Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ACTA - PLE

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos -sustituidos por asteriscos (*)- en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

SESSIÓ ORDINÀRIA PLE DEL DIA 28 DE JUNY DE 2018

Al saló de sessions de la casa consistorial de la ciutat de València, a les 10:15 hores del dia 28 de juny de 2018, s'obri la sessió davall la presidència de la segona tinenta d'alcalde, Sra. María Oliver Sanz, per delegació de l'alcalde mitjançant Decret del dia de hui i en aplicació del que disposa l'art. 124.5 de la Llei 7/85, de 2 d'abril, reguladora de les bases de règim local, i l'art. 40 del Reglament orgànic del Ple. Hi assistixen l'alcalde, Sr. Joan Ribó Canut, els tinents i les tinentes d'alcalde, Sra. Sandra Gómez López, Sra. Consol Castillo Plaza, Sr. Sergi Campillo Fernández, Sra. Anaïs Menguzzato García, Sr. Giuseppe Grezzi, Sra. Neus Fábregas Santana, Sr. Vicent Sarrià i Morell, Sra. Pilar Soriano Rodríguez i Sra. Glòria Tello Company; i dels regidors i de les regidores Sr. Pere Sixte Fuset i Tortosa, Sra. Isabel Lozano Lázaro, Sr. Carlos Galiana Llorens, Sra. Maite Girau Melià, Sr. Ramón Vilar Zanón, Sr. Roberto Jaramillo Martínez, Sr. Alfonso Novo Belenguer, Sra. Beatriz Simón Castellets, Sr. Eusebio Monzó Martínez, Sr. Vicente Igual Alandete, Sra. Mª Àngels Ramón-Llin Martínez, Sr. Cristóbal Grau Muñoz, Sr. Félix Crespo Hellín, Sr. Alberto Mendoza Seguí, Sra. Mª Jesús Puchalt Farinós, Sr. Fernando Giner Grima, Sr. Narciso Estellés Escorihuela, Sra. Mª Amparo Picó Peris, Sr. Manuel Camarasa Navalón i Sr. José María Bravo Plana-Sala.

Hi assistixen, així mateix, el secretari general i del Ple, Sr. Pedro García Rabasa, i l'interventor general municipal, Sr. Ramón Brull Mandingorra.

La regidora Sra. Lourdes Bernal Sanchis s'incorpora a la sessió en el transcurs del debat del punt núm. 6 de l'orde del dia.

No hi assistix Sra. Mª Dolores Jiménez Díaz.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

1	RESULTAT: APROVAT
ASSUMPTE: Lectura i aprovació, si és el cas, de l'acta de la sessió ordinària de 31 de maig de 2018.	

El Ple de l'Ajuntament dóna per llegida i aprova per unanimitat l'acta de la sessió ordinària de 31 de maig de 2018.

2	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT
ASSUMPTE: ALCALDIA. Dóna compte de les resolucions corresponents al període comprés entre el 16 de maig i el 15 de juny de 2018, a l'efecte del que establix l'art. 46.2, apartat e), de la Llei 7/85.	

L'Alcaldia dóna compte i el Ple de l'Ajuntament queda assabentat de les resolucions corresponents al període comprés entre el 16 de maig i el 15 de juny de 2018, a l'efecte del que establix l'art. 46.2.e) de la Llei 7/1985.

3	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT
ASSUMPTE: ALCALDIA. Dóna compte dels acords adoptats per la Junta de Govern Local en sessions de 25 de maig i 1, 8 i 15 de juny de 2018, i extraordinària de 31 de maig de 2018, a l'efecte del que establix l'art. 46.2, apartat e), de la Llei 7/85.	

L'Alcaldia dóna compte i el Ple de l'Ajuntament queda assabentat dels acords adoptats per la Junta de Govern Local en sessions de 25 de maig i 1, 8 i 15 de juny de 2018, i extraordinària de 31 de maig de 2018, a l'efecte del que establix l'art. 46.2.e) de la Llei 7/85.

4	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: E-00406-2016-000004-00	PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: DESENVOLUPAMENT URBÀ, VIVENDA I MOBILITAT. Proposa l'actualització de la composició de la Comissió Municipal de Patrimoni.	

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Estellés

"Buenos días a todas y a todos.

Con ánimo e intención de ser breve en este punto.

En esta propuesta que trae el equipo de gobierno como moción que viene de la Comisión, esto deriva de una moción de Ciudadanos del mes de mayo en la cual después de en esta legislatura experimentar ciertos aspectos derivados de la Comisión de Patrimonio vinculados al tema de Tabacalera, al tema del carril bici del Reino de València y últimamente al tema del Metropol que no es ajeno a este Pleno pues decidimos impulsar una moción en la cual estamos pidiendo que se revisasen aspectos estructurales de composición de la Comisión de Patrimonio

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

en función del art. 35 de la Ley de Patrimonio de la Comunitat Valenciana y también que se estuviese planteando, en un segundo punto de la moción, un replanteamiento de los mecanismos de funcionamiento de la misma respecto a la participación de la Conselleria, por cuanto denunciamos este grupo político que estaba muy ausente de la Comisión y después de esa denuncia que lanzamos este grupo político hubo un planteamiento por parte de Conselleria de más presencia pero no en el rango que nosotros pensábamos.

Ante eso el equipo de gobierno, el Sr. Sarrià nos planteó una moción alternativa para el mes de junio en la cual solo abordaba los aspectos estructurales de composición de la Comisión. Entonces, lo que nos viene a proponer es que se incorpore un técnico del Servicio de Patrimonio Histórico en la Comisión. Entendemos que si bien parece mentira que en 2018 tras la moción de Ciudadanos haya habido una reacción y ahora se evalúe que se incorpore ese técnico del Servicio de Patrimonio Histórico, debería haber sido antes, entendemos que no es suficiente.

Por eso no vamos a apoyar esta propuesta sencillamente porque en el seno de la Comisión lanzamos dos preguntas al aire y pedimos contestación de las mismas. La primera fue que no encontrábamos ningún origen, ninguna publicación en el BOP en función de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público en su art. 15 y efectivamente se nos dijo que no, que atendía a un marco normativo del PGOU vinculado al año 1989. Y por otra parte, se nos habló en el seno de la Comisión que efectivamente lo que estaba pasando con la Comisión de Patrimonio, que ese carácter delegado por parte de Conselleria pues estaba perdiendo esa fuerza respecto a lo que serían los planes específicos de protección y al final se estaba convirtiendo en un órgano quizá desprovisto de ese carácter estratégico.

Entonces, ante esa definición de ‘comisión menor’ pues no podemos aceptar insisto este planteamiento por cuanto nuestra petición, nuestra solicitud es, primero, que ya que se ha reconocido que es un órgano de carácter técnico hemos pedido un informe legal al secretario de la Comisión y hacemos extensible de este informe legal aquí a la Secretaría del Pleno por lo siguiente, es decir, el órgano es técnico y lo preside un político, es algo que no nos está cuadrando.

Lo segundo es que el planteamiento funcional de la Conselleria en base al art. 35 tampoco lo tenemos claro ahora mismo. También en base al art. 35 de la Ley de Patrimonio tampoco tenemos claro cuál es el nivel de participación en este caso de los agentes multidisciplinares. No solamente que se base en que haya órganos delegados propios del Ayuntamiento sino ese carácter multidisciplinar el art. 35 se está perdiendo y por ende también parte del 36. Y por otra parte también tenemos dudas, insisto, en que los valores arquitectónicos, arqueológicos e históricos se recojan ahora mismo totalmente en el seno de esa Comisión.

Por lo tanto, insistimos, queremos un informe legal de la misma. Hoy ante esa propuesta de ampliación no la vamos a apoyar por cuanto entendemos que tanto funcional como estructuralmente no obedece a lo requerido por nosotros y en principio esa es la cuestión sobre este tema.

Gracias.”

Sr. Sarrià

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"Tant de bo que anava a ser breu.

No sé si esforçar-me en tornar-li a explicar què és la Comissió de Patrimoni que efectivament és una comissió tècnica que presidix el delegat de l'àrea responsable del Servei de Llicències perquè crec que ja li ho he explicat tantes vegades que arribe a la conclusió o que no ho entén on és que no vol entendre-ho.

No té res a vore el que vosté planteja ni la comissió a què fa referència vinculada a la llei amb el que estem parlant. Estem parlant d'una comissió municipal que en el seu moment va nàixer davant d'unes competències que en principi eren delegades en alguns casos per part de la Conselleria de Cultura vinculades a la protecció del patrimoni que en el temps eixa comissió ha anat esdevenint competent sobretot en qüestions de caràcter municipal i en competències municipals. I és una comissió tècnica que aborda totes les setmanes –i és un detall que pot parèixer baladí però no ho és– un munt de llicències que tinguen algun tipus d'afecció patrimonial però que òbviament són els serveis encarregats de la tramitació d'eixes llicències o els serveis impulsors de determinades actuacions els que estan present, permanentment o ocasionalment.

Al llarg d'esta legislatura ja vàrem introduir modificacions que al llarg del temps també s'han produït en esta comissió en el sentit d'ampliar determinada base al caràcter ocasional que pot tindre per exemple la presència del Servei d'Arqueologia i ara el que hem fet davant d'una certa falsa polèmica a la qual vostés per suposat no han sigut aliens a incorporar al Servei de Patrimoni Històric, però la funció de la Comissió continua sent idèntica a la qual era.

La presència de la Conselleria no és veritat tot el que s'ha dit, la Conselleria el que ha fet tradicionalment i en raó també que cada vegada era competent en menys dels temes que es tractaven a la Comissió de Patrimoni era assistir només quan hi havia algun tema que els interessava o que els afectava com que és una reunió setmanal i que dura prou, i que és moltes vegades tots no poden acudir a eixes reunions per la seua periodicitat.

En tot cas, això és una cosa parlada amb la Conselleria que no té res a vore amb el que fa vosté referència de la llei que apareixerà en el desenvolupament d'un punt que vorem després en el Pla Especial de Protecció de Ciutat Vella, on sí que es contempla o es contemplarà la creació d'un altre tipus d'òrgan que ja té a vore més amb les decisions estratègiques que afecten a la protecció o al planejament vinculat als elements protegits del centre històric on la composició i el tipus de funció que pot tindre eixa comissió és distint.

Los agentes multidisciplinares algun dia m'explicarà vosté com en un òrgan reglat que té funcions de concedir informes favorables a llicències, per exemple, de pintar una façana o de reparar un balcó, com vosté inclou eixos *agentes multidisciplinares* en una comissió d'eixes característiques persones que no siguen funcionaris i estiguen habilitades a l'efecte.

Res més i moltes gràcies."

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Estellés

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"Simplemente nos reiteramos en la petición tanto a la Secretaría de la Comisión como a la Secretaría del Pleno de un informe jurídico para ver el cumplimiento de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público, art. 15 concretamente, y de la Ley de Patrimonio Histórico-Artístico, arts. 35, 36 y 47 especialmente. Es decir, el carácter pluridisciplinar de la Comisión debe serlo porque hablando de todos los aspectos que toca a la Comisión hay un tema como el de Metropol que si lo hubieran tenido el seno de la Comisión ese carácter pluridisciplinar lo hubieran tenido que pedir el mismo informe al mismo equipo redactor del Plan del Ensanche, el cual ya sabían lo que les iba a decir."

VOTACIÓ

Voten a favor els/les 26 Srs./Sres. regidors/es dels grups Popular, Compromís, Socialista i València en Comú presents en la sessió (falta Sra. Bernal); fan constar la seua abstenció els/les 5 Srs./Sres. regidors/es del Grup Ciutadans presents a la sessió.

ACORD

"Per acord plenari de 30 de juny del 2016 es va actualitzar la composició, règim de funcionament i periodicitat de les sessions de la Comissió Municipal de Patrimoni. En atenció de dotar-la de major caràcter multidisciplinari en la seua composició i de conformitat amb el dictamen de la Comissió de Desenvolupament Urbà, Vivenda i Mobilitat, el Ple de l'Ajuntament acorda:

Únic. Actualitzar la composició dels membres de la Comissió Municipal de Patrimoni, quedant de la forma següent:

COMPOSICIÓ:

- President/a: regidor/a que ostente competències delegades en matèria d'urbanisme, o regidor/a o funcionari/a en qui delegue.- Vicepresident/a 1r: tècnic/a superior que ocupe el lloc de treball de cap de Servici o, si no n'hi ha, adjunt/a cap de Servici o, si no n'hi ha, cap de Secció, en el Servici de Llicències Urbanístiques d'Obres d'Edificació, que a més ostentarà la condició de vocal permanent.

-Vicepresident/a 2n/a: tècnic/a superior que ocupe el lloc de treball de cap de Servici o, si no n'hi ha, adjunt/a cap de Servici o, si no n'hi ha, cap de Secció, en el Servici d'Activitats, que a més ostentarà la condició de vocal permanent. Els/les vicepresidents/es 1r/a i 2n/a substituiran al/a la president/a, en cas de vacant, absència o malaltia d'este/a, sempre que no haguera delegat específicament la presidència en un altre/una altra regidor/a o funcionari/a.

- Secretari/a: secretari/a de l'àrea I, o funcionari/a en qui delegue.

- Vocals permanents:

-Tècnic/a d'Administració Especial del Servici de Llicències Urbanístiques d'Obres d'Edificació, a designar per qui ostente la direcció del Servici.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

-Tècnic/a d'Administració Especial del Servici d'Activitats, a designar per qui ostente la direcció del Servici.

-Tècnic/a d'Administració Especial del Servici de Disciplina Urbanística, a designar per qui ostente la direcció del Servici.

- Tècnic/a d'Administració Especial del Servici de Patrimoni Històric, a designar per qui ostente la direcció del Servici.

-Tècnic/a representant de la Conselleria que ostente competències en matèria de cultura, a designar per l'òrgan competent de la dita conselleria. Les designacions precedents comprendran tant la dels membres titulars com les dels seus suplents.

Vocals no permanents:

-Tècnic/a d'Administració Especial, que exercisca les funcions de ponent de l'informe tècnic preceptiu que obre en l'expedient relatiu al títol habilitant sotmés a dictamen de la Comissió Municipal de Patrimoni; o del servici municipal que sotmeta a dictamen d'esta determinat projecte tècnic de la seua competència, a designar per qui ostente la direcció del Servici.

-Tècnic/a d'Administració Especial del Servici de Planejament, del Servici de Gestió Centre Històric, de la Secció d'Arqueologia del Servici de Patrimoni Històric i Artístic, o del Servici de Bombers, Prevenció i Intervenció en Emergències i Protecció Civil, a designar per qui ostente la direcció del corresponent servici, quan siguen convocats pel/per la president/a de la Comissió en relació amb els expedients concrets sotmesos a dictamen d'esta per considerar que pogueren tindre una directa incidència en les competències del servici municipal respectiu."

5	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT	
EXPEDIENT: E-03001-2011-000086-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: DESENVOLUPAMENT URBÀ, VIVENDA I MOBILITAT. Dóna compte de l'aprovació definitiva del Pla Especial de Protecció de l'Entorn del BIC Església i Monestir de Sant Vicent de la Roqueta.		

"ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30 de enero de 2015, acordó aprobar provisionalmente el Plan Especial de Protección de Entorno del BIC Iglesia y Monasterio de San Vicente de la Roqueta (PEP-EBIC 05).

Una vez incorporadas al documento las diversas consideraciones efectuadas por la Administración autonómica, previo decreto del octavo teniente alcalde, de 16 de abril de 2018, se remite el documento debidamente diligenciado, a la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio (Comisión Territorial de Urbanismo), el 17 de abril de 2018, instando la aprobación definitiva.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Segundo. El 10 de mayo de 2018, tiene entrada en el Registro General del Ayuntamiento de València (NRE 00110 2018 040704) el acuerdo adoptado por la Comisión Territorial de Urbanismo de València, en sesión celebrada el 25 de abril de 2018, por el que se aprueba definitivamente el Plan Especial de Protección de entorno del BIC Iglesia y Monasterio de San Vicente de la Roqueta (PEP-EBIC 05).

Tercero. El 5 de junio de 2018 tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento el documento sellado de aprobación definitiva por la Administración autonómica competente.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Único. Resulta de aplicación la disposición transitoria primera de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana, en virtud de la cual los instrumentos de planeamiento que hubiesen iniciado su información pública con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley, se seguirán tramitando conforme a la legislación anterior. En consecuencia, resultan de aplicación los artículos 94 y 96 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana, en virtud de los cuales, los planes especiales que no formen parte de un instrumento de planeamiento se tramitarán por el mismo procedimiento que los planes generales, de aprobación definitiva autonómica.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero. Quedar enterado del Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de València, de 25 de abril de 2018, por el que se aprueba definitivamente el Plan Especial de Protección de entorno del BIC Iglesia y Monasterio de San Vicente de la Roqueta (PEP-EBIC 05).

Segundo. Comunicar el presente acuerdo a los servicios municipales afectados, sin perjuicio de su publicación en la web municipal de Urbanismo."

6	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-03001-2017-000082-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: DESENVOLUPAMENT URBÀ, VIVENDA I MOBILITAT. Proposa iniciar el procés de consulta i sotmetre a informació pública la Modificació Puntual de les NNUU del PGOU relativa a la regulació de l'ús THO.1 en plantes no residencials.		

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Estellés

“Sobre este punto, esto obedece a una petición puntual del año 2014 sobre una alegación dentro de la revisión del PGOU sobre todo del punto 6.17.4. en la cual habla que para edificios de carácter mixto el uso en este caso no residencial debería quedar por bajo del uso hotelero, hostelero y de apartamento turístico y esté por debajo a su vez en planta del uso residencial.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Aquí lo que se pretende a priori y a la vista es parece ser flexibilizar el uso mixto haciendo compartir en esas plantas el uso hotelero, hostelero y de apartamento turístico con otros usos no residenciales por medio de un acceso único. A priori y viendo el contexto si lo individualizas este tema y lo analizas dices, pues hombre, lo que se está haciendo es de alguna manera flexibilizar y dar pie a que los inversores en el sector hostelero, hotelero y de apartamento turístico pues puedan tener en esta época complicada ellos, pues eso, una vía de salida.

Pero claro, en ese contexto entramos con el papel absolutamente histriónico de este Gobierno municipal en el tema de los apartamentos turísticos que viene ocurriendo desde el principio de la legislatura. Si ustedes hubieran tenido unos buenos parámetros de gestión turística, de modelo turístico de la ciudad de València no primando el modelo *low cost*. Si ustedes hubieran traído a tiempo un plan turístico.

Si ustedes en mayo de 2017 cuando Sandra Gómez tuvo en su mano un estudio ya más o menos importante estadístico respecto cómo estaba la situación de los apartamentos turísticos en València y se hubieran llevado a cabo las medidas que se pidieron en su día como esa mesa trasversal, esas reuniones de diálogo con las asociaciones y esos planteamientos que tuvieron oportunidad de hacer en vez de lanzar un cerrojazo de licencias hoteleras en Ciutat Vella después de que Sandra Gómez en junio o julio de 2017 lanzase en voz alta que no se invirtiese en el sector de los apartamentos turísticos generando una turbulencia en el sector.

Después además ya digo de ese cerrojazo que hicieron en Ciutat Vella de hoteles, que ahora cuando hablemos del plan especial se contradicen porque resulta que hablaban de una condensación de plazas hoteleras, de licencias hoteleras cuando realmente el sector de Ciutat Vella tenía un esponjamiento de ese uso, insisto, ustedes se han contradicho ahora porque ahora pueden habilitar usos hoteleros en edificios no residenciales.

Por lo tanto, están en plena contradicción. A su vez abogan porque en València en el Plan Especial de Ciutat Vella haya un uso en este caso restringido para apartamentos turísticos y abren la posibilidad por medio del PGOU en otros ámbitos de la ciudad, en otros barrios de ese uso. Entonces, desde ese punto de vista están haciendo una política de contradicción continua, una política histriónica y una política de falta de gestión.

Pero por otra parte, si analizamos la medida en sí misma que parece que es favorable a los apartamentos turísticos y no le vamos a decir que no, el hecho de que haya un acceso único y el hecho de que ahora mismo se pueda contemplar –que quiero que nos lo aclare el Sr. Sarrià– también en los niveles, en los bajos, si esa medida también se pone en marcha, nos contempla la posibilidad que si en los bajos se pone en marcha también puede ir contra el modelo de barrios de la ciudad. Y a su vez a nivel de acceso único estamos favoreciendo siempre a aquellos tenedores de viviendas, aquellos inversores más potentes respecto a los pequeños por cuanto tienen que abordar una serie de reformas, tienen que abordar una petición de espacio contra una tendencia que posiblemente pudiese ser especulativa en un momento dado por parte de los tenedores de esos bajos para poder hacer esos accesos, los cuales en planta nueva podríamos entenderla pero en planta ya construida quizá estamos yendo en contra del pequeño tenedor de vivienda.

Nada más, gracias.”

Sr. Novo

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"Muchas gracias, buenos días.

Nosotros entendemos, voy a intentar ser más reducido y más simple, que se reacciona tarde en este asunto, en el problema de los apartamentos turísticos se ha reaccionado tarde. Hace más de dos años su anterior portavoz el Sr. Calabuig ya dijo que iban a trabajar en una ordenanza que regulase el uso de los apartamentos turísticos y ahora aprovechando como se ha dicho una alegación de diciembre de 2014 para regular la existencia en la misma planta de los usos hoteleros o terciario-hotelero, ya sea hoteles, hostales, pensiones, apartamentos en régimen de explotación hotelera, aprovechan para traer esta modificación.

Sin embargo, esta modificación que es una cuestión puntual para determinar la contabilidad no resuelve –Sr. Sarrià– el problema, no resuelve la problemática ni la coexistencia de esos usos. Nos parece que este tema ya lo dijimos en su momento cuando se debatió y hemos venido diciendo que el problema de los apartamentos turísticos acabará siendo un problema, lo es en la ciudad en determinados puntos y en consecuencia merecía una mayor regulación.

No creemos que esta modificación puntual de las normas, del art. 6.17 de las Normas Urbanísticas del PGOU, vaya a resolver nada. El problema yo creo que va a ser el mismo, sobre todo si atendemos como luego veremos a lo que se solicita concretamente en la propuesta. Y llevamos muchos meses esperando que al final esa famosa ordenanza, esa propuesta que se hizo en su momento que nos parecía razonable que se trabajase sobre eso, se viniera realizando.

Y a distintas preguntas que hemos planteado, iniciativas tanto en las comisiones como en el Pleno pues se nos ha venido diciendo que en esa regulación de apartamentos turísticos está siendo objeto de estudio por parte de las distintas delegaciones, han pasado dos años y medio. También se nos dijo que se está en constante diálogo con los sectores afectados y que a fin de plantear una alternativa positiva, dos años y medio después hablamos de esto. Que actualmente se está trabajando de manera transversal con los diferentes servicios y las diferentes propuestas, y seguimos también en este tema. Dicen también que no se han paralizado las negociaciones con las plataformas de apartamentos turísticos y no ha habido ninguna novedad.

Por eso, lamentamos que esta medida que podía ser buena lo que necesita es que vaya acompañada de otra serie de materias, de otra serie de normativa municipal. Hace dos años y medio el Sr. Calabuig ya dijo que se iba a trabajar en una ordenanza y en todo este tiempo no se ha hecho absolutamente nada. Esa inacción ha permitido que tres años después estos alojamientos se hayan disparado y como le he dicho hayan generado determinados problemas en determinados puntos de la ciudad y muy especialmente Ciutat Vella, pero también en el Marítimo en toda la zona del Cabanyal-el Canyamelar.

Y desde luego, a estas altura ya debería haber preparada una regulación específica que garantizase un mercado con todas las garantías legales tanto para empresarios, para los compradores, para los consumidores y desde luego para los vecinos. Lo de hoy pues entendemos que es solo un parche, un parche más de los que ustedes normalmente suelen traer aquí al Pleno y hay que ponerse a trabajar para redactar una ordenanza que regule estos apartamentos y este sector importante de la ciudad que además no solo genera movimiento, no solo genera riqueza, economía, sino que también genera lamentablemente muchos problemas con el vecindario, sobre todo cuando son compartidos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Y claro, ¿cómo se va a resolver eso en los edificios? Que es lo que le comentaba, cuando ustedes en la misma propuesta proponen que los edificios cuenten con accesos desde la vía pública en el primer piso, cuando habrá edificios que estarán catalogados en algunos casos, en otros no. O que siendo una comunicación vertical independiente tengan esa comunicación independiente diferenciado del resto de los edificios, eso es en la mayoría de los casos prácticamente imposible. Por eso creo que esto es un parche, una maniobra de distracción porque en el fondo con el tema de los apartamentos turísticos no hay nada resuelto.

Gracias.”

_____

S’incorpora a la sessió la Sra. Bernal.

_____

Sr. Sarrià

“Comencem el matí bé.

No pensava que una modificació puntual precisament davant la demanda ciutadana concreta que varen fer l’any 2014 per a un cas molt específic acabara convertint-se en un gran debat sobre els apartaments turístics sobre els que, per cert, ni de vostés ni de vostés sabem realment què volen, ni què aposten. Perquè de moment a banda de criticar a este Govern municipal no els he aconseguit esbrinar la més mínima proposta intel·ligent o equilibrada al respecte, és un arcà de moment la seua posició en la qüestió.

El que duem ací no parla ni pretén ser una solució al problema dels apartaments turístics, ni pretén generalitzar-ho ni en barris de la ciutat, ni en Ciutat Vella, ni en cap altre lloc. Respon a una casuística molt concreta, molt puntual, que efectivament Sr. Novo afecta a poquíssims casos d’una situació peculiar que d’acord amb les Normes Urbanístiques del PGOU en una primer planta pot haver usos terciaris i una segona pot haver usos hostelers. Davant la demanda concreta d’un cas que pareix raonable que és quan en eixa primera planta hi haja accessos diferenciats puguen conviure dos activitats terciàries, mai residencial, en el mateix nivell llavors es va pensar i aixina els tècnics ho varen considerar que era una modificació menor que no afectava en res a la qualificació d’usos ni cap àmbit de la ciutat, que únicament contribuïa, era en certa manera una interpretació de flexibilització de la norma en un cas molt puntual i que res té a vore amb tot el debat que han fet ací.

Perquè efectivament, duem temps amb açò dels apartaments turístics, ja voldríem que vostés ho hagueren deixat regulat. I el Sr. Calabuig va anunciar un pla i per una proposta d’este Ajuntament al Govern del Botànic per fi hi ha una regulació que ens permet actuar en l’àmbit municipal. Perquè el que vosté no diu és que tots eixos apartaments que estan inscrits d’una manera contrària a la normativa urbanística d’esta ciutat ho estan perquè la Conselleria durant molt de temps feia cas omís de les Normes Urbanístiques d’esta ciutat i d’altres ajuntaments, inscrivia apartaments que no devia d’inscriure perquè no tenien la compatibilitat urbanística. I

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

precisament la falta de previsió de l'anterior govern municipal és la que estem resolvent per la via urbanística i per la via turística i la política turística tant la Generalitat com d'este Ajuntament.

Òbviament, és un fenomen recent però no tant recent com per a què vostés no hagueren fet alguna cosa per a preveure la situació que en llocs com Ciutat Vella o en altres àmbits de la ciutat s'han pogut produir. Però en tot cas, el que estem tractant ací és un cas molt xicotet, molt puntual que afecta a molts pocs casos com moltes modificacions que s'han fet al llarg del temps que intenten facilitar en este cas a una casuística concreta que no altera en res el conjunt de les normes urbanístiques ni el règim d'usos del conjunt de la ciutat.

Moltes gràcies."

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Estellés

"Sr. Sarrià, entonces estamos según usted dice en otro plano de debate y en ese plano de debate no es la primera vez que viene a este Pleno con una casuística concreta la cual posiblemente se pudiese esperar a la revisión pormenorizada del PGOU que ya veremos qué siglo nos lo traen aquí a la mesa del pleno.

Entonces estamos hablando de urbanismo a la carta. Como va a afectar a tan pocos y usted quiere hacer norma general de un caso muy concreto, entonces estamos hablando de urbanismo a la carta por una parte.

Y por otra parte, con ustedes yo no creo en las casualidades. Es decir, ahora mismo hay polémica quieras que con las medidas del Plan de Ciutat Vella con los 60 días en cuanto al alquiler ocasional y en el resto de València hay un ámbito que está vinculado al PGOU. Y lo que ustedes hacen es abrir esa posibilidad para de alguna manera congraciarse con un sector al cual ustedes están castigando ya desde el principio de la legislatura, insisto, por poner parches, por falta de regulación, por no tener un modelo turístico adecuado, por tener datos en mayo tarde porque ya estaba, ya tenían el problema de la pseudoburbuja turística generada también por falta de interés por regular el tema y aparte por vincularlo a ordenanzas y hacer cumplir las ordenanzas.

Y al final cuando se encuentra el batiburrillo en la mesa ustedes lanzan este parche y no hay más. Que es un parche que, insisto, o es urbanismo a la carta que también estamos acostumbrados o, y no creo en las casualidades, es congraciarse con un sector al cual ustedes ni han sabido entender, ni han sabido interpretar, ni han sabido regular. Y aparte, ahora mismo están haciendo medidas, ya digo, muy puntuales, muy de congraciarse y no sabemos cuál va a ser de verdad la hoja de ruta que tienen para este tema. Son ustedes quienes tienen que poner la hoja de ruta y no la están poniendo."

Sr. Novo

"Moltes gràcies.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Brevemente, Sr. Sarrià. El PGOU que estaba la revisión que ustedes se cargaron porque era muy mala, porque la metieron en un cajón, es como un cajón de sastre. Cuando les interesa ustedes sacan alguna cosita de ahí y cuando no efectivamente no servía para nada. Ahora resulta que la solución a este problema puntual, que todavía me lo pone usted mejor, no es una cuestión genérica que afecta a la ciudad que vaya a solucionar determinados problemas que tenemos en el Cabanyal o sobre todo en Ciutat Vella, sino que obedece a un caso puntual, concreto y específico en base a la petición de un señor o señora. No sé qué es mejor. Valiera la pena que usted hubiera modificado las normas para intentar soliviantar un poco el problema o darle de momento una salida a decir ahora aquí que es para resolver una petición de una demanda de un señor o una señora que tiene ese problema y que ustedes a través de la modificación de las normas le van a resolver el problema, no sé sinceramente qué es mejor. Y tiran mano de la revisión del PGOU que según ustedes no servía para nada. Es curioso.

Fíjese, ¿qué pensamos y qué proponemos? Lo hemos dicho muchas veces. Ha habido distintas reuniones con la Sra. Gómez para hablar del tema de los apartamentos turísticos porque este es un problema, sí, que se ha ido de las manos. Cada vez que ha sacado algo de turismo le hemos dicho siempre, en distintas iniciativas y por distintas iniciativas, que este es un problema que tiene la ciudad y lo tiene fundamentalmente de hace tres años, cuatro años si ustedes quieren, no antes. Este es un problema que se ha ido de las manos con la aparición de las grandes empresas que se dedican a poner en alquiler este tipo de apartamentos y ese es un problema que hay que resolver.

Y no se resuelve aunque sea un caso muy puntual, que todavía es peor, con una modificación de las normas. Aquí hay que regularlo todo. Y si como consecuencia de ese trabajo de una ordenanza, de una regulación, es necesario modificar normas se modifican las normas. Pero habrá que ver cuál es la solución y ustedes este problema no lo resuelven con una modificación que traen aquí al Pleno para un caso concreto, para un tema específico. Claro, este problema porque es un problema para la ciudad surge fundamentalmente como le he dicho hace cuatro años y no se ha solucionado nada, nada.

Lo único que se ha sacado de la manga y que luego hablaremos de eso es la suspensión esa de licencias de hoteles, que no sé cómo se ha suspendido lo de los apartamentos turísticos porque es muy difícil suspenderlo si no está regulado, para intentar sin ningún sentido decir que lo iba a levantar tres meses después, ahora, que tampoco lo va a levantar la suspensión.

Es decir, yo creo que esto necesita una regulación específica, necesita trabajarse para ver cuál es la directriz que hay que tomar para solucionar este problema de la ciudad y si consecuencia de ese trabajo en el que nosotros estamos absolutamente abiertos a participar, por supuesto, y aportar todo aquello que sea bueno para su regulación es necesario modificar cualquier norma pues la llevaremos a modificación. Pero no diga usted que encima esto obedece a un caso concreto porque no sé si esa es la solución y si eso es todavía mejor.

Gracias.”

Sr. Sarrià

“Per no avorrir a l’auditori no llegiré literalment l’acord que duem ara ací perquè no acabaria de casar amb els discursos que s’han marcat vostés ací. Efectivament, és una

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

modificació puntual a una petició de part. Vol que li recorde les més de 200 que varen fer vostés mentres varen governar del PGOU? I algunes –esta és innòcua– per a l'interés general, per als àmbits. Algunes de vostés sí que eren perjudicials per a l'interés general i sí que eren a petició de part i amb interés, seria objecte d'un ple sencer.

Però al final està vosté o no està vosté d'acord amb què en els casos en què en una primera planta hi ha una perruqueria puga haver al costat un apartament turístic sempre i quan tinguen accés directe des del carrer? Que és la petició que nosaltres en esta modificació puntual hem atés i només es dóna eixe cas, i sobre això vostés ni han entrat. Se n'han anat per la qüestió general i han fet, això sí, de l'anècdota categoria. Ens han fet ací tot un discurs sobre la política d'apartaments turístics perquè en realitat no tenen res a objectar a esta modificació puntual perquè inclús vostés la tenien prevista. Òbviament hem entés, com moltes altres que anirem duent i que hem dut, que no pot esperar o no és necessari esperar a l'aprovació definitiva de la revisió estructural del PGOU.

Ara bé, Sr. Narciso, del PP tinc els dubtes, de vosté continue sense saber si està a favor , en contra, si vol més apartaments turístics, menys, en edificis complets, en plantes, estant les empreses... Quina és la seua posició i la del seu grup? Perquè a banda de dir que no fem res els demés... I no hem parat de fer. És més, tot el que s'ha fet en esta matèria s'ha fet en esta legislatura, tant ací com en les Corts Valencianes i ho ha fet a iniciativa d'este Govern. En el cas urbanístic del que li parla i en el cas de política turística de la primera tinenta d'alcalde. Dels qui no tenim cap proposta ni cap moció concreta apostant per un model concret és de vostés.

Moltes gràcies."

VOTACIÓ

Voten a favor els/les 17 Srs./Sres. regidors/es dels grups Compromís, Socialista i València en Comú; en contra els/les 10 Srs./Sres. regidors/es del grup Popular i fan constar la seua abstenció els/les 5 Srs./Sres. regidors/es del Grup Ciutadans presents a la sessió.

ACORD

"ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En fecha 4 de diciembre de 2014, NRE 001132014041532), por Dª ****** se presentó documentación para aprobar una Modificación Puntual del artículo 6.17.4.h del PGOU de València, que fue tramitada como alegación a la Revisión Simplificada del Plan General de València que se encuentra en tramitación.

Segundo. Dado que la Revisión Simplificada del Plan General no se encuentra todavía aprobada definitivamente, mediante Moción de 28/03/07 el concejal delegado de Planificación y Gestión Urbanística ordena al Servicio de Planeamiento que estudie la oportunidad y conveniencia para el interés público y general, de la propuesta realizada por la interesada en 2014, consistente en introducir una mayor flexibilidad en la estratificación de usos en un edificio de uso mixto, permitiendo coexistir en una misma planta los usos Tho.1-hoteleros con el resto de usos no residenciales.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Tercero. Estudiada la propuesta y la problemática suscitada con la redacción de las vigentes normas urbanísticas, por el Servicio de Planeamiento, en informe emitido el 03/04/17, se considera que resulta viable e interesante para el interés público modificar las normas urbanísticas, ya que con ello se conseguiría la adaptación del planeamiento municipal con las Directivas Europeas 2005/29/CE, del Parlamento y del Consejo, de 11 de mayo de 2005, y la Directiva 2006/123/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, así como la Ley 3/2011, de 23 de marzo, de la Generalitat, de Comercio de la Comunitat Valenciana, adecuando las determinaciones del planeamiento a la situación legislativa actual que favorece la implantación de actividades comerciales en suelo urbano, con el fin de eliminar incoherencias y restricciones innecesarias en los diferentes documentos que integran el planeamiento siempre que se cumplan ciertos requisitos relativos a la seguridad, habitabilidad, funcionalidad y circulación del personal que garanticen y protejan a los ciudadanos que viven en el inmueble minimizando las posibles molestias y afecciones a los mismos.

Cuarto. Elaborada la documentación por el Servicio de Planeamiento, mediante Moción del Concejal Delegado de Planificación y Gestión Urbanística se inicia el correspondiente procedimiento ambiental previsto en los artículo 50 y siguientes de la LOTUP.

Quinto. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 07/04/17, se admite a trámite la documentación elaborada, sometiendo la misma a consultas de organismos y personas interesadas.

Sexto. La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 23 de junio de 2017, resolvió favorablemente la evaluación ambiental y territorial estratégica por el procedimiento simplificado de la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas del PGOU de Valencia relativa a la regularización del uso Tho.1 en plantas no residenciales, publicándose el anuncio de dicha resolución en el DOGV nº 8079 de 07/07/17.

Séptimo. Mediante moción del concejal delegado de Planificación y Gestión Urbana, de 24/01/18, se puso de manifiesto la viabilidad e interés de la modificación propuesta, por lo que el Servicio de Planeamiento, el 13/06/18, presentó la versión preliminar de la modificación.

A los Antecedentes de Hecho descritos, le son aplicables los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La modificación propuesta afecta a la ordenación pormenorizada al tratarse de una modificación puntual de las actuales ordenanzas particulares de edificación que afecta únicamente a la regulación detallada de un uso concreto en un tipo de la edificación determinado, sin afectar al uso ni a la tipología dominante.

Segundo. En virtud de lo dispuesto en el artículo 44.5 de la LOTUP, el Ayuntamiento es competente para formular y tramitar los planes de ámbito municipal, así como la aprobación de aquellos que fijen o modifiquen la ordenación pormenorizada.

Tercero. En virtud del artículo 57.1.a) de la LOTUP, superados los trámites ambientales previstos en los artículos 50 y 51 de la misma Ley, procede iniciar la fase de información pública, durante un periodo mínimo de 45 días, asegurando las medidas mínimas de publicidad

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

previstas en el artículo 53.2, es decir, consultas a las administraciones públicas afectadas y personas interesadas, así como publicación de anuncios en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, en prensa escrita de gran difusión y puesta a disposición del público del plan. Los anuncios indicarán la dirección electrónica para su consulta.

Cuarto. En virtud del artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, el órgano competente para someter a información pública la presente propuesta es el Pleno. Según el artículo 123.1, se requerirá el voto favorable de la mayoría simple del número legal de miembros del Pleno, al afectar al ámbito de la ordenación pormenorizada.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero. Iniciar el proceso de Consulta a las Administraciones Públicas afectadas y personas interesadas en la Modificación Puntual del artículo 6.17.4.h) de las Normas Urbanísticas del PGOU de València relativa a la regularización del uso Tho.1 en plantas no residenciales, y someterla a Información Pública durante un plazo de 45 días, mediante los correspondientes anuncios en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y en un diario no oficial de amplia difusión de la localidad. Los anuncios indicarán la dirección electrónica para su consulta.

Segundo. Solicitar informe al Servicio de Licencias Urbanísticas de Obras de Edificación, al Servicio de Actividades y al Servicio de Gestión del Centro Histórico.

Tercero. Comunicar el presente acuerdo a los servicios municipales afectados.

Cuarto. Proceder a la inserción en la página web municipal (www.valencia.es) de la documentación sometida a información pública y ponerla a disposición del público en la Oficina Municipal de Información Urbanística, sita en la planta baja del edificio municipal de la antigua Fábrica de Tabacos, en la C/ Amadeo de Saboya nº 11."

7	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-03001-2016-000029-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: DESENVOLUPAMENT URBÀ, VIVENDA I MOBILITAT. Proposa aprovar definitivament el Pla Especial de directrius per a la millora de la qualitat urbana dels barris de la ciutat de València.		

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Estellés

“Este tema que nos vamos a otro ámbito conceptualmente suena bien. Un estudio en este caso por áreas funcionales de la ciudad de València en cuanto a lo que serían requerimientos dotacionales, ganancia de espacio público, proporcionalidades de las distintas áreas dentro y

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

entiendo como herramientas para el desarrollo de planes y también para el estudio detallado del PGOU, ya digo, suena bien. Aparte hay que poner en valor el trabajo siempre de los técnicos porque se ha hecho en un período de tiempo de las mociones impulsoras un ímprobo trabajo y esa es la verdad, Sr. Sarrià.

Ahora, si nos vamos a la JGL de febrero de 2016 en la cual dentro del informe ambiental viene un informe de la Oficina de Estadística, nos dice lo siguiente: el informe desarrolla un concepto de división territorial nueva al que denomina áreas funcionales a efectos de mejora urbana de las áreas que vienen definidas como delegados de visiones municipales, etc. El documento de análisis define un total de 23 áreas funcionales cuya delimitación territorial no es coincidente con la delimitación territorial administrativa, 19 distritos y 87 barrios. Luego habla sobre el área descrita urbana de un área funcional de 749.568 personas, dejándose fuera de esta área 42.000 habitantes de la ciudad de València.

Entonces, ya digo, la Oficina de Estadística nos dice: 'Por lo anteriormente expuesto, consideramos no aconsejable que la división territorial administrativa de la ciudad sea modificada y esta nueva descripción geográfica de la ciudad por áreas funcionales fije la movilidad y la accesibilidad'. Debe comprender la totalidad del municipio' –por lo tanto, no dejarse habitantes– y las divisiones mayores deben comprender a las menores'. Luego, el informe de Pueblos de València nos habla también que deben incluirse también en ese estudio los pueblos de València.

Entonces, si atendemos a esta alegación o a esta opinión dentro del informe ambiental digamos pone en duda el estudio por áreas funcionales. Aun admitiéndolo, fíjese, la propia moción hemos visto también que desde Planeamiento se habla primero de un carácter estructural, entonces las escalas se cruzan porque estamos hablando que este estudio va la escala pormenorizada. Y aun admitiendo esto lo que tampoco entendemos, nos gustaría que lo explicarse, es por qué si es un estudio previo detallado, con indicadores, con índices, con una situación cero de inicio de espacio público para evolucionar a una situación deseada por qué toma cuerpo de plan especial, por qué nos lo plantean como rango de plan especial.

Y si nos vamos al estudio es curioso cómo muchas veces ustedes al final predican con una cosa, plantean sobre la mesa situaciones teóricas e hipotéticas que pueden sonar bien, pero luego a la hora de la realidad pues la distorsionan con decisiones incomprensibles. Es decir, si cogemos el ratio de espacios libres zonas verdes para el área funcional nº 9 que es la del entorno de la Av. de Francia están en unos valores por debajo del umbral deseado y ustedes efectivamente proporcionan a unos valores prácticamente el doble que el actual.

Ahora, cómo es posible si ustedes están planteando tanto para espacios verdes como para equipamiento educativo en esa zona ustedes con la permuta de Tabacalera justamente van a hacer lo contrario. Entonces, están restando espacio educativo y espacio verde. Es un tema que nos preocupa cómo ustedes en estas fichas nos ponen un planteamiento teórico el cual ya digo resulta desde el punto de vista propositivo correcto, siempre y cuando atendiendo a que esta división de áreas funcionales no se deje a ningún ciudadanos de València y luego aparte toman decisiones contrarias a lo que están propugnando, no lo entendemos.

Por otra parte, es curioso que hemos encontrado también áreas funcionales de carril bici donde el modelo del Sr. Grezzi se desmonta absolutamente, en el cual tiene 12 áreas de carril bici

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

en València las cuales están muy por debajo del umbral 0, del umbral deseado. Y luego, a partir de ahí nos encontramos también que en vivienda protegida efectivamente ese Plan de Vivienda que llega tarde, que llega mal planteado y que este grupo no apoyó, pues en vivienda protegida también tenemos prácticamente el 70 % de áreas por debajo de los umbrales límite. Estas son las características, las contradicciones y las circunstancias.

Y por otra parte también nos gustaría saber en este modelo porque vemos obviamente heterogeneidades desde el punto 0, desde el punto de inicio hacia el punto deseado, cómo se va a conseguir equilibrar dentro interáreas funcionales todas esas carencias dotacionales por un lado y excesos dotacionales por otro. Entonces, por qué mecanismos –entiendo que por unidades de ejecución, entiendo que por permutas, etc.– van ustedes a, dentro de los planes que luego se pongan en marcha, cómo van a equilibrar esas áreas funcionales.

Nada más."

Sr. Novo

"Moltes gràcies.

Vamos a ver, el Plan Especial de Directrices para la mejora de la calidad urbana. En diciembre de 2014, el anterior Gobierno municipal acordó iniciar el procedimiento de revisión de ordenación pormenorizada del PGOU y se hacía porque se incluía como un punto más en el sometimiento por segunda vez, digo, de información pública de la revisión simplificada del PGOU, sobre todo sobre aquellas modificaciones que se habían producido en la exposición pública del documento que se expuso en el año 2010, como bien sabe usted.

Un año más tarde, en diciembre de 2015 –como se ha referido aquí el Sr. Estellés– ustedes acordaron en la JGL encargarle a AUMSA iniciar la revisión detallada del PGOU. Pero claro, en este sentido parece razonable que–y es un poco técnico todo este debate pero debe ser así, yo creo que debe ser así– antes del trámite de aprobación definitiva pues por la Conselleria se pudiera dar comienzo a los trabajos de la revisión pormenorizada del PGOU constando lógicamente un documento de planeamiento de nivel superior que diera amparo a esa revisión pormenorizada.

De hecho, este documento que estamos hoy aquí debatiendo hace numerosas, numerosísimas referencias al Plan General Estructural, PGE que no existe, que sigue en trámite, que no está aprobado. Y se establecen en este documento determinaciones que afectan a toda la ciudad condicionándose muchas de ellas a la aprobación de ese plan estructural que está en debate, que está en elaboración y que no está aprobado.

Dicen ustedes mismos literalmente que puesto que València en estos momentos no dispone de PGE no existen determinaciones estructurales para el suelo urbano al no haberse homologado el vigente PGOU. Entendemos que no tiene sentido en consecuencia establecer directrices de ordenación para este planeamiento pormenorizado sin que exista un documento de ordenación urbanística estructural. Por ejemplo, es necesario y así lo pensamos que antes de aprobar este plan que hoy traen aquí a aprobación para la mejora de la calidad urbana tenemos que tener

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

definida la necesidad de vivienda de protección pública que tiene la ciudad porque como bien sabe usted el PGOU DE 1988 no reservó en ninguna zona de la ciudad, en ningún desarrollo ninguna reserva para este tipo de viviendas.

Es necesario que tengamos garantizado el estándar mínimo de metros cuadrados por habitante de parque público, que tampoco existe. Es necesario que consideremos la necesidad de prever nuevos suelos dotacionales en cumplimiento de los parámetros de la ordenación urbanística estructural. Y lógicamente, es necesario establecer mecanismos para la obtención de esos parques y de esos suelos dotacionales de manera gratuita para la ciudad, con los desarrollos que procedan en cada una de las zonas porque como ya saben ustedes y lo han vivido en propias carnes a través de la expropiación es absolutamente imposible mantener y conseguir todas las dotaciones públicas que necesita la ciudad.

No entendemos además, por ejemplo, que se traiga simplemente como reflexión a debate el cambio de la sección viaria de la Av. Blasco Ibáñez en el primer tramo, donde se propone que lo que es la zona ajardinada se anexione a los edificios de la marginal izquierda bajando desde Viveros. Porque creo que no hace falta recordarles que ese tramo de jardín es un BRL, que es un jardín histórico que está en el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos y que lógicamente su modificación, revisión o cuestión y planteamiento que tenga que ver sobre ese tramo tiene que ser objeto de la ordenación estructural.

Todavía no entendemos tampoco porque no lo hemos visto, y era además cuestión de carácter estructural, que en su fundamento de derecho primero de la propuesta se hable efectivamente de que esta revisión tiene carácter estructural. Y no hemos visto tampoco, se lo preguntamos en la Comisión de Urbanismo, ningún informe que hable de que estudiada la naturaleza y característica del mismo se concluya que corresponde a la ordenación pormenorizada.

Insisto, es una cuestión excesivamente técnica. Ahora se va a someter a exposición pública por el plazo de 45 días para aprobarlo definitivamente en el Pleno. Y nosotros, ya se lo dije en la Comisión de Urbanismo, entendemos que este documento como decían ustedes mismos –y se lo diré en el segundo turno dónde lo plasmaron– debe ser aprobado por la Conselleria y no podemos aprobarlo aquí definitivamente.

Continuaré luego.”

Sr. Sarrià

“Efectivament, els temes de planejament són a banda de tècnics tediosos en molts casos, però el cert és que moltes vegades hem d’ajustar-nos al guió que ens trobem en un moment determinat. Ací ens vàrem trobar una modificació estructural de Pla General que vostés havien deixat empastrat i que òbviament el Govern al qual pertany ens vàrem manifestar abans inclús de ser govern la nostra voluntat de canviar aspectes que consideràvem intolerables d’eixa modificació estructural i vàrem continuar la tramitació evidentment des dels nous criteris i per la part municipal estant resolt.

Efectivament, estem pendents de la tramitació d’altres instruments de planejament –el Pla Territorial de la Conselleria, la Llei del PAT de l’Horta– que permeten donar eixe marc

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

metropolità que sempre havíem reclamat per a eixe pla estructural. Paral·lelament, sempre havíem dit que per a nosaltres era fonamental la revisió detallada en sòl urbà i això exigia un treball enorme, ímprobe, que s'ha produït durant estos anys –m'alegre que el Sr. Estellés ho reconega– que ha permés fer una diagnosi detallada, és veritat que inicialment es podia considera que podia tindre en alguns aspectes caràcter estructural, ara no, que ens ha permés delimitar eixes àrees funcionals que creiem a demés imprescindibles per a una adequada planificació de la ciutat.

Una de les primeres qüestions que els tècnics es varen trobar va ser l'absoluta superposició que després de 30 o més d'ajuntaments democràtics, de 40 anys, s'havien anat solapant i que feien que realment siga un galimaties moltes vegades la planta constitucional per a entendre'ns i territorial de la ciutat i la determinació de tota una sèrie d'indicadors de qualitat urbana que ens permeten àrea funcional, àrea funcional anar aprovant els corresponents plans especials. Òbviament açò ha de tindre una homologació per part de la Generalitat Valenciana que és la que ens permetrà successivament anar aprovant els plans especials de cada una de les àrees funcionals sense haver d'esperar-nos a l'aprovació definitiva del pla estructural.

La referència que fa al cas concret de Blasco Ibáñez com vosté bé sap i ho vàrem comentar inclús en la Comissió no és una iniciativa del document de directrius que prenem, és una contestació a una al·legació que fa la Universitat de València en la qual no es diu ni sí ni no. Es diu que no correspon en este moment processal atendre eixa consideració i en tot cas en el moment en què es faça o redacte el corresponent pla d'eixa àrea funcional es tindrà en consideració, com totes les al·legacions que es presenten, però que és una idea sobre la qual en estos moments no podem pronunciar-nos.

En definitiva, les directrius, el treball que s'ha fet i l'aplicació i plasmació que ara tindrà en cada una de les àrees funcionals el que pretén és posar l'accent en la millora de la qualitat urbana, en el reequilibri dotacional que independentment de les qüestions estructurals està molt treballat barri a barri i que no és obstacle i aixina ho hem entés també en les converses que hem tingut amb la Conselleria perquè siga un instrument plenament desenrotllable les propers mesos i el proper any.

Moltes gràcies."

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Estellés

"Sobre el objeto de la moción simplemente se me ha quedado un poco huérfana la exposición del Sr. Sarrià, por eso tiene un segundo turno y entiendo que lo tratará, todas aquellas alegaciones u opiniones del informe de la Oficina Estadística sobre porqué nos dejamos fuera 42.000 personas en la ciudad de València y cuál sería la compatibilidad con la ordenación por distritos y por barrios. Eso por una parte.

Por otra parte, tampoco se ha hablado de las otras 13 alegaciones que centran el núcleo en el entorno de la Avda. de Francia y la Alameda, 39, y todas tienen que ver, qué casualidad, con la permuta de Tabacalera. Ahora, dicho esto, no voy a entrar a valorar porque los servicios no

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

tienen a bien en este caso aceptar las alegaciones porque entienden que es un hecho posterior al propio estudio. Pero sí que no es casual –y ya digo, antes le he sacado las gráficas– que en este entorno justamente todas las alegaciones procedan de ese entorno.

Algo están haciendo mal ahí, algo desde el punto de vista de no diálogo con los vecinos, desde el punto de vista de tomar decisiones imperativas y no dialogadas, y no consensuadas, de reducir un espacio verde y espacio educativo cuando la situación de diagnóstico cero está por debajo de ese umbral mínimo y por lo tanto están yendo en contra de su propio diagnótico. No sé, yo de ustedes haría una reflexión.

Y por otra parte, y para terminar, también me gustaría que antes he dejado en el aire la cuestión al Sr. Sarrià sobre las heterogeneidades que ahora se encuentran en el diagnóstico y las compensaciones de suelo dotacional y de espacio público que luego habrá respecto al diagnóstico y a lo que serían las siguientes áreas funcionales a lo pretendido cómo se van a hacer interárea y cuáles serían los mecanismos que proponen para que en esa fase de desarrollo pormenorizado del Plan pues luego no nos cueste dinero extra de las arcas públicas en forma de expropiaciones forzosas.

Gracias.”

Sr. Novo

“Sr. Sarrià, vostés en la sessió ordinària de 23 de març de 2018 portaren l’acord que era sotmetre a informació pública el Pla Especial de Directrius per a la millora de la qualitat urbana dels barris que és un poc el que li deia. En el punt segon dels fonaments de dret diu: ‘*La aprobación definitiva de este documento de planeamiento será competencia del organismo autonómico competente en materia de Urbanismo dado que el carácter estructural de la propuesta afectará a la ordenación estructural’*. No sabem perquè eixe acord s’ha modificat i ara l’aprovació definitiva no ha d’anar a la Conselleria i es fa en este Ple.

Jo el que li dic és que en este document s’haurà d’explicar perquè no consta un informe tecnicojurídic *que dé soporte y cobertura a la tramitación del expediente, tal y como ahora proponen con esa modificación sin venir a cuento porque ustedes lo han decidido. Porque invocan preceptos de la ordenación del territorio para la ordenación estructural y cuya competencia lógicamente la tiene la comunidad autónoma para luego decir que este Pleno quien lo aprueba definitivamente.*

Podemos estar aprobando como le decía antes un instrumento de planeamiento que puede ser objeto de impugnaciones e incluso derivarse según los casos responsabilidades que lógicamente no deberíamos asumir, despierta serias dudas respecto a su validez y su eficacia cuando no genera además cierta inseguridad jurídica, y por supuesto nos genera serias dudas que el plan especial contenga disposiciones de carácter generales como los objetivos estratégicos generales que se plantean en el documento que afectan a la ciudad y que como sabe son competencia o se regulan en los planes generales de ordenación urbana y no en las ordenaciones pormenorizada porque afectan lógicamente a la ordenación estructural.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Y por ejemplo, llama concretamente la atención que ustedes en el plan especial en el art. 21, la directriz 14, hablen de la regulación de una oferta de vivienda protegida en suelo privado público cuando esto se fija en os planes generales y no en este tipo de documentos.

En definitiva, yo creo que lo mejor que podríamos hacer, Sr. Sarrià, se lo digo sinceramente, es dejar este asunto sobre la mesa, solicitar un informe a los Servicios Jurídicos y en función de lo que digan las Servicios Jurídicos que ofrezca las garantías para su tramitación traerlo a este Pleno para que de forma unánime pudiera ser aprobado.

Nada más, gracias."

Sr. Sarrià

"Li agraïsc l'oferta que siga aprovat de forma unànime perquè vol dir que bàsicament coincidix en moltes de les coses que es plantegen en el Pla, però evidentment si el duguem a la seua aprovació és perquè a demés tenim interés i urgència en què es tramite. Evidentment, s'han fet i s'han evacuat les consultes necessàries en la Conselleria d'Urbanisme i Territori per tal de lògicament garantir que estem davant d'un instrument de planejament vàlid i que com a tal serà inscrit per la Comissió Territorial d'Urbanisme que és l'òrgan que al final té eixa competència.

Com dic i com he dit en la meua intervenció darrera, estem davant d'un document de directrius que treballa en paral·lel en una ordenació estructural i que òbviament en alguns punts pot inclús diguem ser coincident en alguns aspectes, però el ben cert és que això anirà veient-se pla especial a pla especial i el que la ciutat no es pot permetre és esperar a tindre una ordenació estructural aprovada definitivament que encara que haguérem mantés la seua tramitació tal com la varen deixar continuaríem sense tindre eixa ordenació estructural aprovada.

Per tant, sí que crec i a demés crec que és un treball digne de consideració que serà un instrument vàlid i per això els demanaria el vot favorable. Ara bé, qüestions com les que planteja el Sr. Estellés sobre la coincidència de determinades al·legacions, no és que és coincidència, és que és la mateixa al·legació repetida i firmada per persones distintes. No sé si potser alguna coincidix amb les que vostés faran després..

Òbviament, en el mateix cas que li feia referència adés al Sr. Novo respecte a Blasco Ibáñez, es tracta d'unes al·legacions que ara no toca valorar en la tramitació del que al final és un document de directrius generals en el conjunt de la ciutat i allò que vosté està plantejant és una qüestió de mirada curta, com sol ser habitual.

Gràcies."

VOTACIÓ

Voten a favor els/les 17 Srs./Sres. regidors/es dels grups Compromís, Socialista i València en Comú; en contra els/les 10 Srs./Sres. regidors/es del grup Popular i fan constar la seua abstenció els/les 5 Srs./Sres. regidors/es del Grup Ciutadans presents a la sessió.

ACORD

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 4 de diciembre de 2015, acordó encargar a la empresa municipal AUMSA las gestiones necesarias para iniciar la revisión detallada del Plan General de Ordenación Urbana, incorporando un proceso de participación pública.

SEGUNDO. Mediante moción del concejal de Planificación y Gestión Urbana de 31 de octubre de 2017, se procede al inicio del procedimiento ambiental del Plan Especial de Directrices para la mejora de la Calidad Urbana de los Barrios.

TERCERO. La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 16/02/18, acuerda resolver favorablemente la evaluación ambiental y territorial estratégica por el procedimiento simplificado de la propuesta de Plan Especial de Directrices para la mejora de la Calidad Urbana de los Barrios, redactado por técnicos de la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de València (en adelante, AUMSA).

CUARTO. En fecha 15 de Marzo de 2018, AUMSA presenta documentación técnica para la aprobación del Plan Especial de Directrices para la Mejora de la Calidad Urbana de los Barrios.

QUINTO. En fecha 20 de marzo de 2018, el Servicio de Planeamiento emite informe señalando que la documentación presentada es completa y conforme para poder iniciar el procedimiento de aprobación del Plan Especial de Directrices para la mejora de la Calidad Urbana de los Barrios.

SEXTO. La Junta de Gobierno Local, en sesión de 23/03/18, acuerda iniciar el proceso de consulta a administraciones públicas y personas interesadas, así como el sometimiento a información pública de la documentación, publicándose el anuncio de información pública en el DOGV nº 8271 de 11/04/18, y en el Diario Las Provincias de la misma fecha, presentándose en plazo las siguientes alegaciones:

- Alegación presentada ****** y otros el 07/06/18, NRE 00110 2018 050842.

- Alegación presentada por ******, en calidad de Secretario-administrador de la finca Paseo Alameda ,39, de València, el 14/06/18, NRE 00110 2018 053097.

- Alegación presentada por Doña ******, el 13/06/18, con NRE 00118-2018-2738.

- Alegación presentada por Doña ******, el 14/06/18, con NRE 00113 2018 020794.

- Alegación presentada por Don ******, en calidad de Administrador-Secretario de la Comunidad de Propietarios dela Avda. de Francia nº 1, el 14/06/18, con NRE 00113 2018 020845.

- Alegación presentada por Don ******, el 14/06/18, con NRE 00113 2018 020983.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Alegación presentada por Doña ******, el 14/06/18, con NRE I00118 2018 0027600.

- Alegación presentada por Don ******, el 14/06/18, con NRE I00118 2018 0027597.

- Alegación presentada por Doña ******, el 14/06/18, con NRE 00110 2018 053495.

- Alegación presentada por Doña ******, el 20/04/18, con NRE 00102 2018 002198.

- Alegación presentada por Dª ******, el 19/06/18, con NRE 001102018 054995.

- Alegación presentada por Don ******, el 19/06/18, con NRE 00110 2018 05499.

- Alegación presentada por Don ******, el 19/06/18, con NRE 00110 2018 054993.

SÉPTIMO. El 13 de junio de 2018, se ha recibido escrito de la Universitat de València en el que muestra su conformidad al diagnóstico del Área Funcional nº 6 en la que se recoge una situación deficitaria en la zona respecto a espacios libres, pareciéndoles bien la propuesta que el Plan Especial realiza de cuando se desarrolle la respectiva área funcional se estudie la recuperación del parterre central de la Avda. Blasco Ibáñez, y se estudie un nuevo trazado y diseño de la sección viaria de dicha avenida.

A los Antecedentes de Hecho descritos, le son aplicables los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Pese a que en un primer momento se estimó que el Plan Especial era de carácter estructural, estudiada la naturaleza y características del mismo se observa que sus determinaciones establecen unos indicadores y umbrales que establecen las condiciones de desarrollo y concreción del suelo clasificado en el plan general como suelo urbano, y concretamente del núcleo urbano de la ciudad, correspondiendo esta materia a la ordenación pormenorizada.

SEGUNDO. Aclarado el nivel de ordenación, la competencia para la aprobación definitiva de este instrumento de planeamiento será competencia del Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.5) de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana (en adelante, LOTUP), en relación con el artículo 123.1. i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

TERCERO. Resulta de aplicación el artículo 57 de la LOTUP, cuyo apartado 1, letra d) establece que una vez concluidas las actuaciones anteriores, el Plan será sometido a aprobación por el Pleno.

CUARTO. Por lo que respecta a las alegaciones presentadas, señalar lo siguiente:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

a) Alegación presentada por Doña ****** y otros, en la que señalan que dadas las características de la finca y su enclave entre el suelo urbanizado y la infraestructura ferroviaria, su uso agrícola ha devenido casi en imposible, por lo que consideran que ante su situación y dimensión junto al área funcional 8 es razonable su consideración como suelo urbano. Asimismo consideran que los indicadores de vivienda y espacios públicos en el área 8 son deficitarios. Ante estas manifestaciones, los alegantes solicitan que la situación urbanística más razonable con la que clasificar su finca sería como suelo urbano incluido dentro del área funcional 8: Tras el estudio de la alegación presentada se informa que, efectivamente, la finca objeto de la alegación supone un ámbito de suelo rústico ubicado entre el suelo urbanizado y las infraestructuras de comunicaciones de carreteras y ferroviarias, quedando aislado y sin conexión con el resto del suelo rústico del entorno. En la revisión del PGOU de 1988, en concreto, en el último documento expuesto al público, Plan General Estructural, el ámbito referido aparece con la clasificación de suelo urbanizable, aunque desestimado finalmente por acuerdo del Pleno, apareciendo en el plano de red primaria con la calificación de suelo dotacional PID-3, Red Primaria de Saneamiento, Drenaje y Depuración de Aguas Residuales con el uso global de Estaciones Depuradoras de aguas residuales. Al no estar aprobada la Revisión Estructural del PGOU, su clasificación actual es la derivada del Plan General de Ordenación Urbana de 1988, que es la de Suelo no Urbanizable Protección Agrícola del tipo I, siendo el Plan Especial de Directrices en estudio un documento director para la revisión de la ordenación pormenorizada del PGOU-88 en el ámbito de las áreas funcionales de la Ciutat Central, delimitadas a partir de la situación de suelo con la clasificación de urbano o en gestión, situación que no se da en la finca de referencia. Por todo ello, y dado que el Plan Especial de Directrices de Calidad de los Barrios de la Ciudad de València no contempla la clasificación del suelo por no ser de su competencia la revisión de la ordenación estructural, no puede considerarse la solicitud de los alegantes, debiendo desestimarse la alegación, lo que no obsta para que, en un futuro, cuando se revise y desarrolle el Área Funcional nº 8, la petición sea estudiada y evaluada.

b) Alegación presentada por Don ****** el 14/06/18, en calidad de secretario-administrador de la finca Paseo Alameda 39 de València, en la que expone que la finca a la que representa es colindante con un solar objeto de modificación del planeamiento vigente para dar cobertura a la permuta de edificabilidad proveniente del convenio de Tabacalera, y que en dicha modificación se plantea descalificar parte del suelo dotacional y calificarlo como residencial, ocasionando un perjuicio económico y moral relativo a la ocultación de vistas. Que en el Plan Especial de Directrices de Calidad de los Barrios de la Ciudad de València se establece para el área funcional 9 el uso global residencial y se proyecta una inversión de 0 € e índices de edificabilidad 0 para los usos de carácter educativo, cultural, administrativo-institucional, deportivo, social, sanitario en la red primaria. Por todo ello, manifiesta su oposición al Plan Especial en estudio y que se le tenga por personado en el expediente administrativo. Tras un análisis de la alegación hay que decir que el PED establece unos ratios de calidad urbana reflejados en los cuadros resumen del Plan Especial de Directrices de Calidad de los Barrios de la Ciudad de València, encontrándose los indicadores correspondientes al campo de equipamientos existentes en niveles adecuados exceptuando el Eq-1 (ratio de equipamiento educativo) y el Eq-14 (ratio equipamientos globales) en el escenario actual deficientes, lo que se corrige con la implantación de lo planificado pasando a ser excedentes (verde oscuro), lo que en aras de la sostenibilidad del sistema deberá corregirse en el momento de la elaboración del Plan de Área que en su caso supondrá la revisión del planeamiento actual para establecer los parámetros de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

calidad necesarios. Por otra parte la modificación a la que se hace referencia en la alegación no está aprobada todavía, y no se ha considerado en el PED. En el momento del desarrollo del AF-9 mediante el correspondiente plan de área se reflejará la situación del planeamiento vigente, incluyendo en su caso la modificación, y se realizarán las correcciones oportunas. Por todo ello se desestima la alegación pero se da cuenta de su personación en el expediente administrativo correspondiente.

c) Alegación presentada por Doña ******, como propietaria de una vivienda en la Avda. de Francia número 1, en la que expone que la finca a la que representa es colindante con un solar objeto de modificación del planeamiento vigente para dar cobertura a la permuta de edificabilidad proveniente del convenio de Tabacalera, señalando que en dicha modificación se plantea descalificar parte del suelo dotacional y calificarlo como residencial, lo que provoca grave perjuicio por la distancia que se prevé entre edificaciones. Señala que en el PED se establece para el área funcional 9 el uso global residencial y se proyecta una inversión de 0 € e índices de edificabilidad 0 para los usos de carácter educativo, cultural, administrativo-institucional, deportivo, social, sanitario en la red primaria. Explica su oposición al Plan Especial de Directrices de Calidad de los Barrios de València por no considerar actuación alguna en el solar objeto de la modificación del PG88, porque la aprobación de la modificación relativa al edificio de Tabacalera dejaría al barrio sin inversión dotacional, produciendo un incremento del índice residencial y consecuentemente una grave densidad demográfica, un perjuicio económico y moral relativo a la ocultación de vistas. Tras un análisis de la alegación hay que decir que el PED establece unos ratios de calidad urbana reflejados en los cuadros resumen del Plan Especial de Directrices de Calidad de los Barrios de la Ciudad de València, encontrándose los indicadores correspondientes al campo de equipamientos existentes en niveles adecuados exceptuando el Eq-1 (ratio de equipamiento educativo) y el Eq-14 (ratio equipamientos globales) en el escenario actual deficientes, lo que se corrige con la implantación de lo planificado pasando a ser excedentes (verde oscuro), lo que en aras de la sostenibilidad del sistema deberá corregirse en el momento de la elaboración del Plan de Área que en su caso supondrá la revisión del planeamiento actual para establecer los parámetros de calidad necesarios.

Por otra parte, la modificación de planeamiento a la que se hace referencia en la alegación no está todavía aprobada y no se ha considerado en el PED. En el momento del desarrollo del AF-9 mediante el correspondiente plan de área se reflejará la situación del planeamiento vigente, incluyendo en su caso la modificación, y se realizarán las correcciones oportunas. Por todo ello, se desestima la alegación pero se da cuenta de su personación en el expediente administrativo correspondiente.

d) Alegación presentada por Dª ******, como propietaria de una vivienda en la Avda. de Francia número 1, en la que expone los mismos argumentos y alegaciones relatadas por la alegante Doña ******, por lo que la propuesta de desestimar sus alegaciones tienen el mismo fundamento que el dado a la alegante anterior.

e) Alegación presentada por Doña ******, como propietaria de una vivienda en la Avda. de Francia número 1, en la que expone los mismos argumentos y alegaciones relatadas por las alegantes Doña ****** y Dª ******, por lo que la propuesta de desestimar sus alegaciones tiene el mismo fundamento que el dado a las alegantes anteriores.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

f) Alegación presentada por Doña ******, como propietaria de una vivienda en la Avda. de Francia número 1, en la que expone los mismos argumentos y alegaciones relatadas por las alegantes Doña ******, Dª ******, y Doña ******, por lo que la propuesta de desestimar sus alegaciones tiene el mismo fundamento que el dado a las alegantes anteriores.

g) Alegación presentada por Don ******, como propietario de una vivienda en la Avda. de Francia número 1, en la que expone los mismos argumentos y alegaciones relatadas por las alegantes Doña ******, Dª ******, Doña ******, y Doña ******, por lo que la propuesta de desestimar sus alegaciones tiene el mismo fundamento que el dado a las alegantes anteriores.

h) Alegación presentada por Don ******, como propietario de una vivienda en la Avda. de Francia número 1, en la que expone los mismos argumentos y alegaciones relatadas por las alegantes Doña ******, Dª ******, Doña ******, Doña ******, y Don ******, por lo que la propuesta de desestimar sus alegaciones tiene el mismo fundamento que el dado a los alegantes anteriores.

i) Alegación presentada por Doña ******, como propietaria de una vivienda en la Avda. de Francia número 1, en la que expone los mismos argumentos y alegaciones relatadas por las alegantes Doña ******, Dª ******, Doña ******, Doña ******, Don ******, Don ******, Don ****** y Don ******, por lo que la propuesta de desestimar sus alegaciones tiene el mismo fundamento que el dado a los alegantes anteriores.

j) Alegación presentada por Don ******, como propietario de una vivienda en la Avda. de Francia número 1, en la que expone los mismos argumentos y alegaciones relatadas por las alegantes Doña ******, Dª ******, Doña ******, Doña ******, Don ******, Don ******, Doña ****** y Don ******, por lo que la propuesta de desestimar sus alegaciones tiene el mismo fundamento que el dado a los alegantes anteriores.

k) Alegación presentada por Don ******, como propietario de una vivienda en la Avda. de Francia número 1, en la que expone los mismos argumentos y alegaciones relatadas por las alegantes Doña ******, Dª ******, Doña ******, Doña ******, Don ******, Don ******, Doña ****** y Don ******, por lo que la propuesta de desestimar sus alegaciones tiene el mismo fundamento que el dado a los alegantes anteriores

l) Alegación presentada por Don ******, en calidad de administrador-secretario de la Comunidad de Propietarios de Avda. de Francia número 1, en la que expone que el Plan Especial de Directrices para la mejora de la calidad urbana de los barrios prevé una inversión de 0 € para dotar de edificios de carácter educativo, cultural, administrativo, institucional, deportivo, social, sanitario en la red primaria, en el área funcional 09, señalando que al edificio por él administrado le supone un grave perjuicio la no consideración de actuación alguna en la parcela de carácter dotacional que hay situada en el cruce de las calles Camino de Peñarrocha y Rio Escalona, así como que le supone grave perjuicio la falta de inversión en la zona, en la que existe carencia de servicios básicos municipales como un centro de educación secundaria, un ambulatorio, una biblioteca pública, un centro público deportivo u otros, perjuicio reconocido al considerar la dotación educativa como insuficiente. Tras un análisis de la alegación hay que decir que el Plan Especial de Directrices establece unos ratios de calidad urbana reflejados en los cuadros resumen del Plan Especial de Directrices de Calidad de los Barrios de la Ciudad de València, encontrándose los indicadores correspondientes al campo de equipamientos existentes en niveles

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

adecuados exceptuando el Eq-1 (ratio de equipamiento educativo) y el Eq-14 (ratio equipamientos globales) en el escenario actual deficientes, lo que se corrige con la implantación de lo planificado pasando a ser excedentes (verde oscuro), lo que en aras de la sostenibilidad del sistema deberá corregirse en el momento de la elaboración del Plan de Área que en su caso supondrá la revisión del planeamiento actual para establecer los parámetros de calidad necesarios. Este análisis es comparativo entre todas las áreas funcionales delimitadas en el PED y no un estudio concreto a la escala detallada de cada área funcional y el objetivo es establecer un marco de equilibrio entre todos los barrios de la ciudad. Al ser un documento marco que posteriormente se desarrollará por planes de área no se contemplan inversiones que se estudiarán en cada plan de desarrollo y en cada intervención derivada del mismo. Asimismo, el Plan Especial de Directrices establece directrices estructurales básicas para toda la ciudad y las concretas de cada barrio saldrán de los correspondientes procesos participativos y de un análisis más profundo de la situación de calidad urbana del barrio. Por todo ello, se desestima la alegación.

m) Alegación presentada por Doña ******, el 20/04/18, con NRE 00102 2018 002198, que solicita la rectificación de la calificación de la finca sita en la C/ Islas Canarias nº 52 de espacio libre privado a edificable. Respecto a esta alegación señalar que el Plan Especial en estudio lo que establece son unos objetivos, indicadores y directrices de calidad urbana de València delimitando unas áreas funcionales, que posteriormente se verán desarrolladas por distintos instrumentos de planeamiento. Por tanto, se propone la desestimación de esta alegación por no ser la misma objeto de estudio de este plan especial, lo que no obsta para que, en un futuro, cuando se desarrolle el área funcional correspondiente se estudie la petición realizada.

QUINTO. Resulta de aplicación el artículo 57.2 de la LOTUP, en virtud del cual, el acuerdo de aprobación definitiva, junto con sus normas urbanísticas, se publicará para su entrada en vigor, en el Boletín Oficial de la Provincia.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO. Desestimar las alegaciones presentadas por Doña ****** y otros, Don ****** en calidad de secretario-administrador de la finca Paseo Alameda 39 de València, Doña ******, Doña ******, Doña ******, Doña ******, Don ******, Don ******, Doña ******, Doña ******, Don ******, Don ****** y Don ****** en calidad de administrador-secretario de la Comunidad de Propietarios de Avda de Francia número 1, por las razones expuestas en el Fundamento de Derecho Cuarto de este acuerdo.

SEGUNDO. Aprobar definitivamente el Plan Especial de Directrices para la mejora de la Calidad Urbana de los Barrios de la Ciudad de València.

TERCERO. Notificar este acuerdo a cuantos obren como interesados en el expediente, con expresión de los recursos procedentes.

CUARTO. Comunicar el presente acuerdo a los servicios municipales afectados.

QUINTO. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, previa comunicación y remisión de una copia digital firmada a la Comisión Territorial de Urbanismo

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, así como en la web del Ayuntamiento de València."

8	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-03003-2018-000003-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: DESENVOLUPAMENT URBÀ, VIVENDA I MOBILITAT. Proposa aprovar el contingut mínim dels projectes d'urbanització integrants de l'alternativa tècnica dels programes d'actuació integrada.		

VOTACIÓ

Voten a favor els/les 27 Srs./Sres. regidors/es dels grups Popular, Compromís, Socialista i València en Comú; fan constar la seua abstenció els/les 5 Srs./Sres. regidors/es del Grup Ciutadans presents en la sessió.

ACORD

"ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. El concejal delegado de Planificación y Gestión Urbana, mediante moción de fecha 16 de enero de 2018 eleva al Pleno propuesta que este órgano aprueba en sesión ordinaria celebrada en fecha 25 de enero de 2018, en virtud de la cual se acuerda encargar al Servicio de Asesoramiento Urbanístico y Programación, en relación con los proyectos de urbanización integrantes de las alternativas técnicas de programas de actuación integrada (en adelante PAI), la tarea de coordinar las actuaciones necesarias de los distintos servicios municipales encargados de su informe en el ámbito de sus respectivas competencias sectoriales, con el objetivo de elaborar los documentos necesarios que permitan:

- Crear una 'lista de chequeo previo' que relacione todos los documentos que deben ser presentados como documentación mínima necesaria para que pueda ser informado el proyecto de urbanización.
- Elaborar unas directrices generales que reflejen los criterios mantenidos por los servicios municipales para informar favorablemente un proyecto de urbanización en el ámbito de sus competencias, con identificación de la normativa sectorial de aplicación.

El cumplimiento del citado acuerdo se realiza en dos fases procediendo en primer lugar a definir los documentos que conforman el contenido mínimo que deben incluir los proyectos de urbanización integrantes de la alternativa técnica de los PAI cuya tramitación se lleve a cabo en el término municipal de València y a elaborar la 'lista de chequeo previo'.

SEGUNDO. El 2 de febrero de 2018, se elabora informe por la Sección de Obras de Urbanización definiendo los contenidos mínimos de los proyectos de urbanización en base a la experiencia y antecedentes de todos los PAI tramitados en el Servicio, elaborando una lista de chequeo previo inicial con la finalidad de consensuarla, mejorarla o corregirla por los diferentes servicios del Ayuntamiento competentes en la materia.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

TERCERO. Solicitado informe de todos los servicios municipales que intervienen en la tramitación de un PAI, se obtiene la siguiente respuesta:

SERVICIO	FECHA RESPUESTA
Obras de Infraestructura	04/04/2018
Coordinación de Obras en Vía Pública y Mantenimiento de Infraestructuras	07/03/2018
Proyectos Urbanos	15/03/2018
Movilidad Sostenible. Sección Señalización	03/04/2018
Movilidad Sostenible. Sección Regulación de la Circulación	20/03/2018
Movilidad Sostenible. Sección Ordenación y Planificación Viaria	20/03/2018
Disciplina Urbanística	
Jardinería	09/05/2018
Gestión de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza	23/05/2018
Ciclo Integral del Agua. Sección Aguas	16/02/2018
Ciclo Integral del Agua. Sección Planificación y Proyectos	
Servicios de Arquitectura y Servicios Centrales Técnicos. Sección de Iluminación y Eficiencia Energética	09/05/2018
Calidad y Análisis Medioambiental, Contaminación Acústica y Playas	15/02/2018
Patrimonio Histórico. Sec. de Arqueología	
Bomberos, Prevención e Intervención en Emergencias y Protección Civil	
Patrimonio. Sección Técnica de Inventario	18/05/2018

CUARTO. El 20 de junio de 2018, la Sección de Obras de Urbanización elabora informe definiendo de nuevo los contenidos mínimos del proyecto de urbanización y corrigiendo la lista de chequeo previo teniendo en cuenta todas las observaciones emanadas de los informes emitidos por los diferentes servicios municipales que constan ut supra.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. DEFINICIÓN DEL CONTENIDO MÍNIMO DE LOS PROYECTOS DE URBANIZACIÓN INTEGRANTES DE LA ALTERNATIVA TÉCNICA DE UN PAI: OBJETO Y FINALIDAD

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Con carácter general, uno de los objetivos fundamentales de las políticas públicas impulsadas por el actual Gobierno municipal es la implementación de una gestión eficaz y eficiente en todas las áreas ejecutivas.

Asimismo, y específicamente en los ámbitos urbanístico e inmobiliario, se pretende conseguir que la ciudad de València sea un destino atractivo para la iniciativa privada, cuya participación en la gestión pública urbanística fomenta el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana (en adelante TRLSRU), siempre bajo la dirección y control del proceso urbanístico por las administraciones públicas competentes en sus distintas fases. En este sentido, es fundamental ofrecer a los diferentes operadores un marco jurídico y procedimental que garantice las necesarias condiciones de seguridad jurídica y confianza legítima.

Con este objetivo, desde el área de Desarrollo Urbano y Vivienda se considera que es esencial clarificar lo mejor posible el complejo procedimiento de aprobación de los PAI y concretamente de los proyectos de urbanización como documento integrante de su alternativa técnica.

Por ello, en el marco de la sistematización de procesos, procede elaborar unas directrices aclaratorias sobre el contenido mínimo de los proyectos de urbanización integrantes de la alternativa técnica de un PAI.

Con ello se pretende, por una parte, facilitar la tarea de los proyectistas supliendo la carencia de una regulación explícita acerca del detalle con el que se deben definir las obras de urbanización y, por otra parte, simplificar las actuaciones administrativas a desarrollar por los servicios que participan en la tramitación de los proyectos de urbanización consiguiendo que la documentación que reciben para informe esté completa y sea adecuada.

La Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana (en adelante LOTUP) regula los proyectos de urbanización en el capítulo VII del título II relativo a la Programación y ejecución de la actuación urbanística, del libro II Gestión urbanística: programación y ejecución de las actuaciones urbanísticas.

En concreto en el artículo 174 establece que los proyectos de urbanización definen los detalles técnicos de las obras públicas previstas por los planes que desarrollan, a los que deberán ajustarse, debiendo redactarse con la precisión suficiente para poder ejecutarlos incluso bajo dirección de técnico distinto a su redactor. A continuación en el artículo 175 enumera los documentos que deben comprender los proyectos de urbanización que formen parte de la alternativa técnica de un PAI.

En el marco de este artículo se elabora el presente documento como herramienta para definir cuál es el contenido exacto y necesario para que se admita a trámite un proyecto de urbanización integrante de una alternativa técnica de programa de actuación integrada en el ámbito del término municipal de la ciudad de València.

SEGUNDO. PUBLICIDAD DEL CONTENIDO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

El TRLSRU establece en el apartado c) del artículo 5, en la materia relativa al Estatuto básico del ciudadano, que todos los ciudadanos tienen derecho a:

'c) Acceder a la información de que dispongan las administraciones públicas sobre la ordenación del territorio, la ordenación urbanística y su evaluación ambiental, así como obtener copia o certificación de las disposiciones o actos administrativos adoptados, en los términos dispuestos por su legislación reguladora.'

La elaboración de la presente propuesta se enmarca dentro de la publicidad activa que deben llevar a cabo los ayuntamientos, de acuerdo con lo establecido en los artículos 5 y 7 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, cuyo artículo 7 prevé que las administraciones públicas, en el ámbito de sus competencias, publiquen:

'a) Las directrices, instrucciones, acuerdos, circulares o respuestas a consultas planteadas por los particulares u otros órganos en la medida en que supongan una interpretación del Derecho o tengan efectos jurídicos.'

En los mismos términos se reitera la necesidad de publicidad en el artículo 9.2.2ª) de la Ley de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana 2/2015, de 2 de abril, añadiendo en el artículo 10.3 que el lugar de publicación se realizará a través de la página web.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPACAP), los interesados en un procedimiento administrativo, tienen derecho a:

'f) A obtener información y orientación acerca de los requisitos jurídicos o técnicos que las disposiciones vigentes impongan a los proyectos, actuaciones o solicitudes que se propongan realizar'.

TERCERO. ÓRGANO COMPETENTE

El artículo 25.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local- en adelante LBRL-, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, dispone que el municipio ejercerá en todo caso competencias propias en materia de urbanismo, que a su vez comprende el ejercicio de competencias en diversas submaterias, entre las que el precepto citado incluye el planeamiento, la gestión y la ejecución urbanística. Tales competencias se ejercerán “en los términos de la legislación del Estado y de las comunidades autónomas”.

El presente acuerdo afecta a la materia de los proyectos de urbanización integrantes de las alternativas técnicas de PAI, cuya aprobación es competencia del Pleno, de conformidad con lo previsto en el artículo 124.5 de la LOTUP, en relación con el artículo 123.1.p) de la LBRL.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Primero. Aprobar, en el marco del artículo 175 de la LOTUP, el Contenido mínimo de los proyectos de urbanización integrantes de la alternativa técnica de los PAI adjunta en el anexo 1, como herramienta para definir el contenido exacto y necesario para que se admita a trámite un proyecto de urbanización integrante de una alternativa técnica de programa de actuación integrada en el ámbito del término municipal de València y especificar el formato de presentación con la finalidad de facilitar el manejo del documento, que no existan problemas de compatibilidad con los programas informáticos municipales y que pueda incorporarse el documento a la Plataforma Integrada de Administración Electrónica del Ayuntamiento (PIAE).

Segundo. Publicar el documento aprobado en la web municipal y en el portal de transparencia a efectos de su conocimiento general.

Tercero. Comunicar el presente acuerdo a los servicios municipales de Obras de Infraestructura, Coordinación de Obras en Vía Pública y Mantenimiento de Infraestructuras, Proyectos Urbanos, Movilidad Sostenible, Disciplina Urbanística, Jardinería, Gestión de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza, Ciclo Integral del Agua, Arquitectura y Servicios Centrales Técnicos, Calidad y Análisis Medioambiental, Contaminación Acústica y Playas, Patrimonio Histórico Artístico, Bomberos, Prevención e Intervención en Emergencias y Protección Civil y Patrimonio.

Cuarto. Notificar el presente acuerdo a los colegios profesionales cuyas competencias se puedan ver afectadas por el contenido del mismo con la finalidad de dar la máxima publicidad entre sus colegiados."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

CONTENIDO MÍNIMO DE LOS PROYECTOS DE URBANIZACIÓN INTEGRANTES DE LA ALTERNATIVA TÉCNICA DE LOS PAIS

JUNIO 2018

ÀREA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

SERVICIO DE ASESORAMIENTO URBANÍSTICO Y PROGRAMACIÓN

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

1.- INTRODUCCIÓN

Con carácter general, uno de los objetivos fundamentales de las políticas públicas impulsadas por el actual Gobierno municipal es la implementación de una gestión eficaz y eficiente en todas las áreas ejecutivas.

Asimismo, y específicamente en los ámbitos urbanístico e inmobiliario, se pretende conseguir que la ciudad de València sea un destino atractivo para la iniciativa privada, cuya participación en la gestión pública urbanística fomenta el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana (en adelante TRLSRU), siempre bajo la dirección y control del proceso urbanístico por las administraciones públicas competentes en sus distintas fases. En este sentido, es fundamental ofrecer a los diferentes operadores un marco jurídico y procedimental que garantice las necesarias condiciones de seguridad jurídica y confianza legítima.

Con este objetivo, desde el Área de Desarrollo Urbano y Vivienda se considera que es esencial clarificar lo mejor posible el complejo procedimiento de aprobación de los programas de actuación integrada y concretamente de los proyectos de urbanización como documento integrante de su alternativa técnica.

Por ello, en el marco de la sistematización de procesos, procede elaborar unas directrices aclaratorias sobre el contenido mínimo de los proyectos de urbanización integrantes de la alternativa técnica de un PAI.

2.- DEFINICIÓN

El presente documento se aprueba en el marco del artículo 175 de la ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana (en adelante LOTUP) y se crea como una herramienta que tiene los siguientes objetivos:

a).- Definir cuál es el contenido exacto y necesario para que se admita a trámite un Proyecto de Urbanización integrante de una Alternativa Técnica de Programa de Actuación Integrada en el término municipal de València.

b).- Definir el formato de presentación del Proyecto de Urbanización con la finalidad de facilitar el manejo del documento, que no existan problemas de compatibilidad con los programas informáticos municipales y que pueda incorporarse el documento a la Plataforma Integrada de Administración Electrónica del Ayuntamiento (PIAE).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

3.- FINALIDAD

La finalidad que se pretende este documento es:

a).- Ofrecer una garantía de seguridad técnica y facilitar la tarea del proyectista y el urbanizador, como responsables de la ejecución de la obra urbanizadora.

b).- Reducir plazos en la tramitación del expediente:

- Por una parte, al facilitar al Servicio encargado de su gestión la rápida revisión del documento presentado comprobando que integra todos los documentos necesarios para que puedan informar los respectivos Servicios competentes
- Por otra parte, al remitir a los distintos Servicios que tienen que informar, la documentación que necesitan para poder emitir el correspondiente informe.

4.- CONTENIDO

El contenido del Proyecto de Urbanización será el definido en cada uno de los apartados siguiendo el índice y la estructura establecida en la lista de chequeo previo referida en el apartado siete de este documento.

Si el proyectista considera, por la naturaleza del proyecto o por la forma de gestión del PAI que no es procedente completar alguno de los apartados, mantendrá la definición del mismo y en él justificará su innecesariedad.

5.- FORMA DE PRESENTACIÓN

De cada Proyecto de Urbanización se presentará inicialmente una copia en soporte papel, acompañada de dos copias en soporte informático, conforme se describe a continuación. Una vez sea informado favorablemente se volverá a presentar de nuevo documentación incorporando las modificaciones exigidas para su aprobación. Excepcionalmente, si el acuerdo de aprobación así lo prevé, se podrá presentar el nuevo documento en el plazo de 2 meses siguientes a la aprobación quedando condicionada a ello la eficacia del acuerdo.

a).- Soporte papel

El ejemplar en formato papel estará firmado por el técnico competente y visado por el colegio oficial correspondiente.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

El tamaño del papel será A4 para todos los documentos salvo los planos que podrán aportarse en formato mayor pero plegados en tamaño A4 e incluidos en fundas de plástico.

El Proyecto se dividirá en siete libros:

- Libro I: Memoria Descriptiva
- Libro II: Anejos
- Libro III: Estudios específicos.
- Libro IV: Proyectos Específicos Anexos
- Libro V: Planos
- Libro VI: Pliegos de condiciones
- Libro VI: Presupuesto.

Cada libro irá precedido del índice foliado que refleje su contenido según lo referido en la lista de chequeo previo referida en el apartado 7 de este documento, con los tomos que precise, integrados por hojas numeradas y encuadernadas con canuto de alambre.

Todo el Proyecto se presentará en una caja suficientemente resistente, identificada exteriormente con el título del mismo.

b) Soporte Digital:

Se presentarán dos ejemplares en soporte informático, uno en versión pdf y otro en versión editable, con los planos y documentación gráfica en AUTOCAD 2004 y los presupuestos de urbanización en versión PRESTO 2017 o compatible.

La versión en formato pdf será una copia fiel de la edición impresa entregada en papel. Cuando el tamaño del pdf completo sea superior a 13MB, el proyecto será fraccionado en el mínimo número de pdfs de tamaño inferior a 13MB (siendo este el tamaño máximo de archivo para su inserción en la Plataforma Integrada de Administración Electrónica del Ayuntamiento, PIAE), y a ser posible respetando en un mismo archivo los documentos completos correspondientes a cada libro. Cada documento pdf deberá integrar los marcadores que definan su contenido.

6.- CONTENIDO MINIMO DE LOS PROYECTOS DE URBANIZACIÓN.

El contenido del proyecto se dividirá en los siguientes libros:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

LIBRO I: MEMORIA DESCRIPTIVA

En la memoria se describe el objeto de las obras, recoge los antecedentes y situación previa a las mismas, las necesidades a satisfacer y la justificación de la solución adoptada, detallándose los factores de todo orden a tener en cuenta.

Tiene un carácter expositivo y sirve de coordinación entre todos los documentos del proyecto. Se deben incluir en la misma la exposición y justificación de los criterios que se eligieron en su estudio, los datos previos, métodos de cálculo, cuyo detalle y desarrollo es objeto de los diferentes anejos separados, que justificaran las soluciones adoptadas en sus aspectos técnicos, económicos y las características de todas y cada una de las obras proyectadas.

En concreto esta memoria contendrá:

1.1.- INTRODUCCIÓN

Datos generales del proyecto como son: Antecedentes, objeto del proyecto, promotor, autor o autores del proyecto y su titulación.

1.2.- DESCRIPCIÓN GENERAL

Delimitación. Datos urbanísticos. Estado actual. Topografía. Geotecnia.

1.3.- DOCUMENTO DE ORDENACION.

Además de identificar el documento de ordenación que desarrolla debe quedar justificado en este apartado cómo se garantiza la conexión con el entorno urbanizado a nivel de circulación tanto de tráfico rodado como de itinerarios peatonales.

1.4.- RELACIÓN DE LAS OBRAS Y SERVICIOS PROYECTADOS.

Descripción de trabajos previos: desvíos de tráfico, vallado, movimiento de tierras. Cálculo de firmes. Saneamiento. Abastecimiento de agua. Red de Baja Presión para riego. Red de telecomunicaciones. Red de gas. Energía eléctrica. Jardinería, riego y mobiliario urbano. Obras de conexión e integración territorial. Obras de infraestructura para conexiones con la red de comunicaciones municipal. Desvíos de servicios existentes.

1.5.- PLAZO DE EJECUCIÓN

De acuerdo con la legislación de contratos vigente, se definirá un plazo de ejecución que coincidirá con la del Estudio (Básico) de Seguridad y Salud.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

1.6.- PLAZO DE GARANTÍA.

Para la propuesta de plazo de garantía no podrá ser inferior a un año salvo casos especiales.

1.7.- CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA.

En los contratos de obras cuando el valor estimado del contrato sea igual o superior al fijado por la legislación vigente, será requisito indispensable que el empresario se encuentre debidamente clasificado como contratista de obras de las Administraciones Públicas. Para dichos contratos, la clasificación del empresario en el grupo o subgrupo que en función del objeto del contrato corresponda, con categoría igual o superior a la exigida para el contrato, acreditará sus condiciones de solvencia para contratar de conformidad con la normativa contractual vigente.

1.8.- CLASIFICACIÓN DE LAS OBRAS.

a) Obras de primer establecimiento, reforma, restauración, rehabilitación o gran reparación.

b) Obras de reparación simple.

c) Obras de conservación y mantenimiento.

d) Obras de demolición.

1.9.- PRESUPUESTOS DE EJECUCIÓN MATERIAL Y BASE DE LICITACIÓN

El PEM, presupuesto ejecución material, es el resultado obtenido por la suma de todas las partidas o unidades de obra por su precio unitario y de las partidas alzadas.

Se entiende por unidad de obra el conjunto de recursos necesarios para ejecutar una unidad de obras que es indivisible y queda integrada en una obra. Y debe incluir todos los costes directos, o sea, la mano de obra, materiales, amortización y conservación de la maquinaria y gastos auxiliares, añadiendo además los costes **indirectos**.

No se debe incluir, ningún otro gasto, como los gastos generales, los de redacción de proyectos, honorarios, beneficios, ni IVA.

El PBL, presupuesto base de licitación, se obtendrá incrementando el de ejecución material en los siguientes conceptos:

- Gastos generales del 13%
- Beneficio Industrial del contratista del 6%.
- Impuesto sobre el Valor Añadido IVA.

1.10.- REVISIÓN DE PRECIOS.

Si el plazo es superior a un año y en los términos establecidos la legislación vigente, el autor del proyecto propondrá la Formula de Revisión de Precios (Decreto 1359/2011, de 7 de octubre, por el que se aprueba la relación de materiales básicos y las fórmulas-tipo generales de revisión de precios de los contratos de obras y de contratos de suministro de fabricación de armamento y equipamiento de las Administraciones Públicas).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

1.11.- RELACIÓN DE CONTENIDOS INTEGRANTES DEL PROYECTO.

Coincidente con el índice del Proyecto de urbanización.

1.12.- DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA.

Dicha declaración se realizará de acuerdo con la legislación de contratos vigente, con la manifestación expresa y justificada que el proyecto se refiere a obras completas, entendiéndose como tales las susceptibles de ser entregadas al uso general o al servicio correspondiente, sin perjuicio de las ulteriores ampliaciones de que posteriormente puedan ser objeto y comprender todos y cada uno de los elementos que sean precisos para la utilización de la obra.

En caso de admitir su ejecución en fases, se justificará que cada fase puede entrar en servicio de forma independiente.

1.13.- CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA TÉCNICA

1.14.- CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA

LIBRO II.- ANEJOS

2.1.- ESTADO ACTUAL. REPORTAJE FOTOGRÁFICO.

El tamaño de las fotos será como mínimo de 13x18cm referenciando cada una de ellas en un plano de ubicación y orientación.

2.2.- LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO ACTUALIZADO.

Suscrito por técnico competente y referido a la base cartográfica municipal (ETRS89/ETRS-TM30), en el que se definirán las características del espacio físico sobre el que se desarrolla la actuación y sus elementos más significativos a las siguientes escalas:

- Si la superficie es < 10 ha Escala 1:500
- Si la superficie es ≥ 10 ha Escala 1:1.000

El levantamiento topográfico incluirá las cotas de rasante en el ámbito de programación y su entorno, incluyendo el trazado de cada uno de los servicios hasta su conexión con la red existente.

Los distintos tipos de suelo se identificarán, catalogarán y grafiaran sobre el levantamiento topográfico en función de los usos existentes, distinguiendo entre tierra vegetal, rellenos y suelo urbanizado (en este último caso se identificará el tipo de firme, su composición y estado de conservación).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2.3.- PROGRAMA DE TRABAJOS.

Incluirá el programa previsto para la ejecución de la obra urbanizadora desde su inicio hasta su finalización. Contendrá la definición de la inversión a realizar con detalle mensual de capítulos de obra, con las correspondientes sumatorias de inversiones mensuales y acumuladas a origen del P.E.M. y del Presupuesto Base de Licitación más I.V.A.

2.4.- PLAN DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD EN OBRA, VALORADO. (CONTROL DE CALIDAD)

Desarrollará el programa de las pruebas a realizar para controlar la calidad de ejecución de las distintas unidades de obra. Su desglose se efectuará de manera coherente con el Programa de trabajos, determinando el coste mensual por este concepto y la definición de las pruebas a realizar desagregadas por capítulos, distinguiendo si son ensayos previos, de control de materiales, de ejecución o de recepción.

2.5.- CÁLCULOS JUSTIFICATIVOS DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.

De cada una de las redes de distribución se presentará el correspondiente anejo de cálculo, justificando la solución adoptada y su dimensionamiento. Se determinará la legislación aplicable en cada caso.

2.6.- JUSTIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES A REALIZAR SOBRE INVENTARIO PRELIMINAR DE CONSTRUCCIONES Y PLANTACIONES

En cuanto a plantaciones e instalaciones, se indicará las características, estado de conservación y actuaciones propuestas. Todo ellos referenciado sobre el plano del estado actual.

En cuanto a edificios en el caso de que se proponga su conservación y entrega al Ayuntamiento, se aportará certificado de técnico competente y visado por su Colegio Oficial sobre las condiciones de seguridad, salubridad, ornato y decoro de los edificios o construcciones.

Además se deberá aportar la Inspección Técnica de Edificios ITE, si tienen más de 50 años o es inmueble catalogado, que al menos describa los desperfectos apreciados en el inmueble, sus posibles causas y las medidas prioritarias recomendables para asegurar su estabilidad, seguridad, estanqueidad y consolidación estructurales o para mantener o rehabilitar sus dependencias en condiciones de habitabilidad o uso efectivo según el destino propio de ellas; asimismo, dejará constancia del grado de realización de Informe de conservación del edificio ICE.

2.7.- JUSTIFICACION DE LA PROPUESTA DE ACTUACIÓN SOBRE LOS EDIFICIOS O BIENES PROTEGIDOS.

Se deberá definir la situación en la que se encuentran y las actuaciones a realizar sobre los mismos, de conformidad con las previsiones del planeamiento.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2.8.- INFORMACIÓN OBTENIDA SOBRE LOS SERVICIOS EXISTENTES Y SUS PUNTOS DE CONEXIÓN CON LAS REDES DE SERVICIOS A CONSTRUIR.

Para justificar los puntos de conexión de las redes de servicios públicos a construir con las existentes en el entorno deberán aportar copia de todos los informes y las comunicaciones mantenidas con cada una de las compañías suministradoras, con sus respetivos números de expediente o de referencia, que garanticen inicialmente la viabilidad y coherencia de la solución propuesta.

2.9.- RED DE ACEQUIAS, CAMINOS Y TIERRAS DE CULTIVO EXISTENTES EN EL ÁMBITO Y EN EL ENTORNO DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN. ACTUACIONES A REALIZAR SOBRE LOS MISMOS.

Se deberá aportar autorización de las acequias a las propuestas de actuación propuestas en el proyecto.

Se justificará la continuidad de los caminos existentes, tanto si son a través del ámbito del programa como por sus conexiones exteriores.

2.10.- INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS DE CARÁCTER SUPRA-MUNICIPAL.

Se deben definir claramente las zonas de dominio, reserva y afección correspondiente a cada infraestructura supramunicipal, describir las actuaciones a realizar en las mismas y aportar las solicitudes de autorización de las diferentes administraciones afectadas.

2.11.- REPLANTEO, PLANTA VIARIA CONEXIONES CON LA RED PRIMARIA.

Se deberá justificar la correcta integración de la planta viaria con el perímetro exterior, todo ello sobre la base de la cartografía municipal.

2.12.- OBRAS DE CONEXIÓN E INTEGRACIÓN TERRITORIAL.

En el caso de que las obras de conexión afecten a otro término municipal, se definirán en este apartado de manera independiente con la finalidad de poder realizar actuaciones de coordinación entre ambos municipios.

2.13.- JUSTIFICACIÓN DE LOS FIRMES

Se justificarán los firmes adoptados y los datos geométricos del trazado: movimientos de tierras, reutilización de la tierra vegetal, tipo de explanada… todo ello conforme al estudio geotécnico presentado.

2.14.- SERVICIOS AFECTADOS.

Definición completa de los desvíos de los servicios afectados y su reposición.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2.15.- RED DE ALCANTARILLADO.

Además de la red, se deberá indicar donde se proyecta conectar estos colectores generales a la red municipal y el tratamiento de aguas residuales y pluviales.

Se justificará la necesidad o no de los depósitos de tormentas.

2.16.- RED DE AGUA POTABLE y RED DE BAJA PRESIÓN.

Describiendo la red existente y la proyectada, con sus puntos de conexión.

2.17.- DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA Y SU ALIMENTACIÓN EXTERIOR.

Descripción de la red de líneas de alta y baja tensión y ubicación de los centros de transformación.

2.18.- ALUMBRADO PÚBLICO.

- Desplazamiento o retirada provisional de puntos de luz.
- Conexión entorno urbanizado.
- Proyecto de instalación eléctrica si la potencia instalada es superior a 5KW

2.19.- TELECOMUNICACIONES.

Infraestructuras de la red reserva municipal de comunicaciones.

2.20.- GAS.

Definición de la red de gas y conexión con instalaciones externas.

2.21.- JARDINERÍA, RIEGO Y MOBILIARIO URBANO (bancos, etc.).

Se incluirá la descripción del tipo de jardinería, de riego y el mobiliario urbano proyectado, incluso de los modelos de los bancos a instalar.

2.22.- SEÑALIZACIÓN, BALIZAMIENTO Y SEMAFORIZACIÓN.

2.23.- ACCESIBILIDAD, PEATONAL Y DE VEHICULOS DE EMERGENCIA. ITINERARIOS.

2.24.- PROTECCIÓN, E INTEGRACIÓN AMBIENTAL.

En este apartado se justificará el cumplimiento o ajuste a las previsiones de la resolución ambiental y territorial estratégica o a de la declaración ambiental y territorial estratégica, según proceda.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2.25.- JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

La justificación de precios se realizará conforme a la normativa vigente, con definición del porcentaje a aplicar en cada unidad de obra en concepto de costes indirectos. Debe definir un porcentaje único correspondiente a los costes indirectos de la obra proyectada según su naturaleza que incrementará todos los costes directos de las distintas unidades de obra.

Se considerarán costes indirectos:

Los gastos de instalación de oficinas a pie de obra, comunicaciones, edificación de almacenes, talleres, pabellones temporales para obreros, laboratorios, etc., los del personal técnico y administrativo adscrito exclusivamente a la obra y los imprevistos. Todos estos gastos, excepto aquellos que luzcan en el presupuesto valorados en unidades de obra o partidas alzadas, se cifrarán en un porcentaje de los costes directos, igual para todas las unidades de obra, que adoptará en cada caso, el técnico autor del Proyecto a la vista de la naturaleza de la obra proyectada, de la importancia de su presupuesto y de su posible plazo de ejecución.

2.26.- NORMATIVA DE APLICACIÓN.

Normativa general y sectorial que se aplica al Proyecto.

2.27.- RESUMEN CARACTERÍSTICAS GENERALES PROYECTO

<u>LIBRO III: ESTUDIOS ESPECIFICOS</u>

3.1.- ESTUDIO GEOTÉCNICO.

Salvo que ello resulte incompatible con la naturaleza de la obra, el proyecto deberá incluir un estudio geotécnico de los terrenos sobre los que ésta se va a ejecutar, así como los informes y estudios previos necesarios. Si no fuera necesario se justificará en la memoria con una certificación responsable del técnico proyectista donde se especifique la resistencia estimada y/o la idoneidad de los terrenos.

3.2.- ESTUDIO PREVIO ARQUEOLÓGICO, en su caso. (BIC, BRL, AVA, NHT…)

Justificación, en su caso la innecesaridad de estudio arqueológico

3.3.- ESTUDIO SEGURIDAD Y SALUD.

El Proyecto Básico y de Ejecución deberá incorporar el Estudio de Seguridad y Salud en los términos exigidos por la normativa vigente de aplicación y como mínimo contendrá los siguientes documentos:

1. Memoria

2. Planos

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

En este apartado se incluirán los planos de los desvíos de tráfico necesarios para la ejecución de las obras.

3. Pliego de condiciones Técnicas Particulares

4. Mediciones

5. Presupuesto

El desarrollo de cada uno de los documentos tendrá el mismo nivel de desarrollo que el de los del Proyecto de Ejecución.

3.4.- ESTUDIO ACÚSTICO.

Además del estudio acústico, en este apartado se deberá dar la descripción y definición de las medidas correctoras y/o compensatorias así como las medidas para la prevención y mitigación de impactos (Acústicos y paisajísticos) que resulten del correspondiente estudio o del planeamiento.

3.5.- ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS. REUTILIZACIÓN DE PRODUCTOS

El estudio se presentará conforme a la normativa que regula la Producción y Gestión de los Residuos de Construcción y Demolición.

El Estudio debe incluir además de la memoria justificativa y pliego de condiciones, un capítulo independiente correspondiente a "Mediciones y Presupuesto", completando o sustituyendo en parte al Capitulo tradicional de "actuaciones previas o demoliciones", pero con sus nuevos contenidos y unidades de obra.

LIBRO IV: PROYECTOS ESPECÍFICOS ANEXOS

4.1.- PROYECTOS DE DERRIBO, en su caso

4.2.- PROYECTOS DE INTERVENCIÓN, en su caso.

4.3.- PROYECTOS DE OBRA NUEVA PLANTA, en su caso.

4.4.- PROYECTO DE INSTALACIÓN DE SUMINISTRO ELÉCTRICO Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN

4.5.- PROYECTO DE LA RED DE GAS

En el presente proyecto, se describen las características de la red de gas necesaria para dotar a los usuarios de la zona de actuación del adecuado servicio de suministro de gas natural, partiendo de las infraestructuras existentes en el límite de la unidad de actuación o sus inmediaciones, propiedad de la empresa distribuidora.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

4.6.- PROYECTO DE ALUMBRADO.

En el caso de que la potencia a instalar se menor o igual a 5KW, no será necesario proyecto, aportando en su caso, la Memoria Técnica de la Instalación.

4.7.- PROYECTO DE SEMAFORIZACIÓN.

El este documento se describirá el alcance de los trabajos de suministro e instalación de equipamiento para semaforización de tráfico urbano por parte del Ayuntamiento de Valencia.

4.8.- PROYECTO DE JARDINERÍA.

Desafección del Arbolado. Jardines. Parques. Riego.

El este proyecto se realizará un estudio técnico para la desafección del arbolado inventariado en el PAI, describiendo el balance vegetal que permita conocer el estado del arbolado y su posterior propuesta de actuación.

El proyecto deberá valoración de los trabajos incluidos en la propuesta final ya que se imputarán al presupuesto de ejecución del proyecto de urbanización.

4.9.- PROYECTO DE LIMPIEZA

El objeto de este proyecto es describir y justificar los trabajos de limpieza de la red viaria a realizar durante el desarrollo de las obras. Los aspectos más importantes en que se centrara el informe:

Aspectos justificativos.

Determinación de la zona o ámbito de afección de las obras.

Definición de la modalidad o tipología de servicio de limpieza necesario.

Dimensionado de los servicios de limpieza viarios necesarios.

Presupuesto.

4.10.- PROYECTO DE ESTABILIZACIÓN ESTRUCTURAL.

Informe sobre el estado estructural del edificio. Informe inspección periódica de edificaciones, en su caso.

<u>LIBRO V.- PLANOS</u>

5.1.- PLANOS DE INFORMACIÓN, ORDENACION Y SITUACIÓN.

Los planos se entregaran a las siguientes escalas, que deberán coincidir con los planos impresos:

Como norma general:

- Superficie < 10 ha Escala 1:500

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Superficie ≥ 10 ha Escala 1:1.000

En concreto:

- Plano de Localización: 1:40.000
- Planos de Situación: 1:25.000 / 1:10.000 / 1:5.000
- Planos de Plantas Generales:1:1.000 / 1:500 / 1:200
- Planos de Detalles (por ejemplo de cruces y otros elementos significativos de ordenación): 1: 100 / 1:50
- Planos de Detalles Constructivos: 1:25 / 1:20 / 1:10

5.2.- ESTADO ACTUAL.

Escala mínima 1/1.000

5.3.-PLANTA VIARIA ACOTADA.

La planta viaria define y dimensiona el espacio calificado en el Plan General de Ordenación Urbana de Valencia (PGOU) como red viaria, tanto local como de sistema general, reflejando en el mismo las alineaciones de las parcelas edificables. (Plano de Líneas) georreferenciada, según la cartografía municipal. (ETRS89/ETRS-TM30)

Se distribuye la calle en sus distintos elementos y se dimensionan proporcionando los datos de trazado suficientes para poder replantearla en el terreno. En la planta viaria deben quedar claramente definidas las características geométricas de la línea de bordillo y el criterio para su trazado, ejes y criterios de replanteo, radios de giro, etc.

Debe tenerse en cuenta que el resto de los planos de planta del proyecto de urbanización se van a desarrollar a partir de la planta viaria, por lo que debe quedar perfectamente definida.

5.4.- PLANTA DE REPLANTEO.

En este plano se acotan y definen las características geométricas del trazado de los ejes viarios y alineaciones de las parcelas resultantes.

5.5.- PAVIMENTACIÓN.

En esta planta general se definirán los diferentes tipos de firme, tanto los existentes como los proyectados, con los detalles necesarios para definir su sección, a la escala adecuada, justificando la solución propuesta conforme al catálogo de firmes de la ciudad.

5.6.- PERFILES LONGITUDINALES.

Los perfiles longitudinales serán del viario público, jardines y parques. En estos se harán constar las conexiones con la red viaria actual, tanto en planta como en alzado, indicando las cotas de rasantes y las pendientes.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

En el perfil de los jardines y los parques, deben reflejarse las especies con su estado de crecimiento en el momento de ejecutar la obra y en el momento lleguen a su edad adulta.

Con la finalidad de identificar la ubicación de los perfiles, esta se grafiará sobre una planta auxiliar a escala reducida.

5.7.- PERFILES TRANSVERSALES DE TODO EL VIARIO PÚBLICO.

Los perfiles se realizarán cada 20 metros, pero en todo caso se debe hacer coincidir como mínimo, uno en cada esquina y cruce de calles, aunque su distancia sea algo menos de los 20m.

En estos perfiles transversales se deben consignar la sección del paquete de firme, las pendientes transversales, la ubicación de los servicios existentes y los previstos en el proyecto**.**

5.8.- PLANTAS DE TODAS LAS REDES DE SERVICIOS PREVISTAS.

Se debe aportar una planta general por cada una de las redes de servicios públicos, reflejando en diferentes grafías las redes proyectadas, las que se tiene previsto desviar y las que se han de desmantelar

En otro plano se reflejarán las afecciones entre los distintos servicios, dedicando especial atención a los cruces de las calles en los que frecuentemente se producen afecciones de importancia que pueden complicar mucho su correcta ejecución. Estos cruces se deben presentar en un plano de detalle a la escala adecuada, definiendo la ubicación de los correspondientes registros y resolviendo las interferencias que se pudieran producir entre ellos.

La situación de las canalizaciones se definirá tanto en planta como en alzado, presentando un detalle de las secciones transversales cada 20 metros y un perfil longitudinal de sus trazados.

5.9.- DETALLES CONSTRUCTIVOS DE LAS DIFERENTES REDES Y SECCIONES TIPO DE ACERAS Y CALZADAS CON UBICACIÓN DE LOS DIFERENTES SERVICIOS.

Los detalles constructivos de las redes de servicios se tendrán que hacer conforme a los datos de la ordenanza de zanjas y calas, disponible en la página web de este Ayuntamiento y Se especificará la disposición de los servicios en la vía pública cada cambio de sección tipo o como máximo cada 40 metros.

5.10.- CRUCES DE SERVICIOS. DETALLES EN PLANTA Y ALZADO.

En general se aportará plano de detalle de los cruces de servicios y disposición de las arquetas o registros y en caso necesario, se presentará una infografía en 3D (BIM) del cruce de servicios y disposición de registros.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

5.11.- PLANTAS DE JARDINERÍA Y MOBILIARIO.

Este plano de planta identificará las especies de arbustos y plantas de pequeño tamaño (no árboles), localización de mobiliario urbano, bancos, papeleras, elementos de juegos infantiles, alumbrado, estanques y demás elementos compositivos.

Para los estanques se deberá redactar un proyecto específico que justificará el cumplimiento de la normativa relativa a fuentes ornamentales.

5.12.- PLANTA JUSTIFICATIVA DE LA NORMATIVA CONTRA INCENDIOS Y DE SEÑALIZACIÓN ACCESO VEHÍCULOS BOMBEROS.

Esta planta general deberá incluir el itinerario accesible para bomberos y justificar su idoneidad.

La accesibilidad de los vehículos del Servicio de Bomberos a las calles peatonales que se proyecten, quedarán señalizadas en su conexión con la calle de tráfico rodado, mediante señalización vertical y horizontal con un cartel indicativo de "Acceso Vehículos Bomberos".

5.13.- UBICACIÓN DEL MOBILIARIO URBANO. ACOTADO

En este apartado se aportará plano de planta acotado indicando la situación de los contenedores de residuos sólidos.

Además de la situación se aportará plano de los detalles constructivos de estas instalaciones.

Asimismo, se especificará el tratamiento que se propone sobre las parcelas resultantes, como rellenos y tratamientos superficiales que garanticen la limpieza de la parcela durante el tiempo que transcurra hasta su edificación.

En caso de existencia de parcelas que queden a distinto nivel que la rasante del vial perimetral, se aportará plano de situación de las mismas y propuesta de vallado perimetral conforme a la ordenanza municipal .

5.14.- PLANTA GENERAL DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL, VERTICAL Y SEMAFORIZACIÓN.

5.15.- OTROS PLANOS Y DETALLES NECESARIOS PARA UNA COMPLETA DEFINICIÓN DE LAS OBRAS.

- **Red de riego y baldeo de calles**: En este plano de detalle se definirán como mínimo las secciones de cada uno de los ramales, los tipos de tubería a utilizar, los puntos de la red a los que se pretende conectar, así como la red de bocas de riego y baldeo de calles, puntos que deberán haber sido consensuados con el Servicio del Ciclo Integral del Agua.

- **Red de alumbrado público**:. Se debe hacer constar la ubicación exacta de los puntos de luz, definidos en la urbanización, el tipo y la potencia de las luminarias y los tipos de farolas previstos. Esta instalación se proyectará conforme a los criterios previstos por la sección de de alumbrado y eficiencia

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

energética y deberá ser coherente con el resto de los elementos de la urbanización (arbolado, mobiliario, señalización,…)

- **Planos de conjunto**: Se aportará una o varias perspectivas del conjunto con las volumétricas de las edificaciones propuestas, la jardinería y los entronques con la urbanización existente, para que se pueda tener una idea general del proyecto que se pretende acometer. Se debe incluir el arbolado en su estado adulto y con un crecimiento intermedio. Grafiando claramente la zona de sombra en los solsticios y en los equinoccios a la hora de máxima insolación.

LIBRO VI: PLIEGOS DE CONDICIONES

6.1.- PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

- Pliego de prescripciones técnicas generales de los materiales. (anexo del catálogo de firmes y pavimentos de la ciudad de valencia)

6.2.- PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

- Abastecimiento de aguas
- Saneamiento.
- Jardinería
- Alumbrado
- Gestión inteligente del tráfico

6.3.- BASES PARTICULARES DE PROGRAMACIÓN

LIBRO VII: PRESUPUESTO

El presupuesto, estará integrado por los siguientes apartados:

- Mediciones parciales
- Estado de mediciones
- Detalle de las unidades de obra.
- Precios unitarios y descompuestos
- Detalles para su valoración.

En las definiciones de las unidades o de los materiales se evitará la mención de las marcas comerciales tipos o modelos, debiendo identificarse por sus características técnicas. Solamente en caso estrictamente necesario se mencionará la marca y modelo comercial, incluyendo a continuación el término "o equivalente en prestaciones y características". En los elementos que componen las instalaciones se utilizarán preceptivamente elementos homologados.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Los precios serán acordes con los cuadros de precios del Ayuntamiento de Valencia si los hubiese, con los precios del IVE o en su defecto con los precios de mercado, evitando partidas a precios bajos que dificulten la propia contratación e incluso el normal desarrollo de la obra, o por el contrario con partidas a precios por exceso que justifiquen bajas desmedidas.

Los resultados de las operaciones deberán redondearse en el segundo dígito decimal. Los códigos empleados en la constitución de las distintas unidades de obra mantendrán la debida coherencia y relación entre todos los cuadros de precios de las partes integrantes del proyecto.

El presupuesto estará estructurado en capítulos de obra. Se contemplará en capítulos independientes los importes de la valoración detallada en otros documentos del proyecto cuando proceda sin necesidad de reiterar el desglose de la medición, en los casos por ejemplo de Estudio de Gestión de Residuos, Estudio de Seguridad y Salud o Estudio Básico, y Proyectos parciales de Instalaciones.

El documento deberá entregarse fechado y firmado por el redactor del proyecto.

7.1.- CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS.

Se considerarán como tales y se obtendrán los siguientes:

- Mano de obra (MO). Se determinará el costo horario y diario de las distintas categorías de mano de obra, teniéndose en cuenta para ello la normativa vigente al respecto y los días de trabajo efectivos en el año y los realmente a abonar.

- Maquinaria (MQ). Se determinará el coste de cada máquina por día de permanencia a disposición de obra y el coste horario de utilización.

- Materiales a pie de obra (MT). Se determinará el coste unitario de los materiales situados en acopio o almacén de obra. Este coste estará integrado, fundamentalmente, por el coste de adquisición u obtención y el de transporte desde origen a pie de obra; pero además, deberá considerarse cualquier otro gasto, como canon de extracción, cargas y descargas, mermas, almacenaje, etc., que se produzca.

7.2.- CUADRO DE PRECIOS AUXILIARES.

Contemplan los precios de elementos no simples, que a su vez son empleados de forma repetitiva para la confección de diversas unidades de obra, caso de morteros, hormigones, aglomerados asfálticos, transporte de tierras, ejecución de fábricas de ladrillo etc. La confección de estos precios auxiliares no considera los costes indirectos.

7.3.- CUADRO DE PRECIOS Nº 1,

Consistirá en una relación de los costes de ejecución material de todas y cada una de las unidades de obra.

En este cuadro de precios unitarios se indicarán los importes en cifra y letra de las partidas agrupadas por capítulos, que suele formar parte de la documentación

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

contractual para la ejecución de obra. Para cada unidad de obra hay que indicar lo siguiente:

· Un código de la unidad de obra.

· La unidad de medición.

· La definición completa de la unidad de obra.

· El precio correspondiente a la ejecución material de la unidad de obra (precio unitario) expresado en cifra y en letra.

En caso de diferencia entre el precio en letra y el precio en número se considera válido el precio en letra, siempre que sea legible y fácilmente interpretable, aunque esté escrito con algún error. En caso de que no pueda interpretarse, es válido el precio en cifra.

7.4.- CUADRO DE PRECIOS Nº 2, PRECIOS DESCOMPUESTOS

Consiste en la descomposición de los precios del cuadro nº 1.

Se detallará el cálculo de los precios de las distintas unidades de obra agrupados por capítulos. Se basará en la determinación de los costes directos e indirectos, precisos para su ejecución. En este cuadro de precios, no se admitirán precios unitarios sin descomponer, teniendo en cuenta que habrán de figurar desglosados los costes directos de cada unidad, mediante la cuantificación de los rendimientos y cantidades que sean necesarios para la ejecución de la misma, empleando los precios unitarios y auxiliares anteriormente definidos. El porcentaje a aplicar en concepto de costes indirectos a todos los costes directos de las distintas unidades de obra será la misma cantidad en todos los presupuestos parciales de los que consta el proyecto.

7.5.- ESTADO DE MEDICIONES.

Para cada capítulo de obra se incluirá la medición correspondiente de cada unidad de obra definida claramente, identificando su origen y especificando en detalle las dimensiones, junto con el resultado final de dicha medición.

Estarán referidas a datos existentes en los planos y con las precisiones necesarias que permitan su fácil comprobación e identificación en los mismos. Contendrá la especificación completa y detallada de todas las unidades de que consta la obra, numeradas por orden consecutivo, que ha de coincidir con la numeración de los precios unitarios descompuestos.

7.6.- APLICACIÓN DE PRECIOS.

Para cada capítulo de obra se relacionaran todas las unidades de obra con su correspondiente medición, precio e importe total. Al final de cada capítulo se indicará la cantidad resultante del importe de suma de todas las unidades de obra que consta.

Se podrá optar por unificar con un solo documento las mediciones y la aplicación de precios, siempre que se añada al contenido de la aplicación de precios el estado de mediciones.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

7.7.- RESUMEN DE PRESUPUESTO.

Es el resultado obtenido por la suma de los capítulos de que consta el proyecto.

7.8.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, (PBL) (incluido IVA)

Se obtendrá incrementando el de ejecución material en los gastos generales de estructura que inciden sobre el contrato, cifrados en los siguientes porcentajes aplicados sobre el presupuesto de ejecución material:

a) El 13 por 100 en concepto de gastos generales de empresa, gastos financieros, cargas fiscales. Impuesto de Valor Añadido excluido, tasas de la Administración legalmente establecidas, que incidan sobre el costo de las obras y demás derivados de las obligaciones del contrato. Se excluirán, asimismo los impuestos que graven la renta de las personas físicas o jurídicas.

b) El 6 por 100 en concepto de beneficio industrial del contratista.

c) Se aplicará el IVA, vigente en el momento de la redacción del proyecto.

7.- LISTA DE CHEQUEO PREVIO DEL CONTENIDO MINIMO DE LOS PROYECTOS DE URBANIZACIÓN.

1	LIBRO I : MEMORIA DESCRIPTIVA	SI	NO
1.1	INTRODUCCIÓN		
1.2	DESCRIPCIÓN GENERAL		
1.3	DOCUMENTO DE ORDENACION		
1.4	RELACIÓN DE LAS OBRAS Y SERVICIOS PROYECTADOS.		
1.5	PLAZO DE EJECUCIÓN		
1.6	PLAZO DE GARANTÍA.		
1.7	CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA.		
1.8	CLASIFICACION DE LAS OBRAS		
1.9	PRESUPUESTOS DE EJECUCIÓN MATERIAL Y BASE DE LICITACIÓN		
1.10	REVISIÓN DE PRECIOS.		
1.11	RELACIÓN DE CONTENIDOS INTEGRANTES DEL PROYECTO.		
1.12	DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA		
1.13	CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA TÉCNICA		
1.14	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2	LIBRO II:ANEJOS:	SI	NO
2.1	ESTADO ACTUAL. REPORTAJE FOTOGRÁFICO.		
2.2	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO ACTUALIZADO.		
2.3	PROGRAMA DE TRABAJOS.		
2.4	PLAN DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD EN OBRA, VALORADO. (CONTROL DE CALIDAD)		
2.5	CÁLCULOS JUSTIFICATIVOS DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.		
2.6	JUSTIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES A REALIZAR SOBRE INVENTARIO PRELIMINAR DE CONSTRUCCIONES Y PLANTACIONES.		
2.7	JUSTIFICACION DE LA PROPUESTA DE ACTUACIÓN SOBRE LOS EDIFICIOS O BIENES PROTEGIDOS.		
2.8	INFORMACIÓN OBTENIDA SOBRE LOS SERVICIOS EXISTENTES Y SUS PUNTOS DE CONEXIÓN CON LAS REDES DE SERVICIOS A CONSTRUIR		
2.9	RED DE ACEQUIAS, CAMINOS Y TIERRAS DE CULTIVO EXISTENTES EN EL ÁMBITO Y EN EL ENTORNO DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN. ACTUACIONES A REALIZAR SOBRE LOS MISMOS.		
2.10	INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS DE CARÁCTER SUPRA-MUNICIPAL.		
2.11	REPLANTEO, PLANTA VIARIA, CONEXIONES CON LA RES PRIMARIA		
2.12	OBRAS DE CONEXIÓN E INTEGRACIÓN TERRITORIAL		
2.13	JUSTIFICACIÓN DE LOS FIRMES		
2.14	SERVICIOS AFECTADOS.		
2.15	RED DE ALCANTARILLADO.		
2.16	RED DE AGUA POTABLE y RED DE BAJA PRESIÓN		
2.17	DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA Y SU ALIMENTACIÓN EXTERIOR.		
2.18	ALUMBRADO PÚBLICO.		
2.19	TELECOMUNICACIONES.		
2.20	GAS		
2.21	JARDINERÍA, RIEGO Y MOBILIARIO URBANO (bancos, etc.).		
2.22	SEÑALIZACIÓN, BALIZAMIENTO Y SEMAFORIZACIÓN.		
2.23	ACCESIBILIDAD, PEATONAL Y DE VEHICULOS DE EMERGENCIA. ITINERARIOS		
2.24	PROTECCIÓN, E INTEGRACIÓN AMBIENTAL.		
2.25	JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS		
2.26	NORMATIVA DE APLICACIÓN.		
2.27	RESUMEN CARACTERÍSTICAS GENERALES PROYECTO		

20

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

3	LIBRO III: ESTUDIOS ESPECIFICOS	SI	NO
3.1	ESTUDIO GEOTÉCNICO.		
3.2	ESTUDIO PREVIO ARQUEOLÓGICO		
3.3	ESTUDIO SEGURIDAD Y SALUD		
3.4	ESTUDIO ACÚSTICO		
3.5	ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS. REUTILIZACIÓN DE PRODUCTOS.		

4	LIBRO IV: PROYECTOS ESPECÍFICOS ANEXOS.	SI	NO
4.1	PROYECTOS DE DERRIBO		
4.2	PROYECTOS DE INTERVENCIÓN		
4.3	PROYECTOS DE OBRA NUEVA PLANTA		
4.4	PROYECTO DE INSTALACIÓN DE SUMINISTRO ELÉCTRICO Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN		
4.5	PROYECTO DE LA RED DE GAS		
4.6	PROYECTO DE ALUMBRADO.		
4.7	PROYECTO DE SEMAFORIZACIÓN.		
4.8	PROYECTO DE JARDINERÍA.		
4.9	PROYECTO DE LIMPIEZA		
4.10	PROYECTO DE ESTABILIZACIÓN ESTRUCTURAL		

5	LIBRO V: PLANOS.	SI	NO
5.1	PLANOS DE INFORMACIÓN, ORDENACION Y SITUACIÓN.		
5.2	ESTADO ACTUAL.		
5.3	PLANTA VIARIA ACOTADA.		
5.4	PLANTA REPLANTEO		
5.5	PAVIMENTACIÓN.		
5.6	PERFILES LONGITUDINALES.		
5.7	PERFILES TRANSVERSALES DE TODO EL VIARIO PÚBLICO.		
5.8	PLANTAS DE TODAS LAS REDES DE SERVICIOS PREVISTAS.		
5.9	DETALLES CONSTRUCTIVOS DE LAS DIFERENTES REDES Y SECCIONES TIPO DE ACERAS Y CALZADAS CON UBICACIÓN DE LOS DIFERENTES SERVICIOS.		
5.10	CRUCES DE SERVICIOS. DETALLES EN PLANTA Y ALZADO.		
5.11	PLANTAS DE JARDINERÍA Y MOBILIARIO.		

21

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

5.12	**PLANTA JUSTIFICATIVA DE LA NORMATIVA CONTRA INCENDIOS Y DE SEÑALIZACIÓN ACCESO VEHÍCULOS BOMBEROS**.		
5.13	**UBICACIÓN DEL MOBILIARIO URBANO. ACOTADO**		
5.14	**PLANTA DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL, VERTICAL Y SEMAFORIZACIÓN.**		
5.15	**OTROS PLANOS Y DETALLES NECESARIOS PARA UNA COMPLETA DEFINICIÓN DE LAS OBRAS.**		

6	**LIBRO VI: PLIEGOS DE CONDICIONES**	SI	NO
6.1	**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES**		
	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES DE LOS MATERIALES. (ANEXO DEL CATÁLOGO DE FIRMES Y PAVIMENTOS DE LA CIUDAD DE VALENCIA)		
6.2	**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**		
	ABASTECIMIENTO DE AGUAS.		
	SANEAMIENTO.		
	JARDINERÍA		
	ALUMBRADO.		
	GESTIÓN INTELIGENTE DEL TRÁFICO		
6.3	**BASES PARTICULARES DE PROGRAMACION**		

7	**LIBRO VII: PRESUPUESTO.**	SI	NO
7.1	**CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS.**		
7.2	**CUADRO DE PRECIOS AUXILIARES.**		
7.3	**CUADRO DE PRECIOS Nº 1.**		
7.4	**CUADRO DE PRECIOS Nº 2, PRECIOS DESCOMPUESTOS**		
7.5	**ESTADO DE MEDICIONES.**		
7.6	**APLICACIÓN DE PRECIOS.**		
7.7	**RESUMEN DE PRESUPUESTO**		
7.8	**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, (PBL)** Incluido IVA		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

9	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-01801-2017-001547-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: DESENVOLUPAMENT URBÀ, VIVENDA I MOBILITAT. Proposa l'aprovació del Pla Director de Seguretat Viària de la Ciutat de València.		

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Estellés

"Cambio de tercio, ahora la movilidad.

Partimos, este grupo municipal yo creo que durante la legislatura hemos sido coherentes con las planificaciones de ciudad. Es decir, hubo un plan de empleo sobre la mesa que más allá que discrepásemos de algún punto y estamos expectantes de cómo se iba a implantar, lo apoyamos. Había un plan de turismo el cual, insisto, más allá de ciertas divergencias también lo apoyamos. Hubo un plan de vivienda el cual contenía algún aspecto tecnicojurídico y algún ámbito de actuación en València que nos preocupaba y no lo apoyamos.

Y este plan de seguridad vial, manteniendo esa coherencia, en 2015 este grupo municipal cuando empezó la legislatura tanteó en la Comisión de Movilidad, ya digo, 2015, un plan de seguridad vial para la ciudad de València y un planteamiento de campañas con un objetivo de 0 accidentes mortales en la ciudad que si bien muchas veces por muchos medios que se pongan pues igual la cifra de 0 surgen dudas sobre su imposibilidad porque ya digo hay factores de azar que no son controlables, pero sí es cierto que actuar y remar todos en la misma dirección para poder conseguirlo.

El tiempo ha pasado y en 2018 se presenta un plan de seguridad vial en la ciudad el cual nos preocupa desde una perspectiva, es decir, la transparencia que ha tenido el concejal Grezzi en este punto negando al Grupo Ciudadanos y a la oposición reiteradamente la presencia en la Mesa de la Movilidad en la legislatura, reiteradamente también la participación, negándonos la participación activa en este plan de seguridad vial cuando encima aparte nosotros fuimos en cierto modo impulsores del concepto, de 7 preguntas solamente he tenido respuesta clara en 1 y aquí sí que nos aclaró las fechas donde nos puso octubre como límite para la implantación del plan y le ha pasado ¾ de año, por tanto, el plan se presenta tarde, eso desde el punto de vista de la transparencia y de los plazos.

Y lo que nos parece grave desde ese punto de vista de la transparencia y de la participación que en este caso los grupos o los ámbitos que han trabajado en el plan, en los talleres pues se nos han quejado. Se nos han quejado en cuanto a lo que es la presentación del plan que se hizo una presentación a ellos del plan, pero no se les dio ningún material, no se les dio tampoco ningún escrito al respecto, el papel de la Policía Local (PL) que también surgió en el ámbito de la Comisión también nos preocupa porque participar en un taller si bien la base de datos ciertos datos o la base de datos de la PL sí que ha sido utilizada para este tipo de tema, entre las págs. 70 y 73 que es donde se ponen en marcha los agentes integrantes del plan y se habla de ellos y se detalla pues el papel se minimiza, incluso hemos tenido constancia que le dije voy a averiguarlo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Efectivamente, no ha habido esa relación que ustedes en movilidad, que usted, Sr. Grezzi, tiene que tener con PL pues obviamente esta legislatura carece de ella.

Entonces, nos preocupa el papel que en este caso han llevado mínimo a la PL desde el punto de vista de efectos prácticos por cuanto las estrategias 4, 5, 6 y 7 que es la mejora y el control de la vigilancia, combatir la indisciplina, la formación y educación, y la participación y divulgación es competencia marco y tiene un gran papel la PL. En este caso ustedes están desde el punto de vista del diseño del plan minusvalorando esa competencia que luego ustedes en el plan sí que quieren poner en marcha y desarrollar, con lo cual están en una contradicción.

Por otra parte, obviamente en el plan el peatón, el ciclista, el motorista y las personas que llevan vehículos de movilidad personal –los cuales ahora están de moda por su falta de regulación en la ciudad– entran como elementos débiles, y los conductores. A fin de cuentas el plan está vinculado a un factor que los accidentes de conducción son mayores en vehículos. Sin embargo, ese papel del conductor del vehículo vuelve a estar postergado de nuevo en este plan.

Por otra parte, en cuanto a lo que serían los datos del plan nos preocupa también el hecho de que por ejemplo los datos hay datos muy desfasados. Los datos de movilidad en cuanto a los modos de transporte son de 2013, el parque de vehículos es de 2015, los datos de accidentes resulta que a los grupos de la oposición gracias a que no todas las áreas funcionan como la suya, en este caso desde el punto de vista de quién encabeza el área que es el Sr Grezzi que muchas veces ni contesta a las preguntas, nos contestan pues en el ámbito del plan los datos de accidentes y de siniestralidad son del 2017 el primer semestre y sin embargo los mismos grupos políticos de la oposición ya manejan datos de 2018. En este caso, ya digo, nos preocupa la actualización de información respecto al plan.

Y luego, en la actuación en el eje tercero estratégico que es el calmado del tráfico le lanzamos a Grezzi una pregunta a la Comisión, que las vías de 30 km/h si iban a ser de un único carril. Nos dijo y nos subrayó de que, efectivamente, estudiarían esos ámbitos. Pero a mí lo que me preocupaba porque no es la primera vez que se escucha es si València va a ser toda a 30 por cuanto entendemos que València no tiene las condiciones para ser toda una ciudad de 30 km/h. una ciudad de barrios a 30, pero no de grandes ejes a 30. Y eso, si no nos dice lo contrario Grezzi, quedó claro que no va a ser y por lo menos en ese aspecto ya no nos preocupa. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*

En el siguiente turno seguiré."

<u>Sr. Mendoza</u>

"Gracias.

Como ya anunciamos en su momento, este es un plan que para nosotros nace cojo y manco desde el inicio. Sobre todo porque ha faltado mucha participación y participación activa, no participación para hacerse la foto que es un poco a lo que nos tiene acostumbrados el Sr. Grezzi. Tanto es así que muchas de las asociaciones o agrupaciones que fueron a participar en esa famosa Mesa Grezzi de la Movilidad pues, bueno, se quejaron abiertamente de que no habían podido tener el documento antes de llegar a esa reunión para poderlo estudiar y tampoco se les dieron conclusiones del mismo. Fueron para justificar que se había hecho un plan, que se había contado

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

con todo el mundo y que realmente era un gobierno abierto y transparente que daba participación a la gente para hacer un plan. No es así.

Pero lo más grave de todo esto es que no cuentan con la implicación directa de la PL porque no se puede resolver un plan de seguridad cuando en otras ciudades lo está redactando la propia PL, no se puede hacer sin contar con ellos y contar con ellos no es sentarse un día con el jefe de la PL y pedirle unos datos, con eso no se puede hacer un plan de seguridad vial porque quien está en la calle y quien conoce cuál es la realidad de la ciudad al margen de la Sala de Tráfico y lo técnicos de tráfico que sí la conocen es la PL y es quien tiene que aplicar las medidas. Por lo tanto, ya el plan sale con un error, un error fundamental: no cuentan con el actor permanente y principal que es la PL.

Tanto es así que en la propia pág. 174 cuando hablan de los agentes implicados se los voy a leer: es el área de Movilidad, Protección Civil, Educación, Desarrollo Urbano, EMT y FGV, la Mesa Grezzi de la Movilidad, los centros escolares, la Federación de Vecinos y los medios de comunicación locales, que esto también tiene su enjundia, ¿no? Porque al final ya introduzco a los medios locales, a los medios de comunicación para que hagan publicidad de mi gran plan. ¿Y dónde está el área de Seguridad Ciudadana?, ¿dónde está la Policía Local? Es importante pero no está como actor implicado. En las estrategias del papel sí que está pero en la realidad es que como actor implicado fundamental en este plan no aparece.

Quién va a hacer las campañas de seguridad vial en calle, quién va a ir a los colegios a dar charlas de seguridad vial como han hecho siempre si no está la PL en este plan de seguridad vial, si solamente es una acción de papel cuando solo se ha tenido una reunión con el jefe, cuando solo se le han pedido unos datos. Que luego esos datos se les ha criticado, en el propio plan se critica a la PL porque no está obteniendo los datos de una manera correcta cuando al final esos datos se están dando por parte de la EMT que depende del Sr. Grezzi dentro de esa política de transparencia y de entrega de datos a lo que, bueno, yo creo que ya tiene usted que estar acostumbrado porque tiene al maestro imputado Ribó sobre lo de no dar los datos a la gente y por eso yo creo que usted sigue el mismo camino.

Este es el plan, un plan que como ya digo carece de lo más fundamental: de la realidad de esos datos. No tiene los datos de la EMT, una empresa que es la que mueve a montones de valencianos en esta ciudad y que no aparece y no traspasa esos datos para poder saber cuál es la realidad de esta ciudad, cuál es el plan de esta ciudad, en qué nos vamos a basar. No lo tenemos, no aparece porque el Sr. Grezzi no da esos datos para que se pueda hacer el plan, pero sí que criticamos a la PL.

Mire, este grupo lo que quiere naturalmente es que en esta ciudad no haya accidentes, que las víctimas en nuestras calles sea 0. Pero queremos un plan en el que haya participación. Llevamos reclamándole como ha dicho mi compañero de Ciudadanos durante mucho tiempo que los grupos de la oposición puedan participar en la Mesa de la Movilidad, una mesa en la que muchas veces se convoca de la manera que se convoca y se llevan las cosas sin enterarse la gente y cuando ya las cosas están decididas, como es este plan donde fue la gente simplemente a hacer el paripé de porqué vamos a este plan para que luego poner que ha participado toda esa gente, una participación irreal como ya he dicho. No es una participación transparente. Y esa es la forma de hacer las cosas suya, cosa que nosotros naturalmente lo vamos a denunciar.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Al final es todo una incapacidad para poder trabajar con sus compañeros, como hemos visto en otras ocasiones. Con su compañero Sarrià, con su compañera Anais, porque no hay manera de que usted trabaje trasversalmente y no se da cuenta que la movilidad necesita del área de Urbanismo y necesita del área de Seguridad Ciudadana, y no pasa esto en esta ciudad. Usted va por su cuenta, hace las cosas solo y la movilidad es necesario contar con el área de Seguridad Ciudadana porque el trabajo que hacen los montones de agentes que tienen esta ciudad, que por cierto faltan muchos agentes y que se podría hacer una mejor labor, necesitan de su colaboración, necesitan de que usted les preste la atención, necesitan que no se vayan desayunando cada día qué pasa con la ciudad y sobre todo que su animadversión a la PL acabe de una vez, como hemos leído hoy. Nosotros le pediríamos que rehaga el plan y que cuente con la PL que es muy necesaria para este plan.

Gracias."

Sr. Grezzi

"Molt bon dia.

Ja estem acostumats a estes coses i a estes manipulacions. Parlar d'honestedat i participació i PP és un oxímoron. Aleshores, que vinga el pluriimputat Mendoza, amb dos causes per corrupció, a donar lliçons d'honestedat i de participació em pareix un poc no sorprenent perquè ja no em sorprenc.

De totes maneres, vosté ha de llegir millor i s'ha d'informar millor. Fins i tot perquè la mateixa Policia ja ha dit que ha participat des del primer moment. Vosté pot seguir amb la seua al·locució que s'ha aprés de memòria i ja repetix sempre, però la realitat és diferent i de fet la Policia ha tingut un paper destacat des del primer moment com no pot ser d'una altra manera perquè la Policia que a més després ha de col·laborar des del primer moment en l'aplicació d'este pla i ja estem col·laborant.

I en fase de diagnòstic, el diagnòstic sempre ha de partir de la realitat i la realitat demostra que venim d'un temps –vin-i-quatre anys– en el qual no s'havia fet res per la seguretat viària. Tant és així que quan governaren vostés férem ací propostes, les va fer el ara alcalde Sr. Ribó, el Sr. Calabuig, de fer un pla de seguretat viària i vostés votaren en contra, no volien seguretat viària. O un pla de punts negres de la ciutat on hi havia concentració d'accidents. Res.

I de fet en el 2013 va ser l'any nefast de la seguretat viària a la ciutat de València i a tota Espanya. La DGT ens va dir: senyors, feu alguna cosa perquè sou la ciutat on més accidents mortals hi ha. Tres anys després, governant nosaltres ja hem anat baixant les xifres d'accidents mortals, greus i molt greus. I cap ahí haurem d'anar i hem d'anar tots conjuntament, no hauria de ser matèria d'enfrontament polític ni ideològic el tema de la seguretat viària.

Fer una ciutat molt més amable, molt més segura on la gent puga caminar, puga circular tranquil·lament sense que arrisque la vida jo crec que hauria de ser una cosa comuna que ens hauria d'unir, però ja veig que ací es vol fer partidisme i ni tan sols intentar esmenar el que no s'ha fet en les legislatures passades.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Però bé, nosaltres ho seguirem intentant. De fet, ja li oferisc que una de les estratègies a més a curt termini d'este pla que es fa és un pacte social per la seguretat viària. Jo els oferisc una vegada més com vaig fer pel Pacte per la Mobilitat Sostenible que vostés varen rebutjar, varen rebutjar en Comissió, ho varen rebutjar en aquest Ple. Perquè es queixen que no participen però quan els volem oferir un espai de diàleg i de debat per a assolir objectius que han de ser compartits –una ciutat menys contaminada, millors espais públics, més segura– es neguen i no volen. Clar, perquè és molt més còmode dir que no participen, que no se'ls dóna espai, que no es dialoga. Eixa és la seua forma de fer política que ja veiem que tampoc està tenint molt de resultat.

Més allà d'això, ací han participat 20 organismes i institucions. Ha participat la DGT des del primer moment, s'han fet uns qüestionaris amb tota una sèrie de preguntes per recavar la seua informació, la seua opinió respecte a este pla. Després, s'han fet reunions presencials. Després, ha hagut reunions de la Mesa de Seguretat Viària que per cert la creàrem nosaltres en la Mesa de la Mobilitat Sostenible perquè no hi havia cap mesa, no hi havia cap espai de diàleg. Quan es va fer el PMUS si vosté parla de reunions, amb qui s'han fet, es feu una hora de reunió i la gent se n'anà a sa casa; després es va presentar el document. Ací ha durat el treball un any, s'han fet tot uns espais de participació per a elaborar este pla.

I jo crec que hui és un dia molt important per a aquesta ciutat. Tindre un pla de seguretat viària, tindre un instrument marc per a avançar en la seguretat a la nostra ciutat per poder passejar tranquil·lament, per poder circular sense que arrisques la vida és una cosa molt important. I a més, com som realistes però a la mateixa vegada som ambiciosos hem generat un pla en el qual té un temps perquè termine la seua vigència, mínim, cinc anys. Cinc anys i després haurem de fer revisió de les coses que s'han fet.

Fem estratègies a curt, a mitjà i a llarg termini. I al curt termini hi ha una sèrie de coses que anirem fent que ja són les coses que hem estat fent fins al 2019 i després fins al 2021 i al 2023. I com no he pogut llegir, hi ha moltíssimes estratègies perquè el que volem és avançar en tot això: reduir el risc d'atropellament a vianants, reduir el risc d'accidents, combatre l'excés de velocitat que és molt important, combatre la indisciplina en els semàfors, combatre el consum d'alcohol i drogues en la conducció, reduir el nombre d'accidents amb conductors menors de 35 anys implicats i reduir el nombre d'accidents amb vehicle a motor de dues rodes implicats, i finalment aprofundir en el coneixement de l'accidentalitat urbana a València.

Termine després."

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Estellés

"El primer minuto para resumir lo planteado en la primera parte. En primer lugar, insistir, el plan tiene dos aspectos. Uno es el ámbito teórico sobre el cual se nos plantea donde le hemos dicho que resulta contraproducente que nos planteen un pacto por la seguridad vial cuando nos dejan fuera después de dos peticiones en este caso al Grupo Ciudadanos del propio Plan de Seguridad Vial. Otra cosa es que los proyectos participantes en el plan se quejen de la falta de participación que eso ha pasado y además no los han dicho los propios participantes. Otro aspecto es que muchos datos del plan están desfasados y eso demuestra muchas veces que el

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

concejal Grezzi no habla con la Concejalía de Policía Local y antes tenemos los grupos de la oposición datos del 2017 al final que los introducen en el plan.

Y otra cosa que ya nos preocupa además mucho más es que más allá de que aparte hay alguna tabla por ejemplo en el plan, la tabla 26, en las cuales accidentes de tráfico-causas de vehículos resulta que la fiabilidad del dato es que causa ninguna, 37, y suma las demás causas y no dan 37, prácticamente es el 50 % de las causas. Por eso estoy diciendo que respecto a la fiabilidad de ciertos datos nos preocupa, ¿no?

Más allá de eso, si vamos a los efectos prácticos del plan, es decir, nos lo trae un concejal que resulta que en cuestión de seguridad vial nos preocupa porque sus regulaciones semafóricas generan estrés en los conductores, con 0 campañas para temas de seguridad de bicicleta y peatón cuando en el mes de mayo el año pasado ya superamos las cifras de 2016. En este caso, la falta de colaboración y coordinación con la PL. El tema de la Av. del Cid donde después de las intervenciones se ha llegado a tener un 20 % más de accidentes. La ratonera en la que han convertido ustedes Ciutat Vella con ciertas peatonalizaciones incompletas y mal hechas. Las señales ilegales, todavía ilegales hasta que no estén en el catálogo y el tiempo pasa, del anillo ciclista. Los 46 puntos negros que este grupo municipal denunció en la inauguración del anillo ciclista que hicieron de manera precipitada. Los intercambiadores de EMT en el limbo legal y además con paradas sin techo para las personas. Los accidentes provocados por los segregadores en Matías Perelló denunciados por los moteros. En este caso el índice de rozamiento en el asfaltado que también nos preocupa, no tienen ningún tipo de mantenimiento en la ciudad, el asfalto se está degradando. El papel de la Agencia de la Bicicleta que no acepta el Sr. Grezzi los retos de la bicicleta, en el futuro muchos usuarios de la bicicleta querrían poder hablar y tener el debate de tener el seguro, la responsabilidad civil y eso tampoco se habla de las bicicletas. La oferta de EMT que es el punto 8 y último de la oferta sostenible, la cual últimamente en oferta de EMT está también fallando. La definición de puntos negros, es decir, usted tiene un punto negro, una rotonda, durante 3 años y resulta que se lo tiene que sacar el plan, usted no ha sido capaz de actuar antes, eso el otro día salió en prensa. Los cojines berlineses que usted quiere poner también en ciertos puentes. El carril bici de la Gran Vía donde los anchos son peligrosísimos para el autobús y para la bicicleta. Y como colofón, la Av. del Oeste en la cual la gestión de Grezzi ha habido que lamentar 10 heridos y 1 fallecido.

Este es el balance práctico de la seguridad vial *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* de Grezzi en la ciudad de València.

Gracias."

_____

S'absenta de la sessió la Sra. Picó.

_____

Sr. Mendoza

"Gracias.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Al final la única manera de explicar la ineficiencia de ese plan es acabar atacando como siempre a la oposición que es la táctica habitual, pero no hacer un análisis de qué hemos hecho durante estos tres años que al final es 0 campañas de seguridad vial, ninguna. Se acaba el mandato y tenemos que hacer un plan de seguridad vial para salvar los muebles y encima no contamos con el agente más importante dentro de un plan de seguridad vial que es la PL. Es así.

Ahora anuncia que va a comprar cámaras rojo, cámaras de lector de matrículas. Por cierto, como las del centro histórico que funcionan fenomenal. Ah, es verdad, que no funcionan, que no están puestas. Las anunciamos hace seis meses, le hicimos el titular y ya con eso la felicidad absoluta. Pero da igual, ya no hace falta que las pongan. La Policía se ha enterado también por la prensa de que les va a comprar una serie de aparatos que encima van a tener que ser ellos los que tienen que gestionarlos. ¿O lo va a hacer usted desde la EMT? ¿Va usted a verificar que se ha producido una infracción con esas cámaras o lo va a hacer la PL? Si la PL no puede hacer nada que tenga que ver con un plan de seguridad vial, no puede hacer absolutamente nada. Puede tomar sus medidas, modificar los tiempos semafóricos, puede hacer lo que usted quiera pero sin la PL no lo va a poder hacer.

Y es su despreocupación absoluta por la seguridad, se lava las manos. Lo ha comentado mi compañero, el tema de la Av. del Oeste. Hasta que al final aquello ya fue insoportable y tuvimos dos víctimas pues entonces fue cuando se empezaron a tomar medidas. La Av. del Cid, al final la culpa era del Sr. Sarrià porque había quitado las pasarelas. ¿Pero qué medidas tomó usted por la seguridad de toda la gente que pasa por allí todos los días cuando los accidentes se han multiplicado un 50 %? Ninguna, porque usted tenía que hacer un plan, lo había anunciado, busca una empresa, saca un contratito, me reúno dos días con la gente, voy a la PL: '¿Qué tal? Voy a hacer un plan', perfecto. '¿Y nosotros vamos a poder participar?', 'Sí, sí. Ya os avisaremos'. Y de repente aparece el plan. Así es cómo se ha quedado la PL.

Esa es su forma de trabajar porque tenía que cubrir el expediente, esa es la forma de trabajar. Porque no le interesa, le interesa solamente aquellas medidas que tengan que ver con la seguridad que afecten a los ciclistas. Y a algunos, a esos a los que usted le apoyan cuando se presenta a las elecciones ecologistas que son los que ahora dicen que se van a poder saltar los semáforos si giran a la derecha, que no tiene ningún sentido que ellos no puedan ir por donde quieran. Esa es la gente a la que usted sí que protege. Pero en València vive más gente, viven peatones, vive gente que va en bicicleta y sí que quiere esperarse a que un semáforo se ponga en verde, a gente que conduce, a gente que conduce autobuses de la EMT y con esa gente también tiene que contar. No solamente puede contar con aquellos que le apoyan o con aquellos que le llevan en volandas y que luego son los que dicen que no tienen por qué pararse en un semáforo porque no tiene ningún sentido y que quieren ir en contradirección. Esa es su política de movilidad. Sí, son esos con los que usted se presentó un día en la redacción del PMUS. Esos son los que a usted le apoyan y que representan a una parte tan pequeña de esta ciudad que sus políticas… *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*. Acabo enseguida, gracias."

Sr. Grezzi

"Entre l'apocalipsi zombi d'Estellés i tot el desastre i borró que fa Mendoza no sé com acabarem. De fet, el company Mulet va demanar si el Govern tenia un pla. Igual és per això, l'haurien de fer.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Aquí estem amb la de sempre, no hi ha res de nou, que és negar la major i a més intentar fer oblidar el passat perquè tots tenim una motxilla i la té vosté, la té el seu govern, vint-i-quatre anys que no va fer res. I què vol? Que ens oblidem que després de vint-i-quatre anys que no feren res no posem en valor el que estem fent? A més, és que no ha vingut vosté, ni el Sr. Estellés, a dir-nos que hem de fer un pla de seguretat viària. Que benvingut siga, però és que nosaltres ho portàvem en el programa. Quan nosaltres portem alguna cosa en el programa és un contracte amb la ciutadania i el que fem perquè ens creiem el que estem proposant i el que proposem a la ciutadania ho posem en marxa.

I després de tres anys estem raonablement satisfets de tot el que hem fet perquè hi ha un percentatge molt alt del programa que portàvem a les eleccions que nosaltres hem estat aplicant i jo veig la gent molt contenta, veig la gent que camina, que cada vegada té més espais. I ho fa de manera més segura. I cada vegada veig més ciclistes i la majoria, la gran majoria respecten les ordenances i els semàfors. Qui no ho fa se li sanciona. Si va per les voreres es posa la multa pertinent que ha de posar la PL. El mateix amb els motoristes, amb els conductors, tota mena de persones que no respecten. Ací fem una ciutat molt més respectuosa, molt més cívica i d'això es tracta.

Però a més, ens dotem d'un pla d'eixes característiques que fins ara no havia i que tenen des de fa temps totes les ciutats d'Espanya. Totes les ciutats d'Espanya ja tenen un pla de seguretat viària, tenen ordenances de seguretat viària. Si vostés van a Bilbao porten deu anys i així totes les ciutats d'Espanya. I els ha anat molt millor. Si vostés va a Pontevedra, en els últims deu anys ha hagut un accident mortal, un. Vol dir que les coses funcionen i funcionen per a tots. Ens estalviem tot el que passa amb els accidents, des dels costos morals als costos econòmics i tal, tot el que provoquen en les famílies. I fem una ciutat molt més amable, que d'això es tracta.

I és una llàstima que per pur partidisme, per competència electoral vostés no diguen si en donen suport o no, senyors de Ciudadanos, i com sempre s'abstenen perquè tenen una opinió i la contrària. Això és una llàstima perquè vingueren ací a canviar les formes de la política, vingueren a ser propositius però l'únic que fan és destrossar-ho tot. Tot és apocalíptic, tot va mal en esta ciutat. La realitat no és així, si xafaren el carrer s'adonarien que no és així. I si el xafaren amb la bicicleta com varen proposar les eleccions i després s'han oblidat també s'assabentarien que cada vegada hi ha més gent que va amb sistemes de mobilitat més sostenibles i disfruta d'esta ciutat que cada vegada està millor.

Moltes gràcies."

VOTACIÓ

Voten a favor els/les 17 Srs./Sres. regidors/es dels grups Compromís, Socialista i València en Comú; en contra els/les 10 Srs./Sres. regidors/es del grup Popular i fan constar la seua abstenció els/les 4 Srs./Sres. regidors/es del Grup Ciutadans presents a la sessió (falta la Sra. Picó).

ACORD

"HECHOS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

1º) Con la finalidad de definir las líneas estratégicas de actuación en materia de seguridad vial y concretar las propuestas de acción para alcanzar las mismas, se contrató la redacción del Plan Director de Seguridad Vial de la ciudad de València, adjudicándose el mismo a la empresa CPS, CIF B-97500433, mediante Resolución de Alcaldía GG-243, de fecha 28 de junio de 2017.

2º) El 21 de noviembre de 2017 la indicada mercantil presentó, por registro de entrada, el primer documento de Plan Director de Seguridad Vial, de acuerdo con lo establecido en el contrato.

3º) Una vez revisado el mismo por los técnicos del Servicio de Movilidad y por la Policía Local, se han incluido las aportaciones de ambos, obteniéndose el Plan definitivo que se adjunta al expediente y que se halla identificado como v2 Plan Director Seguridad Vial y aportado en fecha 06/06/2018 al expediente.

4º) El Plan constituye un documento de planificación estratégica que recoge el conjunto de objetivos y líneas estratégicas de seguridad vial y el plan de acción para la consecución del mismo. Así mismo, contempla un capítulo destinado a la evaluación y seguimiento del Plan.

5º) Finalmente y mediante moción del concejal delegado de Mobilitat Sostenible se ha propuesto la iniciación de los trámites tendentes a la aprobación del documento definitivo del Plan Director de Seguridad Vial de la ciudad de València.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. El Plan es un instrumento de planificación de carácter estratégico o programático con fundamento en el artículo 4.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, que otorga a los municipios en su calidad de Administración Pública de carácter territorial la potestad de programación o planificación.

II. El Ayuntamiento tiene competencias en la materia, en virtud de lo previsto en los siguientes textos normativos:

- El art. 25.2, g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que los municipios ejercerán, en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las comunidades autónomas, en la materia, entre otras, en las siguientes:

g) Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad. Transporte colectivo urbano.

- La Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, art. 33.3.b) establece que los municipios valencianos tienen competencia, entre otras, en las siguientes materias:

b) Ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas.

- El art. 7 a) del Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, atribuye a los municipios, entre otras cosas,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

a) La regulación, ordenación, gestión, vigilancia y disciplina, por medio de agentes propios, del tráfico en las vías urbanas de su titularidad, así como la denuncia de las infracciones que se cometan en dichas vías y la sanción de las mismas cuando no esté expresamente atribuida a otra Administración.

III. A nivel municipal, la materia se ha desarrollado en la Ordenanza de Circulación, aprobada por acuerdo plenario de fecha 28 de mayo de 2010 (BOP de 17/06/2010)

IV. El órgano competente para la aprobación del Plan Director de Seguridad Vial, es el Pleno del Ayuntamiento, por aplicación analógica del art. 123 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

V. Con carácter previo a su aprobación por el Pleno, debe remitirse la presente propuesta a la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad. de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90, 91 y 98 del Reglamento Orgánico del Pleno.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero. Aprobar el Plan Director de Seguridad Vial de la ciudad de València para los años 2018-2023 (identificado en el expediente como v.2 Plan Director Seguridad Vial y aportado al mismo en fecha 6 de junio de 2018), en el que se recoge el conjunto de objetivos y líneas estratégicas que se propone en materia de seguridad vial, así como el plan de acción a desarrollar para ese periodo.

Segundo. Comunicar el Plan Director de Seguridad Vial a todas las entidades y servicios municipales que hayan participado en el diagnóstico del mismo."

10	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-03502-2017-000028-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: DESENVOLUPAMENT URBÀ, VIVENDA I MOBILITAT. Proposa sotmetre a información pública i consultes el Pla Especial de Protecció de Ciutat Vella.		

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Estellés

“Sobre este tema, cuando es un proceso de exposición pública creo que este grupo municipal desde el principio de la legislatura ha sabido diferenciar lo que son los procesos previos de exposición en la cual pues se plantea a la ciudadanía el período de alegaciones y lo que son las aprobaciones definitivas. Siempre que ha habido un proceso de exposición pública en el cual ha habido algún tema del expediente o algún aspecto a comentar se ha comentado preventivamente para que se subsanara y hemos solido aprobar esos procesos de exposición.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Dicho esto, en este caso estamos hablando de un gran plan, de un plan de protección. Lo primero felicitar y agradecer al Sr. Sarrià que tuviese la deferencia de poner a nuestra disposición a las arquitectas en este caso que han hecho el plan para que de primera mano nos lo explicasen, lo cual es un detalle que todavía no ha hecho el Sr. Grezzi respecto al Plan de Seguridad Vial. Es una diferencia que me gustaría poner en valor.

Y lo siguiente que coincidimos, en los dos grandes objetivos del plan. Tanto la recuperación del carácter residencial de Ciutat Vella y ahí por lo tanto ya le estamos dando posicionamiento en cuanto a los temas que nos ha preguntado en cuanto al alquiler turístico. Y luego aparte para preservar valores patrimoniales del ámbito que qué duda cabe, se ha hecho un gran trabajo por lo menos de planteamiento de catalogación, tanto estructural como pormenorizada, se ha hecho un trabajo de reordenación de áreas degradadas el cual nos gusta, los procesos de participación en el diagnóstico también nos gusta que se haya tenido en cuenta […] encuestas y también dar viabilidad a las unidades de ejecución y el impulso de equipamiento de proximidad son temas en los cuales coincidimos.

Sin embargo, creemos que queda mucho trabajo por hacer en el ámbito de Ciutat Vella. Hay deficiencias en equipamiento tanto educativo, centros para mayores, juventud, falta de espacio ajardinados y arbolado en el viario. Falta también, pues eso, deficiencias muy notables en materia de vivienda protegida como antes hemos explicado en las áreas funcionales, Ciutat Vella tampoco es una excepción y eso tiene que ver también con el Plan de la Vivienda.

Hay también que abordar políticas en materia, insisto, de rehabilitación. El otro día en la Comisión –y eso dice mucho del talante de ustedes– trajimos una moción para poner en solfa la rehabilitación fuera del ámbito que sí que se está haciendo en el Cabanyal, pero el resto de València no se está teniendo ese impulso a la rehabilitación de viviendas que era estratégico, se lo recuerdo. La vivienda fue un ámbito estratégico y sin embargo nos dijeron que no.

Igualmente, llevamos a Comisión en 2016 la protección de comercios históricos y llegan ustedes dos años tarde porque ahí también el Sr. Galiana nos salió por peteneras y confundió un catálogo en este caso urbanístico simplemente con unas fichas informáticas respecto a lo que serán los comercios protegidos.

Y pasaron los años y en materia de movilidad pues qué duda cabe que vincular movilidad y urbanismo en esta legislatura es siempre de alguna manera vincular a Grezzi con sus políticas de movilidad las cuales muchas veces nos sorprenden. Entonces, en esos ámbitos tenemos nuestras dudas.

Y respecto a la regulación de usos que es el gran tema del plan pues vuelvo a lo mismo, aquí no hay que contextualizar la medida concreta de alquiler ocasional a 60 días lo cual nos genera dudas. Nos genera dudas de cómo se va a controlar, nos genera dudas de las aceptaciones de las comunidades de vecinos, si van a ser estatutarias o van a ser de otro tipo de vista, qué pasa con los que ya están registrados, todos parten de cero. Y esa serie de dudas queremos que se nos resuelvan en esta intervención del Sr. Sarrià.

Pero sin salirnos del contexto, es decir, los apartamentos turísticos ya no es el marco de regulación propio de este plan el cual, insisto, tenemos dudas respecto a los aspectos de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

regulación. Nos preocupa la inseguridad jurídica que han generado en la ciudad de València estos años, nos preocupa su concepto del Plan Turístico y luego el control de las variables que han tenido delante y hasta que les ha explotado no se han dado cuenta. Nos preocupa que pongan en valor el carácter residencial de Ciutat Vella y sin embargo metan un cerrojazo de licencias hosteleras pero dejen dentro, qué casualidad, desde noviembre de 2017 la sede del PSOE, los seis millones de la sede del PSOE sí que lo dejan dentro. En vez de dedicarlo a residencial lo dedican a hostelero y meten un cerrojazo de licencias. Y nos preocupa también que dentro de esa regeneración urbana desde el punto de vista de la vivienda residencial de Ciutat Vella pues hagan lo que han hecho, el capricho del Centro Excursionista que también algo que era residencial lo conviertan para un uso diferente a residencial.

Son acciones que son contradictorias a su política de recuperar los valores residenciales de Ciutat Vella y eso está ahí. Entonces, usted nos ha preguntado antes: ¿Y usted qué haría con los apartamentos turísticos? Primero, haberme enterado de las variables que estaban ocasionando distorsión. Lo segundo, haber procedido a regular pero no tarde y mal, y de manera histriónica que es lo que han hecho. Además, con continuas contradicciones respecto al tema.

Y para terminar esta primera parte de la intervención, ustedes en mayo de 2017 tuvieron ya datos sobre la vivienda turística y tenían para poder hacer el Observatorio de la Vivienda, ahí está, pendiente; ni campañas de información y de sensibilización, pendientes; no se ha cerrado un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y las plataformas, ahí lo tienen, pendiente; no existe una mesa de trabajo con las asociaciones vinculadas al sector y no se tiene conocimiento de esos acuerdos entre el Ayuntamiento y la Agencia Valenciana de Turismo.

Eso es lo que tenían que haber hecho *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* en materia de regulación turística.

Nada más, gracias."

Sr. Novo

"Moltes gràcies.

Primero que nada, agradecer el trabajo que desde hace más de tres años porque este es un debate que ya empezó a finales del mandato anterior, porque se vio como conveniente refundir toda la ordenación, toda la documentación existente y todo el planeamiento de los distintos PEPRI, de los distintos barrios en un solo documento por hacerlo mucho más accesible, mucho más simple, mucho más sencillo facilitar todos los trámites.

Entendemos que, bueno, como digo, más de tres años se ha hecho un trabajo importante y se ha coordinado bien desde el Servicio de Gestión de Centro Histórico y es lógico y es de recibo que haya que agradecer ese esfuerzo. Dicho esto, en cuanto al trámite que hoy corresponde que es el de la exposición, en esa cuestión estrictamente procedimental no tenemos nada que objetar. Pero sí quisiéramos hacer alguna apreciación, sin entrar demasiado porque un trabajo que se ha desarrollado durante más de tres años pues lógicamente no vamos a poder debatirlo en cinco minutos o tres, u ocho minutos pero tenemos seguro ocasión para poder hablar de él.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Primero que nada, recordarles, en fin, seguro que se acuerdan ustedes cuando el tripartito municipal cuando se quejaban amargamente de que los períodos, los plazos de información pública de planeamiento siempre se aprovechaba el período vacacional. Incluso, Sr. Ribó, mencionaba hasta Franco diciendo que esa era la estrategia que se utilizaba en aquel momento para aprovechar las vacaciones y sacar cuestiones sensibles. Pues aquí tienen ustedes un muy importante ejemplo.

Son 60 días de plazo y va a coger todo julio, todo agosto y parte de septiembre. Eso lógicamente qué va a hacer, entre otras cuestiones dificultar la información de los vecinos, de los comerciantes, de los colectivos, de los propietarios, en fin, van a tener problemas para recibir información adecuada y para formular sus alegaciones porque ya le digo que van a ser julio y agosto. Ese argumento de participación que tantas veces han enarbolado ustedes simplemente sería o es de hecho una muestra suficiente para mostrar nuestra disconformidad porque va a dificultar lógicamente la participación real de la gente que afecta estas modificaciones, este nuevo planeamiento, este nuevo catálogo, estas nuevas formas de moverse, todo eso seguro que le va a afectar y va a tener problemas para poder alegarlo.

Respecto a la movilidad, yo creo que ustedes no han entendido la dimensión todavía de Ciutat Vella, es decir, las necesidades no solo de sostenibilidad sino de mantenimiento y de sostenimiento que tiene todo el entramado que conforma Ciutat Vella de sus vecinos, de sus comerciantes. En definitiva, Ciutat Vella no puede ser solo en bicicleta como se ha dicho aquí. Una cuestión es establecer medidas para garantizar la seguridad del peatón y otra bien distinta es prohibir que el vecino, que el residente pueda utilizar su vehículo privado. Porque sin facilidad de aparcamiento que se elimina y se restringe importantemente en este documento los residentes van a ir abandonando, que es el efecto contrario que se persigue, los barrios de Ciutat Vella.

Sus políticas de movilidad que aquí se recogen no ayudan en nada a la recuperación del carácter residencial. No sé si eso es un problema también de debate y de distintas delegaciones y no sé si es que nadie quiere dar su brazo a torcer. Quieren una Ciutat Vella, unos barrios a su imagen y semejanza y eso va a provocar sin duda la huida de muchos residentes que no comulgan o no comparten su credo. Las propuestas del plan especial que hoy viene aquí a exponerse al público suponen una guerra abierta y una confrontación total y frontal con el usuario del vehículo privado, que va incluso a afectar al propio vecino de Ciutat Vella.

No pueden mantener, como se ha dicho al principio, un criterio absolutista en el tema de movilidad. Estamos hablando de uno de los mayores centros históricos de toda Europa que lo componen cinco barrios más la extensión que ustedes han hecho fuera ya de los límites de Ciutat Vella por el tema de los monumentos. Todo eso llevó a que en su momento hubiera que redactar cinco planes especiales, que son los famosos cinco PEPRI, de cada uno de los barrios y además todo eso supone que es un despliegue, una implantación, un desarrollo y un funcionamiento que mientras no se tenga de la red de transporte público de metro, bus, tranvía, etc., hay que buscar un sistema para poder abastecer de forma eficiente a cada uno de esos barrios y aquí no se contempla.

Ir por la vía de la prohibición puede suponer el colapso del centro histórico y es una de las cuestiones creo que más preocupante de este documento. Y hablaremos luego de las unidades de ejecución y de algún otro asunto.”

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

S'absenten de la sessió els Srs. Crespo i Grezzi. Es reincorpora la Sra. Picó.

Sr. Sarrià

"Gràcies, presidenta.

El debat pot estar fa més de tres anys, el treball s'ha fet estos tres anys; crec que convé matisar-ho. Efectivament, la necessitat d'este per un costat refós de tota la normativa urbanística del centre històric i també de la patrimonial perquè estem davant d'un document que té una doble importància tant des del punt de vista de la planificació urbana com des del punt de vista que sistematitza tots els plans d'especial protecció dels conjunts i els entorns BIC que per raons òbvies estan molt concentrats en el conjunt del centre històric era una necessitat llargament demandada.

I jo he de manifestar-me satisfet del treball que han fet els tècnics, del treball que ha fet el Servei de Centre Històric, l'equip redactor i també la Delegació que moltes vegades quan feliciten sembla que només feliciten per barris. És per suposat una de les iniciatives per a nosaltres més importants des del punt de vista del planejament d'esta legislatura i crec que el resultat és amplament positiu.

És un pla molt participat, possiblement dels més participats que haja hagut d'este caràcter en la ciutat, a través de tallers, a través d'entrevistes, d'enquestes, de reunions amb col·lectius, que ha permés a l'equip fer una diagnosis i un treball jo crec que molt connectat amb la realitat del centre. Òbviament n'hi ha qüestions que sempre generen contradiccions i que generen interessos contraposats.

Diu que ho fem en l'estiu, ho fem quan ha vingut i ha estat completat el pla. Però vosté sap perfectament que el pla reglat era de 45 dies, per això mateixa hem ampliat a 60 per a poder ampliar un pla que ja ha sigut amplament participat tinga des del principi, des dels seus primers compassos, a més l'oportunitat de ser-ho en el procés d'exposició pública on també es complementarà l'exposició pública amb actes informatius per a ciutadans i per a col·lectius de la ciutat.

I és un pla que ha buscat atendre totes les necessitats, no sols les de mobilitat o la d'usos, sinó la de protecció patrimonial del conjunt del centre històric. És un pla que augmenta en més d'un 30 % el grau de protecció incloent vora 412 edificis més i conjunts amb un grau de major protecció. És un pla que busca l'equilibri d'usos en el conjunt de la ciutat vella per a mantenint el caràcter residencial de determinats barris, això no siga incompatible amb altres activitats terciàries o turístiques. Que evidentment atén el caràcter monumental i paisatgístic que el centre té també no sols per a aquells que l'habiten i per al conjunt dels valencians sinó per a aquells que ens visiten i per això òbviament atén particularment determinats àmbits de la ciutat que puguen ser objecte d'un tractament diferenciat.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

En quant a mobilitat recull bàsicament les orientacions que el Pla de Mobilitat que vostés varen aprovar plantejava, obviament hi ha maneres i maneres d'aplicar-ho. Quan es parla de la reducció d'aparcament s'intenta evitar l'efecte crida en aparcaments de rotació al centre, però a sensu contrari s'habiliten fórmules fins ara no contemplades com els aparcaments en superfície o en altura.

S'aborda una qüestió que era evident que no havia funcionat que era la delimitació de determinades unitats d'execució que al llarg de tots estos anys no havien tingut el desenvolupament desitjat i que suposaven àmbits de degradació en el centre històric i s'aprofita també bé per a en alguns casos eliminar-les, en uns altres redelimitar-les, però buscant dos aspectes molt importants: tant la preservació de la trama urbana, la trama històrica, i en això també té a vore les consultes i el treball en paral·lel que s'ha fet amb la Conselleria de Cultura al respecte, però al mateix temps buscant la viabilitat i l'executabilitat d'eixes unitats.

S'acompanya d'una memòria econòmica prou realista que permet donar-nos un full de ruta els pròxims vint anys en Ciutat Vella però amb una execució de les inversions en menys de deu, onze anys, amb la qual cosa no estem parlant només d'un brindis al sol o d'un desideràtum sinó que estem parlant d'un instrument de planejament que tindrà*[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*, i acabe, la seua plasmació en els pressupostos municipals dels pròxims anys.

I continuaré en la segona intervenció."

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Estellés

"Muy breve.

Subrayar simplemente que entre las dudas que nos quedaban sobre la regulación de usos, que en esta primera intervención el Sr. Sarrià, sobre los 60 días, sobre el régimen de las comunidades de vecinos, sobre el control que se va a realizar, sobre los que ya estaban registrados, si todos parten en las mismas condiciones, que entiendo que será así, pues nos contestará que sí.

Y a partir de ahí con esas dudas en el aire simplemente volver a soslayar, que también lo he dicho en mi primera intervención el tema de la movilidad. Ya no solo por la interacción que va a haber en el plan con los aspectos de movilidad relacionados con el aparcamiento de rotación el cual sí que ante las preguntas que hice al equipo de arquitectas nos dijeron que si en algunas circunstancias si los avala o los firma Movilidad Sostenible y se justifica edificios de planta no residencial se podían dedicar a uso de aparcamiento rotacional.

Pero sí que es cierto que los planes de movilidad en el ámbito de Ciutat Vella si bien este grupo siempre ha estado a favor del concepto de peatonalización de entornos los cuales reúnan las condiciones apropiadas para ello, sí que hemos divergido mucho de las maneras de hacerse, sobre todo de manera incompleta, con falta de información y convirtiendo a los vecinos en víctimas de una propia ratonera en muchos casos que se ha generado donde se ha atacado al

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

vehículo privado de la ciudad de València pero desde el punto de vista incluso de la tenencia del mismo y del aparcamiento del mismo. Recordar que tanto el alcalde como Grezzi dijeron que aparcar en València no era un derecho, lo cual nos preocupa.

Y por otra parte, y para terminar, hacer hincapié en el cumplimiento de esta nueva ordenanza de convivencia, ver qué aspectos lleva vinculados con el ámbito del plan. Y también en este caso la ordenanza de contaminación ambiental, todos los aspectos derivados de los usos también dentro del plan.

Esos son los temas que más nos preocupan, ese es el enfoque a futuro que queremos observar y vigilar desde nuestra función como oposición y ya está. Adelante con el proceso de exposición pública. No vamos a juzgar la intencionalidad, por supuesto, de las fechas. Sí que es verdad que podemos hablar de la inconveniencia de las mismas y a partir del proceso de alegaciones, el cual será amplio y diverso, ahora mismo ya salieron alegaciones vinculadas a las asociaciones de empresarios del sector de los apartamentos turísticos y también del Arzobispado, más todas las que puedan venir en este proceso de exposición pública, pues valorarlas y una vez ya se vote la aprobación definitiva pues tendremos otro debate al respecto.

Gracias.”

_____

S’absenta de la sessió el Sr. Mendoza.

_____

Sr. Novo

“Muchas gracias.

Como le comentaba, Sr. Sarrià, respecto a las unidades de ejecución que estaban previstas en Ciutat Vella ustedes proponen la eliminación de varias de ellas. Pero buscan una excusa, al final es un argumento para eliminarlas. Porque en el caso, por ejemplo, de la UE 12 que es la del famoso Centro Excursionista del Sr. alcalde, este PAI se sometió a información pública el pasado mes de febrero y ya le ha costado al Ayuntamiento más de 600.000 euros y ahora se lo cargan después de haber sacado ahí un espacio para poder ampliarlo. Con respecto a la UE 7 de la muralla musulmana, cuenta con financiación del Plan Confianza y también la eliminan o pretenden eliminarla. Y proponen también eliminar la UE 8, con un informe negativo de Movilidad que inviabiliza la construcción de un aparcamiento y que además posibilitaba una zona verde, una zona muy consolidada del centro histórico.

Respecto al Catálogo de Protecciones que usted ha mencionado pues, efectivamente, hay una incorporación de 412 inmuebles. Pero lo único que esperamos, y por eso digo que durante todo este tiempo iremos viéndolo, no inviabilice la regeneración ni la rehabilitación de los edificios que al final acabarán teniendo que modificar el uso para que acabe siendo comercial. Y luego, da la sensación de que proteger cualquier cosa que tenga que ver con el Gobierno de la República no denota sino el lado más sectario de todos ustedes. Es decir, da igual que tenga valor o no tenga valor eso ya hay que protegerlo, hay que catalogarlo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Respecto a la suspensión de licencias, en febrero de 2018, hace escasamente dos o tres meses, ya le dijimos que no nos creíamos su intención de recuperar el carácter residencial y entonces hablábamos de dos hechos que se los voy a recordar ahora. El primero, que apenas tres meses antes de esa suspensión de licencias el PS cerró el negocio de venta de la sede para hacer un hotel y cobró por ello unos 6 millones de euros solicitando inmediatamente la licencia. Es decir, que antes de la suspensión se solicitó la licencia de hotel. Con lo cual, ahora, quien sea, tiene dos años por delante, porque va a tener más de dos años, con 0 competencia porque efectivamente la suspensión de licencias continuará para poder desarrollar su hotel en un punto estratégico de la ciudad.

Y por otra parte, también el pasado mes de noviembre cambiaron el uso de residencial, porque si lo que se pretendía era generar más uso residencial y garantizar el uso residencial de Ciutat Vella, le quitaron el uso de residencial y lo pasaron a dotacional del famoso Centro Excursionista para hacer un dotacional múltiple cuando en Ciutat Vella si algo sobra es suelo dotacional. Es decir, que al final ustedes dicen una cosa pero hacen la contraria.

El Pleno del pasado mes de febrero acordó suspender la tramitación y el otorgamiento de licencias. Ya manifestamos entonces nuestra discrepancia porque no estaba justificada esa medida cautelar de suspensión cuando sobretodo, y ustedes saben también, *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* que en el acuerdo de exposición se suspenden las licencias, con lo cual aquello fue necesario y no sabemos exactamente a qué obedece.

Y bueno, la viabilidad económica es un poco cuestionable, Sr. Sarrià.

Por ello, independientemente del proceso nos abstendremos en el contenido.

Gracias."

Sr. Sarrià

"Bo, començaré per l'*infundio*, que no poden evitar-ho, tant per la referència a la seu del PSPV. Per començar, no era residencial. Tenia un ús terciari i continua tenint un ús terciari. I poc té a vore, i vostés ho saben, i és un absolut *infundio* que intenten embrutar este debat amb referències d'eixe tipus.

Abans en l'anterior punt ho deia, a mi em costa molt aclarir-me realment per quin model aposten. Estaven en contra de la suspensió temporal, doncs senzillament tindríem un grapat més de llicències demandades de canvis d'usos de residencial a terciari que és precisament el que es va voler evitar, tenint la prudència òbviament que com vosté sap eixes suspensions tenen un màxim de dos anys de vigència i per tant hem d'ajustar-nos el màxim possible a la màxima tramitació que poguera tindre el pla.

Però jo estic certament satisfet encara que sé que serà un tema polèmic respecte al règim d'usos de Ciutat Vella perquè quan extrems contraris s'està descontent amb la proposta que des del Govern municipal es fa vol dir que estem fent un esforç molt important en mantenir l'equilibri, en permetre que Ciutat Vella puga tindre una pluralitat d'usos que li permeta mantindre el seu caràcter residencial, especialment en alguns barris, que li permita tindre un dinamisme comercial especialment en algunes zones, i res han dit, per exemple, de la delimitació

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

d'una zona de protecció especial per al comerç tradicional, que puga mantindre determinats usos terciaris que no necessàriament siguen turístics.

I evidentment qui ho vol tot o ho vol blanc o negre és normal que s'opose. Crec que nosaltres hem fet una proposta molt pensada, molt equilibrada, molt acurada precisament a respectar la realitat dominant en cada un dels barris de Ciutat Vella i crec que amb perspectiva això es vorà. Com dèiem al principi, era un treball que havia que fer.

I Sr. Estellés, quan diu: '*Llegan tarde, llegan tarde*'. Vosté haguera sigut capaç de tramitar un pla en la velocitat que ho hem fet? Estic segur que no, perquè no sap molt bé vosté ni de quin pla estem parlant. Vosté està plantejant que hauríem d'haver resolt coses que necessàriament necessiten tramitar un pla com este, que necessiten canviar les normes urbanístiques. No es fan per decret, no es fan amb declaracions com les que vostés fan de què *sorbamos, soplemos, solo veo españoles*. Això no servix per a res a l'hora de la pràctica.

El que nosaltres hem fet és tramitar com s'havia de fer un instrument que necessàriament té que tindre uns passos i que és el que permetrà regular el que malauradament quan vàrem entrar no estava regulat."

_____

S'absenta de la sessió el Sr. Monzó.

_____

VOTACIÓ

Voten a favor els/les 16 Srs./Sres. regidors/es dels grups Compromís, Socialista i València en Comú Ciutadans presents en la sessió (falta el Sr. Grezzi); fan constar la seua abstenció els/les 12 Srs./Sres. regidors/es dels grups Popular i Ciutadans Ciutadans presents en la sessió (falten els Srs. Crespo, Mendoza i Monzó).

Es fa constar que el present acord s'adopta amb el vot favorable de la majoria absoluta del nombre legal de membres que integren la corporació municipal.

ACORD

"ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 11 de diciembre de 2015 se encargó a la empresa municipal AUMSA las gestiones necesarias para la redacción de un único documento refundido que contemplase los estudios y trabajos técnicos consistentes en la redacción, revisión y adaptación del planeamiento urbanístico vigente en el Centro Histórico de València, Ciutat Vella.

La citada sociedad municipal presentó el 18 de julio de 2017 la documentación elaborada por el equipo redactor adjudicatario del correspondiente procedimiento de licitación, la UTE EQUIP TECNIC PLA ESPECIAL CIUTAT VELLA, COOP. V., una vez concluidos los trabajos

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

y actuaciones correspondientes a la fase de análisis propositivo, iniciándose el procedimiento ambiental del Plan Especial de Protección de Ciutat Vella.

Segundo. Una vez sometida dicha documentación a consulta de las administraciones públicas y servicios municipales afectados y público interesado identificado en esta fase del procedimiento, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 20 de abril de 2018, acordó emitir informe ambiental y territorial estratégico favorable en el procedimiento simplificado de evaluación ambiental y territorial estratégica del Plan Especial de Protección de Ciutat Vella, por considerar que no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente.

Tercero. Con el fin de facilitar el estudio de la revisión de la ordenación urbanística el Ayuntamiento Pleno acordó, en sesión de 22 de febrero de 2018, suspender la tramitación y el otorgamiento de las licencias y declaraciones responsables de obras y actividades para la implantación de nuevos usos terciario hotelero en todo el ámbito del Plan Especial de Protección que se solicitasen a partir de la publicación del acuerdo, lo que tuvo lugar en el DOGV de 26 de febrero de 2018.

Cuarto. El 11 de junio de 2018, AUMSA presentó la versión preliminar del PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE CIUTAT VELLA Y CATÁLOGO DE PROTECCIÓN (PEP Ciutat Vella).

Dicho Plan tiene por objeto la regulación urbanístico-patrimonial del ámbito y está integrado por los siguientes documentos:

DOC O. EVALUACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICA

0.1. Documento Inicial Estratégico.

0.2. Resolución de Informe Ambiental y Territorial Estratégico.

DOC. 1. DOCUMENTOS SIN EFICACIA NORMATIVA

1.1. Memoria de información.

1 2. Memoria descriptiva y justificativa.

1.3. Memoria justificativa del Catálogo.

1.4. Estudio de Integración Paisajística.

1.5. Estudio de viabilidad económica y Memoria de sostenibilidad económica.

1.6. Planos de información.

1.7. Planos de análisis.

DOC. 2. DOCUMENTOS CON EFICACIA NORMATIVA

2.1. Normas Urbanísticas y de Protección.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2.2. Fichas del Catálogo de Protecciones y Anexos.

2.3. Planos de ordenación.

DOC. 3. DOCUMENTO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

3.1. Plan de participación pública.

Quinto. El informe emitido el 19 de junio de 2018 por la Oficina Técnica de este Servicio de Gestión de Centro Histórico es favorable a la procedencia de la exposición pública del documento, por considerar que la documentación presentada es completa y conforme para poder iniciar la tramitación del plan.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Emitido el informe ambiental y territorial estratégico favorable del Plan Especial de Protección de Ciutat Vella en el procedimiento simplificado, la tramitación del plan se sujetará a lo dispuesto en el artículo 57 Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana (LOTUP).

II. El PEP Ciutat Vella tiene una naturaleza ambivalente, es un documento urbanístico y patrimonial y, por tanto, sus determinaciones se deben ajustar a ambos bloques normativos.

Desde el punto de vista patrimonial este Plan desarrolla las previsiones contenidas en el artículo 39 de la Ley 4/1998, de 11 de junio, de Patrimonio Cultural Valenciano; y desde el punto de vista urbanístico y paisajístico debe ajustarse a la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana (LOTUP).

III. Conforme a los previsto en el artículo 57.1.a) LOTUP, superados los trámites ambientales, procede iniciar la fase de información y participación pública durante un periodo mínimo de cuarenta y cinco días, asegurando, cuanto menos, las medidas mínimas de publicidad exigidas por el artículo 53.2 y la consulta a las administraciones públicas, organismos e interesados, con petición de los informes exigibles de acuerdo con la legislación sectorial, así como a las entidades suministradoras de los servicios públicos urbanos que puedan resultar afectadas.

Ajustándose asimismo al plan de participación pública contenido en el PEP Ciutat Vella (DOC.3. Documento Plan de participación pública).

IV. Rige el artículo 64 y concordantes de la LOTUP en cuanto a la suspensión de la tramitación y otorgamiento licencias en el ámbito a fin de facilitar la reforma de la ordenación urbanística.

V. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3, letra d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, resulta preceptiva la emisión de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

informe previo de Secretaría, que se entiende emitido en virtud de la conformidad prestada por Secretaría al informe con propuesta de acuerdo emitido por el servicio gestor, en los términos previstos en el artículo 3, apartado 4 de la citada norma reglamentaria.

VI. En virtud del artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde al Pleno de la corporación el acuerdo para el sometimiento a información pública, que deberá adoptarse, conforme a lo previsto en el apartado 2 del citado artículo, con el quórum de mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, dado que el instrumento de planeamiento afecta a determinaciones propias de la ordenación estructural.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero**.** Iniciar el proceso de consultas a las administraciones públicas afectadas y personas interesadas en el Plan Especial de Protección de Ciutat Vella y someterlo a información pública durante un plazo de sesenta días, mediante la publicación de los correspondientes anuncios en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y en un diario no oficial de amplia difusión de la localidad.

Segundo. Suspender la tramitación y el otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en la totalidad del ámbito del Plan Especial de Protección de Ciutat Vella, excepto las de mera reforma o mantenimiento que no supongan alteración estructural del edificio, ni afecten a los elementos catalogados o en trámite de catalogación.

La suspensión se extiende también a la eficacia de las declaraciones responsables que se presenten respecto de los actos citados que estén legalmente sujetos a dicho título habilitante, e implicará también la de los acuerdos aprobatorios de nuevos programas de actuación integrada en el ámbito citado.

Tercero. Suspender en la totalidad del ámbito del Plan Especial de Protección de Ciutat Vella la tramitación y el otorgamiento de licencias de modificación del uso de las construcciones, edificaciones e instalaciones para la implantación de nuevos usos terciarios, excepto las solicitadas con anterioridad al día 26 de febrero de 2018 para la implantación de nuevos usos terciario hotelero, siempre que cuenten con la documentación preceptiva para su tramitación de conformidad con lo establecido en el artículo 219.3 de la LOTUP.

Cuarto. El plazo máximo de duración de la suspensión será de 2 años desde la publicación del presente acuerdo en el DOGV, excepto el de los títulos habilitantes ya suspendidos para uso terciario hotelero por acuerdo plenario de 22 de febrero de 2018 (DOGV 26-2-2018), cuyo plazo de suspensión queda prorrogado hasta el 26 de febrero de 2020.

Quinto. Conforme a lo previsto en el artículo 64.3 de la LOTUP, solo podrán concederse licencias o admitir la eficacia de declaraciones responsables para obras o actuaciones que sean compatibles con la antigua y la nueva ordenación.

Sexto. Facultar al concejal delegado de Planificación y Gestión Urbana para la realización de cuantas actuaciones resulten necesarias para llevar a cabo el proceso de información y participación pública."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

11	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT	
EXPEDIENT: E-00501-2018-000201-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL I DESENVOLUPAMENT ECONÒMIC SOSTENIBLE. Dóna compte de la Sentència del TSJCV que no admet el recurs PO 1/82/2015, interposat contra actuació material de la Generalitat constitutiva de via de fet consistent a excloure una mercantil de la qualitat de copromotor de l'actuació territorial estratègica ATE 4/2012 València Dinamitza.		

DEBAT CONJUNT

La presidència informa que la Junta de Portaveus ha acordat debatre conjuntament els punts núm. 11 a 15 de l'orde del dia relatius a cinq dictàmens de la Comissió d'Hisenda, Coordinació Jurídica, Inspecció General i Desenvolupament Econòmic Sostenible. L'11 dóna compte de la Sentència del TSJCV que no admet el recurs PO 1/82/2015, interposat contra actuació material de la Generalitat constitutiva de via de fet consistent a excloure una mercantil de la qualitat de copromotor de l'actuació territorial estratègica ATE 4/2012 València Dinamitza; el 12 dóna compte de l'Informe d'Intervenció General relatiu a la justificació de les aportacions efectuades als grups polítics municipals a càrrec del Pressupost Municipal de l'exercici 2017; el 13 dóna compte de l'Informe de l'interventor general municipal sobre avaluació del compliment de la normativa en matèria de morositat en l'exercici 2017; el 14 proposa aprovar la 5a modificació de crèdits extraordinaris i suplements de crèdits del Pressupost 2018; i el 15 proposa aprovar la 5a relació d'expedients de reconeixements extrajudicials de crèdits i obligacions 2018.

A continuació, obri el primer torn de paraules.

_____

Es reincorpora a la sessió el Sr. Monzó.

_____

Sr. Giner

"Buenos días.

Sobre todo, hacer mención al informe de la Intervención sobre la evaluación del cumplimiento de la normativa de morosidad. Nos ha parecido muy interesante porque hasta la fecha el eje del discurso del alcalde sobre la musculatura financiera del Ayuntamiento iba, entre otras, sobre los plazos de pago. Sin ir más lejos, el otro día ante la asociación de vecinos presumía que este Ayuntamiento estaba pagando a 9 días. Incluso ha habido titulares en la prensa local que este Ayuntamiento ha pagado a -2 días.

Esto es así hasta abril de este año y se recoge en el informe porque el Decreto que entra en vigor el 23 de diciembre del 2017 y que es efectivo el 1 de abril le quita al Sr. alcalde para presumir de esta situación esos 30 días de gracia que tenía el Ayuntamiento. Es decir, a partir de ahora cuando el alcalde diga que pago a equis días ya no le puede restar los treinta días que antes

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

tenía de gracia. Esto nos va a dar unas cifras que, fíjense ustedes lo que es la casualidad de la vida, que el primer informe que sale desde la Tesorería General que publica los datos del período medio de pago en los meses de abril y mayo del 2018 el período medio se va a 38,54 días. Esta es la diferencia que hay entre lo que se estaba comentando el año pasado y lo que podemos llegar en estos momentos, esto lo tienen aquí y es lo que vamos a ver. Por lo tanto, el Sr. Ribó ya no podrá hacer alusión de esos períodos medios de pago que eran incluso negativos.

_____

S'absenten de la sessió el Sr. Camarasa i les Sres. Gómez i Fábregas.

_____

Sorprende de todas formas observar los que tenían esos ratios o esas displicencias de 30 días y cuando te vas al Palau de la Música te vas a períodos medios de pago de 44,93 días, de 37,12 días. Esto está en el informe del interventor, por esa cara que me ponen, para que ustedes lo vean. Que son unos plazos exageradísimos que contaban con la gracia de los 30 días. Pues aun así fíjese usted la situación en la que se encontraba entidades como el Palau de la Música.

Siguiendo con el informe de la Intervención yo creo que hay que reconocer, Sr. Vilar, el trabajo que se está haciendo por quitar todo lo que son las modificaciones extrajudiciales de crédito e intentar que todos los costes vayan a una partida presupuestaria, yo creo que se está haciendo un esfuerzo pero clarísimamente es insuficiente.

Cuando llega aquí el Sr. Ribó y dice que los presupuestos son fruto del consenso, del contrato, y lo llamo contrato, de la Nau y que está todo el mundo de acuerdo y al mes ya empiezan ustedes a modificar y es más, a tener partidas de gasto sin contraprestación. Es decir, que tiene que ir cuando pasa con la 413, tiene que esperarse a esperar lo que es la contraprestación. ¿Qué es lo que hace? Alargar todavía más el período de pago. Es decir, que cada vez que ustedes tienen una ocurrencia que se saltan la planificación en ese caso concreto el período medio de pago de los 37 días se va a los 75, para que vean las consecuencias.

Esto lo dice el informe de la Intervención y esto es previo a que ustedes no planifican y hacen de una cosa que tenía que ser ordinaria, y para eso la JGL tiene esas delegaciones, lo tienen que llevar ustedes al Pleno y es lo que lo atrasa todo. Es decir, cuando la gente se pregunta y les pregunta por qué vamos tan lentos, qué le pasa a la Administración, pues díganselo, que no planificamos.

Y le reconozco el esfuerzo que está haciendo por reducirlo, pero que no planificamos. Que al mes de haber aprobado el presupuesto estamos sacando partidas que no las teníamos presupuestadas y así funciona con estas ocurrencias el tripartito. Y esto es lo que pasa, la falta de planificación. ¿Qué es lo que ocurre? Que esas ocurrencias, insisto, algo que podía ser ordinario y rápido y despacharse en la JGL tiene que venir aquí al Pleno. Esta es la realidad, la falta de planificación."

Sra. Simón

"Muchas gracias.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Mi intervención es al respecto del punto 12 y la publicación finalmente de un gasto detallado de los gastos de los grupos municipales, tal y como pidió en su momento este grupo. Es una pena que la Sra. Fábregas haya salido en este momento aunque entiendo que no le interese mucho hablar de este asunto.

Simplemente decir que el Grupo Popular está muy satisfecho de que por fin se pueda hacer, pero lamentamos que no haya sido por voluntad política del tripartito sino por la recomendación del Defensor del Pueblo que les ha dado un tirón de orejas y les ha instado a cumplir la ley.

Y por hacer un poco de memoria, simplemente recordar que si ahora se publica el gasto de forma agrupada por conceptos y no de manera detallada impidiendo a los ciudadanos poder ver en qué gastamos cada uno de los grupos políticos hasta el último euro es porque ustedes lo decidieron así, y lo decidieron así rompiendo un acuerdo que había de todos los grupos políticos que se tomó en una reunión el 8 de mayo de 2017.

Simplemente, por los que no estuvieron en aquella reunión, hacer un poquito de memoria. En esa reunión el Grupo Popular fue muy claro al respecto de la propuesta sobre el gasto detallado. València en Comú estaba de acuerdo con este criterio, era sencillo. Ciudadanos se puso de perfil, no tenía un criterio al respecto. Y el Grupo Socialista y Compromís pues no se atrevieron a oponerse frontalmente en la reunión después de que el jefe de Servicio dijera que era la única manera de cumplir la ley, pero fue tal el pollo que le montaron al Sr. Jaramillo a la salida de la reunión que el pobre fue incapaz de hacer cumplir lo acordado y llevamos más de un año con el gasto agrupado en lugar del gasto detallado como se decidió en aquella reunión.

Pues bien, un año y medio después la Sra. Fábregas tiene la oportunidad gracias al apoyo del Defensor del Pueblo de imponérselo a los grupos Socialista y Compromís, y por eso nos alegramos. Simplemente quería decirle, se lo diré personalmente cuando entre, que sea valiente y que haga cumplir el acuerdo. Pero que lo haga cumplir entero, tal y como se decidió aquel día. Y no digamos, no coja la trampita de ‘a partir de ahora’ como se dijo en aquel momento. Desde el inicio de esta legislatura.

Muchas gracias.”

_____

Es reincorporen a la sessió el Sr. Mendoza i la Sra. Fábregas.

_____

Sr. Vilar

“Sí, porque me preocupa el Sr. Giner. No sé si lo que quiere es confundir o los demás o es que él está confundido, no sé si no lo entiendo o quiere que no lo entienda la gente porque yo lo he explicado hasta la saciedad. Lo puedo seguir explicando y lo voy a seguir explicando, y probablemente toda la gente lo entienda menos él. Pero bueno, le doy la oportunidad.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Mire usted, el período medio de pago es una fórmula de cálculo. No son días naturales por así decirlo, sino es un período en el que se pagan las facturas que venía reglado por una orden del Ministerio de Hacienda que se ha cambiado. No es que cambia, además, como sabemos que había gente que no lo iba a entender, fundamentalmente por él, lo publicamos dos veces. Lo publicamos en una columna con el sistema de cálculo anterior que es contando a partir del día 30 que había entrado la factura porque había 30 días de tramitación, como es normal, y ahora es desde que se conforma la factura o desde que se firma la certificación.

Para que lo entienda sobre todo él, porque el resto de los humanos probablemente lo han entendido, hacemos dos columnas. Una que sale el período medio de pago del sistema de cálculo antes del cambio de la normativa por parte del Ministerio y otra columna con la que sale ahora según el nuevo sistema de cálculo. Y sigue saliendo en la primera columna porque se calcula como se calculaba el mismo período, en la otra como hay otro sistema de cálculo pues sale otros días. Lo entendéis todos seguro, el PP seguro que también. Es el problema de los que no han gestionado nunca, no gestionan nunca en ningún sitio más o menos representativo y tienen ocurrencias fundamentalmente, más que propuestas o críticas.

Porque además es que el informe de morosidad no es solo el período medio de pago, es una proyección anual de los pagos en el que el período medio de pago es un factor más. Por tanto, no líe a la gente diciendo que pagábamos a menos días antes de entrar la factura porque eso todo el mundo puede saber que solo se le puede ocurrir a usted, pagábamos antes de que vencieran los 30 días. Y de la misma manera que no podíamos pagar antes de que entraran las facturas pero eso es lo que daba la fórmula, la aplicación de la fórmula de cálculo, ahora seguimos en los mismos períodos medios de pago que teníamos anteriormente, solo que con otra fórmula de cálculo. Por eso digo, para que sobre todo usted lo entienda, nos preocupamos de hacerlo en dos columnas.”

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Giner

“Sr. Vilar, ya se lo he dicho, si yo no dudo que usted intenta profesionalizar al tripartito, pero les cuesta. Mire, se lo voy a leer para que usted lo tenga: ‘Ribó destaca que por primera vez el pago a proveedores del Ayuntamiento se sitúa en cifras negativas’. Esto ha salido en diciembre de 2017. Si estaba presumiendo todos los días de eso, que era gracias a que tenía 30 días de gracia, ahora ya no lo va a poder decir. Pues eso es lo que le estamos diciendo, es que ha estado presumiendo, es que ha ido a presumir que ha pagado en cifras negativas.

¿Se puede callar, Sr. Grezzi?, ¿se puede usted callar?

Ha estado presumiendo el alcalde de esa situación y ahora no lo va a poder decir. Se ha pasado tres años así, ha sido el eje de su discurso. A donde ha ido ha presumido de la gestión con ese dato y ha salido en todos los titulares de esta ciudad. Si esto se lo pueden decir los ciudadanos. Ya no lo va a poder decir, Sr. Ribó. Le han cambiado esos 30 días de gracia, entonces usted está pagando a 38 que es lo que va a ser la realidad. Es lo único que le he dicho. Que usted está intentando profesionalizarlo no lo dudo, que está intentando desde Hacienda

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

llevarlo. Yo no tengo la culpa que su alcalde se ponga medallas que no le toca, yo no tengo la culpa de eso. Es él el que le mete a usted en esos charcos, que no diga esas cosas el Sr. alcalde porque no tiene por qué decirlas. Es lo que está pasando.

Y lo mismo le digo con los reconocimientos extrajudiciales. Sé que están disminuyendo y que está haciendo un esfuerzo, si lo sé. Pero todavía sigue siendo asombroso y una cantidad importantísima que hay que tender a cero. Eso no conseguirá usted llevarlo a cero en esta legislatura, ya lo sé que no. ¿Por qué? Porque es el tripartito de las ocurrencias, sé que usted lo intenta pero este es el tripartito de las ocurrencias. Aprueban un presupuesto y enseguida se les ocurre un gasto que no estaba presupuestado y así se van compensando las partidas a lo largo del año. Esto es lo que está pasando. Por lo tanto, eso de las cifras –volviendo al principio, Sr. Vilar– del período de medio pago negativas no las digo yo, lo ha dicho el Sr. alcalde y es lo que quiero que vea.

Entonces, ha salido una normativa y a partir de ahora esos 30 días que tenía ya no los tiene. Es más, la normativa le favorece porque antes era desde que entraba y ahora es desde que se da el visto bueno. Le va a beneficiar incluso en ese sentido, pero no va a poder contar. Por lo tanto, Sr. Ribó, se tendrá que buscar otro discurso en este sentido. Claro, ya sé el gesto que hace. Pero se lo recuerdo, el otro día en la asociación de vecinos, que no se le pudo preguntar porque usted no quiso que tuviera preguntas, lo que dijo es que tenía un plazo medio de pago que era una maravilla. Pues mire, esto le ha cambiado con el decreto que entró en vigor el 23 de diciembre del 2017 y que desde el 1 de abril van a tener que modificarse los nuevos períodos medios de pago.”

Sr. Vilar

“No sé si val per a alguna cosa explicar-ho. Com els senyors i les senyores del PP han sigut prudents amb açò no vull fer referència a quan pagaven ells ni molt menys perquè les coses com són, quan u és prudent... És la cosa. Però li explicaré al Sr. Giner ara en valencià a vore si ja...

No presumia el Sr. alcalde Ribó, jo també presumia i tot el Govern de la Nau presumim. Podíem presumir també de com hem abaixat el deute més del 75 %, el que hem augmentat la recaptació sense pujar els impostos, després ho vorem en una moció que s’ha presentat, etc. Però és que o no entén el concepte ell o fa uns esforços tan forts per a enganyar a la gent que ell mateixa queda com a *torpe*, és que no ho sé. Perquè és molt clar, *període medio de pago*. És un mitjà de càlcul, no una xifra absoluta. En eixe càlcul que es feia podia eixir-te negatiu, podia eixir-te positiu. Com és un despropòsit que fóra negatiu perquè no es pot pagar abans d’entrar la factura és el que demostra que era una fórmula de càlcul.

Però ara, per normativa perquè açò no es fa perquè nosaltres ens ho inventem sinó per una disposició del Ministeri d’Hisenda que canvia el mètode de càlcul. Però al final els dies en què se seguix pagant als proveïdors és una quantitat de dies que hem aconseguit reduir moltíssim respecte al que hi havia, però no perquè siga una cosa per a presumir sinó que permet que els proveïdors d’este Ajuntament, els contractistes i sobretot els que no tenen capacitat d’anar a buscar finançament en el mercat dels diners, en els bancs, el xicotet i mitjà proveïdor cobre en temps i duga el seu negoci endavant. I vosté, Sr. Giner, que sempre està parlant de *los autónomos, las familias autónomas, los autónomos familiares, no sé cuántos*, hauria també d’alegrar-se que nosaltres estem pagant amb una fluïdesa i amb una solvència als proveïdors que

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

els permet dur avant els seus negocis sense haver d'anar a demanar crèdits que a vegades tenen molta dificultat i açò genera benestar i genera riquesa en la ciutat."

ACORD

"Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana se ha dictado Sentencia en el PO nº 82/2015, que es firme según indica el Decreto de Firmeza de 28 de mayo de 2018.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General y Desarrollo Económico Sostenible, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Único. Quedar enterada de la Sentencia nº 114, de fecha 16 de febrero de 2018, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, que inadmite el recurso PO nº 82/2015, interpuesto por Hábitats del Golf, SL, contra la actuación material de la Generalitat Valenciana constitutiva de vía de hecho consistente en haber excluido a la mercantil Newcoval, SL, en el expediente ATE 4/2012 Valencia Dinamiza, de la cualidad de copromotor de esa actuación territorial estratégica, con expresa imposición de costas a la parte demandante."

12	RESULTAT: APROVAT AMB ESMENES	
EXPEDIENT: E-00407-2018-000006-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL I DESENVOLUPAMENT ECONÒMIC SOSTENIBLE. Dóna compte de l'Informe d'Intervenció General relatiu a la justificació de les aportacions efectuades als grups polítics municipals a càrrec del Pressupost Municipal de l'exercici 2017.		

DEBAT

El present punt es debat conjuntament amb els punts núm. 11 a 15 de l'orde del dia. El dit debat figura abans de l'acord del punt núm. 11.

VOTACIÓ

Se sotmet a votació el dictamen amb l'esmena d'addició subscrita per l'alcalde i pel i les portaveus de tots els grups polítics municipals i el Ple de l'Ajuntament acorda aprovar-la per unanimitat de tots els regidors i totes les regidores presents en la sessió.

ACORD

"En cumplimiento de lo dispuesto por el Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria celebrada el 31 de mayo de 2013, esta Intervención General ha procedido al examen de los estados contables anuales y de los justificantes presentados por los cinco grupos políticos municipales, acreditativos de los movimientos de ingresos y gastos, por las cantidades percibidas en concepto de asignación económica para el funcionamiento de sus actividades del ejercicio 2017 con las dotaciones otorgadas, de acuerdo con lo previsto por el artículo 73.3 de la Ley

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, con cargo al Presupuesto Municipal de 2017.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General y Desarrollo Económico Sostenible, y con la enmienda de adición de un punto segundo suscrita por el alcalde y los portavoces de todos los grupos políticos municipales, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero. Quedar enterado del Informe de la Intervención General Municipal relativo a los estados contables y a los justificantes que han sido aportados por los cinco grupos políticos municipales, acreditativos de los movimientos de ingresos y gastos, por las cantidades percibidas en concepto de asignación económica para el funcionamiento de sus actividades del ejercicio 2017, con cargo a las dotaciones otorgadas, de acuerdo con lo previsto por el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, con cargo al Presupuesto Municipal de 2017.

Segundo. El Ayuntamiento Pleno, visto el expediente instruido por el Defensor del Pueblo (nº. 17004592), de conformidad con los argumentos vertidos en el escrito remitido por este órgano, que ha tenido entrada en el registro general municipal el 12 de junio de 2018, acuerda aceptar la sugerencia formulada de 'acordar la puesta a disposición del Pleno y del solicitante la contabilidad específica de la dotación a los grupos políticos, al amparo del art. 73.3 de la LRBRL."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: /I05 himK ngd4 as/K sRnG WEIs UCk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

INTERVENCIÓN GENERAL

Expediente: 00407/2018/6.

Asunto: Justificación de las aportaciones efectuadas a los grupos políticos municipales con cargo al Presupuesto Municipal de 2017.

Informe.

En cumplimiento de lo dispuesto por acuerdo del Pleno de 31 de mayo de 2013, modificado por acuerdo de 30 de octubre de 2015, y según lo previsto por los artículos 173.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y 73 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento, se emite el siguiente informe:

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Justificación de las aportaciones efectuadas a los grupos políticos municipales con cargo al Presupuesto Municipal de 2017

Primero. El 31 de mayo de 2013, el Ayuntamiento Pleno acordó dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 73.3, párrafo quinto, de la Ley 7/1985, que establece la obligación de llevar una contabilidad específica para cada uno de los grupos políticos municipales, que dichos grupos presentaran a la Intervención General Municipal, antes del 15 de marzo del ejercicio siguiente al que correspondan, los estados contables anuales, junto a los justificantes acreditativos de los movimientos de ingresos y gastos, por las cantidades percibidas en concepto de asignación económica para el funcionamiento de sus actividades del ejercicio. En el mismo acuerdo aprobó los libros contables que deberán llevar los grupos políticos (y los modelos de los mismos), que son:

- Diario de operaciones presupuestarias.
- Estado de situación de ingresos.
- Estado de situación de gastos.
- Existencia de tesorería.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	13/06/2018	ACCVCA-120	4868689059305179142

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: /I05 himK ngd4 as/K sRnG WEIs UCk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Segundo. El Ayuntamiento Pleno estableció los criterios para determinar las asignaciones económicas a los grupos políticos municipales por acuerdo de 8 de julio de 2015, teniendo en cuenta, de acuerdo con la normativa de aplicación, un componente fijo, idéntico para todos los grupos y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos.

Tercero. En el Presupuesto municipal para 2017, aprobado definitivamente por acuerdo plenario adoptado en su sesión de 22 de diciembre de 2016, se consignaron 372.000 € en la aplicación A.770 91200 48910, "Otras transferencias".

Cuarto. La Junta de Gobierno Local, aprobó, mediante Acuerdo de 20 de enero de 2017, autorizar y disponer el gasto correspondiente a cada uno de los Grupos Políticos Municipales relativos a las aportaciones destinadas en el ejercicio 2017 previstas en el Presupuesto, con cargo a la aplicación presupuestaria A.770 91200 48910, según la propuesta de gasto 2017/129 (items 2017/010860, 010870,010900 y 010910), con el detalle siguiente:

- Grupo Municipal del Partido Popular (CIF V46872743).....49.840,00 €

- Grup Municipal Compromís (CIF V98364458).....45.256,00 €

- Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía Ayto. de Valencia.....31.504,00 €

(CIF V98748080)

- Grupo Municipal Socialista de Valencia (CIF V98366248).....26.920,00 €

- Grup Municipal Valencìa en Comú (CIF V98782014).....17.752,00 €

TOTAL.....171.272,00 €

Quinto. Posteriormente, mediante resoluciones Concejal de Hacienda, por delegación de la Junta de Gobierno Local, adoptadas el 26 de enero, 4 de abril, 28 de junio y 5 de octubre de 2017, respectivamente, se reconocieron las obligaciones derivadas de las aportaciones a los cinco grupos políticos correspondientes a los cuatro trimestres del ejercicio, que fueron íntegramente pagados dentro del ejercicio contable 2017.

Sexto. Los Grupos Políticos Municipales han presentado la documentación justificativa ante esta Intervención General en las siguientes fechas:

- Grupo Municipal del Partido Popular..... 13 de marzo

- Grup Municipal Compromís..... 7 de marzo

- Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía Ayto. de Valencia..... 12 de marzo

- Grupo Municipal Socialista de Valencia.....14 de marzo

- Grup Municipal Valencìa en Comú.....14 de marzo

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	13/06/2018	ACCVCA-120	4868689059305179142

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: /I05 himK ngd4 as/K sRnG WEIs UCk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Séptimo. Todos los Grupos Municipales han presentado en esta Intervención General dentro del plazo señalado la documentación justificativa de los gastos realizados con las dotaciones aprobadas con cargo al Presupuesto Municipal de 2017.

Octavo. Según lo dispuesto por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en acuerdo de 31 de mayo de 2013 modificado por acuerdo de 30 de octubre de 2015, esta Intervención General ha procedido al examen de los estados contables anuales y de los justificantes presentados por los cinco grupos políticos municipales, acreditativos de los movimientos de ingresos y gastos, por las cantidades percibidas en concepto de asignación económica para el funcionamiento de sus actividades en el ejercicio 2017, con las dotaciones otorgadas de acuerdo con lo previsto por el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, con cargo al Presupuesto Municipal de 2017, evacuando el presente informe, del que se dará cuenta, previo dictamen de la Comisión de hacienda, coordinación jurídica, inspección general y desarrollo económico sostenible, al Ayuntamiento Pleno.

Noveno. Esta Intervención General dio cuenta al Pleno del 25 de mayo de 2017 de su informe de 18 de mayo del mismo año, sobre justificación de las aportaciones efectuadas a los grupos municipales durante 2016, resultando que a 31 de diciembre de 2016 la situación era la siguiente:

Grupo Municipal	Remanente a 31/12/2015 (Euros)	Aportación 2016 (Euros)	Total a Justificar (Euros)	Importe justificado (Euros)	Remanente a justificar a 31/12/2016 (Euros)
Partido Popular-Valencia	1,84	49.840,00	49.841,84	46.690,03	3.151,81
Compromís	6.978,84	45.256,00	52.234,84	47.708,54	4.526,30
Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía Ayto. Valencia	17.435,09	31.504,00	48.939,09	7.680,19	41.258,90
Socialista de Valencia	4.809,20	26.920,00	31.729,20	26.894,22	4.834,98
Valencìa en Comú	9.450,43	17.722,00	27.172,43	18.295,08	8.877,35

Décimo. De los estados contables anuales y justificantes acreditativos de ingresos y gastos presentados por los grupos políticos, correspondientes al ejercicio 2017, se desprende que a 31 de diciembre de 2017 la situación era la siguiente:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	13/06/2018	ACCVCA-120	4868689059305179142

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: /I05 himK ngd4 as/K sRnG WEIs UCk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Grupo Municipal	Remanente a 31/12/2016 (Euros)	Aportación 2017 (Euros)	Total a Justificar (Euros)	Importe justificado (Euros)	Remanente a justificar a 31/12/2017 (Euros)
Partido Popular-Valencia	3.151,81	49.840,00	52.991,81	33.332,47	19.659,34
Compromís	4.526,30	45.256,00	49.782,30	32.143,49	17.638,81
Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía Ayto. Valencia	41.258,90	31.504,00	72.762,90	23.227,96	49.534,94
Socialista de Valencia	4.834,98	26.920,00	31.754,98	24.333,20	7.421,78
Valencìa en Comú	8.877,35	17.752,00	26.629,35	15.701,74	10.927,61
TOTALES	62.649,34	171.272,00	233.921,34	33.332,47	19.659,34

II.- Acuerdo del 31 de marzo de 2017

El 31 de marzo de 2017 el Pleno aprobó el dictamen del informe final de conclusiones de la Comisión de Investigación del caso conocido como "Operación Taula", cuya conclusión tercera dispone literalmente:

"Tercera. Proponer las siguientes medidas de control en el funcionamiento de los Grupos Municipales:

1. *Que se cree un registro de visitas a los Grupos Municipales.*
2. *Que los Grupos Municipales no realicen tareas que corresponden a las delegaciones de sus concejales.*
3. *Que los Grupos Municipales tengan un sólo número de cuenta corriente del mismo y los tengan más de una cuenta las cancelen en el plazo de tres meses, debiendo comunicar a la Intervención Municipal, para su conocimiento, el número de la cuenta corriente que tiene aperturada en una entidad bancaria cada Grupo Municipal, con expresión del NIF que figure en la misma, el nombre de la formación política y el nombre de las personas físicas autorizadas en la cc que mantienen relación con el Ayuntamiento de Valencia.*
4. *Que los Grupos Políticos Municipales no puedan recibir aportaciones más allá de la aportación o subvención municipal.*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	13/06/2018	ACCVCA-120	4868689059305179142

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: /I05 himK ngd4 as/K sRnG WEIs UCk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

5. *Que haya mayor fiscalización de los gastos de los Grupos, con documentación acreditativa, con la realización de fichas agrupadas por gastos y la publicación en la web del mismo modo agrupado por conceptos genéricos."*

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local establece lo siguiente:

"A efectos de su actuación corporativa, los miembros de las corporaciones locales se constituirán en grupos políticos, en la forma y con los derechos y las obligaciones que se establezcan con excepción de aquéllos que no se integren en el grupo político que constituya la formación electoral por la que fueron elegidos o que abandonen su grupo de procedencia, que tendrán la consideración de miembros no adscritos.

El Pleno de la corporación, con cargo a los Presupuestos anuales de la misma, podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso, se establezcan con carácter general en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado y sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

Los derechos económicos y políticos de los miembros no adscritos no podrán ser superiores a los que les hubiesen correspondido de permanecer en el grupo de procedencia, y se ejercerán en la forma que determine el reglamento orgánico de cada corporación.

Esta previsión no será de aplicación en el caso de candidaturas presentadas como coalición electoral, cuando alguno de los partidos políticos que la integren decida abandonarla.

Los grupos políticos deberán llevar con una contabilidad específica de la dotación a que se refiere el párrafo segundo de este apartado 3, que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación, siempre que éste lo pida.

Cuando la mayoría de los concejales de un grupo político municipal abandonen la formación política que presentó la candidatura por la que concurrieron a las elecciones o sean expulsados de la misma, serán los concejales que permanezcan en la citada formación política los legítimos integrantes de dicho grupo político a todos los efectos. En cualquier caso, el secretario de la corporación podrá dirigirse al representante legal de la formación política que presentó la correspondiente candidatura a efectos de que notifique la acreditación de las circunstancias señaladas."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	13/06/2018	ACCVCA-120	4868689059305179142

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: /I05 himK ngd4 as/K sRnG WEIs UCk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Segundo. En desarrollo de lo anterior, los artículos 27 y 30 del Reglamento Orgánico del Pleno vigente en 2017 (artículos 28 y 31 del actual) regulaban, respectivamente, los medios económicos y los deberes contables de los grupos políticos, estableciendo lo siguiente:

"Artículo 27. Medios económicos.

El Pleno, con cargo a los presupuestos anuales de la corporación, asignará a los grupos políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos políticos, y un componente variable, cuya cuantía dependerá del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que se establezcan en las leyes de presupuestos generales del Estado, y sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

Artículo 30. Deberes contables de los grupos políticos.

Los grupos políticos deberán llevar una contabilidad específica de la dotación recibida con cargo a los presupuestos de la corporación, que pondrán a disposición del Pleno siempre que éste lo solicite."

CONCLUSIONES

PRIMERA.- Los grupos municipales han presentado la documentación existente ante la Intervención General dentro del plazo fijado por el Pleno.

SEGUNDA.- Los cinco grupos municipales han presentado los libros contables que el Pleno estableció mediante acuerdo de 31 de mayo de 2013 y en los modelos establecidos en ese mismo acuerdo.

CUARTA.- La totalidad de los gastos justificados mediante la documentación presentada se adecuan y se han destinado a los conceptos económicos previstos por el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

QUINTA.- De todo lo expuesto y en base a los datos expuestos en los antecedentes y específicamente en el apartado décimo, resulta que a 31/12/2017, los Grupos Municipales disponen de los siguientes remanentes, pendientes de justificar:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	13/06/2018	ACCVCA-120	4868689059305179142

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: /I05 himK ngd4 as/K sRnG WEIs UCk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Grupo Municipal	Remanente a 31/12/2016 (Euros)	Aportación 2017 (Euros)	Total a Justificar (Euros)	Importe justificado (Euros)	Remanente a justificar a 31/12/2017 (Euros)
Partido Popular-Valencia	3.151,81	49.840,00	52.991,81	33.332,47	19.659,34
Compromís	4.526,30	45.256,00	49.782,30	32.143,49	17.638,81
Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía Ayto. Valencia	41.258,90	31.504,00	72.762,90	23.227,96	49.534,94
Socialista de Valencia	4.834,98	26.920,00	31.754,98	24.333,20	7.421,78
Valencia en Comú	8.877,35	17.752,00	26.629,35	15.701,74	10.927,61

SEXTA.- De los documentos de "Existencia de tesorería" resulta que, a 31 de diciembre de 2017 disponían de la siguiente:

- **Grupo Municipal del Partido Popular-Valencia**: 19.659,34 €. De los cuales 18.935,27 € se encuentran depositados en la cuenta corriente ES11 2100 8681 5602 0004 8617, según certificado emitido por la entidad el 27/2/2018, y el resto, 724,07 € corresponderían a caja.

Las existencias de caja, según su contabilidad son de 753,51 €.

- **Grupo Municipal Compromís**: 17.638,81 €. De los cuales 15.952,12 € están depositados en la cuenta corriente ES41 3159 0066 9023 0701 8024, según certificado emitido por la entidad el 2/3/2018, y 1.686,69 € en caja.

- **Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía Ayto. Valencia**: 49.534,94 €. De los cuales 48.326'93 € se encuentran depositados en la cuenta ES02 0075 0003 7606 0484 1557, según certificado emitido por la entidad el 10/1/2018; y el resto, es decir, 983,36 €, en caja.

Según la conciliación bancaria aportada existe un cargo indebido por importe de 224,65 €, regularizado a fecha 18 de enero de 2018, por lo que el saldo contable en banco es de 48.551,58 €.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	13/06/2018	ACCVCA-120	4868689059305179142

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: /I05 himK ngd4 as/K sRnG WEIs UCk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- **Grupo Municipal Socialista de Valencia**: 7.421,78 €. De los cuales 7.271,87 € se encuentran depositados en la cuenta corriente ES21 3159 0066 9425 3656 4129, según certificado emitido por la entidad el 8/1/2018 y el resto, 149,91 €, corresponderían a caja.

Las existencias de caja, según su contabilidad son de 496,91 €.

- **Grup Municipal Valencia en Comú**: 10.927,61 €. De los cuales 10.594,74 € están depositados en la cuenta corriente ES37 3159 0066 9324 4005 4225, según certificado emitido por la entidad el 8/3/2018, y 330,87 € corresponderían a caja.

Las existencias de caja, según su contabilidad son de 639,94 €.

Existe un pago de 262,12 € justificado en el ejercicio y pendiente de abonar.

Y hay 2,00 € contabilizados en banco y no por el grupo, que están pendientes de devolución, por lo que el saldo contable en banco es de 10.596,74 €.

En consecuencia, con las puntualizaciones expuestas, a 31/12/2017 las existencias de tesorería de los Grupos Municipales Compromís y Ciudadanos coinciden con el remanente a justificar; y en los Grupos del Partido Popular, Socialista y Valencia en Comú presentan un leve exceso en el saldo de caja.

SÉPTIMA.- En relación con la conclusión tercera del Acuerdo de 31 de marzo de 2017 citado en el antecedente de hecho II cabe señalar:

- Respecto del punto 3:
  - Todos los grupos políticos municipales han comunicado a la Intervención General Municipal el número de la cuenta corriente que tiene aperturada y el nombre de las personas físicas autorizadas en la misma que mantienen relación con el Ayuntamiento de Valencia.
  - Con respecto al Grupo Municipal Compromís, se observa que los datos que figuran en el certificado emitido por la entidad bancaria y los que obran en el Sistema de Información Económico Municipal difieren, tanto en el CIF (V98364456-V98364458, respectivamente), como en el número de cuenta (ES41 3159 0066 9023 0701 8024 - ES16 3159 0037 1023 0701 8024, respectivamente).
- Respecto del punto 4, de la documentación contable examinada se desprende que los grupos municipales han recibido aportaciones únicamente de este Ayuntamiento.
- Respecto del punto 5, ha quedado acreditado y justificados con su documentación respectiva los gastos de los Grupos, así como contabilizados a nivel de concepto económico, debiendo ser publicados en la web municipal.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	13/06/2018	ACCVCA-120	4868689059305179142

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: /I05 himK ngd4 as/K sRnG WEIs UCk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

De todo lo anterior se concluye que:

Todos los Grupos Políticos Municipales han cumplido con las obligaciones derivadas de los Acuerdos Plenarios Municipales de 31 de mayo de 2013 y 31 de marzo de 2017 y tienen un saldo o remanente a justificar al finalizar el año 2017 en las cuantías reflejadas en la Conclusión quinta del presente informe.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	13/06/2018	ACCVCA-120	4868689059305179142

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

13	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT	
EXPEDIENT: E-00407-2018-000013-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL I DESENVOLUPAMENT ECONÒMIC SOSTENIBLE. Dóna compte de l'Informe de l'interventor general municipal sobre avaluació del compliment de la normativa en matèria de morositat en l'exercici 2017.		

DEBAT

El present punt es debat conjuntament amb els punts núm. 11 a 15 de l'orde del dia. El dit debat figura abans de l'acord del punt núm. 11.

ACORD

"En cumplimiento del artículo 12 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público, el interventor general municipal ha emitido informe en fecha 20 de junio de 2018 , que se inserta en su tenor literal en la parte dispositiva de esta propuesta.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General y Desarrollo Económico Sostenible, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Único. Quedar enterado del Informe emitido por el interventor general municipal sobre evaluación del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad en el ejercicio 2017, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: U3bQ bpTF muge 6Eri 0xg1 86Iz 8es=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

INTERVENCIÓN GENERAL

I N F O R M E

Expdte: e 00407 2018 13
Asunto: INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE MOROSIDAD. EJERCICIO 2017

OBJETO

El presente informe se emite en cumplimiento del artículo 12 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

ANTECEDENTES

A) En primer lugar, en relación con los informes sobre la morosidad, debe señalarse que la ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en su artículo quinto, apartado 4, establecía que la Intervención u órgano de la Entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad, incorporará al informe trimestral del Tesorero regulado en el artículo anterior, una relación de las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el citado registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos, debiendo dar cuenta al Pleno Municipal.

Posteriormente, el artículo 10 de la Ley 25/2013 determina que el órgano que tiene atribuida la función de contabilidad efectuará requerimientos periódicos de actuación respecto a las facturas pendientes de reconocimiento de obligación, que serán dirigidos a los órganos competentes. Además, el órgano citado, elaborará un informe trimestral con la relación de las facturas con respecto a los cuales hayan transcurridos más de tres meses desde que fueron anotadas y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes. Este informe será remitido dentro de los quince días siguientes a cada trimestre

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	20/06/2018	ACCVCA-120	4868689059305179142

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: U3bQ bpTF muge 6Eri 0xg1 86Iz 8es=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

natural del año al órgano de control interno (Intervención General del Ayuntamiento de Valencia-IGAV).

En base a la legislación anterior, la Interventora de Contabilidad y Presupuestos como órgano que tiene atribuida la función de contabilidad en el Ayuntamiento de Valencia, ha elaborado los citados informes trimestrales que se adjuntan al presente Informe en el Anexo V y que han sido remitidos en plazo a esta Intervención General.

A su vez, como ya se ha indicado en el objeto del presente informe, el artículo 12 de la referida Ley 25/2013, establece que el órgano de control interno elaborará anualmente un informe en el que se evaluará el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad. Informe que se elevará al Pleno.

La Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio modifica la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, e introduce un punto 3 al citado artículo 12, en el que exige a la Intervención General del Ayuntamiento a realizar una auditoría de sistemas anual para verificar que los registros contables de facturas cumplen con la ley, y que las facturas, no son retenidas en ninguna de las fases del proceso. En el ejercicio 2016, la Intervención General del Estado, ha editado unas Guías para orientar sobre dichas auditorías.

B) En segundo lugar, y en relación con el registro de facturas, debe indicarse que con carácter previo a la obligatoriedad impuesta por Ley 25/2013, el Ayuntamiento de Valencia, mediante acuerdo Plenario de fecha 28 de diciembre de 2010, aprobó el Reglamento del Registro general de facturas. Registro que se puso en funcionamiento el 1 de enero de 2011.

Por su parte, la Junta de Gobierno de 11 de febrero de 2011 aprobó la adhesión del Ayuntamiento de Valencia y sus Organismos Autónomos a la Plataforma de Facturación de la Generalitat Valenciana, denominada “Ge-factura” regulada por el Decreto 87/2010, de 21 de mayo, del Consell.

Por último, la disposición final octava de la citada Ley 25/2013, establece que a partir del 15 de enero de 2015 es obligatorio la presentación de factura electrónica. En consecuencia, ha entrado en vigor el Registro Telemático de Facturas.

C) Por último, el artículo 18.5 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en la redacción dada por la modificación realizada por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	20/06/2018	ACCVCA-120	4868689059305179142

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: U3bQ bpTF muge 6Eri 0xg1 86Iz 8es=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, determina que el órgano interventor de la Corporación Local realizará el seguimiento del cumplimiento del período medio de pago a proveedores.

ESTRUCTURA Y ALCANCE DEL INFORME

En base a los antecedentes descritos, el informe se estructura en tres apartados y se acompaña de seis Anexos que a continuación se detallan.

Los Anexos I, II, III y IV corresponden al informe base elaborado por la Oficina de Estadística a petición de la Intervención General.

Al informe y en relación al primer apartado sobre el procedimiento, se le adjuntan cuatro cuadros que se obtienen del informe base: El cuadro A, resumen general por fases, que corresponde con la Tabla 36 y Figura 34 del Anexo I, el cuadro B sobre el efecto 413 (Tabla 37 y la Figura 35, mismo Anexo), el cuadro C, devolución de facturas (Tabla 1, Tabla 2 y Figura 1, Anexo III) y por último, el cuadro D, plazos legales (Tabla 1, Figura 1 y Figura 2 del Anexo II).

Estructura del Informe

1.- Análisis de las fases del proceso de las facturas.

El estudio revisa los plazos en las distintas fases definidas al efecto, e incluye además un estudio específico de los plazos legales.

En este apartado de análisis del procedimiento, debe comentarse la utilización realizada en el presente informe, de las citadas Guías de la IGAE publicadas para ayudar en la realización de la auditoria de sistemas requerida.

La Guía recomienda cinco comprobaciones básicas: A) Pruebas relacionadas con las facturas en papel. Cuyo objetivo es determinar aquellas facturas susceptibles de estar incumpliendo la normativa de obligación de facturación electrónica. B) Pruebas sobre anotación de facturas en el registro central de facturas (RCF), que pretende constatar su automatización. C) Pruebas sobre validaciones del contenido de las facturas. Validación automática de que la factura es correcta. D) Pruebas relacionadas con la tramitación de las facturas. Análisis del procedimiento. E) Pruebas relacionadas con las obligaciones de los órganos competentes

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	20/06/2018	ACCVCA-120	4868689059305179142

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: U3bQ bpTF muge 6Eri 0xg1 86Iz 8es=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

en materias de contabilidad y control. Constatar que las aplicaciones informáticas tienen incorporados los controles automáticos sobre las facturas pendientes de reconocimiento de la obligación.

El informe sobre el ejercicio 2015 se hizo con anterioridad a la Guía, no obstante, cubría completamente las comprobaciones recomendadas. El mismo, se centró sobre el análisis del procedimiento al que se refiere la prueba D). El resto de pruebas de la Guía, circunscritas al registro de facturas, fueron validadas en el ejercicio anterior, verificando todos los automatismos allí señalados y se comprobó igualmente que ya existían en el año precedente.

En consecuencia, el informe del presente año, sigue con la misma estructura de años anteriores y se centrará, una vez más, en las fases del procedimiento de las facturas, desde su registro hasta su pago.

2.- Análisis de la información trimestral sobre morosidad facilitada por la Intervención de Contabilidad y Presupuestos

3.- Análisis del control mensual del Periodo Medio de Pago (PMP)

Anexos
I.- Resumen General de las distintas fases, comparando el ejercicio 2017 con el 2016
II.- Plazos Legales.
III.- Devolución de Facturas
IV.- Metodología.
V.- Informes trimestrales de la Intervención de Contabilidad y Presupuestos.
VI.- Análisis anual cumplimiento Periodo Medio de Pago.

EVALUACIÓN

1.- Análisis de las fases del proceso de las facturas

En el presente ejercicio la Oficina de Estadística ha elaborado la información base que se adjunta y que sustenta todo el análisis.
El año pasado ya se comentó la novedad que suponía la intervención en el tratamiento de los datos de la Oficina de Estadística, un servicio más

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	20/06/2018	ACCVCA-120	4868689059305179142

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: U3bQ bpTF muge 6Eri 0xg1 86Iz 8es=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

especializado respecto al SERTIC que elaboró la información del ejercicio 2015. En relación con las mejoras introducidas por la Oficina de Estadística, se señalan las siguientes:
En primer lugar, subrayar que la información se ha analizado con mayor precisión y complejidad técnica. Así, en los valores estadísticos, junto con la media, se han obtenido otros valores como la desviación típica, los percentiles, o la mediana.
En segundo lugar, se ha realizado el estudio estableciendo una comparación con los datos del ejercicio anterior, aspecto facilitado por el hecho de que los datos del presente ejercicio son homogéneos con los del año anterior, lo que permite dar una continuidad a este análisis comparativo.
Por último, el análisis ha seguido la metodología de cálculo redactada en el ejercicio anterior, que también se adjunta, donde se especifican los criterios aplicados.

En el presente ejercicio, el análisis de las fases, mantiene pues la configuración de años anteriores:

- Se establecen diez fases en el proceso que van desde el registro de la factura hasta el pago de la misma.

- Por cada fase se determina el tiempo medio de días que las facturas están en dicha fase.

- El análisis se realiza sobre una doble premisa: En primer lugar se analiza el procedimiento general ordinario, esto es, un proceso en donde las facturas cuentan con crédito presupuestario suficiente y adecuado para atender su reconocimiento y pago y además pueden aplicarse al presupuesto con normalidad, proceso que consta de ocho fases. Y en segundo lugar, se analizan dos fases más, relativas a la gestión de las facturas que antes de aplicarse al presupuesto deben contabilizarse obligatoriamente en la cuenta 413, anteriormente denominada “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto”, y que desde la publicación de la Orden HPF/1970/2016 de 28/12/2016, ha pasado a denominarse “Acreedores por operaciones devengadas”. Se trata de facturas sin crédito o de aquellas facturas con crédito que no han podido alcanzar al final del ejercicio la fase de obligación reconocida, sea por los plazos de la propia Orden de cierre o por tener entrada después del 31 de diciembre.
  El efecto de la 413 en la morosidad dependerá de cómo se vayan aplicando las facturas al presupuesto municipal:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	20/06/2018	ACCVCA-120	4868689059305179142

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: U3bQ bpTF muge 6Eri 0xg1 86Iz 8es=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- las obligaciones debidamente adquiridas se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, previa incorporación de remanentes de crédito para los gastos con financiación afectada;
- las obligaciones que no tengan crédito deberán esperar hasta que éste se dote mediante modificación presupuestaria.

- El efecto de la falta de crédito sobre el total de días y su incidencia en la morosidad, es objeto de estudio separado.

- El estudio general se realiza analizando las referidas diez fases de gestión de las facturas por cada una de las Áreas en que se organiza el Ayuntamiento y en consecuencia, se estructura orgánicamente el presupuesto. En concreto se trata de doce áreas que en los cuadros adjuntos se representan de la letra A a la P.

- Este mismo método se realiza por Delegaciones y Servicios, ponderando el número de facturas gestionadas.

- También se analiza por separado, el cumplimiento de los plazos legales o reglamentariamente establecidos en las Bases de Ejecución del presupuesto para la aprobación y pago de las facturas, comparando dichos plazos con los efectivamente realizados en la gestión de 2017 (Anexo II).

- Por último, se revisan las devoluciones de facturas (Anexo III).

De los resúmenes generales (cuadros A, B, C y D) se desprenden las siguientes consideraciones para el ejercicio 2017:

- El primer dato a tener en cuenta se obtiene del cuadro resumen Efecto 413 (cuadro B) donde se aprecia que, en el proceso ordinario o general, por término medio, las facturas tardan 39,80 días desde la fecha de su registro en el Registro General del Ayuntamiento, hasta su pago por la Tesorería Municipal.
  Si a este proceso ordinario se le añade el efecto de la cuenta 413, se incrementa su duración en 35,83 días, alcanzando en este caso desde el registro hasta el pago, los 75,63 días.

- En el ejercicio 2016, los plazos fueron: el ordinario, de 38,63 días; el incremento consecuencia del efecto 413, 37,27 días; y, el total, con el efecto de la 413, de 75,90 días.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	20/06/2018	ACCVCA-120	4868689059305179142

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: U3bQ bpTF muge 6Eri 0xg1 86Iz 8es=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Como se puede comprobar en la comparación, en general, los plazos se mantienen estables después de la considerable reducción experimentada en 2016 (En 2015 fueron de 59,75 el plazo ordinario; 38,08 días el incremento imputable al efecto 413; y, 97,83 días el plazo total incluido dicho efecto 413).

- No obstante, el incremento que supone el efecto de la 413 se ha reducido ligeramente en este ejercicio, añadiendo respectivamente al procedimiento general 35,25 días en 2017 frente a los 37,27 días de 2016. Por el contrario, el procedimiento general ha experimentado un ligero aumento, al pasar de 38,63 en 2016 a 39,80 días en 2017. Más adelante se analiza con detalle dicho efecto.

En relación con el proceso ordinario:

- Del resumen general del cuadro A debe destacarse que no todas las fases han seguido la misma evolución. Las Fases 1, 2, 3 y 6 han experimentado reducciones en su duración siendo la más importante la correspondiente a la Fase 1 de registro, que se reduce en un 36,59%. Por el contrario, las Fases 7, 8, 9 y 10 han aumentado, produciéndose el mayor incremento en la Fase 9, reflejo contable de la aprobación, con un 32,78%.

- En términos absolutos, las fases con mayor incidencia sobre el total de días coinciden con las del año anterior y se trata de la Fase 6, desde la conformidad del Servicio hasta la entrada en la Intervención, que consume 12,96 días, y la Fase 3, desde la llegada al Servicio hasta su devolución con 12,60 días. Figura en tercer lugar la Fase 7, Fiscalización, que supone 7,80 días y en cuarto lugar la Fase 2, desde la llegada al Servicio hasta su conformidad por el propio Servicio que supone 6,74 días.

- El estudio detallado de las fases anteriormente descritas nos lleva a analizar en primer lugar la Fase 6, que corresponde al período desde la conformidad hasta la entrada en Intervención. Cabe aclarar que se mantiene el criterio de la última entrada válida que da pie a la fiscalización, y no anteriores entradas que han sido objeto de devolución de los expedientes de la Intervención a los Servicios para su adecuación a los requisitos legales.
  Dentro de la Fase 6, por Áreas, las que más tardan por término medio en este ejercicio son de nuevo el Área de Cultura (1.510 facturas) con 19,68 días de media (27,31 en 2016) y el Área de Participación Derechos e Innovación Democrática (348 facturas) con

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	20/06/2018	ACCVCA-120	4868689059305179142

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: U3bQ bpTF muge 6Eri 0xg1 86Iz 8es=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

16,91 días (25,15 en 2016), si bien en ambos casos se han producido reducciones importantes. Respecto a las Áreas de menor plazo en esta fase, claramente por debajo de la media, sobresalen el Área de Pleno con tan solo 0,80 días, si bien en este caso sólo se tramitaron 5 facturas. Le siguen las Áreas de Desarrollo Humano con 7,19 días (722 facturas) y Gobierno Interior con 7,98 (1.457 facturas).
En cuanto a Delegaciones la que presenta mayor plazo es Vivienda con 28 días (5,82 días en 2016). Le siguen Cultura Festiva con 26,79 días (42,47 en 2016), Gestión del Patrimonio Municipal con 24,38 días (12 en 2016) y Parques y Jardines con 20,04 días (12,31 en 2016). En los dos últimos casos se han producido incrementos significativos en este ejercicio, mientras que Cultura Festiva ha reducido sus plazos respecto a 2016.

- La siguiente fase del procedimiento general con mayor plazo es la Fase 3 que refleja los días que van desde la llegada de la factura al Servicio, hasta su devolución por disconformidad. El plazo es de 12,60 días, siendo el Área de Cultura la que más ha tardado en 2017 con 16,57 días, pese a que ha reducido su tiempo frente a los 18,56 días incurridos en 2016. En segundo lugar, aparece Desarrollo Urbano y Vivienda con 16,13 días frente a los 14,12 días de plazo en 2016. El Área de Participación, que en el ejercicio 2016 fue la de un plazo mayor, con 20,25 días, ha reducido en el presente ejercicio el plazo hasta los 15,93 días.
  En esta Fase 3 las Áreas con menor plazo son Desarrollo Económico Sostenible, con 5,89 días frente a los 9,27 del año anterior; Movilidad, con 7,87 días (9,66 en 2016) y Educación, Juventud y Deportes, con 8,02 días (16,31 en 2016).
  En lo que se refiere a las Delegaciones del conjunto destacan las Delegaciones de Alcaldía (34,73 días en 2017 y17,23 días en 2016) y Conservacion A. Nat y Devesa-Albufera (30,05 días en 2017 frente a 17 en 2016).

Efecto 413

- Volviendo al efecto comentado de las obligaciones pendientes contabilizadas en la cuenta 413 en el proceso general de facturas, debe tenerse en cuenta que la Fase 6 que va desde la conformidad hasta la entrada en Intervención y que suma, en el proceso ordinario, 12,96 días de media, en el proceso extraordinario de la 413, se desglosa en dos fases (F4 y F5): a) desde la conformidad hasta la remisión a la 413 con una media de 10,23 días, y b) desde la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	20/06/2018	ACCVCA-120	4868689059305179142

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: U3bQ bpTF muge 6Eri 0xg1 86Iz 8es=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

contabilización en la 413, hasta la entrada en Intervención, con una media de 38,56 días. Es decir, el efecto de la 413 añade al proceswo ordinario 35,83 días más.
En el ejercicio 2016, para estas mismas fases los plazos fueron de 10,09 días y 40,88 días respectivamente. El efecto sería pues de 37,27 días.

- La Fase 4 de 10,23 días de promedio, no parece que responda a causas justificadas y añade, como ya se dijo en el año anterior, una demora innecesaria a la tramitación de la factura. Si la factura está conformada y no tiene crédito no debería tardar 10 días en contabilizarse en la 413. A este respecto se indica, que en 2017 dicha cifra se ha mantenido estable e incluso ha tenido un pequeño repunte (10,09 días en 2016). En consecuencia, no se ha tenido en cuenta la recomendación realizada por esta Intervención en el ejercicio anterior, por lo que debe insistirse en la necesidad de prestar la atención necesaria que permita agilizar esta fase.
  Por Áreas, la más significativa es la de Protección Ciudadana, con 53 días (42 facturas tramitadas). Le sigue Movilidad y Espacio Público, con 28,95 días (20 facturas tramitadas).
  En cuanto a Delegaciones, los mayores retrasos se producen en las siguientes: Personal, 89 días (1 factura), Bomberos, 85,2 días (25 facturas), Calidad Ambiental, 75,5 días (4 facturas), Cooperación al Desarrollo y Migración, 46,33 días (3 facturas), Igualdad y Políticas Inclusivas, 29,75 días (4 facturas) y Movilidad sostenible, 28,95 días (20 facturas).

- La Fase 5 que totaliza 38,56 días de media, recoge el plazo que va desde que se contabiliza la factura en la 413 hasta que entra en Intervención para su fiscalización. La demora en este caso puede tener diferentes causas que el presente estudio no permite conocer con detalle. No obstante, se reiteran las del ejercicio anterior:
  a) en primer lugar, los retrasos derivados de la habilitación del crédito, a saber, el tiempo que las facturas sin crédito deben esperar hasta su dotación presupuestaria. También, en el supuesto de los gastos debidamente adquiridos, el tiempo hasta que los créditos corrientes sean disponibles en el supuesto de modificaciones de crédito, o en los gastos afectados, el necesario para la incorporación de los créditos, etc.
  b) en segundo lugar, una vez habilitado el crédito, la demora puede responder a retrasos en la gestión de las facturas y su tramitación y remisión a la Intervención.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	20/06/2018	ACCVCA-120	4868689059305179142

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: U3bQ bpTF muge 6Eri 0xg1 86Iz 8es=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Por Áreas, en 2017 destaca la de Medio Ambiente y Cambio Climático, con 62,71 días. y dentro de ella, la Delegación de Conservacion A. Nat y Devesa-Albufera con 98,25 días.

Plazos legales

- Vamos a referirnos al cumplimiento de los plazos legales. Para tal fin debe recordarse que tanto en la legislación vigente, fundamentalmente el artículo 216 de la Ley de Contratos del Sector Público, Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, como las propias Bases de ejecución del presupuesto, Bases 34.5, 36 y 40 para el ejercicio 2017, establecen los plazos que como máximo deben estar las facturas en determinadas fases.

- La Base regula que desde el registro de entrada hasta su conformación por el Servicio gestor o, en su caso, devolución al proveedor para su subsanación, solo pueden emplearse 10 días. Como el reconocimiento de la obligación debe realizarse como máximo en un mes, el resto de 20 días hasta la aprobación se distribuyen según Bases, en 10 días para tramitar la propuesta, 7 para fiscalizar y 3 para aprobar. Después, entre la contabilización y la Tesorería deberá emplear como máximo 30 días para pagar.

- Al respecto de las bases y los plazos, debe señalarse que desde el ejercicio 2016, se han ordenado y agrupado todos los plazos en una única base (Base 36.6) quedando más claro el proceso.

- El cuadro D representa la comparativa de estos plazos legales con los plazos efectivos del Ayuntamiento durante el ejercicio 2017 y como el resto del informe, incorpora la comparación de estos plazos efectivos con los del ejercicio anterior.

- A partir de dicho cuadro se puede observar que el plazo incumplido con más intensidad es el plazo reglamentario de 10 días disponible entre la conformidad y la entrada de la factura en Intervención (Fase 6), con un tiempo medio de 12,96 días, a diferencia del ejercicio anterior cuyo mayor incumplimiento se producía en el período de devolución de las facturas no conformadas.

- El segundo mayor incumplimiento en 2017 se produce, en el periodo establecido para la devolución de las facturas no

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	20/06/2018	ACCVCA-120	4868689059305179142

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: U3bQ bpTF muge 6Eri 0xg1 86Iz 8es=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

conformadas, con 12,90 días, cuando el plazo es de 10 días (Fase 1 más Fase 3).

- El resto de desfases negativos resulta poco significativo. Por el contrario, destacando en positivo, debe subrayarse que el último plazo de contabilización de la obligación y el pago de la factura solamente consume 7,96 días de los 30 previstos. Este dato aun siendo positivo empeora con respecto al ejercicio 2016, dado que esta fase consumió 6,44 días.

- Si atendemos al número de elementos que incumplen el plazo regulado, destaca la Fase 7 Fiscalización, donde el 39,90 % de los elementos superan el plazo de 7 días para la fiscalización, y la Fase 8, donde el 38,70 % de los elementos exceden el plazo de tres días para la obtención de la aprobación.

- En cuanto a las Áreas administrativas municipales y en relación a la Fase 6 “Desde conformidad hasta entrada en Intervención”, que es la que mayor desfase registra, el Área donde se ha producido el mayor porcentaje de incumplimientos ha sido el Área de Protección Ciudadana con un porcentaje del 52,10%. Destaca por exceso en esta fase el Área de Cultura con 19,68 días de tramitación pese a que ha experimentado una reducción sobre el año anterior (27,31 días en 2016).

Devolución de facturas.

- Por último, en este apartado vamos a describir la situación de las devoluciones de facturas. En primer lugar debe mencionarse que aunque el número total de facturas devueltas se ha incrementado en 2017 respecto a 2016 (ha pasado de 2.446 a 2.887, lo que representa un incremento del 18,0%), esto es debido en gran parte al incremento en el número total de facturas (un 11,2%). De hecho, el porcentaje de facturas devueltas en 2017 (22,1%) presenta un valor muy similar al registrado en 2016 (20,8%).

- En el presente ejercicio, las Áreas que más facturas han devuelto son las de Educación, Juventud y Deportes con un 34,2% y la de Cultura con un 32,6% de las recibidas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	20/06/2018	ACCVCA-120	4868689059305179142

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: U3bQ bpTF muge 6Eri 0xg1 86Iz 8es=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Los motivos que provocan la devolución de las facturas vienen recogidos en el resumen del cuadro C y destacan de entre los tasados, el importe incorrecto con un 14,1% y el concepto erróneo con un 13,8%.

- En el total, el tiempo medio necesario para que una factura sea devuelta desde que entra en el registro general, ha disminuido ligeramente entre 2016 y 2017, pasando de 13,74 días a 12,90 días (cuadro D).

2.- Análisis de la información trimestral sobre morosidad facilitada por la Intervención de Contabilidad y Presupuestos.

En base a los cuatro informes trimestrales realizados por la Intervención de Contabilidad y Presupuestos en el que se presentan las facturas con respecto a las cuales haya transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes, se obtiene la siguiente información resumen:

- Como en el ejercicio precedente, las facturas que se encuentran en esta situación, es decir, registradas y, transcurridos más de tres meses desde que fueron anotadas, sin reconocimiento de obligación, corresponden: en su mayor parte, a facturas conformadas por los órganos gestores pendientes de tramitación, y, el resto, a facturas contabilizadas en la cuenta 413 pendientes de habilitación de crédito y/o tramitación. Esta situación se repite de forma invariable en los cuatro trimestres analizados y resulta coherente con el análisis más detallado expuesto anteriormente.

- En cifras, en el primer trimestre del ejercicio 2017 se ha producido un aumento significativo en el número de facturas que transcurridos tres meses están pendientes de reconocimiento de obligación, cifra que se ha visto reducida a lo largo del año pese al repunte del tercer trimestre. Estas cantidades son por trimestres y del primero al cuarto: 398, 245, 320 y 193 facturas respectivamente.

- Al término de 2017, estaban pendientes 193 facturas en esta situación, por importe de 3.383.944,49 €, lo que supone una reducción comparado con los datos de final del ejercicio 2016,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	20/06/2018	ACCVCA-120	4868689059305179142

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: U3bQ bpTF muge 6Eri 0xg1 86Iz 8es=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

cuando quedaron pendientes 276 facturas que sumaban 4.805.624,07€.
Del total de facturas pendientes a final de año, 152 correspondían a EMIVASA, indicándose en el informe trimestral de la Intervención de Contabilidad y Presupuestos que "se trata de facturas cuyo abono se encuentra retenido por encontrarse incluidas en un expediente de compensación con los derechos que se liquidan por la Tarifa Especial de Inversiones en Redes".
Por otra parte, de estas facturas pendientes a 31 de diciembre de 2017, tan solo 9 corresponden al procedimiento vinculado a la cuenta 413, por importe de 390.801,08 €. A 31 de diciembre de 2016 fueron 18 facturas cuyo importe ascendía a 896.910,09 €.

- En estos informes también se puede detectar pues, la diferencia en plazos que existe entre los dos procedimientos analizados anteriormente, el ordinario, facturas con crédito, y el extraordinario de contabilización en la cuenta 413 a la espera de su aplicación al presupuesto.

3.- Análisis control mensual del Periodo Medio de Pago (PMP)

En relación con el periodo medio de pago debe indicarse que el artículo 18.5 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en la redacción dada por la modificación realizada por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, determina que el órgano interventor de la Corporación Local realizará el seguimiento del cumplimiento del período medio de pago a proveedores.

- El control detectará que si el PMP supera en más de 30 días el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad (30 días) durante dos meses consecutivos, formulará una comunicación de alerta en el plazo de quince días desde que lo detectara, a la Administración que tenga atribuida la tutela financiera de las Corporaciones Locales.

- El control se realiza en todo el ámbito del sector Administración Pública del Ayuntamiento de Valencia, incluyendo OOAA y Fundaciones, tal y como refleja el cuadro del Anexo VI.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	20/06/2018	ACCVCA-120	4868689059305179142

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: U3bQ bpTF muge 6Eri 0xg1 86Iz 8es=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Al respecto se informa que durante el ejercicio 2017 se ha realizado el anterior control, sin que en ningún caso se haya superado durante dos meses consecutivos el plazo de 60 días prescritos.

- Debe destacarse en particular que, de nuevo, en este ejercicio se ha vuelto a producir una reducción considerable del PMP mensual respecto del ejercicio anterior.

- En el 2017 el PMP se ha movido en una banda que va desde el mayor valor de 15,67 días en enero, al valor más pequeño de -1,55 días en noviembre. En 2016 este entorno, se movía entre los 30,02 de enero y los 2,27 de noviembre. Esta destacada reducción, que continúa la realizada en el ejercicio anterior, ha venido originada por la implicación y esfuerzo de los Servicios Municipales.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	20/06/2018	ACCVCA-120	4868689059305179142

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: U3bQ bpTF muge 6Eri 0xg1 86Iz 8es=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

RESUMEN GENERAL POR FASES

CUADRO A

Fase	2017 Facturas / DO	2017 Tiempo medio (días)	2016 Facturas / DO	2016 Tiempo medio (días)	Evolución 2017-2016 Tiempo medio (días)	Evolución 2017-2016 Tiempo medio (%)
Fase 1. Desde el registro hasta el Servicio	13.065	0,26	11.748	0,41	-0,15	-36,59%
Fase 2. Desde llegada al Servicio hasta conformar	10.178	6,74	9.302	7,46	-0,72	-9,65%
Fase 3. Desde llegada al Servicio hasta su devolución	2.887	12,60	2.446	13,2	-0,60	-4,55%
Fase 4. Desde la conformidad hasta la remisión a la 413	732	10,23	1.052	10,09	0,14	1,39%
Fase 5. Desde la verif. 413 hasta la ent. en interv. para fiscalizar	684	38,56	944	40,88	-2,32	-5,68%
Fase 6. Desde la conformidad hasta la entrada en intervención	9.438	12,96	8.215	13,7	-0,74	-5,40%
Fase 7. Fiscalización	10.606	7,8	9.620	6,73	1,07	15,90%
Fase 8. Obtención aprobación	10.602	4,08	9.560	3,9	0,18	4,62%
Fase 9. Reflejo contable aprobación	10.602	4,82	9.560	3,63	1,19	32,78%
Fase 10. Pago	10.575	3,14	9.483	2,8	0,34	12,14%
		101,19		**102,8**	**-1,61**	**-1,57%**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	20/06/2018	ACCVCA-120	4868689059305179142

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: U3bQ bpTF muge 6Eri 0xg1 86Iz 8es=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

EFECTO 413

CUADRO B

Fase	2017 Procedimiento General	2017 Proc. 413	2016 Procedimiento General	2016 Proc. 413
Fase 1. Desde el registro hasta el Servicio	0,26	0,26	0,41	0,41
Fase 2. Desde llegada al Servicio hasta conformar	6,74	6,74	7,46	7,46
Fase 4. Desde la conformidad hasta la remisión a la 413	0,00	10,23	0,00	10,09
Fase 5. Desde la verif. 413 hasta la ent. en interv. para fiscalizar	0,00	38,56	0,00	40,88
Fase 6. Desde la conformidad hasta la entrada en intervención	12,96	0,00	13,70	0
Fase 7. Fiscalización	7,80	7,8	6,73	6,73
Fase 8. Obtención aprobación	4,08	4,08	3,90	3,9
Fase 9. Reflejo contable aprobación	4,82	4,82	3,63	3,63
Fase 10. Pago	3,14	3,14	2,80	2,8
	39,80	**75,63**	**38,63**	**75,90**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	20/06/2018	ACCVCA-120	4868689059305179142

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: U3bQ bpTF muge 6Eri 0xg1 86Iz 8es=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

DEVOLUCIÓN DE FACTURAS

CUADRO C

	2017			2016		
	Facturas	Devueltas	%	Facturas	Devueltas	%
Total	13.065	2.887	22,1%	11.748	2.446	20,8%
Según Área						
Alcaldía	1.487	378	25,4%	1.216	340	28,0%
Gobierno Interior	1.907	375	19,7%	2.819	524	18,6%
Protección Ciudadana	1.034	148	14,3%	630	115	18,3%
Cultura	2.460	802	32,6%	1.919	609	31,7%
Medio Ambiente y Cambio Climático	1.474	161	10,9%	1.377	189	13,7%
Desarrollo Urbano y Vivienda	619	93	15,0%	661	64	9,7%
Desarrollo Económico Sostenible	1.387	283	20,4%	944	202	21,4%
Particip., Derechos e Innovación Democrática	479	101	21,1%	359	76	21,2%
Desarrollo Humano	955	151	15,8%	905	141	15,6%
Movilidad, Sostenibilidad y Espacio Público	259	53	20,5%	222	32	14,4%
Educación, Juventud y Deportes	999	342	34,2%	692	153	22,1%
Pleno	5	0	0,0%	4	1	25,0%

	2017		2016	
	TOTAL	%	TOTAL	%
Facturas Devueltas	2887	100%	2446	100%
Según motivo de devolución				
01- Importe Incorrecto	15	4,0%	13	3,8%
02- IVA erróneo	2	0,5%	3	0,9%
03- Retención IRPF errónea	1	0,3%	0	0,0%
04- Proveedor no dado de alta	0	0,0%	1	0,3%
05- Error en datos bancarios	1	0,3%	1	0,3%
06- concepto erróneo	8	2,1%	11	3,2%
07- Prestación no realizada	14	3,7%	3	0,9%
08- Error en destinatario	5	1,3%	4	1,2%
09- Otros	332	87,8%	304	89,7%

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	20/06/2018	ACCVCA-120	4868689059305179142

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: U3bQ bpTF muge 6Eri 0xg1 86Iz 8es=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PLAZOS LEGALES

CUADRO D

Unidad	Fase	Engloba	Plazo regulado (BE / ley)	Ejercicio 2017 Tiempo medio	Ejercicio 2017 % incump.	Ejercicio 2016 Tiempo medio	Ejercicio 2016 % incump.
Gestor	Conformar	F1(no dev.) + F2	<= 10 días	6,99	18,50%	7,83	21,90%
Gestor	Devolver	F1 (dev.) + F3	<= 10 días	12,9	28,50%	13,74	32,50%
Gestor	Conformidad - Entrada Intervención	F6	<= 10 días	12,96	36,40%	13,7	36,70%
Intervención	Fiscalización	F7	<= 7 días	7,8	39,90%	6,73	31,40%
Gestor	Obtención aprobación	F8	<= 3 días	4,08	38,70%	3,90	38,70%
Contabilidad / Tesorería	Aprobación - Pago	F9 + F10	<= 30 días	7,96	2,50%	6,44	1,40%

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	20/06/2018	ACCVCA-120	4868689059305179142

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

14	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-05501-2018-000016-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL I DESENVOLUPAMENT ECONÒMIC SOSTENIBLE. Proposa aprovar la 5a modificació de crèdits extraordinaris i suplements de crèdits del Pressupost 2018.		

DEBAT

El present punt es debat conjuntament amb els punts núm. 11 a 15 de l'orde del dia. El dit debat figura abans de l'acord del punt núm. 11.

VOTACIÓ

Voten a favor els/les 16 Srs./Sres. regidors/es dels grups Compromís, Socialista i València en Comú presents en la sessió (falta la Sra. Gómez); fan constar la seua abstenció els/les 13 Srs./Sres. regidors/es dels grups Popular i Ciutadans presents en la sessió (falten els Srs. Crespo i Camarasa).

ACORD

"Visto lo actuado en el expediente, conforme al artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la base de ejecución nº 8.1. del Presupuesto 2018, de conformidad con los siguientes:

HECHOS

1º. Por el delegado de Hacienda se determinan las aplicaciones que modifican el estado de gastos del Presupuesto 2018, a la vista de las memorias justificativas de los delegados de las diferentes áreas relativas a la necesidad de concesión de crédito extraordinario o suplemento de crédito y demás documentación aportada por los servicios gestores, en particular, bajas de crédito ofrecidas por estos al estimar que dicha reducción no produce detrimento del servicio.

2º. Por el Servicio Económico Presupuestario se cumplimenta lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto en cuanto al trámite de este tipo de modificaciones presupuestarias y en particular la existencia de saldo en las aplicaciones en que se propone la baja, realizando la retención de crédito correspondiente.

3º. Por el Servicio Financiero se aporta informe sobre el cumplimiento del principio de estabilidad pPresupuestaria y regla de gasto en el Presupuesto 2018 al incorporar esta 5ª Modificación de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito.

4º. Por la Intervención General se conforma la propuesta de acuerdo y se informa del cumplimiento del principio y objetivo de estabilidad, del principio de sostenibilidad y de la regla de gasto del Presupuesto 2018, tras la 5ª Modificación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

5º. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada el 22 de junio de 2018, se ha aprobado el proyecto de la 5ª Modificación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

6º. El concejal delegado de Hacienda presenta en la Comisión Informativa de Hacienda de 25 de junio de 2018, la corrección al expediente de la 5ª Modificación de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, mediante la que se sustituye el subconcepto 61902 por el subconcepto 76700 en el proyecto de Mejora espacio público Tinglado número 2.

7ª. La Comisión informativa de Hacienda dictamina favorablemente la 5ª Modificación de créditos extraordinarios y suplementos de créditos con la referida corrección.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que regula la concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

II. Artículos 35 a 38 del RD 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, referidos asimismo a créditos extraordinarios y suplementos de crédito y su tramitación, y artículo 50 en cuanto a bajas de crédito.

III. Base 8ª.1 de Ejecución del Presupuesto en cuanto a este tipo de modificación presupuestaria y la base nº 7 en cuanto a normas generales de modificaciones de crédito.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General y Desarrollo Económico Sostenible, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero. Aprobar la 5ª Modificación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito del Presupuesto Municipal 2018 por un importe total de 6.848.004,03 € con el siguiente detalle por capítulos:

Altas Gastos

Capítulo 1..... 3.600.000,00

Capítulo 2..... 1.404.507,67

Capítulo 4..... 543.008,25

Capítulo 6..... 1.061.888,11

Capítulo 7..... 238.600

TOTAL..... 6.848.004,03

Bajas Gastos

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Capítulo 2..... 69.301,23

Capítulo 3..... 3.600.000,00

Capítulo 4..... 205.842,47

Capítulo 5..... 213.337,02

Capítulo 6..... 1.296.736,73

Capítulo 9..... 542.916,16

TOTAL..... 5.928.133,61

Nuevos Ingresos

Capítulo 8..... 111.179,11

Capítulo 9..... 808.691,31

TOTAL..... 919.870,42

Segundo. Actualizar el anexo al Presupuesto municipal de 2018 de inversiones y transferencias de capital que se señala en el artículo 168.1 d) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 19 RD 500/1990, de 20 de abril.

Tercero. Aprobar la quinta modificación del anexo de Subvenciones nominativas al Presupuesto municipal de 2018, en los términos establecidos en este expediente.

Cuarto. Exponer el expediente de la 5ª Modificación de créditos extraordinarios y suplementos de créditos del Presupuesto Municipal 2018 al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince dias a efectos de su examen y presentación de reclamaciones ante el Pleno."

15	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-05501-2018-000017-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL I DESENVOLUPAMENT ECONÒMIC SOSTENIBLE. Proposa aprovar la 5a relació d'expedients de reconeixements extrajudicials de crèdits i obligacions 2018.		

DEBAT

El present punt es debat conjuntament amb els punts núm. 11 a 14 de l'orde del dia. El dit debat figura abans de l'acord del punt núm. 11.

VOTACIÓ

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Voten a favor els/les 16 Srs./Sres. regidors/es dels grups Compromís, Socialista i València en Comú presents en la sessió (falta la Sra. Gómez); voten en contra els/les 4 Srs./Sres. regidors/es del Grup Ciutadans presents en la sessió (falta el Sr. Camarasa); i fan constar la seua abstenció els/les 9 Srs./Sres. regidors/es del Grup Popular presents en la sessió (falta el Sr. Crespo).

ACORD

"1. El concejal delegado de Hacienda impulsa la tramitación de la quinta relación de expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito 2018 que se adjunta.

2. Los servicios gestores del gasto tramitan los gastos pendientes de aplicación relacionados para dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General y Desarrollo Sostenible, y, en su caso, su elevación al Pleno.

3. El Servicio Fiscal del Gasto, para cada uno de los gastos relacionados, emite informe de omisión de fiscalización del gasto que se tramita y del cumplimiento de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Los informes están conformados por el Interventor General.

4. Los expedientes son remitidos al Servicio Económico Presupuestario que señalada la aplicación presupuestaria con cargo al crédito del vigente Presupuesto municipal y en aras de simplificar y abreviar la tramitación, se agregan las referidas propuestas en una sola para su dictamen por la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General y Desarrollo Sostenible, y, en su caso, elevación al Ayuntamiento Pleno para su aprobación, sin que esta tramitación por los servicios de la Delegación de Hacienda, exima de las responsabilidades en que hayan podido incurrir, en su caso, los servicios que generan el gasto.

5. La Intervención General fiscaliza de conformidad la propuesta de acuerdo formulada por el Servicio Económico Presupuestario.

A los antecedentes de hecho descritos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De acuerdo con la Base 31ª.3 Competencia del Reconocimiento de la Obligación, del Presupuesto municipal para el ejercicio 2018, la competencia orgánica para la aprobación de estos reconocimientos extrajudiciales de crédito corresponde al Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo 123.1, letras h) y p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en relación con lo dispuesto en los artículos 176.2 y 185.1 y 3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General y Desarrollo Sostenible.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General y Desarrollo Económico Sostenible, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Único. Reconocer las obligaciones extrajudiciales de crédito y el pago de una indemnización sustitutoria de los gastos incluidos en la 5ª Relación de expedientes de reconocimientos extrajudiciales de crédito 2018, por un importe total de 157.934,32 €, equivalente a los importes de las certificaciones o facturas, a favor de los titulares de la relación, que comienza en el nº 1 con el expediente E-03301-2015-140 del Servicio de Obras de Infraestructura, por un importe de 4.758,00 €, y termina con el nº 10 correspondiente al expediente E-02250-2017-198 del Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración, por importe de 7.186,51 €."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=

CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

5ª RELACION DE EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS Y OBLIGACIONES 2018

FECHA ENT. SEP	Nº	Nº EXPTE.	COBERT. INDICATIVA ORG	PROGR	ECON.	SERV.	FECHA FACTURA	NUM.FRA AYTO.	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE GTO. CRRTE.	IMPORTE RTE/CONOP	22-06-18 IMPORTE G.INVERS.	
29-05-18	1	3301-15-140	GE350	15130	6190003	OBRES INFR.	26/01/2018	2018003921	ENTRONQUE CON RED DE DISTF	AUMSA - ACTUACIONES URBANISTICAS, S.A.		4.758,00		
29-05-18	2	2401-18-106	FO000	31130	62300	SANITAT	12/12/2017	2018000490	REC.FRA.DIC.17 SUM.JAULAS/MA	LA BOUVET SL			15.000,15	
29-05-18	3	801-18-17	CI080	92040	22706	SERTIC	29/12/2017	2018000958	MTTO.APLICAT. EPOB - 606 A 31-	T-SYSTEMS ITC IBERIA S.A.U.	29.297,68			*
29-05-18	3	801-18-17	CI080	92040	21900	SERTIC	28/02/2018	2018004628	MTT.SOFTW.APOYO EXPLOTAC.(	CA IT MANAGEMENT SOLUTION	19.585,06			*
04-06-18	4	H4990-18-1	A3000	93200	64100	TESORERíA	17/01/2018	2018001104	CONTRATO SIGT-VCIA DIC.17 FA	GESTION TRIBUTARIA TERRITORIAL, S.A.			47.681,80	
05-06-18	5	1902-18-28	MG720	33700	22799	JOVENTUD	18/12/2017	2018000094	TALLER "TECNICAS DE ESTUDIO	**********	320,00			*
05-06-18	5	1902-18-28	MG720	33700	22799	JOVENTUD	03/01/2018	2018000096	TALLER "DANZA BOLLYWOOD". (	**********	320,00			*
05-06-18	5	1902-18-28	MG720	33700	22799	JOVENTUD	17/12/2017	2018000409	TALLERES APUNTA'T "YOGA"	**********	560,04			*
05-06-18	5	1902-18-28	MG720	33700	22799	JOVENTUD	29/12/2017	2018000810	TRABAJOS DE GRABACIóN Y EDI	**********	1.815,00			*
05-06-18	5	1902-18-28	MG720	33700	22799	JOVENTUD	20/12/2017	2018000812	TALLER DE ARTETERAPIA.CMJ N	**********	320,00			*
05-06-18	5	1902-18-28	MG720	33700	22799	JOVENTUD	15/12/2017	2018000816	CURSO DE ESPAñOL PARA EXTR	**********	320,00			*
05-06-18	5	1902-18-28	MG720	33700	22799	JOVENTUD	27/11/2017	2018005082	HERR. PRACT. GESTION DEL TIE	**********	160,01			*
05-06-18	5	1902-18-28	MG720	33700	22799	JOVENTUD	08/01/2018	2018005083	TALLER INFANTIL "EL PLANETA D	**********	320,02			*
07-06-18	6	4301-18-85	AE420	93100	22699	COMPTABILI	10/05/2018	2018008633	ENDOSO SERVIALFER 2025 SL FI	GEDESCO SERVICES SPAIN, S.A	7.502,00			*
11-06-18	7	1201-18-262	CD110	92060	22199	S.C.T.	30/09/2017	2018006143	SUBMINIS.MAT.PERFILERIA MET	METALCO, S.A.	741,73			*
14-06-18	8	1902-18-37	MG720	33700	22799	JOVENTUD	27/03/2018	2018007163	PATROCINIO PUBLICITARIO ECO	UNIVERSITAT DE VALENCIA (ES	1.210,00			*
20-06-18	9	1801-17-3239	LJ160	44110	22799	MOB.SOSTEN	07/02/2018	2018002134	4ºTR.17 PERS.EMT COMIS.SERV.	EMT	20.836,32			*
21-06-18	10	2250-17-198	KI590	23100	22799	COOP.DESEN	09/01/2018	2018004640	SERV.ATENC.INMIGRANTES	OBRA MERCEDARIA DE VALENC	2.849,86			*
21-06-18	10	2250-17-198	KI590	23100	22799	COOP.DESEN	20/12/2017	2018006049	SERV.ATENC.INMIGRANTES	**********	4.336,65			*
										TOTAL ...	**90.494,37**	**4.758,00**	**62.681,95**	

TOTAL 5ª RELACION REC. CDTOS/OBLIGACION 2018 **157.934,32**

*** DISMINUYE LA DISPONIBILIDAD PPTARIA PARA EL EJERCICIO CORRIENTE Suma**	**90.494,37**
NO DISMINUYE LA DISPONIBILIDAD Suma	**67.439,95**
Total General	**157.934,32**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	172842897657125257 5

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

16	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-02250-2018-000205-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL I DESENVOLUPAMENT ECONÒMIC SOSTENIBLE. Proposa aprovar la declaració de València com a Ciutat pel Comerç Just.		

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Giner

"En esta sí que queríamos puntualizar. Por supuesto que vamos a apoyar la moción como ya dijimos en la Comisión de Hacienda, pero miren, otra vez una situación parecida. En el punto 8 la moción pide: 'Elaborar, desde la Concejalía de Cooperación Internacional y Migración, un estudio-diagnóstico para conocer la situación de punto de partida de la ciudad de València en materia de comercio justo y las iniciativas desarrolladas hasta el momento para promocionar el consumo responsable, y definir posteriormente un plan de acción que marque la hoja de ruta para conseguir que València alcance el título de Ciudad por el Comercio Justo'.

Ese punto nos parece fantástico, lo que pasa es que del punto 1 al 7 son todo acciones, la mayoría son acciones. La lógica indica que se hace el diagnóstico y hace el plan de acción, y después se proponen las acciones. Es la puntualización que creo que incidimos en la Comisión de Hacienda y lo queremos hacer notar. Pero vamos, que lo vamos a apoyar.

Eso sí, le quiero llamar su atención, además la suya, si me lo permite sobre el punto 5 porque dice, suya y si también quiere usted, Sra. Oliver, también llamo su atención por cómo me ha mirado: 'El Ayuntamiento animará a la empresa local al contrato con proveedores de comercio justo y a rechazar aquellos que violen de manera sistemática los derechos de los trabajadores y trabajadoras, así como los que puedan atentar contra el entorno social, cultural y medioambiental en su producción'. Esto es el punto 5 que proponen, que ningún comercio tenga proveedores que traten de manera injusta a sus trabajadores.

Después tendremos una moción sobre la situación de 250 falsos autónomos en Mercavalencia, le quiero llamar la atención sobre este punto y que se acuerden en aquella moción de este punto."

S'absenten de la sessió la Sra. Simón i el Sr. Novo. Es reincorpora a la sessió el Sr. Camarasa.

Sra. Puchalt

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"Simplemente para decirle que vamos a apoyar la moción como ya le comentamos en la Comisión de Hacienda. Lo que sí le vuelvo a pedir y a reiterar es que con todas las acciones que se vayan a realizar en un futuro pues por favor nos informe con anterioridad para ver en qué se puede colaborar en todos los temas de comercio justo.

Muchas gracias."

Sra. Fábregas

"Molt breu.

Per suposat, en quan tingam l'estudi, el pla d'acció, no dubteu que vos direm quines seran les accions que farem des del Govern perquè la ciutat es declare Comerç Just.

No em vaig a estendre molt. Quan parlem del 5 jo entenc perfectament la situació dels treballadors i la vostra moció, que lògicament després el meu company parlarà i ho defensarà. Però no només parlem dels treballadors i les treballadores ací sinó que parlem dels treballadors i les treballadores de tot el món, de la producció que es fa en altres parts del món, del moviment de comerç just, de l'organització de comerç just que va començar en els anys 40, que aquí va començar en els 90, i que este Govern de la Nau que ja ha fet molts passos en el tema del comerç just, perquè abans no hi havia cap intenció ni cap voluntat de fer coses, està molt compromés en què siguem ciutat del comerç just. I per això necessitem una estratègia ben clara perquè són uns criteris, no és que ara diguem som ciutat del comerç just i punt. Això són uns criteris com tenen moltíssimes ciutats de l'Estat i anem a estudiar tots els criteris per a poder ser-ho.

I ja està jo crec. Gràcies, encara que a la Comissió d'Hisenda sembla que no s'entenia molt bé què és el comerç just, sembla ara que sí, que ja hem aprés una miqueta més. Espere que en l'estudi-diagnòstic i en el pla d'acció continuem treballant tots els partits polítics per ser una ciutat de comerç just i per a tindre condicions laborals justes, per a respectar el medi ambient, respectar els drets humans, que no hi haja explotació infantil, que hi haja igualtat de gènere, que les productores siguen cooperatives..., que són tots els principis del comerç just.

Gràcies."

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Giner

"Muy rápido.

A ver, la decisión de voto de este grupo nunca ha sido cuestionada. Lo único que le hemos dicho es que como se ha planteado nos parece que lo primero es el diagnóstico y el plan de acción y después las acciones, usted ya habla de acciones sin haber hecho el diagnóstico. Es lo que le dije que no entendía, ya está.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Y hoy aprovecho para recordarle que luego hay una moción, la primera de todas, que habla sobre falsos autónomos en la ciudad de València, que se acuerde usted del trato injusto a los trabajadores.”

VOTACIÓ

L'acord s'adopta per unanimitat de tots els regidors i totes les regidores presents en la sessió (falten els Srs. Crespo i Novo i les Sres. Gómez i Simón).

ACORD

"Vista la moción impulsora de la concejala delegada de Cooperación al Desarrollo y Migración que dice textualmente lo siguiente:

'La Organización Mundial del Comercio Justo define el mismo como un sistema comercial basado en el diálogo, la transparencia y el respeto, que busca una mayor equidad en el comercio internacional, prestando especial atención a criterios sociales y medioambientales. Contribuye al desarrollo sostenible ofreciendo mejores condiciones comerciales y asegurando los derechos de productores/as y trabajadores/as desfavorecidos, especialmente en el sur. Estas demandas son producto de un mundo global donde la industria especialmente y el resto de sectores económicos en general han multiplicado la división de los procesos productivos.

El comercio justo promueve unas formas de producción y comercialización y unos hábitos de consumo responsables con el planeta y el resto de la humanidad, donde no se transgredan los derechos de las personas, se produzca explotación, ni se dañe el medio ambiente. Si somos una comunidad global para consumir, también debemos serlo para asumir de manera responsable sus consecuencias.

Desde las administraciones públicas de los países del norte debemos velar por el ejercicio y defensa de los derechos humanos y aplicarlos a todas aquellas materias que inciden sobre la persona, intentando cambiar el actual sistema de comercio internacional a través de campañas de concienciación dirigidas a la ciudadanía, empresas e instituciones.

La intención es contribuir a la creación de un mundo más equilibrado y solidario a través de unas relaciones, reglas y prácticas comerciales más equitativas e intentando transformar la injusticias del sistema de comercio internacional convencional.

Desde este Ayuntamiento defendemos la responsabilidad en materia de consumo, el respeto a los derechos humanos de los trabajadores y trabajadoras, así como el compromiso con la defensa del medio ambiente que nos une a toda la población mundial.

Ante esta realidad el Ayuntamiento de València considera necesario sensibilizar a la ciudadanía de la realidad oculta tras el consumo global, las consecuencias para muchos trabajadores y trabajadoras y la necesidad de aunar esfuerzos para la consecución de unas condiciones justas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Uno de los primeros pasos, es trabajar por conseguir el título de Ciudad por el Comercio Justo, un reconocimiento de ámbito internacional recogido en el Programa Internacional de Ciudades por el Comercio Justo que acredita que el municipio trabaja en la consecución del objetivo de fomentar en la ciudadanía el comercio justo, a través de la implicación de todos los agentes clave: gobierno local, sector empresarial, organizaciones sociales y comunidad educativa.

Para ello, uno de los primeros pasos para consecución de este título, es la aprobación de los consiguientes acuerdos:

Primero. El Ayuntamiento de València difundirá y sensibilizará, por medio de campañas municipales, entre la ciudadanía sobre el comercio justo y el consumo responsable como herramientas de cooperación, solidaridad y disminución de las desigualdades mundiales.

Segundo. Ayuntamiento colaborará en la organización de una feria de comercio justo que permita conocer productos y personas vinculados al comercio justo, su realidad y las diferencias con las formas de comercio que no respetan los postulados de la Organización Mundial del Comercio Justo.

Tercero. Mantenimiento de la colaboración con la Coordinadora Valenciana de ONGD en la organización del Día Mundial del Comercio Justo, que permita dar a conocer las entidades y productos vinculados al comercio justo.

Cuarto. Difusión en la ciudad de las empresas, establecimientos y/o servicios de hostelería, comercios y organizaciones que distribuyen productos de comercio justo y que respetan los postulados de la Organización Mundial del Comercio Justo-WFTO.

Quinto. El Ayuntamiento animará a la empresa local al contrato con proveedores de comercio justo, rechazar aquellos que violen de manera sistemática los derechos de los trabajadores y trabajadoras, así como los que puedan atentar contra el entorno social, cultural y medioambiental en su producción.

Sexto. Favorecer actuaciones de educación para el desarrollo y la ciudadanía global, en materia de comercio justo y consumo responsable, tanto en los espacio de la educación formal como en los espacios educativos no formales.

Séptimo. Incorporar acciones formativas en materia de compra pública ética en los programas de formación del personal de la administración pública local.

Octavo. Elaborar, desde la Concejalía de Cooperación Internacional y Migración, un estudio-diagnóstico para conocer la situación de punto de partida de la ciudad de València en materia de comercio justo y las iniciativas desarrolladas hasta el momento para promocionar el consumo responsable y definir posteriormente un plan de acción que marque la hoja de ruta para conseguir que València alcance el título de Ciudad por el Comercio Justo."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Visto el informe técnico que considera adecuado la adopción del acuerdo que se propone, d e conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General y Desarrollo Económico Sostenible, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero. El Ayuntamiento de València difundirá y sensibilizará, por medio de campañas municipales, entre la ciudadanía sobre el comercio justo y el consumo responsable como herramientas de cooperación, solidaridad y disminución de las desigualdades mundiales.

Segundo. El Ayuntamiento colaborará en la organización de una feria de comercio justo que permita conocer productos y personas vinculados al comercio justo, su realidad y las diferencias con las formas de comercio que no respetan los postulados de la Organización Mundial del Comercio Justo.

Tercero. Mantenimiento de la colaboración con la Coordinadora Valenciana de ONGD en la organización del Día Mundial del Comercio Justo, que permita dar a conocer las entidades y productos vinculados al comercio justo.

Cuarto. Difusión en la ciudad de las empresas, establecimientos y/o servicios de hostelería, comercios y organizaciones que distribuyen productos de comercio justo y que respetan los postulados de la Organización Mundial del Comercio Justo-WFTO.

Quinto. El Ayuntamiento animará a la empresa local al contrato con proveedores de comercio justo, a rechazar aquellos que violen de manera sistemática los derechos de los trabajadores y trabajadoras, así como los que puedan atentar contra el entorno social, cultural y medioambiental en su producción.

Sexto. Favorecer actuaciones de educación para el desarrollo y la ciudadanía global, en materia de comercio justo y consumo responsable, tanto en los espacio de la educación formal, como en los espacios educativos no formales.

Séptimo. Incorporar acciones formativas en materia de compra pública ética en los programas de formación del personal de la administración pública local.

Octavo. Elaborar, desde la Concejalía de Cooperación Internacional y Migración, un estudio-diagnóstico para conocer la situación de punto de partida de la ciudad de València en materia de comercio justo y las iniciativas desarrolladas hasta el momento para promocionar el consumo responsable, y definir posteriormente un plan de acción que marque la hoja de ruta para conseguir que València alcance el título de Ciudad por el Comercio Justo."

17	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-02101-2018-000024-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: DESENVOLUPAMENT HUMÀ, EDUCACIÓ, JOVENTUT, ESPORTS I CULTURA. Proposa sol·licitar l'adhesió a la segona fase del Pla Edificant.		

DEBAT CONJUNT

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

La presidència informa que la Junta de Portaveus ha acordat debatre conjuntament els punts núm. 17 i 18 de l'orde del dia relatius a dos dictàmens de la Comissió de Desenvolupament Humà, Educació, Joventut i Esports, i Cultura. El 17 proposa sol·licitar l'adhesió a la segona fase del Pla Edificant i el 18 proposa sol·licitar la delegació de competències de la Generalitat Valenciana a favor de l'Ajuntament de València relativa a l'actuació de rehabilitació del CEIP Carles Salvador (Pla Edificant).

INTERVENCIÓ CIUTADANA

Abans de donar començament al debat, la presidència concedix l'ús de la paraula, per cinc minuts, en compliment del que establix l'art. 56 del Reglament de transparència i participació ciutadana, i la disposició addicional primera del Reglament orgànic del Ple, el Sr. ****** en representació de l'Associació Mares i Pares del CEIP Àngel de la Guarda, per haver-ho sol·licitat per mitjà d'un escrit presentat en el Registre General d'Entrada de la corporació, qui diu:

"Moltes gràcies i bon dia a tots.

Com a president de l'AMPA del Centre d'Educació Infantil i Primària del Sant Àngel de la Guarda de València vull aprofitar l'ocasió per a recordar que el 03 de setembre de 2015, en la reunió que l'il·lustríssim senyor alcalde Joan Ribó, acompanyat del senyor Sarrià, va tenir amb l'aleshores ministra de Foment Ana Pastor, es va acordar destinar una partida dels Pressupostos Generals de l'Estat per a realitzar, de manera urgent, la urbanització de les casernes militars del carrer de Sant Vicent de València i que aquesta actuació permetria la construcció del nou col·legi Sant Àngel de la Guarda.

Des d'eixe moment es van barallar diferents llocs per tal d'ubicar el nou col·legi, aspecte que han comportat un considerable retardament per a la seua construcció. De fet, no va ser fins tres anys després quan en el 2018 es va procedir al trasllat de l'alumnat del col·legi a la nova ubicació, provisional, en el carrer de Gaspar Aguilar, al costat de l'Hospital Dr. Peset.

Una vegada finalitzat aquest curs escolar 2017-2018 ens trobem que, per un costat, no s'ha iniciat l'enderrocament de l'antic col·legi del carrer de Sant Vicent i que, a més, seguim sense rebre cap tipus d'informació sobre les dates de la construcció del nou col·legi.

Vull recordar que estem parlant d'un centre escolar que escolaritza a vora 310 menors, els quals han sigut migrats fora del seu barri cap a un nou centre provisional que té algunes carències. Així, a la falta de gimnàs, de cuina, de biblioteca o fins i tot d'ombres on acollir-se hem d'afegir que aquests alumnes han hagut de renunciar a quasi la meitat de les seues activitats extraescolars per l'espai i per tot.

Entenem que, el sacrifici que comporta aquesta situació de provisionalitat és imprescindible per a la construcció del nou col·legi, però els recordem que aquells que estan sofrint les conseqüències del retardament són els nostres menors els quals es mereixen un ensenyament públic i de qualitat.

Pensem que la construcció del nou col·legi no és una qüestió menor ja que no tan sols beneficia als alumnes sinó que la seua edificació es cabdal per a la vertebració del barri, la Raiosa. El nostre barri és un barri completament ofegat per traçat de les vies del tren les quals ens

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

separen de l'altra meitat de la ciutat, un barri amb clares mancances de serveis municipals que pateix diàriament el soroll i el trànsit que passa pel carrer de Sant Vicent, un barri que ha vist com se li ha denegat la construcció de l'IES d'Artilleria que es va canviar per l'IES Patraix, que tampoc a començat, obligant als seus alumnes a fugir a altres barris per a seguir estudiant, un barri que prompte vorà com serà privat de la seua biblioteca municipal (Germana de Foix) la qual serà traslladada a l'altra banda de les vies, al Parc Central.

I ja per últim, recordar també que tenim una execució directa que va demanar este AMPA en la 'vorera de la mort' del carrer de Sant Vicent, 233-235, cantó amb Pianista Amparo Iturbi que a dia de hui i fins que no estiga el col·legi és un camí escolar i els recorde que el nom és la 'vorera de la mort'.

Ja per concloure, demanem que per a poder revitalitzar el barri i defensar una educació pública en valencià i de qualitat d'una vegada i per sempre es realitze de manera urgent el Pla Edificant, per la nostra ciutat, pels nostres fills, pel nostre col·legi en concret, i que no hi hagen més endarreriments. L'únic que volem és una concreció, res més.

Moltes gràcies."

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

_____

S'absenta de la sessió la Sra. Bernal.

_____

Sr. Giner

"Después de escuchar lo que ha dicho el presidente del AMPA me parece que es importante la reflexión que tenemos que hacer sobre la evolución de las instalaciones educativas en la ciudad de València. Yo imagino y comprendo que no debe ser una cosa sencilla ni fácil, pero al final se imponen los hechos y después de tres años, y vamos hacia cuatro, vamos a ver cuál va a ser el resultado que podemos tener.

Según mis datos, en febrero de 2016 el Sr. Marzà, el conseller de Educación, habla de un plan de infraestructura educativa donde presenta una serie de colegios, entre ellos el Misericordia, el 26, el Blasco Ibáñez, el Nicolau Primitiu, del que no sabemos absolutamente nada. Estaban dentro de un plan que decían que se iban a empezar a rehabilitar y a mejorar, y a fecha de hoy no sabemos nada, no nos consta información sobre estos colegios.

También se habló, se ha dicho, del 103, del Patraix y del Santo Ángel de la Guarda. Yo le recuerdo que en septiembre del año pasado, del 2017, presentamos aquí una moción para ver si se podía crear una comisión que agilizase los trámites porque esto es sencillo pero se nos dijo que no. Nos dijeron que no, nos dijeron que eso de mejorar los trámites que ustedes entendían que lo que proponíamos nosotros pues como antes, que son todo aspectos de segundo orden. Les

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

recuerdo que es un colegio que está firmado desde 1997 por Dª Rita Barberá y en el 2016 se comprometió en el segundo semestre de empezar las obras, estamos en el 2018.

Luego aparece el Pla Edificant. Efectivamente, el Pla Edificant leemos con asombro cómo se van a destinar según los titulares 700 millones a lo que es el proyecto. Leemos que en abril hay ya 32 millones destinados donde veinte ayuntamientos se acogen al Pla Edificant y no aparece el Ayuntamiento de València.

En una primera fase nos aparecen en febrero nueve centros de los cuales solo tenemos noticias del Carles Salvador. El resto, Santo Ángel de la Guarda, Fernando de los Ríos, Patraix, San José de Calasanz, Lluís Vives, Salvador Tuset, Raquel Payá y Teodoro Llorent, no tenemos a fecha de hoy noticia de los otros ocho. Es más, se cae el techo en noviembre de 2017 del San José de Calasanz, ha acabado el curso y entendemos que todavía el techo está sin reparar cuando usted hablaba que se iban a coordinar con la Conselleria para solucionarlo.

Es decir, de esta primera fase lo que vemos es que si hay algo que aquí está faltando es nuevamente –se lo he dicho antes al Sr. Vilar– coordinación, planificación, porque las fechas se nos comen. Reconocemos que no tiene que ser nada fácil ni sencillo, pero si encima no planifican y si encima no se coordinan pues los resultados están siendo más que evidentes.

Aparece la segunda fase, donde hay doce colegios y hoy aparecen seis. En ellos en más de uno vemos que lo que existe es el programa de necesidades pero ni siquiera en esos seis colegios ni está el presupuesto, ni la memoria, ni los planos, absolutamente nada.

Nos llama la atención que hay dos colegios en el informe, en el programa de necesidades, el Bartolomé y el Castellar-Oliveral, que dice que necesita cambiar las placas de fibrocemento. Le recuerdo que la Conselleria el 2 de noviembre de 2017 presentó un anuncio donde iba a retirar todo el amianto de los colegios de la Comunitat Valenciana, no sé si se acogieron a esa propuesta. Lo que sí que es evidente es que si ustedes no se acogieron a esa propuesta y ahora dedican el dinero que pueda venir del Pla Edificant a eso que ya había otro presupuesto estamos no siendo rentables a la hora de saber coger todo el dinero que la Conselleria nos pone a disposición para poder llevar las políticas de los planes de las infraestructuras de nuestros colegios.

Es decir, que hay bolsas de financiación, de ayudas, etc. y nos da la impresión que por falta de coordinación, de planificación o ya no sé qué palabra emplear se nos está pasando el tren. Y al final, ¿quién lo paga? El ciudadano. Porque lo que tiene el Santo Ángel de la Guarda en estos momentos es una cosa provisional, hemos hablado del gimnasio y hemos hablado de otras muchas necesidades. Pero eso no va a durar un año, esa estancia ahí va a ser bastante más amplia.

Por lo tanto, vamos a votar a favor de que esto vaya adelante. Pero sí que queríamos poner en valor y señalar de una forma clara que la coordinación con la Conselleria está siendo muy deficiente. Entendemos y reconocemos la complejidad que lleva renovar todas las instalaciones educativas, pero si encima ustedes son incapaces de ponerle planificación, coordinación y visión un poco estratégica de la realidad y encima no se dejan apoyar cuando desde este grupo se le proponen diversas alternativas pues el resultado es lo que usted ha escuchado esta mañana en esta sala.”

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sr. Grau

"Gracias, Sra. Oliver.

Me voy a dirigir a usted, Sra. Oliver, supongo que también me tendré que dirigir al Sr. Campillo y por ende al Sr. alcalde.

Espero no ser muy reiterativo, pero creo que los argumentos en relación al tema tanto del punto 17 como del 18 son claros y nosotros desde el Grupo Municipal Popular lo advertimos desde el principio. El actual Gobierno de la Generalitat Valenciana en materia de educación ha destinado esfuerzos y velocidades en lo que ha considerado prioritario para ellos, lo advertimos al principio de este mandato y así lo estamos comprobando.

Un ataque claro a la educación concertada como base de todos los males, imponer un modelo educativo en el que la lengua pasaba a ser el debate y causa de enfrentamiento entre los ciudadanos, y todo lo que tenía que ver con la realidad y la mejora de los proyectos educativos que se desarrollan en los centros, así como las infraestructuras pasaba a un segundo plano.

Un segundo plano que si bien en el mapa de infraestructuras educativas que se presenta en el verano de 2016 pretende ser ese elemento de ilusión del que todos disfrutaríamos en esa famosa primavera educativa del 2016 en la que todos los males que había generado el PP durante los últimos mandatos iban a quedar resueltos con promesas de inversiones de hasta 500 millones de euros y plazos de ejecución que finalizarían en el 2019.

Pero pronto descubrimos que eso no iba a ser así. En octubre del 2017 el presidente de la Generalitat presenta un nuevo plan, el Pla Edificant. Invita a los ayuntamientos al desarrollo, construcción y ejecución de estas infraestructuras educativas. Nosotros en una moción que presentamos en el mes de noviembre del año 2017 advertimos que eso era un error, a mí se me contestó incluso elevando el tono, elevándolo bastante, que había habido numerosas reuniones, que todo estaba coordinado y que era en aras a una mayor celeridad y conseguir los objetivos de llevar adelante la construcción de centros educativos.

Pasaron cien días para traer una solicitud previa que a mí se me había negado que en noviembre de 2017 tuviese que hacer el Ayuntamiento. Ocho meses después traemos una única memoria técnica de uno de los centros que figuraban en aquella solicitud previa. Por supuesto, obviando que cuando ustedes hablan con el Consell Escolar Municipal y atendiendo a la propuesta de acuerdo de enero de 2018, la relación establecía la prioridad y la preferencia en la construcción de los centros. El que hoy traemos aquí creo recordar que ocupa el número 7 de aquella famosa lista, el Ángel de la Guarda estaba por delante del centro de hoy.

Pero cuál es nuestra sorpresa que en reiteradas preguntas e intervenciones en la Comisión cuando interpelamos a la Sra. Oliver se nos dice que no tiene personal. Pues si no tenemos personal para elaborar estos expedientes, ¿qué hacemos metiéndonos en el jardín de elaborar memorias técnicas, redacción de proyectos y licitación de estas obras? ¿Qué ocurre? Lo que hoy estamos trayendo a este Pleno, ocho meses después una única memoria. Una única memoria, que también espero que el Sr. Campillo me lo explique, habida cuenta de que la documentación de ocho de los nueve centros, a excepción del número 41 de Patraix, ha remitido al Ayuntamiento la Subdirección General. Entiendo que serán los Servicios Centrales Técnicos o como se me

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

contestó en la Comisión, que ahora va a comenzar una retahíla de contratos menores para la redacción de estas memorias técnicas. *Però de forment, com diuen en el meu poble, ni un gra*.

Pero no contestos con el análisis que hacemos de esta primera fase nos encontramos ahora que nos ponen una segunda fase, 6 intervenciones que como ha indicado el Sr. Giner cuando conoces la descripción de los trabajos que se están haciendo allí uno no entiende nada. Son obras que siendo muy importantes para esos centros creo que no requieren de todo este follón que hemos creado entre la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de València para al final repavimentar una pista polideportiva, ampliar un comedor o adaptar unos baños. Si lo que hay que hacer es hacerlo y quien tiene la competencia es la Generalitat.

Y ahora mucho me temo es que, como decía, la retahíla de los contratos menores para el desarrollo de esas memorias técnicas, la retahíla de los contratos menores –porque si no, no sé cómo lo van a resolver– para contratar la redacción de los proyectos y posteriormente la licitación de las obras. Obras que desgraciadamente y creo que ha llegado el momento de informar al Consejo Escolar Municipal y al conjunto de los centros de esta ciudad que no se van a ejecutar en este mandato. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*

Gracias, seguiré en mi segunda intervención."

_____

Es reincorpora a la sessió el Sr. Novo.

_____

El Govern municipal repartix el seu torn d'intervenció entre el delegat de Planificació i Gestió Urbana i el de Servicis Centrals.

Sr. Sarrià

"Molt breument perquè respondrà el meu company Campillo, però no volia deixar l'oportunitat de fer referència al cas concret del Col·legi Sant Àngel de la Guarda que és un cas especial perquè com bé han apuntat els veïns està condicionat per una urbanització prèvia, urbanització prèvia que l'Ajuntament ha fet tots els passos necessaris i més enllà perquè es produisca com més prompte millor i que té un requisit previ per part de la societat estatal SEPES que exigix l'enderrocament de l'antic col·legi, de les instal·lacions obsoletes que a la vegada, açò de l'Administració estatal a vegades és complicat, ha d'efectuar una empresa del Ministeri de Defensa que condicionava a una qüestió relacionada amb Iberdrola. La setmana passada es va produir la definitiva desconnexió de l'enllumenat d'eixe àmbit, amb la qual cosa SEPES espere que en breu puga encetar els treballs d'urbanització de l'entorn. Paral·lelament, el Servei de Projectes Urbans està redactant el plec per al nou col·legi que el que sí que hi ha un compromís, immediatament acabe la urbanització es procedirà a la seua construcció.

Gràcies."

Sr. Campillo

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"En primer lloc, feliç Dia de l'Orgull. Hui és el 28 de juny i per a mi és molt important. Per a les lesbianes, gais, bisexuals i transsexuals.

La història del Sant Àngel de la Guarda és un exemple paradigmàtic de com el PP va tractar l'escola pública d'esta ciutat i vostés haurien de demanar moltes disculpes i demanar perdó a les comunitats educatives com la del Sant Àngel de la Guarda que han hagut de suportar durant dècades unes instal·lacions que feien pena, més pròpies d'un país del tercer món que no d'una ciutat de l'Europa Occidental i això és gràcies a vostés.

Jo, en primer lloc, volia agrair a les comunitats educatives sobretot el diàleg i la col·laboració que fan quan anem a les escoles públiques i a demés perquè jo vaig a les escoles públiques per a vore el manteniment de com estan; entre altes, algunes vegades al Sant Àngel de la Guarda. Però sobretot volia agrair als servicis municipals d'Educació, de Projectes Urbans i d'Arquitectura que formàrem una comissió, és que eixa comissió que vosté diu està formada pels servicis municipals que tenim competència i que hem volgut assumir la competència de reforma i de construcció dels col·legis públics de la nostra ciutat que de manera molt coordinada ens hem distribuït el treball per a poder adreçar i redreçar una situació lamentable amb què ens hem trobat les infraestructures educatives de les escoles públiques d'esta ciutat. Perquè són situacions lamentables.

Aprovem hui el segon paquet d'actuacions en el marc del Pla Edificant i jo volia aclarir una cosa perquè crec que s'ha estat dient per a mi barbaritats per part d'un grup polític d'este Ajuntament, que ha arribat a dir en premsa i em consta que també a algunes comunitats educatives que hem enganyat a les altres sis escoles de les dotze que anunciàrem que anàvem a fer el segon Pla Edificant perquè només hem portat a este Ple sis d'eixes propostes, em sembla una barbaritat i és passar moltes línies roges. Nosaltres hem portat sis a este Ple perquè el mes que ve portarem les altres sis, perquè és el nostre compromís i anem a fer-ho. De fet, d'eixes sis que queden ja tenim dos memòries valorades i només ens queden quatre i les portarem.

I el que hauria de fer algun grup polític municipal abans de tindre la llengua tan llarga és preguntar perquè n'hem presentat sis i quan anem a presentar les altres sis. En lloc de generar *infundios* i posar nervioses a les comunitats educatives, que per culpa d'una desatenció absoluta de l'anterior equip de govern estan nervioses perquè tenen infraestructures educatives a vegades per a millorar. Aixina de clar. Però no es preocupe perquè este Govern el mes de juliol portarà les altres sis.

Vull destacar, a demés, la plena col·laboració amb la Conselleria. Jo és que també quan es diu que no estem coordinats. Escolte, hem tingut tres o quatre reunions ja al més alt nivell, tres regidors, secretari autonòmic d'Educació, tot l'equip de Conselleria, fins i tot hem portat la a nostra Intervenció, a les secretaries d'àrea a parlar en eixes reunions per a coordinar-nos amb el Pla Edificant i òbviament ens hem coordinat en les obres del Pla Edificant.

I a demés, hem volgut fer una segona fase del Pla Edificant perquè sabíem positivament que la primera fase del pla que són obres de reforma integral o de nova construcció és evident que durant l'any 2018 no anàvem a fer eixos col·legis. Perquè vostés sabem perquè han governat que un projecte d'un col·legi nou o un institut no es fa en sis mesos. I per tant, nosaltres com a Ajuntament de València sabíem que teníem moltes obres i moltes oportunitats de millorar eixos centres educatius si fèiem obres de menor envergadura.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

I continuaré en el segon torn.”

_____

Es reincorporen a la sessió la Sra. Gómez i el Sr. Crespo.

_____

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Giner

“Sr. Campillo, aquí todo el mundo reconoce la labor de los técnicos, aquí se está hablando de usted, de su falta de gestión, de usted y de la falta de coordinación del tripartito. Así que si tenemos que reconocer el trabajo de los técnicos de este Ayuntamiento, eso que vaya por delante. Pero yo creo que es tan evidente que estamos hablando de su falta de gestión que hemos entendido que no era preciso.

Mire, hoy mismo, si es que lo hemos vivido hoy mismo, ustedes han votado en el punto nº 7 de este Pleno el Plan Especial de Directrices para la mejora de la calidad urbana de los barrios de la ciudad de València. Sr. Sarrià, que lo ha traído usted que lo han aprobado y que había veintitrés. Uno de los puntos, en la pág. 148 si no me falla la memoria, hablaba de la situación educativa. En la situación educativa el estudio marca un umbral.

Mire, el Fernando de los Ríos es inferior a ese umbral. ¿Está en Edificant? No. El Santo Ángel de la Guarda es inferior al umbral que han marcado los técnicos y que usted ha aprobado y que reconoce. Estos datos sobre el ratio de equipamiento educativo los reconoce usted porque lo ha votado en ese informe. . El Santo Ángel de la Guarda, ¿está en Edificant? No y dice que está por debajo del umbral. El IES 41 está justo en el umbral, pero no está en Edificant. El San José de Calasanz es inferior al umbral y no está en el Edificant. El Teodoro Llorente es inferior al umbral y no está en el Edificant. El Lluís Vives es inferior al umbral y no está en el Edificant. El Salvador Tuset es inferior al umbral y no está en el Edificant.

Esto lo ha aprobado usted hace nada, una hora. Delante de todos estos señores ha reconocido que estos centros tienen unas instalaciones educativas por debajo del umbral y para usted no es una prioridad, no los mete en esa fase. Pues dígame que está pasando aquí. Es decir, usted le puede echar la culpa al PP, claro que sí. Y si estuviese ocho años yo creo que haría lo mismo. Pero no señor, aquí estamos hablando de la educación de nuestros hijos y si queremos una escuela gratuita que todo el mundo tenga acceso lo primero son las instalaciones educativas. Le he hablado de un caso de San José de Calasanz que la techumbre se cae y no se ha repuesto, de colegios que no tienen gimnasios, etc.

No se puede ir contra la concertada, no hacen instalaciones en la escuela pública, no se puede ser el perro del hortelano y eso claro que se lo digo, ni come ni deja comer. Ni deja una opción ni deja otra. Es lo que está haciendo el tripartito y en especial Podemos y Compromís, y por eso se lo estoy diciendo. No meta a los técnicos, estoy hablando de usted, estoy hablando de lo que acaba de aprobar usted en el punto 8 de este Pleno de hoy y no sabe ni lo que había aprobado. No se coordinan, no se hablan, no sabe lo que vota.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Así que, por favor, póngase y tómese este asunto en serio. Dé prioridad al colegio de nuestros hijos porque me parece que estamos hablando de un asunto mayor para que venga usted aquí a hacer política."

Sr. Grau

"Gracias, Sra. Oliver.

Lo he dicho al principio, al final me dirijo a usted, me dirijo al Sr. Campillo, me dirijo al Sr. Ribó. Pero no se dan cuenta de lo que están intentando es pasarse la bola, ese tiqui-taca ahora que estamos en el Mundial, para ver todo el mundo detrás de ella. Pero en el fondo la realidad es que no se está dando ningún paso, los meses pasan, cien días para hacer una solicitud previa, ocho meses para presentar una única memoria técnica, no sabemos con cargo a qué partida, si van a ser contratos menores porque de eso no se dice nada, si van a adaptar los documentos que les han mandado la Conselleria, si son obras menores.

Pero no se dan cuenta que quien es el verdadero competente en esta materia que es la Conselleria de Educación es quien debería estar llevando adelante el desarrollo de estas infraestructuras porque tiene los antecedentes, porque tiene parte de la documentación redactada y porque es su competencia. Y escuchándolo a usted en la Comisión, y reitero, me ha dicho en innumerables ocasiones que no tienen personal. *I com em dirien en el meu poble, Sr. Campillo, vosté pot reunir-se i fer les comissions que vullga, però si els fruits són els que jo estic veient en estos moments a mi en ma casa em dirien que em tornen els diners*.

Concejales, *consellers*, secretarios autonómicos, como si quieren invitar a Parques y Jardines y al Sr. Grezzi con la bicicleta a la Comisión a ver qué hacemos allí en los colegios. Es que no estamos hablando de eso, estamos hablando de que aquí había un mapa escolar que iba a ser la solución a todos los males que acabó con una gran celebración, la Primavera Educativa, de la que algún miembro de este Pleno sabe cómo funcionaba aquella Primavera Educativa.

Luego posteriormente viene el Pla Edificant, más dinero en más plazo. La realidad es que hemos metido en un jardín a los técnicos municipales en la elaboración de proyectos, licitación de esas obras, con el grado de ejecución –y ustedes lo conocen mejor que yo– que tiene el actual presupuesto de este Ayuntamiento. Es que no tiene ningún sentido.

Y lo peor sabe qué es, que le están montando unos rollos macabeos al Consejo Escolar Municipal y a cada uno de los centros educativos. Hoy ha sido el Santo Ángel de la Guarda y mañana será otro centro porque ustedes ya no son creíbles. '*És que costa molt fer un projecte'*, es que eso se sabe desde el primer día que *costa molt fer un projecte*. Y posteriormente licitarlo y ya construirlo es la bomba.

Y solo le daré un dato. Nosotros que hemos sido la causa de muchísimos males en esta comunidad, en esta ciudad y en el conjunto de este país, yo le recordaré solo dos cifras. Durante los mandatos del PP se construyó y se actuó en cincuenta centros de esta ciudad con una inversión que se aproximó a los 240 millones de euros, vamos a ver usted en qué acaba este primer mandato. Lo que sí que tengo muy claro es que con el actual nivel de promesas y de líos y de papeleos esto no puede seguir así.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Porque claro, no se puede hablar en los documentos de: 'Es que hicimos una auditoría'. ¿Ahora se incorpora una auditoría? Auditoría que llevamos un año detrás de ella, que desconocemos, que la última respuesta que obtuvimos de usted es que eran diez mil y pico intervenciones y que estaban todas en marcha. Entonces, ¿de qué auditoria estamos hablando para incorporar a estos seis centros?

Aquí hay dinero para lo que se quiere y lo dije al principio de este mandato. La Sra. Oliver quería 100.000 euros para el mapa escolar y cargarse el distrito único *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* y al día siguiente 100.000 euros para hacer ese mapa escolar. Aquí había que sacar un decreto, una ley, un reglamento, una orden para… *La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* y se sacó.

Con lo cual ustedes van a tener que rendir cuentas y ya le aseguro desde aquí que nosotros en este tema vamos a empezar a informar y no se preocupe usted si se le enfadan las AMPA. Ustedes han sido y lo saben *[La presidència insistix en què ha esgotat el seu torn d'intervenció]* de muchos de los centros educativos durante muchos años."

El Govern municipal repartix el seu torn d'intervenció entre el delegat de Planificació i Gestió Urbana i el de Servicis Centrals.

Sr. Campillo

"Sap què no hem sigut? No hem posat cartells de 2x2 que diguen: Ací el seu nou institut. I passen els anys i l'únic que fan és com en una pel·lícula de l'oest, *las típicas hierbas estas que hacen shhh*, perquè és l'únic que feren vostés. Feien cartells: Ací el seu nou institut. I passen els anys i l'institut no estava. Eixa és la seua gran obra. Home, en vint-i-quatre anys que vostés governaren alguna cosa haurien de fer. Si li sembla estem igual com en 1991, amb els mateixos centres educatius. Per l'amor de Déu, és que algunes coses són ja...

A vosté i al seu grup el que li molesta realment és que este equip de govern estiga dignificant l'escola pública. És cert que nosaltres som molt ambiciosos, és veritat. Però este equip de govern aprofitant el Pla Edificant posarà tota la seua capacitat que és molta perquè gestionem molts més diners que vostés en inversions, però molts més diners, perquè este Pla Edificant siga un èxit perquè nosaltres tenim un compromís amb l'escola pública que és l'escola que garantix la igualtat. I per tant, nosaltres anem a dur endavant este Pla Edificant mal que els pese a vostés.

Mire, estes sis propostes d'adhesions al Pla Edificant que portem hui nosaltres les anunciàrem i les acordàrem amb la Conselleria en el mes d'abril i estem a finals de juny, i el mes que ve ja li anuncie que portem les altres sis de la segona fase del Pla Edificant. I ja els anuncie que la previsió és que enguany estiguen totes eixes dotze obres fetes. Sí, fetes. Que conste en l'acta. Eixe és el meu compromís, potser ens podem retardar però és el meu compromís.

I de les altres, nosaltres mai diguérem que les obres de construcció de nous col·legis o de l'Institut de Patraix anaven a estar executades en el 2018, eixe és un altre *infundio* com ha dit abans el meu company que vostés diuen. 'No ho aneu a executar en el 2018'. Però, com anem a executar una obra nova de varis milions d'euros en el mateix any en què estem començant el projecte? Però això qui s'ho creu? Vostés, per a posar nervioses a les comunitats educatives va i diuen que és que, clar, no hem incorporat el Sant Àngel de la Guarda en el Pla Edificant. Però si

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

això ja ho aprovàrem fa no sé quants mesos en este Ple i el que estem aprovant ara per als sis és l'adhesió prèvia al Pla Edificant, si ja ho aprovàrem.

Vostés per desconeixement i per demagògia absoluta, i perquè estan jugant amb els sentiments de les famílies. Però no es preocupe perquè en el mes de juliol a totes eixes AMPA i direccions de col·legi que vostés han comunicat que els havíem deixat tirats els hauran de demanar disculpes perquè diran: 'Ah, el Govern ha presentat les altres sis en el ple de juliol'. Vaja, perquè no crec que s'atrevisquen a dir que les haurem presentat perquè vostés van pressionar. Seria de tindre molt poca vergonya política quan ja tenim vàries d'eixes memòries fetes i les anem a presentar en el mes de juliol perquè ara vostés s'apunten el tant.

Perquè sap què? Les mentides tenen les potes molt curtetes, Sr. Giner. Molt curtetes. I vostés practiquen la mentida política per sistema i això els passarà factura amb les AMPA i amb les comunitats educatives dels centres públics."

VOTACIÓ

Voten a favor els/les 22 Srs./Sres. regidors/es dels grups Compromís, Ciutadans, Socialista i València en Comú presents a la sessió; fan constar la seua abstenció els/les 8 Srs./Sres. regidors/es del Grup Popular presents en la sessió (falten les Sres. Bernal i Simón).

ACORD

"Antecedentes de Hecho

Primero. Con fecha 26 de octubre de 2017 se ha publicado en el DOGV el Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, por el que se establece el régimen jurídico de cooperación entre la Generalitat y las administraciones locales de la Comunitat Valenciana para la construcción, ampliación, adecuación, reforma y equipamiento de centros públicos docentes de la Generalitat, en un contexto de impulso en la garantía de la prestación del servicio público fundamental del derecho a la educación, contemplado en el artículo 27 de la Constitución española.

Segundo. El objeto de este Decreto Ley es establecer el régimen jurídico que articule la cooperación entre la Generalitat y las administraciones locales de la Comunitat Valenciana para la construcción, ampliación, adecuación, reforma y equipamiento de centros públicos docentes de la Generalitat. Dicha cooperación se materializa a través de la delegación, por parte de la Generalitat, del ejercicio de sus competencias en materia de construcción, ampliación, adecuación, reforma y, en su caso, equipamiento de centros públicos docentes de la Generalitat. Con carácter general, esta delegación se formalizará mediante resolución de la persona titular de la Conselleria con competencias en materia de educación, pudiendo también formalizarse mediante convenio y exigirá en todo caso la previa aceptación por el municipio interesado.

Tercero. Según lo dispuesto en el artículo 7.1 del citado Decreto Ley, las administraciones locales interesadas en adherirse al plan de cooperación previsto en el mismo deberán presentar la correspondiente solicitud ante la conselleria competente en materia de educación. La solicitud

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

deberá identificar la actuación concreta a realizar y deberá ser suscrita por el órgano competente y, en el caso de los ayuntamientos, la decisión de presentar dicha solicitud será adoptada por acuerdo plenario.

Cuarto. El Pleno del Ayuntamiento de València, en sesión celebrada el 25 de enero de 2018, acordó la adhesión de la primera fase del plan de cooperación previsto en el Decreto Ley 5/2017, así como la autorización a la concejala de Educación para realizar cuantos trámites sean necesarios durante la ejecución del citado plan de cooperación, y la autorización al secretario D. Hilario Llavador Cisternes para suscribir solicitud electrónica de adhesión a dicho plan.

Quinto. La concejala de Educación mediante moción de fecha 19 de junio de 2018 propone que se inicien los trámites necesarios para la ejecución de la segunda fase del programa Edificant y solicitar la adhesión al plan de cooperación entre la Generalitat y las administraciones locales de la Comunitat Valenciana para la construcción, ampliación, adecuación, reforma y equipamiento de centros públicos docentes de la Generalitat previsto en el Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, y cuya previsión son las actuaciones en los siguientes centros: CEIP Castellar-Oliveral, CEIP Profesor Bartolomé Cossío, CEIP Lluís de Santàngel (el Saler), CEIP Eliseo Vidal, CEIP Ciutat Artista Faller y CEIP Ausiàs March.

Sexto. Las instrucciones de la Secretaría Autonómica de Educación para la gestión para entidades locales dictadas en el marco del Decreto Ley 5/2017, publicadas en la web de la Conselleria y que se incorporan al expediente, establecen una plataforma de gestión telemática denominada Edificant, a través de la cual se debe presentar la solicitud previa de adhesión junto con la selección de operaciones, cuyo órden de introducción marcará la prioridad de la solicitud para la entidad solicitante, y solo efectos informativos para la Generalitat, sin que sea necesario en esta fase aportar ninguna documentación.

Séptimo. Que el precedente telemático previsto en las citadas instrucciones contempla una 'adhesión previa' o 'solicitud previa de adhesión' al Plan que no está contemplado en el Decreto Ley 5/2017 y que es necesario cumplimentar siguiendo dichas instrucciones de forma telemática.

Octavo. Se ha consultado previamente al Consejo Escolar Municipal las actuaciones a proponer a la Generalitat de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto Ley 5/2017, acordándose por unanimidad tal como consta en un certificado de la Secretaria del mismo de fecha 18 de junio de 2018, incorporado al expediente.

Fundamentos de Derecho

I. Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, por el que se establece el régimen jurídico de cooperación entre la Generalitat y las administraciones locales de la Comunitat Valenciana para la construcción, ampliación, adecuación, reforma y equipamiento de centros públicos docentes de la Generalitat.

II. Instrucciones de la Secretaría Autonómica de Educación para la gestión para la puesta en ejecución del Decreto Ley 5/2017 por las entidades locales, publicada en la web de la Conselleria.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

III. Artículo 27 de la Constitución española, que considera la educación como un derecho fundamental de todos los españoles y encomienda a los poderes públicos que promuevan las condiciones para su efectivo disfrute.

IV. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, artículo 7 puesto en relación con el artículo 27, respecto a las competencias de las entidades locales atribuidas por delegación.

V. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, cuyo artículo 47 posibilita la suscripción de convenios entre administraciones públicas y el artículo 48 respecto a convenios que tengan por objeto la delegación de competencias.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, con el dictamen de la Comisión de Desarrollo Humano, Educación, Juventud, Deportes y Cultura, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero. Iniciar la segunda fase del programa Edificant y adherirse al plan de cooperación entre la Generalitat y las administraciones locales de la Comunitat Valenciana para la construcción, ampliación, adecuación, reforma y equipamiento de centros públicos docentes de la Generalitat previsto en el Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, y cuya previsión son las actuaciones en los siguientes centros: CEIP Castellar-Oliveral, CEIP Profesor Bartolomé Cossío, CEIP Lluís de Santàngel (el Saler), CEIP Eliseo Vidal, CEIP Ciutat Artista Faller y CEIP Ausiàs March.

Segundo. Autorizar a la concejala delegada de Educación, Dª. María Oliver Sanz, para realizar cuantos trámites sean necesarios durante la ejecución del plan de cooperación citado en el apartado anterior.

Tecero. Autorizar al secretario D. Hilario Llavador Cisternes para suscribir solicitud electrónica de adhesión al plan de cooperación citado en el apartado primero."

18	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-02101-2018-000024-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: DESENVOLUPAMENT HUMÀ, EDUCACIÓ, JOVENTUT, ESPORTS I CULTURA. Proposa sol·licitar la delegació de competències de la Generalitat Valenciana a favor de l'Ajuntament de València relativa a l'actuació de rehabilitació del CEIP Carles Salvador (Pla Edificant).		

DEBAT

El present punt es debat conjuntament amb el punt núm. 17 de l'orde del dia. El dit debat figura abans de l'acord del punt núm. 17.

VOTACIÓ

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Voten a favor els/les 22 Srs./Sres. regidors/es dels grups Compromís, Ciutadans, Socialista i València en Comú presents a la sessió; fan constar la seua abstenció els/les 8 Srs./Sres. regidors/es del Grup Popular presents en la sessió (falten les Sres. Bernal i Simón).

ACORD

"Antecedentes de Hecho

Primero. Con fecha 26 de octubre de 2017 se ha publicado en el DOGV el Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, por el que se establece el régimen jurídico de cooperación entre la Generalitat y las administraciones locales de la Comunitat Valenciana para la construcción, ampliación, adecuación, reforma y equipamiento de centros públicos docentes de la Generalitat, en un contexto de impulso en la garantía de la prestación del servicio público fundamental del derecho a la educación, contemplado en el artículo 27 de la Constitución española.

Segundo. El objeto de este Decreto Ley es establecer el régimen jurídico que articule la cooperación entre la Generalitat y las administraciones locales de la Comunitat Valenciana para las competencias de construcción, ampliación, adecuación, reforma y equipamiento de centros públicos docentes de la Generalitat. Dicha cooperación se materializa a través de la delegación, por parte de la Generalitat, del ejercicio de las mencionadas competencias. Con carácter general, esta delegación se formalizará mediante resolución de la persona titular de la Conselleria con competencias en materia de educación, pudiendo también formalizarse mediante convenio y exigirá en todo caso la previa aceptación por el municipio interesado.

Tercero. Según lo dispuesto en el artículo 7.1 del citado Decreto Ley, las administraciones locales interesadas en adherirse al plan de cooperación previsto en el mismo deberán presentar la correspondiente solicitud ante la Conselleria competente en materia de educación. La solicitud deberá identificar la actuación concreta a realizar y deberá ser suscrita por el órgano competente y, en el caso de los ayuntamientos, la decisión de presentar dicha solicitud será adoptada por acuerdo plenario.

Cuarto. El pleno del Ayuntamiento de València, en sesión celebrada el 25 de enero de 2018, ha acordado la adhesión al plan de cooperación previsto en el Decreto Ley 5/2017, la autorización a la concejala de Educación para realizar cuantos trámites sean necesarios durante la ejecución del citado plan de cooperación y la autorización al secretario D. Hilario Llavador Cisternes para suscribir solicitud electrónica de adhesión a dicho plan.

Quinto. Las instrucciones de la Secretaría Autonómica de Educación de gestión para entidades locales dictadas en el marco del Decreto Ley 5/2017, publicadas en la web de la Conselleria y que se incorporan al expediente, establecen una plataforma de gestión telemática denominada Edificant, a través de la cual se debe presentar la solicitud previa de adhesión junto con la selección de operaciones, cuyo orden de introducción marcará la prioridad de la solicitud para la entidad solicitante, meramente a efectos informativos y no vinculantes para la Generalitat, sin que sea necesario en esta fase aportar ninguna documentación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sexto. Que el precedente telemático previsto en las citadas instrucciones contempla una 'adhesión previa' o 'solicitud previa de adhesión' al Plan que no está contemplado en el Decreto Ley 5/2017 y que es necesario cumplimentar siguiendo dichas instrucciones de forma telemática.

Séptimo. Se ha evacuado consulta previa al Consejo Escolar Municipal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto Ley 5/2017 , acordándose por unanimidad la adhesión al Pla Edificant, conforme al orden de prioridad de actuaciones a llevar a cabo en base a informe técnico incorporado al expediente del Servicio de Educación del Ayuntamiento de València, como así consta en certificado de 19 de febrero de 2018 de la Secretaría del mencionado Consejo.

Octavo. Por Resolución de la tenienta de alcalde de Educación OS-155 de fecha 1/03/2018, se acuerda formular la solicitud previa de adhesión al Pla Edificant, de conformidad con las instrucciones de la Secretaría Autonómica de Educación, así como autorizar al secretario D. Hilario Llavador Cisternes para suscribir la misma, a través de la plataforma de gestión telemática Edificant, y a seleccionar las actuaciones que se desean ejecutar por delegación según el siguiente orden de prelación, conforme al informe técnico mencionado en el anterior antecedente:

- nueva construcción CEIP Fernando de los Ríos.

- nueva construcción IES núm. 41, de Patraix.

- nueva construcción CEIP Sant Àngel de la Guarda.

- rehabilitación CEIP Sant Josep de Calassanç.

- rehabilitación CEIP Lluís Vives.

- rehabilitación CEIP Carles Salvador.

- rehabilitación CEIP Salvador Tuset.

- rehabilitación CEIP Raquel Payá.

- rehabilitación CEIP Teodoro Llorente.

Noveno. En fecha 05/03/2018 se lleva a cabo la suscripción referida en el ordinal anterior.

Décimo. Se recibe de la Subdirección General de Infraestructuras Educativas, dependiente de la Secretaría Autonómica de Educación, por correo electrónico, la conformidad para solicitar la delegación de competencias, y pone a disposición del Ayuntamiento de València la información y documentación necesaria para la elaboración de las memorias técnicas de actuación de las correspondientes propuestas de actuaciones que se desean ejecutar por delegación, a las que se refiere el apartado octavo de este acuerdo, a excepción de la actuación en el centro IES núm. 41 de Patraix.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Undécimo. Por el Servicio de Arquitectura y Servicios Centrales Técnicos del Ayuntamiento se recibe por correo electrónico de fecha 12/06/2018, la Memoria Técnica relativa a la actuación de rehabilitación del CEIP Carles Salvador, por lo que procede, en aras de la celeridad, solicitar la delegación de competencias de ejecución y contratación de las obras relativas a este centro, sin perjuicio de elevar al Pleno las sucesivas solicitudes de delegación de las restantes actuaciones, conforme se vayan emitiendo las memorias de las mismas.

Duodécimo. El artículo 7 del Decreto Ley 5/2017, en consonancia con las Instrucciones de la Secretaría Autonómica de Educación de gestión para entidades locales en el marco del mencionado Decreto Ley, requiere para la presentación de la solicitud de delegación de competencias de la Generalitat a favor del Ayuntamiento, acuerdo plenario municipal adoptado al efecto, acompañado de descripción técnica de la actuación (Memoria Técnica), incluyendo el importe máximo previsto del coste de intervención.

Fundamentos de Derecho

I. Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, por el que se establece el régimen jurídico de cooperación entre la Generalitat y las administraciones locales de la Comunitat Valenciana para la construcción, ampliación, adecuación, reforma y equipamiento de centros públicos docentes de la Generalitat.

II. Instrucciones de la Secretaría Autonómica de Educación para la gestión para la puesta en ejecución del Decreto Ley 5/2017 por las entidades locales, publicada en la web de la Conselleria.

III. Artículo 27 de la Constitución española, que considera la educación como un derecho fundamental de todos los españoles y encomienda a los poderes públicos que promuevan las condiciones para su efectivo disfrute.

IV. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, artículo 7 puesto en relación con el artículo 27, respecto a las competencias de las entidades locales atribuidas por delegación.

V. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, cuyo artículo 47 posibilita la suscripción de convenios entre administraciones públicas y el artículo 48 respecto a convenios que tengan por objeto la delegación de competencias.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Desarrollo Humano, Educación, Juventud, Deportes y Cultura, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero. Solicitar la delegación de competencias de la Generalitat Valenciana en favor del Ayuntamiento de València relativa a la actuación de rehabilitación del CEIP Carles Salvador, en el marco de la cooperación entre la Generalitat y las administraciones locales de la Comunitat Valenciana para la construcción, ampliación, adecuación, reforma y equipamiento de centros públicos docentes de la Generalitat, acompañado de la memoria técnica correspondiente en la que se indica el importe máximo previsto del coste de la intervención, según obra en el expediente, de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 7 del Decreto Ley 5/2017 de 20 de octubre del Consell.

Segundo. Autorizar al secretario D. Hilario Llavador Cisternes para suscribir telemáticamente la solicitud de delegación de competencias mencionada anteriormente, a través de la plataforma de gestión Edificant."

19	RESULTAT: APROVAT AMB ESMENES	
EXPEDIENT: E-08001-2018-000021-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: MEDI AMBIENT I CANVI CLIMÀTIC. Proposa aprovar l'adhesió de l'Ajuntament de València a la Xarxa Europea d'Energy Cities.		

ESMENA D'ADICIÓ

Esmena d'adició subscrita pel Sr. Bravo, del Grup Ciutadans:

"..., a través de la Concejalía de Energías Renovables y Cambio Climático, cree una comisión con todos los grupos políticos para coordinar y planificar...".

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sra. Ramón-Llin

“Moltes gràcies.

Simplement per a reafirmar el nostre vot afirmatiu com ja férem en la Comissió perquè efectivament jo crec que és una continuació de les polítiques i vull aprofitar per a reafirmar-ho perquè a demés l’informe justificatiu d’esta adhesió a esta xarxa ho diu perfectament, que estiguem en este moment jo crec que és degut com ací es diu a l’adhesió que ja l’any 2009 vàrem fer al Pacte dels Alcaldes per l’Energia Sostenible, que posteriorment en 2014 en el Pacte dels Alcaldes pel Clima i l’Energia i per tant ja assumírem ara que estava esta discussió dels diferents governs unes polítiques amb el Govern popular que s’han segut perquè efectivament són necessàries per a este Ajuntament i per a esta ciutat en quant a uns compromisos voluntaris respecte a la reducció d’emissió de gasos d’efecte hivernacle i en l’any 2020 per a reduir-ho un 20 %.

_____

S’absenten de la sessió la Sra. Menguzzato i el Sr. Sarrià.

_____

Després, també l’elaboració que ja teníem del Pla d’Acció d’Energia Sostenible i els posteriors inventaris d’emissions de gasos també d’efecte hivernacle han permés que tot este treball que s’havia fet durant tants anys s’ha continuat i jo crec que d’una forma molt correcta i per això com diu ací este informe en el qual explica la realitat d’esta qüestió, ens pareix molt bé

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

esta adhesió perquè significa que avancem en el tema de la transició energètica, que podem –com ací també es diu– obtindre finançament europeu que és molt important, sobretot també l'intercanvi d'experiències.

I jo crec que una cosa important que s'arreplega en el text de la moció que és també donar visibilitat i coneixement als ciutadans perquè participen d'este tipus d'accions que són polítiques i que indubtablement marca un ajuntament en alguns àmbits però que també han de comptar amb la col·laboració activa i participació dels ciutadans i les ciutadanes per fer possible eixa realitat.

Per tant, ens pareix molt correcte i la informació que es puga tindre estem segurs que s'anirà donant i l'únic que desitgem és que açò servisca per a entrar en projectes importants, en obtindre finançament i en millorar la nostra posició en quant a la transició energètica i la reducció dels gasos d'efecte hivernacle a l'atmosfera per a esta ciutat.

Gràcies."

VOTACIÓ

Se sotmet a votació el dictamen amb l'esmena d'addició subscrita per Sr. Bravo, del Grup Ciutadans, al ser acceptada pel delegat d'Energies Renovables i Canvi Climatic, i el Ple de l'Ajuntament acorda aprovar-lo per unanimitat de tots els regidors i totes les regidores presents en la sessió (falen el Sr. Sarrià i les Sres. Menguzzato, Bernal i Simón).

ACORD

"Vista la moción del concejal delegado de Energías Renovables y Cambio Climático de fecha 14 de junio de 2018 sobre la necesidad de adherirse el Ayuntamiento de València a la Red Europea Energy Cities, que manifiesta que en la lucha contra el cambio climático y en el camino hacia la sostenibilidad es imprescindible desarrollar acciones en el ámbito de la transición energética.

Energy Cities, organización sin ánimo de lucro fundada en 1990, es la asociación de autoridades locales europeas en transición energética. Desde su fundación se ha comprometido con las políticas de energía sostenible y se ha mostrado activa compartiendo su experiencia y conocimiento con sus miembros.

En los últimos 20 años han crecido hasta convertirse en una red de ciudades comprometidas con una experiencia única tanto a nivel político como operativo, en su esfera de actividad. Por ello, son reconocidos como un socio indispensable de un número cada vez mayor de organizaciones y se ha convertido en una voz de confianza en Bruselas. Es el líder de la Oficina del Pacto de los Alcaldes, suscrito en 2014 por la ciudad de València, y uno de sus apoyos oficiales.

Por ello, con el fin de impulsar este tipo de acciones se considera adecuado formar parte de dicha red europea de ciudades. El participar en la misma lleva aparejadas numerosas ventajas, como por ejemplo el poder incidir en políticas energéticas europeas, así como realizar propuestas en el ámbito de la energía, protección del medio ambiente y políticas municipales.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Por otro lado, el ser miembro de esta red permite desarrollar nuevas acciones, resultado del trasvase de experiencias y transferencia de conocimientos en esta plataforma.

Por último, el ser miembro puede incrementar las posibilidades de conseguir financiación europea.

La participación en esta red tiene un coste de 5.000 € al año para los municipios de más de 500.000 habitantes. Actualmente son miembros de la red más de 1000 entidades locales de más de 30 países, con lo que es más que evidente que la participación en una red de estas características puede servir para visibilizar las iniciativas que desarrolla el Ayuntamiento de València en el ámbito de la lucha contra el cambio climático y de la transición energética.

A la vista de cuanto antecede y vista la moción del concejal delegado de Energías Renovables y Cambio Climático y el informe del jefe del Servicio de Energías Renovables y Cambio Climático, de conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, con el dictamen favorable de la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático, y con la enmienda de adición suscrita por el Sr. Bravo, del Grupo Ciudadanos, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero. Aprobar la formalización de la Adhesión del Ayuntamiento de València a la Red Europea Energy Cities.

Segundo. Que el Ayuntamiento de València, a través de la Concejalía de Energías Renovables y Cambio Climático, cree una comisión con todos los grupos políticos para coordinar y planificar el proceso de transición energética de la ciudad de València hacia un sistema basado en energías renovables y estudie su viabilidad.

Tercero. Imputar el coste anual de la participación de esta red al programa del Servicio de Energía Renovables y Cambio Climático.

Cuarto. Facultar al concejal delegado de Energías Renovables y Cambio Climático, como representante del Ayuntamiento de València, para efectuar todas las gestiones necesarias para el desarrollo de la referida adhesión."

20	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-01404-2018-000113-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: PARTICIPACIÓ, DRETS, INNOVACIÓ DEMOCRÀTICA I SEGURETAT CIUTADANA, BOMBERS I INTERVENCIÓ EN EMERGÈNCIES. Proposa iniciar el procediment per a la concessió de distincions i condecoracions per la Generalitat Valenciana a membres de la Policia Local de València, any 2018.		

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Estellés

“Muy breve, lo que pasa es que no está la Sra. Menguzzato.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

En principio, simplemente dar nuestro voto a favor. No estando la Sra. Menguzzato quería comentarle un tema vinculado que hemos echado en falta, que se hubiese hablado con los sindicatos de la Policía.

Y ya está, simplemente nuestro voto a favor."

VOTACIÓ

L'acord s'adopta per unanimitat de tots els regidors i totes les regidores presents en la sessió (falen el Sr. Sarrià i les Sres. Menguzzato, Bernal i Simón).

ACORD

"HECHOS

PRIMERO. La Ley 6/1999, de 19 de abril, de policías locales y de coordinación de las policías locales de la Comunidad Valenciana, contemplaba en su artículo 51 la posibilidad de establecer y conceder premios, distinciones y condecoraciones a los miembros de las policías locales que se distingan notoriamente en el cumplimiento de sus funciones relacionadas con el servicio público de seguridad pública, de acuerdo con los requisitos y procedimiento establecidos reglamentariamente.

En desarrollo de ese mandato legal se han promulgado distintos decretos que fueron motivo de revisión, dando lugar al Decreto 124/2013, de 20 de septiembre, del Consell, por el que se regulan las distinciones y condecoraciones que se concedan por la Generalitat al personal de los cuerpos de policía local de la Comunitat Valenciana.

Este Decreto 124/2013 del Consell, se encuentra actualmente en vigor por disponerlo así la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 17/2017, de 13 de diciembre, de la Generalitat, de coordinación de policías locales de la Comunitat Valenciana, que derogó la Ley 6/1999, de 19 de abril, de policías locales y de coordinación de las policías locales de la Comunidad Valenciana.

Las distinciones y condecoraciones otorgadas por la Generalitat Valenciana han alcanzado un gran arraigo en nuestra sociedad, poniendo en valor la labor de los miembros de los cuerpos de policía local.

SEGUNDO. En el Cuerpo de la Policía Local de València, en los últimos meses se han realizado servicios de extraordinaria dificultad o importancia evidenciando relevantes cualidades profesionales o cívicas, o bien, sus componentes, han destacado con notoriedad y perseverancia en el cumplimiento de los deberes de su cargo, siendo ejemplos a seguir.

También entre los miembros de este cuerpo policial, se encuentran funcionarios que han cumplido, como mínimo, 25 años de servicio prestado con una trayectoria profesional excepcional, sin que consten antecedentes desfavorables en su expediente, el cual obra sin tacha alguna.

De otro lado, por parte de miembros del Cuerpo de Policía local de València, se han llevado a cabo en el cumplimiento de sus funciones en el ámbito de la seguridad ciudadana,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

protección civil o tráfico, servicios, estudios y determinadas funciones con importante repercusión social, que de forma evidente han promocionado y dignificado la función policial y a los cuerpos de la Policía Local.

TERCERO. Por la concejala delegada de Policía Local, con el objetivo de reconocer y premiar públicamente la actuación de componentes del Cuerpo de la Policía Local de València por llevar a cabo actuaciones destacadas, se libró moción impulsora con el fin de aprobar iniciación de procedimiento para la concesión de Cruz al Mérito Policial con Distintivo Azul, Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco y Felicitaciones Públicas por parte de la Generalitat Valenciana a distintos miembros de la Policía Local de València.

De acuerdo con la normativa mencionada en los apartados anteriores y teniendo en cuenta los fundamentos expuestos, el comisario principal jefe del Cuerpo de Policía Local ha emitido un informe-propuesta por el que solicita la tramitación del expediente oportuno a fin de obtener la propuesta inicial del Pleno del Ayuntamiento de València.

CUARTO. En este informe-propuesta emitido por el intendente general jefe de la Policía Local de València se proponen para condecoración y felicitación a los siguientes componentes del Cuerpo:

A) Con la Cruz al Mérito Policial con distintivo Azul:

1. Agente D. ******. Ingresó como agente en el Cuerpo de la Policía Local de València el 11/04/2007 con una antigüedad del 01/09/2003 en la Policía Local de Chiva, contando por tanto con más de 17 años de servicio en la Policía Local.

Comenzó su servicio en la División de Tráfico hasta el 04/04/2011 que pasó a la 3ª Unidad de Distrito (Patraix-Jesús), donde desarrolló sus funciones como policía de barrio y actualmente como patrulla.

Dicho agente se encontraba de servicio el día 3 de enero del presente año, cuando a las 16:03 horas recibieron comunicación de la Sala del 092 para que acudiesen a la calle Carteros nº ****** donde se había producido un incendio en una vivienda, dirigiéndose al lugar en compañía de otros operativos. A la llegada de las unidades comprobaron como del interior del patio y de las ventanas de la vivienda del número ****** salía gran cantidad de humo, que algunos vecinos por su propia iniciativa habían abandonado sus domicilios y se encontraban en la vía pública, por lo que los agentes procedieron a informar a vecinos que todavía no lo habían hecho de que permaneciesen en el interior de sus casas con las puertas cerradas, dando inmediato aviso a la Sala solicitando la presencia urgente del Servicio de Bomberos, así como la colaboración de otras unidades policiales dada la magnitud de lo que estaba sucediendo.

Antes de la llegada de Bomberos y otras unidades, una vecina les comunica que una mujer que bajaba con ella no había salido, por lo que accedió junto con su compañero al portal del edificio de donde salía una densa cantidad de humo y nula visibilidad y arrastrándose por el suelo pudo llegar a unos peldaños cerca del ascensor y oír los susurros de una señora a la que no podía ver pero que a tientas llegó a cogerla de la mano, e inmediatamente cargársela a la espalda y

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

continuar hacia la salida, donde entraron otros tres agentes consiguiendo sacarla al exterior y auxiliarla hasta la llegada de los servicios médicos que la trasladaron inicialmente al Hospital Dr. Peset pero ante la gravedad la desplazaron al Hospital La Fe.

Al día siguiente se comprobó que la Sra. ****** seguía ingresada en el Hospital La Fe en la Unidad de Quemados y parecía ser que su estado era de gravedad, informando los médicos que era inexplicable que hubiese sobrevivido y que la rápida actuación policial fue determinante para ello. El 25/01/18, la afectada agradeció personalmente la actuación policial en un acto que tuvo repercusión en los medios de comunicación social.

También el 17 de marzo pasado en la calle Primero de Mayo nº ******, mediante llamada del 112 se recibió el aviso de que un varón estaba sufriendo un infarto en la calle Primero de Mayo nº******, y una vez en el lugar el agente Sr. ****** procedió a realizar maniobras de compresión y ritmo torácico hasta la llegada del SAMU que las continuó, siendo posteriormente felicitado telefónicamente por el responsable del SAMU ya que gracias a su intervención habían podido recuperar al varón que sufrió el infarto.

Durante sus muchos años de servicio en esta Policía Local no se aprecian anotaciones desfavorables en su expediente personal, habiendo desempeñado sus funciones con responsabilidad y eficacia, habiendo sido condecorado en el año 2010 con la Medalla Colectiva al Mérito de Protección Civil con distintivo Oro y en el año 20013 con la Medalla Colectiva de Instituciones Penitenciarias el Mérito Social penitenciario en modalidad de plata.

2. Agente D. ******. Ingresó como agente en el Cuerpo de la Policía Local de València el 07/01/2002 procedente del Ejército, con una antigüedad de 29/09/1994.

Comenzó su servicio en la División de Tráfico hasta el 01/07/2002 en que pasó destinado en la 3ª Unidad de Distrito (Patraix-Jesús), Unidad en la que se encuentra desde entonces en el servicio de patrulla.

Este agente se encontraba de servicio el día 3 de enero cuando recibieron comunicación de la Sala del 092 para que acudiesen a la calle Carteros nº ****** donde se había producido un incendio en vivienda.

Una vez en el lugar y antes de la llegada de Bomberos y otras unidades, al ser informados que una vecina se había quedado en el interior del inmueble incendiado accedieron al portal del edificio de donde salía una densa cantidad de humo y nula visibilidad, por si podían localizar a dicha señora, escuchando entonces los gritos de socorro de una mujer en el interior del patio por lo que el agente ****** no dudó, pese al humo, en entrar en el edificio, ya que si bien no había visibilidad los gritos eran muy cercanos, procediendo a buscar con las manos y llamar de viva voz sin resultado. Ya faltándole el aire salió al exterior, intentándolo inmediatamente una segunda vez con igual resultado, informando a su compañero ****** de la situación, tomando éste el relevo y realizando la misma operación pudo llegar hasta la señora en cuestión y sacarla al exterior donde fue asistida por los agentes intervinientes y posteriormente por los sanitarios del Cuerpo de Bomberos, trasladándola inicialmente al Hospital Dr. Peset y posteriormente, ante la posible gravedad, al Hospital La Fe.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Días después, en presencia de distintos medios de comunicación que se hicieron eco del suceso, la persona auxiliada agradeció públicamente a los agentes el haberle salvado la vida.

Se hace constar que en las actuaciones realizadas por las patrullas que intervinieron en el servicio se respetó escrupulosamente lo previsto en el Procedimiento de Actuación Municipal Conjunta Policía Local-Bomberos ante incendios urbanos en edificios.

El agente Sr. ******, a lo largo de sus 23 años de prestación de servicio en esta Policía Local no tiene anotaciones desfavorables en su expediente personal, habiendo desempeñado sus funciones con responsabilidad y eficacia. Y el mismo ha sido condecorado y felicitado en distintas ocasiones.

3. Agente D. ******. El agente, con NIP ******, ******, ingresó como agente en el Cuerpo de la Policía Local de València el 25 de junio de 2002, procedente del proceso selectivo en la vía de movilidad, procedente de Quart de Poblet.

Comenzó su servicio en 3ª UD, incorporándose posteriormente en GOE, encontrándose en la actualidad destinado en la 7ª Unidad de Distrito.

El pasado día 7 de abril de 2018, sobre las 19.00 horas, cuando se encontraba de servicio de patrulla, en el paseo de la Alameda, con el indicativo D741, junto con el también agente D. ******, escucharon a dos varones que solicitaban el servicio de la policía a gritos, por lo que rápidamente contactaron con ellos señalándoles un vehículo que ocupado por tres varones emprendía la huida a gran velocidad desatendiendo la señales de alto; finalmente consiguieron su detención tras una rápida persecución, en la que debido a la resistencia que opusieron, hubieron de arriesgar su integridad física.

Con posterioridad se comprobó que los reclamantes, dos ciudadanos italianos, habían sido víctimas de un robo con violencia, donde los detenidos se habían hecho pasar por policías y guardias civiles, actuando con suma violencia.

Las tres personas detenidas pasaron a disposición judicial, siendo el vehículo inmovilizado.

A lo largo de sus 16 años de prestación de servicio en esta Policía Local no se aprecian anotaciones desfavorables en su expediente personal, habiendo desempeñado sus funciones con responsabilidad y eficacia. Recibiendo distintas felicitaciones públicas de la Jefatura de este Cuerpo.

4. Agente D. ******. El agente ******, ingresó como agente en el Cuerpo de la Policía Local de València el 19 de octubre de 2009, comenzando su andadura en la Unidad de GOE, pasando por la Unidad de Tráfico y Seguridad Vial, y en la actualidad está destinado en la 7ª Unidad de Distrito.

El pasado día 7 de abril de 2018, cuando se encontraba de servicio de patrulla junto con el también agente ******, escucharon a dos varones que solicitaban el servicio de la policía a gritos, por lo que rápidamente contactaron con ellos señalándoles un vehículo que ocupado por tres varones emprendía la huida a gran velocidad desatendiendo la señales de alto; finalmente

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

consiguieron su detención tras una rápida persecución, en la que debido a la resistencia que opusieron, hubieron de arriesgar su integridad física.

Con posterioridad se comprobó que los reclamantes, dos ciudadanos italianos, habían sido víctimas de un robo con violencia, donde los detenidos se habían hecho pasar por policías y guardias civiles, actuando con suma violencia.

Las tres personas detenidas pasaron a disposición judicial, siendo el vehículo inmovilizado.

A lo largo de sus 9 años de prestación de servicio en esta Policía Local no se aprecian anotaciones desfavorables en su expediente personal, habiendo desempeñado sus funciones con responsabilidad y eficacia. Recibiendo felicitación pública de la Jefatura de este Cuerpo en dos ocasiones.

B) Con la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco:

1. Comisario principal D. ******. Ingresó por oposición en el Cuerpo de Policía Local de València en la escala superior, con la categoría de oficial (hoy denominado comisario) en el año 1993 proveniente del actual Cuerpo Nacional de Policía en el que ejercía las funciones de su grado de Inspector desde el año 1975.

Cuenta con acreditada formación académica universitaria ostentando la Licenciatura de Derecho, Diplomatura superior en Criminología, Capacitación en ciencias criminológicas y distintos títulos por su asistencia y aprovechamiento de cursos y seminarios impartidos por instituciones públicas.

Su trayectoria profesional está marcada por su responsabilidad y profesionalidad, manteniendo siempre una actitud e iniciativa sobresaliente, con grandes dotes de liderazgo, contando con el reconocimiento de compañeros, jefes y subordinados. Ha desempeñado las Jefaturas de distintas Unidades del Cuerpo de Policía Local, dejando en todas ellas su impronta siempre alabada por sus subordinados y ciudadanos.

En la actualidad ostenta la jefatura de distintas unidades como son Gabinete Jurídico, Inspección Central, Informes y Armamento, donde, dadas las múltiples y complejas funciones que desempeña, se precisa de ágiles y eficaces actuaciones que el Sr. ****** ofrece exitosamente, lo que unido a su personalidad y empatía le otorga un prestigio ante compañeros, autoridades y ciudadanía.

En su expediente personal no constan antecedentes desfavorables, habiendo sido recompensado a título individual con cinco condecoraciones al mérito profesional y policial por el Ayuntamiento de València, Generalitat Valenciana, Ministerio del Interior (Guardia Civil y Policía Nacional); y con otras tres a título colectivo otorgadas por Protección Civil, Instituciones Penitenciarias y Cruz Roja Española.

2. Comisaria Dª. ******. Ingresó en el Cuerpo de Policía Local de València el día 24 de agosto de 1981, con la categoría de agentes, perteneciendo a la primera promoción de mujeres en incorporarse a la Policía Local de València.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

A lo largo de su trayectoria ha ascendido a otras categorías habiendo realizado sus funciones con total entrega y dedicación en todas ellas. El 1 de abril de 1993 ascendió a la categoría de Oficial (hoy Comisaria), habiendo estado al mando de la Tercera, Quinta, Segunda y Cuarta Unidades de Distrito en distintos períodos de tiempo. El 2 de julio de 2012 se puso al frente de la Unidad de Enlace, ubicada en la Ciudad de la Justicia, sirviendo (como su nombre indica) de enlace entre la Administración de Justicia y la Policía Local.

Su trayectoria profesional ha sido excelente habiendo estado implicada y entregada en todos sus destinos. Destaca su compromiso con los temas relacionados con la defensa de la mujer en todos los ámbitos, sobre todo el laboral, para hacer efectiva y real la igualdad.

No aparecen anotaciones desfavorables en su expediente personal, destacando los reconocimientos otorgados, tanto a título individual como colectivo, por distintos organismos, entre los que cabe nombrar Ministerio del Interior, Ayuntamiento, Protección Civil.

3. Comisario D. ******. Ingresó como agente en el Cuerpo de la Policía Local de València el 14 de abril de 1986, comenzando su servicio en la 2ª Unidad de Distrito (Ruzafa), posteriormente en 1987 ocupó destino en la Unidad Policial Operativa (UPO), en 1990 pasó al Grupo de Operaciones especiales (GOE), en 1992 pasó a formar parte de la Policía de Barrio en la 1ª Unidad de Distrito, en 2001 asciende a la categoría de Inspector con destino primero en la 7ª Unidad de Distrito y posteriormente en GOE hasta que en 2004 asciende a intendente principal, (hoy comisario) prestando sus servicios en prácticas en el Grupo Nocturno y posteriormente como jefe de la 6ª Unidad de Distrito (Benimaclet), pasando en 2012 durante un año a hacerse cargo de la 7ª Unidad de Distrito (Marítimo) y volviendo a la 6ª UDI en 2013 donde permaneció hasta 2015 en que pasó a hacerse cargo de la Unidad de Logística del área Técnica donde presta su servicio en la actualidad.

El citado comisario en toda su trayectoria y en especial durante los últimos años ha destacado de manera considerable por su entrega y dedicación que ha ido más allá de lo exigido, con un elevado nivel de compromiso con esta jefatura, consiguiendo con su conducta profesional sobresalir con notoriedad, y con ello ha contribuido a la dignificación y prestigio del colectivo, pudiéndose afirmar que su conducta ha sido y está siendo ejemplar para el resto de policías de su misma categoría profesional, así como para sus subordinados, y asimismo, en su último destino en la Unidad de Logística, ha abordado situaciones complejas que ha dirigido y ejecutado con éxito con extraordinaria dificultad y de importancia notoria para la organización, evidenciando con ello relevantes cualidades profesionales.

A lo largo de sus 32 años de prestación de servicio en esta Policía Local no se aprecian anotaciones desfavorables en su expediente personal, habiendo desempeñado sus funciones con responsabilidad y eficacia. Y además de alguna felicitación pública, el mismo ha sido condecorado con las siguientes:

- Medalla-Cruz individual al Mérito Profesional con distintivo Blanco, Concedida por el Ayuntamiento de València en Pleno, el 8 de octubre de 1999, por su especial entrega y dedicación al servicio.

- Cruz al Mérito Policial con distintivo Blanco concedida por el Ministerio del Interior, por los servicios prestados en colaboración del Cuerpo Nacional de Policía, 2009.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Medalla-Cruz Individual al Mérito Profesional con distintivo Blanco concedida por el Ayuntamiento en Pleno el 21 de septiembre de 2011 por sus 25 años de servicio y dedicación profesional.

- Medalla-Cruz individual al Mérito Profesional con distintivo Azul, Concedida por el Ayuntamiento de València en Pleno, el 21 de septiembre de 2011, por su especial entrega y dedicación al servicio.

4. Intendente D. ******. Ingresó en el Cuerpo de Policía Local de València el día 20 de mayo de 1980 con la categoría de agente, llevando más de 25 años prestando servicio.

El día 1 de diciembre de 2004 ascendió a la categoría de intendente. Uno de los destinos donde más tiempo ha permanecido es la División de Seguridad Vial, donde desempeña sus funciones como responsable de uno de los grupos, siendo un experto en la materia. Antes de estar adscrito a la División de Seguridad Vial prestó servicio en otras Unidades destacando a lo largo de su trayectoria profesional por su entrega y dedicación en el desempeño de los cometidos que le encomendaban lo que le han convertido en un gran profesional. Su talante y buen hacer le han convertido en un ejemplo a seguir por el resto de sus compañeros.

5. Intendente D. ******. Ingresó en el Cuerpo de la Policía Local de València en fecha 10 de agosto de 1981, contando con más de 25 años de servicio. A lo largo de este tiempo ha tenido diferentes destinos, desempeñando con gran profesionalidad funciones de subdirección desde 2005. Actualmente presta servicio en la 7ª Unidad de Distrito, donde ha desempeñado hasta hace poco tareas de jefatura.

Su trayectoria profesional es excepcional e intachable, no apreciándose anotaciones desfavorables en su expediente personal, habiendo desempeñado sus funciones con gran entrega, responsabilidad y eficacia, siendo reconocido su trabajo tanto por mandos como por subordinados. Ello le ha hecho acreedor de las siguientes condecoraciones:

- En el año 1983, a título colectivo, Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco del Ministerio del Interior, por servicios y merecimiento.

- En el año 2006, a título individual, Medalla al Mérito Profesional con distintivo blanco del Ayuntamiento de València, por su entrega y dedicación durante 25 años de servicio.

- En el año 2010, a título colectivo, Medalla de Oro al Mérito de Protección Civil, por méritos y servicios prestados.

- En el año 2010, a título individual, la Cruz al Mérito Policial en su modalidad Azul de la Generalitat Valenciana, por reconocimiento a una labor prolongada.

- En el año 2013, a título colectivo, Medalla de plata al Mérito Social Penitenciario de Instituciones Penitenciarias, por su excelente disposición, ayuda y colaboración.

- En el año 2014, a título individual, la Cruz al Mérito Policial en su modalidad Azul del Ayuntamiento de València por su entrega y dedicación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

6. Inspector D. ******. Ingresó en el Cuerpo de Policía Local de València en fecha 3 de agosto de 1981, habiendo prestado servicio durante 36 años. Sus funciones han sido básicamente de patrulla, habiendo desempeñado en ocasiones labores de coordinación, estando destinado en la actualidad en la 2ª Unidad de Distrito.

Tiene una gran trayectoria profesional, no contando con anotaciones desfavorables en su expediente personal, habiendo desempeñado sus funciones con gran responsabilidad y eficacia, siendo reconocido su gran compañerismo. Cuenta con las siguientes condecoraciones:

- En el año 1983, a título colectivo, Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco del Ministerio del Interior, por servicios y merecimiento.

- En el año 2002, a título colectivo, Medalla de Oro de la Cruz Roja Española, por su entrega y servicios humanitarios.

- En el año 2006, a título individual, Medalla al Mérito Profesional con distintivo blanco del Ayuntamiento de València, por su entrega y dedicación durante 25 años de servicio.

- En el año 2010, a título individual, Felicitación Pública de la Generalitat Valenciana.

- En el año 2010, a título colectivo, Medalla de Oro al Mérito de Protección Civil, por méritos y servicios prestados.

- En el año 2013, a título colectivo, Medalla de plata al Mérito Social Penitenciario de Instituciones Penitenciarias, por su excelente disposición, ayuda y colaboración.

- En el año 2016, dos Felicitaciones Internas de la Jefatura de la Policía Local de València por actuaciones destacadas.

7. Inspector D. ******. Ingresó en el Cuerpo de la Policía Local de València el día 4 de agosto de 1981, contando con 36 años de servicio. Ha desempeñado diferentes funciones, entre las que destacan seguridad de edificios, patrulla o administración. Actualmente presta servicio en la 1ª Unidad de Distrito.

Destaca por una trayectoria profesional intachable, no contando con anotaciones desfavorables en su expediente personal, habiendo desempeñado sus funciones con gran compromiso, responsabilidad y eficiencia. A lo largo de su trayectoria profesional ha recibido las siguientes condecoraciones:

- En el año 1983, a título colectivo, Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco del Ministerio del Interior, por servicios y merecimiento.

- En el año 2002, a título colectivo, Medalla de Oro de la Cruz Roja Española, por su entrega y servicios humanitarios.

- En el año 2006, la Medalla Individual en su modalidad Azul de la Generalitat Valenciana, por reconocimiento a una labor prolongada.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- En el año 2006, a título individual, Medalla al Mérito Profesional con distintivo blanco del Ayuntamiento de València, por su entrega y dedicación durante 25 años de servicio.

- En el año 2010, a título colectivo, Medalla de Oro al Mérito de Protección Civil, por méritos y servicios prestados.

- En el año 2013, a título colectivo, Medalla de Plata al Mérito Social Penitenciario de Instituciones Penitenciarias, por su excelente disposición, ayuda y colaboración.

- En el año 2016, a título individual, la Cruz al Mérito Policial en su modalidad Azul del Ayuntamiento de València, por su entrega y dedicación.

- En el año 2017, a título individual, Felicitación Pública de la Generalitat Valenciana, por servicios y merecimiento.

8. Oficial D. ******. Ingresó en el Cuerpo de la Policía Local de València en fecha 21 de mayo de 1980, contando con 38 años de servicio en los que ha ocupado diferentes destinos. Ha desempeñado entre otras funciones de administración-mantenimiento, ha sido patrulla, y actualmente está destinado en la 4ª Unidad de Distrito prestando servicio de vigilancia.

Su trayectoria profesional es intachable, no apreciándose anotaciones desfavorables en su expediente personal, habiendo desempeñado sus funciones con responsabilidad y eficacia. Ello le ha hecho acreedor de las siguientes condecoraciones:

- En el año 1983, a título colectivo, Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco del Ministerio del Interior, por servicios y merecimiento.

- En el año 2002, a título colectivo, Medalla de Oro de la Cruz Roja Española, por entrega y servicios humanitarios.

- En el año 2005, a título individual, Medalla al Mérito Profesional con distintivo blanco del Ayuntamiento de València, por su entrega y dedicación durante 25 años de servicio.

- En el año 2010, a título colectivo, Medalla de Oro al Mérito de Protección Civil, por méritos y servicios prestados.

- En el año 2013, a título colectivo, Medalla de plata al Mérito Social Penitenciario de Instituciones Penitenciarias, por su excelente disposición, ayuda y colaboración.

9. Oficial D. ******. Ingresó en el Cuerpo de la Policía Local de València el día 10 de agosto de 1981, habiendo prestado servicio durante 36 años. Ha desempeñado funciones de patrulla, siendo destinado en el año 2005 a la Sección de Atestados, donde presta servicio actualmente dentro de la División de Seguridad Vial.

Dispone de una trayectoria profesional excepcional, no constando anotaciones desfavorables en su expediente personal, habiendo desempeñado sus funciones con profesionalidad y eficacia. Ha recibido las siguientes condecoraciones:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- En el año 1983, a título colectivo, Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco del Ministerio del Interior, por servicios y merecimiento.

- En el año 2002, a título colectivo, Medalla de Oro de la Cruz Roja Española, por entrega y servicios humanitarios.

- En el año 2006, a título individual, Medalla al Mérito Profesional con distintivo blanco del Ayuntamiento de València, por su entrega y dedicación durante 25 años de servicio.

- En el año 2010, a título colectivo, Medalla de Oro al Mérito de Protección Civil, por méritos y servicios prestados.

- En el año 2013, a título colectivo, Medalla de plata al Mérito Social Penitenciario de Instituciones Penitenciarias, por su excelente disposición, ayuda y colaboración.

10. Oficial D. ******. Ingresa en el cuerpo el 3 de agosto de 1981, ocupando diferentes destinos en servicio de patrulla, hasta el año 2002 que es destinado a la 7ª UDI donde sigue prestando servicio de patrulla hasta el año 2007 que pasa a desarrollar tareas de vigilancia, atención al público y mantenimiento.

Durante sus más de 36 años de carrera profesional, ha demostrado una constante entrega y dedicación en el cumplimiento de los deberes de su empleo y cargo, sobresaliendo por su trabajo diario, responsabilidad, disciplina, abnegación y profesionalidad, siendo su conducta habitual, tanto a nivel personal como profesional, intachable, con absoluta motivación por el trabajo.

No constan antecedentes desfavorables en su expediente personal, habiendo sido distinguido con condecoraciones colectivas al Mérito Profesional otorgadas por el Ministerio del Interior, Cruz Roja Española, Protección Civil e Instituciones Penitenciarias; así como Medalla al Mérito Profesional con distintivo Blanco del Ayuntamiento de València, a título individual.

11. Agente D. ******. Ingresó en el Cuerpo de la Policía Local de València el 20 de mayo de 1980. Cuenta con una trayectoria profesional excepcional de más de 25 años, habiendo desempeñado sus funciones en los últimos años en la Sala CISE (092).

No se aprecian anotaciones desfavorables en su expediente personal, habiendo desempeñado sus funciones con responsabilidad y eficacia, disponiendo de las siguientes condecoraciones:

- En el año 1983, a título colectivo, Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco del Ministerio del Interior, por servicios y merecimiento.

- En el año 2002, a título colectivo, Medalla de Oro de la Cruz Roja Española, por entrega y servicios humanitarios.

- En el año 2005, a título individual, Medalla al Mérito Profesional con distintivo blanco del Ayuntamiento de València, por su entrega y dedicación durante 25 años de servicio.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- En el año 2010, a título colectivo, Medalla de Oro al Mérito de Protección Civil, por méritos y servicios prestados.

- En el año 2013, a título colectivo, Medalla de plata al Mérito Social Penitenciario de Instituciones Penitenciarias, por su excelente disposición, ayuda y colaboración.

12. Agente D. ******. Ingresó en el Cuerpo de la Policía Local de València el día 21 de mayo de 1980, contando actualmente con 38 años de antigüedad. Básicamente ha desempeñado tareas relacionadas con el ámbito administrativo, estando destinado en los últimos años en el Laboratorio Fotográfico, donde ha desempeñado una excelente labor.

En sus más de 25 años de servicio dispone de una trayectoria profesional excepcional, no apreciándose anotaciones desfavorables en su expediente personal, habiendo desempeñado sus funciones con responsabilidad y eficacia.

A lo largo de su trayectoria ha sido acreedor de las siguientes condecoraciones:

- En el año 1983, a título colectivo, Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco del Ministerio del Interior, por servicios y merecimiento.

- En el año 2002, a título colectivo, Medalla de Oro de la Cruz Roja Española, por entrega y servicios humanitarios.

- En el año 2005, a título individual, Medalla al Mérito Profesional con distintivo blanco del Ayuntamiento de València, por su entrega y dedicación durante 25 años de servicio.

- En el año 2010, a título colectivo, Medalla de Oro al Mérito de Protección Civil, por méritos y servicios prestados.

- En el año 2013, a título colectivo, Medalla de plata al Mérito Social Penitenciario de Instituciones Penitenciarias, por su excelente disposición, ayuda y colaboración.

C) Con Felicitación Pública Individual:

1. Comisario Principal D. ******. Ingresó en el Cuerpo de la Policía Local de València en fecha 1 de marzo de 2001. Desde entonces ha desempeñado distintas funciones de administración, gestión y dirección en diferentes destinos, alcanzando importantes objetivos y desarrollando sus tareas con gran profesionalidad, lo que le ha reportado el reconocimiento por parte de quienes se ha relacionado profesionalmente. Actualmente ejerce la jefatura en la División Territorial Centro. Su trabajo en la Policía Local le ha hecho acreedor de las siguientes condecoraciones:

- En el año 2002, a título colectivo, Medalla de Oro de la Cruz Roja Española, por entrega y servicios humanitarios.

- En el año 2006, a título individual, Medalla al Mérito Profesional con distintivo blanco del Ayuntamiento de València, por su entrega y dedicación durante 25 años de servicio.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- En el año 2009, a título individual, la Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco del Ministerio del Interior, Guardia Civil, por servicios y merecimiento.

- En el año 2010, a título colectivo, Medalla de Oro al Mérito de Protección Civil, por méritos y servicios prestados.

- En el año 2013, a título colectivo, Medalla de plata al Mérito Social Penitenciario de Instituciones Penitenciarias, por su excelente disposición, ayuda y colaboración.

2. Comisario D. ******. Ingresó en el Cuerpo de la Policía Local de València el día 1 de febrero de 1993. Ha desempeñado funciones de patrulla, subdirección y dirección, habiendo desarrollado sus tareas en los últimos años al frente de uno de los grupos nocturnos de la Policía Local. Los resultados obtenidos y su gran profesionalidad han hecho que lo pusieran al frente de la nueva Unidad de Convivencia y Seguridad (UCOS). A lo largo de su trayectoria profesional ha recibido las siguientes condecoraciones:

- En el año 2001, a título individual, Felicitación Pública de la Jefatura de la Policía Local de València.

- En el año 2002, a título colectivo, Medalla de Oro de la Cruz Roja Española, por entrega y servicios humanitarios.

- En el año 2006, a título individual, Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco del Ministerio del Interior, CNP, por servicios y merecimiento.

- En el año 2010, a título individual, Medalla al Mérito Profesional con distintivo blanco del Ayuntamiento de València, por su entrega y dedicación durante 25 años de servicio.

- En el año 2010, a título colectivo, Medalla de Oro al Mérito de Protección Civil, por méritos y servicios prestados.

- En el año 2011, a título individual, Cruz Azul al Mérito Profesional del Ayuntamiento de València, por su entrega y dedicación.

- En el año 2013, a título colectivo, Medalla de plata al Mérito Social Penitenciario de Instituciones Penitenciarias, por su excelente disposición, ayuda y colaboración.

3. Comisario D.******. Ingresó en el Cuerpo de la Policía Local de València en fecha 11 de abril de 1986. A lo largo de su trayectoria profesional ha desempeñado funciones de administración, subdirección y dirección, siendo especialmente relevante su trabajo, experiencia y formación en materia de tráfico y seguridad. Su trabajo al frente de la División de Seguridad Vial ha resultado excepcional, encargándose de la dirección operativa de numerosos eventos y carreras celebradas en nuestra ciudad. Ha sido acreedor de las siguientes condecoraciones:

- En el año 2002, a título colectivo, Medalla de Oro de la Cruz Roja Española, por entrega y servicios humanitarios.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- En el año 2006, a título individual, Medalla al Mérito Profesional con distintivo blanco del Ayuntamiento de València, por su entrega y dedicación.

- En el año 2006, la Medalla Individual Azul de la Generalitat Valenciana, por reconocimiento a una labor prolongada.

- En el año 2010, a título colectivo, Medalla de Oro al Mérito de Protección Civil, por méritos y servicios prestados.

- En el año 2011, a título individual, Medalla al Mérito Profesional con distintivo blanco del Ayuntamiento de València, por su entrega y dedicación durante 25 años.

- En el año 2013, a título colectivo, Medalla de plata al Mérito Social Penitenciario de Instituciones Penitenciarias, por su excelente disposición, ayuda y colaboración.

- En el año 2016, a título individual, la Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco del Ministerio del Interior, CNP, por servicios y merecimiento.

4. Intendente D. ******. Ingresó en el Cuerpo de la Policía Local de València en fecha 14 de julio de 1981. Ha desempeñado tareas de administración y subdirección, estando al frente de la Sección de Gestión Económica, donde su trabajo serio y profesional a lo largo de muchos años ha sido de gran utilidad y ha merecido un extraordinario reconocimiento por parte del Cuerpo. Dispone de las siguientes condecoraciones:

- En el año 1983, a título colectivo, Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco del Ministerio del Interior, por servicios y merecimiento.

- En el año 2001, a título individual, Medalla al Mérito Profesional con distintivo blanco del Ayuntamiento de València, por su entrega y dedicación.

- En el año 2002, a título colectivo, Medalla de Oro de la Cruz Roja Española, por entrega y servicios humanitarios.

- En el año 2006, a título individual, Medalla al Mérito Profesional con distintivo blanco del Ayuntamiento de València, por su entrega y dedicación durante 25 años.

- En el año 2010, a título colectivo, Medalla de Oro al Mérito de Protección Civil, por méritos y servicios prestados.

- En el año 2011, a título individual, Cruz Azul al Mérito Policial de la Generalitat Valenciana.

- En el año 2013, a título colectivo, Medalla de plata al Mérito Social Penitenciario de Instituciones Penitenciarias, por su excelente disposición, ayuda y colaboración.

5. Intendente D. ******. Ingresó en el Cuerpo de la Policía Local de València el día 1 de diciembre de 2004, proveniente de la Guardia Civil, cuerpo en el que destacó por sus disciplina, entrega y dedicación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Esas cualidades continuaron presentes en el ejercicio de sus funciones cuando ingresó en el Cuerpo de la Policía Local de València. Desde hace años está al frente de una Unidad de Distrito como responsable de la misma asumiendo competencias que no corresponden a su categoría, que van más allá de sus obligaciones como Intendente.

El intendente Sr. ****** ha recibido numerosos reconocimientos por los servicios prestados y por su entrega y dedicación, destacando las condecoraciones, tanto a título individual como colectivo, otorgadas por el Ministerio del Interior, CNP, el Ayuntamiento de València, Protección Civil e Instituciones Penitenciarias.

6. Inspector D. ******. Ingresó en el Cuerpo de Policía Local de València el 4 de abril de 1986 con la categoría de agente. Con posterioridad ascendió a la de inspector categoría que sigue ostentando al día de hoy.

A lo largo de su carrera profesional ha desarrollado sus funciones en distintos destinos destacando por el tiempo el de la División de Seguridad Vial.

Su entrega y dedicación se ha traducido en las numerosas condecoraciones que ha recibido a lo largo de su carrera profesional, tanto a título individual como colectivo, destacando las recibidas por la Cruz Roja Española, Protección Civil, el Ayuntamiento de València e Instituciones Penitenciarias.

7. Inspector D. ******. Ingresó en el Cuerpo de Policía Local de València el día 3 de agosto de 1981 con la categoría de agente habiendo ascendido con posterioridad a la de inspector que sigue ocupando en la actualidad.

Desde su ingreso en el Cuerpo de Policía Local de València ha realizado las funciones encomendadas con total entrega y dedicación en los distintos destinos donde ha prestado servicio. Ha destacado, sobre todo, la labor desempeñada en el grupo de motoristas de la División de Seguridad Vial donde se encuentra en la actualidad.

8. Inspector D. ******. Ingresó en la Policía Local de València el 20 de noviembre de 1989, prestando servicio en patrullas. Su capacidad, experiencia y voluntariedad hacen de él un profesional ejemplar que cuenta con el reconocimiento de sus mandos y subordinados, así como el de todas las personas con las que se ha relacionado en el ejercicio de sus funciones, demostrando una especial dedicación y vocación de servicio que va más allá de la responsabilidad y profesionalidad exigible por razón de su empleo o cargo.

Por el reconocimiento de su trabajo y la profesionalidad en el ejercicio de sus funciones ha recibido las siguientes condecoraciones:

- En el año 2001 dos felicitaciones públicas de la Jefatura del Cuerpo de Policía Local de València.

- En el año 2002, a título individual, Medalla al Mérito Profesional con distintivo blanco del Ayuntamiento de València, por su entrega y dedicación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- En el año 2002, a título colectivo, Medalla de Oro de la Cruz Roja Española, por entrega y servicios humanitarios.

- En el año 2010, a título colectivo, Medalla de Oro al Mérito de Protección Civil, por méritos y servicios prestados.

- En el año 2013, a título colectivo, Medalla de plata al Mérito Social Penitenciario de Instituciones Penitenciarias, por su excelente disposición, ayuda y colaboración.

- En el año 2015, a título individual, Medalla al Mérito Profesional con distintivo blanco del Ayuntamiento de València, por su entrega y dedicación durante 25 años.

9. Inspector D. ******. Ingresa en el Cuerpo de Policía Local el 1 de abril de 1986, ocupando distintos en distintas unidades desempeñando funciones en servicio de patrulla.

Su trayectoria profesional ha sido una constante entrega y dedicación en el cumplimiento de sus obligaciones, demostrando en todo momento su buen hacer con dignidad y honestidad, accediendo a la categoría de inspector.

Cuenta en su haber con las siguientes condecoraciones o distinciones:

- En el año 2002, a título colectivo, Medalla de Oro de la Cruz Roja Española, por entrega y servicios humanitarios.

- En el año 2008, a título individual, Medalla al Mérito Profesional con distintivo azul del Ayuntamiento de València, por su entrega y dedicación.

- En el año 2010, a título colectivo, Medalla de Oro al Mérito de Protección Civil, por méritos y servicios prestados.

- En el año 2011, a título individual, Medalla al Mérito Profesional con distintivo blanco del Ayuntamiento de València, por su entrega y dedicación 25 años.

- En el año 2013, a título colectivo, Medalla de Plata al Mérito Social Penitenciario de Instituciones Penitenciarias, por su excelente disposición, ayuda y colaboración.

10. Oficial D. ****** Ingresó en el Cuerpo de la Policía Local de València el día 6 de marzo de 1995. Ha desempeñado básicamente funciones de patrulla, estando destinado actualmente en la Unidad de Convivencia y Seguridad (UCOS), teniendo un reconocimiento general por su profesionalidad, entrega y compañerismo. No se le conocen antecedentes desfavorables, y a lo largo de su trayectoria profesional ha recibido las siguientes condecoraciones.

- En los años 2001 y 2002, a título individual, recibió cuatro Felicitaciones Públicas de la Jefatura de la Policía Local de València por actuaciones en materia de seguridad ciudadana.

- En el año 2002, a título colectivo, Medalla de Oro de la Cruz Roja Española, por entrega y servicios humanitarios.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- En el año 2005, a título individual, Medalla al Mérito Profesional con distintivo blanco del Ayuntamiento de València, por su entrega y dedicación.

- En el año 2010, a título colectivo, Medalla de Oro al Mérito de Protección Civil, por méritos y servicios prestados.

- En el año 2013, a título colectivo, Medalla de Plata al Mérito Social Penitenciario de Instituciones Penitenciarias, por su excelente disposición, ayuda y colaboración.

11. Oficial D. ******. Ingresó en el Cuerpo de Policía Local de València el día 16 de noviembre de 1990 con la categoría de agente, ascendiendo con posterioridad a la categoría de oficial.

El oficial Sr. ****** ha demostrado desde su ingreso su entrega, disposición y disciplina en el cumplimiento de su deber y de las órdenes recibidas, siendo, además colaborador y dispuesto con sus compañeros. Sus funciones han sido desarrolladas durante mucho tiempo en el grupo nocturno de la División GOE (hoy UCOS).

A lo largo de su carrera profesional ha recibido condecoraciones, tanto individuales como colectivas, de distintos organismos entre los que cabe mencionar el Ayuntamiento de València, Instituciones Penitenciarias, Cruz Roja Española y Protección Civil.

12. Oficial D. ******. Ingresó en el Cuerpo de Policía Local de València el día 20 de noviembre de 1989, con la categoría de Agente de Policía Local, ascendiendo con posterioridad a la de Oficial, que ocupa en la actualidad.

Durante muchos años ha estado destinado en la hoy denominada División de Seguridad Vial en distintas funciones, destacando como motorista y patrullero. Su entrega y dedicación en el ejercicio de sus deberes le han hecho merecedor de numerosas condecoraciones, tanto individuales como colectivas, destacando las otorgadas por el Ayuntamiento de València, Cruz Roja Española e Instituciones Penitenciarias.

13. Oficial D. ****** Desde su ingreso en la Policía Local de València en el mes de noviembre de 1990 viene desempeñando sus funciones, primero como agente y después como oficial, en la Unidad de Seguridad Vial, bien en el servicio de patrulla o en el de motorista, formando parte en la actualidad de la Unidad Polivalente de seguridad vial.

Durante sus 27 años de servicio activo, ha evidenciado una constante entrega y dedicación en el cumplimiento de sus deberes, sobresaliendo por su buen hacer diario, responsabilidad, abnegación y disciplina, destacando por su voluntariedad, disponibilidad y calidad humana que hacen de él un espejo donde mirarse sus compañeros.

Su labor ha sido recompensada con las siguientes distinciones:

- En el año 2002, a título colectivo, Medalla de Oro de la Cruz Roja Española, por entrega y servicios humanitarios.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- En el año 2010, a título colectivo, Medalla de Oro al Mérito de Protección Civil, por méritos y servicios prestados.

- En el año 2012, a título individual, Medalla al Mérito Profesional con distintivo azul del Ayuntamiento de València, por su entrega y dedicación.

- En el año 2013, a título colectivo, Medalla de plata al Mérito Social Penitenciario de Instituciones Penitenciarias, por su excelente disposición, ayuda y colaboración.

- En el año 2016, a título individual, Medalla al Mérito Profesional con distintivo blanco del Ayuntamiento de València, por su entrega y dedicación 25 años.

14. Oficial D. ******. El oficial Sr. ****** ingresó como agente en el Cuerpo de la Policía Local de València el 20 de mayo de 2001, mediante Resolución de la Comisión de Gobierno de fecha 11 de Mayo de 2001. Accedió posteriormente a la plaza de oficial mediante resolución de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de Septiembre de 2005.

Desde su acceso al cuerpo ha prestado su servicio en el Departamento de Informática de esta Policía Local, denominado en la actualidad Unidad Tecnológica, donde sigue estando destinado.

El citado oficial en toda su trayectoria y en especial durante los últimos años ha destacado de manera considerable por su entrega y dedicación que ha ido más allá de lo exigido, especialmente dirigiendo el Departamento de Informática, consiguiendo con su conducta profesional sobresalir con notoriedad, contribuyendo a la dignificación y prestigio del colectivo, pudiéndose afirmar que su conducta ha sido y está siendo ejemplar para el resto de policías de su misma categoría profesional, así como para sus subordinados, además de dirigir con éxito los servicios y misiones encomendadas en el proyecto de ampliación, gestión y mejora de los sistemas informáticos policiales siendo sus cometidos de especial relevancia y extraordinaria complejidad, los cuales ha dirigido de manera destacable, evidenciando con ello relevantes cualidades profesionales.

A lo largo de sus más de 17 años de prestación de servicio en esta Policía Local no se aprecian anotaciones desfavorables en su expediente personal, habiendo desempeñado sus funciones con responsabilidad y eficacia, siendo condecorado, además con las distinciones:

- Felicitación individual de la Dirección General de Seguridad y Protección Ciudadana de la Consellería de Gobernación por el desarrollo y puesta en marcha del proyecto PDA B@rrio para dotar de dispositivos de movilidad a los agentes del cuerpo. 30/06/2010.

- En el año 2009 Medalla individual al mérito profesional con distintivo blanco del Ayuntamiento de València por entrega y dedicación 25 años.

- En el año 2010 Medalla colectiva de Oro al Mérito de Protección Civil, por méritos y servicios prestados.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- En el año 2013, a título colectivo, Medalla de plata al Mérito Social Penitenciario de Instituciones Penitenciarias, por su excelente disposición, ayuda y colaboración.

- En el año 2017, a título individual, felicitación pública de la Generalitat Valenciana por servicios y merecimiento.

15. Oficial D. ******. Accedió al Cuerpo de la Policía Local el 1 de abril de 1986, desempeñando funciones en servicio de patrulla en distintas unidades, pasando posteriormente al servicio de escoltas, donde permanece en la actualidad.

El citado oficial ha tenido una trayectoria profesional excepcional, preocupado siempre por el servicio público, lo que le ha llevado a mantener una formación constante de la que resulta una sobresaliente instrucción en todas las materias policiales y de seguridad.

A lo largo de sus más de 32 años de prestación de servicio en esta Policía Local no se aprecian anotaciones desfavorables en su expediente personal, habiendo desempeñado sus funciones con responsabilidad y eficacia, demostrado su talante y disposición en la colaboración con los distintos cuerpos e instituciones, siempre dispuesto a participar en resolver las cuestiones que surgen en el día a día sin escatimar esfuerzos; todo ello, dada la sobrada experiencia profesional y su calidad humana le otorgan un merecido reconocimiento, habiendo sido distinguido o condecorado con:

- En el año 1999, a título individual, Medalla al Mérito Profesional con distintivo blanco del Ayuntamiento de València, por su entrega y dedicación.

- En el año 2002, a título colectivo, Medalla de Oro de la Cruz Roja Española, por entrega y servicios humanitarios.

- En el año 2016, a título individual, Cruz Azul al Mérito Policial de la Generalitat Valenciana con distintivo azul en reconocimiento por su labor prolongada.

- En el año 2010, a título colectivo, Medalla de Oro al Mérito de Protección Civil, por méritos y servicios prestados.

- En el año 2011, a título individual, Medalla al Mérito Profesional con distintivo blanco del Ayuntamiento de València, por su entrega y dedicación 25 años.

- En el año 2013, a título colectivo, Medalla de Plata al Mérito Social Penitenciario de Instituciones Penitenciarias, por su excelente disposición, ayuda y colaboración.

D) Con Felicitación Pública Colectiva:

Componentes de la Unidad de Planificación e Inspección de Servicios, que han destacado por su especial implicación y entrega, resultando acreedores de la distinción de Felicitación Pública a título colectivo, y son:

1. Inspector D. ******.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2. Agente D. ******.

3. Agente Dª. ******.

4. Agente D. ******.

5. Agente D. ******

6. Agente Dª. ******.

7. Agente Dª. ******.

8. Agente D. ******.

El Departamento de Planificación e Inspección de Servicios de la Policía Local de València, está compuesto por un Inspector y siete Agentes.

Sus principales funciones son planificar todos los servicios que son prestados por la Policía Local en base a las solicitudes y demandas de los distintos colectivos que conforman el tejido social de la ciudad, así como de organismos públicos, los diferentes distritos policiales, el propio Ayuntamiento a través de sus distintos servicios, pedanías, etc., y organismos oficiales tales como Generalitat Valenciana, Delegación y Subdelegación de Gobierno, Diputación de València, Ministerio del Interior, Defensa, Casa Real, organismos internacionales, etc..

Para ello, debe identificar y analizar el tipo de servicio a prestar, optimizando tanto los recursos humanos como materiales del Cuerpo, recabando, en su caso el auxilio de otros departamentos municipales para el apoyo material destinado al servicio en concreto.

En lo referente a la tipología de eventos el abanico va desde los deportivos, hasta los religiosos y festivos, pasando por conciertos, festivales y eventos multitudinarios e incluso las iniciativas comerciales, desarrollando protocolos de seguridad integral proyectando un dispositivo policial adecuado y de respuesta rápida en caso de ser necesario. Estas funciones han ido incrementándose en los últimos años, destacando especialmente el ascenso de un 35.21% de servicios planificados en el mes de marzo de 2018.

Reseñar la importante coordinación que desde este departamento se tiene con la entidad responsable del transporte público de superficie, EMT, tan necesaria para buscar el menor detrimento del servicio y perjuicio al usuario y a su vez el mejor desarrollo de los servicios policiales.

Estos servicios se generan mediante dos tipos de documentos: SIGOS y Ordenes Específicas, que contemplan servicios de más complejidad, pues viene derivada por el número de recursos a emplear, afluencia de público, relevancia cultural o tradicional, seguridad a los asistentes, etc.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Otro de los objetivos de este servicio es la recepción a posteriori (*feedback*) de información por parte de los mandos implicados de si esa planificación operativa y estratégica ha resultado adecuada y óptima o si por el contrario consideran alguna mejora o puntualización, a fin de nutrir con ésta la previsión de esa determinada orden en lo sucesivo.

Como eventos de especial relevancia y complejidad se reseñan algunos de los que este servicio ha recibido felicitación/agradecimiento expreso de los organizadores, entre otros:

- VISITA DEL PRESIDENTE DE ECUADOR, RAFAEL CORREA DELGADO, 29 de enero de 2017.
- CONFERENCIA DE JEFES DE CUARTELES GENERALES TERRESTRES OTAN (LAND COMMAND CORPS COMMANDER'S CONFERENCE) que tuvo lugar entre los días 15 y 20 de octubre de 2017.
- CARNESTOLTES RUSSAFA 2018 LA CULTURA TOT LOCURA, 24 de febrero de 2018, de Jarit Associació Civil i Sariri Intercultural.
- I VOLTA A PEU RUNNERS CIUTAT DE VALÈNCIA, 11 de marzo de 2018.
- MUNDIAL DE MEDIO MARATÓN VALENCIA 2018, celebrado el día 24 de marzo de 2018. De esta organización se han recibido agradecimientos de los eventos sin etiqueta de 'mundial', Maratón y Medio Maratón que se celebran anualmente en la ciudad de València.
- Planificación conjunta con la 7ª UDi de la SEMANA SANTA MARINERA durante el corriente y los años anteriores.
- ACTOS 50 ANIVERSARIO FSMCV- ACTO HOMENAJE A LOS MÚSICOS E INTENTO RECORD GUINESS, 26 de mayo de 2018.
- MANIFESTACIÓN FEDERACIÓN DE CAZA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, 26 de mayo de 2018.
- CAMPAÑA CULTURA ALS POBLES DE VALENCIA 2018, del 26 de mayo al 10 de junio de 2018.
- JUNTA CENTRAL FALLERA, por los diferentes actos falleros en los ejercicios de cada año.

En definitiva la unidad de Planificación e Inspección de Servicios supone el nexo de unión entre los diferentes organismos y concejalías y la Policía Local de València. Representa la distribución y organización del personal policial cada día entre los diferentes eventos y actos que confluyen en fecha, lugar e incluso tiempo; de manera que resulte lo más efectiva y eficaz posible de acuerdo a los recursos disponibles (personales y materiales). En resumen, la optimización del servicio.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La Ley 17/2017, de 13 de diciembre, de la Generalitat, de coordinación de policías locales de la Comunitat Valenciana, en su artículo 82 establece que la Generalitat y los ayuntamientos podrán conceder premios, distinciones y condecoraciones al personal que forma parte de los cuerpos de policía local, así como al personal incluido en el ámbito de aplicación de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

esta ley y a las personas que se distingan notoriamente en cuestiones relacionadas con la seguridad pública, dejando para normas reglamentarias el desarrollo del procedimiento y requisitos para la concesión de premios y distinciones de la Generalitat.

Las normas de desarrollo a las que la Ley se refiere no han sido promulgadas en la actualidad, y resultando de aplicación el Decreto 124/2013, de 20 de septiembre, del Consell, por el que se regulan las distinciones y condecoraciones que se concedan por la Generalitat al personal de los cuerpos de policía local de la Comunidad Valenciana, al disponerlo así la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 17/2017.

II. El artículo 4 del citado Decreto 124/2013, de 20 de septiembre, del Consell, dispone que se podrá otorgar la Cruz al Mérito Policial con distintivo Azul cuando concurra alguna de las circunstancias que enumera, reflejándose la necesidad de dirigir o ejecutar con éxito algún servicio de extraordinaria dificultad o importancia evidenciando relevantes cualidades profesionales o cívicas, o bien sobresalir con notoriedad y perseverancia en el cumplimiento de los deberes de su cargo, siendo ejemplos a seguir.

El artículo 5 del mismo texto legal, establece la posibilidad de conceder la Cruz al Mérito Policial con distintivo Blanco de la Generalitat Valenciana a los miembros de la Policía Local, cualquiera que sea su categoría, cuando se cumplan, como mínimo, 25 años de servicio prestado en alguno o algunos de los cuerpos de policía local de la Comunidad Valenciana y hayan tenido una trayectoria profesional excepcional, sin que consten antecedentes desfavorables en su expediente, aunque hayan sido cancelados.

Por su parte el artículo 7 del repetido Decreto 124/2013 del Consell, en su apartado 4 dispone que se concederán Felicitaciones Públicas a título individual a quienes en atención a determinados hechos y circunstancias sean merecedores de un reconocimiento por parte de la Generalitat por destacar en el estudio, promoción y dignificación tanto de la función policial como de los cuerpos de policía local, y Felicitaciones Públicas a título colectivo a las unidades operativas de los cuerpos de policía local de la Comunidad Valenciana, para reconocer su labor cuando sus integrantes hayan destacado, de manera conjunta, o se signifiquen de forma continuada en el tiempo, por la dignificación y prestigio de las policías locales.

Los componentes del Cuerpo de la Policía Local de València, reúnen los requisitos para los premios y las condecoraciones a las que son propuestos de acuerdo con la normativa expuesta.

III. El procedimiento a seguir lo establecen los artículos 9 y siguientes del Decreto 124/2.013 del Consell.

IV. Es preceptivo dictamen favorable de la Comissió Permanent Informativa de Seguretat Ciudadana.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, con el dictamen de la Comisión de Participación, Derechos, Innovación Democrática y Seguridad Ciudadana, Bomberos, Prevención e Intervención en Emergencias, el Pleno del Ayuntamiento acuerda:

PRIMERO. Aprobar la Propuesta de iniciación del procedimiento para la concesión por parte de la Generalitat Valenciana de la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Azul y con

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

distintivo Blanco, así como Felicitaciones Públicas a título individual y colectivo a los siguientes miembros de la Policía Local de València:

A) Cruz al Mérito Policial con Distintivo Azul:

1. Agente D. ******.

2. Agente D. ******.

3. Agente D. ******

4. Agente D. ******

B) Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco:

1. Comisario Principal D. ******.

2. Comisaria Dª. ******.

3. Comisario D. ******.

4. Intendente D. ******.

5. Intendente D. ******-

6.- Inspector D. ******.

7. Inspector D. ******.

8. Oficial D. ******.

9. Oficial D. ******

10. Oficial D. ******.

11. Agente D. ******.

12. Agente D. ******.

C) Felicitación Pública Individual:

1. Comisario Principal D. ******.

2. Comisario D. ******.

3. Comisario D. ******.

4. Intendente D. -******-.

5. Intendente D. ******.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

6. Inspector D. ******.

7. Inspector D. ******.

8. Inspector D. ******.

9. Inspector D. ******.

10. Oficial D. ******.

11. Oficial D. ******.

12. Oficial D. ******.

13. Oficial D. ******.

14. Oficial D. ******.

15. Oficial D.******.

D) Felicitación Pública a título colectivo:

1. Inspector D. ******

2. Agente D. ******.

3. Agente Dª. ******

4. Agente D. ******

5. Agente D. ******.

6. Agente Dª. ******.

7. Agente Dª. ******.

8. Agente D. ******.

SEGUNDO. Remitir la Propuesta a la Dirección General en materia de Policía Local de la Generalitat Valenciana para iniciar el procedimiento de concesión de las condecoraciones."

21	RESULTAT: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000157-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Moció subscrita conjuntament pels Srs. Giner i Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre els treballadors de Mercavalència en situació laboral irregular.		

MOCIÓ

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"El 11 de diciembre de 2017 se efectuó una visita de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en las instalaciones de la sociedad Mercavalencia, participada en un 51 % por el Ayuntamiento de Valencia. Como consecuencia de esa actividad inspectora se tramita el alta, de oficio, en el Régimen General por parte de la Tesoreria General de la Seguridad Social a, aproximadamente, 250 trabajadores de la cooperativa de Trabajo Asociado Work Man ACP, que no cumplían los requisitos para ser considerados trabajadores autónomos.

Esta situación, según se ha constatado, viene arrastrada desde hace años y se ha intentado resolver por la vía amistosa sin éxito y con una actitud poco cooperativa por parte del equipo de gobierno actual.

La corporación, titular real de esta sociedad, no puede permitirse el lujo de ser negligente en cuanto a su política laboral. Una de las funciones más importantes del consistorio es la promoción de empleo, y empleo de calidad, como continuamente pregona el equipo de gobierno, en el término municipal. Por eso resulta especialmente sangrante que nos topemos con este tipo de situaciones que producen un agravio comparativo entre unos trabajadores y otros, y cuya regularización supondrá un gasto importante para las arcas municipales, que sería mayor si hubiera una sanción económica que no llegará solo gracias a que se trata de una administración pública.

Los trabajadores se encuentran a la espera de recibir la resolución de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, cuyo contenido puede conocerse por lo recogido en la correspondiente resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social, y que, muy presumiblemente, corroborará todos los puntos que hasta ahora se conocen.

Por ello resulta necesario que, de modo ejemplificador, el Ayuntamiento proceda a acatar este error y ponga todos los medios de su parte para regularizar la situación y evitar que puedan suceder casos parecidos en cualquier otro ente municipal.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes propuestas de acuerdo:

Primero. Que el Ayuntamiento de València muestre su entero y firme compromiso en luchar, dentro de sus competencias, contra la precariedad laboral y las situaciones irregulares de autónomos en la ciudad de Valencia.

Segundo. Que el Ayuntamiento de València, y principalmente el equipo de gobierno, se comprometa a regularizar la situación de los trabajadores de la Cooperativa de Trabajo Asociado Work Man ACP en Mercavalencia, que puso de manifiesto la intervención inspectora realizada el día 11 de diciembre de 2017, sin prolongarla mediante acciones judiciales y acatando la resolución de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en caso de que se corroboren los hechos que manifiesta la resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Tercero. Que el Ayuntamiento de València, en aras a evitar posibles casos similares y como muestra de su lucha contra la precariedad en los contratos de trabajo, someta a una auditoría laboral a todos los entes en los que tenga participación."

ALTERNATIVA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Proposa alternativa subscrita pel delegat de Comerç, Sr. Galiana

"Primer. Que l'Ajuntament de València mostre el seu sencer i ferm compromís a lluitar, dins de les seues competències, contra la precarietat laboral i les situacions irregulars dels autònoms a la ciutat de València.

Segon. Que l'Ajuntament de València, i principalment l'equip de govern, es comrpometa a regularitzar la situació dels treballadors de la Cooperativa de Treball Associat Work Man ACP en Mercavalència, en cas que es corroboren els fets que manifesta la resolució de la Tresoreria General de la Seguretat Social.

Tercer. Que l'Ajuntament de València, com a mostra de la seua lluita contra la precarietat en els contractes de treball, propose una auditoria laboral a Mercavalència."

INTERVENCIÓ CIUTADANA

Abans de donar començament al debat, la presidència concedix l'ús de la paraula, per cinc minuts, en compliment del que establix l'art. 56 del Reglament de transparència i participació ciutadana, i la disposició addicional primera del Reglament orgànic del Ple, el Sr. ******, en representació de la Unió de Consumidors de València, per haver-ho sol·licitat per mitjà d'un escrit presentat en el Registre General d'Entrada de la corporació, qui diu:

"En primer lloc, volem agrair a la Unió de Consumidors de València per cedir-nos el seu torn d'intervenció en funció dels acords que tenen amb la UGT i agrair de tot cor al Grup Municipal Ciutadans, als senyors Fernando Giner i Camarasa per la seua moció que ens permet estar ací .

Vaig a parlar-los d'algo que és un tema molt seriós i que no els va a avorrir, i supose que llevarà el riure a algú dels qui està assentat per ahí baix.

Imagineu-vos un escenari, vull que se l'imaginen, on les persones que es troben sense capacitat per a poder protestar, sense drets, amb vides laborals marcades per condicions de treball precàries, suportant i tenint coneixement de ser explotats, sota una flexibilitat il·limitada que ratlla i traspassa la legalitat. Açò és real, eh? Cobrant menys que un treballador assalariat per compte alié, descomptant del seu salari les despeses derivades que la seua activitat. Gràcies per no riure's. Sense dret a vacances, festius o permisos per tindre un fill o per casar-se, no tens permisos, sense protecció per desocupació, sota amenaces –perquè n'hi ha– i condicions de treball a la carta de les necessitats de l'empresa de torn.

Doncs bé, aquestes situacions que són pròpies dels països en desenvolupament es donen ací en València, no cal anar tan lluny per a trobar-les. Aquestes són les condicions laborals, en molts casos entre quinze i vint anys, que patixen les persones obligades a treballar sota la forma de cooperativa de treball associat a Mercavalència, senyores. Ací tenim al senyor regidor. Ja no esclavitza a les persones, s'esclavitzen els seus drets, els drets de les persones obrint la porta d'aquesta manera al subdesenvolupament social, una paraula difícil.

I ara, estos senyors que estan ací davant de mi que demanen pensions dignes va per a ells: el frau dels falsos autònoms suposa a les arques de la Seguretat Social 500 milions d'euros a

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

l'any, 83.000.000.000 milions de les antigues pessetes, d'acord? En l'actual debat de les dificultats per fer front, per pagar les pensions, no es pot comprendre com es pot permetre esta falta de solidaritat social, això els ho dic a vostés. La Tresoreria General de la Seguretat Social resol que els fets que ens afecten als treballadors de Mercavalència no són legals i procedix a donar-nos d'alta en el Règim General de la Seguretat Social com empleats per compte alié en l'empresa Mercats Centrals de Proveïments, SA (Mercavalència). I ací tenim la resolució que és contundent, açò s'ho han de llegir, és contundent.

La Secció Sindical d'UGT vol i demana que s'assumixen les resolucions d'inspecció i que Mercavalència com a exemple d'empresa responsable amb els drets dels treballadors i treballadores puga dir que ha acabat amb els falsos autònoms. Perquè això és una xacra, senyors, una xacra social.

No podem permetre que entitats com Mercavalència que desenvolupen activitats productives i que són en la seua immensa majoria públiques, Ajuntament de València i Mercasa, seguixen mantenint fórmules de treball contràries als drets dels treballadors i treballadores que les patixen.

La ministra de Treball, el representat de Compromís al Parlament, Joan Baldoví, i Podemos presenten una proposició de llei contra este tipus de cooperatives i per a acabar amb els falsos autònoms. Senyors de Podemos... Bo, ja m'he perdut. Hui és el moment de poder demostrar que tots estem en contra d'açò, que volem ficar les coses en ordre i esperem que des de l'Ajuntament de València com a entitat local i Mercasa com a entitat estatal donen l'exemple que els correspon i acaten les decisions i resolucions que l'Administració dictamine.

Senyor alcalde, senyors regidors, moltes gràcies. No està el Sr. Sarrià, dóna igual. Més de 40 anys de govern municipal, que es note, que es note la democràcia, d'acord?

Moltes gràcies."

_____

Es reincorpora a la sessió la Sra. Menguzzato.

_____

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Camarasa

"Presidenta, regidores, regidors, treballadors, representants sindicals de la UGT, senyores i senyors.

El motiu d'esta moció naix d'una resolució com acabem d'escoltar de la Tresoreria General de la Seguretat Social que ha modificat el règim laboral de més de 250 treballadors de Mercavalència. Ens han informat els interessats –i ara ho acabem de fer una altra vegada– sobre

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

la situació de tots ells i vull dir-los que el passat mes de maig treballadors i la UGT ens demanaren poder reunir-se amb nosaltres i sabem també que amb la resta de grups municipals d'este Ajuntament, no sé si ho feren, i explicar-nos la seua situació, a la que accedírem molt gustosament.

Per tant, que quede clar que mai hem buscat el reconeixement o un titular ni generar cap debat de confrontació entre treballadors de Mercavalència i ningú d'ací d'este Ajuntament. Ens pareix una causa justa en què Ciutadans no pot, no deu posar-se de costat i creguem des d'este grup municipal que l'Ajuntament de València tampoc, ni molt menys vostés com a equip del Govern de la Nau. La lluita contra l'existència de falsos autònoms, coincidim, és necessària per a l'economia espanyola i per als treballadors perquè es minven els seus drets laborals i tenen pitjors condicions de cotització, remuneració, períodes de vacacions i també en el cas de baixes per malaltia, cosa que també poguérem comprovar en aquella reunió en la seu de la UGT.

Però l'activitat inspectora duta a terme en desembre de l'any passat deixa constància que els treballadors i les treballadores de la Cooperativa de Treball Autònom Work Man es trobaven en una situació laboral de règim general a compte d'altres, *régimen general por cuenta ajena*, ja que no es complien els requisits d'un treballador autònom.

Regidores i regidors del Govern de la Nau, la situació és la que és i les resolucions de la Tresoreria de la Seguretat Social són clares. Estem tots, vostés i nosaltres, a l'espera que arriben les resolucions de la Inspecció de Treball i Seguretat Social que molt presumiblement, i com vostés i nosaltres sabem i ells també, i és habitual, estos casos es ratificaran punt per punt l'exposat ja en les dites resolucions.

Este consistori i vostés principalment com a equip de govern d'este Ajuntament no hauria d'allargar este procés in continuar amb l'error que s'ha comés en este assumpte que ve arrastrant-se com han dit des de fa molts anys i que ha sigut també ignorat per l'equip de govern actual, de la mateixa manera que ho feu el d'abans i altres.

Senyores i senyors, sis milions d'euros és la previsió del cost que suposarà regularitzar esta situació laboral i això que gràcies a què no tindrà cap sanció econòmica per ser una administració pública. Vostés, membres de l'equip de govern tenen la responsabilitat de no augmentar més estes despeses recorrent estes resolucions que com s'està veient en casos idèntics per tota Espanya es fallen finalment a favor dels treballadors, valga com a exemple la sentència del TSJ de Navarra del 5 de juny del 2015 sobre una cooperativa de transportistes, la sentència del TSJ de Catalunya del 30 de novembre de Servicarne per usar la mateixa fórmula que ací a Mercavalència amb més de 5.000 treballadors a tota Espanya. I més recentment, la del 18 de maig del 2018 del TSJ en què també sanciona i falla a favor dels treballadors de la Cooperativa de Trabajo Asociado del Transporte.

Fa un moment, l'equip de govern de la Nau ha proposat fomentar el comerç just en la nostra ciutat en este mateix Ple. Per tant, jo entenia que vorien amb bons ulls esta proposta d'acord i acceptaria que no sols Mercavalència sinó totes les entitats on té participació este consistori compliren la normativa laboral vigent, que respectaren els drets dels treballadors i treballadores que realitzen la seua labor ací a l'Ajuntament per a totes les valencianes i valencians.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

La proposta d'acord no em dóna temps perquè si no me la van a tallar. Però com tant vostés els treballadors com l'equip de govern la té i demés, crec que està clara i és que es complisca el que la llei marca.

Moltes gràcies."

Sra. Puchalt

"Muchas gracias. Buenos días, señoras y señores concejales.

Simplemente voy a tomar la palabra para aclarar cuál es la posición de este grupo. Usted nos habla de una inspección que tuvo lugar el 11 de diciembre del 2017, el Sr. Camarasa, y yo creo que en este cuerpo de su moción, o de la moción de usted y del Sr. Giner, se confunden muchas cosas o pienso yo que se confunden. Creo que hay situaciones bastante complicadas y complejas como para saltar las campanas al vuelo diciendo estas cosas. Vamos a ir por partes.

Yo desconozco en estos momentos lo que pasó ese 11 de diciembre, pero no desconozco otras cosas. Ustedes nos dicen en el cuerpo de su moción que es una situación que viene produciéndose durante muchos años, que somos todos conocedores y que nunca se ha hecho caso. Yo he sido presidenta de Mercavalencia durante ocho años y el Sr. José Luis Juan lo fue creo que durante 16 o 20, yo esta es la primera noticia que tengo en este sentido, la primera. O no me han contado nada o yo no estoy bien o esta es la primera noticia que tengo en este sentido. Con lo cual no me parece que las palabras que ustedes utilizan en su moción yo no le voy a decir si son ciertas, pero no son adecuadas o son poco rigurosas porque esta es una situación que antes yo no he tratado jamás, jamás. Pero no porque yo no me haya hecho la loca y me haya llamado a andana, sino porque no se me ha producido ni nadie me ha dicho nada.

Ustedes dicen que la corporación es titular real de esta sociedad y no puede permitirse el lujo de ser negligente con la política laboral, claro que no. Pero, ¿qué tiene que ver una cosa con otra? Una cosa son unos trabajadores de una cooperativa y otra cosa son unos funcionarios, unos trabajadores de contrata. Ustedes están intentando comparar cosas que son incomparables, por lo menos bajo mi punto de vista, y que no tienen nada que ver. Los trabajadores de la cooperativa o los trabajadores de Mercasa no son trabajadores de este Ayuntamiento. A la gente que trabaja en Mercavalencia no le paga la nómina este Ayuntamiento, ni se la pagará. Se la paga Mercasa. Y los trabajadores que tenemos aquí son trabajadores de una cooperativa y nada tiene que ver con lo que usted me está diciendo. Otra cosa es que por supuesto que este Ayuntamiento y que por supuesto que este grupo de gobierno y todos los demás velen por las situaciones laborales de los trabajadores, pero lo que están diciendo ustedes aquí es una sarta de barabaridades.

Y luego nos dicen que son situaciones irregulares. ¿Situaciones irregulares por qué? El ser perteneciente a una cooperativa no significa tener una situación laboral irregular, ni tampoco significa que este Ayuntamiento lo esté consintiendo o lo haya consentido durante mucho tiempo. ¿Y qué es lo que tenemos que hacer? Pues muy bien, velar por supuesto por todas las relaciones laborales, por supuesto. Pero yo en estos momentos no gobierno, creo que hay que ser prudentes. Si gobernara lo que haría en estos momentos es esperar a la resolución y en cualquier caso en un momento determinado recurrirla porque creo que además este precedente puede ser muy importante para el resto de mataderos de España y con esa forma, digamos, coger a los 250 trabajadores así a las bravas como ustedes proponen lo que nos implicaría es el cierre del

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

matadero. Yo no sé si ustedes han pensado en eso o les da igual, o no, pero eso no supondría otra cosa.

Muchas gracias."

Sr. Galiana

"Buenos días.

Sr. Camarasa, yo no sé si esta moción es fruto del más absoluto desconocimiento o directamente de la mala fe. El cuerpo de la moción está plagado de inexactitudes o directamente de mentiras que pretenden confundir como siempre a quien escucha. La primera mentira sobre este tema se produjo aquí mismo en el Pleno del mes pasado, el Sr. Camarasa afirmó dos veces que tenía una sentencia que obligaba a Mercavalencia a asumir a 250 trabajadores. El Sr. Camarasa me envía el martes por nota interior una resolución, una resolución, de la Tesorería por un trabajador, ninguna sentencia judicial. Entre otras cosas porque, como le dije, no existe. El Sr. Camarasa mintió deliberadamente y aún no se ha disculpado. Han actuado ustedes de mala fe haciendo una ronda de despropósitos por los medios de comunicación difamando el buen nombre de la empresa.

¿Sabe cuántos trabajadores ha dado de alta de oficio la Tesorería en todo el Estado en empresas cárnicas? Unos 15.000, Sr. Camarasa. Esto no es ni mucho menos un problema de Mercavalencia, esto es un ataque frontal a las cooperativas de trabajo asociado con el que yo no estoy en absoluto de acuerdo. La tradición cooperativista de nuestra tierra es bien conocida. Las cooperativas de trabajo asociado son perfectamente legales y en Mercavalencia estamos tranquilos con el trabajo que realizan para nosotros después de ganar un concurso público. Le podría nombrar grandes cooperativas de diversos sectores: alimentación, cárnicas, de transporte… Por cierto, hablando de transporte recomiendo a todos los de la sala leerse la sentencia de la Sala de lo Social del TS de fecha 18 de mayo de 2018, unifica criterios y además crea jurisprudencia.

Además, hay cooperativas culturales, de iluminación y sonido, educativas, los propios mercadillos de la ciudad de València. Este equipo de gobierno no es contrario como ustedes a las cooperativas. Dos de las empresas más importantes de alimentación de este país son cooperativas. Ustedes acusan de parte, no se han reunido con Work Man, en tres años ni siquiera han visitado Mercavalencia, no se han reunido con el concejal de Comercio, ustedes pidieron una reunión con el alcalde la semana de la moción de censura y después de perder la moción intentaban tapar su voto con una gira por los medios de comunicación difamando como siempre al equipo de gobierno. Al menos la Sra. Puchalt ha hablado conmigo tres veces esta moción, el Sr. Monzó una vez. Ustedes cinco minutos antes de empezar este Pleno querían hablar de la moción, así no se hacen las cosas.

En la propia resolución que me envía dicen que los trabajadores toman parte de las decisiones de la empresa. Pues oiga, yo estuve presente un 20 de diciembre en una asamblea para prorrogar el contrato de 2014 de Work Man con Mercavalencia mientras sacábamos el nuevo concurso. El resultado fue 178 votos a favor, 2 en contra. Es más, el 24 de enero de 2018 los socios cooperativistas de Work Man decidieron en asamblea presentarse al nuevo concurso que ganaron por un valor de seis millones de euros al año. La mayoría de los miembros de la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

cooperativa perciben mayor cantidad en euros en concepto de retorno salario que los propios trabajadores de Mercavalencia y aún más que los que se acogen exclusivamente al convenio del sector dado que el convenio de Mercavalencia está por encima de las condiciones del sector.

Pero es que además demuestran ustedes con esta moción que no están capacitados para gobernar. Ustedes en tres años ni siquiera se han leído los presupuestos del Ayuntamiento. Dicen que la regularización supondrá un gasto importante de las arcas municipales. ¿Me puede decir en qué partida de gastos del presupuesto municipal aparece Mercavalencia? ¿Me puede decir en los tres últimos años qué dinero le ha dado el Ayuntamiento a Mercavalencia? Nada, Sr. Camarasa. El Ayuntamiento no le da ni un euro a Mercavalencia. Allí no hay dinero público del Ayuntamiento, no hay dinero público. La regularización, si llega el caso, la asumirá directamente la empresa como no podía ser de otra manera. Y por cierto, estamos hablando de 19 millones de euros. Así que no mienta a los valencianos diciendo que esto les va a costar dinero porque no es verdad.

Su desconocimiento es tan grande que afirman que la corporación es la titular real de la sociedad. Piensa que con el 51 % de las acciones podemos hacer lo que nos dé la gana. Ignoran ustedes a Mercasa que tiene casi el 49 % de las acciones, ignoran a los minoristas de la empresa, ignora cómo funciona una empresa. De hecho, si nosotros no recurriéramos judicialmente al día siguiente yo tenía una demanda, una querella por parte de Mercasa por no defender los intereses económicos de la empresa. Y no es un capricho de este concejal, es un informe del 5 de junio de 2018 de nuestro letrado asesor que explica que deberán ser los juzgados y tribunales los que den una solución final a esta cuestión.

¿Y saben por qué? No, qué va, ustedes qué van a saber. Porque entre otras cosas han dado de alta muertos, como han actuado de oficio han actuado con todos los trabajadores desde 2014 y lamentablemente la gente se muere. Pero es que hay casos incluso peores, hay trabajadores que dejaron Work Man, se fueron a otro trabajo, lo dejaron, empezaron a cobrar el paro y ahora les han cortado el subsidio por desempleo. ¿Por qué? Porque están dados de alta.

Aun así, hemos querido traer aquí una alternativa porque solo faltaba que salieran ustedes de este Pleno como defensores de los trabajadores y que sepan que ni siquiera les voy a pedir el voto a favor porque afortunadamente en este Pleno no necesitamos su voto.

Gracias.”

_____

Es reincorpora a la sessió el Sr. Sarrià.

_____

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Giner

“Yo no sé qué sentencias ven ustedes, pero el periódico *Cinco Días* fija: ‘El Supremo fija criterio para destapar las falsas cooperativas de autónomos. Es que no sé si comprende usted muy

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

bien lo del concepto de cooperativa porque eso consta en el Pleno: el tripartito está a favor de las cooperativas. Cooperativas que su único fin es dar mano de obra a otras empresas. Eso es lo que han dicho ustedes, ¿eh? Y si votan van a votar eso, lo que ha dicho el Sr. Galiana.

Se lo digo porque ha quedado claro. Es decir, el Supremo y aquí de lo que estamos hablando es de cooperativas que su única misión empresarial es dar mano de obra a disposición de otras empresas y así lo que está sucediendo es que las personas, como nos han explicado hoy, están en unas situaciones de inferioridad. Estamos hablando del dinero que lleva una familia a su casa, estamos hablando de si puede caer enfermo o no, estamos hablando de suspensiones, estamos hablando de la vida de cualquiera de nosotros. Sr. Galiana, usted ha dicho que está a favor de esas cooperativas. Pues mire, este grupo municipal no. Que quede claro, no estamos a favor de esas cooperativas. Y me gustaría escuchar al PSOE porque aquí ha estado un sindicato explicando la situación, me gustaría escuchar la voz del PSOE. ¿O les va a pesar más lo que diga Compromís?, ¿les va a pesar aquí también? Me parece que el asunto tiene la suficiente altura para que entendamos de qué estamos hablando.

Yo no sé cuándo usted estaba de Mercavalencia qué es lo que pasaba o no, pero si hay una resolución de la Tesorería de la Seguridad Social que ha llegado a los 250 trabajadores ya estamos como mínimo en una situación preocupante e irregular, claro que sí. ¿Qué es lo que estamos diciendo? Que si ahora viene otra resolución de la Seguridad Social, que es lo normal, si esto se recurre van a pasar dos cosas, que estos trabajadores van a estar en una situación de vulnerabilidad durante cuatro años y que según estas sentencias al final tendrán razón. Es decir, vamos a evitar lo que es inevitable y vamos a trabajar y a votar en favor del derecho de los trabajadores.

Mire, cuando una persona va a un puesto de trabajo todos los días, al mismo puesto de trabajo, le dicen lo que tiene que hacer, está a un horario y hace todos los días lo mismo eso es un empleado por cuenta ajena, eso no es un autónomo. Un autónomo tiene decisión para moverse y no es lo mismo. Por eso a esto se le llama falso autónomo. ¿Me dice usted que eso puede ser legal? La sentencia poco a poco va más allá, pero aquí tenemos la altura moral de no estar a favor de ese tipo de cooperativas. Yo no quiero que este Ayuntamiento tenga el 51 % de una empresa que contrata falsos autónomos, no quiero. Quiero que los trabajadores de cualquier organismo autónomo de esta empresa o cualquier empresa que esté participada por el Ayuntamiento cumplan la ley y la moralidad. Y me parece que lo que le está pasando a estos señores es una inmoralidad.

Por eso hemos traído esta moción a este Pleno y esperamos que la comprendan. Nos ha dado usted la alternativa, nos la ha dado empezado el Pleno, lo hemos comprobado y le vamos a votar en contra a esa alternativa porque aquí lo que le pedimos es una cosa muy clara, que no recurran la resolución de la Seguridad Social. Ustedes voten lo que quieran pero por favor no confundan a la gente.”

_____

Es reincorpora a la sessió la Sra. Bernal.

_____

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sra. Puchalt

"Sr. Giner, yo no pensaba intervenir en este segundo tiempo pero es que al oírlo me han surgido unas preguntas que sí que me gustaría que me contestara, que me aclarara o que las pensara. Porque habla usted de las sentencias del Supremo y yo me pregunto, pero vamos a ver, ¿es que el Supremo se ha manifestado ya en contra de la cooperativa del matadero de Mercavalencia y yo no me he enterado? ¿Estamos hablando de que el Supremo se ha manifestado ya en contra de esto? Porque vamos, yo seguramente no me he enterado.

La cooperativa se le ha explicado antes que ganó un concurso, pues si ganó un concurso. ¿No se presentó la cooperativa al concurso?, ¿no ganó ese concurso? ¿No es verdad que existen trabajadores en la cooperativa mayormente asalariados que los trabajadores de Mercavalencia? ¿No es verdad que durante todos estos años esa situación no se ha dado?, ¿que se da ahora de golpe?, ¿así?, ¿y por un sindicato? Pues mire usted… No he acabado, no se ponga nervioso porque no he acabado. Porque aquí parece que durante 40 años, o 50, o 60, hayamos tenido una situación irregular y tengan que venir ustedes ahora para desvelarla y para desgranarla, y eso no es así.

Habrá una resolución de la Seguridad Social y puede ser que se acate o puede ser que se recurra, porque el Ayuntamiento y los particulares tienen derecho a ello. Y no por eso ser será pues más malo con los trabajadores o menos malo, sino que se tendrán distintos criterios. Y lo que usted nos dice ahora es avocarnos a una solución que en principio parece tremenda, parece horrible y nosotros no hacemos ni caso. Pues no, Sr. Giner, eso no es así. Aquí todos estamos velando por los empleos de calidad y no por eso sino por otras muchas más cosas y por otras actuaciones institucionales que hacemos conjuntamente.

Y esto no lo ha descubierto usted ni su grupo y yo la verdad es que lo que leo en el cuerpo de esta moción, aparte de estar plagado de inexactitudes, me parece que es una situación completamente nueva que yo no he vivido jamás en mi vida y creo que eso no es así, Sr. Giner.

Muchas gracias."

El Sr. Giner demana intervindre per al·lusions i la presidència li ho denega.

Sr. Galiana

"El defensor de la moral: 'Ciudadanos indemniza a la exjefa de prensa de Rivera para evitar un juicio por acoso laboral. La demanda presentada en los juzgados sociales de Barcelona por un presunto acoso laboral ha acabado con un acuerdo extrajudicial por el que la trabajadora recibirá 150.000 euros de indemnización como despido improcedente y el partido evita el juicio', pero ustedes defienden a los trabajadores.

Dentro de sus contradicciones nos piden en la moción que no recurramos a la Justicia y su líder, Albert Rivera, se dio de baja de UGT precisamente porque esta cuestionaba el sistema judicial. ¿En qué quedamos?, ¿creemos o no creemos en la Justicia? Ni de derechas ni de izquierdas, ni trabajadores ni empresarios, solo españoles. Ustedes defienden a los trabajadores.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Tengo más. Ignacio Aguado, de Ciudadanos, en Twitter: '¿Por qué un empresario que no quiere contar con un trabajador tiene que indemnizarle con 45 días al año y un trabajador se puede ir cuando quiera?'. No busquen el tuit que ya lo ha borrado. Pero ustedes defienden a los trabajadores.

Les voy a leer una cosa más a ver si les suela. Cuando el nuevo IRPF incluido en los Presupuestos del 2018 se implante, las rentas entre 14.000 y 18.000 euros sufrirán un tipo marginal efectivo entre el 47,5 y el 62,5. Es decir, cuando le suben a un trabajador 100 euros del salario este se queda solo con 37 euros, 53 euros se los queda Hacienda. Eso lo ha apoyado el Sr. Ciudadanos. Y ustedes defienden a los trabajadores.

Una más que aún tengo tiempo. El contrato único, lo que esconde la reforma laboral de Ciudadanos: 'El partido propone recuperar el despido por amortización del puesto de trabajo'. Esto es, la empresa podría realizar un despido objetivo si se decide eliminar el puesto de trabajo y enviarlo al paro. Es decir, si es por ustedes cerramos el matadero, amortizamos los puestos de trabajo y además indemnizamos por 20 días. Pero ustedes defienden a los trabajadores, los de la moral.

Más, ¿saben la última ocurrencia de Ciudadanos para conciliar la vida familiar en verano?, ¿que los padres trabajen menos y puedan disfrutar de los hijos? No, abramos las escuelas para que los hijos no molesten a los padres. Pero ustedes defienden a los trabajadores.

Mire, Sr. Giner, este tema es muy complejo pero como le he dicho yo no puedo dejar de recurrir ante la Justicia. El recurso presentado por lo que nos ha llegado por Trabajo plantea serias dudas porque ni siquiera son 250, son 375. Es que hay 125 que ya no están trabajando allí en Work Man. Es que vamos a tener que pasar una empresa que de repente tiene 375 trabajadores. ¿Quién paga las nóminas?, ¿las pagamos nosotros o las paga Work Man? ¿A qué mutua van?, ¿a la nuestra o a la de Work Man? Han generado un caos tan grande en la empresa que no nos queda otro remedio que acudir al Tribunal de lo Social simplemente para que nos explique qué está pasando y qué tenemos que hacer.

Y no se preocupe, como le digo en la moción, en el caso que los Tribunales digan que efectivamente, oiga, tienen razón, aquí hay unos trabajadores que asumir los asumiremos, los asumirá Mercavalencia y pagará 19 millones de euros. Que no es poca broma, ¿eh, Sr. Giner?

Muchas gracias."

VOTACIÓ

Se sotmet a votació en primer lloc l'alternativa subscrita pel delegat de Comerç, Sr. Galiana, i el Ple de l'Ajuntament acorda aprovar-la pels vots a favor dels/de les 26 Srs./Sres. regidors/es dels grups Popular, Compromís, Socialista i València en Comú presents en la sessió (falta la Sra. Simón); voten en contra els/les 5 Srs./Sres. regidors/es del Grup Ciutadans presents en la sessió. En conseqüència, decau la moció original.

ACORD

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"Vista la moció subscrita conjuntament pels Srs. Giner i Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre els treballadors de Mercavalència en situació laboral irregular, i de conformitat amb l'alternativa subscrita pel delegat de Comerç, Sr. Galiana, el Ple de l'Ajuntament acorda:

Primer. Que l'Ajuntament de València mostre el seu sencer i ferm compromís a lluitar, dins de les seues competències, contra la precarietat laboral i les situacions irregulars dels autònoms a la ciutat de València.

Segon. Que l'Ajuntament de València, i principalment l'equip de govern, es comrpometa a regularitzar la situació dels treballadors de la Cooperativa de Treball Associat Work Man ACP en Mercavalència, en cas que es corroboren els fets que manifesta la resolució de la Tresoreria General de la Seguretat Social.

Tercer. Que l'Ajuntament de València, com a mostra de la seua lluita contra la precarietat en els contractes de treball, propose una auditoria laboral a Mercavalència."

22	RESULTAT: REBUTJAT	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000158-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Moció subscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre el compliment del Pla Confiança.		

MOCIÓ

"En julio de 2017 la Vicesecretaría General del Ayuntamiento de València envió un aviso interno a todas las concejalías implicadas a fin de agilizar los proyectos a cargo del Plan de Apoyo a la inversión productiva en municipios de la Comunitat Valenciana (Plan Confianza); un aviso que no ha sido fructífero un año después atendiendo a los retrasos acumulados de la mayoría de proyectos previstos, cuya ejecución y acreditación con la correspondiente acta de recepción en la Conselleria competente debe resolverse antes del 30 de junio de 2019, fecha en la que expira el Plan.

Considerando los proyectos previstos a cargo del Plan Confianza en el Cabañal, estos atienden a más del 70 % del total de las inversiones previstas para la ciudad por mediación de este programa, cuya ejecución revertiría directamente en su recuperación social, económica y patrimonial, y supondría un avance esencial en la tan ansiada regeneración del barrio. Sin embargo, como es sabido y así lo han hecho ver también los vecinos de manera reiterada, la ejecución de los mismos no está prosperando como se espera.

Así, tal como ha advertido en multitud de ocasiones el Grupo Municipal Ciudadanos, atendiendo a los plazos de ejecución previstos para cada uno de estos proyectos aprobados para València, aproximadamente el 80 % de los proyectos aprobados no se ejecutarán en tiempo.

Lo que es notorio y evidente es que se trata de casi 20 millones de euros asignados para los valencianos, que el Gobierno municipal debería haber garantizado su ejecución en plazos, y no tener ahora que depender de la posible negociación con terceros.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes propuestas de acuerdo:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Primero. Que se emita informe por parte de los servicios afectados en el que se justifique la causa de los retrasos de cada uno de los proyectos del Plan Confianza y que se indiquen las fechas de licitación y de ejecución prevista de los proyectos, dando cuenta del contenido del informe en las comisiones correspondientes.

Segundo. Que se aporte información detallada por parte de los servicios afectados, en el seno de las comisiones correspondientes, del resultado de las negociaciones con la Generalitat Valenciana para cada uno de los proyectos pendientes, y su resolución definitiva."

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

_____

S'absenten de la sessió les Sres. Soriano i Ramón-Llin i els Srs. Ribó i Grezzi.

_____

Sr. Estellés

"El origen de esta moción no es de esta semana ni de este mes, el origen ya tiene más de un año cuando nuestro portavoz Fernando Giner en un debate del Cabanyal trajo esta tabla a este Pleno. Esta tabla reflejaba de los 18 proyectos del Plan Confianza, 14 del ámbito del Cabanyal. En su día ya dejamos claro nuestra preocupación por los plazos de licitación, de adjudicación y de ejecución de obras. De hecho, había solo 4 proyectos licitados, 2 adjudicados y 2 en ejecución que eran justamente las reurbanizaciones de travesías, el resto de proyectos no se habían ni siquiera, insisto, licitado.

Esa preocupación la hizo extensiva también la Secretaría del Ayuntamiento diciendo que 'se insta a los servicios gestores la máxima diligencia para iniciar dichas actuaciones en orden a la gestión, ejecución y justificación antes del 30 de junio de 2019', hablamos de la Vicesecretaría General del Ayuntamiento. 'Se recuerda que transcurrida esta fase será el Ayuntamiento quien tendrá que asumir en efectivo el pago de las cantidades pendientes de ejecución'. Estamos hablando también del 5 de junio de 2017.

Por lo tanto, ya hace más de un año que la Vicesecretaría les advirtió que los proyectos del Plan Confianza en cuanto a los plazos de ejecución iban a tener problemas y de hecho es el propio Ayuntamiento quien ha admitido los problemas de dichos proyectos en cuanto, insisto, a las ejecuciones. Y dependiendo esos casi 20 millones de la Generalitat habrá que asumir que una vez no concluidos los plazos como les dijo la Vicesecretaría tendrán que asumir el pago en efecto de las cantidades pendientes de ejecución o bien, como se está especulando, tendrán ustedes que negociar individualmente los proyectos con la Generalitat.

Llegados a este término, un año después de que la Vicesecretaría les advirtiese del estado de ejecución de los proyectos, la foto que les he enseñado hace un momento no ha cambiado prácticamente nada. Solamente de los 18 proyectos del Plan Confianza ahora mismo hay licitados 7, adjudicación de obra en 4 de ellos, ejecutados 2 de ellos y ahora la parte del *parking* de Brujas

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

que se está ejecutando. Esa es la foto, es decir, casi un 20 % solamente se ha movido desde hace un año y medio.

¿Qué implica esto? Que al final unos proyectos que hay un 77 % de los mismos en el ámbito del Cabanyal, con un plan de regeneración de la zona desde el punto de vista urbanístico, desde el punto de vista social, desde el punto de vista colectivo, vecinal y económico pues nos está llevando a que justamente hace un año los proyectos de más componente social como el centro de día jóvenes de plaza Lorenzo de la Flor, el centro de servicios sociales de Reina, 117, e incluso el centro vecinal de Antonio Juan nos está preocupando por cuanto la foto es la misma, es decir, no está adjudicado el proyecto, no está licitada la obra, no está adjudicada y no está ejecutado ninguno de los tres proyectos. Hace un año y pico la situación estaba igual.

¿Qué está pasando con respecto al Plan Confianza? ¿Qué está pasando en el Cabanyal? ¿Qué está pasando con el dinero que viene dado por la Generalitat y que habrá que responder de él? Y ante todo, ¿qué está pasando ante los valencianos respecto a la gestión? Y hoy el Pleno va de gestión. En la primera moción que les hemos planteado y el primer tema que hemos tratado donde se ha visto claro su concepto de gestión. Es decir, vienen atropellados muchas veces por las circunstancias, por las circunstancias de los proyectos, por las inversiones marmotas, por las ejecuciones marmotas y el tiempo pasa y ustedes no van a llegar.

Entonces, la moción que les planteamos es muy sencilla: que los diferentes servicios redacten un informe de cara a las comisiones para explicar cuál es la situación real y exacta de cada uno de los proyectos y el porqué de los retrasos. Y que fijen ustedes las fechas que estiman como definitivas más allá de aquellas fechas teóricas de hace un año y medio, las cuales efectivamente no van a poder cumplir si es que algún proyecto pueden salvarlo dentro de ese 80 % que no van a poder salvar presumiblemente.

Y a partir de ahí, que cualquier mecanismo que establezcan de negociación o de comunicación con la Generalitat Valenciana para abordar individualmente todo el tratamiento de estos proyectos pues nos informen también en el seno de las comisiones por cuanto tenemos derecho a recibir información como miembros de la oposición, tienen ustedes todo el deber con la ciudadanía ante todo más que ante nosotros para explicar cómo están los proyectos que competen, incluso desde el punto de vista social que es lo más preocupante, en el ámbito del Cabanyal.

Muchas gracias.”

Sr. Novo

“Este es un tema que nace hace unos cuantos años, en el 2009 concretamente, en la mitad del 2009 aproximadamente, en el que precisamente quienes ahora gobiernan lo criticaban, lo denostaban, lo cuestionaban, lo tildaban absolutamente de todo, de electoralista, incluso hablaban del Plan Desconfianza. Bueno, pues ahora están haciendo todo lo que pueden lógicamente, uso y abuso de ese Plan Confianza, y no están respetando los plazos y veremos si también al final las condiciones.

Simplemente algún dato de la información además vertida por la Conselleria de Hacienda de la Generalitat Valenciana. Desde el 2009 hasta el 2015 aproximadamente fueron 104

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

proyectos los que se aprobaron, por un valor de 146,5 millones de euros, de ellos la inmensa mayoría se ejecutaron, quedaron algunos pendientes como los que afectaban al Cabanyal y alguno más como por ejemplo el de Benimàmet, el parque, y alguna otra cuestión que están acabando en estos momentos, por un total -que es lo que tiene asignada la ciudad de València- de 166 millones, de los cuales desde el 2016 las solicitudes que constan en la Conselleria de Hacienda ascienden a 19,5 millones que hay que sumarle alguna de las cuestiones que están acabándose o que se han acabado en estos tres últimos años.

Pero es verdad que llevan un ritmo preocupante y lo que en el fondo se dice por parte de la propuesta que hace Ciudadanos pues no nos parece mal, que al final todas estas informaciones se viertan en las comisiones correspondientes para que tengamos una información detallada de cada uno de los pasos porque los plazos de ejecución presupuestarias son preocupantes. Es decir, todo lo que tiene que ver con las inversiones en la ciudad pues que vayan lentas desde luego no es ninguna novedad y lo estamos viendo todos los meses en la ejecución del presupuesto, cada año estamos viendo que cada año es peor. Si no estoy confundido, en el año 2016 el porcentaje fue del 29 % de ejecución de las inversiones, en el 2017 fue del 14 % y en lo que va de año llevamos un 13 % de ejecución de inversiones presupuestarias del Ayuntamiento de València en la ciudad de València.

Falta inversiones, efectivamente, en los barrios. Muchas de ellas posiblemente en el caso del Cabanyal están aquí metidas en el Plan Confianza. Y en lo que llevamos de año se ha destinado a los barrios aproximadamente 13,5 millones, no llega, es decir, un 8,4 %, y hay más de 30 barrios en los que no se ha invertido ni un solo euro. Así que si esto sirve para que se acelere, para que se invierta en los barrios y sobre todo para que tengamos información puntual pues desde este grupo lo apoyaremos.

Gracias.”

Sr. Sarrià

“No sé com va a contribuir esta moció que s’accelere o es dinamitze res si l’únic que fa és demanar-li a benefici d’inventari, encarregar-li més faenes als serveis que han de tramitar precisament tots els projectes del Pla Confiança per donar-se el gust de vore si estan més avançats o més retardats quan és una informació que vostés tenen. És que açò òbviament és una cosa cara a la galeria, si vosté vol informació de qualsevol Pla Confiança o qualsevol projecte, que diu que ‘*las comisiones informen*’. Quan se li ha negat a vosté cap informació en la comissió? Demane en cada comissió l’estat de determinats projectes, que té la capacitat, i faça preguntes, a vegades pregunten parides. Si tenen alguna cosa important que saber al respecte, demane-ho. De fet, té un llistat que va demanar el Sr. Monzó l’altre dia a la Comissió d’Hisenda i que el tindran vostés també, on està detallat no el nombre que vosté ha dit, prou més, 27 en concret, on indica clarament en quin punt de tramitació està i això li pot donar una idea que la major part d’eixos projectes al llarg d’enguany estaran en licitació, molts estaran en licitació, uns altres estan acabats, uns altres estan encara en la fase de redacció de projectes perquè contràriament al que es diu precisament este govern executa tantes inversions que moltes vegades això genera que els serveis municipals i especialment Contractació i alguns serveis que han de supervisar necessàriament els projectes doncs tenen una dificultat en eixa tramitació.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Jo estic convençut que la major part d'eixos projectes, si més no des de l'àrea de Desenvolupament Urbà, estan pràcticament la totalitat conclosos, algun quedarà, estarà en obres en quan vença el termini. Però també en paral·lel i per a tranquil·litat seua dir-li que no és un problema que es done només en esta ciutat, es dóna en molts ajuntaments i la Generalitat és conscient d'això i per tant abordarà també les modificacions puntuals que calga en funció de les necessitats de cada ajuntament.

Hi ha que recordar, el Sr. Novo deia que era conegut com el Pla Desconfiança, no necessàriament per nosaltres, sobretot era desconfiança per als qui havien de cobrar que no cobraven i com ens va passar ací varen deixar parades les bores una temporada perquè no hi havia manera de cobrar les certificacions. La desconfiança no venia tant perquè haguera un pla d'inversió productiva, la desconfiança era perquè la Generalitat estava en bancarrota i no pagava res, això sí que era desconfiança. Ara, afortunadament eixe fet no el tenim.

Però al mig d'esta legislatura vàrem haver de reorientar determinats plans per a atendre necessitats d'inversió en la ciutat i ahí està el pàrquing de Bruges, ahí va estar la reformulació del pla de la muralla perquè vostés havien llevat l'assignació que tenia inicialment i l'havíem passat a uns altres projectes i vàrem haver de fer una reorientació de conjunt que òbviament ens han dut a certs retards en la tramitació d'alguns projectes. Però estiguen tranquils, la gran majoria dels projectes es tramitaran, es licitaran i s'executaran, i si algun queda més retardat n'hi ha en estos moments converses amb la Conselleria per a poder ampliar els terminis per a la seua certificació.

En tot cas, en cada comissió com sempre cada expedient està a la seua disposició.

Gràcies."

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Estellés

"Sr. Sarrià, una cosa es que usted dé una contestación a una moción nuestra y otra cosa es lo que roza el cinismo, y lo que roza el cinismo es cuando usted me dice que esto es una moción de información. Esto es una moción de gestión porque le estamos pidiendo no que dé cuenta del estado de los proyectos que ya se lo he traído, he venido con los deberes hechos, no. Lo que le estamos pidiendo es que ustedes den cuenta de los retrasos de los proyectos por un ejercicio de transparencia y de gestión, y no a nosotros, a la ciudadanía.

Segundo, que ustedes pongan fecha como gestores que son a esos proyectos que se están retrasando. Le recuerdo, 7 de 18 licitados; adjudicados, 4; ejecutados, 2; de 18. No estamos precisamente ahora mismo para tirar cohetes en el ámbito del Plan Confianza y en los proyectos del Cabanyal prácticamente es un pleno, menos las 2 urbanizaciones de calle. Y es que en el Cabanyal ustedes no se activaron hasta que fue el alcalde y Ximo Puig y los vecinos les dijeron en la cara cómo estaba el tema, entonces hicieron un atisbo de ruedas de prensa para hacer ver que se habían activado en el Cabanyal; hasta que no le dieron al alcalde en persona y al presidente de la Generalitat en persona. Esta es la fotografía de lo que ustedes están haciendo en el Cabanyal Y viene usted con ejercicios aquí de pseudocinismo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Pero es que, por otra parte, lo que estamos pidiendo como ejercicio de transparencia es que se dé cuenta igual que usted ha reconocido que se está hablando con la Generalitat con ese cerca del 80 % de proyectos que ahora mismo no llegan y es nuestra estimación, igual nos equivocamos para bien de usted, en este caso lo hacemos largo, que usted dé cuenta de esas negociaciones con la Generalitat por cuanto tienen responsabilidad económica sobre esos proyectos.

Pero es que si nos vamos al Cabanyal al EDUSI, la última información fiable que nos dieron hace dos meses es más preocupante todavía porque nos reportan 24 de 53 proyectos que ni siquiera han empezado, pendiente de inicio. Eso es la gestión de ustedes en el ámbito del EDUSI, pero es que en el ámbito del ARRU 8 de 9 están sin licitar todavía. Esa es la foto del Cabanyal ahora mismo, esa es la foto de los proyectos Confianza y ahora me he ido al ARRU y me he ido al EDUSI. Esta es la foto a falta de un año para que acabe la legislatura y me viene usted con ejercicio de pseudocinismo.

Estamos hablando de que es una moción de gestión, no es una moción de información. Asuman su papel de gestores del Ayuntamiento, asuman su papel de responsabilidad de gobierno, den cuentas a los ciudadanos tanto del ámbito del Plan Cabanyal que ustedes fueron firmantes igual que nosotros y tienen esa responsabilidad, y den cuenta también del resto de proyectos que están fuera del ámbito del Cabanyal.

Muchas gracias.”

Sr. Novo

“Muy brevemente.

Hombre, desconfianza claro que hay. Si ustedes le decían de todo a este plan que ahora están, insisto, aprovechándolo. Yo no seré quien le niegue que en los años 2010, 2011 y 2012 hubiera algún problema para pagar, por supuesto que sí. Si usted no recuerda cómo estaban esos años, qué presupuesto tenía este Ayuntamiento, qué presupuesto tenía la Generalitat y todas las obras que se sacaron adelante con dificultades económicas, con más de 160 millones de euros, si eso usted no lo quiere reconocer.

Porque hablarme aquí ahora del aparcamiento de la plaza de Brujas no sé a santo de qué porque ustedes cuando está hablado con la Generalitat que lo tenía que ejecutar la Generalitat decidieron rescatarlo y gastarse 11 millones de euros, pero porque ustedes quisieron porque eso tenía que abonarlo la Generalitat. Sí, hombre, sí. ¿Cómo que no?

Y luego, dice que hay proyectos paralizados. No, lo que ha habido es muchas actuaciones por su parte que deliberadamente han paralizado proyectos para que al final ponerlos en marcha y que pareciera que la actuación es suya. Y de esos hemos visto varios, de Confianza, de EDUSI, de Desconfianza y de generar proyectos en todos los ámbitos de este Ayuntamiento que ustedes deliberadamente cuando han llegado lo han paralizado porque querían reestudiar, rediseñar, si tenían problemas con la dirección de obra, con el Plan de Seguridad y Salud, para que seis meses después ponerlo prácticamente exactamente igual que estaba previsto y dar la sensación al ciudadano y al vecino que la actuación era suya. Eso ha pasado y está pasando con el Plan Confianza, dense aire porque efectivamente les queda menos de un año.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Y no se trata de darle más trabajo a los funcionarios, pero a la misma vez que se hacen ese tipo de gestiones y se avanza en cada uno de estos planos se transmita información a la Comisión creo que no es ningún trabajo extraordinario, ni supone cargar en nada absolutamente a los funcionarios de esta casa.

Gracias."

Sr. Sarrià

"Por supuesto que no hay ningún problema para dar cumplida respuesta a todas las dudas y a toda la información que pidan en las comisiones, lo que le digo que para eso no fa falta vestir una moció d'estes característiques i vestir-la d'un debat general perquè òbviament hui no tenim, ni encara que vullguérem, temps per a abordar tots i cadascun dels projectes i analitzar el perquè s'han retardat més o menys, o estan executats. Perquè no vàrem parar cap projecte, el que li parla precisament va posar en marxa tots els que vostés varen deixar embastats, evidentment amb les correccions on no estàvem d'acord amb els projectes inicials.

I precisament vàrem prioritzar els del Cabanyal perquè vosté el que no diu perquè directament ha mentit en eixe sentit, en el Cabanyal s'han executat gran part dels projectes d'urbanització, òbvia vosté la magnitud d'eixos projectes, i ha hagut que fer modificats per a cobrir aquella part de la reurbanització que no estava previst urbanitzar perquè estava previst tirar les excavadores per a tombar-ho tot. Eixos són els que s'han hagut de modificar i s'han hagut de transformar.

De pseudocinisme res, però les xifres que vostés donen no són certes. Que evidentment ha hagut que haver canvis, clar. S'han fet canvis en molts projectes. Es va amb cert retard, sí. Com en molts ajuntaments de la Comunitat Valenciana perquè realment ha hagut problemes per a la tramitació de molts d'eixos projectes i sí que hi ha una crida a la tranquil·litat de què la major part d'ells estaran licitats al llarg d'enguany i en execució l'any que ve. I que, per tant, la Generalitat això ho sap i arbitrarà els mecanismes necessaris –almenys eixe és el compromís amb els ajuntaments– perquè això no supose un entrebanc ni un cost econòmic per a l'Ajuntament."

S'absenta de la sessió el Sr. Mendoza i el Sr. Igual.

VOTACIÓ

La moció subscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre el compliment del Pla Confiança és rebutjada pels vots en contra dels/de les 14 Srs./Sres. regidors/es dels grups Compromís, Socialista i València en Comú presents a la sessió (falten els Srs. Ribó i Grezzi, i la Sra. Soriano); voten a favor els/les 12 Srs./Sres. regidors/es dels grups Popular i Ciutadans presents a la sessió (falten les Sres. Simón i Ramón-Llin i els Srs. Mendoza i Igual).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Es reincorporen a la sessió els Srs. Ribó i Grezzi i la Sra. Soriano.

_____

23	RESULTAT: RETIRAT
EXPEDIENT: O-C1517-2018-000195-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Moció subscrita conjuntament per la delegada Sra. Fábregas i pel i per les portaveus dels grups que conformen l'equip de govern, a favor dels defensors i les defensores dels drets humans, defensors de la vida i de la humanitat.	

La moció subscrita per l'equip de govern a favor dels defensors i les defensores dels drets humans, defensors de la vida i de la humanitat es retira perquè tots els grups polítics municipals han acordat aprovar-la com a declaració institucional.

24	RESULTAT: APROVAT AMB ESMENES
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000154-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Moció subscrita per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre la construcció d'un centre cívic cultural en Patraix.	

MOCIÓ

"El Ayuntamiento de València tiene 85 barrios distribuidos en 19 distritos. Patraix es uno de esos barrios de nuestra ciudad que fue municipio independiente hasta 1870, fecha en la cual quedó anexionado a València.

Los primeros vestigios en la zona de Patraix datan de época romana, habiéndose hallado varias lápidas con inscripciones de aquella época. Los vestigios arqueológicos más importantes aparecidos se hallaron durante la construcción del aparcamiento, conocido bajo el nombre de Pontons, en la calle Tres Forques, depositándose en los almacenes de la Sección de Investigación Arqueológica Municipal (SIAM).

En el Llibre del Repartiment aparece una alquería andalusí con el nombre de Petraher, que Jaime I donó a su escribano, pasando después a la familia Escrivá y Fenollar. La Corona de Aragón la confiscó en 1567 y la vendió a los Marqueses de Elche, quienes en 1769 vendieron su señorío al primer Marqués de Cruilles, cuyos descendientes obtuvieron el título de Barones de Patraix.

En el reinado de Carlos III Patraix fue uno de los cuatro quarters regidos por alcaldes propios e incluso llegó a ser cabeza de partido judicial.

Es pues dicho barrio uno de los más importantes de la ciudad de València en materia patrimonial y cultural, motivos por los cuales deben potenciarse sus valores históricos, culturales y arqueológicos, fomentando asimismo el turismo cultural de este barrio. De hecho, la Generalitat Valenciana, declaró a esta parte de la ciudad, como Zona de Especial Protección Arqueológica.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

La Asociación de Vecinos de Patraix lleva años reclamando la construcción de un centro cívico cultural en una parcela sita en las calles Salabert e Impresor Monfort, donde deberían habilitarse espacios destinados al Archivo Histórico de Patraix y a la exposición de los restos arqueológicos hallados en la zona. Recogemos pues una importante reivindicación vecinal.

Por todo ello, la concejal que suscribe formula las siguientes propuestas de acuerdo:

Primero. Que el Ayuntamiento de València incluya una partida en los presupuestos de 2019 para licitar las obras de construcción del centro cívico-cultural del barrio de Patraix en la parcela existente en la calles Salabert e Impresor Lambert.

Segundo. Que en dicho centro cívico-cultural se habilite una zona destinada al Archivo Histórico de Patraix que abarque desde sus orígenes hasta la actualidad.

Tercero. Que en dicho centro cívico-cultural se habilite una zona destinada a la exposición de los restos arqueológicos hallados en el barrio en distintas excavaciones para poner en valor su historia y su cultura."

ESMENES

Esmena transaccional subscrita pel delegat de Planificació i Gestió Urbana, Sr. Sarrià:

"Que en el futur centre civicocultural del barri de Patraix s'habilite un espai destinat a sala d'exposició de restes arqueològiques trobades en l'esmentat barri, així com per a ubicar un futur arxiu històric de Patraix."

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

_____

S'absenta de la sessió la Sra. Castillo.

_____

Sra. Picó

"Sra. presidenta, concejales, compañeros, vecinos de la ciudad de València que hoy nos acompañan en este Pleno.

Patraix es uno de los barrios de la ciudad de València con más de 1.000 años de historia y que en su día fue municipio independiente hasta 1870 y que todavía conserva ese sabor a pueblo en su centro histórico.

Los vestigios arqueológicos más importantes aparecidos en este barrio se hallaron hace unos años durante la construcción del aparcamiento de Pontons, depositándose en el almacén de la Sección de Investigación Arqueológica Municipal. En las obras de dicho aparcamiento aparecieron los restos de la alquería de Pontons que se construyó con restos de época romana.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Pero con anterioridad, en el derribo del palacio del Barón de Patraix aparecieron dos lápidas funerarias de época también romana. Igualmente, en el Llibre del Repartiment aparece una alquería andalusí con el nombre de Petraer.

Pero es que aún hay más, de hecho en el casco histórico de Patraix se pueden apreciar tres épocas distintas de su historia. Por una parte, tenemos el Patraix medieval destacando tres casas preciosas de la época en la calle de l'Alcúdia, así como otros inmuebles ubicados en la calle Marqués d'Elx. Luego tenemos el Patraix clásico puesto de manifiesto en la misma plaza de Patraix y en la calle Juan Bautista Corachán. Y el Patraix modernista que lo podemos apreciar en la calle Juan Bautista Corachán y en la calle Beata Inés.

Por lo tanto, no podemos negar que el barrio de Patraix es uno de los barrios más importantes de la ciudad de València en materia patrimonial y cultural, motivos por los cuales consideramos que debería de potenciarse sus valores históricos, culturales y arqueológicos fomentando con ello el turismo cultural de este singular barrio. De hecho, le recuerdo que la Generalitat Valenciana declaró en 2003 esta parte de la ciudad como zona de especial protección arqueológica.

Por otra parte, merece la pena también destacar que la Asociación de Vecinos de Patraix lleva años reclamando la construcción de un centro cívico-cultural en una parcela municipal sita en las calles Salabert e Impresor Monfort donde quieren habilitar un espacio para exponer los citados restos arqueológicos y otro espacio para ubicar el archivo histórico de Patraix. Además, debemos de ser conscientes que la puesta en valor de este emblemático barrio de València en sus vertientes culturales y patrimoniales supone fomentar la oferta del turismo cultural de toda nuestra ciudad de València, apoyando con ello no solo la cultura y el turismo sino también el empleo y la economía Valenciana.

Por otra parte, así como en la zona sur de la ciudad, el Cabanyal y el Canyamelar tendrá en breve su archivo histórico, defendemos también que Patraix tenga su propio archivo histórico constituyendo otro eje turístico-cultural en la zona oeste de nuestra ciudad. La Asociación de Vecinos de Patraix en su libro de fiestas de 2017 ya anunciaba que la redacción del proyecto del centro cívico-cultural se iba a iniciar en 2018 y que estaría ejecutado en dos años. Pues bien, la realidad lamentablemente es que hasta el momento el proyecto tan solo está encargado pero no sabemos en qué situación está con respecto a su redacción.

Por todo lo expuesto y dignificando la importancia que el patrimonio histórico-cultural supone para una ciudad presentamos las siguientes propuestas de acuerdo:

Primero. Que el Ayuntamiento de València incluya una partida en los presupuestos de 2019 para licitar las obras de construcción del centro cívico-cultural del barrio de Patraix en la parcela existente en la calles Salabert e Impresor Lambert.

Segundo. Que en dicho centro cívico-cultural se habilite una zona destinada al Archivo Histórico de Patraix que abarque desde sus orígenes hasta la actualidad. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Tercero. Que en dicho centro cívico-cultural se habilite una zona destinada a la exposición de los restos arqueológicos hallados en el barrio en distintas excavaciones para poner en valor su historia y su cultura.

Muchísimas gracias."

_____

Es reincorporen a la sessió la Sra. Ramón-Llin, el Sr. Mendoza i el Sr. Igual.

_____

Sr. Grau

"Gracias, Sra. Oliver.

Sra. Picó, sin entrar en detalles en la moción creo que de su intervención yo voy a quedarme sobre todo en la última parte porque creo que es la importante.

Me sorprende la transaccional que presenta en la mañana de hoy el Sr. Sarrià, solo faltaba que hubiera puesto aquí que lo metemos dentro del Pla Edificant o del Plan Confianza y a ver si lo conseguimos y que hagan allí el centro. Es llamativo y creo que es importante que el conjunto del Pleno conozcamos un poco la evolución de este centro.

En el anterior mandato y siguiendo el criterio de los técnicos del Servicio de Urbanismo había 600.000 euros que el urbanizador tenía que ejecutar obras en el entorno del barrio de Patraix. En aquellos momentos el Sr. Sarrià manifestó su posición en contra porque entendía que ese dinero no podía destinarse a otras obras que no fuesen la construcción de ese centro cultural. Sorprende allá por el 25 de abril -creo recordar- del 2016 en la misma Comisión de Urbanismo, en este caso ya el Sr. Sarrià como responsable del área, hace suyo el criterio de los técnicos, aquel que criticó en el anterior mandato, para en esta vez sí decir que esos 600.000 euros se destinen a actuaciones en el barrio de Patraix, ahora bien, con un gran compromiso, de esos de los que ustedes durante la mañana de hoy han hecho gala en otros muchos proyectos, y es que en el 2017 habría una partida presupuestaria para la construcción del centro cívico-cultural en el barrio de Patraix.

Con lo cual, lo que me sorprende hoy aquí teniendo en cuenta que en aquel momento su gran argumento era para evitar que presentase ninguna alegación en este caso la Asociación de Vecinos que, como gran alternativa, como gran transaccional, me diga que sí, que vamos a hacer lo del archivo y crearemos una sala para recoger los restos arqueológicos. Creo que tenemos que ir a lo importante, lo importante es en el 2017 se creó o no se creó esa partida presupuestaria. No para el encargo de la redacción de un proyecto, ustedes hablaban claramente para la construcción y hoy en junio de 2018 nos encontramos en que no sabemos si existía o no existía la partida, en qué solar vamos a realizar o no esta intervención y, en cualquier caso, para cuándo.

Por lo tanto, antes de manifestar nuestra posición que creo que dotar de cualquier equipamiento a cualquiera de nuestros barrios si realmente es necesario pues lógicamente no será

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

este grupo el que se ponga en contra, pero sí que quisiéramos algo más de compromiso recogiendo lo que usted ya dijo y tal cual se recoge en el acta de aquella Comisión de Urbanismo en el que iba a dotar de dinero en el año 2017. Estamos en el 2018 y como le digo, ya solo falta que *fiquem el Pla Edificant o el Pla Confiança i a vore si fem el centre*. Con lo cual, espero obtener una respuesta algo más, que se comprometa algo más en este caso con los vecinos de Patraix.

Gracias."

Sr. Sarrià

"Efectivament, hi ha un compromís explícit en la construcció en la parcel·la del carrer de Salabert d'eixe centre cívic que efectivament per raons pressupostàries s'ha anat allargant la seua primera redacció al projecte. Però com sabran esta tercera modificació de crèdits precisament un dels aspectes que s'han inclòs és la redacció del projecte per al centre cívic de Patraix en la parcel·la del carrer de Salabert.

La proposta que hui ens fan i que m'imagine que s'haurà també parlat en l'àmbit de Patraix simplement no ens sembla malament tenint en compte que efectivament una instal·lació d'eixes característiques en Patraix podria ser interessant i estem parlant d'un edifici que per la seua volumetria seria perfetament compatible amb habilitar algun tipus de sala adreçada a eixos usos d'exposició o culturals.

Òbviament el que no podem assumir el compromís ara en una moció és d'un compromís pressupostari de l'any que ve que creguem que no pertoca havent com n'hi ha una partida ja adreçada a la redacció d'eixe projecte. I eixa és la raó de la transaccional que li plantegem perquè precisament estem en condicions ara que va a fer-se la redacció del projecte a incloure eixa dimensió en el projecte de centre cívic."

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sra. Picó

"Evidentemente, Sr. Sarrià, y como no podía ser de otra manera, nos congratulamos que desde la Concejalía de Desarrollo Urbano y especialmente desde su posicionamiento como concejal responsable hayan valorado positivamente nuestras propuestas que no son otras más que las propuestas y reivindicaciones que los propios vecinos nos han trasladado en diversas reuniones que hemos mantenido con todos ellos y que vienen defendiendo hace ya muchísimos años. Una actitud por tanto positiva, desde el consenso político, en beneficio de lo más importante, de los vecinos y evidentemente de la cultura y del turismo de la ciudad de València y por supuesto de una manera muy especial en beneficio de este singular y emblemático barrio de Patraix. Lo único que sí le vuelvo a indicar, que se comprometa por favor en a la mayor brevedad posible y que exigen lógicamente los plazos se ejecute este centro cívico-cultural.

Muchísimas gracias."

Sr. Grau

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"Gracias, Sra. Oliver. Brevemente.

Sr. Sarrià, algo hemos arrancado. Sabemos el solar, su compromiso es que licitará la redacción del proyecto en este año 2018. Le pido ahí que con el Sr. Campillo tenga más fortuna que la Sra. Oliver en temas de educación y que efectivamente se licite y se redacte en este año 2018 para que en el 2019 se pueda poner el dinero.

Y luego, Sra. Picó, una cosa porque creo que nos viene bien a todos. Usted en el cuerpo de la moción para argumentar todo lo del archivo y los vestigios arqueológicos y tal, no es bueno que aquí lleguemos al Pleno y de siete párrafos tres los cojo de Wikipedia, los meto en la moción y con esto aquí el Pleno acaba decidiendo la importancia del barrio de Patraix. Lo digo con todo el cariño, pero creo que muchas veces todos confiamos y yo estaba dudando si se lo decía o no se lo decía pero creo que es bueno que se lo diga porque yo a mi hijo también le digo de vez en cuando que lo del Rincón del Vago bien, pero tenerlo puesto en favoritos pues no. Pues lo mismo le digo. Es decir, creo que hay que evitar este tipo de situaciones porque al final nos puede conducir a todos a error.

Creo que, efectivamente, el barrio de Patraix es un barrio con muchísima historia, que por supuesto tiene contenido para esa sala que parece ser que contemplará el proyecto. Pero creo que cuando decidimos qué usos pues un poco más de rigor que sí lo ha tenido usted en su intervención, se lo digo de verdad. Por eso todos tenemos colaboradores y gente que trabaja junto con nosotros para elaborar los documentos y los argumentos. Pues que en la medida de lo posible evitemos este tipo de situaciones.

Gracias."

Sr. Sarrià

"Breument.

Gràcies en tot cas pel to. També dir que en qualsevol redacció d'este tipus de projectes hi ha una part important que és també posar-ho en comú amb els interessats, en este cas les entitats i les associacions de veïns de Patraix i que així es farà quan es redacte el projecte. A més, com a veí de Patraix espere vore-ho."

VOTACIÓ

Se sotmet, en primer lloc, a votació l'esmena transaccional subscrita pel delegat de Planificació i Gestió Urbana, Sr. Sarrià, i el Ple de l'Ajuntament acorda aprovar-la per unanimitat dels/de les 30 Srs./Sres. regidors/es presents en la sessió (falten les Sres. Simón i Castillo). A continuació, se sotmet a votació la proposta d'acord amb l'esmena incorporada i el Ple de l'Ajuntament acorda aprovar-la per unanimitat dels/de les 30 Srs./Sres. regidors/es presents en la sessió (falten les Sres. Simón i Castillo).

ACORD

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"Vista la moció subscrita per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre la construcció d'un centre cívic cultural en Patraix, i de conformitat amb l'esmena transaccional subscrita pel delegat de Planificació i Gestió Urbana, Sr. Sarrià, el Ple de l'Ajuntament acorda:

Únic. Que en el futur centre civicocultural del barri de Patraix s'habilite un espai destinat a sala d'exposició de restes arqueològiques trobades en l'esmentat barri, així com per a ubicar un futur arxiu històric de Patraix."

25	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: O-C1513-2018-000109-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Moció subscrita conjuntament pel i per les portaveus dels grups municipales que conformen l'equip de govern de rebuig a la creació d'un producte paneuropeu de pensions individuals (PEPP) proposat per la Comissió Europea.		

MOCIÓ

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En junio de 2017 la Comisión Europea (CE) remitió al Parlamento Europeo (PE) una Propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre un producto paneuropeo de pensiones individuales (PEPP). De la propuesta se deduce que:

1. El PEPP tiene como primer objetivo la creación de un mercado de capitales europeo dentro del 'Plan de acción de la Comisión para la creación de un mercado de capitales de septiembre de 2015'[1]. La propuesta de la CE afirma que 'Un mercado de pensiones europeo de ´tercer pilar´ de mayor tamaño impulsaría también el aporte de fondos de inversores institucionales'. El PEPP no es, por lo tanto, un instrumento de protección social, sino un mecanismo de acumulación de capitales.

2. La CE renuncia al objetivo de que las pensiones públicas sean suficientes, 'el Informe sobre la adecuación de las pensiones de 2015 concluyó que el aumento de los ahorros adicionales ... destinados a la jubilación podría ... mitigar las repercusiones de unas pensiones más bajas de los regímenes públicos en algunos Estados miembros ... las pensiones complementarias podría desempeñar un papel clave en los ingresos por jubilación, en particular cuando las pensiones públicas puedan ser inadecuadas'.

3. Para promover la suscripción del PEPP la CE exige que se establezcan en los Estados miembros desgravaciones fiscales, 'A fin de animar a los Estados miembros a conceder una desgravación fiscal a los PEPP, la Comisión ha adoptado, junto con la presente propuesta, una Recomendación sobre el tratamiento fiscal de los productos de pensiones individuales, incluido el producto paneuropeo de pensiones individuales'. Las desgravaciones fiscales por las aportaciones a los planes de pensiones individuales son muy regresivas. Las trabajadoras y trabajadores de salarios bajos no pueden destinar ninguna cantidad a planes de pensiones y por lo tanto no desgravan. Son los perceptores de altos salarios y rentas del capital los que pueden realizar grandes aportaciones y desgravar.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

4. El PEPP abre un enorme espacio para la valorización del capital financiero. El valor de mercado de las pensiones individuales es de 0,7 billones de euros. La CE calcula que, sin la introducción del PEPP, aumentará hasta 1,4 billones en 2030 y, de introducirse el PEPP, hasta 2,1 billones. Su principal objetivo no es garantizar unas pensiones dignas para las trabajadoras y trabajadores en la edad de la jubilación, sino como la Propuesta repite una y otra vez, 'Obtener más capital y canalizarlo hacia inversiones europeas a largo plazo en la economía real'. Sin embargo, debería ser el sector público, a través de un presupuesto europeo mucho mayor que el actual, el responsable de decidir y ejecutar las inversiones necesarias para la economía y la sociedad europeas, por ejemplo, para la transición a un sistema energético descarbonizado.

5. La Comisión Europea (CE) enmarca el PEPP en la promoción de la innovación financiera, 'promover un entorno que estimule la innovación en el sector de productos financieros ... lo cual puede contribuir a su vez a la prestación de pensiones adecuadas, seguras y sostenibles'. Debemos recordar que la innovación financiera estuvo en el origen de la crisis financiera que explotó con violencia en 2007 provocando en las economías de los países capitalistas desarrollados la mayor crisis económica y social desde la Segunda Guerra Mundial. Además, la innovación financiera no garantizará pensiones seguras, sino que contribuirá a la acumulación de capitales en busca de valoración y a la inestabilidad financiera que se desencadenó a partir de los procesos de financiarización de la economía capitalista mundial. El despropósito y la irresponsabilidad llega al máximo cuando la CE sugiere la inversión en 'instrumentos derivados' de altísimo riesgo y que contribuyen a incrementar de manera exponencial la probabilidad y gravedad de las crisis financieras.

6. La CE explica que el PEPP permitirá 'garantizar que los consumidores sean plenamente conscientes de los elementos clave del producto'. La rentabilidad, o la falta de rentabilidad, de los productos financieros es esencialmente incierta. Hace falta recordar que en el origen de la crisis de 2007 está la creación y venta de productos financieros complejos construidos sobre hipotecas *subprime*. Las tres grandes agencias de calificación, Standar&Poor´s, Moody´s y Fitch, les habían adjudicado a esos productos la calificación de AAA, máxima solvencia, semanas antes de que su valor se redujese a 0. Alan Greenspan, presidente entonces de la Reserva Federal y máximo gurú de las finanzas mundiales, reconoció 'aunque era consciente de que muchas de esas prácticas estaban teniendo lugar, no tenía ni idea de lo significativas que habían llegado a ser hasta demasiado tarde'. Con estos antecedentes pretender que las trabajadoras y trabajadores 'sean plenamente conscientes de los elementos clave del producto' y de los riesgos que corren solo puede ser incompetencia o cinismo.

7. La CE enumera los promotores del PEPP, 'bancos, compañías de seguros, gestores de activos, fondos de pensiones de empleo, empresas de inversión'. De aprobarse por el PE el PEPP, se producirá un desvío de posibles cotizaciones sociales que podrían aumentar los ingresos de los sistemas públicos de pensiones a empresas privadas que obtendrán importantes beneficios.

ACUERDOS

Por todo esto solicitamos a la corporación municipal de este Ayuntamiento a que:

Acuerde dirigirse a la Comisión Europea para que retiren la propuesta del PEPP.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Acuerde dirigirse al Gobierno Español para que proponga y apoye la retirada de ésta propuesta en el Consejo Europeo.

Acuerde dirigirse a los Grupos Parlamentarios para que rechacen ésta propuesta de regulación cuando salga a debate.

Acuerde dirigirse al Gobierno Español y a los Grupos Parlamentarios de la Comisión Europea para pedirle que estudie las medidas necesarias para que los sistemas públicos de pensiones garanticen unas pensiones dignas y suficientes."

---

[1] Todas las citas entrecomilladas proceden del texto de la propuesta de la CE.

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

_____

S'absenten de la sessió el Sr. Camarasa i la Sra. Fábregas. Es reincorpora la Sra. Castillo.

_____

Sra. Gómez

"Muy buenos días a todas y a todos.

Yo creo que todos en este Pleno podemos estar de acuerdo que si hay un colectivo precisamente que ha sido afectado por las consecuencias de la crisis y que realmente ha padecido también sobre todo todas las medidas de ajustes que impulsó el anterior Gobierno de España es el colectivo de los pensionistas.

Empezaron con el robo de las preferentes donde sobre todo lo que se estafó fue a los pequeños ahorradores, a las personas mayores que confiaron en sus bancos de toda la vida y que muchos vieron cómo perdían el fruto del esfuerzo de muchos años de trabajo. Además, la imposición del copago a los medicamentes, a los productos hortoprotésicos, desde luego supuso una gran losa, una gran mochila para esas esquilmadas pensiones que estuvieron congeladas y que posteriormente tan solo se subían el 0,25 %, pese a que han sido nuestro pensionistas los que han representado el mayor colchón social para todas aquellas familias que se quedaron desempleadas y que desde luego hicieron de un gran puntual para ayudar a sus hijos y a sus nietos a seguir hacia adelante.

Pero además especialmente en el 2017-2018 el anterior Gobierno del PP nos metió a todos los españoles y españolas, y especialmente a nuestros mayores, el miedo en el cuerpo de que el sistema de pensiones público se acababa, que no habría dinero para el futuro y que esa hucha estaba quebrada y empezaron sobre todo a animarnos a que nos abriéramos todos pensiones privadas, todos tenemos en la memoria las declaraciones de Celia Villalobos, representante del Grupo Popular en el Pacto de Toledo en donde nos sugería y aconsejaba a todos y a todas y a

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

todos los españoles a guardar dos eurillos en la hucha, en donde también dijo que nuestros mayores pasaban más tiempo cobrando que trabajando y que venían a demostrar la falta de sensibilidad y empatía con lo que estaba ocurriendo.

Las únicas propuestas que ha hecho el PP con el sistema de pensiones ha sido pagarlas a cambio de los presupuestos, sugerir capitalizar parte de las pensiones, compaginarlo con pensiones privadas, compaginar incluso la jubilación parcial con seguir trabajando a tiempo parcial y por lo tanto no ha habido ninguna propuesta dirigida a garantizar el sistema de pensiones públicas.

¿Y qué ha pasado con la Comisión Europea?, ¿con la Unión Europea? Pues malas noticias. Al igual que pasaba con el Gobierno nacional, en lugar de escuchar a los pensionistas, en lugar de escuchar las grandes movilizaciones de los últimos años han decidido escuchar a bancos y a aseguradoras. Y sí, en lugar de impulsar políticas encaminadas sobre todo a garantizar un sistema de acceso universal a las pensiones basado en los principios de solidaridad y que cualquier persona mayor tenga el día de mañana garantizado un futuro digno han apostado por privatizarlas y por crear un producto de pensiones que suponga un producto financiero que quede en mano de las aseguradoras y de los fondos de inversión.

Efectivamente, en lugar de apostar por políticas activas de empleo, que generen empleo, que dignifiquen el empleo, que lo otorguen de mayor calidad, que podamos hacer un sistema público que comprometan sobre todo las pensiones públicas han decidido privatizar las pensiones con un producto financiero que en primer lugar es complejo, es incomprensible para los pequeños ahorradores. Un producto que además se puede transferir entre estados sin tener en cuenta que en nuestra UE siguen existiendo paraísos fiscales y que por lo tanto al final serán los que acojan y acumulan la mayor parte de estas capitales apostando por lo tanto por el fomento del movimiento de los capitales y no por la protección social, lo que supondría que al final tan solo las personas que tuvieran medios acabarían poniendo su dinero en países como Luxemburgo y escaparían así, por ejemplo, de los impuestos y del control financiero de su país.

Se trata por tanto de la creación de un mercado de capitales europeos y no de un verdadero instrumento de protección social que es lo que hoy nosotros aquí pedimos. Nosotros apostamos por un sistema público de acceso universal en donde se tenga en cuenta las grandes reformas que debemos abordar del sistema de pensiones, edad de jubilación, la situación de millones de mujeres, jóvenes, autónomos que a día de hoy tienen trabajos precarios, trabajos inestables y que tenemos que darles una solución para que en el futuro también tengan una pensión digna.

Por lo tanto, la posición nuestra del Gobierno es rechazar esta propuesta que ha hecho la Comisión Europea.”

Sr. Estellés

“Sra. Gómez, no se equivocaba mi compañero Manuel Camarasa en el debate de febrero del 2018 cuando decía que trimestralmente usted nos traería una moción sobre pensiones. De hecho, se ha ido de un solo mes mi compañero en su premonición.

Dicho esto, en el ámbito de las pensiones a nivel nacional efectivamente tenemos también incertidumbre y presenta dificultades. Esas dificultades las hemos manifestado este grupo

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

municipal desde el punto de vista del diagnóstico en el cual hemos coincidido. Donde no coincidíamos quizás era en que ustedes derogaban la Ley 23/2013 y nosotros marcamos un plazo para su modificación y no para su inmediata derogación.

También ustedes traían impuestos ad hoc para mejorar la financiación del sistema de pensiones y nosotros abogábamos por la racionalización de los gastos del sistema y el aumento del poder adquisitivo de los pensionistas luchando también contra el empleo irregular y el fraude en la Seguridad Social.

Y también en un marco de asegurar las pensiones por el art. 50 de la CE también establecer un marco de políticas integrales en las cuales entrasen y se tuviesen en cuenta la financiación, la natalidad, la esperanza de vida, relación de pensionistas y cotizantes, y la transformación del sistema productivo.

Todo ello además se lo enmarcamos y se lo recordamos y se lo volvemos a recordar en este Pleno que debe ir enmarcado y creemos que es más conveniente que vaya enmarcado en el ámbito de negociación del seguimiento del Pacto de Toledo. Llevarlo a ámbito municipal muchas veces detrás de esas propuestas quizás existe otro tipo de intenciones y ya es la tercera moción de pensiones que trae periódicamente y trimestralmente a este Pleno.

Dicho esto y sobre el factor europeo que nos trae en este debate o en esta moción, nosotros nos familiarizamos más desde el punto de vista del posicionamiento sobre la moción alternativa que ha traído en este caso el Grupo Popular que entiende y entendemos también que debería ir enmarcado de nuevo dentro del Pacto de Toledo.

Pero no obstante, me gustaría recrearme en algún punto que ustedes comentan concretamente en la moción. La primera hablan de frases como, y voy a hacer un poco la simbolización, ‘el PEPP es un mecanismo de acumulación de capitales’, ‘La Comisión Europea renuncia al objetivo que las pensiones públicas sean suficientes’, ‘El PEPP abre un enorme espacio para la valorización del capital financiero’, ‘La Comisión Europea sugiere la inversión en instrumentos derivados de altísimo riesgo y que contribuyen a incrementar de manera exponencial la probabilidad y gravedad de la crisis financiera’, y la última frase en el punto 7: ‘De aprobarse por el Parlamento europeo el PEPP se producirá un desvío de posibles cotizaciones sociales que podrán aumentar los ingresos de los sistemas públicos de pensiones a empresas privadas que obtendrán importantes beneficios’.

Nosotros hemos reflexionado esas frases y desde un punto meramente interrogativo porque también queremos saber su opinión les preguntamos no sabemos de dónde han sacado ustedes que se ha producido un desvío de posibles cotizaciones sociales. Ya le he dicho que dentro del marco de importancia que tiene para nosotros el sistema actual de pensiones español y que nos preocupa también su deriva, que no olvidemos que también es fruto de la gestión del bipartidismo en España estos años. De dónde deducen ustedes que la Comisión Europea renuncia a que las pensiones públicas estos años sean suficientes. Entendemos que esa deducción la hacen ustedes.

Luego, la Comisión Europea pretende simplemente que los diferentes estados de la Unión otorguen el mismo trato fiscal a este PEPP que a los productos nacionales similares y asistentes. No se trata en suma de armonizar las pensiones públicas sino las pensiones privadas. También

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

lanzamos este comentario sobre esta intención de armonización de las pensiones privadas viene motivada por la fragmentación y asimetría de estas en la actualidad, fruto de la falta de uniformidad de las distintas regulaciones nacionales. Además, los consumidores también se favorecerán de las obligaciones de información que pesarán sobre los proveedores con las normas de distribución que deberán estar autorizados por la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación.

En resumidas cuentas, simplemente se trata de poner orden que es lo que creemos que está haciendo la Comisión Europea y además, insistimos, creemos que este debate debiera ir enmarcado mucho más concretamente dentro del Pacto de Toledo.”

Sr. Monzó

“Buenas tardes.

Pensábamos que la moción tal como está planteada la iba a defender el Grupo València en Comú a través de su portavoz o alguno de sus miembros porque es calcada a una moción que se ha presentado por Cartagena Sí Se Puede, literal, no han quitado ni una coma. No sé si cuando se han repartido las labores la Sra. Gómez en su afán de protagonismo frente a los pensionistas ha pedido asumir esta moción que, como ya le han dicho desde el Grupo Ciudadanos, ha sido debatida en varias ocasiones, la última en el mes de febrero.

Me dice el alcalde que no, pues si la ha propuesto la Sra. Gómez decirle a la Sra. Gómez y a los pensionistas que están en este Pleno que su grupo parlamentario en el Congreso en octubre del 2017 con esta misma propuesta se abstuvo. Sí señora. Por tanto, hay que tener cuajo político para traer aquí esta propuesta y defender delante de los pensionistas algo que en el Congreso de los Diputados se han abstenido. Porque lleva haciéndolo a lo largo de toda la legislatura, Sra. Gómez.

El Partido Socialista es el primer que congeló por ley las pensiones, el primero en España. Y el PP ha cambiado esto por ley para que nunca jamás ningún partido pueda volver a congelar las pensiones con un decreto, Sra. Gómez. Primera cuestión. Segunda cuestión, con el Partido Socialista este país ha llegado prácticamente a cinco millones de desempleados, con ustedes se destruían 1.500 empleos al día.

Sra. Gómez, actualmente no gracias a las políticas del PP porque hay que agradecer pues lógicamente al pueblo español que ha dado una respuesta muy digna a esta crisis, efectivamente, quien más lo ha sufrido han sido los pensionistas. Por eso el PP ha revalorizado las pensiones a lo largo de estos últimos años, Sra. Gómez. Y por eso el PP por ley ha impedido que nunca más se puedan congelar a voluntad propia las pensiones que también pensamos que deben de ser dignas y sostenibles y suficientes para nuestros jubilados y pensionistas.

Yo no venía a hablar de esto, yo venía a hablar de la moción que ha traído usted pero como se ha puesto a hablar de esto si quiere en la respuesta continuamos con ello. Por cierto, lo de la jubilación parcial para seguir trabajando es una propuesta acordada en el Pacto de Toledo y es una propuesta buena para este país a la cual se están acogiendo muchas personas que consideran que a partir de los 65 años pueden seguir trabajando y seguir aportando a las arcas públicas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Ustedes en la propuesta dicen que la Comisión Europea renuncia al objetivo de que las pensiones sean suficientes. Esto es falso, señora. Esto es absolutamente falso, no hay ninguna renuncia por parte de la Comisión Europea. Es un sistema mixto y voluntario, Sra. Gómez. No sé si se ha leído la propuesta. No es que se esté renunciando ni quitando de las arcas públicas de la Seguridad Social ni un solo euro, a esto el PP se negaría en rotundo.

También dice que por parte de la Comisión Europea se exige que se establezcan a los estados miembros las desgravaciones fiscales, esto también es falso. Oiga, ¿usted no sabe cómo funciona la UE en sistema tributario? Deberíamos de tender a un sistema tributario único, deberíamos de tender a un sistema de empleo único y un mercado laboral único, que ya lo tenemos, y deberíamos de tender a un sistema de pensiones único y de desgravaciones, pero no lo tenemos. Cada país es soberano en las desgravaciones que quiere aplicar. ¿Cómo puede decir que la UE exige las desgravaciones fiscales a cada país? Ni en SS, ni en IRPF, ni en IVA. Cada país tiene sus cuestiones soberanas en esto.

Hablan también de innovación financiera. Mejor no hablar de la innovación social que están ustedes haciendo en Las Naves porque menudo desastre tienen ustedes ahí en la innovación, eso sí que es innovación financiera y social el desastre que tienen ustedes en Las Naves. Desafortunadamente no siguieron nuestra política.

Y por último, hablan de las *subprime* del 2007 generando una confusión al sector público, a los pensionistas. Sra. Gómez, míreme a la cara, ¿qué tienen que ver las *subprime* del 2007 con un sistema de pensiones mixto si lo único que se pretende precisamente es evitar eso? ¿Sabe usted dónde están yendo los ahorros fundamentalmente de todos los españoles actualmente? Al sector inmobiliario y precisamente esto de lo que trata es de evitar eso. De generar un sistema voluntario en el cual cada uno se pueda acoger y donde haya libre competencia. O sea, que deje de engañar y deje de hacer demagogia con el tema de las pensiones y si quiere después se hace la foto, pero no engañe a los ciudadanos con este tema que es muy serio.

Y le proponemos que se dialogue en el Pacto de Toledo que es ahí donde se tiene que fundamentar el futuro de las pensiones españolas.”

_____

S’absenta de la sessió la Sra. Castillo.

_____

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sra. Gómez

“Gracias.

En cuanto al Sr. Estellés, yo entiendo que a ustedes el tema de las pensiones –que, por cierto, aquí en esta ciudad tenemos exactamente a 200.000 pensionistas– sea un tema menor que no merezca el debate en este Pleno del Ayuntamiento, pero este Gobierno que sí que piensa en sus personas mayores y sí que piensa en la calidad de vida va a seguir presentando mociones

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

dirigidas a garantizar un sistema público de pensiones. Para ustedes pues debe ser una cosa menor y siempre presentan otro tipo de mociones que ya sabemos que van más encaminadas a la situación de Catalunya o a otras cuestiones que tienen poco que ver con los ciudadanos y las ciudadanas. Pero nosotros como Gobierno tenemos claro quiénes son nuestra prioridad y por eso vamos a presentar tantas mociones consideremos oportunas para garantizar un sistema público de pensiones, sobre todo desde que ha habido una novedad tan importante como la que se está planteando por la Comisión Europea.

Y Sr. Eusebio, la de mentiras que ha dicho hoy aquí en este Pleno. Pero le voy a alumbrar con una verdad, ¿que ustedes han garantizado el sistema de pensiones?, ¿que ustedes han dicho que no van a congelar las pensiones? ¿Ustedes?, ¿ustedes que han sido los principales responsables de la mayor pérdida del poder adquisitivo de nuestras personas mayores con la congelación que hicieron ustedes y con la paupérrima subida del 0,25 % que en algunas pensiones era un euro al mes? ¿Ustedes?

Pero es más, ustedes que han roto el fondo de ahorro de las pensiones del sistema público español, que han pagado más de 65.000 millones de euros que han quebrado ustedes. Por cierto, una cifra para quien no lo sepa aquí esos 65.000 millones de euros que han desaparecido del fondo de pensiones que coincide exactamente con lo que dieron ustedes a los bancos para rescatarlos, a su amigo Rato, al de Bankia, que por cierto ha sido otro de los grandes responsables de la mayor estafa que ha habido a nuestras personas mayores con las preferentes y acciones de Bankia. Eso es lo que ustedes dedicaron, 65.000 millones de euros menos al sistema público de pensiones para dárselo a los bancos.

Pero no solo eso, aquí usted ha dicho muchas cosas que no son ciertas. Pero hay una cuestión que nosotros tenemos clara y es que somos diferentes partidos con diferentes ideologías, nosotros estamos a favor de un sistema público de pensiones. Esto no es un sistema mixto, esto es un sistema privado. Y lo que nosotros entendemos es que la Comisión Europea tiene que impulsar un sistema que garantice la protección social de todas las personas para que tengan una vida digna, una salida del mercado laboral digna. Y n o que se dedique a impulsar productos financieros que al final solo van dirigidos a las rentas más altas para que acaben defraudando por cierto en paraísos fiscales y dejen de cotizar en sus países. Esa es la principal diferencia entre nosotros y ustedes.

Y por cierto, su partido en otros municipios sorprendentemente ha votado a favor de esta moción. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* O sea, que igual son ustedes los que están aquí confundidos."

Sr. Estellés

"Sra. Gómez, en su ejercicio de demagogia trimestral que nos trae, cuando ya le han dicho que en esta moción ustedes en el Parlamento español se abstuvieron me preocupa que usted siga manteniendo la moción, me preocupa.

Lo segundo, le hemos siempre dicho que compartimos el diagnóstico. Que algunas de las soluciones que usted trae, primero, las trae en el marco equivocado, no en el marco del Pacto de Toledo, las trae a este Ayuntamiento y en algunas no coincidimos, simplemente. Pero el diagnóstico, por supuesto. Y solidarizarnos absolutamente con el sector mayor que está sufriendo

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

y que ha sufrido los avatares de la crisis, crisis producida por el bipartidismo entre los cuales ustedes también estuvieron, el Gobierno de Zapatero, última etapa. Por cierto, su nuevo Zapatero ha apoyado unos PGE que a su vez Ciudadanos permitió la gobernabilidad con el PP. Por lo tanto, todo lo que tiene que ver con la subida de pensiones ustedes ahora mismo lo acaban de asumir en esta toma de gobierno que han hecho. Ya digo, su nuevo Zapatero.

Y a partir de ahí ya digo que puede hacer muchas cosas en València por las pensiones. En primer lugar, mejorar la tasa de empleo juvenil que tenemos en València un paro juvenil peor que en Grecia, peor que en la Comunitat Valenciana y peor que en el Estado español. Ahí sí pueden ustedes hacer algo, mejorar esas bases de cotización, ese empleo juvenil.

También tienen que hacer cosas con el turismo. Su Plan de Turismo que fomenta el turismo *low cost* fomenta puestos de trabajo de peor poder adquisitivo. Efectivamente, si estamos velando por un sistema de pensiones sostenible lo que tienen ustedes es velar por el empleo aquí en clave local y por el turismo que no sea *low cost* en clave local.

Y oiga, la proyección de personas mayores de 75 años es de120.000 para dentro de 10 años. También tenga en cuenta el sector de las personas mayores porque solamente hay 2.500 plazas para residencias en esta ciudad y hablamos de una población de 120.000 personas. Entonces, cuando usted viene aquí con su demagogia trimestral trayendo mociones de pensiones y, ya digo, esta debería usted retirarla por lo que se le ha dicho aquí.

Aun así se sostiene en ella, no trae ninguna solución local en su ámbito cada tres meses y lo único que nos habla es de un diagnóstico que todos compartimos, insisto, todos, absolutamente todos absolutamente compartimos. Ahora, las soluciones ya se lo dije no pasaban por derogar una ley sino por modificarla, no pasaban en este caso por meter tasas impositivas ad hoc, sino por reformar el sistema desde las nuevas variables que están rigiendo esta sociedad. Y eso es lo que ustedes evitan, usted trae la cantinela trimestral y dentro de tres meses volverá a traer el mismo tema a este Pleno.”

Sr. Monzó

“La verdad es que, Sra. Gómez, este debate en el que no ha podido desmentir ninguna de las cuestiones que le he dicho francamente, ninguna de las cuestiones. Ha dicho simplemente que no era verdad pero no ha dado usted ningún dato objetivo para poderme desmentir, el único que ha dicho que congelamos las pensiones le puedo decir que en el 2014, 2015 y 2016 se subió un 0,25 %, poco, relativamente poco. Y ahora en el 2018 hasta un 1,6 %, que por cierto ustedes se han sumado a estos presupuestos. Pero es que el desastre que dejaron en España no permitía subir más, es que dejaron arruinadas las arcas públicas. Y por cierto, no me hable del fondo de reserva y dé explicaciones de los 20.000 millones de euros del 2008 y 2009 que el Sr. Solbes todavía no ha dejado claro dónde estaban.

El actual sistema de pensiones propuesto para la UE no afecta absolutamente en nada como le he dicho anteriormente al sistema público. Si fuera así ya le he dicho yo anteriormente que el PP estaría en contra absolutamente porque el PP a lo largo de estos años de crisis financiera ha sido el garante de que las pensiones se mantuvieran y se crecieran. ¿Poco?, ¿insuficiente? Lo que

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

se ha podido, señora. Lo que ustedes nos permitieron porque el desastre que dejaron en este país afortunadamente espero que no terminen la legislatura y sea más breve de lo que piensan, porque el Sr. Sánchez ya ha empezado a decir que lo primero que va a hacer va a subir los impuestos.

Usted tiene un problema con esta moción y es el que le he dicho anteriormente. Esta moción no es suya, no es del Partido Socialista. Esta moción es de Cartagena Sí Se Puede y se la habrán pasado sus asesores pero está copiada literalmente. Y lo único que está buscando es la foto con los pensionistas, igual que la que se hace todos los lunes. Sí señora, ese es el único propósito que usted tiene. Pero el Partido Socialista no puede venir aquí a este Pleno diciendo que defiende las pensiones públicas con la ruina de país y con todo lo que ha supuesto para los pensionistas de este país, que por supuesto que nos merecen todos los respetos y por supuesto que desde el PP apoyamos unas pensiones públicas, faltaría más. Pero lo hacemos desde el rigor y desde el consenso.

¿Dónde? En el Pacto de Toledo que por cierto ustedes también están allí representados y también aprueban cuestiones como la ampliación de la jubilación para que se pueda trabajar y la aplicación del fondo de reserva. Y ahora viene usted aquí a protestar de todo eso cuando en Madrid dicen una cosa y le reitero que esta misma moción –para que lo sepan los pensionistas– usted, su Grupo Parlamentario PSOE se abstuvo y aquí en el Ayuntamiento de València viene a traerla para hacerse la foto. Eso es hacer demagogia, señora. Y no me diga que es mentira cuando no ha podido demostrar ninguno de los datos que le he dicho. Traiga datos, traiga hechos y luego intente hacerse la foto esta que tanta repercusión política va buscando usted.”

VOTACIÓ

Se sotmet, en primer lloc, a votació l'alternativa subscrita pel portaveu del Grup Popular, Sr. Monzó, i el Ple de l'Ajuntament acorda rebutjar-la pels vots en contra dels/de 15 Srs./Sres. regidors/es dels grups Compromís, Socialista i València en Comú presents en la sessió (falten les Sres. Fábregas i Castillo); voten a favor els/les 13 Srs./Sres. regidors/es dels grups Popular i Ciutadans presents en la sessió (falten el Sr. Camarasa i la Sra. Simón).

A continuació, se sotmet a votació la moció i el Ple de l'Ajuntament acorda aprovar-la pels vots a favor dels/de 15 Srs./Sres. regidors/es dels grups Compromís, Socialista i València en Comú presents en la sessió (falten les Sres. Fábregas i Castillo); fan constar la seua abstenció els/les els/les 13 Srs./Sres. regidors/es dels grups Popular i Ciutadans presents en la sessió (falten el Sr. Camarasa i la Sra. Simón).

ACORD

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En junio de 2017 la Comisión Europea (CE) remitió al Parlamento Europeo (PE) una propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre un producto paneuropeo de pensiones individuales (PEPP). De la propuesta se deduce que:

1. El PEPP tiene como primer objetivo la creación de un mercado de capitales europeo dentro del 'Plan de acción de la Comisión para la creación de un mercado de capitales de septiembre de 2015'[1]. La propuesta de la CE afirma que 'Un mercado de pensiones europeo de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

´tercer pilar´ de mayor tamaño impulsaría también el aporte de fondos de inversores institucionales'. El PEPP no es, por lo tanto, un instrumento de protección social, sino un mecanismo de acumulación de capitales.

2. La CE renuncia al objetivo de que las pensiones públicas sean suficientes, 'el Informe sobre la adecuación de las pensiones de 2015 concluyó que el aumento de los ahorros adicionales ... destinados a la jubilación podría ... mitigar las repercusiones de unas pensiones más bajas de los regímenes públicos en algunos Estados miembros ... las pensiones complementarias podría desempeñar un papel clave en los ingresos por jubilación, en particular cuando las pensiones públicas puedan ser inadecuadas'.

3. Para promover la suscripción del PEPP la CE exige que se establezcan en los Estados miembros desgravaciones fiscales, 'A fin de animar a los estados miembros a conceder una desgravación fiscal a los PEPP, la Comisión ha adoptado, junto con la presente propuesta, una Recomendación sobre el tratamiento fiscal de los productos de pensiones individuales, incluido el producto paneuropeo de pensiones individuales'. Las desgravaciones fiscales por las aportaciones a los planes de pensiones individuales son muy regresivas. Las trabajadoras y trabajadores de salarios bajos no pueden destinar ninguna cantidad a planes de pensiones y por lo tanto no desgravan. Son los perceptores de altos salarios y rentas del capital los que pueden realizar grandes aportaciones y desgravar.

4. El PEPP abre un enorme espacio para la valorización del capital financiero. El valor de mercado de las pensiones individuales es de 0,7 billones de euros. La CE calcula que, sin la introducción del PEPP, aumentará hasta 1,4 billones en 2030 y, de introducirse el PEPP, hasta 2,1 billones. Su principal objetivo no es garantizar unas pensiones dignas para las trabajadoras y trabajadores en la edad de la jubilación, sino como la Propuesta repite una y otra vez, 'Obtener más capital y canalizarlo hacia inversiones europeas a largo plazo en la economía real'. Sin embargo, debería ser el sector público, a través de un presupuesto europeo mucho mayor que el actual, el responsable de decidir y ejecutar las inversiones necesarias para la economía y la sociedad europeas, por ejemplo, para la transición a un sistema energético descarbonizado.

5. La Comisión Europea (CE) enmarca el PEPP en la promoción de la innovación financiera, 'promover un entorno que estimule la innovación en el sector de productos financieros ... lo cual puede contribuir a su vez a la prestación de pensiones adecuadas, seguras y sostenibles'. Debemos recordar que la innovación financiera estuvo en el origen de la crisis financiera que explotó con violencia en 2007 provocando en las economías de los países capitalistas desarrollados la mayor crisis económica y social desde la Segunda Guerra Mundial. Además, la innovación financiera no garantizará pensiones seguras, sino que contribuirá a la acumulación de capitales en busca de valoración y a la inestabilidad financiera que se desencadenó a partir de los procesos de financiarización de la economía capitalista mundial. El despropósito y la irresponsabilidad llega al máximo cuando la CE sugiere la inversión en 'instrumentos derivados' de altísimo riesgo y que contribuyen a incrementar de manera exponencial la probabilidad y gravedad de las crisis financieras.

6. La CE explica que el PEPP permitirá 'garantizar que los consumidores sean plenamente conscientes de los elementos clave del producto'. La rentabilidad, o la falta de rentabilidad, de los productos financieros es esencialmente incierta. Hace falta recordar que en el origen de la crisis de 2007 está la creación y venta de productos financieros complejos construidos sobre hipotecas

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

subprime. Las tres grandes agencias de calificación, Standar&Poor´s, Moody´s y Fitch, les habían adjudicado a esos productos la calificación de AAA, máxima solvencia, semanas antes de que su valor se redujese a 0. Alan Greenspan, presidente entonces de la Reserva Federal y máximo gurú de las finanzas mundiales, reconoció 'aunque era consciente de que muchas de esas prácticas estaban teniendo lugar, no tenía ni idea de lo significativas que habían llegado a ser hasta demasiado tarde'. Con estos antecedentes pretender que las trabajadoras y trabajadores 'sean plenamente conscientes de los elementos clave del producto' y de los riesgos que corren solo puede ser incompetencia o cinismo.

7. La CE enumera los promotores del PEPP, 'bancos, compañías de seguros, gestores de activos, fondos de pensiones de empleo, empresas de inversión'. De aprobarse por el PE el PEPP, se producirá un desvío de posibles cotizaciones sociales que podrían aumentar los ingresos de los sistemas públicos de pensiones a empresas privadas que obtendrán importantes beneficios.

ACUERDOS

Por todo esto, el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con la moción suscrita conjuntamente por el y las portavoces de los grupos políticos que conforman el equipo de gobierno municipal, acuerda:

Primero. Dirigirse a la Comisión Europea para que retiren la propuesta del PEPP.

Segundo. Dirigirse al Gobierno español para que proponga y apoye la retirada de esta propuesta en el Consejo Europeo.

Tercero. Dirigirse a los grupos parlamentarios para que rechacen esta propuesta de regulación cuando salga a debate.

Cuarto. Dirigirse al Gobierno español y a los grupos parlamentarios de la Comisión Europea para pedirle que estudie las medidas necesarias para que los sistemas públicos de pensiones garanticen unas pensiones dignas y suficientes."

---

[1] Todas las citas entrecomilladas proceden del texto de la propuesta de la CE.

26	RESULTAT: RETIRAT	
EXPEDIENT: O-C1502-2018-000314-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Moció subscrita conjuntament pel i per les portaveus dels grups municipales que conformen l'equip de govern sobre la llibertat dels defensors i les defensores dels drets humans a Turquia.		

La moció subscrita per l'equip de govern sobre la llibertat dels defensors i les defensores dels drets humans a Turquia es retira perquè tots els grups polítics municipals han acordat aprovar una declaració institucional.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

27	RESULTAT: REBUTJAT	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000052-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Moció subscrita pel portaveu del Grup Popular, Sr. Monzó, sobre la baixada d'impostos a València.		

MOCIÓ

"España es en la actualidad una de las economías más competitivas del mundo. En el primer trimestre del 2018 el PIB ha crecido un 0,7 %, manteniendo el ciclo de expansión de los últimos años. En nuestro país ya no se habla de la prima de riesgo y 2017 se cerró con un déficit del 3,07 % por debajo del objetivo fijado por Bruselas. Las exportaciones han experimentado un crecimiento del 8,27 % y, en cuatro años, se han creado en España más de 2.700.000 puestos de trabajo. Este resultado, fruto del esfuerzo de todos los españoles y de las valientes reformas adoptadas por el anterior gobierno de la nación, ponen de relieve el éxito de las políticas del Partido Popular.

En este contexto económico este grupo municipal considera que, tras el esfuerzo realizado, es momento de adoptar medidas que puedan aliviar la carga económica y fiscal de los ciudadanos. En Valencia, desde el año 2016 asistimos a un progresivo aumento de la presión fiscal. Por citar algunos ejemplos, en el Impuesto de Bienes Inmuebles se ha aplicado un tipo diferenciado elevado a determinados inmuebles destinados precisamente a realizar actividades económicas. Se ha incrementado también el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y se ha modificado la Tasa por Ocupación del Dominio Público con Mesas y Sillas aplicando un importante incremento de la tasa a muchas terrazas del centro de la ciudad. A estas medidas de ámbito local se une la subida de impuestos llevada a cabo por la Generalitat Valenciana, con decisiones como recuperar el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, entre otros.

Por tanto, Generalitat y Ayuntamiento han provocado que, en los últimos tres años, los valencianos hayamos experimentado un notable aumento de la carga fiscal. Ante esta situación nos preocupa las recientes declaraciones del presidente del Gobierno, el Sr. Pedro Sánchez, anunciando la aplicación en nuestro país de nuevas figuras impositivas.

Es por todo ello, que Grupo Municipal Popular propone, a través de esta moción, un paquete de medidas que pretenden bajar la presión fiscal de los valencianos. Con esta finalidad presentamos ante el Pleno del Ayuntamiento de València las siguientes propuestas de acuerdo:

Primero. Que se inste al Gobierno de España a no aplicar ninguna figura impositiva nueva que suponga un incremento de la presión fiscal para consumidores, PyME ni autónomos.

Segundo. Que se inste al Gobierno de la Comunitat Valenciana a eliminar el Impuesto de Sucesiones y Donaciones y el Impuesto sobre el Patrimonio.

Tercero. Que en el seno de este Ayuntamiento se modifiquen las Ordenanzas Fiscales oportunas con el objetivo de aplicar reducciones en los siguientes impuestos municipales:

- En el Impuesto de Bienes Inmuebles:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Aplicar una rebaja del 3% en el tipo de gravamen actualmente aplicable para todos los inmuebles de naturaleza urbana, tanto a los de uso residencial como a los inmuebles a los que se les aplica un tipo diferenciado y que vienen descritos en el apartado 3 del artículo 10 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.

- Aplicar una bonificación del 60 % para las familias numerosas de carácter general.

- En el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana:

- Que se rebaje el tipo de gravamen, pasando del 29,7 % actual, al 25 % y se establezca una bonificación del 95% de este impuesto para los casos de herencias, dejando sin efecto la aplicación de los porcentajes reductores vigente en función del valor del suelo, descritos en el artículo 17 de la citada ordenanza."

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

_____

Es reincorporen a la sessió la Sra. Castillo i el Sr. Camarasa.

_____

Sr. Monzó

"Moltes gràcies.

Desde el Grupo Popular en el Ayuntamiento de València pensamos que en este momento se pueden ofrecer unas mejores condiciones fiscales a todos los ciudadanos. La política que ha llevado a cabo el actual Gobierno del tripartito en el Ayuntamiento que se suma a la del Botànic del Gobierno autonómico no ha consistido más que en subir impuestos incluso en un momento de reactivación económica en el que pensamos que no debería de hacerse. Incluso el propio presidente el Sr. Sánchez actualmente ha dicho que se está valorando la creación de nuevas figuras impositivas.

Creemos que no se puede pedir más esfuerzo a los valencianos. En este momento la recaudación impositiva del Ayuntamiento de València supera los 70 millones de euros con respecto a la que ya se tenía en el año 2014 y 2015. Reiteramos la presión fiscal a la que el Sr. Vilar siempre hace referencia que es un concepto teórico y que se habla de personas, que cualquier persona, un niño de 1 año o un joven de 18, pero es que este es el cálculo efectivo de la presión fiscal ha aumentado un 10 %.

Ustedes tienen en la cuenta corriente en este momento más de 60 millones de euros, es decir, están subiendo los impuestos para dejarlo en cuenta corriente y para no invertir. Y por tanto creemos que con todo ello, unido a que somos la única autonomía del euro que no ha

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

sufrido enfriamiento según los datos de la OCDE y que tiene uno de los crecimientos mayores de la UE, vamos a ver esto cuánto nos dura con las nuevas políticas del Sr. Sánchez, pensamos que es un momento oportuno para poder bajar los impuestos.

Lo pensamos tanto a nivel nacional en el sentido de no aplicar ninguna nueva figura tributaria que pueda perjudicar a consumidores, pymes y autónomos. A nivel autonómico, con la eliminación del impuesto de sucesiones y donaciones y el impuesto de patrimonio, que también ha incrementado considerablemente la recaudación, aunque luego debatiremos sobre el tema de la financiación, se ha incrementado los ingresos a través de la financiación en más de 2.000 millones de euros y por tanto no hacía falta la modificación de este impuesto autonómico.

Y lo pensamos lógicamente a nivel municipal que ya he dicho anteriormente las cifras, València con el anterior Gobierno de la Sra. Barberá era una de las grandes ciudades españolas con menor presión fiscal y esto hacía que València fuera una gran ciudad atractiva para los inversores. Desde que han llegado ustedes al Gobierno, Sr. Grezzi, no han hecho más que subir los impuestos, principalmente a la actividad económica. Con ustedes las inversiones no solo vienen sino que además huyen y si le conocieran a usted yo creo que ni se acercarían.

Por todo ello, proponemos devolver parte del esfuerzo que se ha realizado a lo largo de estos años con la crisis económica, proponemos una bajada lineal del 3 % en el IBI que supone un ahorro a los ciudadanos en el entorno de los 7 millones de euros, ampliar la bonificación en el IBI para las familias numerosas, acabamos de estar debatiendo del tema de las pensiones y uno de los grandes problemas para sufragar, además de la creación de empleo, es que en este momento está muriendo en nuestro país más gente de la que está naciendo y las familias numerosas creo que contribuimos en buena medida también a mejorar esta situación. Por eso proponemos la bonificación del 60 % a las familias de carácter general. Y por supuesto, también reducir el tipo de gravamen en el impuesto de la plusvalía y que se aplique una bonificación del 95 % en el caso de las herencias.

Todo ello contribuiría a una mejora de la actividad económica porque pensamos que los recursos donde mejor puedan estar es en las personas y en las familias, en lugar de estar en el banco y en la cuenta corriente de forma ociosa que sabe usted actualmente los paupérrimos tipos de interés que les están dando y no sabemos para qué quieren 60 millones ahí ociosos y que cada vez van a tener más. Porque solo hacen eso y amortizar deuda, es a lo único que se ha dedicado el actual Gobierno.

Por tanto, les pedimos reiteradamente que puedan bajar los impuestos y se aproveche mejor este dinero.

Gracias.”

Sr. Giner

“Buenas tardes ya.

Nosotros esta moción, Sr. Monzó, la vamos a apoyar. Siempre vamos en la línea de apoyar las bajadas de impuestos y si recorremos el mapa español hay dos comunidades autónomas, una es Murcia y otra es Andalucía, en una gobierna el PP y en la otra el PSOE, y en ambas se ha

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

conseguido bonificar el impuesto de sucesiones. Es decir, que es un tema que no es una cuestión que si es del PP o es del PSOE, es que cuando se puede hacer una cosa se puede hacer. En ambos gobiernos, tanto en el de Murcia como en el de Andalucía, Ciudadanos sin estar en el gobierno tiene voto decisivo para que las políticas puedan salir adelante. Es decir, que cuando hay una política clara de hacer las cosas en definitiva se pueden hacer.

Es cierto, Sr. Vilar, lo estamos diciendo y además ustedes presumen de la salud económica del Ayuntamiento, pero también es cierto que en el año 2017 los valencianos hicieron un esfuerzo extraordinario con la contribución. Sí, que tuvieron que hacer un esfuerzo y las cifras que luego se pudieron sumar al remanente fue por una recalificación de lo que es el IBI y a la gente le llegó a su casa el recibo. Usted puede hablar de países como Turquía, pero lo que está pasando en la ciudad de València no lo puede usted esconder porque la gente lo oye y vive lo que estamos hablando. Por lo tanto, es un hecho más que evidente.

Se está haciendo yo creo que un trabajo extraordinario y tiene que ponerse en valor por la refinanciación de la deuda, yo creo que ahí se está haciendo un trabajo de una altura impresionante. Todo esto al final provoca una salud financiera que creo que es positiva para todos los valencianos. Bueno, es momento de poder bajar los impuestos, claro que sí. Vamos a ver si eso permite que ese dinero que donde mejor está –que coincidimos plenamente– es en los bolsillos de los ciudadanos sirva para que se pueda consumir.

Porque hay un problema, la recuperación está siendo una realidad pero cada vez que llega un impuesto municipal la verdad es que las familias tienen que hacer un esfuerzo bastante importante. Eso no quita que también hay que ponerlo en valor, Sr. Vilar, el trabajo que se está haciendo desde Hacienda porque la recaudación esté al día, que la morosidad se recupere. Es que son dos cosas distintas. Ahí se está haciendo un trabajo que precisamente gracias a esa gestión, a la refinanciación de la deuda y a la situación del Ayuntamiento se puede plantear clarísimamente bajar los impuestos.”

_____

Es reincorpora a la sessió la Sra. Fábregas.

_____

Sr. Vilar

“Claro, han dicho que coinciden profundamente. No le suele gustar al Sr. Giner que se hable de ideología, pero claro cuando se entra en la ideología *neocon* coinciden al 100 %. Ahí no hay duda, ni tan siquiera… Yo esperaba al menos una transaccional que dijera: ‘*Xe, si este diu el 3 jo dic el 5 i quede millor*’. Porque al final como rigor es o el 3 o el 5, igual da, pues podía haber hecho una transaccional al 5 y quedaba más liberal. Pero bueno, están de acuerdo en la moción.

La moción parte evidentemente del cambio de gobierno porque esta hace mes y medio no la presentan, ni la que ha presentado a continuación menos. Pero bueno, como afortunadamente ha cambiado el Gobierno bienvenidos a apoyar la mejor financiación de la Comunitat Valenciana. La moción que ustedes presentan parte de tres falsedades, porque es falso, que dicen en el texto escrito y en la argumentación que ha dado usted.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Dice: ‘Asistimos a un progresivo aumento de la presión fiscal'. Le he hecho una referencia técnica a la presión fiscal y yo le hago otra, la presión fiscal solo se mide respecto a un PIB, PIB local no hay. Entonces, no se puede hablar de presión fiscal. Pero da igual, eso lo hablaremos tomando café porque somos de la misma facultad.

Pero luego dice el IBI, que se ha aplicado un tipo diferenciado. Evidentemente, se aplicó en el 2015 un tipo diferenciado a 4.000 recibos, a 4.000 unidades fiscales. No crean que sobre 10.000, sobre 600.000; 4.000 sobre 600.000. Es decir, un importante número de recibos y de unidades fiscales.

Otro de los argumentos que dan dice que se ha incrementado el IVTM, el impuesto de circulación que llama la gente. Claro, a los coches de más alta gama y se ha reducido a los coches no contaminantes o menos contaminantes de motor híbrido, eléctricos, etc. Claro, se ha aumentado en unos y se ha bajado en otros.

‘Una fuerte subida en el dominio público de mesas y sillas’, la Ordenanza de Ocupación de Vía Pública. Claro, se aumentó en las calles de mayor valor catastral y se disminuyó en las calles de otro tipo de barrios cuyo valor catastral y los rendimientos del negocio son claramente inferiores. Es decir, que hemos reequilibrado. Ni hemos subido ni hemos bajado, hemos reequilibrado que es lo que vamos a seguir haciendo.

Nunca hemos dicho que veníamos a bajar impuestos, que veníamos a reequilibrar la actuación fiscal y eso es lo que estamos haciendo. Y cuando venga el debate de verdad fiscal del Ayuntamiento que vendrá el mes de julio, que serán las ordenanzas fiscales para el 2019, seguiremos en esa línea. Nosotros no estamos por las bajadas lineales porque las bajadas lineales son profundamente injustas, estamos por actuaciones puntuales y sectoriales unas veces al alza y fundamentalmente en bonificaciones a sectores que creemos que hay que proteger o que hay que dinamizar. Pero nosotros, yo, nadie de aquí creo, seguro, somos neoliberales. Por tanto, no estamos por las bajadas lineales de impuestos ideológicamente. Es que no me canso de decirlo, a mí no me da vergüenza tener ideología. Por lo tanto, la ideología se aplica a la fiscalidad, a la elaboración de presupuestos y a muchas otras cosas. Y no es malo, ¿eh? Ni cosa a ocultar.

Por tanto, les digo que no va a haber ni alternativa. Vamos a votar que no, traeremos nuestras ordenanzas fiscales. Eso sí, les damos la bienvenida a la preocupación por la situación de infrafinanciación de la Comunitat Valenciana. Y les digo que acabamos de hablar de las pensiones. Ustedes es que son muy curiosos: ‘Bajen los impuestos porque ahora tienen mucho dinero’, ‘Falta dinero para pagar pensiones’. ¿Y los vamos a bajar para que falte más dinero? Digo pensiones porque acabamos de hablar de ello. Es que no lo entiendo. ¿Ustedes qué quieren? Entiendo que por su carácter neoliberal quieran un sector público muy reducido, etc., pero no quieran que lo haga yo, cuando ustedes gobiernen ya lo harán.

Dice: ‘No, es que ustedes tienen mucho más dinero que teníamos’, claro. No porque aumentemos sino porque cobramos a todos, porque hemos puesto en serio en funcionamiento la inspección tributaria, porque procuramos que no se escape de pagar sus obligaciones todo el que podamos conseguirlo y vamos en esa línea. Y algún sector que ahora no paga tendrá que pagar también.”

La presidència obri el segon torn de paraules.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sr. Monzó

"Sr. Vilar, la verdad es que ha hecho usted aquí una voltereta fiscal que ha acabado hablando de pensiones que no tiene nada que ver. Sabe usted que el sistema de pensiones se financia a través de la SS y en parte a través de los PGE y no tiene nada que ver ni con el IBI, ni con el IAE, ni con el IVTM, ni con las plusvalías, no tiene absolutamente nada que ver. Una cosa se financia de una forma y la otra cosa se financia de otra forma. Y no hemos propuesto que se baje la cotización a la SS, lo que estamos proponiendo es que se bajen los impuestos locales.

Además, tiene usted que saber que en nuestro país, España, es una figura tributaria de las más altas de la UE. Aparte de que en València haya subido con respecto al resto de grandes ciudades que lo han subido ustedes y como he dicho anteriormente ha dejado de ser una de las ciudades con menor presión fiscal, además de eso el IBI a nivel español en general es de los más altos.

Y sí, usted tiene a bien presumir de socialdemócrata en ese sentido, yo no soy un liberal extremo, se lo puedo garantizar. Pero cuando las condiciones lo permiten y las de mercado en un mercado libre como el que estamos en nuestro país y en nuestra ciudad, por supuesto que el mejor dinero y la mejor inversión es que la tengan los ciudadanos.

Ha dicho usted que presentamos la moción por un cambio de gobierno. No, no presentamos la moción por un cambio de gobierno. Presentamos la moción porque nos preocupa que en las próximas ordenanzas fiscales que acaba de decir que se traerán en el mes de julio ustedes insistan en la subida de impuestos que ya propusieron en la ordenanza fiscal del 2015, que aplicaron en los presupuestos del 2016 y que han mantenido a lo largo de esta legislatura.

Y además me habla de una cuestión redistributiva cuando ya le he dicho una y mil veces que el IBI no es redistributivo, para eso ya tenemos la renta. No, se lo digo yo no. Consulte la jurisprudencia. Por eso le propongo una bajada lineal del 3 % a todos los ciudadanos. Me da igual que tengan rentas altas, bajas o medias, para todos los ciudadanos. Porque la redistribución se ejerce a través del IRPF y no de este tipo de impuestos que no tienen nada que ver con la redistribución.

Me ha hablado usted de que bienvenido a la cuestión de financiación, que ahora debatiremos. Espero que si debato con usted o con quien tenga que debatir suban un poco la altura de miras y puedan mirar al futuro porque esta moción sí que está a propuesta del cambio de gobierno, esta sí que la hemos hecho a propuesta del cambio de gobierno y por las declaraciones del nuevo presidente del Gobierno, que nos preocupan. No nos diga al PP bienvenidos al cambio de financiación que llevamos muchos años, igual que ustedes, muchos años en esto. A ver si miramos un poco hacia adelante.

Nada más, insistir en que pensamos que es un buen momento, que las arcas públicas municipales lo pueden permitir y que no entendemos que tengan estos recursos ociosos, hasta más de 60 millones de euros, en cuenta corriente que estarían mucho mejor aplicados y no hablo ya de infraestructuras e inversiones en el bolsillo de los ciudadanos."

Sr. Giner

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"La pregunta que le tengo que hacer, Sr. Vilar, su compañera presidenta de Andalucía Susana, ¿qué es?, ¿socialdemócrata?, ¿liberal?, ¿qué es? Dígamelo, ahora me podrá contestar, porque allí han acordado bajar el impuesto de sucesiones y donaciones. Es un acuerdo que existe con la condición que el dinero que se pueda recuperar de ese punto vaya a la creación de empresas o a la creación de trabajo. Es decir, que hay muchas fórmulas que están entre que la clase media y trabajadora tenga más dinero en el bolsillo y que se pueda hacer política social. Lo que se trata es de ser imaginativo.

Cuando le hablo de ideología, mire, es que estamos en el siglo XXI y la sociedad evoluciona. Entonces, lo que tenemos que pensar es que es importante tener criterios y valores y sobre ellos actuar. En el siglo XXI hay aspectos del siglo XX que ya no nos son válidos. Y está viendo usted de una forma clarísima cómo se puede llegar a acuerdos de bajar impuestos haciendo a su vez política social. Ahora, si el no es no, es no y así es muy difícil avanzar en ese sentido.

Por lo tanto no es un tema de liberal o socialdemócrata, ni nada de todo eso. Es un tema de voluntad y de saber gestionar.

Y Sr. Monzó, se lo tengo que decir, aquí en el punto nº 2 dice que instemos al Gobierno de la Comunitat Valenciana eliminar el impuesto de sucesiones y donaciones, y en el 2013, agosto, siendo usted secretario se quitó la bonificación del 99 al 75. Luego tenemos el tema de la financiación y podrá usted replicarme, pero es que es una realidad que se la tengo que recordar. Eso sí, apoyamos la moción. No me ponga esa cara porque también estaba el impuesto de transmisiones patrimoniales, el impuesto de actos jurídicos y era otra época, lo comprendo. Pero mire, hoy lo pide y en aquel entonces usted era el responsable.

Por lo tanto, me sumo a su petición al Sr. Ribó de que baje los impuestos. No es un tema neoliberal ni socialdemócrata, es un tema de voluntad, es un tema de que se puede y es un tema, Sr. Vilar, sobre todo de tener proyecto de ciudad. Y al final saber dónde se puede recaudar, como se puede recaudar y creo que es evidente que toda la política, es que se lo han explicado ya tan bien que no tengo yo que repetirme en este sentido, los impuestos que tenemos a nivel local la función que cumplen y no es la función que tienen ciertos impuestos nacionales, que no tiene nada que ver una cuestión con otra."

Sr. Vilar

"Para reiterar que no, que no estamos por las bajadas lineales de impuestos. Es que no sé cómo explicarlo. Usted dice: 'Es que el IBI no es redistributivo'. Hombre, si lo quiere manejar linealmente claro que no. Si lo quiere manejar con el poco margen que tenemos de poder manejar un impuesto como el IBI que es bastante rígido pero dentro de esa rigidez intentamos hacer recargos o bonificaciones en función de sectores concretos pues sí que se puede manejar, sí que se puede tener como elemento no ya redistributivo sino como elemento de equidad fiscal. Es evidente que es cuestión de voluntad.

Usted dice no sé qué del Gobierno español. Hombre, el punto uno va dirigido al Gobierno de España, el punto dos a la Generalitat y el tres que luego tiene subapartados sí que se refiere a

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

impuestos municipales. Pues bueno, le digo yo que nosotros mantenemos la posición, traeremos nuestras ordenanzas fiscales, haremos soluciones en el sentido de tener bajadas puntuales para sectores puntuales y concretos, mantendremos el recargo que se hizo en el 2015.

Que usted pretende vender que todos los años hacemos un recargo y está estable y sin subir desde el 2015 que hicimos nuestro primer presupuesto, pero no lo quitamos. Ni lo quitamos ni lo volvemos a subir. Es que usted pretende hacer creer que todos los años incrementamos 10 euros, por ejemplo, la cotización, no. Lo aumentamos 10 euros una vez y no quiere decir que los años posteriores lo hemos aumentado otros 10, y al otro otros 10. Usted quiere hacer ahí una subida exponencial y no lo es. Se estabilizó la primera vez que se subió y se mantiene, pero no es que se vaya repitiendo la subida cada vez.

Para finalizar, no se preocupen. Tengan por seguro que estableciendo los mismos tipos tributarios vamos a seguir recaudando más porque nos preocupamos más de perseguir el fraude fiscal, sencillamente. Porque hemos recaudado 70 millones más manteniendo la misma escala, la misma fiscalidad local. ¿Por qué? Por algo será, ¿no puede ser porque haya una inspección al ICIO que se analice expediente por expediente y se cobre lo que no se ha pagado? ¿No podría ser por eso? ¿No podría ser porque se inspecciona el IBI? ¿No podría ser porque hay una preocupación por evitar el fraude fiscal? Pues si no, me dicen de qué.

Porque evidentemente el 3 % ese que ustedes dicen que bajemos lo hemos bajado todos los años para absorber el 4 de subida del Ministerio, este año lo fijó el anterior ministro del PP aún en el 3 %. Y lo bajamos para absorber. Es decir, al final bajamos para no subir. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* Y sabe lo que digo perfectamente."

VOTACIÓ

La moció subscrita pel portaveu del Grup Popular, Sr. Monzó, sobre la baixada d'impostos a València és rebutjada pels vots en contra dels/de les 17 Srs./Sres. regidors/es dels grups Compromís, Socialista i València en Comú; voten a favor els/les 14 Srs./Sres. regidors/es dels grups Popular i Ciutadans presents a la sessió (falta la Sra. Simón).

28	RESULTAT: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000052-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Moció subscrita pel portaveu del Grup Popular, Sr. Monzó, sobre el sistema de finançament de les comunitats autònomes nou.		

MOCIÓ

"El vigente sistema de financiación autonómica que se aprobó en el año 2009 durante el último Gobierno socialista del presidente José Luis Rodríguez Zapatero supuso para la Comunitat Valenciana un retroceso, resultando francamente perjudicada respecto de otras CCAA. Desde el Partido Popular propusimos e impulsamos la reforma del Estatut para que se reconociese la realidad demográfica de nuestra Comunitat y, en consecuencia, pudiésemos recibir más inversiones del Estado teniendo en cuenta el criterio poblacional. La posición del PP y de este grupo municipal respecto a la financiación siempre ha sido la misma y nos hemos mostrado favorables y partidarios, gobernase quien gobernase en Madrid, a reivindicar un nuevo modelo de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

financiación respetando los principios constitucionales y los derechos de todos los españoles. Un sistema de financiación que hiciese justicia con esta tierra, fuese equilibrado y recogiese la realidad de los servicios que se prestan desde la Generalitat, sobre todo en materias básicas como son la Sanidad, la Educación y los Servicios Sociales. En este sentido, siempre hemos defendido de manera inequívoca que la reivindicación de un nuevo modelo de financiación para las CCAA tenía que partir del seno y de la negociación abierta en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, para que después fuesen respaldados dichos acuerdos en el Congrego de los Diputados a través de la aprobación de la correspondiente Ley Orgánica. Esta y no otra, ha sido nuestra permanente reivindicación. Otros grupos, que gobiernan aquí desde las últimas elecciones autonómicas y municipales y desde hace menos de un mes también en el Gobierno de España, fruto de una moción de censura, preferían la movilización, la pancarta y la agitación social para conseguir lo que sólo puede salir de los órganos mencionados.

Pues bien, transcurridos escasos meses desde el debate, que tuvo lugar en el hemiciclo municipal, sobre una moción presentada por el equipo de Gobierno municipal, a la que planteamos una enmienda alternativa que fue rechazada, y tras las últimas manifestaciones del actual presidente del Gobierno, Sr. Sánchez, que anunció que no va a poder aprobar la reforma del sistema de financiación autonómica, entendemos que es el momento de plantear esta iniciativa para reivindicar, como siempre hemos hecho, una financiación justa que no discrimine a la Comunitat Valenciana.

Por todo lo anteriormente expuesto, el portavoz que suscribe y el Grupo Municipal del Partido Popular, presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

Único. Que el Ayuntamiento de València inste al Gobierno de España y a los grupos políticos con representación parlamentaria en el Congreso de los Diputados para que apoyen la convocatoria y celebración -antes del próximo mes de agosto- del Consejo de Política Fiscal y Financiera, con la finalidad de que, en el seno del mismo, se negocie el nuevo modelo de financiación autonómica –en fase avanzada de elaboración- y antes de que finalice la actual legislatura, se alcance el acuerdo necesario para la aprobación, en el Congreso de los Diputados, del Proyecto de Ley Orgánica que regule el nuevo sistema de financiación de las comunidades autónomas."

ALTERNATIVA

Alternativa subscrita conjuntament pels i per les portaveus de tots els grups polítics municipals:

"Primer. Que l'Ajuntament de València inste el Govern d'Espanya i els grups polítics amb representació parlamentària en el Congrés dels Diputats perquè donen suport a la sol·licitud de convocatòria amb caràcter urgent del Comité Tècnic Permanent d'Avaluació del CPPF, amb la finalitat que es puga finalitzar i concloure el treball dut a terme per a l'elaboració de la proposta del nou model de finançament autonòmic i de reestructuració del deute històric.

Segon. Que l'Ajuntament de València inste el Govern d'Espanya i els grups polítics amb representació parlamentària en el Congrés dels Diputats perquè donen suport a la sol·licitud de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

convocatòria amb caràcter urgent del Consell de Política Fiscal i Financera amb el punt corresponent en l'orde del dia, en el qual s'inicie el debat polític sobre el nou model de finançament autonòmic i de reestructuració del deute.

Tercer. Que l'Ajuntament de València inste el Ministeri d'Hisenda a la immediata posada en marxa dels mecanismes extraordinaris necessaris que puguen dotar la Comunitat Valenciana dels recursos suficients per a aconseguir el finançament mitjà de la resta de comunitats autònomes mentres no s'arribe a l'acord sobre el nou sistema de finançament autonòmic."

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Monzó

“Muchas gracias.

En primer lugar, agradecer al resto de partidos políticos de este hemiciclo el que se hayan sumado y hayamos podido llegar a un acuerdo en una cuestión que yo creo que es tan relevante, tan importante como lo es la financiación autonómica. Y Sr. Vilar, efectivamente, esta moción sí que viene por el cambio de gobierno. Pero no solo por el cambio de gobierno sino porque nos preocupa lo que ha dicho el presidente, que les representa a ustedes como partido pero representa a todos los españoles, la semana pasada en el Senado cuando ha dicho que no hay tiempo para cambiar el modelo de financiación, nos preocupa.

Nos preocupa fundamentalmente porque hay una Comisión Técnica que ya tiene los trabajos elaborados y que están presentados, nos preocupa porque ya se había anunciado por parte del Sr. Rajoy la convocatoria del Consejo de Política Fiscal y Financiera para este mes, Sra. Gómez, no se ría porque ahora en este momento es cuando se demuestra quién no apoya el cambio de política fiscal y financiera que es el PSOE, ahora es cuando se demuestra porque llevábamos tres años diciendo que necesitábamos con 137 diputados el apoyo al menos del PSOE, por supuesto de Compromís que tampoco es que haya cambiado mucho las cosas a lo largo de este año.

Pero el objetivo de esta moción que la presentamos el viernes pasado día 22 sin saber que íbamos a ser convocados a la siguiente comisión mixta, que recibimos la convocatoria el mismo lunes, para reunirnos ayer en las Cortes Valencianas y acordar tres puntos fundamentales. El primero, instar al Gobierno de España y a los grupos políticos para la convocatoria del Consejo de Política Fiscal y Financiera que es lo mismo que pedíamos en la moción y que es lo mismo que llevamos pidiendo en este Pleno a lo largo de toda la legislatura.

No hemos pedido pancartas, no hemos pedido inversiones, no hemos pedido salir a la calle, no hemos pedido montar un pollo, no hemos pedido nada de todo eso porque todo eso no ha servido para nada. Lo único que sirve es convocar el Consejo de Política Fiscal y Financiera y que se vote, y que cada uno se retrate, Sra. Gómez, que cada uno allí se retrate. Porque esa es la única verdad, como la de las pensiones, cuando toca votar. Y luego, cuando se llega al congreso ver si somos mayoría suficiente.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Y el tercer punto, instar también al Ministerio de Hacienda mientras tanto no se convoque dicho Consejo de Política Fiscal y Financiera a conseguir la financiación media en euros por habitante restante del resto de comunidades autónomas. ¿Y por qué se ha pedido esto? Porque nos preocupan las reuniones bilaterales que está manteniendo el actual presidente del Gobierno de España, nos preocupa. Nos preocupa que se pueda negociar con Catalunya una financiación al margen del resto de comunidades autónomas, que le recuerdo que Catalunya en este momento no está sentada en el Consejo de Política Fiscal y Financiera porque unilateralmente decidió levantarse e irse, y pensamos desde el PP que es ahí donde se deben gestionar, es ahí constitucionalmente donde se debe resolver las cuestiones de política financiera.

Por tanto y hoy, insisto, agradezco el que se hayan sumado a esta propuesta que lógicamente hace el PP. Claro que la hace el PP, igual que lo hicimos en las Cortes a lo largo de esta legislatura, igual que lo hicimos en el 2013 que fuimos el único que propusimos el cambio de modelo estando nuestro propio partido en el Gobierno y también lo hicimos en el 2009 cuando el PSOE nos condenó al actual modelo que es el que tenemos ahora.

Y lo que proponemos mirando hacia el futuro fundamentalmente son cuatro cosas. En primer lugar, la necesidad de ampliar la suficiencia. Pensamos a través del modelo que hemos presentado en el informe de la comisión de expertos que requeriría un incremento de 16.000 millones, incluyendo lo que es el déficit aprobado para las comunidades autónomas, sin contarlo serían aproximadamente 9.000 millones. Y quiero recordar que esta comunidad, la valenciana, se ha beneficiado de los ingresos tributarios del modelo de financiación en más de 2.500 millones de euros anuales a lo largo de esta legislatura.

Como no me da tiempo luego continuaré. Un breve inciso, Sr. Giner, porque siempre que tiene oportunidad me dice que yo era secretario autonómico cuando se redujo el tema de sucesiones y el tema de transmisiones patrimoniales. ¿Sabe usted cuántos eran los ingresos del modelo en ese año? No lo sabe, ¿verdad? ¿Sabe usted cuánto descendió transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados desde el 2009 hasta el 2013? *No, eixa és molt fàcil. Els ingressos del model és una cosa habitual.* Quiero decir, cuando me dice que porqué se subió debería saber el motivo. Es muy fácil opinar cuando uno no está… *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* Pero ahora no estamos en esas circunstancias, Sr. Giner."

_____

Es reincorpora a la sessió la Sra. Simón.

_____

Sr. Giner

"Es que la deuda sigue aumentando. Usted subió los impuestos o quitó las bonificaciones y la deuda de la Comunitat Valenciana sigue aumentando. Y cerraron empresas públicas. Sí, Sr. Monzó. Es decir, agravó a los ciudadanos y el resultado fue la deuda que hoy sigue creciendo. Por lo tanto, me parece que es apropiado si usted viene aquí a pedir que se bonifique el impuesto de sucesiones recordarle que usted quitó esa bonificación con un resultado nulo y ya está.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Tema de la cuestión de la financiación que aquí nos ocupa. Aquí el principal problema es que siempre que hablamos de la financiación se presenta desde los partidos o el partido que está en la oposición, siempre tiene la iniciativa quien está en la oposición. Y quien tiene las posibilidades de verdad por estar en el gobierno de cambiar el modelo de financiación se queda esperando a ver qué es lo que sucede.

Yo coincido plenamente que ahora mismo el principal problema que tenemos son esos acuerdos bilaterales porque las hipotecas que puede tener Sánchez para ser presidente del Gobierno aún las desconocemos, las iremos descubriendo. Es que, claro, el Sr. Vilar lo tengo ahora en la esquina, esto no es ideología, esto es un criterio y desde Ciudadanos en lo que creemos es en la igualdad como criterio y como valor. La igualdad de todos los españoles. Todos los españoles se merecen el mismo trato en tener los mismos servicios básicos y para eso hace falta una financiación justa. Claro, votando a favor del cupo vasco es muy difícil que eso sea posible. ¿El problema? Que aquí estos partidos en cada comunidad autónoma se dice una cosa distinta.

Estamos hablando de un sistema de financiación equitativo e igual para todos los españoles. Ciudadanos no quiere que un valenciano tenga más que otro español, pero tampoco menos. Ahí está la gran diferencia, en que luego ustedes llegan a acuerdos con el PNV para dar pie al cupo. Y claro, ¿con esa discriminación usted cree que vamos a encontrar nosotros el criterio de igualdad con el resto de los españoles? Este es el principal problema, ustedes lo saben mejor que yo.

Si referenciamos ahora mismo la financiación media por habitante a competencias homogéneas con un valor de 100, un valenciano está recibiendo 94,6, pero es que un cántabro 130. La diferencia de la Comunitat Valenciana es abismal. Pero, ¿cuál es el problema? Que nunca se ha querido afrontar desde el partido que gobierna el modelo de financiación y lo que sí que se ha hecho es pagar hipotecas. Esta es la situación.

Por lo tanto, ahora cuando –me imagino que será el señor alcalde– me gustaría saber cuál es la postura del tripartito respecto que el País Vasco o Catalunya tenga unos acuerdos secretos que el resto de los españoles desconocemos, en primer lugar. Que no sabemos qué acuerdos se han tomado para que Sánchez sea presidente del Gobierno. Que no entendemos cómo Sánchez está de viaje por Europa dando lecciones de lo que tiene que ser Europa si aquí en España todavía no sabemos qué modelo de España tiene Sánchez para los españoles. Es decir, esas incógnitas son las que tiene que despejar.

Porque se lo hemos dicho mil veces, Sr. Ribó, ponerse detrás de una pancarta es lo fácil, lo difícil es llegar a la política para que exista un modelo de financiación equitativo para todos los españoles. Y con hipotecas, Sra. Gómez, no se va a llegar. El problema es que ustedes nacen hipotecados por tener un sillón. Vamos a ver el coste real de esas hipotecas.

Mire, Sra. Gómez, le voy a hacer un comentario del Sr. Mata. ¿Sabe quién es el Sr. Mata? Vale. Pues señaló en su día que apoyaría las cuentas del 2018 si incluían 20.000 millones para cubrir el déficit histórico, las inversiones y un sistema de financiación que equipare a los ciudadanos en igualdad con toda España. Eso lo dijo pero este mismo año el Sr. Mata. Bueno,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

llega Sánchez y mete un portazo a la gran promesa del Partido Socialista. Hace apenas unos meses ustedes estaban reivindicando esa financiación y ahora se sienten hipotecados con nacionalistas vascos, con nacionalistas catalanes para lo que es la financiación.

Pues aquí siempre y me lo ha dicho el Sr. Ribó cuando hemos entrado: 'Apoyasteis la moción que yo presenté'. Todo lo que sea un trato de igualdad entre los españoles, este grupo municipal lo apoyará."

Sr. Ribó

"Gràcies.

Els vull recordar una idea. Jo estava veient en la presa de possessió del nou president del Govern a la tele i vaig tindre un pensament: Quan tardarà el PP en presentar-nos una moció sobre finançament autonòmic? Xe, no ha tardat ni un mes. Era el 2 de juny. És una cosa que a mi em sembla important. I per què pensava açò? Perquè a vostés els vaig veure –jo arribí aquí el 2011– quan governava l'anterior president del Govern el Sr. Zapatero i vaig veure com vostés tenien una actitud de palleters en defensa de València, reclamant moltíssimes coses a Madrid tots els dies. Després van vindre les eleccions, va guanyar el Sr. Rajoy i vaig veure com les palleteres i el palleter se'n van anar tots de vacances. Ara han tornat.

Jo crec que la conclusió és molt clara. Les *soflames* que es feien i que d'alguna manera tornen a aparèixer contra el Govern de Madrid en realitat no era una actitud de defensa de València respecte al Govern de l'Estat, que a mi em sembla molt clar i que s'ha de fer. Era una actitud d'utilitzar València per a la seua lluita partidista d'un partit contra un altre partit. I açò em sembla malament, em sembla una utilització flagrant d'una ciutat, una comunitat autònoma per uns interessos partidistes. Eixe és l'element que jo vull que quede molt clar i és la sensació, i espere que no siga aixina.

Per açò, quan veiérem la seua moció l'altre dia nosaltres acordàrem: anem a presentar la mateixa moció que vàrem presentar en novembre de 2017. Li traurem el punt cinqué per un motiu evident perquè allí hi havia una convocatòria de manifestació que ara no està convocada i no l'anàvem a presentar, per açò ho vàrem plantejar. Quan vosté ens ha plantejat el tema nosaltres ens felicitem de què puguem arribar a un acord. Em sembla fantàstic, de veritat. Em sembla fantàstic que puguem arribar a un acord sobre una sèrie de punts que pensem que són fonamentals que pensàvem, que pensem i que pensarem, que ens semblen fonamentals per a defensar esta comunitat. Ens sembla molt clar. No volem ser més que ningú però tampoc volem ser menys que ningú.

Ara, tampoc volem la igualtat aixina a la francesa. Tots igual i pim-pum, com sembla que algú planteja, no. Hi ha diferències entre comunitats autònomes clarament marcades en la Constitució i s'ha de respectar un estat autonòmic que jo crec que ha d'evolucionar cap a un estat federal i al mateix temps un finançament autonòmic. Per tant, no tenim la mateixa posició que altres. Sí que compartim que han d'haver uns mínims, està claríssim.

Per tant, nosaltres volem que quede molt clar una cosa que ens sembla clara. Els saludem perquè l'altra vegada és cert que Ciutadans va votar a favor però vostés es van oposar com se'n recorden, els saludem. Però volem dir tres coses. La primera, anem a mantenir el to reivindicatiu

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

de València front al Govern estatal que manteníem abans de l'arribada del nou govern. La segona, no anem a fer-los el joc. Ho repetisc, no anem a fer-los el joc de què s'utilitze València per a assetjar el Govern estatal, volem que els quede molt clar això. Açò s'ho faran vostés sols com s'ho feien abans quan estaven en el govern, com feien abans de l'arribada del Sr. Rajoy en el període que jo vaig conéixer i com que ja sóc una mica major ja ens coneguem un poquiu tots.

I la tercera, estem on estàvem i anem a mantenir les posicions de defensar els interessos de València respecte a qui mane en Madrid, siga qui siga. Sabem que és una carrera llarga, ho tenim clar perquè el problema de la marginació d'esta ciutat i d'este país no és d'ara, és de fa temps. Però anem a treballar i estem entusiasmats que ens puguem apuntar a una mateixa proposta política amb vostés, com ahir es va a puntar en les Corts Valencianes. Estem entusiasmats, benvinguts al club. Però ho repetim, reivindiquem. No utilitzarem València com una eina de confrontació.

Gràcies."

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Monzó

"Me gustaría en primer lugar hablar de algo a que han hecho referencia tanto el portavoz del Grupo Ciudadanos como el alcalde, el Sr. Ribó, al hablar del cambio de actitud por parte del PP. Yo le quiero recordar que el PP en el 2009 no votó a favor de este modelo, en el 2013 en las Cortes llevamos un sistema como el que hemos llevado ahora en el 2018. ¿Sabe usted quién votó a favor en las Cortes Valencianas estando el PP gobernando y estando el Sr. Rajoy gobernando en Madrid? El único que votó a favor fue el PP, ni el PSPV, ni EUPV votaron a favor en este momento. El mismo, la misma base que hemos presentado en el 2018.

A lo largo de esta legislatura la Sra. Bonig en las Cortes, también estando el Sr. Rajoy como presidente del Gobierno, ha apoyado el cambio del modelo de financiación y saben ustedes que le ha costado reprimenda. Cosa que ustedes no hacen, ni ustedes ni por supuesto el Partido Socialista. Y ahora, en el 2018, que se ha cambiado el Gobierno y no está ya el PP y está el PSOE, hacemos exactamente lo mismo. O sea, que lo de bienvenidos aplíqueselo para, no sé, algunos que hayan llegado ahora a la política, incluso para el propio Compromís que no llevan tantos años con esto. En esto llevamos más de 40 años PSOE y PP, desde la Transición, desde la transferencia del coste efectivo de competencias y seguimos en ello. Por eso, lo de bienvenidos se lo damos nosotros a ustedes.

Me ha dicho que no van a renunciar ni al tono reivindicativo ni a hacer el juego. Pues bueno, vamos a ver cuánto tarda usted en volver a ir a Madrid con una pancarta o cuándo la cuelgan en la puerta del Ayuntamiento o cuándo se va a la puerta del Congreso a hacerse una foto. Porque esa foto se la debería de hacer en la puerta del Palau de la Generalitat, que el actual presidente, el Sr. Puig, a esta ciudad la ha condenado a 20 millones de inversión anuales que además no ejecuta. En los 20 años anteriores más de 200 millones de euros anuales se invirtieron en esta ciudad y de eso usted no ha dicho nada.

Por cierto, Sr. Giner, ha tenido un pequeño vaivén. Ha hablado de la financiación valenciana, 94 euros, y la cántabra, 130 euros. Estamos hablando de financiación autonómica, no

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

estamos hablando de inversiones. Es un dato yo creo que bastante importante porque cambian sustancialmente los datos.

Por tanto, lo que les invitamos es a que se sumen a esta propuesta, que como digo se ha hecho en la sede de las Cortes, en la que sí que pedimos que el acceso de servicios públicos fundamentales sea igual en toda España. Sr. Ribó, debería sumarse usted ahí, que dice que no cree que todas las comunidades tengan que ser iguales. Esto es lo que pedimos porque con esto se rompe el… *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*y con esto se consiguen más de 1.000 millones de euros para esta comunidad. Y lo han asumido muchas comunidades autónomas y esto es por lo que estamos peleando. *[La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*.

O sea, que gracias por sumarse a esta propuesta."

Sr. Giner

"Le estaba hablando de la referencia a la financiación media por habitante, a lo que es la financiación media. Pero no voy a entrar, es que tengo tres minutos.

Nosotros lo que estamos observando aquí que la cuestión es a ver quién se pone la medalla de la reivindicación. Le ha salido un competidor, Sr. Ribó. Ya no es usted el único. Es que lo triste de esto, lo triste que empieza a ser esto es que con tantos años ya de autonomía estemos después de 40 años con una situación que depende de quién gobierne el problema es el mismo pero desde el otro bando. Esto es lo que entristece de ver. Pues claro que hemos llegado a la política, Sr. Monzó, para eso, para cambiar las cosas. Claro que sí, para eso hace falta que la sociedad civil se incorpore a la política.

Claro que sí, Sr. Ribó. Lo que no puede ser es que usted su única preocupación como alcalde, o su máxima preocupación, sea ponerse la medalla y la foto de la reivindicación y luego resultados es que son cero. Usted y de su grupo en las Cortes españolas. Es que es cero lo que consiguen. Me gustaría de verdad antes de que acabe la legislatura que pudiese traer aquí algo, aunque fuese un euro, que ha conseguido Compromís por esta comunidad en todo este asunto de la reivindicación, algo. Pero me parece que se va a ir de vacío, se va a ir como ha empezado y ya tiene el gobierno de la Generalitat, ya tiene el gobierno de este Ayuntamiento y ya tiene cuatro diputados en las Cortes nacionales, así que ya no es una cuestión de oposición.

Pero claro, su único empeño parece ser, Sr. Ribó, es ponerse la medalla de que usted es el que más reivindica la financiación y que usted tiene por así decirlo el monopolio, tiene la exclusiva, tiene la patente de la reivindicación. Bueno, le recuerdo que es usted el alcalde de esta ciudad y que tiene competencias y que tiene posibilidades para hacer muchísimo más. Y este es el problema.

Miren, aquí se trata al final de que un valenciano tenga de una forma ponderada con unos criterios las mismas condiciones que pueda tener cualquier otro español, porque lo que más se puede hacer por el proyecto de España es que los partidos que tenemos alcance nacional digamos lo mismo en cualquier parte de España, nos cueste votos o no nos cueste votos, que no sea electoral, que no se diga aquí una cosa y en el País Vasco otra. Es fundamental que eso lo entienda el bipartidismo y es fundamental que los españoles sientan un trato de igualdad, de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

equidad, que hay corresponsabilidad fiscal. Porque eso es lo que más va a unir el proyecto de España y lo que está pasando en estos momentos es que esa percepción no llega a la sociedad.

Así que, Sr. Ribó, no se preocupe tanto de ponerse la medalla de la reivindicación porque lo único que consigue es tener un efecto mediático. Si eso a usted le vale, pues mire, a este grupo municipal y a Ciudadanos no.”

Sr. Ribó

“Gràcies.

Només comentar-li una cosa, senyor portaveu del PP, pancarta quan? L’any proper si no tenim el que vàrem demanar en els PGE de 2018 que era concretament el fons per a finançar l’Autoritat Metropolitana de Mobilitat, allò que estàvem demanant que valia 38 milions. Per això vam anar i si no ho tenim hi tornarem, mire què li dic. Aixina de clar.

Hi ha dos coses que sí que li volia comentar, Sr. Giner. La primera, què difícil a vegades es torna justificar l’aprovació dels PGE. No, 10 no. Vosté no és un expert en comptes, mire els comptes i faci’ls bé que per allí sí que ho saben. 10 menys 6,3 que vol dir 3,7. No, que no té ni idea, Sr. Giner. No té ni idea, no. Són 10 menys 6,3 perquè si no es canvia tal com està no es podrà cobrar absolutament res d’ingressos com a comunitat de la partida de 52 milions que ens donen directament als ajuntaments, que igual no ho coneix però el Sr. Mendoza per exemple sí que ho sap.

Hi ha una altra cosa que vull ressaltar amb molta claredat, nosaltres no som com vostés. Estem d’acord en què ha d’haver un finançament just, però no som partidaris d’un estat centralista. Vostés somnien en un model d’estat a la francesa, se’ls nota permanentment. Si de vosté depenguera desapareixerien totes les comunitats autònomes. Hem de ser tots iguals, tots en llengua, tots en tot. No, eixe no és el nostre model. Pensem que es pot aconseguir una Espanya en la qual per una banda hi haja un finançament on totes les comunitats tinguen uns resultats aproximadament equilibrats i a la vegada s’ha d’aconseguir mantenir la pluralitat d’este Estat espanyol que és el més plural de tota la UE.

Eixe és el nostre plantejament i per açò el defensem, per açò ens sembla molt positiu que avui s’apunte, torne a aquella ona d’abans de l’arribada del Sr. Rajoy, tornem a unes posicions paregudes, la història és cíclica efectivament. Ens agrada, molt bé, ens sembla perfecte. Estem tots i defensem unes posicions totalment concretes, raonades i que a demés tenen l’avantatge que ahir van ser aprovades de forma unànime per part de la Comissió entre el Govern de la Generalitat i les Corts. Em felicite perquè pense que és una bona manera de fer política com a capital d’esta comunitat.”

VOTACIÓ

Se sotmet a votació en primer lloc l'alternativa subscrita conjuntament pels i per les portaveus de tots els grups polítics municipals, i el Ple de l'Ajuntament acorda aprovar-la per unanimitat de tots els regidors i totes les regidores presents en la sessió. En conseqüència, decau la moció original.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ACORD

"El Ple de l'Ajuntament de València, coneixedor de l'acord unànime de la Comissió Mixta Consell-les Corts per a la reforma del sistema de finançament i la valoració del deute històric, en la seua sessió de 27 de juny de 2018, i de conformitat amb la moció subscrita conjuntament pels i per les portaveus de tots els grups polítics municipals, acorda:

Primer. Que l'Ajuntament de València inste el Govern d'Espanya i els grups polítics amb representació parlamentària en el Congrés dels Diputats perquè donen suport a la sol·licitud de convocatòria amb caràcter urgent del Comité Tècnic Permanent d'Avaluació del CPPF, amb la finalitat que es puga finalitzar i concloure el treball dut a terme per a l'elaboració de la proposta del nou model de finançament autonòmic i de reestructuració del deute històric.

Segon. Que l'Ajuntament de València inste el Govern d'Espanya i els grups polítics amb representació parlamentària en el Congrés dels Diputats perquè donen suport a la sol·licitud de convocatòria amb caràcter urgent del Consell de Política Fiscal i Financera amb el punt corresponent en l'orde del dia, en el qual s'inicie el debat polític sobre el nou model de finançament autonòmic i de reestructuració del deute.

Tercer. Que l'Ajuntament de València inste el Ministeri d'Hisenda a la immediata posada en marxa dels mecanismes extraordinaris necessaris que puguen dotar la Comunitat Valenciana dels recursos suficients per a aconseguir el finançament mitjà de la resta de comunitats autònomes mentres no s'arribe a l'acord sobre el nou sistema de finançament autonòmic."

_____

La presidència informa que les respostes a les preguntes incloses en l'orde del dia estan disponibles electrònicament des d'este moment.

_____

29	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000137-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre l'execució del Pla Jove 2017/2018 quant a l'acció C52 del Programa de Participació.		

"En el Pleno de marzo de 2017 se aprobó el Plan Joven 2017/2018 para la ciudad de València. En este plan se establecían una serie de acciones con unos plazos de ejecución marcados en el mismo documento.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántas actividades nocturnas de ocio y tiempo libre se han realizado en el tercer y cuarto trimestre?

2ª. ¿Cuántos jóvenes han participado en estas actividades?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

3ª. Por favor, desglose las acciones por fecha, actividad y número de participantes."

RESPOSTA

Sr. Jaramillo, delegat de Joventut

"1ª. A través del programa Cultura Jove de la Regidoría de Joventut se intenta por un lado facilitar el acceso a los jóvenes a espectáculos culturales de teatro, cine, música o danza seleccionados por los técnicos dentro del panorama artístico de la ciudad en base al interés y calidad de los mismos presentando de esta forma una alternativa de ocio nocturno educativo y utilización positiva del tiempo libre. Dentro de este programa durante el tercer y cuarto trimestre se han realizado 53 actividades nocturnas de distinta naturaleza. Música, teatro, escape room, cine y danza.

2ª. El total de participantes ha sido de 1.234 jóvenes.

3ª.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

OCTUBRE	ACTIVIDAD	TITULO/NOMBRE	Nº PARTICIPANTES
1 DOMINGO	Teatro	Nosotros no nos mataremos con pistolas	20
5 JUEVES	Cine	Fills del silenci	20
6 VIERNES	Danza	Jardín de invierno	20
12 JUEVES	Teatro	Lenin - escenas de la Rev. Rusa	20
13 VIERNES	Monólogo	Big - Van monólogos científicos	20
14 SÁBADO	Festival de Música	Melody Makers (Festival música)	20
14 SÁBADO Y 15 DOMINGO	Festival de Música	MUV!	16
19 JUEVES	Teatro	L'engranatge	20
20 VIERNES	Cine	Selfie - Verano 1993	20
21 SÁBADO	Música	Thunder Road (concierto)	20
21 SÁBADO	Teatro	A voz en cuello	20
23 LUNES	Danza	El lago de los cisnes (Danza)	20
27 VIERNES	Teatro	Porcientozero	20
27 VIERNES	Teatro	Tots a una veu	20
28 SÁBADO	Escape Room	Clue Hunter	20
29 DOMINGO	Cine	Una mujer fantástica	20
31 MARTES	Teatro	La autora de Las Meninas	20
			336

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

NOVIEMBRE	ACTIVIDAD	TÍTULO/NOMBRE	Nº PARTICIPANTES
2 JUEVES	Música	BLACK NOTE SOUL XPLOSSION	20
3 VIERNES	Teatro	Hamlet Canalla	30
4 SÁBADO	Música	Federico Nathan Projet 2017	20
7 MARTES	Monólogo	Roberto Gontán-1000 Maneras de reir	20
9 JUEVES	Danza	Ciclo de danza LGTBI	20
10 VIERNES	Música	BARRETJAZZ ENSEMBLE	20
11 SÁBADO	Teatro	Una habitación propia	20
12 DOMINGO	Ruta arte	Street Art Tour	30
12 DOMINGO	Música	No disparéis al guitarrista- Jesús F. Manzano	20
12 DOMINGO	Danza	Migrats (en breu) III_The artist's space_B. Valiente	20
14 MARTES	Cine	La Cabina	30
15 MIÉRCOLES	Monólogo	Menudo Pájaro-Pablo Carrascosa	20
16 JUEVES	Documental	last men in aleppo	50
17 VIERNES	Teatro	Indignados. La comedia	20
18 SÁBADO	Monólgo	Valencia Comedy	20
18 SÁBADO		DEAD BRONCO + INDIAN HAWK	30
19 DOMINGO	Teatro	L'alegria està ací dins	20
19 DOMINGO	Danza	Piélago	30
23 JUEVES	Cine	Los nadie	50
24 VIERNES	Música	La Banda del Pop - Fiesta Remember	20
25 SÁBADO	Monólogo	El amor no existe, son los padres	10
25 SÁBADO	Cine	Ana mon amour / Dunkerque	50
26 DOMINGO	Teatro	La voz dormida	20
29 MIÉRCOLES	Teatro	El príncipe de Maquiavelo	20
30 JUEVES	Teatro	Procedimientos ante el vacío	20
			658

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

DICIEMBRE	ACTIVIDAD	TÍTULO/NOMBRE	PLAZAS
1 VIERNES	Escape Room	SCAPE HALL	20
1 VIERNES	Música	THE RAD TRADS	20
2 SÁBADO	Monólogos	SUBIT	10
3 DOMINGO	Monólogos	PABLO CARRASCOSA	20
3 DOMINGO	Teatro	Genovese	20
14 JUEVES	Cine	La niebla y la doncella / Verónica	50
15 VIERNES	Monólogo	PITER PARDO	20
15 VIERNES	Teatro	Pels Pèls	20
16 SÁBADO	Música	Sombras (Compañía Sara Baras)	20
17 DOMINGO	Monólogo	MARIA DIAZ "LA VIKINGA"	20
17 DOMINGO	Teatro	Las actrices siempre mienten	20
			240

30	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000137-00	PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre l'execució del Pla Jove 2017/2018 quant a l'acció A100 del Programa d'Informació i Comunicació.	

"En el Pleno de marzo de 2017 se aprobó el Plan Joven 2017/2018 para la ciudad de València. En este plan se establecían una serie de acciones con unos plazos de ejecución marcados en el mismo documento.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se creado la Unidad Nocturna que estaba planificada para 2018?

2ª. En caso afirmativo, ¿con que personal se ha constituido dicha unidad?, ¿cuántas intervenciones ha realizado?

3ª. ¿A cuántos jóvenes se ha atendido? Desglose la cantidad por trimestres y tipología de consulta la intervención."

RESPOSTA

Sr. Jaramillo, delegat de Joventut

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"1ª. En el contínuo análisis que se realiza de las diversas posibles acciones que señala el Plan en materia de Ocio Nocturno Educativo se ha optado, tras diversas reuniones con afectados de diferentes barrios, con asociaciones de los mismos, con profesionales de los cuerpos de seguridad y con técnicos de participación, el realizar un análisis en profundidad de propuestas y alternativas que quedará plasmado en estudio de zona y/o de ciudad, para posteriormente establecer una estrategia conjunta acordada con todos los agentes implicados. Se aplicará la estrategia de sensibilización y concienciación que se considere más adecuada, en la que cabrían, si así se determina, estas unidades nocturnas.

2ª. De momento no existe la unidad. En el momento actual se está en fase diagnóstica, se han realizado diversas reuniones con vecinos y otros agentes y se están delimitando las líneas técnicas y metodológicas del estudio a realizar, habiéndose recibido presupuestos y propuestas de estudio para su valoración y posterior ejecución. De otro lado, junto a Descentralización, se están abordando las líneas informativas, tanto a comerciantes como a vecinos y usuarios, que se van a aplicar en esta materia.

3ª. Tal y como se ha señalado previamente, al margen de acciones puntuales de diferentes sectores y asesoramiento, se está en fase de diagnóstico de campaña, por lo que en esta fase aún no es cuantificable la repercusión de la misma."

31	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000137-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre l'execució del Pla Jove 2017/2018 quant a l'acció A200 del Programa d'Habitatge Jove.		

"En el Pleno de marzo de 2017 se aprobó el Plan Joven 2017/2018 para la ciudad de València. En este plan se establecía para el primer trimestre de 2018 un programa de 'ayudas económicas al alquiler joven, en el que se incluyen incentivos a los propietarios por el alquiler de la vivienda a la juventud'.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se están cumpliendo con la acción A200?

2ª. En caso afirmativo, ¿desde cuándo se ha puesto en marcha dicho programa? ¿De qué presupuesto dispone?

3ª. En caso negativo, ¿a qué se debe dicho incumplimiento? ¿No considera importante llevar a cabo esta acción?"

RESPOSTA

Sr. Jaramillo, delegat de Joventut

"1ª. La acción señalada hace referencia a ayudas de tipo económico para la promoción del alquiler joven. Si bien, dentro de nuestra área de emancipación, el apoyo al acceso a la vivienda

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

independiente es un tema central, debemos ser muy cautos en no duplicar y dispersar este tipo de prestaciones de manera que se genere confusión. De este modo, la dinámica social y la evolución del Plan recomendaron que esta acción debía centrarse en el asesoramiento y acompañamiento a los jóvenes en sus demandas, exigiendo a los organismos competentes la implicación en el cumplimiento de sus proyectos de apoyo.

Desde los Centros Municipales de Juventud se asesora y deriva en esta materia en los tres niveles competenciales:

1. Municipal:

- Punto información sobre vivienda.
- Ayudas al pago del alquiler.
- Servicio de mediación.
- Registro de demandantes de alquiler social.

1. Autonómico:

- Plan Plurianual de Rehabilitación y Ampliación del Parque Público de Vivienda 2018-2020
- Estrategia de Regeneración Urbana de la Comunitat Valenciana
- InfoHabitatge
- Rehabilitación y renovación de viviendas (RED OIR)
- Ayudas convocatoria 2018

1. Estatal:

Ministerio de Fomento:

- Programa 2: Ayudas al alquiler de vivienda.
- Programa 3:Ayudas a las personas en situación de desahucio o lanzamiento de su vivienda habitual
- Programa 4: Fomento del parque de vivienda en alquiler.
- Programa 8: Ayuda a los jóvenes.

2ª. La materia de información y asesoramiento en tema de vivienda para jóvenes se considera como central dentro de las líneas estratégicas de emancipación e información, siendo por tanto una actuación continua durante todo el año que entra dentro de los servicios propios, por tanto, no dotada de presupuesto específico.

3ª. No se trata de un incumplimiento sino de una adaptación a las circunstancias reales de la dinámica política y social, tal y como se ha señalado. De la evaluación de este tipo de atenciones se planteará para el próximo plan la conveniencia o no de una línea económica específica, o si, más bien, como parece lógico, se establecen los adecuados mecanismos de colaboración interdepartamental para buscar la mayor eficacia y eficiencia en los recursos públicos de esta naturaleza."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

32	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000137-00	PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre l'execució del Pla Jove 2017/2018 quant a l'acció C42 del Programa d'Informació i Comunicació.	

"En el Pleno de marzo de 2017 se aprobó el Plan Joven 2017/2018 para la ciudad de València. En este plan se establecían una serie de acciones con unos plazos de ejecución marcados en el mismo documento.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se creado el Centro de Juventud en el Campus Universitario planificado para el 1er trimestre de 2018?

2ª. En caso afirmativo, ¿quién los gestiona?, ¿con qué personal se ha constituido dicho centro?, ¿qué presupuesto se ha asignado a dicho centro?"

RESPOSTA

Sr. Jaramillo, delegat de Joventut

"1ª. No, no se ha creado un punto de información específico en el campus universitario, si bien se está trabajando de manera continua en que todas las informaciones que surgen de la Concejalía de Juventud accedan de manera adecuada a los jóvenes universitarios. La creación de centros de juventud en el campus debe de encuadrarse dentro de una intervención más ambiciosa de los Servicios de Información de forma que el sector estudiantil, aun siendo un sector de especial atención en nuestra ciudad, se integre en actuaciones más ambiciosas de cobertura de servicios a toda la ciudadanía en base a los principios integradores y normalizadores. entro de los convenios firmados con ambas universidades públicas, el conocimiento y difusión de nuestras actuaciones es fundamental. Así mismo se valorará para el próximo plan la conveniencia de centros específicos o el incremento de la colaboración con las universidades que se está ya llevando a cabo.

2ª. No procede en base a las acciones especificadas."

33	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000137-00	PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre l'execució del Pla Jove 2017/2018 quant a l'acció A004 del Programa d'Informació i Comunicació.	

"En el Pleno de marzo de 2017 se aprobó el Plan Joven 2017/2018 para la ciudad de València. En este plan se establecían una serie de acciones con unos plazos de ejecución marcados en el mismo documento. La acción A004 comprometía a la dirección Servicio Juventud a publicar de forma bianual un boletín sobre la situación de la infancia, la adolescencia y la juventud.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ha realizado el boletín estadístico sobre la situación de la infancia, adolescencia y juventud de 2018?

2ª. En caso afirmativo, ¿por qué no se encuentra publicado en la web? ¿Cuándo lo van a presentar? Por favor, adjunte una copia del mismo.

3ª. En caso de que se encuentre en elaboración, ¿quién lo está elaborando? ¿Qué presupuesto se asignó para la elaboración del boletín 2016 y cuánto a la elaboración del boletín 2018?"

RESPOSTA

Sr. Jaramillo, delegat de Joventut

"1ª. En la actualidad se está trabajando sobre los datos de 2017 y recopilándose según se generan los del año 2018, para darles una configuración adecuada para la elaboración de un Boletín bianual 2017-2018, ya que el de 2016-17 como se podría inferir del documento de la modificación del Plan no tendría demasiados sentido por esta misma modificación.

2ª. Los datos referidos a la modificación del Plan 17-18 serán publicados una vez se disponga de los mismos como procede. No obstante, datos referidos a nuestras atenciones e intervenciones en 2017 ya han sido remitidos a la oficina estadística del Ayuntamiento de València, quién una vez revisados procederá a la publicación de los mismos. Respecto a estos datos cuantitativos se está esperando a la conformidad de los mismos por parte de este organismo para su publicación y análisis cualitativo en nuestros medios de difusión.

Los datos del 2018 se van recopilando según van ejecutándose las diferentes acciones.

Respecto a datos más genéricos de la situación de la infancia, adolescencia y juventud en la ciudad de València se están recabando información estadística y documental secundaria de todas aquellas fuentes que consideramos válidas y fiables, ya que, además de nuestros datos, estas informaciones deberán ser la base del Boletín 17-18 una vez finalizado el año, y ser la fundamentación lógica para la elaboración del nuevo Plan.

Respecto a la publicación, una vez elaborado, se realizará como proceda de manera clara y transparente.

Adjuntamos, a modo de reseña, los datos de atenciones de nuestro servicio referidos a 2017 que han sido remitidos a estadística, segregados por centros municipales. (anexo I y II).(*)

3ª. La recopilación de los datos para la elaboración del Boletín bianual 2017-2018 se diseña y realiza inicialmente por el personal técnico de nuestro servicio así como por los profesionales de la empresa contratante. Un vez se disponga de los datos cuantitativos se procederá a acordar la manera más adecuada de organización y síntesis para su distribución y

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

será entonces cuando se decidirá la necesidad de asistencia técnica o concurso de empresas exteriores especializadas en el estudio y análisis de datos. Es entonces cuando se podrá asignar un presupuesto concreto."

(*) Els referits annexos obren en l'expedient de la sessió

34	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000050-00		PROPOSTA NÚM.: 9
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Mendoza, del Grup Popular, sobre el carril bici en l'avinguda Regne de València.		

"El proyecto de la ubicación de un carril bici en la Avda. Reino de València fue aprobado en los procesos participativos del año 2016. A fecha de hoy no han dado comienzo las obras que impulsen este nuevo carril bici.

PREGUNTAS

1ª. ¿Cuál es el motivo de qué no hayan empezado aun las obras de este carril bici?

2ª. ¿Se ha pensado en dejar de hacer este proyecto, tal y como propuso el Grupo Municipal Popular?

3ª. ¿Cuándo se tiene previsto el inicio de las obras?"

RESPOSTA

Sr. Grezzi, delegat de Mobilitat Sostenible

"1ª. Las obras no han comenzado por que aún no ha finalizado el trámite de adjudicación.

2ª. Entendemos que el Partido Popular y sus integrantes no estén en absoluto familiarizados con la participación, dado que nunca la ha practicado, pero no es el caso de la actual corporación municipal.

3ª. El proyecto está actualmente en licitación. Las obras se iniciarán una vez se firme el contrato, se apruebe el Plan de Seguridad y Salud y se aperture el Centro de Trabajo, no pudiéndose estimar en estos momentos la fecha concreta."

35	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000050-00		PROPOSTA NÚM.: 10
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Mendoza, del Grup Popular, sobre les places d'aparcament en zona blava.		

"1ª. ¿Cuántas plazas de aparcamiento en zona azul existen en la actualidad en la ciudad? Especificar las plazas en cada uno de los barrios. ¿Cuántas existían en 2015?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2ª. ¿Se han aumentado el número de estas plazas en los últimos tres años? En caso afirmativo, indicar en qué número."

RESPOSTA

Sr. Grezzi, delegat de Mobilitat Sostenible

"1ª. A día de hoy, 25-06-2018, existen un total de 4.875 plazas en zona azul. Existían un total de 5.170 plazas de aparcamiento en zona azul a 31-01-2015.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PLAZAS AZULES DE ESTACIONAMIENTO EN LAS ZONAS O.R.A. POR DISTRITO

DISTRITO 1. CIUTAT VELLA

CALLES	DE PAGO
C./ UNIVERSIDAD	5
C./ COMEDIAS	12
PLZ. SAN VICENTE FERRER	4
C./ DEL MAR	21
PLZ. AYUNTAMIENTO	21
C./ LAURIA	13
C./ VILARAGUT	3
C./ POETA QUEROL	38
C./ MARQUES DOS AGUAS	12
PL. CIUTAT DE BRUJAS	22
C./ CONDE TRENOR	6
PLZ. ALFONSO EL MAGNANIMO	11
C./ GUILLEM DE CASTRO	26
C./ BLANQUERIAS	8
C./ BEATA	9
C./ SAN ANTONIO	2
C./ MUÑOZ DEGRAIN	3
TOTAL PLAZAS ZONA AZUL DISTRITO 1	216

DISTRITO 2, L'EIXAMPLE

CALLES	DE PAGO
C./ MAESTRO AGUILAR	32
C./ JOAQUIN COSTA	102
C./ CISCAR	132
C./ CASTELLON	57
C./ ALICANTE	22
C./ GENERAL SANMARTIN	21
C./ SERRANO MORALES	13
C./ CIRILO AMOROS	108
C./ ALCOY	10
GRAN VIA GERMANIAS	10
C./ SEGORBE	17
AVD. NAVARRO REVERTER	31
PL.CANOVAS	51
C./ JACINTO BENAVENTE	35
AV. REINO DE VALENCIA	171
C./ ISABEL LA CATOLICA	30
C./ RUZAFA	12
PL. BARON DE CORTES (*)	11
C/ CONSULAT DEL MAR (*)	20
C/ MESTRE RACIONAL	16

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

C/ MATÍAS PERELLÓ	51
C/ LOS CENTELLES	47
AV. PERIS Y VALERO (IMPARES)	38
PL. DOCTOR LANDETE	4
TOTAL PLAZAS ZONA AZUL DISTRITO 2	1041

DISTRITO 3. EXTRAMURS

CALLES	DE PAGO
C./ JATIVA	11
C./ BAILEN	35
C./ GUILLEM DE CASTRO	50
C./ SAN VICENTE MARTIR	132
C./ JESUS	74
PLZ. VANNES	11
C/ ESPARTERO	21
PZA. OBISPO AMIGÓ	44
C/ SAN FRANCISCO DE BORJA	57
PZA ROJAS CLEMENTE	65
C/ SIMON ORTIZ	7
C/ JUAN DE MENA	11
C/ BORRULL	32
C/ BEATO GASPAR BONO	12
C/ QUART	86
C/ JUAN LLORENS	17
G.V. FERNANDO EL CATÓLICO - AZCÁRRAGA	14
C/ SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA	18
C/ ALBACETE	41
C/ PINTOR BENEDITO	4
C/ SAN JOSÉ DE CALASANZ	37
PZA. PINTOR SEGRELLES	19
PASEO PECHINA	41
TOTAL PLAZAS ZONA AZUL DISTRITO 3	839

DISTRITO 4. CAMPANAR

CALLES	DE PAGO
AV. CAMPANAR	77
C./ PROFESOR BELTRAN BAGUENA	59
AVDA. PIO XII	30
C./ RICARDO MICO	60
C./ JOAQUIN BALLESTER	65
TOTAL PLAZAS ZONA AZUL DISTRITO 4	291

DISTRITO 5. LA SAÏDIA

CALLES	DE PAGO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

C./ MADRE SACRAMENTO	17
C./ ALBORAYA	91
C./ POETA BODRIA	17
C./ PINTOR VILAR	19
TOTAL PLAZAS ZONA AZUL DISTRITO 5	144

DISTRITO 6. PLA DEL REAL

CALLES	DE PAGO
PASEO ALAMEDA	47
AVDA. BLASCO IBAÑEZ 66 A 70	10
C./ DR. GOMEZ FERRER	19
C./ MENENDEZ PELAYO	92
C./ ANTIGUA SENDA SENENT	34
C./ ISLAS CANARIAS DEL 1 AL 3	7
AVDA. BLASCO IBAÑEZ	205
C./ ERNESTO FERRER	41
C./ CHILE	8
C./ EOLO	26
C./ VICENTE SANCHO TELLO	19
C./ POLO Y PEYROLÓN	65
AVDA. ARAGÓN	288
C./ GALICIA	22
C./ MUÑOZ SECA	56
C./ AVDA. DEL PUERTO DEL I AL 29	20
TOTAL PLAZAS ZONA AZUL DISTRITO 6	959

DISTRITO 7. L'OLIVERETA

CALLES	DE PAGO
C/ LINARES	60
C/ LORCA	18
C/ DEMOCRACIA	78
C/ BRASIL	49
AVDA. CID (PARES)	77
TOTAL PLAZAS ZONA AZUL DISTRITO 7	282

DISTRITO 8. PATRAIX

CALLES	DE PAGO
C./ JUAN DE GARAY	28
C./ FRAY RODRIGUEZ	7
C./ SAN LAZARO	31
C./ GASPAR AGUILAR (n° pares)	23
AVDA. CID (IMPARES)	32
TOTAL PLAZAS ZONA AZUL DISTRITO 8	121

PLAZAS DE ESTACIONAMIENTO EN LAS ZONAS O.R.A. POR DISTRITO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

DISTRITO 9. JESUS

CALLES	DE PAGO
JESUS DEL 80 AL 114	51
CALLOSA D'ENSARRIA	20
GASPAR AGUILAR (n° impares)	30
MORA DE RUBIELOS	12
JERÓNIMO MUÑOZ	55
ROIG DE CORELLA	17
TOTAL PLAZAS ZONA AZUL DISTRITO 9	185

DISTRITO 10. QUATRE CARRERES

CALLES	DE PAGO
PERIS Y VALERO (PARES)	55
C./ ANTONIO SACRAMENTO	75
C./ PROFESOR LÓPEZ PIÑERO	28
C./ RICARDO MUÑOZ SUAY	38
C/ ESCRITOR RAFAEL FERRERES	16
TOTAL PLAZAS ZONA AZUL DISTRITO 10	212

DISTRITO 11. POBLATS MARITIMS

CALLES	DE PAGO
AVDA DEL PUERTO DEL 227 AL 326	27
TOTAL PLAZAS ZONA AZUL DISTRITO 11	27

DISTRITO 12. CAMINS AL GRAU

CALLES	DE PAGO
AVD. PUERTO DEL 31 AL 217	99
ISLAS CANARIAS DEL 112 AL 127	80
PASEO DE LA ALAMEDA, N. so	28
C./ LUIS BOLINCHES	35
C./ PINTOR MAELLA	22
C./ LUIS GARCIA BERLANGA	81
C./ AMADEO ROCA	7
C./ SANTOS JUSTO Y PASTOR	16
C./ POBLA DE FARNALS	21
PZA. SAN FELIPE NERI	21
C./ RODRIGUEZ DE CEPEDA	11
TOTAL PLAZAS ZONA AZUL DISTRITO 12	421

DISTRITO 13. ALGIRÓS

CALLES	DE PAGO
C./ DOCTOR VICENTE PALLARÉS	10
C./ CAMPOAMOR	16
TOTAL PLAZAS ZONA AZUL DISTRITO 13	26

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

DISTRITO 14. BENIMACLET

CALLES	DE PAGO
C./ EMILIO BARÓ	65
C./ DOLORES MARQUES	28
AVD. PRIMADO REIG	18
TOTAL PLAZAS ZONA AZUL DISTRITO 14	111

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Las cifras en rojo corresponden a las calles en las que se ha modificadoel número de plazas.

2ª. No se han aumentado el número de plazas en los tres últimos años."

36	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000050-00		PROPOSTA NÚM.: 11
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Mendoza, del Grup Popular, sobre les places d'aparcament en zona taronja.		

"1ª. ¿Cuántas plazas de aparcamiento en zona naranja para residentes existen en la actualidad en la ciudad? Especificar las plazas en cada uno de los barrios. ¿Cuántas existían en 2015?

2ª. ¿Se han aumentado el número de estas plazas en los últimos tres años? En caso afirmativo, indicar en qué número.

3ª. ¿Cuántos residentes tienen solicitada la tarjeta de aparcamiento en zona naranja en la ciudad?"

RESPOSTA

Sr. Grezzi, delegat de Mobilitat Sostenible

"1ª. A día de hoy, 25-06-2018, existen un total de 554 plazas en zona naranja distribuidas por barrios de la siguiente manera:

- La Seu: 39
- La Xerea: 55
- El Carme: 388
- El Pilar: 53
- El Mercat: 14
- Sant Francesc 5

Existían un total de 610 plazas de aparcamiento en zona naranja a 31-01-2015.

2ª. No se ha aumentado el número de plazas naranja en los dos últimos años.

3ª. Datos de tarjetas de residentes :

- Solicitadas: 4.379
- Vigentes: 1.697

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- No vigentes: 1.400
- Canceladas: 1.238
- Tramitando alta: 27
- Alta rechazada: 17."

37	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000050-00		PROPOSTA NÚM.: 12
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Mendoza, del Grup Popular, sobre la flota d'autobusos de l'EMT.		

"1ª. ¿Cuál es la flota actual de autobuses de la EMT? ¿Cuántos de ellos son híbridos?

2ª. ¿Cuál era la flota en junio de 2015?

3ª. ¿Cuántos autobuses nuevos se sacaron a la calle en 2015?

4ª. ¿Cuántos autobuses nuevos se sacaron a la calle en 2016?

5ª. ¿Cuántos autobuses nuevos se sacaron a la calle en 2017?

6ª. ¿Cuántos autobuses nuevos se han sacado a la calle en 2018?"

RESPOSTA

Sr. Grezzi, delegat de Mobilitat Sostenible

"1ª. Ahora hay a disposición de EMT València un total de 498 autobuses. 42 de ellos son híbridos y dos eléctricos.

2ª. De 480 autobuses, muchos de ellos con edades muy altas que casi les hacían imposible dar el servicio diario o estaban en talleres muy a menudo por averías.

3ª. Ninguno. Como bien sabe, durante la época en la que el ustedes presidía el Consejo de Administración de la empresa municipal de transportes la inversión en compra de autobuses se paralizó durante durante 4 años. Consecuencia, envejecimiento y deterioro de la flota, muy por encima de la media de otras ciudades de España.

4ª. 39 normales y dos para el servicio especial conocido como ‘puerta a puerta’.

5ª. Se recibierno las 37 nuevas adquisiciones, de los cuales 35 híbridos, 14 de ellos por primea vez articulados, y dos de eléctricos.

6ª. Se han puesto en circulación los 37 que se comentaban en la anterior pregunta y se ha licitado la compra de otros 35, todos ellos articulados."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

38	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000050-00		PROPOSTA NÚM.: 13
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Mendoza, del Grup Popular, sobre els gorretes.		

"La errónea política de aparcamientos y regulación del tráfico en la ciudad unido a una casi inexistente política social provoca que algunas personas vean la oportunidad de obtener algún ingreso ejerciendo como gorrilla. Esta problemática se ha ido extendiendo progresivamente por toda la ciudad y el Ayuntamiento parece impotente para hacerle frente.

Por ello el Concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántas personas se calcula que pueden estar realizando esta actividad a fecha de hoy?

2ª. ¿En qué calles se han detectado gorrillas?

3ª. ¿Qué tipo de actuaciones se están llevando a cabo para paliar esta situación?

4ª. ¿Cuántas denuncias se han impuesto en el año 2017, ¿y en lo que llevamos de 2018? ¿Se han cobrado alguna de estas denuncias? En caso afirmativo, ¿cuántas?"

RESPOSTA

Sra. Menguzzato, delegada de Policia

"1ª. No se mantiene censo alguno.

2ª. Centros de interés público (hospitales, cementerios, centros de ocio, paseo marítimo, etc.).

3ª. Presencia discrecional y vigilancia.

4ª. Denuncias de tráfico por ocupación de la calzada:

Año 2017 = 93.

Hasta 15/06/2018 = 20.

El cobro no es competencia de Policía Local de València."

39	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000050-00		PROPOSTA NÚM.: 14
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Mendoza, del Grup Popular, sobre els incendis de vehicles i contenidors.		

"1ª. ¿Se ha creado alguna unidad o equipo específico por parte de la Policía Local para actuar ante la quema de vehículos y contenedores?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2ª. ¿Qué medidas preventivas se adoptan por parte del Ayuntamiento para reducir su incidencia cuando se trata de incendios provocados?

3ª. Durante el año 2017 y hasta fecha de hoy, ¿qué número de vehículos han sido incendiados? Se solicita hacer constar el día y la calle donde ocurrió.

4ª. En relación a contenedores y resto de mobiliario urbano, ¿cuántos elementos han sido incendiados durante el periodo mencionado? Se solicita hacer constar el día y la calle donde ocurrió.

5ª. ¿Se ha realizado algún estudio o se ha previsto algún programa de prevención que permita acotar esta situación? En caso afirmativo, se solicita copia del mismo."

RESPOSTES

Sra. Menguzzato, delegada de Policia

"1ª. No

2ª. Las propias y requeridas por el Servicio.

3ª. Los vehículos incendiados a los que acudió el Departamento de Bomberos durante el año 2017 y hasta la fecha de hoy se detallan a continuación (aquellos vehículos diferentes a automóviles se indican entre paréntesis) (*)

4ª. A continuación se tabulan los incendios de contenedores a los que ha acudido el Departamento de Bomberos desde el 01/01/2017 hasta la fecha de hoy (*)

5ª. No."

Sra. Soriano, delegada de Parcs i Jardins

"4a. Des de la Delegació de Gestió de Residus Sòlids li remetem la informació detallada sol·licitada en arxius adjunts (*). Per una banda, el llistat de contenidors cremats durant tot l'any 2017 fins a maig 2018 on s'han comptabilitzat un total de 271 unitats durant el 2017 i 130 unitats de gener a maig de 2018.

5a. Des de la Delegació de Gestió de Residus Sòlids s'han dut a terme proves amb contenidors metàl·lics amb resultats adversos per les deformacions de materials."

(*) Els arxius adjunts obren en l'expedient de la sessió

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

40	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000050-00		PROPOSTA NÚM.: 15
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Mendoza, del Grup Popular, sobre les actuacions del Grup Gama de la Policia Local.		

"1ª Cuales son las actuaciones en la actualidad por parte del Grupo Gama de la Policía Local para combatir o actuar frente a la violencia de género en nuestra ciudad?

2ª. ¿Qué nivel de coordinación mantiene el Ayuntamiento de València con el resto de instituciones para luchar conta la violencia de género?

3ª. ¿Se dispone de un protocolo de actuaciones o de información en los centros escolares para concienciar a los jóvenes desde edades tempranas de esta drama social de la violencia de género?

4ª ¿Cuántas órdenes de protección vigentes tiene en la actualidad la Policía Local? ¿Cuál es la comparativa respecto a años anteriores?"

RESPOSTA

Sra. Menguzzato, delegada de Policia

"1ª.

- Protección de víctimas y seguimiento de las órdenes de Protección.
- Vigilancias.
- Control de los movimientos del agresor.
- Gestión de la teleasistencia móvil.
- Gestión del Programa VIOGÉN.
- Acompañamiento y asesoramiento a víctimas.
- Notificaciones judiciales.
- Valoraciones de riesgo.
- Formación e información interna y externa.
- Contacto con los "Policías de Apoyo a GAMA en protección e intervención directa" de las Unidades de Distrito y formarlos.
- Elaborar protocolos de intervención/gestión.
- Coordinación con servicios sociales.

2ª. En el marco del Acuerdo de Colaboración entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de València.

3ª. Sí.

4ª. En el Pleno municipal de febrero de 2018 se informó del número de casos activos en VIOGEN en esos momentos; la variación desde dicha fecha hasta el 19/06/18 es de 16 casos más. En cuanto a los datos del año 2017 fueron informados en dicho pleno, Datos anteriores del ejercicio 2016 han sido informados en Comisión de Seguridad de mayo 2016."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

41	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000050-00		PROPOSTA NÚM.: 16
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Mendoza, del Grup Popular, sobre la venda ambulant il·legal.		

"La venta ambulante ilegal sigue siendo uno de los graves problemas a los que se tiene que enfrentar la Policía Local. Este tipo de venta se está viendo agravada por falta de presencia policial debido a la desaparición de la Unidad GOE de la PLV. Los vendedores de los mercados extraordinarios están denunciando de manera permanente la gran cantidad de vendedores ilegales que campan a sus anchas debido a la escasa e incluso nula presencia policial.

1ª. ¿De cuántos vendedores ilegales tiene constancia la Policía Local que tengan presencia en cada uno de los mercados extraordinarios de la ciudad a fecha de hoy?

2ª. ¿Cuál el número de decomisos de material a vendedores ilegales por parte de la Policía Local durante el año 2017?, ¿y en 2018?

3ª. ¿Cuántos objetos falsificados se han decomisado en el año 2017?, ¿y en 2018?

4ª. ¿Cuál el número de denuncias por venta ambulante ilegal impuestas por la Policía Local durante el año 2017?, ¿y en 2018?"

RESPOSTA

Sra. Menguzzato, delegada de Policia

"1ª. No existe censo alguno.

2ª. Año 2018; 256 decomisos

Año 2017; 94 decomisos

3ª. 2017 1587

2018 hasta el 31 de mayo 1925

4ª. Año 2017 442

Año 2018 a fecha 19/06/18 141."

42	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000050-00		PROPOSTA NÚM.: 17
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Mendoza, del Grup Popular, sobre la prostitució en Ciutat Vella.		

"Las actividades relacionadas con la prostitución y el tráfico de drogas en el barrio de Velluters es objeto de permanente preocupación por parte de los vecinos. Las entidades vecinales reclaman una mayor colaboración del Gobierno municipal para abordar esta problemática para poder garantizar la convivencia ciudadana y recuperar el espacio público para los vecinos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

1ª. ¿Cuántas inspecciones ha realizado la Policía Local en locales del mencionado barrio en pensiones, hostales y bares durante el año 2017 y lo que llevamos de 2018?

2ª. ¿Cuántos de ellos nos disponían de la correspondiente licencia?

3ª. ¿Cuántas órdenes de cierre se han dictado y cuántas se han hecho efectivas?

4ª. ¿A qué locales se refiere?

5ª. ¿Cuántas inspecciones se han realizado durante el año 2017 y 2018 como consecuencia de denuncia de los vecinos?

6ª. ¿Cuántos bares, pensiones y hostales hay en el barrio del Pilar sin licencia de actividad en vigor?

7ª. ¿Dispone el Ayuntamiento de un listado de bares dónde se ejerza la prostitución?

8ª. ¿Cuántas denuncias ha impuesto la Policía Local en el año 2017 y en lo que llevamos de 2018 por el ejercicio de la prostitución y el tráfico de drogas en la vía pública en el barrio del Pilar?"

RESPOSTES

Sra. Menguzzato, delegada de Policia

"1ª. Se han efectuado un total de 16 inspecciones en los distintos locales.

2ª. No hay ningún local que carezca de licencia.

3ª. No compete a la PLV.

4ª. No compete a la PLV.

5ª. Se han efectuado de oficio.

6ª. No compete PLV.

7ª. No .

8ª. - Denuncias impuestas en año 2017 y 2018 sobre ejercicio de la prostitución en el barrio del Pilar:

- Año 2017. Constan registradas un total de 12 denuncias.

- Año 2018. Constan registradas un total de 20 denuncias.

En cuanto al tráfico de estupefacientes en el distrito de Ciutat Vella en el año 2017 82 actas. En el año 2018 y hasta el 31/05/2018 47 actas."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sr. Galiana, delegat de Control Administratiu

"2a. Entenem que tots tenen llicència ja que res se'ns va comunicar a este efecte. Si per conjectura hi haguera hagut algun bar, hostal o pensió sense llicència, s'haguera produït un tancament com a mesura cautelar.

3a. En la comprovació ambiental sobre els locals del districte de Velluters, en col·laboració amb la Policia Local, es va detectar l'incompliment d'una resolució ordenant la clausura emesa l'any 2014, per a la Pensió María, carrer de Viana, 11, que no es va executar en eixe moment i que sí es va dur a terme a la fi de maig.

4a. Execució de Resolució de 2014, Pensió María. Control intensiu respecte a situació jurídica al·legal, Pensió Alborada.

5a. Arran de les denúncies veïnals es van produir les oportunes visites de comprovació sobre un establiment amb llicència de bar-cafeteria, per olors produïdes per acumulació de greix en el sistema d'evacuació de fums. Es va ordenar resolució de tancament d'element ambiental contaminant: cuina.

6a. No consten denúncies en el Servei d'Activitats que manifesten la situació de 'local sense llicència' en el barri del Pilar.

7a. El Servei d'Activitats no té llistat algun que arreplegue esta activitat al·legal."

43	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000050-00		PROPOSTA NÚM.: 18
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Mendoza, del Grup Popular, sobre la prostitució en el Saler.		

"Los residentes del Saler se están manifestando de manera casi permanente ante la degradación del entorno debido a la prostitución, a la venta de drogas y al exhibicionismo, incluso a plena luz del día.

1ª. ¿Cuántos policías están asignados a la mencionada zona durante los tres turnos de trabajo?

2ª. ¿Qué medidas ha tomado la Policía Local para evitar que se produzcan estos lamentables hechos en la Devesa?

3ª. ¿Cuántos servicios se han realizado por estos conceptos en el año 2017 y 2018? Indicar por tipo de servicio.

4ª. ¿Cuántas actuaciones se han realizado durante el año 2017 y 2018 como consecuencia de denuncia de los vecinos?"

RESPOSTA

Sra. Menguzzato, delegada de Policia

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"1ª. 15.

2ª. Vigilancias discrecionales por la zona.

3ª. No consta ningún servicio.

4ª. No figura denuncia o reclamación de vecinos."

44	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000137-00		PROPOSTA NÚM.: 9
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre l'execució del Pla Jove 2017/2018 quant a l'acció A158 del Programa d'Ocupació.		

"En el Pleno de marzo de 2017 se aprobó el Plan Joven 2017/2018 para la ciudad de València. En este plan se establecían una serie de acciones con unos plazos de ejecución marcados en el mismo documento.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántos concursos se han realizado para el impulso de la puesta en marcha de los proyectos de creación de negocios innovadores durante el curso 2017/2018?

2ª. Desglose la cantidad de jóvenes participantes por cada uno de los centros

3ª. ¿Qué presupuesto se ha destinado para la promoción de esta acción?"

RESPOSTA

Sr. Jaramillo, delegat de Joventut

"1ª. Dentro de la dinámica de actuaciones en materia de emprendimiento que se habían planteado y que se consideraban muy importantes, se ha visto que no tiene demasiado sentido realizar acciones concretas desde la Concejalía de Juventud cuando a nivel municipal existe un recurso especializado encargado de estas acciones. Desde los Centros Municipales de Juventud se informa, asesora y deriva a València Activa cuya línea de emprendimiento aborda de manera integral las diversas necesidades poblacionales haciendo especial hincapié en el sector de la juventud y de sus grupos más desfavorecidos.

València Activa cuenta con:

- Punto de Atención al Emprendedor (PAE): asesoramiento en emprendimiento y creación de empresas.
- Acciones formativas:
  - Programa inicia Jove.
  - Itinerarios de creación empresarial.
  - Proyecto educativo Educando para emprender.
  - Cursos formativos.
- Espacios para emprender: centro de recursos, viveros empresariales , etc.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Ayudas:
  - València Activa Consolidart.
  - Emprén.
  - Impuls econòmic.
  - Crea.
- Otros recursos de economía social y emprendimiento

Es fundamental rentabilizar este recurso y coordinarse en las acciones no duplicando intervenciones en la materia. Por ello se ha visto totalmente necesario la coordinación con la Concejalía de Empleo para abordar esta acción reseñada en el Plan.

2ª. Según las necesidades y demandas que plantean los jóvenes en esta materia, desde los Centros Municipales de Juventud se interviene directamente mediante formación, talleres de técnicas de búsqueda de empleo y redacción de currriculum o, como alternativa más eficiente, mediante la derivación al recurso especializado de València Activa, previa información de sus programas. Se estima que un 13 % de los jóvenes atendidos en esta materia hna sido derivados a algún recurso de València Activa, lo que significan unos 285 usuarios, según la relación detallada que se ha hecho en la iniciativa 8.

3ª. La lógica administrativa y el buen uso de los recursos públicos recomiendan la no necesidad de inversiones paralelas cuando existe un recurso especializado y bien dotado que aborda de manera eficiente la materia. El esfuerzo para esta acción en la Concejalía de Juventud se centrará en la formación mediante talleres de habilidades sociales y laborales, de elaboración de curriculum y de búsqueda activa de empleo, según vayan surgiendo las necesidades en las diferentes zonas de la ciudad o a nivel global."

45	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000137-00		PROPOSTA NÚM.: 10
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre l'execució del Pla Jove 2017/2018 quant a l'acció C10 del Programa d'Ocupació.		

"En el Pleno de marzo de 2017 se aprobó el Plan Joven 2017/2018 para la ciudad de València. En este plan se establecían una serie de acciones con unos plazos de ejecución marcados en el mismo documento.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántas acciones de proyectos europeos se han realizado?

2ª. ¿Cuántos jóvenes se han atendido? ¿Podría evaluar su impacto en dichos jóvenes?"

RESPOSTA

Sr. Jaramillo, delegat de Joventut

"1ª. Hasta el momento se han desarrollado las siguientes acciones:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Inscripciones al Programa de Garantía Juvenil
- Organización de dos talleres de convivencia en idiomas en el marco del Programa Erasmus +.
- Implementación del Programa JOOP.
- CVJ – Encuentro de Ocio Alternativo con ciudades participantes de Youth City
- Experiencia piloto sello Youth City/ Erasmus +.

2ª.

- Inscripciones al Programa de Garantía Juvenil (2017)……..…299 jóvenes inscritos.
- Erasmus + / Realización de Talleres de convivencia en idiomas……60 jóvenes inscritos
- Programa JOOP (2018)…..…….....….14 participantes
- Colaboración con el CJV en el marco de un proyecto de Erasmus + para la organización de un Encuentro de buenas prácticas en materia de ocio alternativo (2018). En proceso, aun no se dispone de datos, se va a realizar en el mes de julio.
- Youth City…… según los datos disponibles, correspondientes a la 3ª fase del proyecto. En esta fase, como en las anteriores, se realizó una encuesta que tenía por objetivo explorar la percepción que tiene la juventud valenciana acerca de los canales de participación juvenil disponibles en la ciudad. El cuestionario lo completaron 144 personas, todas ellas inscritas como usuarias en la web municipal de la concejalía de juventud.

Se realiza el seguimiento de la implementación de todos los programas y proyectos, recabando los datos necesarios tanto a nivel cuantitativo como cualitativo y evaluando ex-post los resultados obtenidos con el objetivo de medir el alcance de las actuaciones y el logro de los resultados, y adicionalmente generar procesos de aprendizaje y elaborar propuestas de mejora de todas las intervenciones realizadas.

A diferencia de las evaluaciones de resultado, donde se puede disponer y analizar los datos e información en el corto plazo, las evaluaciones de impacto no ha sido posible realizarlas debido a que la valoración de los impactos atiende a la medición de cambios generados por la intervención del proyecto en el largo plazo, y no disponemos del tiempo suficiente para realizar este análisis de nuestras acciones."

46	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000137-00		PROPOSTA NÚM.: 16
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre l'execució del Pla Jove 2017/2018 quant a l'acció A174 del Programa d'Ocupació.		

"En el Pleno de marzo de 2017 se aprobó el Plan Joven 2017/2018 para la ciudad de València. En este plan se establecían una serie de acciones con unos plazos de ejecución marcados en el mismo documento.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

1ª. ¿Cuántos encuentros, foros y mesas sectoriales se han realizado entre empresas y jóvenes demandantes de empleo durante el 3er trimestre 2017?

2ª. Desglose la cantidad de jóvenes y empresas participantes por cada uno de los centros.

3ª. ¿Qué presupuesto se ha destinado para la promoción de esta acción?"

RESPOSTA

Sr. Jaramillo, delegat de Joventut

"1ª. El Servicio de Empleo es la entidad competente en materia de empleo. La Concejalía de Juventud colabora con el recurso disponible y especializado en la materia como es València Activa. Los datos referidos a este tipo de encuentros, mesas y foros están disponibles en València Activa.

2ª. La Concejalía de Juventud registra las solicitudes del programa Garantía Juvenil, de acuerdo con el Plan Nacional y en relación a las funciones que le corresponden en esta materia, a partir de las competencias exclusivas en materia de empleo que dispone la GVA a través del Servef.

Además en el ámbito municipal, la Concejalía de Juventud participa en coordinación con la Concejalía de Empleo del programa Avalem Joves y Apunt, a través de la Agencia de Colocación Municipal, que es quien tiene las competencias directas en esta materia.

Los CMJ, como Centros de Información Juvenil, registraron en el año 2017, 2.187 consultas en materia de empleo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

CENTRO	Empleo
ALGIRÓS	208
BENIMACLET	22
CAMPANAR	55
MALILLA	13
NAZARET	860
ORRIOLS	27
PATRAIX	286
PORTAL NOU	35
RUSSAFA	23
SAN ISIDRO	112
GRAU PORT	19
TRINITAT	527
Total:	2.187

3ª. No se encuentra desagregado el presupuesto concreto pues pertenece a los servicios de información prestados en los Centros de Información Juvenil."

47	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000137-00	PROPOSTA NÚM.: 11
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre l'execució del Pla Jove 2017/2018 quant a l'acció A157 del Programa d'Ocupació.	

"En el Pleno de marzo de 2017 se aprobó el Plan Joven 2017/2018 para la ciudad de València. En este plan se establecían una serie de acciones con unos plazos de ejecución marcados en el mismo documento.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántos encuentros se han realizado entre jóvenes titulados y profesionales en los Centros Municipales de Juventud durante el curso 2017/2018?

2ª. Desglose la cantidad de jóvenes y profesionales participantes por cada uno de los centros.

3ª. ¿Qué presupuesto se ha destinado para la promoción de esta acción?"

RESPOSTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sr. Jaramillo, delegat de Joventut

"1ª. Desde el Servicio de Juventud se ha implementado el Programa JOOP- Jove Oportunitat en colaboración con el IVAJ y el Fondo Social Europeo. Se trata de una iniciativa piloto cuyo objeto es la realización de acciones de orientación -*coaching*- para jóvenes entre 16 y 21 años que abandonan los estudios sin haber conseguido ni una titulación de Bachillerato ni completar un Ciclo Formativo (FP) de Grado Medio. La labor de *coaching* en que se concreta Jove Oportunitat se realiza de modo intensivo durante cuatro meses, en grupos de 15 participantes y sesiones de 4 horas diarias y de modo personalizado, atendiendo a la diversidad de situaciones.

2ª. Según las necesidades y demandas que plantean los jóvenes en esta materia, desde los Centros Municipales de Juventud se interviene directamente mediante formación, talleres de técnicas de búsqueda de empleo y redacción de currrículum o, como alternativa más eficiente, mediante la derivación al recurso especializado de Valencia Activa, previa información de sus programas. Se estima que un 13 % de los jóvenes atendidos en esta materia han sido derivados a algún recurso de Valencia Activa, lo que significan unos 285 usuarios, según la relación detallada que se ha hecho en la iniciativa 8. En el Programa JOOP de *coaching* participan 14 jóvenes.

3ª. No se encuentra desagregado el presupuesto concreto pues pertenece a los servicios de información prestados en los Centros de Información Juvenil. La implementación de Programa JOOP no requiere presupuesto adicional, los gastos directos son financiados por el Fondo Social Europeo y el IVAJ y la colaboración del Ayuntamiento de València no conlleva gastos adicionales."

48	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000137-00		PROPOSTA NÚM.: 13
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre l'execució del Pla Jove 2017/2018 quant a l'acció A049 del Programa d'Ocupació.		

"En el Pleno de marzo de 2017 se aprobó el Plan Joven 2017/2018 para la ciudad de València. En este plan se establecían una serie de acciones con unos plazos de ejecución marcados en el mismo documento.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ha realizado el Catálogo de habilidades, experiencias y conocimientos de la juventud?

2ª. Adjunte el catálogo.

3ª. ¿Qué presupuesto se ha destinado para realizar esta acción?"

RESPOSTA

Sr. Jaramillo, delegat de Joventut

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"1ª. Desde el Servicio de Juventud se trabajan itinerarios de educación en valores y de educación para la participación en los distintos CMJ, se trata de procesos en los que los grupos de jóvenes plantean sus inquietudes y elaboran respuestas propias de acción para la transformación de su realidad. Estas experiencias combinan la educación formal, no formal e informal en el mismo proceso, articulando propuestas didácticas adaptadas a los diferentes grupos de edad. Igualmente se trabajan desde experiencias y valores que potencian el voluntariado y el asociacionismo juvenil.

2ª. No procede contestar la pregunta.

3ª. No se desagrega este dato debido a que las acciones que se realizan relativas a la dinamización de jóvenes en los espacios de los CMJ y su labor de agentes de cohesión comunitaria en los barrios constituyen per se funciones y tareas asociadas a la prestación de los servicios de animación y dinamización."

49	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000137-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre l'actualització del Pla Jove.		

"En el Pleno de marzo de 2017 se aprobó el Plan Joven 2017/2018 para la ciudad de València.

Dado que este año finaliza dicho plan, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Tienen planificada la elaboración de un nuevo Plan Joven?

2ª. En caso afirmativo, ¿qué presupuesto tiene asignada la elaboración del nuevo plan? Desglose los gastos previstos y forma de contratación.

3ª. ¿Cuándo comenzarán los trabajos? ¿Quiénes participarán?"

RESPOSTA

Sr. Jaramillo, delegat de Joventut

"1ª. Si. Desde la Sección Técnica de Juventud se está planificando la elaboración de un nuevo plan cuatrienal, para lo cual se están recabando datos socio-estadísticos de la situación de la juventud en la ciudad de València, valorando cualitativamente determinadas acciones, así como planificando los diferentes procesos participativos y evaluativos para que se pueda proceder a la elaboración documental durante el último trimestre del año.

2ª. Gran parte del plan se va elaborar mediante análisis internos y en colaboración con agentes de organizaciones y asociaciones con las que se mantienen relaciones programáticas, coordinándose todo ello desde el Servicio de Juventud, por lo que en estos casos no existiría coste económico añadido. Además, se está valorando la inclusión de determinados apartados en colaboración con las universidades públicas mediante los convenios de colaboración que se

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

realizarán próximamente y que ya están acordados. De otro lado, con toda esa información previa, es previsible que se realice un contrato, aún no definido en su totalidad, con alguna empresa de estudios sociológicos y análisis de datos que realizará la parte correspondiente al desarrollo teórico de programas, proyectos y acciones, a su cuantificación económica y temporal, así como lo relativo a indicadores de evaluación. El coste a emplear dependerá de la valoración de los diferentes presupuestos de los distintos procesos y a las posibles necesidades de asistencia técnica para su elaboración, así como otros costes complementarios de diseño de charlas, mesas, edición etc que aún no han sido cuantificados.

3ª. Los trabajos de análisis documental de fuentes secundarias, de datos de nuestro servicio y de evaluación del Plan vigente ya se han comenzado a nivel interno. Igualmente se está elaborando el diseño inicial del nuevo Plan así como el cronograma de las diversas acciones a elaborar.

Los agentes participantes dependerán de la planificación que se acuerde, no obstante a priori, serán participes con toda seguridad los siguientes: Técnicos municipales de la sección, profesionales de los Centros Municipales de Juventud, Consell Valencià de la Joventut, profesionales de IVAJ, profesionales de empresas y asociaciones colaboradoras en determinadas acciones, docentes e investigadores de las universidades valencianas.

La idea inicial es que el nuevo Plan surja en su mayor parte de iniciativas participativas de todos los actores implicados, en especial jóvenes, asociaciones y entidades a las que pertenezcan, para lo que se están estudiando y elaborando instrumentos adecuados que garanticen el éxito de dicha tarea."

50	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000137-00		PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre l'execució del Pla Jove 2017/2018 quant a l'acció A042 del Programa d'Ocupació.		

"En el Pleno de marzo de 2017 se aprobó el Plan Joven 2017/2018 para la ciudad de València. En este plan se establecían una serie de acciones con unos plazos de ejecución marcados en el mismo documento.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántas acciones se han llevado a cabo por parte de los Centro Municipales de Juventud en la acción A042 durante el curso 2017/2018? Desglose la cantidad de jóvenes atendido por cada uno de los centros.

2ª. ¿Disponen los servicios responsables de los equipos necesarios para desarrollar esta acción? Desglose los equipos disponibles y antigüedad por cada uno de los centros

3ª. ¿Qué presupuesto se ha destinado para la promoción de esta acción?"

RESPOSTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sr. Jaramillo, delegat de Joventut

"1ª. La promoción del empleo juvenil es una de las líneas fundamentales de las acciones que se realizan desde los Centros Municipales de Juventud. Desde esta perspectiva el asesoramiento e información a los jóvenes en esta materia es un punto central. Dotar a los jóvenes de los recursos necesarios en la búsqueda de empleo se aborda en los centros con todos los medios disponibles, tanto tecnológicos (equipos informáticos) como humanos. Además, desde la Delegación es fundamental la coordinación de recursos con otras áreas competentes, en especial con la Concejalía de Empleo y Emprendimiento y su programa integral València Activa.

Durante 2017 se atendieron 2.183 consultas de esta materia, distribuida según Centros Municipales de Juventud de la siguiente manera:

- CMJ ALGIRÓS 208
- BENIMACLET.....22
- CAMPANAR 55
- MALILLA.....13
- NAZARET.....860
- ORRIOLS.....27
- PATRAIX.....286
- PORTAL NOU.....35
- RUSSAFA.....23
- SAN ISIDRO.....112
- GRAU PORT.....19
- TRINITAT.....527

TOTAL..... 2.187

2ª. Los equipos disponibles en los CMJ son los siguientes:

- CMJ ALGIRÓS……2
- BENIMACLET……1
- CAMPANAR……....1
- MALILLA……1
- NAZARET……...1
- ORRIOLS…….1
- PATRAIX……..3
- PORTAL NOU……..1
- RUSSAFA…….2
- SAN ISIDRO……1
- GRAU PORT ……...3
- TRINITAT…….2

Total …….....……19

Estos equipos no son exclusivos para la búsqueda de empleo sino que se utilizan para las diversas materias que se abordan en los CMJ. La antigüedad de los mismos varía, pero, en general están bastante obsoletos, siendo precisa, tal y como ya se ha solicitado, la renovación y

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

actualización de muchos equipos así como el aumento de los mismos. Recientemente se han adquirido tres portátiles itinerantes, uno para cada una de las zonas de CMJ. Por otro lado en Espai Jove VLC, el aula de informática cuenta con 18 equipos, y se está replanteando su uso como centro de documentación y asesoramiento por lo que el tema de empleo será fundamental.

Tal y como se ha mencionado, en base a las competencias así como a las demandas, se está valorando por un lado las necesidades de inversión para ampliar y modernizar los equipos y , por otro lado, estudiar la forma de obtener una red más eficiente ya que en la actualidad se contabilizan demasiados fallos e incidencias.

3ª. Las posibles líneas de inversión futuras a valorar serían:

- Equipos informáticos actualizados y optimización de la red.
- Formación de los profesionales para asesorar en búsqueda activa de empleo y confección y emisión de curriculums.
- Talleres y cursos relacionados con la materia: habilidades sociales, curriculums, etc.

De momento no se ha cuantificado el coste de los mismos. Pero deberán cuantificarse económicamente las posibles inversiones en equipos, las necesarias mejoras de la red y la formación de los técnicos. Esta cuantificación se realizará una vez se haya mantenido la próxima reunión al respecto con el IVAJ en el que se perfilará con más detalle la repercusión de la nueva ley así como las competencias delegadas que deberemos asumir y que marcaran las necesidades de los centros Municipales de Juventud."

51	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000137-00		PROPOSTA NÚM.: 12
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre l'execució del Pla Jove 2017/2018 quant a l'acció A001 del Programa d'Informació i Comunicació.		

"En el Pleno de marzo de 2017 se aprobó el Plan Joven 2017/2018 para la ciudad de València. En este plan se establecían una serie de acciones con unos plazos de ejecución marcados en el mismo documento.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿El Observatorio de la Infancia, la Adolescencia y la Juventud de València se encuentra en pleno funcionamiento?

2ª. En caso afirmativo, ¿quiénes forman parte en la actualidad de dicho observatorios?

3ª. ¿Cuántas reuniones ha realizado? ¿Qué temas o trabajos se han tratado en dicho observatorio?"

RESPOSTA

Sr. Jaramillo, delegat de Joventut

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"1ª. Durante la redacción modificada del Plan Joven de la Ciudad de València se propuso como mejora la creación e incorporación al Observatorio de diversos agentes especialistas en infancia, adolescencia y juventud. Siendo necesaria esta observancia y la valoración continua de los diferentes aspectos sociales, económicos y culturales del sector, la experiencia de los hechos, la dinámica de la realidad social y los recursos humanos existentes han mostrado la ineficiencia, en el momento actual, de desarrollar adecuadamente este tipo de iniciativas, así como la de otras comisiones y oficinas técnicas.

Siendo conscientes de la importancia de los aspectos que pueden ser analizados desde estos foros, se ha intentado tener la posible información relevante manteniéndose relaciones puntuales con algunos de los componentes del diseño, para así poseer una visión crítica y real de la situación del momento, pero ha quedado patente la imposibilidad material de hacer funcionar el observatorio tal y como se había planificado. Esta experiencia nos servirá para en el futuro Plan hacer planteamientos más reales y posibles respecto al Observatorio así como respecto a la Comisión de Seguimiento y a la Oficina Técnica y Comisión Interáreas, para sin perder de vista la importancia de los objetivos de su creación, se puedan conseguir de manera eficaz y operativa.

2ª. No procede dar respuesta, a la vista de lo manifestado anteriormente.

3ª. No procede dar respuesta, a la vista de lo manifestado anteriormente."

52	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000137-00		PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre l'execució del Pla Jove 2017/2018 quant a l'acció C12 del Programa d'Ocupació.		

"En el Pleno de marzo de 2017 se aprobó el Plan Joven 2017/2018 para la ciudad de València. En este plan se establecían una serie de acciones con unos plazos de ejecución marcados en el mismo documento.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ha cumplido la acción C12 creándose la Escuela Animadores Juveniles? ¿Dónde se encuentra situada?

2ª. ¿Con qué personal cuenta dicha escuela? ¿De qué presupuesto dispone?

3ª. ¿Cuántos alumnos matriculados tiene?"

RESPOSTA

Sr. Jaramillo, delegat de Joventut

"1ª. Si bien la creación o recuperación de una escuela de animadores juveniles es una de las pretensiones del servicio, su creación debe hacerse analizando los pros y contras de la misma y cubriendo las verdaderas necesidades en este tema sin duplicar ofertas y sin perjudicar a determinados recursos del sector de animación sociocultural. Visto el actual panorama de la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

oferta existente en esta materia en la ciudad de València por parte de asociaciones y empresas acreditadas por el IVAJ como escuelas de animadores juveniles, se optó por replantearse la necesidad y conveniencia o no de una creación propia, así como de qué tipología si la respuesta fuera positiva.

Durante este proceso se han mantenido los pertinentes contactos con el IVAJ, organismo autonómico competente en la materia, para el estudio y posible tramitación, si se considerara conveniente, de adecuación de espacios, contratación de profesionales acreditados y obtención de las necesarias autorizaciones que posibiliten una futura Escuela de Animadores Juveniles de València de calidad contrastada.

En principio, con los datos con los que se cuenta, es previsible que se inicien trámites para su puesta en marcha el próximo año.

2ª. Estudiada la oferta de la ciudad, respecto a plazas, horarios, niveles, etc, se valorará y diseñará la escuela, cuantificándose tanto el número de profesionales como sus características académicas y por tanto se presupuestará según corresponda. También se está analizando la conveniencia de hacerla de manera centralizada o aproximar determinados cursos a los barrios de manera desconcentrada. Según las opciones que se determinen serán necesarios unos recursos humanos y económicos acordes a la decisión.

3ª. Una vez evaluados los puntos señalados se realizaría la posible oferta de plazas para la futura Escuela de Animadores de València."

53	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000137-00		PROPOSTA NÚM.: 15
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre l'execució del Pla Jove 2017/2018 quant a l'acció A040 del Programa d'Informació i Comunicació.		

"En el Pleno de marzo de 2017 se aprobó el Plan Joven 2017/2018 para la ciudad de València. En este plan se establecían una serie de acciones con unos plazos de ejecución marcados en el mismo documento.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Dónde se encuentra situado el Punto Único de Información?

2ª. ¿Con qué personal cuenta dicho servicio?

3ª. ¿A cuántos jóvenes se ha atendido? Desglose la cantidad por trimestres y tipología de consulta desde su creación."

RESPOSTA

Sr. Jaramillo, delegat de Joventut

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"1ª. Debido a la entrada en vigor de la nueva Ley y otras circunstancias organizativas, en el momento actual no está en marcha el Punto único de Información, tal y como se había concebido, si bien se encuentra en un estado muy avanzado de diseño por la sección técnica. En breve, está previsto ponerse en funcionamiento, como programa central de esta Delegación el Servicio de Información Juvenil (SIJ), entendido como el programa central y básico compuesto por el Centro de Información, orientación y Asesoramiento Juvenil (CIJ), y el Centro de Documentación Juvenil (CDJ). Ambos se ubicarán en el edifico de la Concejalía de Juventud de la calle Campoamor, en la segunda planta, donde está previsto habilitar espacios para la atención directa, la atención telefónica y la atención concertada con cita previa. El diseño del CIJ pretende abordar áreas de interés como jurídicas, psicológicas y sanitarias, en materias como educación sexual, acceso a la vivienda, formación, empleo, cultura, ocio educativo etc. Para ello se intentará llegar a acuerdos mediante las fórmulas adecuadas con diferentes colectivos y asociaciones profesionales expertas en las materias dispuestas a prestar este tipo de servicio. De otro lado el CDJ se encargará de recopilar toda la información de interés para la juventud de manera que pueda estar disponible de manera continua y en tiempo real para todos los profesionales y en especial para los informadores de los Centros Municipales de Juventud.

2ª. Dicho servicio estará coordinado y dirigido por funcionarios de juventud y se implementará, además de por éstos, en algunas áreas, por profesionales de diferentes disciplinas, tal y como hemos mencionado, mediante el acuerdo que se considere adecuado para este tipo de prestaciones (acuerdos con colegios profesionales, convenios, asistencias técnicas, contrataciones…). Una vez se inicie el programa se informará adecuadamente de perfiles profesionales y temáticas a abordar desde este servicio.

3ª. Al no estar en funcionamiento en el momento actual no se pueden dar los datos cuantitativos requeridos."

54	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000137-00		PROPOSTA NÚM.: 14
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre l'execució del Pla Jove 2017/2018 quant a l'acció C01 del Programa de Cultura Jove.		

"En el Pleno de marzo de 2017 se aprobó el Plan Joven 2017/2018 para la ciudad de València. En este plan se establecían una serie de acciones con unos plazos de ejecución marcados en el mismo documento.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ha desarrollado la APP sobre la oferta de Cultura Jove que se planificó en la acción C01 para el 4º trimestre de 2017?

2ª. En caso afirmativo, ¿cuál ha sido el coste de dicha APP y con qué medios cuenta para la actualización de la información? ¿Podrían indicar cuantas descargas ha tenido la aplicación?

3ª. En caso negativo, ¿cuál ha sido la razón para incumplir esta acción del Plan Joven? ¿Piensa poner en marcha la APP antes de que acabe 2018?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

RESPOSTA

Sr. Jaramillo, delegat de Joventut

"1ª. La acción señalada proponía la creación de una APP de difusión de la oferta de Cultura Jove, sin embargo la experiencia recabada en este periodo respecto al uso del teléfono móvil por los jóvenes en la búsqueda de determinadas informaciones, hizo que se reconsiderara la propuesta para finalmente concluir que era más adecuado e interesante, con un uso real más práctico, adaptar la página web de la concejalía para que su visión fuera óptima en este tipo de dispositivos. De esta manera, la comunicación a la que se podría acceder no se restringía únicamente al programa de Cultura Jove, sino que quedaba abierta a toda la programación del servicio además de toda la información que se considera interesante para el sector.

2ª. Al no haberse realizado una APP específica los costes de la adecuación quedan incluidos en los de mantenimiento de la web y dominio. No se tiene número de descargas como tal pero si que se accede al número de visitas, en qué fechas y tiempo de las mismas, siendo éstos indicadores potentes a analizar para la toma de decisiones de futuras programaciones.

3ª. Ya se han señalado los motivos de la no puesta en marcha de la APP, pero se está planteando ver de qué manera accedemos a información constante y fidedigna del uso de la web, desde zonificación, horarios, perfiles, tiempos de visita etc, para de esta manera ofrecer un servicio más adaptado a las necesidades manifiestas de los jóvenes y a la vez saber la repercusión real de nuestras actuaciones mediante los indicadores que deberemos determinar."

55	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000050-00		PROPOSTA NÚM.: 27
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Ramón-Llin, del Grup Popular, sobre el registre municipal del Banc de Terres.		

"L'Ordenança municipal del Banc de Terres va entrar en vigor el passat mes de maig i, per tant, es va obrir la possibilitat d'inscriure's en el registre municipal.

PREGUNTES

1a. Fins a la data de hui, quin és el nombre d´inscripcions en el registre municipal del Banc de Terres de València?

2a. De quina manera fa arribar l'Ajuntament esta informació als llauradors?"

RESPOSTA

Sra. Castillo, delegada d'Agricultura, Horta i Pobles de València

"1a. A data de 25 de juny de 2018 hi ha inscrits dos propietaris i cinc sol·licitants de terra.

2a. L'Ajuntament de València i el Consell Agrari Municipal han iniciat una campanya de promoció del Banc de Terres a través de cartells i díptics informatius, en col·laboració amb la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Diputació de València, en les alcaldies dels pobles de València. De la mateixa forma, a través de les xarxes socials i portal web institucional del Consell Agrari Municipal estem informant de la posada en funcionament d'aquest banc de terres. S'ha habilitat un número de telèfon per a l'atenció directa respecte a les consultes i assessorament que pogueren requerir els interessats a l'hora de la inscripció en qualsevol de les dues modalitats. S'ha habilitat en la seu electrònica municipal la possibilitat de presentar la documentació a través d'aquest mitjà."

56	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000050-00		PROPOSTA NÚM.: 26
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Ramón-Llin, del Grup Popular, sobre el Projecte Life “Low Carbon Feed”.		

"El projecte Life Low Carbon Feed s’ha iniciat amb la participació de l’Ajuntament de València, Universitat Politècnica de València i coordinat per la Unió de Llauradors i Ramaders.

PREGUNTES

1a. Quines són les línies generals del projecte Life Low Carbon Feed, en el qual participa l’Ajuntament de València?

2a. Quins són els socis que participen en este projecte?

3a. Quines són les tasques assignades a l’Ajuntament de València? A quins servicis cadascuna d’elles?

4a. Quins són els terminis d’execució d’este projecte?

5a. Quin és el pressupost assignat a l’Ajuntament de València?"

RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Conservació d’Àrees Naturals i Devesa-Albufera

"1a. El projecte Low Carbon Feed investiga com elaborar un pinso caprí a partir de restes agrícoles de palla d'arròs i cítrics amb l'objectiu de reduir les emissions de gasos d'efecte d'hivernacle per l'evitació de la seua crema i millora de la producció d'estos gasos durant la digestió animal.

2a. Els socis participants del projecte són:

- La Unió de Llauradors i Ramaders (soci coordinador).
- Devesa-Albufera i Agricultura de l’Ajuntament de València.
- Ajuntament de la Vall d’Uixó.
- Unió de Productors de Caprí (Uniproca).
- Low Carbon Economy.
- Universitat Politècnica de València.
- AIRATEC BIOMASS.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Àrea Europa.

3a. L'Ajuntament de València és responsable de l'acció E1: Website, social mitjana i altres materials de comunicació, que tracta de la difusió del projecte tant al públic general com a l'específic, i de l'acció C5: Creació i implantació de polítiques multipropósit a partir de resultats que s'obtinguen.

4a. L'acció E1 es desenvolupa al llarg de tot el projecte, des de juliol de 2017 a maig de 2020.

L'acció C5 comença una vegada realitzada la fase de demostració, és a dir, abril 2019, i finalitza a desembre 2019 amb l'aprovació dels Plans de Gestió de Residus Agraris pel Ple municipal.

5a. El cost total de les accions encomanades a l'Ajuntament de València ascendeix a 106.324 €. La contribució municipal ascendeix a 42.530 (40 %) i la de la UE 63.794 (60 %)."

57	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000050-00		PROPOSTA NÚM.: 28
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Ramón-Llin, del Grup Popular, sobre l'aigua estancada al col·lector de Vera.		

"Els veïns i veïnes junt a les associacions del Racó de Sant Llorenç han denunciat el risc d'aparició de plagues per l'aigua estancada en el col·lector de pluvials de Vera, aigües estancades en la Séquia del Palmar que suposen un perill per a la propagació del mosquit tigre, entre atres.

PREGUNTES

1a. Coneix l'Ajuntament esta situació? Quines són les causes que han generat este problema?

2a. Quines mesures ha pres l'Ajuntament per tal de resoldre este problema?

3a. Coneixen els veïns i veïnes quines són les actuacions a realitzar per l'Ajuntament?"

RESPOSTA

Sr. Sarrià, delegat del Cicle Integral de l'Aigua

"1a. Si. L'aigua estancada es troba en el llit del sobreeixidor del Col·lector de Vera-Palmaret executat per la Direcció General de l'Aigua i de titularitat de la Conselleria de Medi Ambient. L'aigua procedix exclusivament de la pluja que cau en el caixer.

2a. L'Ajuntament s'ha posat en contacte amb els tècnics de la Direcció General de l'Aigua (Conselleria), els quals ens han comunicat que estan preparant un projecte de neteja del caixer de la seua titularitat per a eliminació dels juncs, runes i restes que existixen en el llit.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

3a. L'Ajuntament no és titular de les obres realitzades per la Conselleria, per la qual cosa s'han enviat les instàncies remeses a l'Ajuntament a la Direcció General de l'Aigua per a la seua comunicació i informe els veïns."

58	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000050-00		PROPOSTA NÚM.: 29
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Ramón-Llin, del Grup Popular, sobre la instal·lació de passarel·les a les platges.		

"Iniciada ja la temporada de bany, l'Ajuntament ha procedit a la instal·lació de les passarel·les, rentapeus i dutxes en les platges del nostre terme municipal.

PREGUNTES

1a. Quin és el nombre de passarel·les, rentapeus i dutxes instal·lades en les platges del terme municipal de València? Quines són les ubicacions concretes?

2a. Quants metres de passarel·les s'han instal·lat, en total i en cadascuna de les ubicacions?

3a. En quina data s'han instal·lat les passarel·les, rentapeus i dutxes en cada ubicació?

4a. Quin és l'import d'esta actuació?

5a. Fins a quina data està previst que es mantinguen instal·lades en les platges?"

RESPOSTA

Sr. Sarrià, delegat del Cicle Integral de l'Aigua

"1a.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Playa	Descripción	Total Unidades	Descripción	Total Unidades
Playa El Perellonet	Pasarela rígida	197	Lavapiés dobles	6
	Pasarela flexible	420	Duchas dobles	20
Playa El Saler	Pasarela rígida	127	Lavapiés dobles	9
	Pasarela flexible	75	Duchas dobles	16
Playa Pinedo - Arbre del gos	Pasarela rígida	135	Lavapiés dobles	16
	Pasarela flexible	35	Duchas dobles	18
Playa Cabañal - Malvarrosa	Pasarela rígida	1.241	Lavapiés dobles	25
	Pasarela rígida	1.902	Duchas dobles	25

2a.

Playa	Descripción	Metros Lineales
Playa El Perellonet	Pasarela rígida	363
	Pasarela flexible	1.260
Playa El Saler	Pasarela rígida	178
	Pasarela flexible	225
Playa Pinedo - Arbre del gos	Pasarela rígida	207
	Pasarela flexible	105
Playa Cabañal - Malvarrosa	Pasarela rígida	1.902
	Pasarela rígida	1.902
TOTAL		**4.239**

3a. Les dutxes i llavapeus, i part de les passarel·les, romanen instal·lats tot l'any. Les passarel·les restants es van acabar d'instal·lar a finals del passat mes de maig.

4a. L'import de les actuacions estan previstes en l'actual contracta de conservació, neteja i reparació de les fonts abeurador, dutxes, llavapeus i les passarel·les platja.

5a. Les passarel·les de reforç a l'estiu, que es retiren per a minimitzar l'efecte dels temporals sobre elles, romandran fins al final de la temporada oficial de platges, d'estiu."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

59	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000050-00		PROPOSTA NÚM.: 31
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Ramón-Llin, del Grup Popular, sobre la nova senyalització a l'Albufera.		

"L'Albufera de València, a través del Servici Devesa-Albufera, ha instal·lat en l'àmbit del Parc Natural de l'Albufera una nova senyalització per a informació dels veïns i veïnes de la zona i dels visitants.

PREGUNTES

1a. Quin és l'objectiu d'esta nova senyalització?

2a. Quin tipus de senyalització s'ha instal·lat?

3a. Quin és el nombre de senyals instal·lades i en quins punts concrets?"

RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Conservació d'Àrees Naturals i Devesa-Albufera

"L'objectiu és informar sobre els equipaments i recursos existents a les persones visitants i contribuir a la promoció dels espais naturals, la difusió dels seus valors naturals i patrimonials i, per tant, el desenvolupament socioeconòmic sostenible de la Devesa de l'Albufera. Amb estos panells es contribueix a la sensibilització ambiental de la nostra societat. Conscients d'esta necessitat, hem adaptat la tipologia dels senyals a les necessitats informatives i interpretatives dels visitants actuals, ja que els anteriors panells informatius eren molt antics i la informació estava desactualitzada.

Dels sis itineraris, els panells de l'Històric de la Gola del Pujol no es canvien ara ja que abans que acabe el 2018 estarà executada l'obra de l'adaptació en matèria d'accessibilitat d'este itinerari i l'obra ja inclou una nova senyalització adaptada a les característiques d'este nou itinerari que serà accessible per a persones amb discapacitat. La resta s'actualitzen tots, és a dir, els de l'Itinerari Botànic, Itinerari Històric del Saler, Itinerari Lúdic de la platja i l'Itinerari dels Sentits. Juntament amb els panells grans es canviaran també els panells menuts de les diferents parades dels cinc itineraris en les quals s'han fet els mateixos canvis, actualització, traducció al valencià i adaptació al disseny de la Generalitat. Amb el canvi ens adaptem a la cartelleria normalitzada del Parc Natural establerta per la Generalitat. També s'han posat tres codis QR per a descarregar-se els itineraris que hi ha a la web albufera.valencia.es, tant en valencià com en castellà i anglès, directament al mòbil.

Després de deu anys hem considerat necessari canviar la senyalització de la Devesa, donat l'estat de deteriorament en què es trobaven els panells informatius de l'inici i final dels itineraris temàtics autoguiats de la Devesa i els de les seues parades. A més, així, contribuïm a donar a conéixer l'enorme patrimoni ambiental que tenim els valencians i valencianes."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

60	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000050-00		PROPOSTA NÚM.: 30
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Ramón-Llin, del Grup Popular, sobre la neteja mural al barri del Carme.		

"L'Ajuntament de València ha obert un expedient sancionador a l'empresa encarregada de la neteja viaria de la zona centre i sud de la ciutat per eliminar un mural realitzat en el barri del Carme, que criticava la sentencia d'Altsasu, després de la denúncia d'una veïna.

PREGUNTES

1a. Per quins motius s'ha obert este expedient sancionador?

2a. Quines normes ha incomplit l'empresa de neteja a l'eliminar este mural?

3a. Es valora el contingut dels murals en les parets a l'hora de decidir o no la seua eliminació?

4a. Està d'acord l'Ajuntament de València en el contingut del mural eliminat?

5a. En què consistix el protocol d'actuació per a la supressió d'un mural."

RESPOSTA

Sra. Soriano, delegada de Gestió de Residus Sòlids

"1a. L'expedient sancionador es va dur a terme ja que en la vesprada del dia 11 de juny la contracta municipal va eliminar, sense prèvia consulta al Servei Municipal de Neteja, una acció artística realitzada en una façana del carrer del Pintor Fillol a l'altura del núm. 10. Per tant, no va acomplir allò marcat en el Plec de Condicions Administratives.

2a. L'empresa de neteja ha incomplit l'article 14 del Plec de Condicions Administratives: 'No facilitar la informació requerida pels serveis municipals'.

3a. Es valora la seua qualitat artística.

4a. Tal com es detalla en el punt 2 de l'article 131 del títol VII, capítol II, secció segona del Reglament orgànic del Ple: '(…) que haurà de referir-se a fets, situacions, decisions, plans o mesures polítiques que afecten directament la gestió municipal o institucional'. Com que la seua pregunta no s'enquadra en cap d'aquests supòsits no la poden contestar.

5a. Les contractes quan detecten un grafit en remeten fotografia al Servei de Neteja per a la seua valoració i indicació de l'actuació posterior. Quan es detecta que té un component figuratiu o amb qualitat artística se'ls indica que no es duga a terme la neteja del mural."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

61	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000050-00		PROPOSTA NÚM.: 32
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Ramón-Llin, del Grup Popular, sobre la neteja de murals.		

"L'Ajuntament de València ha obert un expedient sancionador a una empresa encarregada de la neteja viària d'una zona de la ciutat recentment per l'eliminació d'un mural.

PREGUNTES

1a. Quants murals s'han eliminat durant els anys 2016, 2017 i 2018?

2a. Quin era el contingut dels murals eliminats els anys 2016, 2017 i 2018?

3a. Quin era el contingut dels murals que no s'han eliminat i per quin motiu, eixos anys?

4a. Quin càrrec decidix els murals que es deuen eliminar i els que no?"

RESPOSTA

Sra. Soriano, delegada de Gestió de Residus Sòlids

"1a. La superfície netejada en l'any 2016 ha sigut un total de 80.020 m^2, en 2017 un total de 74.216,50 m^2 i en el primer trimestre de 2018 un total de 20.363,50 m^2. Amb un total fins al primer trimestre de 2018 de 174.600 m^2. No es disposa de registre de continguts. Tenim dades d'alguns murals figuratius i/o amb qualitat artística que es van netejar anteriorment sense atendre el protocol:

- Setembre 2015. Mural de les festes populars del barri de Benimaclet, que van tornar a reproduir els festers.

- Octubre 2015. Mural figuratiu (un peix) en el Cabanyal, que va ser tapat parcialment i es va tornar a reproduir per la contracta.

- Juny 2017. Mural en túnel Gran Via dins del marc de l'activitat d'A les balconades 2017, de Russafa Viva.

- Maig 2018. Mural figuratiu en Benimaclet, carrer de la Guàrdia Civil, al·lusiu als treballs referents a cures realitzades per les dones, dut a terme per l'Assemblea Feminista de Benimaclet en el marc de de les activitats de l'1 de Maig.

- Juny 2018. Mural figuratiual costat de la plaça del Carme, realitzat per Elías Taño.

2a. Els murals que no s'han eliminat ha sigut per motiu de tindre qualitat artística sense entrar a valorar el contingut.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

3a. Els Servei de Neteja eleva a la Delegació de Gestió de Residus Sòlids els murals amb contingut artístic que segons les seues característiques consideren que s'han de respectar. En cas de dubte es demana opinió a la Delegació d'Acció Cultural."

62	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000050-00		PROPOSTA NÚM.: 33
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Ramón-Llin, del Grup Popular, sobre la neteja en la Fira Alternativa.		

"Els passats dies 8, 9 i 10 de juny es va celebrar la Fira Alternativa entre el pont de l'Exposició i el de les Flors, que els passats anys va generar problemes de botellot, brutícia i soroll, denunciats pels veïns de la zona.

PREGUNTES

1a. Quin va ser el dispositiu de neteja amb motiu de la celebració de la Fira Alternativa? En què va consistir?

2a. Quina és la quantitat de residus recollits durant la celebració de la Fira Alternativa?

3a. S'ha presentat alguna denuncia?"

RESPOSTA

Sra. Soriano, delegada de Gestió de Residus Sòlids

"1a. La neteja de la zona on es va desenvolupar l'esdeveniment de la Fira Alternativa, situat entre el Pont de les Flors i el Pont de l'Exposició, era competència de l'organitzador. L'OAM de Parcs i Jardins va comprovar que es compliren les condicions previstes en la sol·licitud d'autorització prèvia. Els serveis de neteja de l'àmbit d'influència de l'esdeveniment, fóra dels límits entre el Pont de les flors i el Pont de l'Exposició, es van dur a terme pels serveis competents seguint la programació marcada.

2a. No es tenen dades ja que la neteja es va desenvolupar per l'organització de l'acte.

3a. Cap. Tot al contrari, s'han rebut felicitacions per part dels usuaris i veïns de la zona."

63	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000050-00		PROPOSTA NÚM.: 34
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Ramón-Llin, del Grup Popular, sobre el Dia de la Devesa.		

"La Regidoria de Conservació d'Àrees Naturals i Devesa-Albufera va organitzar la commemoració del II Dia de la Devesa el passat 3 de juny junt a la Casa Forestal.

PREGUNTES

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

1a. Quin va ser el nombre de persones assistents a la dita commemoració?

2a. Quina difusió es va realitzar d'este acte? A quines associacions i col·lectius es va informar i convidar?"

RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Conservació d'Àrees Naturals i Devesa-Albufera

"1a. En 2018, en els diferents actes i/o activitats programades per a la commemoració del Dia de la Devesa-Albufera van participar 55 persones en total.

2a. Es van publicitar a través de cartells informatius, col·locats i distribuïts pels pobles de València, i a través de la invitació per *email* de la Regidoria.

Es va convidar a tots i totes les membres de la corporació, grups polítics municipals, autoritats de la Conselleria de Medi Ambient, associacions de veïns, diferents associacions relacionades amb l'Albufera, alcaldes i alcaldesses dels pobles de València i de l'àmbit del Parc Natural de l'Albufera, així com entitats ambientalistes."

64	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000050-00		PROPOSTA NÚM.: 45
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Ramón-Llin, del Grup Popular, sobre la instal·lació de dispositius antiolor en els embornals.		

"1a. Quants dispositius antiolor en els embornals s'han instal·lat en este any 2018, fins a la data de hui? En quins punts concrets?

2a. Quants s'instal·laran en la resta d'este any 2018? En quins punts concrets?"

RESPOSTA

Sr. Sarrià, delegat del Cicle Integral de l'Aigua

"Es continuaran instal·lant conforme es detecte la seua necessitat en nous punts de la ciutat."

65	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000050-00		PROPOSTA NÚM.: 35
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Ramón-Llin, del Grup Popular, sobre les pluges del dia 2 de juny.		

"Les pluges registrades els passats dies 2 i 3 de juny en la ciutat varen deixar acumulats 102 litres per metre quadrat en sis hores, registrant una punta de 44 litres en una hora.

PREGUNTES

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

1a. Quin va ser el funcionament de les instal·lacions de recollida d'aigües pluvials i bombeig de la ciutat?

2a. Es varen haver de realitzar actuacions extraordinàries per part del Servici del Cicle Integral de l'Aigua? En cas afirmatiu, quines concretes?

3a. Quin va ser el nombre d'incidències en la via publica, passos inferiors, etc., hagudes en la ciutat? I en quins llocs concrets?"

RESPOSTA

Sr. Sarrià, delegat del Cicle Integral de l'Aigua

"1a. El funcionament va ser correcte excepte algunes obstruccions en bombes, la brigada de manteniment és la que va procedir immediatament a desobstruir-les.

2a. Es van realitzar les actuacions previstes en el pla de pluges. No va ser necessari realitzar actuacions extraordinàries, el sistema de sanejament en general va drenar ràpidament.

3a. Es van registrar 7 avisos. Es van registrar avisos de tolls en els carrers següents: Pont 9 d'Octubre; Serradora, encreuament av. Tarongers; General Avilés; av. Corts Valencianes; Sierra Martes, encreuament Miguel Servet; Jesús Morante i Borras, i dependències Policia platja."

66	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000050-00		PROPOSTA NÚM.: 44
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Ramón-Llin, del Grup Popular, sobre la neteja del segon tram del col·lector nord.		

"L'Ajuntament ha iniciat els treballs de neteja en el trams del col·lector nord ubicat baix l'autovia del Saler, degut a l'embós produït per una gran quantitat de tovalletes higièniques.

PREGUNTES

1a. Quins són els treballs concrets que s'estan realitzant?

2a. Quins són els terminis d'execució?

3a. Estos treballs presenten alguna afecció amb el trànsit rodat de la zona?

4a. Quin és el cost d'estos treballs?"

RESPOSTA

Sr. Sarrià, delegat del Cicle Integral de l'Aigua

"1a. Els treballs en el tram I del col·lector nord continuen amb la neteja de la secció de residuals i s'ha començat la neteja en el tram III. Prèviament s'han acondicionat els accessos en el creuament del col·lector baix l'autovia.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2a. Donada la situació d'emergència no es pot determinar el termini de la finalització de les feines.

3a. S'ha fet una ocupació de un carril de la autovia del Saler en sentit d'entrada a València durant un mes. Ara ja no és necesari.

4a. Els costos es refletixen en les certificacions dels treballs. A l'any 2017 van pujar a més de dos millons d'euros."

67	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000050-00		PROPOSTA NÚM.: 43
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Ramón-Llin, del Grup Popular, sobre la regeneració ambiental del tram final del riu Túria.		

"La Delegació del Cicle Integral de l'Aigua està executant els treballs de regeneració ambiental de l'últim tram de l'antic llit del riu Túria, al costat de Natzaret, amb un tractament d'injecció de bactèries.

PREGUNTES

1a. Quin és el balanç a dia de hui de l'execució d'estos treballs de regeneració ambiental en l'últim trams de l'antic llit del riu Túria?

2a. Quin és el programa d'actuació a seguir en els pròxims mesos i fins a quina data?"

RESPOSTA

Sr. Sarrià, delegat del Cicle Integral de l'Aigua

"1a. Del seguiment que s'efectua des de l'inici de la primera sembra de bacteris es ve observant l'evolució de la reducció progressiva de fangs en línia amb la previsió inicial, així mateix s'observa l'evolució i millora en l'aclariment de l'aigua.

2a. Setmanalment es realitza la sembra de bacteris que es coven de forma contínua.

Respecte del control de seguiment, s'adjunta taula de control previst.

Tipus analítica	Campanya previa	Mes 1,5	Mes 3	Mes 4,5	Mes 6
Analítica aigües	X	X	X	X	X
Analítica sediments	X		X	X	X
Analítica colorofil·la	X				X

Es preveu finalitzar a finals de 2018."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

68	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000050-00		PROPOSTA NÚM.: 42
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Ramón-Llin, del Grup Popular, sobre el baròmetre municipal de neteja.		

"El quart baròmetre municipal d'opinió, encarregat per l'Ajuntament, assenyala que la manca de neteja és considerada pels ciutadans i les ciutadanes com el segon problema més greu de la ciutat. Un 26,9 % dels enquestats considera que ha empitjorat, a pesar de l'increment pressupostari dels últims anys. La manca de neteja és el principal problema per als ciutadans per districtes (23 %) i el segon problema més greu de la ciutat (15 %, el 26,9 % opina que el servici de neteja del carrers també ha empitjorat i també el 20,1 % demanen a l'Ajuntament que millores la neteja i recollida en el seu districte.

PREGUNTES

1a. Com valora l'Ajuntament estos resultats del quart baròmetre municipal d'opinió respecte a la neteja de la ciutat?

2a. Quines mesures va a ficar en marxa l'Ajuntament per a respondre a les demandes ciutadanes de millora de la neteja?"

RESPOSTA

Sra. Soriano, delegada de Gestió de Residus Sòlids

"1a. L'equip de govern no entra a valorar les dades sobre neteja del baròmetre publicat en el mes de maig, encara que són certament positives. Afegir que l'enquesta es va dur a terme a la finalització del primer trimestre després de l'entrada en vigor del nou pressupost de recollida i neteja, i encara així, les dades són molt encoratjadores i demostren que els successius increments pressupostaris de l'equip de la Nau donen resultats satisfactoris.

En neteja de carrers el 72,3 % dels enquestats aprova la gestió municipal i el 38,9 % li dóna una nota de notable o excel·lent, amb una nota mitjana de 5,6 del total dels enquestats.

En quant a recollida de fem el 88,1 % dels enquestats aprova la gestió municipal i el 56,9 % li dóna un notable o excel·lent, amb una nota mitjana del 6,6.

Aquestes dades demostren que les actuacions dutes a terme per l'equip de govern ha millorat la gestió de la neteja i de la recollida de fem a tots els barris i la percepció per part de la ciutadania és més positiva.

Però no només això, sinó que en neteja de carrers el 24 % dels enquestats considera que s'ha millorat en neteja i un 29,3 % considera que s'ha millorat en recollida de fem.

L'equip del Govern de la Nau és plenament conscient que una de les inquietuds més presents per a la ciutadania és la neteja dels seus barris i més després dels anys de mala gestió per les retallades en el pressupost i la deixadesa del Partit Popular. L'equip del Govern de la Nau

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

considera que la neteja de la ciutat de València és prioritària i així va quedar palés en els pressupostos de l'exercici de 2018, amb un increment pressupostari total de neteja i recollida del 4,41 % sumat a l'increment del 9,50 % del pressupost de 2017, el que suposa un increment des de 2016 del 14,32 %.

També en aquest exercici s'ha incrementat en un 10,80 % el rentat i manteniment de papereres.

2a. Amb l'increment pressupostari de 2018 s'ha pogut consolidar tots els increments programats en els exercicis anteriors i programar millores en la recollida d'objectes vells, la neteja de solars i zones sense urbanitzar i l'agranat manual de festius i reforç de dilluns, tal com es va detallar en els punts 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 i 32 de la Comissió de Medi Ambient de febrer de 2018.

A tot açó, s'haurà de sumar el projecte de sistema de geolocalització que farà més eficient la inspecció municipal i optimitzarà el control de la neteja i arreplegada en tots els barris."

69	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000050-00		PROPOSTA NÚM.: 41
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Ramón-Llin, del Grup Popular, sobre l'abandonament del solar ubicat entre el carrer de l'Escultor Capuz i l'avinguda del Regne de València.		

"Els veïns i veïnes i l'Associació de Veïns han denunciat la situació d'abandonament en què es troba el solar ubicat entre el carrer de l'Escultor Capuz i l'avinguda del Regne de Valéncia, que està ocasionant problemes de salubritat i convivència, junt a la brutícia generada pels ocupaments que allí es produïxen.

PREGUNTES

1a. Coneix l'Ajuntament la situació d'abandonament en què es troba este solar?

2a. Quines mesures pensa ficar en marxa l'Ajuntament per tal de subsanar tota esta problemàtica?

3a. En quin termini de temps està previst resoldre estos problemes denunciats pels veïns?

4a. Quina freqüència de neteja hi ha en este solar?"

RESPOSTES

Sra. Soriano, delegada de Gestió de Residus Sòlids

"1a. Sí, l'Ajuntament coneix la problemàtica de convivència existent en la zona sense urbanitzar entre els carrers de l'Escultor José Capúz i l'avinguda del Regne de València.

2a. Des de la Delegació de Gestió de Residus Sòlids continuar amb la programació de neteja de l'espai i des de la Delegació de Parcs i Jardins fer el tancament dels accessos a la zona una vegada finalitzades les actuacions de les delegacions d'Inserció i Policia.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

3a. El temps que tarde la redacció del projecte i l'execució del tancament de l'espai.

4a. La zona sense urbanitzar té una neteja programada periòdica, amb freqüència màxima trimestral, i la vorera perimetral que voreja l'espai sense urbanitzar es neteja diàriament, de dilluns a dissabte, amb un peó d'escombratge. A més, els dilluns s'actua amb una *city-lav* i els dimarts amb una agranadora mecànica. L'última neteja amb l'equip de solars i zones sense urbanitzar es va realitzar el 5 d'abril i la pròxima està prevista per al dia 3 de juliol."

Sra. Lozano, delegada d'Inserció Socio-Laboral

"Pel que fa a la Regidoria d'Inserció Sociolaboral, les situacions d'ocupació transitòria del solar de referència han estat reflexades en el Cens de Vivenda Precària des de 24 de setembre de 2013, detectant-se en aquell moment de la visita un matalàs. Durant els anys 2014 i 2015 no hi varen trobar-se més senyals. En 2016, l'equip del Cens realitza visita el 4 de març i observa diversos elements i un testimoni del veïnat comunica que pernocten persones d'origen romanés sense presència de menors. El 21 de novembre i arran de les molèsties denunciades pel veïnat es realitza nova visita en què es constata la presència de sis persones adultes que no volen aportar dades personals, informant que només pernocten, guardant els seus atifells en un extrem del solar. Donat el caràcter d'atenció social de la intervenció, se'ls informa i remet als CMSS de Quatre Carreres, del CAST i del CAI. En visita de nou del 26 de setembre de 2017 no es troba presència. Més recentment, el 8 de maig es realitza visita de nou en què es detecta ocupació, trobant-se diverses persones que tampoc no volen aportar dades; tot i així i com pertoca, se'ls comunica que poden adreçar-se als CMSS de Quatre Carreres, al CAST i al CAI, ofertes que rebutgen."

Sra. Menguzzato, delegada de Policia

"En lo que compete a esta Delegación, cuando por el patrullaje de las unidades se detectan presencia y enseres, se procede a la identificación de los moradores, la petición de limpieza de enseres y el traslado de la información a los Servicios Sociales del Ayuntamiento.

Por parte de la Policia Local se está en permanente coordinación con los servicios implicados a fin de arbitrar medidas para la consecución de soluciones."

70	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000050-00		PROPOSTA NÚM.: 40
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Ramón-Llin, del Grup Popular, sobre els projectes d'utilització de la palla de l'arròs.		

"La Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Rural ha realitzat una prova pilot per a produir compost a base de mesclar palla d'arròs, fangs de depuradora i rebutjos d'escorxador, per a la seua utilització en agricultura i jardineria.

Així mateix, també hi ha un projecte que contempla l utilització de la palla de l'arròs per a construir cases.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PREGUNTES

1a. Participa l'Ajuntament de València en algun d'estos projectes? Per quines raons?

2a. En quins projectes en execució, relacionats amb la reutilització de la palla de l'arròs, està participant o col·laborant l'Ajuntament de València?"

RESPOSTA

Sra. Castillo, delegada d'Agricultura, Horta i Pobles de València

"1a. El passat 24 d'octubre se signà el conveni de col·laboració entre la Conselleria d'Agricultura, el Consell Agrari Municipal de València i Mercats Centrals de Proveïment, SA (Mercavalència) per a la fermentació de la palla de l'arròs amb restes orgàniques de Mercavalència i el seu aprofitament com a model d'economia circular.

L'objecte del conveni es implantar un sistema d'economia circular que aprofite la palla d'arròs que es genera en els arrossars del terme municipal de València i les restes orgàniques de Mercavalència, davall l'assistència tècnica dels especialistes de la Conselleria. De forma que es produïsca l'abonament natural provinent de la fermentació d'aqueixos productes i siga utilitzat després en els camps de l'Horta de València.

Tenint com a objectiu extraure la major part de la palla d'arròs que es produïsca en els esmentats arrossars i, junt amb les restes orgàniques de Mercavalència, produir abonament natural. L'Ajuntament de València, mitjançant l'Organisme Autònom Consell Agrari Municipal, ha aportat molt a prop de 300 bales de palla d'arròs, fent un total de aproximadament 90.000 kg de palla per al projecte pilot que està desenvolupant a les instal·lacions de Mercavalència.

2a. L'Ajuntament de València participa al projecte per a recerca i experimentació de la fermentació de la palla d'arròs amb restes orgàniques de Mercavalència, el seu aprofitament com a model d'economia circular i divulgació mitjançant el conveni abans esmentat."

71	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000050-00		PROPOSTA NÚM.: 39
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Ramón-Llin, del Grup Popular, sobre efectes i cartró en la via pública.		

"Durant tres dies han estat dipositats en la via publica diferents efectes i cartrons, concretament en l'avinguda de Menéndez Pidal, a l'altura del número 7, sense ser retirats pels servicis de neteja municipals.

PREGUNTES

1a. Quines són les raons de la no retirada d'estos efectes i cartrons per part del servici municipal durant estos tres dies?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2a. Quants servicis de retirada de mobles i efectes s'ha realitzat en eixa zona durant el primer semestre d'este any?

3a. Quines mides va a ficar en marxa l'Ajuntament per a accelerar la retirada dels efectes i mobles en la via publica?"

RESPOSTA

Sra. Soriano, delegada de Gestió de Residus Sòlids

"1a. No hi ha constància ni en la Delegació de Gestió de Residus Sòlids ni en el Servei de Neteja que s'haja produït eixa circumstància. De fet, durant aquest exercici, des de l'1 de gener fins a data d'avui no hi ha hagut cap queixa ciutadana per recollida de trastos vells en el carrer de Menéndez Pidal.

2a. Al carrer de Menéndez Pidal s'han fet des de gener fins al 31 de maig 48 serveis d'arreplegada de mobles i efectes abandonats.

3a. S'ha reforçat durant aquest exercici el servei d'arreplegada de mobles tots el diumenges i festius amb tres equips de recol·lector industrial amb conductor i dos peons. També durant el mesos de juliol, agost, setembre i octubre es reforça el servei diari amb un equip més."

72	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000050-00		PROPOSTA NÚM.: 38
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Ramón-Llin, del Grup Popular, sobre el botellot al bulevard Sud.		

"Novament l'Associació de Veïns del Bulevard Sud – Sant Vicent Màrtir ha tangut que denunciar l'augment de persones que practiquen el botellot en eixa zona amb els greus problemes que es produïxen, entre els quals es troba la brutícia que es genera als carrers.

PREGUNTES

1a. Disposa l'Ajuntament de dades sobre el botellot en esta zona en la primera quinzena d'este mes de juny?

2a. Quines mides està aplicant l'Ajuntament per a evitar l'augment del botellot en esta zona?

3a. Quins dispositius de neteja ha ficat en marxa l'Ajuntament per a netejar ràpidament la brutícia del botellot en esta zona?"

RESPOSTES

Sra. Menguzzato, delegada de Policia

"1ª.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Concepto	Junio
Identificaciones	8
Actas cont. acústica	
Actas consumo alcohol	
Personas desalojadas	240
Envases intervenidos	65
Venta ambulante	
Objetos decomisados	
Denuncias OM	
Actas sustancias	
Actas 4/15 Seg. Ciudadana	
Denuncias LSV	
Grúas	
Inmovilizaciones	
Alcoholemia admva.	
Alcoholemia penal	2
Drogotest	
Dilig. Previas	7
Detenidos	7
Humanitario	
Denuncias establecimientos	1
Actividades controladas	20

2ª.

a. Evitar alteraciones del orden público.

b. Control de infracciones de establecimientos de horarios de cierre y contaminación acústica.

c. Control de venta de bebidas alcohólicas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

d. Inspección de establecimientos con autorización para amenización o ambientación musical."

Sra. Soriano, delegada de Gestió de Residus Sòlids

"3a. A tota la ciutat i concretament a l'entorn de la discoteca (Cream antes Magnum Club) situada a carrer de Sant Vicent 305 es disposa, a més dels serveis ordinaris de diumenges i festius, d'un dispositiu especial de neteja de restes de botellot, consistent els diumenges i dies festius a primer hora del matí d'un equip format per:

- Dos operaris d'agranat manual,

- Una agranadora mecànica,

- Una màquina renta-voreres que neteja amb aigua a pressió (60 atmosferes) taques i restes de vòmits."

73	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000050-00		PROPOSTA NÚM.: 37
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Ramón-Llin, del Grup Popular, sobre la ubicació del Centre Internacional d'Alimentació Sostenible.		

"Hem pogut saber que la ubicació del futur Centre Internacional d'Alimentació Sostenible serà la Marina de València.

PREGUNTES

1a. Quina serà la ubicació concreta del Centre Internacional d'Alimentació Sostenible? Quants metres quadrats ocuparà?

2a. Quina serà la plantilla de personal que treballe en este Centre? Seran funcionaris de l'Ajuntament? Com es seleccionarà a tot el personal?

3a. Quin és el pressupost assignat per a la ficada en marxa del Centre d'Alimentació?

4a. Quan està previst que comence a funcionar?"

RESPOSTA

Sra. Castillo, delegada d'Agricultura, Horta i Pobles de València

"1a. El Centre Mundial per a l'Alimentació Sostenible (CMAS) serà a la Marina de València, a l'Antiga Base de l'Alinghi.

2a. La plantilla estarà en funció de les activitats i necessitats per a dur a terme. Aquest centre comptarà amb el suport tècnic de la FAO. Els detalls de la col·laboració amb FAO encara està per acordar i determinar. Estem en els moments inicials.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

3a. El pressupost es planificarà una vegada es configure amb tot detall el marc jurídic assignat per al bon desenvolupament de les funcions del centre.

4a. Una vegada estructurat el marc jurídic més adequat, es procedirà al disseny d'un full de ruta de les accions a dur a terme, el seu ordre i el seu calendari."

74	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000050-00		PROPOSTA NÚM.: 36
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Ramón-Llin, del Grup Popular, sobre la neteja de les voreres a l'avinguda de Menéndez Pelayo.		

"En la primera setmana d'este mes de juny les voreres i calçades de l'avinguda de Menéndez Pelayo han estat cobertes pels pètals de les flors dels arbres, amb el conseqüent perill d'esvarons per als vianants, tal com es pot vore en la fotografia adjunta.

PREGUNTES

1a. Quines són les raons per les que no s'ha netejat durant diversos dies les voreres i calçades d'esta avinguda?

2a. Quina és la programació de neteja viària en esta avinguda?"

RESPOSTA

Sra. Soriano, delegada de Gestió de Residus Sòlids

"1a. Sí, s'ha dut a terme la neteja de les voreres de l'avinguda de Menéndez Pelayo.

2a. Totes les voreres de l'avinguda de Menéndez Pelayo es netejen diariament. Per una banda, es fa un agranament manual diari amb un operari pels matins de dilluns a dissabte.

D'altra banda, durant l'època de caiguda de la flor de la jacaranda es presta un servei específic reforçant la neteja que consisteix en un aigualeig extraordinari i un agranament mixt amb agranadora mecànica i operari amb bufadora. Concretament, durant l'època de caiguda de la flor s'ha prestat eixos servicis els dies següents:

- Servei específic d'aigualeig de la flor: 14 d'abril, 5 de maig, 9 de maig, 24 de maig, 26 de maig, 30 de maig i 16 de juny.

- Servei d'agranament mixte: 15 de març, 12 i 13 d'abril, 10 de maig, 25 de maig i 31 de maig.

Si no s'hagueren dut aterme aquests serveis les voreres de l'avinguda serien pràcticament intransitables per l'acumulament i descomposició de la flor de jacaranda."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

75	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000050-00		PROPOSTA NÚM.: 61
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Grau, del Grup Popular, sobre el Consell Escolar Municipal.		

"El 18 de junio de 2018 se ha celebrado sesión del Consejo Escolar Municipal de la ciudad de València.

A este respecto, el concejal que suscribe formula, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, las siguientes preguntas:

1ª. ¿Qué asuntos se han tratado en la referida sesión del Consejo Escolar Municipal? Se solicita copia o transcripción literal del orden del día ordinario y, en su caso, extraordinario de la indicada sesión.

2ª. ¿Qué acuerdo se ha adoptado en relación con cada uno de los asuntos tratados?

3ª. En el caso de que se diera cuenta de alguna resolución, acuerdo o disposición, ¿cuál era su contenido? Se solicita copia o transcripción literal de las resoluciones, acuerdos o disposiciones de las que se dio cuenta en la indicada sesión."

RESPOSTA

Sra. Oliver, delegada d'Educació

1a. Ordre del dia del Consell Escolar Municipal de 18 de juny de 2018:

1. Lectura i aprovació de l´Acta del 10 de abril de 2018.

2. Donar compte de la Resolució de 16 de maig de 2018, de la Conselleria d´Educació, Investigació, Cultura i Esport, per la qual es publicat el catàleg d´unitats, la denominació i altes aspectes de determinats centres docents públics d´Educació Infantil, Educació Primària, Educació Infantil i Primària i educació Especial, de titularitat de la Generalitat.

3. Donar compte de la Resolució de 30 de maig de 2018, de la Direcció General de Centres i Personal Docent, per la qual es fixa el calendari escolar del curs acadèmic 2018-2019.

4. Aprovació dels tres dies festius de caràcter local a efectes escolars, per al curs 2018/2019.

5. Donar compte de les actes d'escrutini dels centres que sol·licitaren el certificat de l'Ajuntament pe a demanar la jornada continuada segons l´Ordre 25/2016 de 13 de juny y l´Ordre 2/2018 de 16 de gener de la Consellería d´Educació, Investigació, Cultura y Esport, per la qual es regulen les condicions i el procediment de sol·licitud i d´autorización d´un pla específic d´organització de la jornada escolar en els centres sostinguts amb fons públics de segon cicle d´Educació Infantil, Educació Primària i Educació Especial de la Comunitat Valenciana.

6. Proposar el canvi de denominació de l'Escola Infantil de titularitat Municipal actualment denominada General Urrutia.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

7. Donar compte de la sol·licitud del CEIP Villar Palasí de canvi de denominació del centre pel CEIP Vivers.

8. Donar compte de la sol.licitud del CEIP Dr. López Rosat de canvi de denominació del centre pel CEIP Parc de l´Oest.

9. Donar compte de la sol·licitud del CEIP Miguel Hernández, per a que siga revisada l´adjudicació de l´única unitat de 3 anys i ens habiliten l´apertura d´una unitat més amb 25 llocs escolars, per tal de poder oferir llocs escolars suficients per a les famílies que han triat la nostra escola en primer lloc i les matricules que siguin sol·licitades al llarg del curs escolar.

10. Donar compte de la sol·licitud de la Sra. ******, com a directora del Conservatori Professional de Dansa de València, sol·licitant el suport del Consell Escolar Municipal per a la construcció del conservatori Professional de Dansa de València.

11. Donar compte de l´escrit presentat pel Sr. ******, president del Col.legi Martí Sorolla, on se sol.licita al Consell Escolar Municipal l´adscripció del alumnat de 6e de Primaria del centre Martí Sorolla amb Códi 46009368 al Centre Martí Sorolla II, codi 46016762, sol·licitant al Consell Escolar Municipal l'adscripció dels dos centres.

12. Donar compte de l'escrit presentat per la Sra. ******, com a representant jurídica dels Centres Concha Espina, SL, Concha Espina I amb codi 46010061 i Concha Espina II amb Codigo 46015851, sol·licitant al Consell Escolar Municipal l'adscripció dels dos centres.

13. Donar compte de les conclusions i acords adoptats en la Comisió de Mapa Escolar que es celebrà el dia 28 de maig de 2018.

14. Donar compte dels nous centres que van a ser objecte de reformes i millores en el marc de participació de l'Ajuntament de València en el Pla Edificant per a la construcció i rehabilitació de centres educatius, regulat pel Decret Llei 5/2017, de 20 d'octubre, del Consell.

15. Torn obert de paraula.

2a i 3a. L'acta de la sessió de 18 de juny de 2018 no està aprovada. Per tant, no podem donar curs a la seua petició."

76	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000050-00		PROPOSTA NÚM.: 19
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Grau, del Grup Popular, sobre les escoles infantils municipals de gestió directa noves.		

"En relación con las tres escuelas infantiles municipales que pasan este año a gestión directa por el Ayuntamiento, el concejal que suscribe formula, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, las siguientes preguntas:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

1ª. ¿Se ha contratado ya al nuevo personal con el que se prestará este servicio el próximo curso?

2ª. En el caso de que todavía no se haya completado su contratación, ¿en qué estado se encuentra la referida contratación? ¿Cuándo estará incorporado este personal a las citadas escuelas infantiles?

3ª. ¿A través de qué procedimiento se ha llevado a cabo la selección y contratación de este personal?

4ª. ¿Cuántas personas han sido o van a ser contratadas para la puesta en funcionamiento de estas tres escuelas infantiles?

5ª. ¿Cuál es la titulación de cada una de las personas contratadas para cada una de ellas?

6ª. ¿Todo el personal de cada una de estas escuelas infantiles es de nuevo ingreso?

7ª. En caso de que no sea así, ¿qué personal que ya era municipal va a estar adscrito a cada una de estas tres escuelas infantiles? ¿Dónde prestaba servicio anteriormente este personal que ya era municipal?

8ª. ¿Qué actuaciones de reforma o adecuación se van a llevar a cabo en cada una de estas tres escuelas infantiles?

9ª. ¿Cuándo se van a realizar?

10ª. ¿Cuál va a ser su importe?"

RESPOSTA

Sra. Oliver, delegada d'Educació

"1a i 2a. S'han tramitat els nomenaments interins de tres mestres/as d'Educació Infantil i 6 educadors/as infantils, que s'incorporaran al llarg de la present setmana.

3a. Nomenament interí derivat de les borses de treball de mestre/a d'Educació Infantil i d'Educador/a Infantil.

4a. La resta de nomenaments interins que es troben en tramitació són 26 educadors/es infantils, que es nomenaran en el momento adequat.

5a. Les titulacions de les persones que van a ser nomenades són les exigides en les bases de la convocatòria de constitució de la borsa de treball, és a dir, la titulació de mestre/a especialitat Educació Infantil i Formació Professional de tècnic/a de Educació Infantil o equivalent.

6a. i 7a. Tot el personal nomenat és de nou ingrés.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

8a. Les necessàries en cada cas per adequar les instal·lacions per al seu correcte funcionament.

9a. Es realitzaran este estiu.

10a. Els pressupostos estan valorant-se."

77	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000050-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Grau, del Grup Popular, sobre el destí de la parcel·la escolar al carrer de Sant Miquel de Soternes.		

"En la sesión plenaria del pasado mes de mayo se preguntó por este grupo municipal acerca del destino de la parcela escolar situada en la calle San Miguel de Soternes, toda vez que en el tercer expediente de modificación de créditos extraordinarios y suplementos del Presupuesto municipal de 2018 se incluyó la cantidad de 53.144,20 € en la partida ME280 32300 62100 para acometer el derribo de una edificación obsoleta existente en la citada parcela, indicándose expresamente en el referido expediente que este gasto no es posible demorarlo a ejercicios posteriores 'a causa de la necesidad de la puesta a disposición de Conselleria de Educación de la citada parcela'.

Pese a ello, y sorprendentemente, la contestación recibida de la delegada de de Patrimonio, que también lo es de Educación, fue:

'1a. No es té constància d'eixa informació en el Servici de Patrimoni d'esta Delegació.

2a. No consta en este Servici de Patrimoni sol·licitud de posada a disposició de la parcel·la ubicada en el carrer Senda de Sant Miquel de Soternes.'

A este respecto, el concejal que suscribe formula de nuevo, para su contestación por la delegación que corresponda, las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuál va a ser el destino de esta parcela escolar? ¿Qué actuación va a realizar en ella la Conselleria de Educación?

2ª. ¿Existe solicitud de puesta a disposición de la referida parcela por parte de la Conselleria de Educación? En caso afirmativo se solicita copia de la misma.

3ª. Si no existe necesidad de puesta a disposición de la parcela a la Conselleria de Educación, ¿por qué razón no ha sido posible demorar el gasto de 53.144, 20 € a ejercicios posteriores?

RESPOSTA

Sra. Oliver, delegada de Gestió de Patrimoni Municipal

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"1a, 2a. No es té constància d'eixa informació en el Servici de Patrimoni d'esta Delegació. En relació a les quatre qüestions formulades, no es té constància en esta Delegació de cap actuació que vaja a realitzar en la dita parcel·la la Conselleria d'Educació, ni de cap sol·licitud de posada a disposició d'esta per eixa Conselleria. Possiblement l'explicació sobre la raó per la qual no ha sigut possible demorar el gasto correspondrà al gestor del sector pressupostari ME280.

3a. Esta Delegació ho desconeix."

78	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000050-00		PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Grau, del Grup Popular, sobre la participació de l'Ajuntament en les activitats extraescolars dels col·legis amb jornada contínua.		

"Según se ha publicado en medios de comunicación que para el próximo curso el coste máximo por alumno de las actividades extraescolares que se realicen dentro del horario escolar (hasta las 17 horas) subirá a 25 € al mes.

A este respecto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ha replanteado el Gobierno municipal participar, contribuir o colaborar en las actividades extraescolares organizadas en la jornada escolar fuera del horario lectivo (entre la finalización de las clases y las 17 horas) en los colegios de la ciudad que tienen jornada continua?

2ª. ¿Se va a desarrollar en estos centros a través de la Fundación Deportiva Municipal alguna actividad en esa franja horaria (entre la finalización de las clases y las 17 horas) el próximo curso?

3ª. En caso afirmativo, ¿cuáles?

4ª. En caso de respuesta negativa, ¿por qué razón no se va a realizar ninguna actividad en ese horario?"

RESPOSTES

Sra. Oliver, delegada d'Educació

"1a. Les seues preguntes han estat respostes en la Comissió de Desenvolupament Humà, Educació, Joventut, Esport i Cultura, de 21 de juliol de 2016 i en la Comissió de Desenvolupament Humà, Educació, Joventut, Esport i Cultura, de 15 de desembre de 2016. Donat que la situació pel que fa a la normativa vigent no ha canviat des de l'any 2016, el Grup Popular queda emplaçat a revisar les actes d'aquestes comissions, en les quals participa.

2a, 3a y 4a. No son de nuestra competencia."

Sra. Girau, delegada d'Esports

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"1ª. Por parte de la FDM y las entidades colaboradoras en el programa de EE.DD se está trabajando para impartir las clases en el horario anterior a las 17 h. Tampoco influye el precio en la norma indicada ya que el precio de las EEDD está muy por debajo de esa cantidad.

2ª. En cuanto a las EEDD para el curso que viene estamos en plena campaña de solicitudes por parte de los centros y no sabemos todavía los que han solicitado EEDD. El plazo finaliza el 22 de junio provisionalmente, ya que se prolonga hasta la misma fecha de inicio de las EEDD."

79	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000050-00		PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Grau, del Grup Popular, sobre la parcel·la al costat del Poliesportiu Municipal de la Rambleta.		

"En relación con la parcela situada entre el Polideportivo Municipal de la Rambleta lindante con el mismo y el vial de acceso al Tanatorio municipal, el concejal que suscribe formula, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuál es la situación jurídicopatrimonial de esta parcela?

2ª. ¿Cuál es el uso previsto para esta parcela según la ordenación urbanística?

3ª. En tanto en cuanto se destine al uso definitivo previsto, ¿no considera el Gobierno municipal que esta parcela podría servir provisionalmente para el estacionamiento de los vehículos que puntualmente acuden con ocasión de cada partido de fútbol que se juega en los campos allí ubicados?

4ª. En tal caso, ¿tiene previsto el Gobierno municipal llevar a cabo alguna actuación en la parcela en cuestión para hacer posible este uso puntual y provisional, empezando por la limpieza de la misma dado el estado de suciedad en el que se encuentra?"

RESPOSTA

Sra. Oliver, delegada de Gestió de Patrimoni Municipal

"1a. La parcel·la a què pareix fer referència la pregunta, d'aproximadament 5.460 m^2, incloent el talús de la via d'accés al Tanatori Municipal forma part d'una propietat municipal, que figura inventariada amb el codi d'inventari 1.S3.61, de 15.480,38 m^2, denominada Xarxa viària sítia en carrer de Pius IX i plaça de Santo Domingo de Guzmán.

2a. L'ús que té assignada la parcel·la amb codi d'inventari 1.S3.61 és Xarxa viària.

3a i 4a. No es té coneixement des d'esta Delegació de cap decisió respecte d'això d'algun ús puntual i provisional."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

80	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000050-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Grau, del Grup Popular, sobre la renovació de l'enllumenat dels camps de futbol municipals.		

"En relación con el asunto de referencia, el concejal que suscribe formula, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, las siguientes preguntas:

1ª. ¿Tiene previsto el Gobierno municipal la renovación del alumbrado de alguno o algunos de los campos de fútbol municipales?

2ª. En caso de respuesta afirmativa, ¿en qué campos de fútbol municipales se va a renovar el alumbrado?

3ª. ¿Existe una planificación para llevar a cabo esta renovación?

4ª. Si es así, ¿cuál es esta planificación? ¿Cuál va a ser el orden de intervención que se va a seguir para la renovación del alumbrado en los distintos en los distintos campos municipales? Según esa planificación, ¿cuándo se va a renovar el alumbrado de cada uno de ellos?

5ª. ¿Qué consignación existe en 2018, en el presupuesto municipal y/o de la FDM, para acometer las intervenciones a realizar este año?

6ª. ¿Cuál es la previsión presupuestaria destinada a estas intervenciones el próximo año?"

RESPOSTA

Sra. Girau, delegada d'Esports

"Dentro de las actuaciones que se vienen desarrollando desde el Servicio de Deportes del Ayuntamiento de València y la Fundación Deportiva Municipal para la mejora de la eficiencia energética en las instalaciones deportivas municipales se encuentra la sustitución de las luminarias de los espacios deportivos por equipos con tecnología led.

Habiéndose sustituido casi en su totalidad la iluminación convencional por equipos de tecnología led en las superficies deportivas de los polideportivos municipales, donde la Fundación Deportiva Municipal gestiona la energía, se tiene previsto, siguiendo las pautas marcadas sobre mejora en la eficiencia energética y calidad de servicio, seguir con la implantación progresiva de un programa de renovación para el resto de los campos grandes (fútbol, rugby, hockey, beisbol...) atendiendo a las diferentes posibilidades emanadas de la gestión responsable de la Fundación Deportiva Municipal, Ayuntamiento de València, Gobierno de España y Unión Europea, seguiremos trabajando en tiempo real en la mejora de la calidad y eficiencia luminaria heredada."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

81	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000050-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Grau, del Grup Popular, sobre els contractes de gestió d'instal·lacions esportives municipals.		

"En la sesión de la Comisión de Desarrollo Humano celebrada en noviembre de 2016 se nos informó de los contratos de gestión de instalaciones deportivas municipales que finalizarán en 2018 y años siguientes e igualmente se informó, en relación con el contrato de gestión de servicio público del polideportivo de Orriols, que, habiendo finalizado, en tanto se apruebe su adjudicación, la gestión se continúa prestando por la anterior adjudicataria.

En el Pleno de julio de 2017 se nos informó de que el expediente de contratación de gestión de dicho polideportivo se encontraba en el Servicio de Contratación.

En relación con todo ello, el concejal que suscribe formula, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, las siguientes preguntas:

1ª. ¿En qué situación se encuentra la contratación de la gestión del Polideportivo de Orriols? ¿Se ha convocado ya la correspondiente licitación? En caso negativo, ¿por qué razón no se ha convocado todavía cuando ha transcurrido ya más de un año y medio desde el vencimiento del anterior contrato?

2ª. ¿En qué fecha finaliza o ha finalizado el contrato de gestión del Complejo Deportivo Cultural de Patraix? ¿Ha convocado ya el Gobierno municipal la correspondiente licitación para la contratación de este servicio? En caso negativo, ¿por qué razón todavía no se ha convocado? ¿Cuándo tiene previsto hacerlo el Gobierno municipal? ¿En 2018? ¿Cómo se va a llevar a cabo la gestión de la referida instalación hasta que se adjudique el nuevo contrato?

3ª. ¿En qué fecha finaliza o ha finalizado el contrato de gestión del Complejo Deportivo Cultural de Abastos? ¿Ha convocado ya el Gobierno municipal la correspondiente licitación para la contratación de este servicio? En caso negativo, ¿por qué razón todavía no se ha convocado? ¿Cuándo tiene previsto hacerlo el Gobierno municipal? ¿En 2018? ¿Cómo se va a llevar a cabo la gestión de la referida instalación hasta que se adjudique el nuevo contrato?

4ª. ¿En qué fecha finaliza o ha finalizado el contrato de gestión del Polideportivo de Marxalenes? ¿Ha convocado ya el Gobierno municipal la correspondiente licitación para la contratación de este servicio? En caso negativo, ¿por qué razón todavía no se ha convocado? ¿Cuándo tiene previsto hacerlo el Gobierno municipal? ¿En 2018? ¿Cómo se va a llevar a cabo la gestión de la referida instalación hasta que se adjudique el nuevo contrato?

5ª. ¿En qué fecha finaliza o ha finalizado el contrato de arrendamiento de la Residencia del Complejo Deportivo Cultural Petxina? ¿En qué situación se encuentra la tramitación del nuevo contrato?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

6ª. ¿En qué fecha de 2019 finaliza el contrato de gestión de servicio público de la Piscina de Ayora? ¿Ha iniciado ya el Gobierno municipal los trámites para la licitación de un nuevo contrato de forma que pueda adjudicarse una vez finalice el actual? En caso negativo, ¿por qué razón? ¿Cuándo se van a iniciar dichos trámites?"

RESPOSTA

Sra. Girau, delegada d'Esports

"Los expedientes del Centro Deportivo Orriols, Patraix, Abastos, Marxalenes se encuentran en el Servicio de Contratación para su licitación y adjudicación.

El contrato de arrendamiento de la Residencia Petxina finaliza en diciembre de 2018 y se están redactando los pliegos para su licitación, de acuerdo a la nueva Ley de Contratos.

El contrato de gestión de la instalación Piscina Ayora finaliza en 2019 y se está trabajando en la redacción de los pliegos."

82	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000050-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Grau, del Grup Popular, sobre els convenis per a la gestió de les instal·lacions esportives.		

"Los 34 convenios que el Ayuntamiento de València tenía suscritos con distintos clubes y entidades para la utilización de otras tantas instalaciones deportivas municipales están ya vencidos, la mayoría desde hace ya tres años. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de julio de 2017 se autorizó la continuidad de la utilización patrimonial y/o de la prestación que se venía llevando a cabo en las referidas instalaciones deportivas, en las mismas condiciones que se contemplaban en el correspondiente convenio, a las entidades deportivas sin ánimo de lucro que en su día los firmaron, estrictamente por el tiempo que medie entre el vencimiento del convenio respectivo y la resolución del procedimiento que, como modalidad adecuada para la gestión de cada instalación, se determine por el órgano competente.

A este respecto, el concejal que suscribe formula, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ha determinado ya el procedimiento adecuado para la gestión de cada una de estas instalaciones?

2ª. En caso de respuesta negativa, ¿por qué razón, después de tres años, todavía no se ha resuelto esta cuestión?

3ª. En caso afirmativo, ¿cuál va a ser procedimiento adecuado para la gestión de cada una de estas instalaciones?

4ª. ¿Qué trámites se han iniciado para su puesta en funcionamiento?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

5ª. ¿Cuándo está previsto que puedan entrar en vigor estas nuevas modalidades de gestión?"

RESPOSTA

Sra. Girau, delegada d'Esports

"1ª. Concesión demanial para la gestión y uso privativo de ciertas instalaciones deportivas municipales adscritas a la FDM de este Ayuntamiento.

2ª. No ha transcurrido siquiera un año desde la adopción (en el verano 2017) de la solución jurídica vigente (transitoria) que dio cobertura jurídica a la situación creada por el vencimiento de los convenios.

3ª. Concesión demanial para gestión y uso privativo de ciertas instalaciones deportivas municipales adscritas a la FDM de este Ayuntamiento.

4ª. Los servicios técnicos del Ayuntamiento de València y la FDM trabajan desde el otoño de 2017 en las bases del nuevo modelo de gestión, a implantar gradualmente en algunas de las instalaciones deportivas que aplicaron a ella el convenio de colaboración en el pasado.

5ª. Cuando finalice la tramitación, licitación y adjudicaciones.

Asimismo, se informa de que todas las instalaciones deportivas municipales continúan abiertas y prestando los servicios a todos/as los/as ciudadanos/as."

83	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000050-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Grau, del Grup Popular, sobre l'escola infantil municipal al carrer de la Diputada Clara Campoamor.		

"Las obras de la escuela infantil municipal situada en la c/ Diputada Clara Campoamor se paralizaron a finales del año 2015 a instancias de la anterior adjudicataria, lo que motivó la incoación por el Ayuntamiento del correspondiente procedimiento para resolver el contrato de obras suscrito, paso previo y necesario para la licitación de un nuevo contrato con el que completar la ejecución total de esta obra. No obstante, lo cierto es que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de julio de 2016 hubo que declarar la caducidad del referido procedimiento de resolución del contrato de obras por transcurso del plazo máximo de tramitación legalmente establecido. Ello obligó a incoar un nuevo procedimiento para la resolución del repetido contrato. Pero nuevamente, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 de marzo de 2017 tuvo que declararse, por segunda vez, la caducidad del procedimiento por idénticas razones. Finalmente, no fue hasta el 16 de junio de 2017 cuando la Junta de Gobierno Local adoptó el correspondiente acuerdo de resolución del contrato de obras. Posteriormente, en la sesión plenaria del mes de noviembre de 2017 se nos informó por el Gobierno municipal que la licitación para la adjudicación del nuevo contrato que permitirá finalizar las obras se podría convocar en enero de 2018 y que la escuela infantil podría entrar en funcionamiento el próximo curso 2018-2019.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

En relación con todo ello, el concejal que suscribe formula, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, las siguientes preguntas:

1ª. Teniendo en cuenta que nos encontramos ya en junio de 2018, ¿se ha convocado ya la licitación para la adjudicación del nuevo contrato para la finalización de las obras de la citada escuela infantil municipal?

2ª. En caso negativo, ¿por qué razón todavía no se ha convocado dicha licitación?

3ª. En caso afirmativo, ¿en qué situación se encuentra dicha licitación?

4ª. ¿Cuándo prevé el Gobierno municipal tener finalizadas las obras?

5ª. ¿Sigue pensando el Gobierno municipal que la escuela infantil podría entrar en funcionamiento el próximo curso 2018-2019?

6ª. ¿Cuál es el importe total gastado por el Ayuntamiento de València, desde que se paralizaron las obras hasta la actualidad, en vigilancia y seguridad de esta escuela infantil?

7ª. ¿Cómo se ha llevado a cabo la contratación de este servicio de vigilancia y seguridad de esta escuela infantil municipal desde que se paralizaron las obras hasta la actualidad?"

RESPOSTA

Sra. Oliver, delegada d'Educació

"1a a 5a. Es troba en període de liquidació de contracte i iniciació d'actuacions per a finalitzar l'obra.

6a. L'import total és de 248.785,68 €.

7a. A través de contracte menor i reconeixement d'obligació."

84	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000050-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Grau, del Grup Popular, sobre les pistes de bàsquet al costat del pavelló del CEIP Ramiro Jover.		

"En el proceso participativo de inversiones DecidimVLC 2016/2017 resultó aprobada la construcción de un campo de baloncesto en el solar situado entre el pabellón del CEIP Ramiro Jover y el campo de fútbol del San Marcelino. Según la información disponible en la web DecidimVLC, 'la actuación viable consiste en la construcción de dos pistas de baloncesto sin vestuario y en formato IDE'.

A este respecto, el concejal que suscribe formula, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuál va a ser el régimen de uso de estas dos pistas de baloncesto?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2ª. ¿Será un uso libre, abierto y gratuito para cualquier vecino, como sucede en cualquier IDE de la ciudad?

3ª. En tal caso, ¿qué medidas se van a adoptar para controlar el acceso a los campos de fútbol situados alrededor de las futuras pistas de baloncesto?

4ª. ¿De qué forma se va a compatibilizar este uso abierto con la utilización de las pistas por el club de baloncesto del barrio?

5ª. ¿O por el contrario el uso de estas pistas de baloncesto estará reservado a los clubes y entidades que se determinen o cumplan los requisitos y las condiciones de utilización que al efecto se fijen?

6ª. En este último caso, ¿quién se va a encargar de la gestión de estas pistas de baloncesto y del control de acceso a las mismas? ¿Directamente la FDM con personal de la misma? ¿O a través de alguna entidad?

7ª. Si las pistas van a ser utilizadas por los clubs deportivos del barrio para sus entrenamientos y competiciones, ¿no precisarán de unos vestuarios y duchas? ¿Cómo se va a solucionar este problema?"

RESPOSTA

Sra. Girau, delegada d'Esports

"1ª. Se trata de dos instalaciones deportivas elementales, una cubierta y otra descubierta.

2ª. Sí.

3ª. Se valorará en el proyecto.

4ª. Como en todos los espacios deportivos abiertos.

5ª. No hay ninguna solicitud al respecto porque no está construida.

6ª. Si es una IDE, es de acceso libre.

7ª. Las IDE no tienen dotación de vestuarios."

85	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000050-00		PROPOSTA NÚM.: 55
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Monzó, del Grup Popular, sobre la taxa per l'ocupació de terrenys d'ús públic per taules i cadires amb finalitat lucrativa.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"Respecto a la liquidación definitiva del Presupuesto del Ayuntamiento de València de 2017 y más concretamente en referencia a los ingresos devengados por la tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, el Grupo Municipal Popular formula las siguientes preguntas:

1ª. Del total de los derechos reconocidos, cuyo importe asciende a 2.415.954.94 €, ¿qué cantidad corresponde a mesas y sillas situadas en la zona 1? ¿A cuántos contribuyentes afecta?

2ª. Del total de los derechos reconocidos, cuyo importe asciende a 2.415.954.94 €, ¿qué cantidad corresponde a mesas y sillas situadas en la zona 2? ¿A cuántos contribuyentes afecta?

3ª. Del total de los derechos reconocidos, cuyo importe asciende a 2.415.954.94 €, ¿qué cantidad corresponde a mesas y sillas situadas en la zona 3? ¿A cuántos contribuyentes afecta?"

RESPOSTA

Sr. Vilar, delegat d'Hisenda

"En relación a la pregunta formulada por el Grupo Popular, relativa a ingresos devengados por la tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, hemos cursado instrucciones al servicio correspondiente para que recoja la información necesaria para poder contestar la misma."

86	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000050-00		PROPOSTA NÚM.: 56
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Monzó, del Grup Popular, sobre l'impost de béns immobles.		

"Respecto a la liquidación definitiva del Presupuesto del Ayuntamiento de València de 2017 y más concretamente en referencia a los ingresos devengados por el impuesto de bienes inmuebles, el Grupo Municipal Popular formula las siguientes preguntas:

1ª. Del total de los derechos reconocidos, cuyo importe asciende a 232.208.655,07 €, ¿qué cantidad corresponde a devengos sujetos al tipo de gravamen diferenciado, que viene regulado en el artículo 10.3 de la Ordenanza reguladora de este impuesto?

2ª. ¿Cuántos sujetos pasivos se han visto afectados por este tipo impositivo diferenciado?"

RESPOSTA

Sr. Vilar, delegat d'Hisenda

"En relación a la pregunta formulada por el Grupo Popular, relativa a los ingresos devengados por el Impuesto de Bienes Inmuebles, hemos cursado instrucciones al servicio correspondiente para que recoja la información necesaria para poder contestar la misma."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

87	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000050-00		PROPOSTA NÚM.: 25
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Monzó, del Grup Popular, sobre l'impost d'activitats econòmiques.		

"Respecto a la liquidación definitiva del presupuesto del Ayuntamiento de València de 2017 y más concretamente en referencia a los ingresos devengados por el impuesto de actividades económicas, el Grupo Municipal Popular formula las siguientes preguntas:

1ª. Del total de los derechos reconocidos, cuyo importe asciende a 20.993.745,95 €, ¿qué cantidad corresponde a los derechos reconocidos por los sujetos pasivos comprendidos en la categoría 4?

2ª. ¿Cuántos sujetos pasivos tributan en virtud de esta cuarta categoría?"

RESPOSTA

Sr. Vilar, delegat d'Hisenda

"En relación a la pregunta formulada por el Grupo Popular, relativa a ingresos devengados por el Impuesto de Actividades Económicas, hemos cursado instrucciones al servicio correspondiente para que recoja la información necesaria para poder contestar la misma."

88	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000050-00		PROPOSTA NÚM.: 24
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Monzó, del Grup Popular, sobre l'impost sobre l'increment de valor dels terrenys de naturalesa urbana.		

"Respecto a la liquidación definitiva del presupuesto del Ayuntamiento de València de 2017 y más concretamente en referencia a los ingresos devengados por el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, el Grupo Municipal Popular formula las siguientes preguntas:

1ª. Del total de los derechos reconocidos, cuyo importe asciende a 38.902.531,90 €, ¿qué cantidad corresponde a derechos devengados por motivo de herencias?

2ª. ¿Cuántos sujetos pasivos han tributado en 2017 por este motivo?"

RESPOSTA

Sr. Vilar, delegat d'Hisenda

"En relación a la pregunta formulada por el Grupo Popular, relativa a ingresos devengados por el Impuesto del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, hemos cursado instrucciones al servicio correspondiente para que recoja la información necesaria para poder contestar la misma."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

89	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000050-00		PROPOSTA NÚM.: 78
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Monzó, del Grup Popular, sobre impostos y taxes.		

"Respecto a la liquidación del presupuesto de ingresos del ejercicio 2017, el Grupo Municipal Popular formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuál es el importe total de los derechos reconocidos por el conjunto de los impuestos y tasas municipales? ¿Cuál fue en 2016 y en 2015?

2ª. De dichos importes, ¿cuál es la cantidad recaudada hasta la fecha?"

RESPOSTA

Sr. Vilar, delegat d'Hisenda

"Se adjunta listado (*) con los importes de los derechos conocidos en 2017, 2016 y 2015 por el conjunto de impuestos y tasas municipales así como con la cantidad recaudada hasta la fecha."

(*) El referit llistat obra en l'expedient de la sessió

90	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000050-00		PROPOSTA NÚM.: 79
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Simón, del Grup Popular, sobre l'impacte econòmic del turisme a la ciutat.		

"El pasado mes de febrero este grupo preguntó acerca del impacto económico generado por el turismo en la ciudad de València a lo largo del pasado año y se nos respondió que se había encargado al IVIE la estimación del mismo.

Dado que ya han transcurrido varios meses desde la fecha, el Grupo Municipal Popular formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se sabe ya la estimación del impacto económico que ha tenido el turismo en València a lo largo del 2017?

2ª. En caso afirmativo, ¿se sabe el comportamiento económico de cada una de las diferentes modalidades turísticas en nuestra ciudad? En caso afirmativo, ¿cuál es el mismo?"

RESPOSTA

Sra. Gómez, delegada de Turisme

"Tal y como explicábamos en la última respuesta en 2017, se ha contratado la estimación del impacto económico en València a un ente independiente como lo es el IVIE. Dado que, según nos han informado los investigadores, hasta fechas recientes no contaban con alguno de los datos

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

definitivos de fuentes estadísticas oficiales para efectuar el cálculo -esto es, la cifra de turistas residentes en España- aún no se nos ha trasladado todavía el informe definitivo de impacto económico. En las próximas semanas el IVIE finalizará del impacto económico del turismo en 2017. Cuando dispongamos del mismo procederemos a hacerlo público."

91	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000148-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre actuacions al carrer de la Torre de la Maçana.		

"En el barrio de la Creu Coberta hay una parcela en la calle Torre de la Maçana utilizada como aparcamiento ante la falta de ese servicio en el barrio. Los vecinos de esta zona de la ciudad reclaman que ese espacio se adecente como zona verde, pero hasta el momento sus demandas no han logrado convertirse en realidad. Con esta petición quieren que se ejecute el equipamiento incluido en los presupuestos participativos de 2016. Además, en ese mismo solar aún quedan restos de pilares de hierro de las vallas de publicidad que se colocaron en su día. Los dirigentes vecinales nos han comunicado que, en su día, les comunicaron la imposibilidad de hacer la zona verde porque hay restos arqueológicos.

Por lo expuesto, la concejala que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Figura el solar de la calle Torre de la Maçana del barrio de la Cruz Cubierta en las previsiones del Ayuntamiento de València para realizar una zona verde?

2ª. ¿Cuáles son las medidas correctoras planteadas en dicho documento?

3ª. ¿Tiene ya terminados los expedientes para poner en marcha las medidas correctoras?

4ª. Si fuera que no, ¿en qué situación se encuentran?"

RESPOSTA

Sra. Soriano, delegada de Parcs i Jardins

"1a. Sí, el projecte d'enjardinament al costat de la Creu Coberta, entre els carrers de la Torre de la Maçana, Sant Vicent Màrtir, Tomás de Villarroya i Capitular de Gandia forma part dels pressupostos participatius de l'edició de 2016 .

2a. Ja que la zona on es va promoure el projecte es considerada BRL i donada la proximitat de la Creu Coberta, que és BIC, es va haver de traslladar el projecte primerament a la Comissió Tècnica de Patrimoni de l'Ajuntament de València i posteriorment a la Direcció Territorial de la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport. Una vegada arribada l'autorització per part de la Conselleria a l'actuació descrita al projecte, sempre atenent al disposat a l'article 62 de la Llei 4/1998 de Patrimoni Històric, el projecte va ser aprovat en setembre de 2017. No hi ha mesures correctores ni en el projecte ni en l'autorització per part de la Conselleria.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

3a. En l'actualitat el projecte es troba en la fase d'inici de les actuacions encaminades a la contractació d'obra, amb la redacció dels plecs de condicions.

4a. No escau."

92	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000148-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre l'actuació de companyies de teatre valencianes en la Rambleta.		

"La Concejalía de Educación, Acción Cultural, Patrimonio y Vivienda del Ayuntamiento de València nos respondió en la Comisión de Desarrollo Humano del pasado mes de marzo a distintas preguntas sobre compañías valencianas en los teatros, en relación a los montajes de este tipo de empresas teatrales en el teatro El Musical, en La Mutant y en La Rambleta. En la correspondiente al espacio cultural de La Rambleta, cuyo contenido figuraba en las preguntas de la 5 a la 8, se nos contesta que 'por parte del Servicio de Acción Cultural se ha solicitado al Centro Cultural Rambleta la información. En cuanto sea enviada, se dará conveniente traslado de la misma'. Pasados tres meses desde esa contestación la concejala que suscribe, y por lo tanto el grupo municipal, carece de respuestas a esas cuestiones.

Por lo expuesto, la concejala que suscribe plantea lasa siguientes preguntas:

1ª. ¿Le han enviado los responsables del espacio cultural de La Rambleta las respuestas a nuestras preguntas formuladas en la Comisión de Desarrollo Humano de marzo?

2ª. Si la respuesta es afirmativa, ¿cuándo le llegaron las respuestas?

3ª. ¿Cuál es el motivo de qué, tal como se nos aseguró, no las tengamos pasado todo este tiempo?

4ª. ¿Nos podría, entonces, responder a las preguntas formuladas del punto 5 al punto 8?"

RESPOSTA

Sra. Oliver, delegada d'Acció Cultural

"1ª. Sí.

2ª. El 23 de marzo de 2018 por correo electrónico.

3ª. La gestión municipal.

4ª. Se adjunta PDF al respecto. (*)

(*) El refererit adjunt obra en l'expedient de la sessió

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

93	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000148-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre la Fundació Castellano Comenge.		

"La Concejalía de Acción Cultural del Ayuntamiento de València nos respondió que el 30 de mayo tenía previsto celebrar una reunión con la Fundación Castellano Comenge, una entidad que busca sede para exponer su colección pictórica y que inicialmente había planteado hacerlo en una edificación municipal.

Por lo expuesto, la concejala que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Qué le planteó la Fundación Castellano Comenge durante la reunión?

2ª. ¿Le expuso algún tipo de colaboración cultural?

3ª. ¿Se ha llegado a algún acuerdo de colaboración?

4ª. ¿Le plantearon la cesión de alguna edificación?"

RESPOSTA

Sra. Oliver, delegada d'Acció Cultural

"1ª. Información sobre su labor.

2ª. Sí.

3ª. Estamos estudiando posibles colaboraciones.

4ª. Se planteó la necesidad de un espacio por parte de la Fundación."

94	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000148-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre la petició de declaració BIC dels palaus dels Exarchs.		

"La concejala de Cultura, Glòria Tello, llevó a la Junta de Gobierno del pasado mes de marzo la propuesta para que la Conselleria de Cultura inicie los trámites para declarar Bien de Interés Cultural (BIC), como monumento, los palacios de Exarchs. Así lo expuso para preservarlos y reconocer su importancia cultural, tal como figura en el documento de petición aprobado en su momento.

Por lo expuesto, la concejala que suscribe plantea lasa siguientes preguntas:

1ª. ¿En qué situación se encuentra esa petición?

2ª. ¿Ha tenido alguna comunicación de la Conselleria de Cultura al respecto?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

3ª. ¿Qué instituciones respaldaron la petición de la Concejalía de Cultura?"

RESPOSTA

Sra. Tello, delegada de Patrimoni i Recursos Culturals

"La Junta de Govern Local de data 29-03-2017 va acordar donar trasllat dels informes a la Delegació de Planificació i Gestió Urbana.

La Regidoria de Patrimoni i Recursos Culturals va remetre notificació a la Conselleria d'Educació, Recerca, Cultura i Esport acompanyada dels informes emesos pel Consell Valencià de Cultura, la Universitat Politècnica de València, la Universitat de València i la Reial Acadèmia de Sant Carles, en els quals es reconeixen els valors patrimonials d'aquests edificis."

95	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000148-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre ajudes per als museus municipals.		

"La Conselleria de Educación y Cultura ha convocado subvenciones para museos y colecciones museográficas permanentes y reconocidos por la Generalitat por valor de 800.000 euros. De esta cantidad, 215.000 euros están destinados para actividades de dinamización de museos y colecciones museográficas y 480.000 euros. El Ayuntamiento de València tiene una importante cantidad de museos reconocidos oficialmente por la Generalitat y que, sin lugar a dudas, pueden entrar en esta convocatoria de ayudas.

Por lo expuesto, la concejala que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿El Ayuntamiento de València va a solicitar ayudas para realizar actividades de dinamización en cualquiera de sus museos?

2ª. Si fuera que sí, ¿para qué museos se ha solicitado?

3ª. ¿El Ayuntamiento de València va a solicitar ayudas para mejoras en el equipamiento y conservación de sus instalaciones?

4ª. Si fuera que sí, ¿para qué museos se ha solicitado?"

RESPOSTES

Sra. Tello, delegada de Patrimoni i Recursos Culturals

"1a. El Servei de Patrimoni Històric i Artístic ha optat entre l'any 2017 i 2018 a l'adjudicació de moltes subvencions relacionades amb temes culturals, com per exemple a les subvencions per a actuacions de conservació i protecció dels béns immobles del patrimoni cultural de la Comunitat Valenciana, a les subvencions per a actuacions relacionades amb la recuperació de la memòria històrica, a ajudes a les entitats locals dirigida a la millora de la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

competitivitat i els recursos culturals, i unes altres. Durant l'any 2018 s'ha centrat en la tramitació de les ajudes per a projectes locals d'actuació de les entitats locals de la Comunitat Valenciana per a la protecció, conservació o recuperació sobre béns de patrimoni cultural valencià i la seua posada en valor susceptibles de cofinançament pel PO FEDER de la Comunitat Valenciana (Resolució de 20 de novembre de 2017, de la Presidència de la Generalitat 2014-2020. [2017/10702] i ha sol·licitat les subvencions per a actuacions de conservació i protecció dels béns immobles del patrimoni cultural de la Conselleria d'Educació, Recerca, Cultura i Esport (Resolució de 18 d'abril de 2018) i a les ajudes per a finançar treballs de conservació o enriquiment de béns immobles del Patrimoni Històric Espanyol dins del Programa 1,5 % Cultural, convocades per l'Ordre de 30 de maig de 2018 del Ministeri de Foment.

2a. Una de les sol·licituds d'ajuda per a projectes locals d'actuació de les entitats locals de la Comunitat Valenciana per a la protecció, conservació o recuperació sobre béns de patrimoni cultural valencià i la seua posada en valor susceptibles de cofinançament pel PO FEDER de la Comunitat Valenciana és per a la modernització del Museu Històric de la Casa Consistorial, ascendeix a 1.000.000 d'euros i comprén la modernització de l'exposició, climatització de les sales i restauració de les peces.

3a. S'ha sol·licitat l'ajuda descrita en el punt anterior.

4a. Museu Històric de la Casa Consistorial."

Sr. Fuset, delegat de Cultura Festiva

"Senyora regidora,

Des d’esta Regidoria valorem totes les convocatòries anuals de subvenció a museus per a, en funció de les necessitats i recursos, seleccionar les convocatòries a les quals poder presentar-se. En el cas que ens pregunta, en esta ocasió els museus de Cultura Festiva no han participat d’eixa convocatòria."

96	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000148-00		PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre el conveni de col·laboració per al desenvolupament d'un programa integral d'atenció a les persones que exercixen la prostitució.		

"El Consell aprobó recientemente un convenio de colaboración entre diversas instituciones públicas y privadas para el desarrollo de un programa integral de atención a las personas que ejercen la prostitución en las calles de la ciudad de València. El acuerdo se suscribe anualmente desde 2001 para la atención de estas mujeres. Además, en ese programa se indica que Cáritas Diocesana formará parte de la Coordinadora para la Inclusión de Personas en Situación de Prostitución.

Por lo expuesto, la concejala que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Nos puede indicar cuando se tiene previsto reunir la Coordinadora para la Inclusión de Personas en Situación de Prostitución?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2ª. ¿Los protocolos de ayuda han tenido una mejor repercusión para mejorar las condiciones de las mujeres a quienes se atiende?

3ª. ¿Considera necesario mejorar los protocolos de ayudas?"

RESPOSTA

Sra. Lozano, delegada d'Igualtat i Inserció Sociolaboral

"1a. No hi ha data fixada encara. La previsió és en el mes de setembre o octubre.

2a. Sens dubte, el Protocol d'intervenció amb víctimes de tracta per a l'explotació sexual en la ciutat de València ha repercutit positivament ja que té per finalitat que les institucions que treballen en la temàtica de la ciutat es coordinen i col·laboren en l'atenció d'este col·lectiu. Al mateix temps el Protocol té unes orientacions i uns criteris que unifiquen l'atenció i derivació de les dones, sent fonamental que les víctimes tinguen inicialment informació dels seus drets, així com un acolliment amb bones pràctiques.

3a. Per descomptat que està plantejat que el Protocol vaja actualitzant-se pel seu seguiment i avaluació. Assenyalem les funcions que té:

- Avaluar el compliment dels objectius proposats en el Protocol.
- Identificar i corregir qualsevol disfunció d'estos i millorar els resultats de la seua implementació.
- Actualitzar els continguts, processos i recursos descrits, proposant millores i/o ampliacions.
- Elaborar instruments metodològics per a la derivació, coordinació i comunicació entre les entitats partícips.
- Elaborar indicadors de seguiment i avaluació.
- Recopilar els indicadors d'atenció i realitzar una anàlisi de l'evolució de la problemàtica.
- Coordinar la realització de campanyes de sensibilització que es realitzen conjuntament.
- Facilitar l'adhesió al Protocol d'altres entitats que treballen en la matèria en el municipi de València.
- Unificar criteris d'intervenció professional de les entitats que s'hi adherisquen.
- Establir una coordinació periòdica entre totes les entitats per a la cooperació i intercanvi d'informació entre els programes que intervenen en la problemàtica.
- Coordinació amb altres entitats o plataformes que treballen amb víctimes de tracta."

97	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000148-00		PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre el reconeixement de museus per part del Ministeri de Cultura i de la Generalitat Valenciana.		

"La Conselleria de Educación y Cultura es la institución oficial que reconoce a los museos puestos en marcha desde las instituciones y también, en su día, existía otro procedimiento suscrito en su día con el Ministerio de Cultura.

Por lo expuesto, la concejala que suscribe plantea las siguientes preguntas:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

1ª. ¿Nos puede indicar cuántos museos municipales están reconocidos oficialmente a fecha de hoy por parte de la Generalitat Valenciana?

2ª. ¿Necesitan estos museos estar reconocidos por parte del Ministerio de Cultura?

3ª. ¿Cuántos museos se encuentran en trámite de reconocimiento y en qué momento de ese proceso administrativo se encuentra cada uno de ellos?"

RESPOSTES

Sra. Tello, delegada de Patrimoni i Recursos Culturals

"1ª.

Museo Fallero, 17 de mayo de 2016.

Museo de Ciencias Naturales, 15 de febrero de 1994.

Museo Histórico Municipal 15 de febrero de 1994.

Museo de Historia de Valencia, 6 de mayo de 2013.

Museo de la Ciudad, 15 de febrero de 1994.

Casa Museo Benlliure, 15 de febrero de 1994.

Centro Arqueológico de la Almoina, 12 de mayo de 2015.

Casa Museo Blasco Ibañez, 28 de diciembre de 2000.

2ª. Deberían ustedes conocer de quién son las competencias y saber esta respuesta.

3ª.

El Museo de la Semana Santa Marinera ya tiene acuerdo plenario para la solicitud y se está procediendo a la recogida de la documentación requerida por el Decreto que regula el reconocimiento.

El Museo del Corpus ya tiene acuerdo plenario para la solicitud y se está procediendo a la recogida de la documentación requerida por el Decreto que regula el reconocimiento.

Se está realizando proyecto para la solicitud del Palacio de Cervelló."

Sr. Fuset, delegat de Cultura Festiva

"Senyora regidora,

Quant fa referència a l'àmbit competencial d'esta Regidoria, li recorde que el Museu Faller va ser reconegut per la Generalitat Valenciana el 18 de maig de 2016 i que tant els museus del

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Corpus com el de la Setmana Santa estan en procés, a falta d'informes preceptius, després de l'acord plenari d'iniciar els tràmits per a la seua homologació."

98	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000148-00		PROPOSTA NÚM.: 9
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre la situació dels museus en el Sistema Espanyol de Museus.		

"El Ayuntamiento de València suscribió un convenio con la dirección general de Bellas Artes y Archivos del Ministerio de Cultura en 1990 para la incorporación de varios museos municipales al Sistema Español de Museos regulado por el Real Decreto 620/8. El Museo de la Ciudad, la Casa Museo Benlliure, el Museo Paleontologico y el Museo Marítimo fueron los reconocidos en ese momento. De estos, solo los tres primeros existen en la actualidad.

Por lo expuesto, la concejala que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Qué beneficios obtienen dichos equipamientos culturales por estar en ese Sistema Nacional Español de Museos?

2ª. ¿Se han incorporado más museos a ese sistema desde aquel momento?

3ª. ¿Se comunicó al Ministerio de Cultural que el Museo Marítimo desaparecía como tal y, por tanto, dejaba de pertenecer a ese sistema?"

RESPOSTA

Sra. Tello, delegada de Patrimoni i Recursos Culturals

"Las preguntas se encuentran llenas de errores y confusiones.

1ª. El Sistema Español de Museos, entendidos como una agrupación de todos los museos del Estado independientemente de su propiedad y/o competencia, como tal no existe ya que Cultura es materia transferida a las comunidades autónomas.

2ª. El Sistema Español de Museos son los museos de titularidad estatal y aquellos en los que la legislación estatal pueda ser subsidiaria por inexistencia de legislación autonómica, caso que es el que se produce en 1990.

3ª. Pensamos que este error y la referencia a un Real Decreto 620/8, que no existe, ha ser inducido por un proceso erróneo a la hora de documentar la pregunta a través de la noticia publicada por *Las Provincias* el 9 de septiembre de 2012 que hace referencia a una interpelación exacta realizada en su momento por el Grupo Socialista a la corporación anterior y que en la traslación a noticia periodística arrastra estos dos errores.

4ª. La información sobre la firma de este convenio, a su vez, debe estar documentada en la publicación de Miguel Ángel Català, *El Museo de la Ciudad. Su historia y sus colecciones*, de 1997, antiguo jefe de Sección de Museos y que Wikipedia recoge en su entrada sobre el Museo

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

de Historia de València. Y entendemos que debe ser así, porque si bien existe una copia del convenio que figura en la documentación de la Sección de Museos, el citado convenio no sólo nunca se publicó sino que, según información remitida por el Ministerio de Cultura, en Madrid no tienen conocimiento de su existencia.

5ª. El Real Decreto 620/1987, al que pensamos hace referencia la pregunta, es parte del desarrollo reglamentario de la Ley de Patrimonio Histórico Español de 1985 y reglamenta los museos de titularidad estatal, por lo que a los museos municipales no están afectados este Real Decreto desde el momento en que las competencias pasaron a ser autonómicas."

99	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000148-00		PROPOSTA NÚM.: 10
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre la petició d'ajudes per a les arts escèniques.		

"El Ayuntamiento de València terminó el pasado 11 de junio el plazo para solicitar ayudas para obtener subvenciones para las artes escénicas divididas en cuatro modalidades: fomentar la programación de compañías locales que favorezca el desarrollo de artistas locales, fomentar las producciones locales, los festivales o circuitos escénicos, las destinadas a espacios privados, las producciones inclusivas y seis estancias artísticas.

Por lo expuesto, la concejala que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántas compañías se han presentado a cada una de las categorías de la convocatoria de ayudas?

2ª. ¿Ha existido un incremento respecto al año pasado?

3ª. ¿A la nueva modalidad de ayudas considera que la respuesta ha sido la adecuada?"

RESPOSTA

Sra. Oliver, delegada d'Acció Cultural

"1ª.	**2018**	**2017**
Producción Escénica	45	53
Festivales y Circuitos	14	12
Proyectos Especial Interés	20	19
Residencias de Creación	15	11
Programación en Espacios Escénicos	12	--

2ª. Sí, de 95 a 106.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

3ª. Sí."

100	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000148-00		PROPOSTA NÚM.: 11
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre la campana Jaume, del Micalet.		

"La campana Jaume, de 1429, y sita en el Micalet de la Seu de València, ha sido incluida en la llamada lista roja del patrimonio del colectivo Hispania Nostra como consecuencia de una defectuosa rehabilitación de elemento declarado Bien de Interés Cultural.

Por lo expuesto, la concejala que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Tiene conocimiento el Ayuntamiento de València de la inclusión de dicho elemento BIC en ese listado rojo?

2ª. ¿Va a tomar alguna medida ante la Generalitat u otro organismo para su reparación?"

RESPOSTA

Sra. Tello, delegada de Patrimoni i Recursos Culturals

"El Servei de Patrimoni Històric i Artístic té coneixement que aquesta campana va patir un trencament l'any 2014 i que recentment ha sigut restaurada pels campaners de la Catedral i autoritzada per la Generalitat."

101	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000148-00		PROPOSTA NÚM.: 12
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre el patrimoni en la llista roja del col·lectiu Hispania Nostra.		

"Distintas edificaciones protegidas del patrimonio valenciano figuran en la llamada lista roja del colectivo Hispania Nostra, como las caballerizas del Palacio de Escrivá, la fábrica de la Ceramo, el entramado arquitectónico del Cabanyal, la Alquería del Pí, la de la Torre o la del Moro, son algunos ejemplos de la ciudad de Valencia incluidos en esa lista. El Ayuntamiento de València está realizando distintas inversiones en algunas de esas edificaciones de propiedad pública.

Por lo expuesto, la concejala que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Ha tenido contacto el Ayuntamiento de València con el colectivo Hispania Nostra para informarle de las inversiones previstas en las edificaciones de propiedad pública?

2ª. ¿Qué inversiones y para cuando se van a empezar las obras en los edificios de propiedad pública?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

3ª. ¿En los edificios de propiedad privada tiene previsto instar a la propiedad a ejecutar obras para su protección siguiendo las pautas de la Ley de Patrimonio Cultural Valenciano?"

RESPOSTA

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

"Per a respondre a la pregunta s'ha de detallar exactament els edificis sobre els quals fa la consulta ja que només s'anomenen 'alguns exemples', sense especificar quants, ni quins."

102	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000148-00		PROPOSTA NÚM.: 13
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre la carrossa de Cultura Festiva en la marxa de l'Orgull Gai.		

"El área de Cultura Festiva participó en la Cabalgata del Día del Orgullo Gay con una carroza propia en donde estuvieron presentes distintas fiestas de la ciudad de València, una iniciativa con la que nos mostramos de acuerdo.

Por lo expuesto, la concejala que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿A quién se contrató la carroza para participar en la cabalgata?

2ª. ¿Cuándo se formalizó el contrato con el artista carrocero?

3ª. ¿Cuánto gasto ha supuesto la contratación?"

RESPOSTA

Sr. Fuset, delegat de Cultura Festiva

"Senyora regidora, tota la informació que sol·licita la pot consultar en l'expedient 1904-1338-2018

D'altra banda, li recordem que la celebració no és de l'Orgull Gai com vosté afirma en la seua pregunta, sinó Orgull LGTBI ja que, com els col·lectius recorden, la denominació que vostè empra exclou altres identitats i orientacions pròpies de la diversitat sexual."

103	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000148-00		PROPOSTA NÚM.: 14
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre la preinscripció en la Universitat Popular.		

"El Patronato de la Universidad Popular ha cerrado la plaza de preinscripción para sus distintas actividades del próximo ejercicio.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Por lo expuesto, la concejala que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántas personas se han preinscrito en las distintas actividades?

2ª. ¿La cifra es menor o mayor con respecto a la convocatoria del año pasado?"

RESPOSTA

Sra. Lozano, delegada d'Igualtat i Polítiques Inclusives

"En relació amb les preguntes presentades per la regidora Amparo Picó Peris del Grup Municipal Ciutadans al Ple a celebrar en sessió de 28 de juny de 2018, amb l'assumpte 'Sobre preinscripció en la Universitat Popular', s'aporten les respostes següents:

1a. A les 24 hores del 20/06/2018, amb la finalització del període de preinscripció establert, s'havien registrat en la web de l'OAM Universitat Popular de l'Ajuntament de València (el Patronat -com s'expressa en la pregunta- va constituir-se en 2003 com Organisme Autònom Municipal de la Universitat Popular de l'Ajuntament de València adaptant-se a la legislació vigent) un total de 13.371 preinscripcions confirmades, corresponents a un total de 8.324 persones. Ampliant la resposta, podem afegir que el nombre de places ofertades en la preinscripció és de 8.392 i el nombre d'assignades en el sorteig és de 7.606 que coincideixen la disposició de vacant amb la sol·licitud, el que dona 786 places vacants pendents. A partir d'ara s'inicia la correcció d'activitats-horaris.

2a. Per al curs 2017-18 no va fer-se preinscripció. Podem afegir per a la seua informació que en l'anterior, el curs 2016-17, de la preinscripció per a sorteig va resultar un total de 22.077 preinscripcions amb un total d'11.147 persones, amb un índex d'1,98 preinscripcions per persona ja que el formulari utilitzat fomentava la preinscripció múltiple en activitats fictícies, és a dir, en les quals després la persona preinscrita no formalitzava la matrícula per falta d'interés real, amb el consegüent cost econòmic en processament de dades i en temps. Amb el procediment ara utilitzat per al pròxim curs 2018-19 s'ha aconseguit corregir el nombre de preinscripcions fictícies reduint l'índex anterior fins a l'1,60."

104	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000148-00		PROPOSTA NÚM.: 15
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre una intoxicació en un casal faller.		

"Un menor de 16 años precisó atención médica durante una fiesta en un casal fallero en un actividad que no parece guardar relación con la propia de las fallas.

Por lo expuesto, la concejala que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Ha tenido conocimiento la Concejalía de Cultura Festiva de estos hechos?

2ª. ¿Se ha puesto en contacto con la comisión fallera para conocer los hechos?"

RESPOSTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sr. Fuset, delegat de Cultura Festiva

"Senyora regidora,

Respecte als fets que ens pregunta, esta Regidoria ha tingut coneixement únicament a través de la informació apareguda en premsa."

105	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000148-00		PROPOSTA NÚM.: 16
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre la festivitat del Corpus.		

"El Pleno del Ayuntamiento de València aprobó por unamidad, a propuesta de este grupo municipal, declarar Fiesta de Interés Turístico la festividad del Corpus Christi de la ciudad de València.

Por lo expuesto, la concejala que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Nos puede indicar cuál ha sido el motivo de que los trámites no hayan comenzado hasta nueve meses más tarde de su aprobación en el Pleno?

2ª. ¿Qué gestiones son las que se han hecho hasta estos momentos?

3ª. ¿Se ha contactado con la Agencia Valenciana de Turismo para la tramitación de la petición?

4ª. ¿En cuánto tiempo cree que estará hecha toda la tramitación?"

RESPOSTA

Sra. Gómez, delegada de Turisme

"Con fecha 7 de junio de 2018, la unidad administrativa Acuerdos Pleno ha comunicado al Servicio de Turismo el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento del mes de septiembre de 2017 al que hace referencia la pregunta. Dicho Servicio ha iniciado los trámites para realizar dicha solicitud y en la actualidad se está recopilando toda la información necesaria que debe aportarse a la Dirección General de Turismo.

De conformidad con el artículo 131, punto 2, del Reglamento Orgánico del Pleno la pregunta número 4 que formula el interesado se refiere a valoraciones y no a hechos, situaciones, decisiones, planes o medidas políticas, por lo que no procede contestación."

106	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000148-00		PROPOSTA NÚM.: 17
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre la declaració del festeig de la Batalla de Flors com a Bé d'Interés Cultural (1).		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"El Pleno del Ayuntamiento de València aprobó por unamidad, a propuesta de este grupo municipal, declarar el festejo de la Batalla de Flores como Bien de Interés Cultural en un pleno de 2016. No fue hasta hace casi un año cuando se iniciaron los trámites para su consecución.

Por lo expuesto, la concejala que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Nos puede indicar transcurrido casi otro año en qué situación se encuentra el expediente?

2ª. ¿Sabe que gestiones se han hecho hasta ahora para la aprobación de tal protección?"

RESPOSTA

Sr. Fuset, delegat de Cultura Festiva

"Senyora regidora, en el Ple de setembre de 2016 no es va aprovar declarar la Batalla de Flors Bé d'Intéres Cultural, segons acord reflectit en les seues actes."

107	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000148-00		PROPOSTA NÚM.: 18
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre la declaració del festeig de la Batalla de Flors com a Bé d'Interés Cultural (2).		

"El Pleno del Ayuntamiento de València aprobó por unamidad, a propuesta de este grupo municipal, declarar el festejo de la Batalla de Flores como Fiesta de Interés Turístico y Bien de Interés Cultural, a través de una enmienda del concejal de Cultura Festiva, en un pleno de 2016. El área de Cultura Festiva inició los trámites hace casi un año, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, pero queremos saber en qué situación se encuentra la otra parte de la aprobación del pleno de... [sic].

Por lo expuesto, la concejala que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Nos puede indicar transcurrido casi otro año en qué situación se encuentra el expediente?

2ª. ¿Se ha tramitado la petición de Fiesta de Interés Turístico en algún departamento de la Generalitat Valenciana?

3ª. En el caso de no haberse hecho trámite alguno, ¿nos puede indicar el motivo?"

RESPOSTES

Sr. Fuset, delegat de Cultura Festiva

"Senyora regidora, en el Ple de setembre de 2016 no es va aprovar declarar la Batalla de Flors Bé d'Intéres Cultural, segons acord reflectit en les seues actes."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sra. Gómez, delegada de Turisme

"El Servicio de Turismo ha recibido de la unidad administrativa de Acuerdos Pleno con fecha 22 de junio de 2018 el Acuerdo de referencia. Dicho Servicio va a iniciar los trámites para realizar la solicitud correspondiente a la Dirección General de Turismo."

108	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000148-00		PROPOSTA NÚM.: 19
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre l'inici de les obres en l'àmbit de la muralla islàmica.		

"El Ayuntamiento de València adjudicó la redacción del proyecto básico y de ejecución de las obras de excavación, restauración y puesta en valor de la muralla islámica del centro histórico de la ciudad. Una vez hecha la formalización del contrato de adjudicación la empresa debe cumplir con una serie de requisitos.

Por lo expuesto, la concejala que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Ha cumplido la empresa adjudicataria con las formalizaciones administrativas?

2ª. Si es así, ¿para cuándo tendrá el Ayuntamiento de València el citado proyecto básico y de ejecución de las obras?

3ª. ¿Cuándo se sacará a licitación el pliego para adjudicar las obras en la zona de la muralla islámica?"

RESPOSTA

Sra. Tello, delegada de Patrimoni i Recursos Culturals

"1a. Recentment, el 13-06-2018, es va adjudicar el contracte de serveis per a la redacció del projecte bàsic i d'execució de les Obres d'excavació, restauració i posada en valor de la muralla islàmica de València, el qual es formalitzarà en els pròxims dies. No obstant açò, l'expedient es pot consultar en el Servei de Contractació.

2a. Segons els plecs que regeixen el contracte, el termini d'execució del contracte de redacció del projecte és de 3 mesos a partir de l'endemà a la signatura de l'acta de comprovació del replanteig.

3a. Una vegada presentat, informat favorablement i aprovat tècnicament el citat projecte, es formarà el corresponent expedient per a la licitació i adjudicació de les obres."

109	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000148-00		PROPOSTA NÚM.: 20
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre la publicació del calendari festiu.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"La Comisión de Desarrollo Humano del Ayuntamiento de València aprobó en una sesión de 2017 la publicación de un calendario de bolsillo donde se incluirían las fiestas de la ciudad para una mayor difusión y promoción. Ya en una anterior ocasión le hemos preguntado por el motivo del retraso en su edición y nos contestaron que estaba en ello. Hace poco días se ha presentado la nueva página web incluyendo un calendario de las celebraciones festivas.

Por lo expuesto, la concejala que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Tiene alguna previsión para editar el calendario festivo de bolsillo?

2ª. ¿Nos puede indicar cuál es la causa de que se esté incumpliendo el acuerdo de la Comisión de Desarrollo Humano?"

RESPOSTA

Sr. Fuset, delegat de Cultura Festiva

"Senyora regidora,

Efectivament, s'ha estat treballant en l'elaboració d'un calendari de butxaca amb totes les festes de la ciutat.

Després d'estar treballant i de valorar totes les opcions, hem arribat a la conclusió que, tant el format de butxaca (molt reduït) com la gran quantitat de festes que se celebren a la ciutat de València (un total de 74) fan inviable l'edició d'un calendari amb eixe format que tinga informació suficient i siga estèticament atractiu per a la seua difusió.

Amb tot, considerem que el calendari a la web, en un format adaptable també a dispositius mòbils, pot suplir eixe calendari, a més d'oferir una major informació i més detall que el que podria oferir-se en un calendari de butxaca en el qual ni tan sols la informació mínima té cabuda."

110	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000147-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre el compliment dels horaris de carrega i descàrrega.		

"1ª. ¿Cuál es el modus operandi del Gobierno municipal para asegurar el cumplimiento del horario de carga y descarga en los distintos barrios de la ciudad?, ¿y en el distrito de Ciutat Vella?

2ª. ¿Nos pueden facilitar el número de quejas que ha recibido el Ayuntamiento respecto al incumplimiento en el horario establecido para carga y descarga en cada uno de los distritos y barrios de la ciudad?"

RESPOSTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sr. Grezzi, delegat de Mobilitat Sostenible

"1ª. Control del horario.

2ª. Por mal estacionamiento o estacionamiento en doble fila."

111	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000147-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre la previsió d'un institut nou en Nou Campanar.		

"Nou Benicalap tiene una previsión de crecimiento a medio plazo que requiere de una aportación de equipamientos y dotaciones que atienda a esa potencial demanda. Es por ello que los vecinos vienen reivindicando la necesidad de un instituto de educación secundaria.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea y replantea las siguientes preguntas:

1ª. Conociendo que no se incluye la previsión de un equipamiento educativo en el programa Edificant, ¿tiene previsto el Gobierno municipal la ejecución de un instituto de secundaria que atienda a las potenciales necesidades de la zona?

2ª. ¿Qué previsiones de uso tiene el Gobierno municipal respecto al solar ubicado entre la calle Río Segre y Juan XXIII?"

RESPOSTA

Sra. Oliver, delegada de Gestió de Patrimoni Municipal

"1ª. L'execució d'instituts de secundària no és competencia municipal.

2ª. L'ús previst al Pla General d'Ordenació Urbana per a la parcel·la ubicada entre l'avinguda de Joan XXII i el carrer del Riu Segre és Sistema Local Educatiu-Cultural."

112	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000147-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre el compliment dels terminis del Pla Confiança.		

"El Gobierno municipal ha admitido que no podrá cumplir con los plazos establecidos por la Conselleria competente con el riesgo de pérdida de las cantidades asignadas a cada uno de los proyectos.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea y replantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuáles son las decisiones adoptadas por el Gobierno municipal tras admitir el incumplimiento del plazo estimado?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2ª. ¿Ha negociado el Gobierno municipal con representantes de la Conselleria correspondiente a fin de asegurar una prórroga? En caso afirmativo, ¿cuál es el resultado de estas negociaciones?

3ª. ¿Están en condiciones de asegurar que no se perderá la asignación de cada uno de los proyectos aprobados para la ciudad de València?

4ª. ¿Nos pueden facilitar los plazos aproximados previstos para el comienzo de la ejecución de cada una de las obras del Plan Confianza?"

RESPOSTES

Sr. Grezzi, delegat de Mobilitat Sostenible

"Los proyectos financiados por el Plan Confianza del Servicio de Mobilitat Sostenible está previsto su ejecución dentro del plazo estipulado por la Conselleria.

-Parque Lineal, las obras están finalizadas.

-Aparcamiento Ciudad de Brujas, las obras están iniciadas y está prevista su finalización antes del fin del 2018."

Sr. Galiana, delegat de Comerç

"Pel que fa a la quarta pregunta, l'única obra gestionada pel Servei de Comerç i Abastiment finançada en l'actualitat amb el Pla Confiança és l'Obra de Rehabilitació del Mercat del Grau. Estes obres es troben en estos moments en fase de licitació de l'execució d'estes, concretament, en el termini de presentació d'ofertes per les empreses licitadores, que finalitzarà el pròxim 9 de juliol. El projecte d'estes obres arreplega un termini d'execució d'estes de màxim 16 mesos, termini que pot ser reduït per les empreses licitadores en les seues ofertes, sent este un dels criteris d'adjudicació. A la vista de l'indicat es desconeixen actualment els terminis aproximats previstos per a l'execució de les obres."

Sra. Tello, delegada de Patrimoni i Recursos Culturals

"4a. La Regidoria de Patrimoni i Recursos Culturals té assignats 2 projectes inclosos en el Pla Confiança:

- Obres d'excavació, restauració i posada en valor de la muralla islàmica de València: El passat 13-06-2018 es va adjudicar el contracte de serveis per a la redacció del projecte bàsic i d'execució. Una vegada presentat i aprovat tècnicament, es formarà l'expedient per a la licitació i adjudicació de les obres.

- Obres de rehabilitació i ampliació de l'edifici Escorxador per a arxiu històric, situat en el carrer de Sant Pere, 37, del Cabanyal: La Junta de Govern Local de 22-06-2018 va acordar declarar vàlid el procediment per a contractar l'execució d'aquestes obres, requerint a l'oferta econòmicament més avantatjosa la presentació de la documentació legalment exigible. Una vegada presentada es procedirà a l'adjudicació del contracte."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sra. Castillo, delegada de Servicis Socials

"Aquesta Regidoria respondrà gustosament a les segues preguntes, però necessitem saber a quin de tots els projectes es referix."

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

"Les preguntes que es formulen queden referides a una situació futura, pel que l'única cosa certa que en data hui es pot afirmar és que en qualsevol cas caldrà ajustar-se al que disposen les normes d'aplicació vigents en el moment."

113	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000147-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre el sector del Grau.		

"La legislatura avanza y uno de los PAI más estratégicos de la ciudad y la modificación previa del planeamiento sigue pendiente de desarrollo.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea y replantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Nos pueden avanzar cuándo se presentará el encargo de AUMSA para replantear el plan urbanístico? ¿Cuáles son las principales variaciones adoptadas en este plan con respecto al anterior?

2ª. ¿Está previsto que el PAI del Grao se desarrolle en esta legislatura?"

RESPOSTA

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

"Està prevista la presentació en l'Ajuntament, abans del pròxim 15 de juliol, del Document Inicial Estratègic junt amb l'esborrany del Pla, per a la seua tramitació administrativa. Respecte d'això indicar que s'ha considerat la possibilitat de sol·licitar la tramitació simplificada per a l'Avaluació Ambiental i Territorial Estratègica.

Una vegada informat pel Servici de Planejament sobre la viabilitat de l'actuació i l'admissió a tràmit o no, i obtingut l'informe ambiental i territorial estratègic, es procedirà, en cas afirmatiu, a presentar tota la documentació per a la seua aprovació pel Ple de la Corporació.

Els següents tràmits serien l'exposició al públic del PAI, estudi d'al·legacions, redacció del Text refós i aprovació definitiva per part de l'Ajuntament.

En el cas que la tramitació no fóra simplificada, es remetria a la Conselleria a qui correspondria la seua aprovació definitiva.

Amb esta modificació es complix l'acord plenari de 30 de març del 2017 en els punts següents:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

.- Integració en l'ordenació de l'itinerari definit com a Projecte de connexió de l'Albereda-Av. de França-Port de València. Condicionament de la Marina Reial Joan Carles I (circuit de Fórmula 1), adaptant-los a l'ordenació com a urbanització definitiva executada de forma anticipada.

.- Resolució de la ubicació de la subestació elèctrica (per la seua condició de potència formarà part de la xarxa secundària i no de xarxa primària) en l'interior de l'àmbit del sector davant de la impossibilitat i inconveniència del seu trasllat al port.

.- Resolució dels problemes hidràulics existents per mitjà de la previsió de la ubicació del depòsit de tempestes en el lloc on el servici municipal ho requerix, que diferix de les seues peticions en el planejament anterior.

.- Eliminació dels canals del Delta Verd al reconsiderar els costos d'execució i de manteniment posterior, així com les dificultats per a garantir la seguretat de les persones.

.- Eliminar del pla parcial la referència a l'accés nord al port ja que, encara que no afecta l'àmbit, els plans del pla parcial reflectixen una extensió del seu traçat davall esta zona.

Altres modificacions que permetran facilitar el desenvolupament del sector:

.- Regularitzar les alineacions de les parcel·les privades una vegada eliminats els canals previstos en el planejament aprovat.

.- Aporte d'una solució a l'àrea de contacte amb el ferrocarril València-Tarragona i de les connexions amb l'avinguda de França i prolongació passeig de l'Albereda que no hipoteque el desenvolupament del sector, ja que en l'actualitat no es donen les condicions que garantisquen a curt termini el soterrament del ferrocarril.

.- Flexibilitzar les ordenances d'edificació amb la finalitat de facilitar el desenvolupament de l'actuació sense alterar les edificabilitats residencials i terciàries previstes en la Modificació del PGOU en l'àmbit Grau-Cocoters.

.- Aclarir l'abast del projecte d'urbanització que desenvoluparà el pla parcial per al correcte desenvolupament del programa.

.- Adequar i aclarir el càlcul de les càrregues del sector de manera que permeta resoldre amb garanties els punts anteriors, en particular el cànon de la Fórmula 1 i l'aportació al soterrament.

Adequació a la legislació urbanística vigent: modificar la nomenclatura emprada en el pla parcial vigent a fi d'adaptar-la a la nomenclatura de la LOTUP i justificar el compliment dels estàndards basant-se en esta llei."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

114	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000147-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre l'excavació, restauració i posada en valor de la muralla islàmica.		

"Por Junta de Gobierno Local hemos conocido la necesidad de adquisición de tres parcelas del ámbito de referencia para poder acometer las obras. Hasta el momento existe un acuerdo con la parcela de la plaza del Ángel, propiedad de EIGE, problemas de cargas con la parcela de la calle En Borrás y una renegociación pendiente ante la disconformidad de los propietarios con la valoración de la calle Tenerías, 11.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea y replantea las siguientes preguntas:

1ª. Además de la adquisición del solar de la plaza del Ángel, ¿tiene previsto el Gobierno municipal adquirir el solar que el EIGE ha puesto a disposición a fin de facilitar la ejecución de las obra, a pesar de que no forma parte estrictamente del ámbito?

2ª. ¿En qué punto de la negociación se encuentra el Gobierno municipal con los propietarios del solar de la calle Tenerías a fin de llegar a un acuerdo en la valoración del mismo? ¿Cuáles son las limitaciones económicas planteadas por parte del Ayuntamiento para la adquisición de este solar?

3ª. ¿Están solucionados los problemas de cargas con el solar de la calle En Borrás? En caso negativo, ¿cuándo calculan que podrán hacer efectiva la compra del citado solar?

4ª. Teniendo en cuenta que la ejecución de las obras a carga del Plan Confianza no se podrán acometer hasta que el Ayuntamiento adquiera en firme estos solares, ¿cuándo estiman que se podrá dar comienzo a las obras para la excavación, restauración y puesta en valor de la muralla islámica?"

RESPOSTA

Sra. Tello, delegada de Patrimoni i Recursos Culturals

"1a a 3a. Les preguntes 1, 2 i 3 es refereixen al procediment d'adquisició de les parcel·les situades en plaça de l'Àngel, 3, carrer d'Adoberies, 11, i carrer d'En Borrás, 4-6, que es tramita en el Servei de Patrimoni.

4a. Començament de les obres: el passat 13-06-2018 es va adjudicar el contracte de serveis de redacció del projecte bàsic i d'execució de les Obres d'excavació, restauració i posada en valor de la muralla islàmica de València, pendent de formalització en els pròxims dies. Una vegada presentat i aprovat tècnicament, es formarà el corresponent expedient per a la licitació i adjudicació de les obres."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

115	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000147-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre les previsions d'execució del túnel de la Serradora.		

"1ª. Tras la designación del nuevo titular de Fomento, ¿han tenido oportunidad de abordar el proyecto del túnel de Serrería? En caso afirmativo, ¿cuál de las tres opciones técnicas planteadas es más probable de ejecución? ¿Qué previsión temporal estiman para la ejecución de las obras?

2ª. Tras el anuncio del compromiso del Gobierno municipal de formar parte en la financiación del proyecto, ¿qué porcentaje del coste del proyecto estaría dispuesto a intervenir el gobierno municipal para financiar el proyecto?"

RESPOSTA

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

"L'equip de govern continua negociant amb el Ministeri de Foment la millor alternativa viable per al soterrament de les vies al sud del túnel de Serradora."

116	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000147-00		PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre les previsions d'execució de les obres de l'entorn del Museu Sant Píus V.		

"El Ayuntamiento de València aceptó a finales de año la cesión de la Generalitat de dos parcelas próximas al Museo de Bellas Artes para apertura de la calle Rossinyol, Pintor Genaro Lahuerta y Flora, que conllevaban asimismo la recuperación del espacio público del entorno inmediato. Las obras han sido adjudicadas para un plazo de ejecución de 20 semanas, que serán sufragadas por el Plan Confianza.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea y replantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuándo tienen previsto comenzar las obras? ¿Cumplirán con la previsión de ejecutarlas durante este verano?

2ª. Al tratarse de una de las pinacotecas más importantes de España y tras el cambio de gobierno de la nación, ¿han tratado con el Gobierno central algún tipo de participación en el proyecto? En caso afirmativo, ¿de qué manera se prevé su intervención en el Museo San Pío V y su entorno?"

RESPOSTA

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"Les obres mencionades van començar el dia 28 de setembre del 2016 segons Acta de Comprovació de Replantejament. Estes van finalitzar el 29 de maig del 2017 i es van obrir al públic eixe mateix dia."

117	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000147-00		PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre les previsions d'execució de la V30 i la V21.		

"Hemos conocido que tras el cambio de gobierno nacional, el actual ministro de Fomento ha contratado las obras para al ampliación de la V21 por 16 millones de euros, con la probable ejecución a partir de este verano.

1ª. ¿Dan por desestimado la modificación que minimice la afección a la huerta en la ampliación de la V21?

2ª. Respecto a la ampliación de la V30, ¿nos pueden facilitar las alegaciones aportadas por el Gobierno municipal?"

RESPOSTA

Sr. Grezzi, delegat de Mobilitat Sostenible

"1ª. No.

2ª. Les al·legacions municipals a l'avantprojecte Augment de la capacitat i millores funcionals V30 s'arrepleguen a l'acord de Junta de Govern Local de divuit de novembre de dos mil setze, dins l'expedient E-01801-2016-004515-00."

118	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000147-00		PROPOSTA NÚM.: 9
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre les previsions de recepció del mirador de l'avinguda de Catalunya.		

"Tras varias iniciativas por parte de este grupo municipal con el fin de subsanar las deficiencias existentes en la rotonda de la entrada de la V21 así como la recepción de las citadas obras por Ayuntamiento de València, sigue pendiente sin que se conozcan avances al respecto.

1ª. Tras la asignación del nuevo titular de Fomento, ¿han tenido oportunidad de abordar la trasferencia de la infraestructura por parte de Fomento? ¿Cuál es decisión al respecto?

2ª. ¿Está el Gobierno municipal en condiciones de comprometerse a resolver este problema que se alarga en el tiempo y que está favoreciendo una degeneración progresiva de las obras ejecutadas?"

RESPOSTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sr. Grezzi, delegat de Mobilitat Sostenible

"1ª. Esperamos y deseamos poder abordar pronto esta situación para que el nuevo gobierno se haga cargo de todos los desperfectos de la infraestructura y podamos recibirla en condiciones. Con sus socios del PP no fue posible, pero confíamos que lo sea con el nuevo Gobierno al que seguiremos reclamando que se comprometa con las necesidades de València al igual que lo hicimos con el anterior.

2ª. El Gobierno municipal está plenamente comprometido con la resolución de esta infraestructura y en todo momento ha facilitado al Estado la relación de deficiencias a subsanar en ella. En cuanto el Estado las solucione no habrá inconveniente alguno en recepcionar la obra."

119	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000147-00		PROPOSTA NÚM.: 10
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre les previsions d'execució de la remodelació de la xarxa arterial ferroviària del Parc Central.		

"Según respuestas aportadas a preguntas formuladas por este grupo municipal, el segundo trimestre de 2018 se presentaría una propuesta acordada por las tres administraciones a fin de actualizar el Convenio entre el Ministerio de Fomento, la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de València para concretar, entre otros, las fórmulas de financiación de las actuaciones pendientes que se estaban abordando en la Comisión Técnica.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea y replantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuál será la forma de financiarse para poder acometer, en la parte que le corresponde al Ayuntamiento, las obras en su totalidad? ¿Hay algún avance respecto a la adenda prevista al convenio suscrito por las tres administraciones donde queda por cerrar la financiación del proyecto?

2ª. Respecto de la reparcelación urbanística, tras anunciar que la venta de solares de propiedad pública cubrirá el 15 % del coste total de la infraestructura y la parte urbanística no conocemos más avances al respecto, ¿cuándo va a tener lugar la subasta de los solares públicos previstos? ¿Ya están tasados estos solares? En caso afirmativo, por favor facilítennos las tasaciones de cada uno de ellos.

3ª. Tras la asignación del nuevo titular de Fomento, ¿han tenido oportunidad de abordar el proyecto para la remodelación de la red arterial ferroviaria? En caso afirmativo, ¿va a plantearse alguna modificación al respecto? ¿Tiene previsto el Gobierno municipal replantear los términos de la remodelación con este cambio de Gobierno de la Nación?"

RESPOSTA

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

"1a. L'adenda al conveni està pendent de l'establiment de les anualitats a pagar per cadascuna de les administracions i la seua temporalització.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2a. Encara no hi ha data per a eixa subhasta

3a. No s'ha produït a l'espera dels nomenaments del segon esglaó del Ministeri."

120	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000147-00		PROPOSTA NÚM.: 11
ASSUMPTE: Pregunta subscrita conjuntament pels Srs. Giner i Estellés, del Grup Ciutadans, sobre el Pla Estratègic de l'Habitatge.		

"Hace ahora medio año, en sesión plenaria de diciembre de 2017, se aprobó el Plan Estratégico de la Vivienda. Desde entonces hemos estado formulando preguntas al respecto de la puesta en marcha del citado plan.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea y replantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿nos pueden concretar con detalle la evolución de la puesta en marcha del Plan Estratégico de la Vivienda?

2ª. Conociendo el tremendo desequilibrio entre los inmuebles de titularidad municipal susceptibles de ser vivienda de alquiler social y las necesidades reales de la ciudad a este respecto, ¿nos pueden aclarar cómo tienen previsto cubrir a medio plazo estas necesidades de parque de vivienda pública para hacer efectivo el plan?

3ª. Respecto a la necesidad de abordar todas las viviendas disponibles posibles para responder a la potencial demanda de la ciudad, ¿nos pueden concretar plazos y modos para que se adhieran las viviendas de otras administraciones y entes públicos? ¿Nos pueden concretar plazos y modos para que se adhieran las viviendas vacías propiedad de los bancos y de la SAREB? ¿Nos pueden concretar plazos y modos para que se adhieran las viviendas privadas?

4ª. En el propio plan se hace constancia de la dificultad de adherir las viviendas de AUMSA al registro por la necesidad de mantener el equilibrio financiero del ente. Sin embargo, el volumen de inmuebles que maneja AUMSA es manifiestamente superior al resto de titularidad municipal, por lo que su integración en el registro es fundamental. ¿Nos pueden concretar el plazo en el que se integrarán las citadas vivienda de AUMSA? ¿En qué condiciones tienen previsto esta incorporación a fin de respetar financieramente la sociedad?

5ª. Respecto a la viviendas municipales de Cabanyal, la Asociación de Vecinos y Salvem Cabanyal han insistido en la necesidad de invertir en la vivienda pública en el barrio y de establecer un plan claro de inversiones para los 500 inmuebles de titularidad municipal. ¿Cuáles son las previsiones municipales a este respecto? ¿Nos pueden aclarar el calendario de actuaciones previsto, en su caso?

6ª. ¿Nos pueden facilitar un *planning* de actuación para la puesta en funcionamiento de cada uno de los pasos previstos en el Plan de la Vivienda, acerca de la Comisión Municipal Técnica de Vivienda, del Registro municipal de oferta de recursos habitacionales y de demandantes, de posibles negociaciones con otras administraciones y entidades, etc?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

RESPOSTA

Sra. Oliver, delegada de Vivenda

"1a. En la posada en marxa del Pla Estatègic de Vivenda s'estan complint els terminis establits en ell.

2a. Les mesures establides en el Pla Estratègic per a cobrir a mitjà termini les necessitats del parc de vivendes públiques s'aniran introduint en els terminis establits en aquest.

3a i 4a. En l'últim mes s'han realitzat diverses reunions entre la Regidoria de Benestar Social, la Regidoria de Vivenda i personal tècnic a fí de posar en marxa la creació dels procediments integrats d'atenció a la demanda, adjudicació i gestió dels recursos habitacionales previstos en el Pla. Una vegada posats en marxa en l'àmbit municipal s'aniran ampliant a les vivendes de propietat d'Aumsa i d'altres administracions.

5a. Durant l'anys 2018 i 2019 es rehabilitaran els immobles de propietat municipals finançats amb càrrec al PIP, ARRU i EDUSI.

6a. El *planning* d'actuació per a la posada en funcionament de cadascun dels passos previstos en el Pla Estratègic és l'establit en el pla."

121	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000147-00		PROPOSTA NÚM.: 12
ASSUMPTE: Pregunta subscrita conjuntament pels Srs. Giner i Estellés, del Grup Ciutadans, sobre les previsions d'execució del PAI d'Enginyers.		

"Tras las respuestas a varias preguntas formuladas por este grupo municipal respecto al PAI d'Enginyers nos informaron que el citado plan se encuentra pendiente de aprobación por parte de Conselleria de Obras Públicas del proyecto de urbanización, una vez ha sido informado por el Ayuntamiento y remitido a Conselleria. Por otra parte, los terrenos dotacionales resultantes del proyecto de reparcelación donde se ubicará el Colegio Santo Ángel de la Guarda serán de titularidad municipal y se pondrán a disposición de la Conselleria para construir el colegio.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Nos pueden informar en qué punto se encuentra la aprobación del proyecto de urbanización por parte de la Conselleria?

2ª. En cuanto al proyecto de reparcelación, ¿tendrá alguna competencia el Ayuntamiento al respecto como resultado del Convenio acordado entre las tres entidades?

3ª. Como resultado del programa Edificant, ¿cuáles son los plazos de ejecución estimados por el Gobierno municipal para la construcción del Colegio Santo Ángel de la Guarda?

4ª. Respecto al citado colegio, ¿el Gobierno municipal está en condiciones de comprometerse a comenzar las obras durante esta legislatura?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

RESPOSTA

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

"1a. No disposem d'informació sobre el punt exacte de tramitació per part de la Conselleria.

2a. Esta pregunta va ser constestada en el Ple de febrer del 2018.

3a i 4a. S'ha rebut per part de la Conselleria d'Educació el Projecte Bàsic i d'Execució de Construcció del Col·legi d'Educació Infantil i Primària Sant Angel de la Guarda. El projecte ha de ser informat pels servicis i s'aprovara tècnicament en la Junta de Govern Local. Una vegada aprovat el projecte, si estan concretats des de la Intervenció General Municipal els termes econòmics-jurídics que regulen el Pla Edificant entre l'Ajuntament de València i Conselleria, i es confirma la disponibilitat dels terrenys, pendent del desenvolupament de PAI d'Enginyers per part de SEPES, es procedirà a iniciar la tramitació de la contractació de l'adjudicació de l'obres."

122	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000147-00		PROPOSTA NÚM.: 13
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre el grup de treball per a l'elaboració de l'informe sobre el procediment i tramitació de l'expedient de la Rambleta.		

"En el Pleno del Ayuntamiento de 30 de marzo de 2017, en el punto del orden del día correspondiente a la aprobación del dictamen del informe final de conclusiones de la Comisión de Investigación del caso conocido como -Operación Taula-, se llegó al siguiente acuerdo:

'En relación con el dictamen/informe de la Comisión de Investigación sobre el Caso Taula, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 97.5 del ROF y 85 del ROP, se formula la siguiente enmienda de adición: Que se constituya un grupo formado por la secretaría de la que dependen el Servicio de Acción Cultural y las Jefaturas de Servicio de Intervención, Contratación y Acción Cultural, con el objetivo de elaborar un informe sobre el procedimiento y tramitación del expediente de la Rambleta en cuanto, básicamente, al proceso de selección del contratista y aquellos pormenores que puedan tener relación con el denominado Caso Taula, así como la fiscalización y comprobación del grado de cumplimiento del contrato objeto del expediente. El grupo de trabajo podrá solicitar colaboración a otros servicios municipales, a la Asesoría Jurídica Municipal y a aquellos organismos que se consideren convenientes, y elaborará un informe final técnico y jurídico con las conclusiones extraídas. Concluido el informe, se dará cuenta en la comisión informativa o instancia que proceda.'

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea y replantea la siguiente pregunta:

¿Ya se dispone del informe sobre el procedimiento y tramitación del expediente de la Rambleta en cuanto al proceso de selección del contratista y aquellos pormenores que puedan tener relación con el denominado Caso Taula, así como la fiscalización y comprobación del grado de cumplimiento del contrato objeto del expediente?. En caso afirmativo, adjunten

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

informe. En caso negativo, den cuenta del estado y situación actual del trabajo del grupo formado para tal fin y detallen todas las actividades y actuaciones realizadas hasta la fecha por este grupo desde su formación."

RESPOSTA

Sra. Oliver, delegada d'Acció Cultural

"No. Se tuvieron dos reuniones en fechas 10 y 17 de julio de 2017, en la que se encontraban el Servicio de Contratación, Servicio Fiscal de Gastos y Secretario Titular Ògan de Suport a la JGL. En la última reunión se acordó que al grupo se uniría el Servicio Económico Presupuestario."

123	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000147-00		PROPOSTA NÚM.: 14
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre l'oferta de l'EMT els mesos estivals.		

"¿Pueden darnos detalles en horas de servicio, kilómetros, viajes y plazas de la oferta de verano de EMT de 2018 (junio, julio, agosto y septiembre) desglosado por líneas y totales diurnos y nocturnos, en comparación con los mismos meses de 2017?"

RESPOSTA

Sr. Grezzi, delegat de Mobilitat Sostenible

"Como bien sabe, la información que solicita requiere de un procesamiento muy importante de datos y deberíamos poner a personal única y exclusivamente trabajando para sacar esa información, procesarla y hacerla entendible. Además, habrá un gran número de datos que no se pueden enviar por correo electrónico. Por ese motivo, le solicitamos que afine más su petición y que se acerque hasta las oficinas centrales de EMT con un dispositivo USB de cara a facilitarle los datos solicitados."

124	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000147-00		PROPOSTA NÚM.: 15
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre l'accessibilitat i supressió de barreres en espais i instal·lacions públiques i infraestructures de transport.		

"En el mes de mayo de 2018 les preguntamos por las actuaciones en materia de accesibilidad y supresión de barreras en edificios públicos, en espacios e instalaciones públicas e infraestructuras de transporte de la ciudad de València. Sin embargo, solo nos respondieron (con mucho detalle, por cierto) en lo referente a inmuebles públicos, pero no en materia de espacios e instalaciones públicas e infraestructuras de transporte.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea y replantea las siguientes preguntas:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

¿Pueden darnos detalle de la relación de espacios e instalaciones públicas e infraestructuras de transporte de la ciudad de València que quedan por adaptar según el RDL 1/2013 de 29 de noviembre, así como la descripción de las causas por las que no se han adaptado y la previsión y planes de adaptación al respecto hasta el final de la legislatura?"

RESPOSTES

Sra. Soriano, delegada de Parcs i Jardins

"Aquesta pregunta va ser resposta des de la delegació de Parcs i Jardins amb detall en el punt 131 de l'ordre del dia del Ple del mes de maig referent als any 2016 i 2017. Referent a l'any 2018 s'afegeix els jardins de l'Ermita d'Orriols i la remodelació del jardí de Joaquín Dualde, amdós amb recorreguts accesibles."

Sr. Grezzi, delegat de Mobilitat Sostenible

"En lo que respecta a las paradas de EMT, casi todas cumplen ya con los requisitos de accesibilidad para sillas de ruedas al acceder al bus desde aceras o desde recrecidos de las mismas especialmente construidos para ello a lo largo de los últimos 20 años. La instalación de las bandas tactovisuales para invidentes se llevan ejecutando desde ya unos meses por la EMT y servicios municipales, llevando 18 paradas hasta el momento.

Por otro lado, se encuentran en trámite de contratación dos proyectos del Servici de Mobilitat Sostenible, uno de los cuales adaptará 17 paradas existentes en las que faltaban por construir o ampliar plataforma. El otro proyecto impulsa la campaña de adaptación con las franjas tacto-visuales por distritos, incluyendo 169 paradas.

Con todo, de las 1109 paradas de EMT autorizadas por este Ayuntamiento en su término municipal quedarán adaptadas 204 en 2018 (más las que EMT vaya adaptando de las nuevas o modificadas a lo largo del año). Se prevé implementar nuevos proyectos de adaptación en años próximos.

Por lo que respecta a la flota de EMT València, todos los autobuses de la compañía disponen de rampa de acceso."

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

"La Delegació de Desenvolupament Urbà hi ha invertit mes de 4.000.000 € en matèria d'accessibilitat, sense comptar les reurbanitzacions completes de multitud de carrers de la ciutat. La labor per acabar amb les barreres arquitectòniques ha sigut constant, com ho continuarà sent per a aconseguir una ciutat inclusiva conforme ho permeta la disponibilitat pressupostària."

125	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000147-00		PROPOSTA NÚM.: 16
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre el tancat del perímetre del camp del Llevant, UE.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"En el perímetro del campo del Levante, UD, existe un vallado que el Ayuntamiento, según hemos conocido, pretende eliminar para disponer de una plaza pública y de espacio público, habiéndose dado ya contactos por parte de la concejala María Oliver al respecto.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea y replantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Pueden darnos detalle del historial y precedentes al respecto de este asunto?

2ª. ¿Existe algún expediente abierto al respecto? En caso afirmativo, adjunten número de expediente para su consulta."

RESPOSTA

Sra. Oliver, delegada de Gestió de Patrimoni Municipal

"Existeix expedient tramitat en el Servici de Patrimoni, amb número 05304-2012-142, iniciat després de la constatació que a la parcel·la de propietat municipal, de 3.041 m^2 de superfície, situada en la confluència dels carrers de Santiago Rusiñol y Sant Vicent de Paül, se li ha practicat un tancament i està sent utilitzada com a aparcament privat destinat a vehicles autoritzats del Levante, UD. La parcel·la té assignat pel vigent Pla General d'Ordenació Urbana qualificació com a Sistema General d'Espai Lliure i Sistema Local Xarxa Viària. Després de diverses actuacions procedimentals, resolucions i recursos contra estes, l'expedient està actualment pendent de materialitzar l'execució subsidiària de la retirada del tancament, prèviament adjudicada (a finals de l'any 2017), quan disposem de crèdit pressupostari en el vigent pressupost."

126	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000147-00		PROPOSTA NÚM.: 17
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre el treball del grup interdepartamental de transparència en 2018.		

"¿Pueden darnos detalle del trabajo y actividades del grupo durante estos primeros seis meses de 2018?"

RESPOSTA

Sra. Fábregas, delegada de Govern Obert, Participació Ciutadana, Acció Veïnal, Transparència i Auditoria Ciutadana

"El grup interdepartamental, format per diferents meses temàtics no s'ha reunit al llarg del present semestre en plenari, l'última reunió va ser el 27-12-2017.

Sí que han treballat les meses temàtiques com la de Transparència del Sector Públic Local:

- Data de la convocatòria: 27/03/2018.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Objecte: Donar compte del que s'ha fet durant els mesos anteriors i presentació del portal de transparència del sector públic local.

Es facilita la Guia de transparència per al sector públic local que està penjada a la web para la seua consulta i s'informa que el Servici de Transparència ha constituït una eina conjunta com a portal general per tal d'harmonitzar els diferents portals de transparència de les entitats del sector públic (setze en total), amb l'objectiu d'agrupar i donar uniformitat als diferents portals dins de la seua diversitat i que està enllaçat a la web de govern obert.

En quant a les accions dues a terme s'ha signat la Carta de Responsabilitat per cadascun dels Sectors Públics Locals, on es fan responsables de gestionar la informació del portal i de la seua veracitat.

Des del Servei de Transparència s'ha fet una auditoria de cadascun dels sectors públics locals per a veure si complien els estàndards de transparència, s'ha assessorat a totes i cadascuna de les 16 entitats del sector públic local i s'ha fet una tasca de normalització documental i lingüística, a més d'un manual amb explicacions dels passos a seguir per a publicar la informació en el portal.

La resta de meses temàtiques no s'ha considerat necessària la seua convocatòria."

127	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000147-00		PROPOSTA NÚM.: 18
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre el carril bici de la Gran Via Ferran el Catòlic.		

"Se ha leído mucho al respecto de la distancia mínima de separación física que va a haber entre autobuses y bicicletas en el nuevo carril bici.

Por lo tanto, les preguntamos directamente al respecto:

1ª. ¿Qué distancia mínima va a haber entre autobuses y bicicletas y en qué puntos de las grandes vías por donde el discurre el carril?

2ª. ¿Consideran seguras, desde el punto de vista normativo y funcional, estas distancias mínimas resultantes?

3ª. ¿Qué anchura de carriles de circulación de vehículos va a quedar finalmente? ¿Cuáles serán los puntos de las grandes vías donde el carril de circulación será más estrecho?"

RESPOSTA

Sr. Grezzi, delegat de Mobilitat Sostenible

"1ª. El proyecto de construcción del carril bici en las GV Fernando el Católico-Ramón y Cajal define un carril bus-bici de 4,35 metros de anchura, de los que 3,15 metros corresponden a la circulación del autobús y 1,20 metros a la de la bicicleta. La distancia mínima entre el autobús

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

y las bicicletas dependerá de la trayectoria que describan dentro del espacio asignado a cada usuario.

2ª. Sí, atendiendo a la normativa vigente.

3ª. El ancho nominal de los carriles de circulación general de vehículos será de 2,85 metros. Y habrá medidas puntuales de anchura con un valor mínimo de 2,76 metros, debido a las alineaciones de bordillo existentes a ambos lados de las calzadas, dado que no son perfectamente paralelas."

128	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000147-00		PROPOSTA NÚM.: 19
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre l'aparcament en la ciutat.		

"1ª. ¿Pueden darnos detalle de las actuaciones llevadas en 2018 sobre la zona azul de aparcamiento de la ciudad de València y los emplazamientos donde se haya actuado? ¿Pueden relatarnos las actuaciones previstas para los meses que quedan de 2018?

2ª. ¿Pueden darnos detalle de las actuaciones llevadas en 2018 sobre la zona naranja de aparcamiento de la ciudad de València y los emplazamientos donde se haya actuado? ¿Pueden relatarnos las actuaciones previstas para los meses que quedan de 2018?

3ª. ¿Para cuándo está prevista la gratuidad de la zona azul para los vehículos eléctricos o con distintivo de cero emisiones? ¿Cuáles van a ser las actuaciones en ese sentido, y el coste asociado a las mismas?"

RESPOSTA

Sr. Grezzi, delegat de Mobilitat Sostenible

"1ª. Las actuaciones realizadas en la zona azul han sido consecuencia de las intervenciones en la vía pública y trabajos de repintado. No hay previsión de realizar nuevas actuaciones que afecten a la zona azul en los próximos meses, siguiendo la misma dinámica que hasta la fecha.

2ª. Las actuaciones realizadas en la zona naranja han sido consecuencia de las intervenciones en la vía pública y trabajos de repintado. En el futuro se valorarán todas las actuaciones en base a las peticiones ciudadanas, como ahora el proceso de presupuestos participativos u otras estrategias de participación ciudadana.

3ª. Las tarifas variables, en función de las emisiones y otras características estarán previstas en la nueva licitación. Los actuales parquímetros no permiten esta opción. Se dará cuenta de ello próximamente."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

129	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000147-00		PROPOSTA NÚM.: 20
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre les reunions amb Seat pel possible negoci de carsharing en la ciutat.		

"1ª. ¿Pueden darnos detalle del contenido de la reunión o reuniones mantenidas con Seat?

2ª. ¿Pueden darnos detalle sobre el contenido de la reunión o reuniones mantenidas con otras empresas con las que se haya contactado acerca del posible negocio de *carsharing* en la ciudad de València?

3ª. ¿Cuál es actualmente la postura del gobierno municipal ante esta modalidad de negocio?"

RESPOSTES

Sr. Grezzi, delegat de Mobilitat Sostenible

"1ª. La reunión ha tenido amplia repercusión pública. Añadir que se ha tratado de una reunión pedida por la empresa para exponer sus propuesta de servicios con coches compartidos. Como siempre se hace por parte de esta concejalía y el mismo alcalde, estamos abiertos a las peticiones de reuniones y presentación de ideas y proyectos que pueden ser interesantes y útiles para mejorar nuestra ciudad, la calidad de vida y los servicios a la ciudadanía.

2ª. Algunas empresas se han acercado a la Concejalía de Movilidad Sostenible interesadas en conocer la postura municipal al respecto.

3ª. El Gobierno municipal está atento a todas ls propuestas, como ahora ala instalación de este servicio en espacio público y estudiará al detalle cualquier tipo propuesta que pueda llegar. A diferencia de lo que sucedió con anteriores corporaciones, la ciudadanía puede estar tranquila porque el actual gobierno municipal no va a permitir la implantación de ningún servicio de este o cualquier otro tipo sin tener en cuenta sus consecuencias a largo plazo, de cara a evitar consecuencias perniciosas como, por ejemplo, las que se recientemente hemos conocido derivadas del cese del servicio de *car sharing* en París."

Sra. Gómez, delegada d'Emprenedoria i de Formació i Ocupació

"La reunión con representantes de Seat y de Respiro el 16 de mayo tuvo como objeto la presentación de un proyecto en su ámbito de negocio de vehículos compartidos para aplicar en la ciudad. Se les trasladó el interés de compartir dicha iniciativa con la Delegación de Movilidad. Esta administración valorara positivamente todas aquellas iniciativas que permitan reducir los impactos negativos del transporte y sirvan para mejorar los servicios públicos de movilidad y su uso, todo ello redundando en una mejora de la calidad de vida en la ciudad. Respecto a este proyecto, así como en otras ocasiones, se estudian detalladamente desde el área competente antes de dar una respuesta. En esa fase nos encontramos."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

130	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000147-00		PROPOSTA NÚM.: 21
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre l'assistència de la Conselleria de Cultura a la Comissió de Patrimoni.		

"El concejal de Ciudadanos, Narciso Estellés, del Grupo Ciudadanos presentó una moción a la Comisión de Desarrollo Urbano planteando modificaciones en la Comisión Municipal de Patrimonio para una mayor operatividad, pero la respuesta del concejal de Desarrollo Urbano fue que nos plantearía una alternativa. En una de las últimas reuniones de dicha comisión ha vuelto a estar presente uno de los responsables de la Conselleria de Cultura, Ximo López. Este mismo responsable ha dejado bien explícito en el acta lo siguiente: 'Habiendo detectado que el reglamento de funcionamiento que se aplica en la Comisión tiene un carácter exclusivamente municipal, hasta que se cuente con un reglamento consensuado por ambas administraciones, la asistencia del representante de la Conselleria continuará teniendo como única finalidad el conocimiento de su funcionamiento, no participando en los dictámenes de dicha comisión'.

PREGUNTAS

1ª. ¿La afirmación del responsable de la Conselleria de Cultura supone un desacuerdo o un visto bueno a los asuntos abordados en la comisión?

2ª. ¿Tiene previsto el Ayuntamiento de Valencia elaborar un reglamento consensuado? En caso afirmativo, cuándo tienen previsto regularizar el procedimiento?

3ª. ¿Qué dudas tiene la conselleria para no asistir a las reuniones.

4ª. ¿Es la primera vez que se produce esta situación?"

RESPOSTA

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

"El Pla Especial de Protecció de Ciutat Vella, en l'article 6 de les Normes Urbanístiques i de Protecció, preveu la constitució de la Comissió Mixta de Patrimoni Cultural, que es constituirà en el termini de tres mesos a comptar des de l'entrada en vigor del pla.

Respecte a la Comissió Municipal de Patrimoni la seua composició, règim de funcionament i periodicitat de les sessions es regix per l'acord plenari de 30 de juny del 2016."

131	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000146-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Jiménez, del Grup Ciutadans, sobre les conseqüències en la plantilla de PLV de l'alt nombre de baixes.		

"1ª. ¿Se ha realizado un análisis de las consecuencias del alto número de bajas en Policía Local?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2ª. ¿Se ha realizado un estudio para analizar las causas que provocan el alto número de absentismo laboral en Policía Local?"

RESPOSTA

Sra. Menguzzato, delegada de Policia

"1ª. Sí, desde el Servicio de Salud Laboral y prevención de riesgos laborales.

2ª. Contestada en la anterior."

132	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000146-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Jiménez, del Grup Ciutadans, sobre els plans per a disminuir el nombre de baixes en la PLV.		

"1ª. ¿Se va a tomar algún tipo de medida para paliar el alto número de bajas en Policía Local?

2ª. ¿Qué tipo de planes piensa poner en marcha la Delegación de Seguridad Ciudadana para afrontar el alto número de bajas laborales en Policía Local?"

RESPOSTA

Sra. Menguzzato, delegada de Policia

"1ª. Medidas informativas.

2ª. La tendencia es a la baja, contestado en la pregunta anterior."

133	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000146-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Jiménez, del Grup Ciutadans, sobre el nombre de baixes laborals en el Departament de Bombers.		

"1ª. ¿Cuántos Bomberos se encuentran en situación de baja laboral?

2ª. ¿Cuál es el índice de incidencia de absentismo laboral en el Departamento de Bomberos de València?"

RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Personal

"1a. A data 17 de juny, hi ha 12 bombers en situació de baixa laboral.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2a. A data 31 maig hi ha un índex d'absentisme laboral en Bombers del 4,15 % per contingències comunes (malaltia comuna o accident no laboral) i del 0,53 % per contingències professionals (accident de treball o malaltia professional)."

134	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000146-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Jiménez, del Grup Ciutadans, sobre el nombre de baixes en la PLV.	

"1ª. ¿Cuántos Policías Locales se encuentran en situación de baja laboral?

2ª. ¿Cuál es el índice de incidencia de absentismo laboral en Policía Local?"

RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Personal

"1a. A data 17 de juny, hi ha un total de 124 policies en situació de baixa laboral.

2a. A data 31 maig hi ha un índex d'absentisme laboral en Policia Local del 6,81 % per contingències comunes (malaltia comuna o accident no laboral) i del 1,01 % per contingències professionals (accident de treball o malaltia professional)."

135	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000146-00	PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Jiménez, del Grup Ciutadans, sobre les telefonades rebudes els dies 15 i 16 de juny en la Sala de PLV.	

"1ª. ¿Cuántas llamadas se recibieron en la Sala de Policía Local de València durante los días 15 y 16 de junio?

2ª. ¿Cuál fue el motivo de las llamadas que se produjeron durante los días 15 y 16 de junio?"

RESPOSTA

Sra. Menguzzato, delegada de Policia

"1ª. Día 15, 1.017 llamadas telefónicas. Día 16, 1.595 llamadas telefónicas.

2ª. Los motivos se encuentran recogidos dentro de los siguientes apartados:

- Seguridad ciudadana.
- Servicios humanitarios; riesgos.
- Tráfico.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Policia administrativa.
- Actos vía pública.
- Incidencias.
- Difícil tipificación.
- Información ciudadana."

136	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000146-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Jiménez, del Grup Ciutadans, sobre les telefonades ateses per la PLV i el temps mitjà de resposta durant els dies 15 i 16 de juny.		

"1ª. ¿Cuántas llamadas fueron atendidas durante los días 15 y 16 de junio por Policía Local de València?

2ª. ¿Cuál fue el tiempo medio de envío de patrullas a esas llamadas?

3ª. ¿Cuántas llamadas a la Central de Policía se quedaron sin ser atendidas?"

RESPOSTA

Sra. Menguzzato, delegada de Policia

"1ª. 916 llamadas el día 15 y 1201 el día 16.

2ª. En los servicios de urgencia, inmediata.

3ª. No consta en nuestros registros ninguna llamada."

137	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000146-00		PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Jiménez, del Grup Ciutadans, sobre les telefonades a la Central de PLV relacionades amb la Creu Coberta.		

"1ª. ¿Cuántas llamadas se realizaron a la Central de Policía Local procedentes o relacionadas con el entorno de la zona de Cruz Cubierta?

2ª. ¿Cuántas de esas llamadas eran como consecuencia de producirse altercados o peleas en dicha zona?

3ª. ¿Cuántas llamadas fueron atendidas en la zona de Cruz Cubierta?"

RESPOSTA

Sra. Menguzzato, delegada de Policia

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"Para la contestación a las cuestiones planteadas se requiere una mayor concreción en cuanto a intervalos de tiempo."

138	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000146-00		PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Jiménez, del Grup Ciutadans, sobre inspecció als solars municipals que puguen ser focus de mosquit tigre.		

"1ª. ¿Han realizado un estudio de los solares propiedad del Ayuntamiento que pueden ser foco de proliferación del mosquito tigre?

2ª. ¿Cuántos solares del Ayuntamiento se han identificado como posible foco de mosquito tigre?"

RESPOSTA

Sra. Girau, delegada de Sanitat i Salut

"1ª. Con fecha del 6 de junio de 2018 se emitió un informe desde la sección de control de plagas donde se exponía la situación general de los solares del municipio de València, sus características y, por tanto, los que son susceptibles de albergar focos de cría de mosquito tigre.

2ª. Los posibles focos de mosquito tigre pueden aparecer en cualquier momento ya que estos insectos pueden criar en cualquier objeto que quede una pequeña cantidad de agua retenida. Así pues, cualquier lugar es apto para ser un foco de mosquito tigre si no se mantiene en las condiciones adecuadas."

139	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000146-00		PROPOSTA NÚM.: 9
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Jiménez, del Grup Ciutadans, sobre els solars identificats com a possibles focus de proliferació del mosquit tigre.		

"1ª. ¿Se ha realizado una identificación de solares que pueden ser foco de proliferación del mosquito tigre?

2ª. ¿Cuántos solares se han identificado que puedan ser foco para la proliferación del mosquito tigre?"

RESPOSTA

Sra. Girau, delegada de Sanitat i Salut

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"1ª. Cualquier lugar es apto para ser un foco de mosquito tigre si no se mantiene en las condiciones adecuadas, es decir, si hay objetos que almacenen agua, por muy pequeña que sea la cantidad de la misma que se acumule durante una semana, que es el tiempo aproximado en el que se completa el ciclo biológico del animal.

2ª. A lo largo de 2018 no se han localizo ningún foco de cría de mosquito tigre en ningún solar municipal ya que se trabaja en la prevención desde diferentes servicios del Ayuntamiento."

140	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000146-00		PROPOSTA NÚM.: 10
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Jiménez, del Grup Ciutadans, sobre les mesures adoptades per a evitar els focus i la propagació del mosquit tigre.		

"1ª. ¿Qué tipo de medidas se han adoptado en los solares que pueden ser foco de mosquito tigre?

2ª. ¿En cuántos solares de la ciudad de València se han tomado esas medidas?"

RESPOSTA

Sra. Girau, delegada de Sanitat i Salut

"1ª. A partir de la aparición del mosquito tigre en la ciudad de València en el 2015 se estableció una mesa de trabajo entre diferentes servicios para evitar la presencia de posibles puntos de cría. En esa mesa se establecieron protocolos de eliminación de posibles focos tanto a nivel de residuos, diversos enseres, mobiliario de juegos como de vegetación.

2ª. En todos los solares que se tiene constancia de que puede haber posibles focos de cría de mosquito tigre se actúa de forma coordinada con el Servicio de Residuos Sólidos para evitar la aparición de ejemplares adultos y, por tanto, las consecuencias asociadas."

141	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000146-00		PROPOSTA NÚM.: 11
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Jiménez, del Grup Ciutadans, sobre les mesures adoptades en solars municipals contra els focus del mosquit tigre.		

"1ª. ¿Cuántos solares propiedad del Ayuntamiento de València han sido tratados para evitar la proliferación del mosquito tigre?

2ª. ¿En cuántos solares propiedad del Ayuntamiento se han tomado medidas tendentes a evitar la proliferación del mosquito tigre?

3ª. ¿Qué tipo de medidas se han adoptado en los solares propiedad del Ayuntamiento para evitar la proliferación del mosquito tigre?"

RESPOSTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sra. Girau, delegada de Sanitat i Salut

"1ª. En la lucha para el control del mosquito tigre lo más importante es la prevención, es decir, evitar que se produzcan focos de cría en lugares donde se acumula el agua de lluvia o similares. En este aspecto, desde el Servicio de Sanidad, se colabora estrechamente con el Servicio de Residuos Sólidos en el óptimo mantenimiento de los solares y la posible detección de los focos de cría de mosquitos.

2ª. En todos los solares que se tiene constancia de que puede haber posibles focos de cría de mosquito tigre se actúa de forma coordinada con el Servicio de Residuos Sólidos para evitar la aparición de ejemplares adultos y, por tanto, las consecuencias asociadas.

3ª. A partir de la aparición del mosquito tigre en la ciudad de València en el 2015 se estableció una mesa de trabajo entre diferentes servicios para evitar la presencia de posibles puntos de cría. En esa mesa se establecieron protocolos de eliminación de posibles focos tanto a nivel de residuos, diversos enseres, mobiliario de juegos como de vegetación. Como usted conoce, los solares no los gestiona el Servicio de Sanidad, aunque si se aplican tratamientos cuando es necesario."

142	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000146-00		PROPOSTA NÚM.: 12
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Jiménez, del Grup Ciutadans, sobre les mesures adoptades per a afrontar la proliferació del mosquit tigre.		

"1ª. ¿Qué tipo de medidas se han adoptado en la ciudad de València para evitar la proliferación del mosquito tigre?

2ª. ¿Se ha realizado algún tipo de campaña específica para afrontar el aumento del mosquito tigre en la ciudad de València?"

RESPOSTA

Sra. Girau, delegada de Sanitat i Salut

"1ª. La principal medida es la prevención, con los datos recogidos de otros años se ha elaborado un mapa de riesgos donde se van revisando los puntos en los que se encontró presencia de mosquito tigre, sobre todo en la época de mayor actividad. Además, se atienden de forma inmediata los avisos de los ciudadanos relacionados con presencia de mosquitos. Se atiende de la misma forma los avisos de pulgas porque muchas veces se confunde la picadura de ambos. Los tratamientos en vía pública son sobre todo en imbornales donde se actúa con un biocida de larga persistencia y a nivel de larvas. Los tratamientos adulticidas solo se realizan en casos muy específicos y en los que se puede realizar cerramiento al público. Otras medidas son las divulgativas a través de trípticos informativos, cartelería, canal bussi, mupis, charlas en asociaciones de vecinos y pedanías, charlas a personal del ayuntamiento, talleres escolares. Además, se ha elaborado una ordenanza municipal al respecto. Por otro lado se creó una mesa de trabajo interservicios (Ciclo Integral del Agua, Residuos Sólidos y Limpieza, Parques y Jardines,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

OAM) para colaborar de forma conjunta a la hora de localizar y eliminar focos de cría de larvas de mosquito tigre.

2ª. Todas las mencionadas en el punto anterior."

143	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000146-00		PROPOSTA NÚM.: 13
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Jiménez, del Grup Ciutadans, sobre la identificació dels focus concrets de proliferació del mosquit tigre.		

"1ª. ¿Se han identificado lugares concretos donde existan focos de mosquito tigre?

2ª. ¿En qué zonas o lugares se han identificado dichos focos?"

RESPOSTA

Sra. Girau, delegada de Sanitat i Salut

"1ª. El mosquito tigre necesita de la existencia de poca cantidad de agua estancada durante el tiempo suficiente (aproximadamente una semana) para completar la fase acuática de su ciclo. Por lo que uno de los focos principales en vía pública son los imbornales y las zonas ajardinadas. Mientras que en propiedad privada podemos encontrar focos en platos de macetas, sumideros, cubos...

2ª. La especie se encuentra asentada en nuestra ciudad y se observa que la distribución de los avisos ha sido en anillo dejando un espacio central con escasa presencia seguramente por los diferentes diseños de la ciudad. Su presencia ha aumentado en jardines y disminuido en imbornales. También ha habido un aumento en centros escolares debido a la presencia de huertos escolares con recipientes que albergan agua, neumáticos como elemento de juego y otros materiales lúdicos que pueden acumular agua. Es muy importante el trabajo de todos los servicios y la colaboración de la ciudadanía."

144	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000146-00		PROPOSTA NÚM.: 14
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Jiménez, del Grup Ciutadans, sobre la coordinació amb la resta d'administracions en relació amb el mosquit tigre.		

"1ª. ¿Se han establecido algún tipo de coordinación con otras administraciones para afrontar la presencia del mosquito tigre en la ciudad de València?

2ª. ¿En qué consiste dicha coordinación y con qué administración departamento concreto se ha establecido?

3ª. ¿Se ha desarrollado algún protocolo concreto con otras administraciones para afrontar el problema del mosquito tigre?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

RESPOSTA

Sra. Girau, delegada de Sanitat i Salut

"1ª. Sí.

2ª. Se ha establecido un convenio con la Conselleria de Sanidad, Sección de Epidemiología, para los casos clínicos de virémicos. También se estableció una mesa de trabajo, a través de la Federación de Municipios, con todos los municipios limítrofes con el Municipio de València con el fin de tener una comunicación fluida a la hora de localizar focos en zonas colindantes.

3ª. En el convenio con la Conselleria de Sanidad hay establecido un protocolo. De forma que cuando reciben un posible caso de Dengue, Zika o Chikungunya nos informan y dan traslado de los datos de contacto del paciente para poder realizar visita de inspección en el domicilio y comprobar que no hay ningún foco potencial de cría de larvas de mosquito tigre. Por otro lado, se revisan y tratan, en caso necesario, los alrededores del domicilio, zona de trabajo, centro de salud… Estas zonas se revisan y en caso de encontrar presencia de mosquito tigre, se revisan de forma semanal hasta encadenar dos seguimientos negativos consecutivos."

145	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000146-00		PROPOSTA NÚM.: 15
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Jiménez, del Grup Ciutadans, sobre l'augment de casos de picadura del mosquit tigre.		

"1ª. ¿Se ha producido un aumento de picaduras procedentes del mosquito tigre en la ciudad de València?

2ª. ¿Tienen constancia del número de picaduras producidas por el mosquito tigre en la ciudad de València?"

RESPOSTA

Sra. Girau, delegada de Sanitat i Salut

"1ª. No.

2ª. Muchos de los focos detectados son debidos a los aviso de ciudadanos por picaduras pero muchos otros se localizan fruto de las revisiones e inspecciones realizadas tanto por técnicos municipales como por personal de la contrata. Por lo que no se puede relacionar el número de focos con el número de picaduras."

146	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000146-00		PROPOSTA NÚM.: 16
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Jiménez, del Grup Ciutadans, sobre les vacacions i torns de treball del Cos de Bombers.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"1ª. ¿Se han distribuido las vacaciones estivales para todos los trabajadores del Cuerpo de Bomberos de la ciudad de València?

2ª. ¿Se han cerrado los turnos de trabajo para el periodo estival del Departamento de Bomberos de València?"

RESPOSTA

Sra. Menguzzato, delegada de Bombers

"1ª. Sí, todas están distribuidas.

2ª. Sí, a falta de la asignación puntual de servicios extraordinarios."

147	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000146-00		PROPOSTA NÚM.: 17
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Jiménez, del Grup Ciutadans, sobre la realització de reformes en la Unitat de la PLV de Marítim.		

"1ª. ¿Se van a realizar algún tipo de reforma que afecte a Policía Local en el distrito del Marítimo?

2ª. ¿Qué tipo de acometida o reforma se va a realizar en el distrito del Marítimo que afecte a Policía Local?"

RESPOSTA

Sra. Menguzzato, delegada de Policia

"1ª. Sí.

2ª. Compra e instalación del equipo de videovigilancia de las instalaciones."

148	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000146-00		PROPOSTA NÚM.: 18
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Jiménez, del Grup Ciutadans, sobre dotació pressupostària de la Generalitat Valenciana destinada a la PLV.		

"1ª. ¿Se ha recibido algún tipo de dotación económica por parte de la Generalitat Valenciana con destino a Policía Local de València?

2ª. ¿Qué cantidad se ha recibido o se va a recibir por parte de la Generalitat Valenciana para Policía Local de València?

3ª. ¿Cuál es el fin de esa cantidad económica procedente de la Generalitat Valenciana para la Policía Local de València?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

RESPOSTA

Sra. Menguzzato, delegada de Policia

"1ª. No, todo son fondos europeos.

2ª. Ninguna.

3ª. Ninguno."

149	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000146-00		PROPOSTA NÚM.: 19
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Jiménez, del Grup Ciutadans, sobre el mòdul de la PLV instal·lat al Cabanyal.		

"1ª. ¿Tienen previsto mantener el módulo de Policía Local instalado en el Cabanyal?

2ª. ¿Cuánto tiempo piensan seguir manteniendo dicho módulo de Policía Local en el Cabanyal?"

RESPOSTA

Sra. Menguzzato, delegada de Policia

"1ª. Contestada en la Comisión de Seguridad de junio 2018.

2ª. Contestada en la Comisión de Seguridad de junio 2018."

150	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000050-00		PROPOSTA NÚM.: 20
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Grau, del Grup Popular, sobre el manteniment d'edificis.		

"En base al asunto mencionado, se cursan las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ha iniciado actualmente el impulso de un nuevo pliego de adjudicación?

2ª. ¿En qué fase de contratación está?

3ª. Toda vez que el pliego y los dos años de prórroga de la actual empresa adjudicataria vencen el 9 de septiembre. ¿Se realizará el procedimiento de adjudicación de la nueva empresa antes de dicha fecha?

4ª. En caso contrario, ¿cuándo está prevista su nueva adjudicación?

5ª. ¿Cuáles son los motivos del retraso del período de licitación si con las prórrogas legales ya se era consciente del plazo legal de vencimiento?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

6ª. ¿Qué empresa desarrollará el servicio entre el vencimiento de una y la nueva adjudicación?"

RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Servicis Centrals

"En este moment s'està treballant en la fase prèvia d'elaboració del plec de condicions, en concret en l'obtenció del crèdit adequat i suficient perquè puga atendre's el servici en les condicions requerides. Si arribada la data d'extinció del contracte no haguera intervingut adjudicació, s'adoptaran les mesures que en dret procedisquen per a evitar la interrupció del servici. En tot cas, l'expedient s'impulsarà en cada tràmit perquè l'adjudicació es produïsca a la major celeritat i un possible període transitori tinga la durada estrictament necessària, a diferència del succeït durant el govern anterior en el qual algunes situacions sense contracte es dilataven més enllà del raonable i sense una motivació expressa."

151	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000050-00		PROPOSTA NÚM.: 21
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Grau, del Grup Popular, sobre els plecs de contractes de subministraments i servicis.		

"En base al asunto mencionado, se cursan las siguientes preguntas:

1ª. ¿Qué pliegos de contratos en vigor de suministros o servicios se gestionan desde la Delegación de Gobierno Interior? Se ruega se indique el adjudicatario, el importe de adjudicación sin IVA, la fecha de formalización y la posibilidad de prórroga si la hubiera.

2ª. ¿En qué servicios o suministros de los que gestiona la Delegación de Gobierno Interior ya se ha vencido el período de adjudicación y las posibles prórrogas? ¿Con qué adjudicatario se presta actualmente el servicio o suministro?

3ª. ¿Qué servicios o suministros tienen licitación mediante procedimiento negociado sin publicidad? ¿Qué adjudicatario e importe de adjudicación? ¿En qué fecha se formalizó? ¿Durante qué período de vigencia?

4ª. ¿Qué servicios o suministros tienen licitación mediante procedimiento abierto no sujeto a la Ley de Contratos? ¿Qué adjudicatario e importe de adjudicación? ¿En qué fecha se formalizó? ¿Durante qué período de vigencia?"

RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Servicis Centrals

"Les respostes a les preguntes planteades es contenen en documents annexos(*). No obstant açò, disposen de tota la informació que han sol·licitat en el Perfil del Contractant.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Per altra banda, si bé es cert que el dret a la informació dels regidors es consagra de forma àmplia en diversos preceptes legals, com ara l'article 77 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, reguladora de les bases de règim local, article 128 de la Llei 8/2010, de 23 de juny, de règim local de la Comunitat Valenciana, articles 14 a 16 del RD 2568/1986, de 28 de novembre (ROFEL), i més enllà l'article 13 de la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del procediment administratiu comú de les administracions públiques, que regula l'accés als arxius i registres de l'Administració per qualsevol ciutadà que al·legue un legítim interés, d'acord amb el joc dels articles 23.1 i 105 de la Constitució espanyola, no és menys cert que este dret es supedita a un interès superior i general com és el correcte funcionament de l'Administració, i «sense que això supose entorpiment de les tasques dels servicis municipals» (art. 230 ROFEL), aixi com l'article 13 del ROP establix que «quan l'accés a la informació puga implicar interrupcions o demores en la tramitació dels procediments administratius, perjudicar el funcionament normal dels servicis municipals o es tracte d'actuacions en curs, encara no concluses, el lliurament podrá demorar-se durant el temps necessari per a evitar estos inconvenients, també per mitjà de resolució o acord motivat».

I així, encara que el dret a la informació per part dels regidors és inqüestionable, aquest dret té, no obstant, certes matisacions i límits, com ha ficat de manifest reiterada jurisprudència del Tribunal Suprem, que faculta a l'Alcaldia la denegació d'informació quan la petició siga genèrica o abusiva (STS de 28/09/1987), ja que cal aplicar criteris de racionalitat i proporcionalitat en l'exercici del dret d'accés a la documentació i informació per tal d'impedir obstaculitzar l'activitat dels distints servicis municipals, devent tindre en compte factors com el volum de treball, els mitjans materials i de personal, etc., en la valoració d'estos criteris, com és el cas que ens ocupa.

Així ho reconeix també el Síndic de Greuges, qui en Resolució de data 13/03/2012 de la Queixa número 1111865, presentada per regidors de l'Ajuntament d'Alacant, es pronuncia literalment d'esta forma: «*Ahora bien, y según se deriva del análisis de la jurisprudencia, el derecho de los concejales (...) no puede ser indiscriminado, mediante peticiones genéricas injustificadamente*», i «*la interpretación correcta del precepto debe atender a que se eviten conductas abusivas en la solicitud (…) que puedan paralizar la actividad municipal. Por ello la norma se refiere, como principio general, a documentos concretos (…)*»."

(*) Els referits annexos obren en l'expedient de la sessió

152	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000050-00		PROPOSTA NÚM.: 22
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Grau, del Grup Popular, sobre la neteja de col·legis.		

"En base al asunto mencionado, se cursan las siguientes preguntas.

1ª. ¿Ha presentado la empresa adjudicataria solicitud de renuncia?

2ª. Si la respuesta es afirmativa, ¿en base a qué aspectos ha fundamentado su renuncia?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

3ª. Toda vez que el pliego vence el 30 de noviembre, ¿ha presentado la actual empresa adjudicataria solicitud de prórroga?

4ª. Si la respuesta es afirmativa, ¿en qué fecha?

5ª. ¿Se ha iniciado actualmente el impulso de un nuevo pliego de adjudicación?

6ª. ¿En qué fase de contratación está?

7ª. ¿Cuándo está prevista su nueva adjudicación?

8ª. ¿Qué empresa desarrollara el servicio entre el vencimiento de una y la nueva adjudicación?

9ª. ¿Cuántos equipos directivos, AMPA o consejos escolares han presentado o trasladado reclamaciones o peticiones de mejora en relación a la limpieza de colegios en el primer semestre del 2018?

10ª. ¿En qué colegios? ¿En qué fechas?

RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Servicis Centrals

"1a. Sí, però va ser retirada posteriorment.

2a. Va presentar sol·licitud de renúncia i posteriorment es va retractar i va comunicar que procedia a continuar el contracte fins al final.

3a i 4a. No ha presentat sol·licitud de pròrroga.

5a. Sí.

6a. L'expedient del nou contracte es troba en el Servici de Contractació.

7a. Es té previst la seua adjudicació l'1 de desembre de 2018.

8a. No es té previst que cap empresa preste servici entre el venciment i la nova adjudicació perquè el venciment serà el 30 de novembre de 2018 i la nova adjudicació serà l'1 de desembre de 2018.

9a i 10a. S'adjunta llistat de les reclamacions i peticions realitzades, sent 23 les reclamacions de diferents centres:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

DATA	CENTRE
09/01/2018	CP Nou d'Octubre
16/01/2018	CP Juan M. Montoya
17/01/2018	CP Sant Àngel de la Guarda
19/01/2018	CP Nou d'Octubre
30/01/2018	CP Forn d'Alcedo
09/02/2018	CP Max Aub
13/02/2018	CP Humanista Mariner
13/02/2018	CP Nicolau Primitiu
14/02/2018	CP Prof. Ramiro Jover
19/02/2018	CP Fausto Martínez
12/03/2018	CP Nicolau Primitiu
17/04/2018	CP Ballester Fandos
18/04/2018	CP Jesús
08/05/2018	CP Benimàmet
10/05/2018	CP Castellar l'Oliveral
24/05/2018	CP Pare Català
04/06/2018	CP Campanar
07/06/2018	CP Vicente Blasco Ibáñez
07/06/2018	CP Ntra. Sra del Carme
08/06/2018	CP El Grau
12/06/2018	CP Fco. Giner de los Ríos
19/06/2018	CP Cavite
20/06/2018	EI Apòstol Santiago

Totes estes reclamacions entren dins de la normalitat i han sigut resoltes sense major incidència."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

153	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000050-00		PROPOSTA NÚM.: 23
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Grau, del Grup Popular, sobre les adjudicacions a empreses per part de Govern Interior el primer semestre de 2018.		

"En base al asunto mencionado, se cursan las siguientes preguntas:

1ª. ¿Qué adjudicaciones a empresas ha realizado la Delegación de Gobierno Interior en cada uno de los meses del primer semestre del 2018?

2ª. ¿A qué empresas, por qué importe en cada caso y por qué concepto?"

RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Servicis Centrals

"Les respostes a les preguntes planteades es contenen en documents annexos."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

CONTRACTES MAJORS

EXPEDIENTE	ASUNTO	FECHA ADJUDICACIÓN	* IMPORTE ADJUDICACIÓN	ADJUDICATARIO
234/17	CONSLTA CIUDADANA DE INVERSIONES EN BARRIOS PROYECTO INSTALACIÓN AISLADA PERGOLA FOTOVOLTAICA JARDIN MORVEDRE	767-CF (23/03/18)	100.011,87 €	GREEMING INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL
315/17	COBERTA ARQUEBISBE MAJORAL	1209-CF (16/05/18)	217.036,34 €	MESQUECONS, S.L.
333/17	CONTRATO LAVADO DE VEHÍCULOS AYUNTAMIENTO DE VALENCIA	830-CF (03/04/18)	60.500,00 €	AUTOLAVADOS PRIMADO
405/17	CONTRATACIÓN INSTALACIÓN ASCENSOR Y ADAPTACIÓN DE ASEOS EN CASA CONSISTORIAL	1171-CF (11/05/18)	172.365,44 €	INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS, S.L.
528/17	RESTAURACIÓ I REHABILITACIÓ ALQUERIA MOROS	JGL (15/06/18)	1.529.436,69 €	GRUPO BERTOLIN S.A.U.
550/17	CONTRATO SUMINISTRO INSTALACIONES LUMINARIAS Y LAMPARAS RENOVACIÓN Y MEJORA ENERGÉTICA EN LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA ZONA NORTE CIUDAD VALENCIA	JGL (08/06/18)	1.451.626,73 €	LOTE 1 Y 4: SOC.IBERICA CONSTRUCCIONES ELECTRICAS
				LOTE 2 Y 3: IMESAPI
				LOTE 5: ETRALUX
578/17	REHABILITACIÓ ALCALDIA MASSARROJOS	1210-CF (16/05/18)	183.281,57 €	BLUEDEC, S.L.

***IMPORTE I.V.A. INCLUIDO**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	172842897657125257 5

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

CONTRATOS MENORES

EXPEDIENTE	ASUNTO	FECHA ADJUDICACIÓN	* IMPORTE ADJUDICACIÓN	ADJUDICATARIO
	ADJUDICADAS PRIMER TRIMESTRE			
8/18	COORD. SS Y SS OBRAS REFORMAS OFCINA TURISMO	292-CF (25/01/18)	559,84 €	ALEJANDRO MARTÍNEZ
34/18	REFORMA SALA PRENSA	320-CF (31/01/18)	11.657,09 €	CEBRA
55/18	ADQUISICIÓN DIVRESO MOBILIARIO DESTINO DISTINTAS DEPENCENCIAS MUNICIPALES	404-VG (12/02/18)	21.737,31 €	IMPACTO VALENCIA
58/18	ADQUISICIÓN MICROSCOPIO LABORATIOR ANÁLISIS CLÍNICOS	491-CF (22/02/18)	2.139,28 €	CARL ZEIS IBERIA
62/18	SEGUROS COM (GASTO CORRIENTE)	665-CF (08/03/18)	1.676,40 €	SURNE
63/18	ADQUISICIÓN SUMINISTRO TARJETAS CRIPTOLÓGICAS	328-CF (31/01/18)	5.692,75 €	INSTITUVO VALENCIANO FINANZAS
72/18	ARRENDAMIENTO ELEMENTO DE TRANSPORTE (GASTO CORRIENTE)	350-CF (05/02/18)	18.150,00 €	ANDACAR 2000
73/18	SOFTWARE GESTION AHORRO	426-CF (15/02/18)	20.570,00 €	AZIGRENE
74/18	ALQUILER EQUIPOS MULTIFUNCION	529-CF (23/02/18)	21.778,99 €	JESUS ESTEVE
91/18	SUBMINISTRAMENT FERRAMENTA I PINTURA EXTERIOR (GASTO CORRIENTE)	405-CF (12/02/18)	21.778,79 €	JOSE A. GARCÍA
93/18	SUMINISTRO MATERIAL ALBAÑILERIA (GASTO CORRIENTE)	556-CF (28/02/18)	21.778,79 €	CONFIMAT
95/18	SUMINISTRO MATERIAL Y HERRAMIENTO MEDIOS AUXILIARES (GASTO CORRIENTE)	539-CF (27/02/18)	21.778,79 €	SUPROVAL
116/18	PEANA (RÈTOL GRIP AMB SUPORT)	421-CF (13/02/18)	2.908,94 €	IMPACTO
127/18	ADQUISICIÓN PROYECTOR, PANTALLA PORTÁTIL Y CÁMARAS FOTOGRAFICAS	535-CF (26/02/18)	1.591,15 €	COPIVALENCIA
168/18	REPOS.CABLEADO RED COMUNICACIONES MCPAL.	538-CF (27/02/18)	38.409,62 €	FOVASA
172/18	SUM. INSTAL. PANELES INFORMATIVOS TABACALERA	283-CF (01/03/18)	1.939,53 €	FOVASA
191/18	COORD. SS Y SS OBRAS ESCUELA "SOLC"	683-CF (08/03/18)	663,06 €	ALEJANDRO MARTINEZ
193/18	ADQUISICIÓN 2 ROLL-UP	634-CF (06/03/18)	169,40 €	JESUS BARRACHINA
199/18	REFORMA SALA PRENSA Y SECRETARIA CASA CONSISTORIAL	663-CF (08/03/18)	7.595,02 €	FOVASA
203/18	OBRAS REFORMA ESCUELA INFANTIL PRIMER CICLO "SOLC"	661-CF (08/03/18)	58.910,29 €	FOVASA
207/18	TRABAJOS PROTECCIÓN MURAL OLBA, 13	672-CF (08/03/18)	731,11 €	DEGESER
343/18	DIRECCIÓN OBRAS PERGOLA FOTOVOLTAICA JARDIN MORVERDRE	1347-CF (28/05/18)	4.399,98 €	JACOBO RIOS

*IMPORTE I.V.A. INCLUIDO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	172842897657125257 5

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

154	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000050-00		PROPOSTA NÚM.: 62
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Grau, del Grup Popular, sobre el Projecte 50/50, Curs 2017/2018.		

"En base al asunto, se cursan las siguientes preguntas:

1ª. ¿En qué colegios se ha realizado en el curso 2017/2018 el proyecto 50/50?

2ª. ¿En qué ha consistido el proyecto de inversión realizado en cada uno de los cinco colegios?

3ª. ¿Qué empresa lo ha realizado en cada caso?

4ª. ¿Por qué importe?

5ª. ¿Con cargo a qué partida presupuestaria del capítulo VI?

6ª. ¿Qué colegios de los cinco son públicos y cuáles municipales?

7ª. Si existe en la relación alguno público, ¿constan en los expedientes informes favorables de la intervención general de realizar unas inversiones en unos colegios públicos dependientes de la Conselleria? ¿En qué fechas se emitieron y número de expediente?

8ª. ¿Han sido los cinco colegios seleccionados en el curso 2017/2018 los que figuran con mejores datos estadísticos de reducción entre comparativas? ¿En qué orden?

9ª. ¿Quién (Consejo Escolar, equipo directivo, AMPA...) han definido las inversiones a realizar en los cinco colegios seleccionados?"

RESPOSTA

Sr. Jaramillo, delegat d'Energies Renovables i Canvi Climàtic

"1ª. El proyecto piloto de implementación de la metodología Euronet 50/50 durante el curso 2017/2018 se ha desarrollado en los cinco colegios siguientes: Luis Vives, Sant Isidre, Arquitecto Santiago Calatrava (Benimamet), Cervantes y Dr. López Rosat.

2ª. No se trata de un proyecto de inversión, sino de una subvención y un servicio que se ejecutan en paralelo con objeto de lograr la sensibilización de toda la comunidad educativa de los centros escolares que participan en materia de ahorro y eficiencia energética; el 100 % del ahorro económico conseguido a lo largo del curso se devuelve al colegio como incentivo por la realización del proyecto: un 50 % en forma de subvención directa destinada a objetivos propios del centro y el 50 % restante en acciones de mantenimiento destinadas a mejorar la eficiencia energética del propio centro.

3ª. El servicio de tutela y seguimiento del proyecto piloto de implementación de la metodología Euronet 50/50 durante el curso 2017/2018 (aún vigente) en los cinco colegios precitados corre a cargo de la empresa ECOOO Revolución Solar, SL (CIF B84201219).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

4ª. 20.805,95 €, IVA incluído.

5ª. Con cargo al capítulo II (APL.GTO: 2017 FV910 17220 22706).

6ª. Se trata de cinco colegios públicos.

7ª. No se han ejecutado inversiones, sino tareas de mantenimiento ejecutadas por Servicios Centrales Técnicos.

8ª. La convocatoria de agosto de 2017, se realizó, en régimen de concesión directa por razones de interés público, social y económico de las subvenciones que llevan aparejada su ejecución y la dificultad de su convocatoria pública. Los cinco colegios públicos que participan en el proyecto piloto se seleccionaron a partir de la expresión de interés que remitieron por escrito en la participación en el proyecto y el análisis de los datos de consumo que revelaban la idoneidad de aplicación de la metodología dada la existencia de consumos superiores a la media.

9ª. La metodología Euronet 50/50 aplicada en el proyecto incluye la formación de un equipo energético en cada centro, integrado por personal del centro, de la asistencia técnica que tutela el desarrollo y seguimiento de las acciones y, principalmente, de los propios escolares que participan en su ejecución. Dicho equipo es responsable de analizar y proponer tanto las acciones de reducción de consumo como las posibles acciones de mantenimiento destinadas a mejorar la eficacia del ahorro (reparación de fugas, averías, reducción de luminarias, señalización ad hoc, etc.)."

155	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000050-00		PROPOSTA NÚM.: 63
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Novo, del Grup Popular, sobre la campanya informativa ciutadana per donar a conéixer el Parc Central.		

"Al margen de la presentación de las características del Parque Central que se realizó el pasado 20 de noviembre de 2017 en el Instituto de Malilla, ¿qué otras actuaciones se han realizado dentro de la campaña informativa del Ayuntamiento que anunció el Sr. Ribó para dar a conocer a la ciudadanía los detalles de esta dotación urbana? Rogamos se nos responda con la relación detallada de todas y cada una de las actuaciones que se han llevado a cabo dentro de esta campaña informativa."

RESPOSTES

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

"L'Ajuntament de València va realitzar un acte ciutadà organitzat el passat 20 de novembre del 2017 en l'Institut de Malilla amb objecte informar sobre l'Actuació València Parc Central.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Ciutadania, associacions veïnals, entitats professionals, empreses, universitats i agrupacions socials van ser invitades per l'Ajuntament a esta jornada informativa en què representants de les tres administracions que formen part de VPC van explicar els detalls del projecte.

A més de l'alcalde, van exposar i van atendre preguntes dels assistents el director general de la Societat, tècnics del Ministeri de Foment responsables del projecte, el secretari autonòmic d'Infraestructures de la Generalitat, el regidor de Desenvolupament Urbà i Vivenda i la regidora de Patrimoni. Durant l'acte es va exposar material gràfic tant de ferroviari com urbanístic i es van explicar àmpliament les raons de cada element del projecte i del conveni subscrit en 2003 pels membres de la Societat per al seu desenvolupament.

Al marge del seguiment i difusió que realitzen els mitjans de comunicació, la Societat Parc Central disposa d'un canal d'atenció al ciutadà a través de la seua pàgina web i xarxes socials i també directament atén consultes telefòniques, via email o presencials en les seues oficines. Igualment es mantenen contactes i reunions amb representants de la Federació d'AV i aquelles associacions de beïns dels barris de l'àmbit que ho requerixen.

Tot això afegit a totes els procediments d'informació pública tant del Planejament (2005), com el PAI (2014) i el Projecte de Reparcel·lació (2016), amb les seues corresponents exposicions, al·legacions, informes, etc.

Referències a les informacions públiques:

1. El 28 de desembre del 2012 el Ple de l'Ajuntament aprova sotmetre a informació pública el PAI:

http://www.valencia.es/valencia/webs/NOTICIA_026113?lang=1&seccion=3&de-pId=13&r

En este enllaç està la documentació que se sotmet a informació pública en eixe moment:

http://www.valencia.es/ayuntamiento/urbanismo2.nsf/vTramitacion-Webv/0768E378B8B5F

2. El 28 de març del 2014 el ple de l'Ajuntament va acordar novament sotmetre a informació pública la memòria definitiva del PAI:

http://www.valencia.es/valencia/webs/NOTICIA_031431?lang=1&seccion=3&de-pId=13&r

El 23 de juny del 2014 va aprovar el PAI que posteriorment seria aprovat en el Ple del 27 de juny del 2014 Comissió d'Urbanisme:

http://www.valencia.es/valencia/webs/NOTICIA_032578?lang=1&seccion=3&de-pId=13&r

Documentació del PAI:

http://www.valencia.es/ayuntamiento/urbanismo2.nsf/vTramitacion-Webv/0768E378B8B5F

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

3a. Amb antelació a estos processos el projecte del Parc Central es contemplava en el Pla General i en el Pla de Reforma Interior, ambdós van ser sotmesos a informació pública d'abril a juny de l'any 2005 i aprovats provisionalment pel Ple municipal del 26 de maig del 2006. Es pot consultar en la nostra web:

http://www.valenciaparquecentral.es/index.php?option=com_con-tent&task=view&id=506&

Sra. Fábregas, delegada de Govern Obert, Participació Ciutadana, Acció Veïnal, Transparència i Auditoria Ciutadana

"La informació sobre el desenvolupament de les obres de construcció del Parc Central per part de l'Ajuntament ha sigut, i continua sent-ho, molt ampla i molt detallada; potser la manera més operativa de treballar amb aquesta documentació fóra la consulta del seguiment de premsa.

D'altra banda, cal considerar que el procés d'informació, així com les mateixes obres, continúen oberts, estant prevista una obertura al públic progessiva en funció del desenvolupament dels informes dels diferents serveis municipals i la presentació als col·lectius ciutadans."

156	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000050-00		PROPOSTA NÚM.: 64
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Novo, del Grup Popular, sobre les actuacions de la Delegació de Vivenda relatives a la partida 'Altres transferències'.		

"¿Qué proyectos o actuaciones tiene previsto desarrollar la delegación de Vivienda con la aplicación presupuestaria GD660 15220 48910 denominada "Otras Transferencias", para las que se ha consignado una dotación económica de 2.000.000 €? Solicitamos se nos identifique relación detallada y descripción de cada una de las actuaciones que se van a ejecutar con cargo a esta partida presupuestaria."

RESPOSTA

Sra. Oliver, delegada de Vivenda

"Amb càrrec a la partida GD660 15220 48910 denominada Altres transferències, es pagaran les subvencions d'ajuda al lloguer 2018."

157	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000050-00		PROPOSTA NÚM.: 65
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Novo, del Grup Popular, sobre l'adscripció de parcel·les municipals a la Delegació de Mobilitat Sostenible.		

"1ª. ¿Por qué las 8 parcelas de propiedad municipal adscritas a la Delegación de Movilidad no las desarrolla el Gobierno tripartito de conformidad con la calificación y los usos que tienen asignados, cada una de ellas, por el planeamiento en vigor?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2ª. ¿Por qué renuncia el Ayuntamiento, a instancias de la Alcaldía, a desarrollar el planeamiento durante un plazo de 2 años, revisable y prorrogable, en periodos sucesivos?

3ª. ¿Cómo puede exigir el Gobierno municipal a los particulares el cumplimiento de sus obligaciones edificatorias, cuando el Ayuntamiento hace una renuncia expresa e indefinida al cumplimiento de su obligación de ejecutar las dotaciones que determina el planeamiento?

4ª. ¿La finalidad de la adscripción al Servicio de Movilidad es para habilitar esas parcelas para transformarlas en aparcamiento en superficie?

5ª. En tal caso, ¿este uso es compatible con la calificación que determina el planeamiento para cada una de las parcelas?

6ª. ¿Por qué no ejecuta el Gobierno municipal aparcamientos subterráneos, a través de AUMSA y a precios económicos, y ejecutando las dotaciones públicas en superficie, tal y como proponía cuando estaba en la oposición?

7ª. ¿A cuánto asciende el coste total del plan de acondicionamiento temporal y el de cada una de las parcelas?"

RESPOSTA

Sr. Grezzi, delegat de Mobilitat Sostenible

"1a. Les parcel·les adscrites a la Delegació de Mobilitat serán destinades a l'ús previst pel planejament quan siga procedent en funció de les programacions sectorials, no abans.

2a. En correspondència amb les previsions pressupostàries municipals i, en el seu cas, d'altres administracios.

3a. Amb aquesta actuació l'Ajuntament no incompleix cap obligació.

4a. La finalitat de l'adscripció és l'estudi de la millor ocupació en tant s'hi implemente el destí definitiu.

5a. Dins de les determinacions de l'estudi referit s'inclou la compatibilitat urbanística dels usos provisionals.

6a. Perquè no forma part de les necessitats prioritàries de la ciutat.

7a. El cost de les intervencions a les parcel·les adscrites es determinarà a partir del resultat dels estudis en curs."

158	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000050-00		PROPOSTA NÚM.: 66
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Novo, del Grup Popular, sobre l'aplicació pressupostària per a rehabilitació d'edificis de la Delegació de Vivenda.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"Por la delgada de Vivienda, se nos informó que el importe de 942.150,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria GD660-15220-68201 para la rehabilitación de edificios de la delegación de Vivienda está asignado a la O.P 1.14 Programa Smart Barri: Viviendas de demostración y O.P 3.3 Mejora eficiencia energética de viviendas de EDUSI. A la vista de ello, formulamos las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuáles son los emplazamientos de las viviendas que se incluyen en la O.P 1.14 Programa Smart Barri: Viviendas de demostración? Solicitamos se nos identifiquen y detallen cada uno de los inmuebles que vayan a ser objeto de rehabilitación con cargo a esta O.P 1.14.

2ª. ¿Cuáles son los emplazamientos de las viviendas que se incluyen en la O.P 3.3 Mejora eficiencia energética de viviendas de EDUSI? Solicitamos se nos identifiquen y detallen cada uno de los inmuebles que vayan a ser objeto de rehabilitación con cargo a esta O.P 3.3.

3ª. Si, de conformidad con la información que nos facilitó el delegado de Innovación y Gestión del Conocimiento, la O.P 1.14 está todavía 'pendiente de inicio', ¿confía la delegada de Vivienda en ejecutar el presupuesto destinado a esta OP antes del cierre del presente ejercicio presupuestario?

4ª. Si, de conformidad con la información que nos facilitó el delegado de Innovación y Gestión del Conocimiento, la O.P 3.3 'todavía no se ha presentado', ¿confía la delegada de Vivienda en ejecutar el presupuesto destinado a esta OP antes del cierre del presente ejercicio presupuestario?"

RESPOSTA

Sra. Oliver, delegada de Vivenda

"1a. L'OP 1.14 Programa Smart Barri: Vivendes de demostració s'executarà en el solar situat al carrer els Àngels, 47.

2a. Els inmobles als quals se´ls va a aplicar l'OP 3.1 Millora eficiència energètica de vivienda s'estan acabant de concretar

3a. El concurs de projectes per a l'OP 1.14 Programa Smart Barri: Habitatges de demostració es licitarà a la fi d'enguany segons el programat.

4a. El pressupost asignat a l'OP 3.1 Millora eficiència energètica de vivendes per a aquest exercici previsiblement no executarà en la totalitat."

159	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000050-00		PROPOSTA NÚM.: 67
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Novo, del Grup Popular, sobre un assentament il·legal en la parcel·la municipal de l'Av. d'Aragó.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"1ª. ¿Ha desalojado la Policía Local el asentamiento ilegal instalado en la parcela del nuevo Ayuntamiento en la avenida de Aragón? En caso de respuesta afirmativa, ¿cuándo se han producido los desalojos?

2ª. En caso de respuesta negativa ¿cuándo se van a producir los desalojos para que la empresa Expo Grupo pueda recepcionar el solar libre de todo tipo de ocupantes?"

RESPOSTA

Sra. Menguzzato, delegada de Policia

"1ª. No, el grupo de personas abandonó el lugar de *motu proprio.*

2ª. Contestada en la anterior."

160	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000050-00		PROPOSTA NÚM.: 68
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Novo, del Grup Popular, sobre l'autorització d'una colònia felina al carrer dels Juristes, 8.		

"1ª. ¿No existe otro solar de propiedad municipal en toda Ciutat Vella donde se pueda trasladar la colonia felina que habita el solar de la calle Juristas, 8, dado que en el interior del solar existen restos arqueológicos al aire libre, además de los ocultos, que exigen la preservación de la parcela?

2ª. ¿Cómo garantiza la Delegación de Gestión del Patrimonio Municipal que no puedan acceder personas al resto del solar de la calle Juristas, 8, cuando el espacio autorizado se acota del resto de la parcela mediante una simple valla metálica?

3ª. ¿Cómo garantiza la delegación de Gestión del Patrimonio Municipal que los restos arqueológicos al aire libre no vayan a sufrir daños?

4ª. ¿Cuenta con informe favorable de la Sección de Arqueología Municipal de este Ayuntamiento el expediente en el que se autoriza el acceso al solar de la calle Jurista, 8 para el control y alimentación de la colonia felina?"

RESPOSTA

Sra. Oliver, delegada de Gestió de Patrimoni Municipal

"1a. No és competència de la Delegació de Gestió de Patrimoni Muncipal la decissió del trasllat de la colònia felina a un altra ubicació.

2a i 3a. En la resolució d'autorització es fa advertència de què no es considera admissible l'accés no controlat, pel que només s'autoritza l'accés delimitant amb tanca metàl·lica una zona

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

xicoteta, al costat de la porta més gran d'accés al solar, d'aproximadament 2 x 4 metres, que permetria el pas de gats però no de persones ni de qualsevol ús a la resta de la parcel·la, separant-se així de qualsevol mitgera i de les restes arqueològiques.

4a. No es va sol·licitar informe a la Secció d'Arqueologia Municipal ja que l'autorització no permet el pas cap a dins de la parcel·la ni aproximar-se a les restes arqueològiques."

161	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000050-00		PROPOSTA NÚM.: 69
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Novo, del Grup Popular, sobre el canvi d'ús de l'antiga Delegació d'Hisenda en el carrer de Guillem de Castro.		

"1ª. ¿Cuál es la posición de cada uno de los tres grupos políticos que conforman el Gobierno municipal en relación con la propuesta del Ministerio de Hacienda de cambiar los usos de su antigua delegación de la calle Guillem de Castro, pasando de la actual calificación de dotacional administrativa a uso terciario, concretamente «hotelero»?

2ª. ¿Ha informado el Servicio Jurídico o cualquier otro servicio municipal la propuesta del Ministerio de Hacienda? En caso de respuesta afirmativa, solicitamos se nos entreguen copias de los informes emitidos."

RESPOSTA

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

"Com se'ls va informar en la resposta a esta qüestió en la Comissió de Desenvolupament Urbà de juny del 2018, si bé s'ha mantingut converses amb la Gerència Regional de Cadastre, a data hui no consta que s'haja formulat per part del Ministeri d'Hisenda cap proposta per escrit."

162	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000050-00		PROPOSTA NÚM.: 70
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Novo, del Grup Popular, sobre l'exposició pública del Pla Especial de Protecció de Ciutat Vella.		

"1ª. Cuando se apruebe la exposición pública del Plan Especial de Protección de Ciutat Vella, ¿se va a levantar la suspensión cautelar de licencias para uso hotelero y apartamentos turísticos en los barrios de Ciutat Vella?

2ª. A la vista de que el delegado de Desarrollo Urbano dijo públicamente que en el Pleno de abril o mayo se aprobaría la exposición pública del PEP y esto no se ha producido, ¿cuándo se va a aprobar la exposición pública del PEP de Ciutat Vella?"

RESPOSTA

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"1a. No.

2a. Està inclòs en l'Orde del dia de present Ple."

163	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000050-00		PROPOSTA NÚM.: 71
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Novo, del Grup Popular, sobre els immobles de Pla Cabanyal a permutar per a vivenda social.		

"1ª. ¿Cuáles son los emplazamientos de cada uno de los inmuebles de la sociedad Plan Cabanyal que la delegada de Vivienda quiere obtener mediante permuta, para rehabilitar edificios enteros para la creación de vivienda social?

2ª. Según ha manifestado el gerente de la sociedad Plan Cabanyal, ésta dispone de al menos 4 fincas completas y de algunos solares edificables, si bien la intención de Plan Cabanyal era sacar todos estos activos a la venta, por lo que si Vivienda quiere disponer de ellos debería interrumpirse esta hoja de ruta. ¿Ha comunicado la delegada de Vivienda oficialmente a la sociedad Plan Cabanyal que quiere permutar esos inmuebles? En caso de respuesta afirmativa, solicitamos se nos entregue copia de esta comunicación."

RESPOSTA

Sra. Oliver, delegada de Vivenda

"1a. A continuació es detallen la relació de vivendes ubicades en el barri Cabanyal - Canyamelar de propietat de la societat Pla Cabanyal que interessa la seua adquisició a la Delegació de Vivenda a fi de completar edificis.

Vivendes a adquirir per a completar edificis

Juan Mercader, 24 (8)

Juan Mercader, 38 (B)

Progrés, 202 (BD+1+2)

Sant Pere, 27 (BI+1+2)

Sant Pere, 29 (B)

Sant Pere, 81 (B+2)

Barraca, 146 (1)

2ª. Desconocemos estas manifestaciones."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

164	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000050-00		PROPOSTA NÚM.: 72
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Novo, del Grup Popular, sobre la llicència d'obres de rehabilitació integral de l'alqueria de Julià.		

"1ª. ¿Se ha concedido ya la licencia de obras de intervención de rehabilitación integral de la Alquería Julià para instalar en ella la Casa de la Música? En caso afirmativo, ¿cuál es la fecha y el número de la resolución?

2ª. En caso de respuesta negativa, ¿cuál es el motivo por el que después de dos años desde que el alcalde de València y el presidente de Bankia presentaron este proyecto en un acto en el Palau de la Generalitat todavía no se ha concedido la licencia de obras de intervención de rehabilitación integral de la Alquería Julià?

3ª. ¿Existe algún problema administrativo que tiene paralizada la licencia de rehabilitación de la Alquería Julià?

4ª. ¿Cómo puede ser que el Gobierno municipal tripartito tarde más tiempo en tramitar la concesión de esta licencia que lo que está previsto que dure la ejecución de esta misma obra?

5ª. ¿En qué fecha calcula el Gobierno municipal que podrá estar concedida la licencia?"

RESPOSTA

Sr. Galiana, delegat d'Espai Públic

"S'han efectuat les següents actuacions administratives prèvies a l'obligatòria obtenció de la llicència d'intervenció integral referida a l'Alqueria Julià:

Expedients del Servei de Llicències Urbanístiques d'Obres i Edificació: resolucions aprovatòries de llicències, SM-3003-, de 14 de juliol de 2016, SM-3794 i GO-6740, referides als expedients E-3501-2016-003311-00: obres de sanejament i reforçament estructural de l'edifici.

Expedient del Servei d'Activitats: I-3901-2017/17-0022. Reforma integral per a seu social i saló polivalent, per a la posada en funcionament: última aportació del projectista per a esmena de deficiències mitjançant projecte d'execució integral, data 20 de juny del present.

Es tracta, en definitiva, de garantir la pervivència del bé catalogat i proporcionar la seguretat tecnicojurídica de la seua posada en funcionament del recurs sociocultural, amb respecte absolut als valors patrimonials i arqueològics propis de l'immoble i de la zona on se situa.

Així mateix, el respecte a la paisatgística pròpia del jardí singular annex a l'Alqueria Julià requereix un estudi per a la seua recuperació integral, atés que ara es troba absolutament desconfigurat sota una capa de ciment que en el seu moment va servir com a pista de bàsquet d'ús pels escolars que ho van habitar.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

És de ressenyar que ja s'ha procedit a realitzar les tasques de neteja integral d'este, amb la cura que el projecte d'intervenció arqueològica, autoritzat per la Conselleria de Cultura, i atés que es tracta d'un Bé d'Interès Cultural, es preveu una intervenció exigent i respectuosa, sense perjudici de la funcionalitat social i cultural del recurs en qüestió, tal com determina l'informe de la Sotssecretaria de Cultura, de data 7 de juny, expressa i es transcriu a continuació:

'Per tot, i d'acord amb allò exposat des de la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport és considera que l'activitat que desenvolupa la Federació de Societats Musicals de la Comunitat Valenciana és d'interès general i de caràcter educatiu i cultural, sense perjuí de que per part de l'òrgan competent l'Ajuntament de València, dins de l'expedient de concessió de llicència 03901-2017-0022 i com a conseqüència de la qualificació urbanística de l'Alqueria Julià s'estime el que es considere oportú.'

Finalment, una vegada considerat el conjunt d'aportacions subsanadores del projecte, així com els informes complementaris de la Conselleria de Cultura, entenem que puga ser emesa l'oportuna llicència d'obres d'intervenció i rehabilitació integral el pròxim mes de setembre."

165	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000050-00		PROPOSTA NÚM.: 73
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Novo, del Grup Popular, sobre el PAI d'Agustín Lara, Baeza i av. Constitució.		

"1ª. ¿En qué situación se encuentra la tramitación del PAI para el desarrollo urbanístico de las calles Agustín Lara, Baeza y Av. Constitución?

2ª. ¿En qué fecha estará aprobado?

3ª. ¿Cuándo se va a poder iniciar la urbanización del ámbito de este Programa?

4ª. Pasado tres años desde que el alcalde empezó a anunciar que el agujero de conexión de las calles Agustín Lara y Baeza iba a pasar a la historia, ¿cuántos años más van a tener que esperar los vecinos a que las continuas promesas incumplidas por el alcalde sobre este asunto puedan llegar a ser una realidad, aunque sea porque los propietarios del suelo le dan finalmente solución?"

RESPOSTA

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

"1a. Mitjançant Resolució d'Alcaldia SM-5698, de 15 de desembre del 2017, es va admetre a tràmit la iniciativa presentada per l'Agrupació d'Interés Urbanístic Agustín Lara per a la tramitació d'un programa d'actuació integrada en l'àmbit delimitat pels carrers d'Agustín Lara, Baeza i av. de la Constitució, de València, en règim de gestió pels propietaris.

Per acord de la Junta de Govern Local de 16 de febrer del 2018 es va resoldre favorablement l'avaluació ambiental i territorial estratègica pel procediment simplificat de la proposta de Pla de Reforma Interior del PAI Agustín Lara. (DOGV d'1 de març del 2018).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Una vegada superada la fase ambiental prèvia, el 12 de març del 2018 es requerix a l'Agrupació d'Interés Urbanístic Agustín Lara perquè en el termini màxim de dos mesos, presente tant alternativa tècnica de programa com proposició juridicoeconòmica amb l'objecte de procedir al seu sotmetiment a informació pública.

Rebut el requeriment el 20 de març del 2018, l'Agrupació d'Interés Urbanístic presenta l'esmentada documentació el 18 de maig.

En data hui, s'està analitzant si tant l'alternativa tècnica de programa com la proposició juridicoeconòmica complixen els requisits necessaris per a procedir a la seua exposició pública.

2a. No pot aventurar-se el termini previst per a l'aprovació del programa, ja que una vegada se sotmeta a informació pública s'obrirà un termini de 45 dies hàbils per a formular al·legacions i haurà de demanar-se informe dels organismes afectats i dels distints servicis municipals. Una vegada emesos estos, caldrà ajustar-se en condicions d'aprovar provisionalment el programa i remetre-ho a la Conselleria de Vivenda, Obres Públiques i Vertebració del Territori perquè procedisca a la seua aprovació definitiva.

3a. L'inici de les obres d'urbanització haurà de produir-se quan s'obtinga la disponibilitat del sòl, que es produirà una vegada aprovat el projecte de reparcel·lació. L'esmentat projecte haurà de presentar-se per a la seua tramitació una vegada aprovat definitivament el programa d'actuació integrada.

4a. Ha sigut un gran èxit que s'haja delimitat una unitat d'execució a través de la qual es vaja a regenerar la zona, urbanitzant, obrint el carrer i inclús creant una xicoteta zona verda per a gaudi del barri, eliminant el forat de la vergonya i tot això sense que li supose cap cost al consistori. Les actuacions de renovació i regeneració urbana són una prioritat per a l'Ajuntament, la solució al problema ja s'ha iniciat però l'execució i materialització de les actuacions urbanístiques porten els seus temps, llegament previstos."

166	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000050-00		PROPOSTA NÚM.: 74
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Novo, del Grup Popular, sobre el projecte d'execució de les obres del xalet del carrer d'Aben al-Abbar.		

"1ª. ¿En qué fecha estará adjudicado el proyecto de ejecución de las obras de y acondicionamiento del Chalet sito en la Calle Aben Al-Abbar?

2ª. ¿Cuál es el plazo fijado en el proyecto para la ejecución de este proyecto de rehabilitación?

3ª. ¿El proyecto de ejecución incluye la rehabilitación del muro de cerramiento de la parcela en la que se encuentra este este inmueble?"

RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Servicis Centrals

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"1a. S'adjudicarà una vegada finalitze la seua tramitació.

2a. 10 mesos.

3a. Tal com cita el projecte, es deixa el projecte d'urbanització i paisatgisme del solar per a una intervenció futura. No obstant açò, es preveu una partida d'urbanització amb el picat de revestiments, desmuntatge de fitació i diverses actuacions."

167	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000050-00		PROPOSTA NÚM.: 75
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Novo, del Grup Popular, sobre el projecte de la muralla islàmica, UE-7.		

"1ª. Si los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de la UE-7 de la muralla islámica que se pretenden adquirir son 1.342,93 m^2 y sólo va a poder adquirir el Ayuntamiento los poco más de la mitad, correspondientes a la parcela de Pl. Ángel, 3, ¿cómo va a poder ejecutar el Gobierno municipal tripartito el proyecto de excavación arqueológica, restauración y puesta en valor de la muralla islámica de València si no cuenta con la disponibilidad total del suelo?

2ª. Si no se puede iniciar la contratación del proyecto y de la ejecución de las obras que es conjunta, sin la propiedad del suelo al estar la adquisición prevista en la Memoria Justificativa remitida a la Conselleria para obtener la financiación del proyecto con cargo al Plan Confianza ¿cómo piensa sacar adelante el Gobierno municipal si no dispone de la titularidad del suelo de este ámbito?

3ª. ¿Cuándo va a poder disponer el Ayuntamiento de los 226,09 m^2 de la parcela nº 2 correspondiente a la calle Tenerías, 11, en la que los propietarios no están conformes con el precio asignado y no tienen intención de proceder a la enajenación?

4ª. ¿Cuándo va a poder disponer el Ayuntamiento de los 343,01 m^2 de superficie de la parcela nº 3 correspondiente a la calle En Borrás, 4-6, que no se encuentra depurada jurídicamente?

5ª. ¿Van a poder obtenerse la titularidad de estas parcelas antes que finalice la vigencia del Plan Confianza en junio de 2019?

6ª. Aunque esté obtenida la propiedad de estas parcelas antes de la finalización de la vigencia del Plan Confianza, ¿se va a poder iniciar la contratación del proyecto y de la ejecución de las obras?

7ª. ¿Tiene asumido el Gobierno municipal tripartito que este proyecto no va a finalizarse antes de junio de 2019?

8ª. En tal caso, ¿va a asumir el Ayuntamiento el coste del proyecto que no entre dentro del plazo de vigencia del Plan Confianza?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

RESPOSTA

Sra. Tello, delegada de Patrimoni i Recursos Culturals

"1a. Les parcel·les necessàries per al projecte són la de propietat municipal i la de propietat de EVHa, abans EIGE, d'adquisició ja substanciada. La resta de sòl permetrà ampliar la zona d'ajardinament però no és imprescindible.

2a. La contratació del projecte i de l'execució de les obres no està prevista conjunta, i sí existeix disponibilitat del sòl necessari.

3a. La parcel·la de Teneries 11, en tant els propietaris no manifesten voluntat de venda, será objecte d'expropiació al seu moment.

4a. El tràmit d'adquisició de la parcel·la d'En Borràs 4, mitjançant la compravenda mútuament acordada i només pendent d'una qüestió formal, és previsible siga enllestit de manera inmediata.

5a. La titularitat de les parcel·les necessàries, sí.

6a. Sí.

7a. No, són moltes les circumstàncies que determinaran el definitiu compliment dels terminis de les obres del PIP.

8a. L'Ajuntament estarà sempre a les determinacions des acords amb la Generalitat Valenciana.

168	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000050-00		PROPOSTA NÚM.: 76
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Novo, del Grup Popular, sobre la regulació del sector de les vivendes turístiques.		

"1ª. A la vista de que en este momento el aspecto urbanístico de las viviendas turísticas se rige por las normas del PGOU y que las mismas no dan respuesta a la actual realidad social, comercial y turística, ¿va el Gobierno municipal a hacer, de una vez por todas, una ordenanza que acabe con la incertidumbre en el sector?

2ª. En caso de respuesta afirmativa, ¿cuándo tiene previsto que pueda estar elaborado el documento para pasarlo a los grupos municipales?

3ª. ¿Va a modificar el Gobierno tripartito las Normas Urbanísticas del PGOU para regular, a través de las mismas, el uso aplicable a esta actividad?

4ª. Después de tantos meses trabajando, ¿dispone el Gobierno municipal de algún borrador de documento para la regulación de este sector?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

5ª. ¿Se han iniciado los trámites administrativos oportunos en orden a modificar dicho régimen urbanístico o formular el planeamiento especial que corresponda, en aras a disponer de una regulación específica y diferenciada de este uso urbanístico?

6ª. ¿Cuál es el número del expediente administrativo en el que se está llevando a cabo este proceso?"

RESPOSTA

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

"Evidentment l'actualitat d'este assumpte i les novetats legislatives –nova Llei autonòmica de Turisme- fan necessària la regulació d'un sector que s'ha desenvolupat de manera exponencial i ha generat noves solucions que no estaven previstes en el PGOU amb el desenvolupament de les xarxes socials i l'economia colaborativa.

També és cert que els àmbits on es concentra la pressió sobre el desenvolupament d'esta activitat són fonamentalment en el centre històric i en el barri del Cabanyal. Ambdós àmbits estan en l'actualitat en un procés de revisió del seu planejament i s'estan estudiant en ells solucions adequades que esmorteeixin l'excessiva pressió per a la implantació d'estos usos.

A partir d'estes solucions s'hauran de modificar les Normes Urbanístiques del PGOU per a incorporar-les al conjunt de la ciutat establint nivells d'aplicació en funció de cada zona de la ciutat.

Açò respecte a la qüestió urbanística, independentment que des de la Regidoria de Turisme es propose una ordenança que regule aspectes concrets per a estes activitats."

169	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000050-00		PROPOSTA NÚM.: 77
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Novo, del Grup Popular, sobre el trasllat de la subestació de Patraix.		

"1ª. ¿Ha exigido el alcalde al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo el traslado de la subestación eléctrica de Patraix? En caso de respuesta afirmativa solicitamos se nos entregue copia de la comunicación a la nueva ministra exigiéndole el traslado de la subestación eléctrica de Patraix.

2ª. En caso de respuesta negativa, ¿cuál es el motivo por el que el alcalde, tras calificar de «intolerable lo que está pasando con este asunto» al cumplirse 11 años de la explosión de la infraestructura eléctrica y manifestar la exigencia del traslado de la estación, aún no lo ha hecho?

3ª. ¿Cuándo lo va a exigir?

4ª. ¿Va a exigir el Gobierno municipal tripartito la consignación de una partida presupuestaria en los Presupuestos Generales del Estado para el traslado de esta infraestructura eléctrica?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

5ª. Pasados poco más de tres años desde que el TSJCV dictara sentencia ratificando el fallo, anulando definitivamente la licencia a la subestación de Patraix, ¿cuánto tiempo más va a permitir el Gobierno municipal tripartito que esta instalación continúe en funcionamiento sin licencia que lo ampare?"

RESPOSTA

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

"Per la informació que disposa este equip de govern, el Ministeri d'Indústria ha valorat favorablement la petició de trasllat de la subestació elèctrica de Patraix a una altra ubicació més idònia, tal com s'arreplega en la proposta d'acord del Consell de Ministres per a la modificació d'aspectes puntuals de la planificació energètica, Pla de Desenvolupament de la Xarxa de Transport d'Energia Elèctrica 2015-2020, que ha sigut remesa, a través del Consell Consultiu de l'Electricitat de la Comissió Nacional dels Mercats i la Competència, a la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball."

170	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000144-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Bravo, del Grup Ciutadans, sobre les entrades i eixides d'animals del nucli zoològic de Benimàmet.		

"En la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático de mayo, el concejal que suscribe esta pregunta se interesó por el número de animales que entran y salen del Núcleo Zoológico de Benimamet durante los años 2015, 2016, 2017 y 2018. En la respuesta obtenida se ofreció únicamente un censo.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántos animales entraron en el Núcleo Zoológico de Benimamet en cada uno de los meses durante el periodo de enero 2015 al último dato disponible de 2018? Diferencie los motivos por los que entraron.

2ª. ¿Cuántos animales salieron en el Núcleo Zoológico de Benimamet en cada uno de los meses durante el periodo de enero 2015 al último dato disponible de 2018? Diferencie los motivos por los que salieron, especialmente, si se trata de una salida por adopción o por fallecimiento del animal."

RESPOSTA

Sra. Tello, delegada de Benestar Animal

"Se adjuntan documentos (*) con la información solicitada. Los meses que faltan han sido requeridos a la empresa gestora Modepran, y estamos a la espera de recibirlos."

(*) Els referits documents obren en l'expedient de la sessió

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

171	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000144-00	PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Bravo, del Grup Ciutadans, sobre el Consell Alimentari de la Ciutat.	

"El jueves 14 de junio de 2018 a las 17.00 horas, en el hemiciclo de la casa consistorial, se celebró la sesión constituyente del Consejo Alimentario Municipal de Valencia. Tal y como indica la convocatoria, esta sesión se celebró 'después de casi dos años de trabajo'. El punto 3, cuyo contenido en el orden del día era 'Elección de los órganos de gobierno: Comisión Permanente y Vicepresidencia', fue anulado.

Durante la sesión se indicó que existe el objetivo de que el Pleno del Ayuntamiento firme una declaración institucional en octubre con las conclusiones del trabajo realizado por el Consejo Alimentario Municipal de València.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Por qué se anuló el punto 3?

2ª. ¿Cuándo se van a elegir los órganos de gobierno?

3ª. ¿Cómo va a funcionar el Consejo Alimentario Municipal sin órganos de gobierno?

4ª. ¿Quién va a coordinar la declaración institucional anunciada para el mes de octubre mientras no existan órganos de gobierno?

5ª. ¿Cuántos miembros nuevos se van a incorporar al Consejo Alimentario Municipal?

6ª. ¿Cuándo se van a incorporar los miembros nuevos al Consejo Alimentario Municipal?

7ª. ¿Van a tener condición de 'pleno derecho' estos nuevos socios?"

RESPOSTA

Sra. Castillo, delegada d'Agricultura, Horta i Pobles de València

"Vosté va estar a eixe plenari on es donà complida informació sobre el que vosté pregunta, informació que també quedarà reflectida en l'acta de la sessió de constitució."

172	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000144-00	PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Bravo, del Grup Ciutadans, sobre les colònies felines.	

"Las colonias felinas requieren de un plan integral para atender la diversidad de los gatos que contienen.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

1ª. ¿Cuántas colonias felinas existen en el término municipal de València? Indique su ubicación y número de gatos.

2ª. ¿Cuántas personas están actualmente dando alimento a las colonias felinas? Indique en qué colonias felinas.

3ª. ¿Qué atención veterinaria reciben actualmente cada una de las colonias felinas?

4ª. ¿Cuántas gatos y cuántas gatas de las colonias felinas están actualmente esterilizados/as?

5ª. ¿Cuántos gatos y cuántas gatas de las colonias felinas faltan por ser esterilizados/as?"

RESPOSTA

Sra. Tello, delegada de Benestar Animal

"La atención a los gatos ferales se está llevando a cabo desde esta legislatura, con reconocimiento a las personas colaboradoras y llevada a cabo del estudio de las características de las colonias de la ciudad y sus pueblos. En este trabajo que llevamos a cabo desde la creación de la Concejalía de Bienestar Animal se han reconocido 285 personas colaboradoras de 283 colonias, con unos 3.000 gatos y gatas. La atención de estas colonias depende de la entidad gestora pero paralelamente la Concejalía ha esterilizado en tres años más de 400 gatas y otras que se llevarán a cabo este año en la 3ª fase del Plan de Esterilización Felina, que ya se ha contado."

173	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000144-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Bravo, del Grup Ciutadans, sobre el I Congrés Municipal de Benestar dels Animals de Companyia i Convivència Ciutadana.		

"El pasado 13 de junio, Silla acogió el Primer Congreso Municipal de Bienestar de los Animales de Compañía y Convivencia Ciudadana.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Qué valoración general realiza del congreso?

2ª. ¿Qué valoración realiza del bloque de modelo de gestión de bienestar y convivencia con los animales de compañía del congreso?

3ª. Al margen de lo expuesto por Gloria Tello, ¿qué valoración realiza del resto de buenas prácticas municipales expuestas en el congreso?

4ª. ¿Qué valoración realiza del bloque tenencia responsable de los animales de compañía. Registro informático valenciano de identificación animal (RIVIA) del congreso?

5ª. ¿Qué valoración realiza del bloque anteproyecto de la ley sobre protección, bienestar y tenencia de animales de compañía del congreso?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

6ª. ¿Va a postularse la ciudad de València para acoger la segunda edición del congreso?

7ª. ¿Qué contenidos considera que se deberían abordar en la segunda edición del congreso?"

RESPOSTA

Sra. Tello, delegada de Benestar Animal

"1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª y 7ª. Debería repasar el Reglamento Orgánico del Pleno y saber qué tipos de preguntas se contemplan allí.

6ª. Si se diera el caso, se valorará."

174	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000050-00		PROPOSTA NÚM.: 81
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Bernal, del Grup Popular, sobre el manteniment i neteja en jardí del carrer de l'Actriu Encarna Mañez.		

"Hemos podido comprobar que en el jardín de la calle Actriz Encarna Mañez se encuentran la vegetación abandonada y un estado lamentable de suciedad.

Es por esto que realizamos las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuándo va a procederse a reponer y mantener adecuadamente la vegetación de dicho jardín?

2ª. ¿Cuándo va a procederse a limpiar adecuadamente dicho jardín?"

RESPOSTA

Sra. Soriano, delegada de Parcs i Jardins

"1a. Actualment l'estat de la zona enjardinada del carrer de l'Actriu Encarna Sánchez es considera acceptable en general, tenint en compte el seu disseny així com la seua tipologia i intensitat d'ús. Les tasques d'esporga i retallada d'arbustos així com el control de vegetació espontània està previst realitzar-les durant la primera quinzena del mes de juliol. Dins de les tasques ordinàries de manteniment està previst la reposició d'arbustos necessaris tècnicament programat per el pròxim període tardor-hivern.

2a. La freqüència en la realització de les diferents tasques de manteniment de jardineria (reg, esporga i retallada d'arbustos, control d'herbes espontànies, manteniment d'elements d'obra civil i mobiliari urbà, control fitosanitari, etc.) es desenvolupen conforme a les planificacions efectuades amb els mitjans tècnics i personals disponibles, depenent de l'època de l'any i les necessitats pròpies de l'espai enjardinat. Així, per exemple, la revisió de la xarxa de reg s'efectua setmanalment, igual que la revisió de jocs infantils i revisió d'elements d'obra civil. La neteja es du a terme de manera diària, de dilluns a dissabte.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

S’adjunten fotos." (*)

(*) Les referides fotos obren en l'expedient de la sessió

175	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000050-00	PROPOSTA NÚM.: 82
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Bernal, del Grup Popular, sobre el manteniment i neteja en jardí del carrer d'Emili Gascó Contell.	

"Hemos podido comprobar que en el jardín de la calle Emilio Gascó Contell se encuentran la vegetación abandonada y un estado lamentable de suciedad.

Es por esto que realizamos las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuándo va a procederse a reponer y mantener adecuadamente la vegetación de dicho jardín?

2ª. ¿Cuándo va a procederse a limpiar adecuadamente dicho jardín?"

RESPOSTA

Sra. Soriano, delegada de Parcs i Jardins

"1a. Actualment l’estat de la zona enjardinada del carrer Emilio Gascó Contell es considera acceptable en general, tenint en compte el seu disseny, així com la seua tipologia i intensitat d'ús. Les tasques d’esporga i retallada d'arbustos així com el control de vegetació espontània està previst realitzar-les durant la primera quinzena del mes de juliol. Dins de les tasques ordinàries de manteniment està previst la reposició d'arbustos necessaris tècnicament programat per el pròxim període tardor-hivern.

2a. La freqüència en la realització de les diferents tasques de manteniment de jardineria (reg, esporga i retallada d'arbustos, control d'herbes espontànies, manteniment d'elements d'obra civil i mobiliari urbà, control fitosanitari, etc.) es desenvolupen conforme a les planificacions efectuades amb els mitjans tècnics i personals disponibles, depenent de l'època de l'any i les necessitats pròpies de l'espai enjardinat. Així, per exemple, la revisió de la xarxa de reg s'efectua setmanalment, igual que la revisió de jocs infantils i revisió d'elements d'obra civil. La neteja es du a terme de manera diària, de dilluns a dissabte.

S’adjunta foto." (*)

(*) La referida foto obra en l'expedient de la sessió

176	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000050-00	PROPOSTA NÚM.: 83
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Bernal, del Grup Popular, sobre el manteniment i neteja en jardí del carrer del Gravador Manuel Peleguer.	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"Hemos podido comprobar que en el jardín de la calle Grabador Manuel Peleguer se encuentran la vegetación abandonada y un estado lamentable de suciedad.

Es por esto que realizamos las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuándo va a procederse a reponer y mantener adecuadamente la vegetación de dicho jardín?

2ª. ¿Cuándo va a procederse a limpiar adecuadamente dicho jardín?"

RESPOSTA

Sra. Soriano, delegada de Parcs i Jardins

"1ª. Actualment l'estat de la zona enjardinada del carrer del Gravador Manuel Peleguer es considera acceptable en general, no s'observen deficiències puntuals.

2ª. La freqüència en la realització de les diferents tasques de manteniment de jardineria (reg, esporga i retallada d'arbustos, control d'herbes espontànies, manteniment d'elements d'obra civil i mobiliari urbà, control fitosanitari, etc.) es desenvolupen conforme a les planificacions efectuades amb els mitjans tècnics i personals disponibles, depenent de l'època de l'any i les necessitats pròpies de l'espai enjardinat. Així, per exemple, la revisió de la xarxa de reg s'efectua setmanalment, igual que la revisió de jocs infantils i revisió d'elements d'obra civil. La neteja es du a terme de manera diària, de dilluns a dissabte.

S'adjunta foto." (*)

La referida foto obra en l'expedient de la sessió

177	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000050-00		PROPOSTA NÚM.: 80
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Bernal, del Grup Popular, sobre el manteniment i neteja en jardí del carrer del Poeta Duran i Tortajada.		

"Hemos podido comprobar que en el jardín de la calle Poeta Durán y Tortajada se encuentran la vegetación abandonada y un estado lamentable de suciedad.

Es por esto que realizamos las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuándo va a procederse a reponer y mantener adecuadamente la vegetación de dicho jardín?

2ª. ¿Cuándo va a procederse a limpiar adecuadamente dicho jardín?"

RESPOSTA

Sra. Soriano, delegada de Parcs i Jardins

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"1a. Actualment l'estat de la zona enjardinada del carrer del Poeta Durán i Tortajada es considera acceptable en general. No obstant això, les necessitats puntuals tant a nivell de vegetació com d'obra civil estan incloses en les planificacions tècniques. Dins de les tasques ordinàries de manteniment està programada la reposició d'arbustos per el pròxim període tardor-hivern d'acord amb criteris tècnics.

2a. La freqüència en la realització de les diferents tasques de manteniment de jardineria (reg, esporga i retallada d'arbustos, control d'herbes espontànies, manteniment d'elements d'obra civil i mobiliari urbà, control fitosanitari, etc.) es desenvolupen conforme a les planificacions efectuades amb els mitjans tècnics i personals disponibles, depenent de l'època de l'any i les necessitats pròpies de l'espai enjardinat. Així, per exemple, la revisió de la xarxa de reg s'efectua setmanalment, igual com la revisió de jocs infantils i revisió d'elements d'obra civil. La neteja es du a terme de manera diària, de dilluns a dissabte.

S'adjunta foto." (*)

(*) La referida foto obra en l'expedient de la sessió

178	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000050-00		PROPOSTA NÚM.: 99
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Bernal, del Grup Popular, sobre el manteniment i neteja en el jardí del carrer de Campoamor.		

"Hemos podido comprobar que en el jardín de la calle Campoamor se encuentra la vegetación abandonada y un estado lamentable de suciedad.

Es por esto que realizamos las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuándo va a procederse a reponer y mantener adecuadamente la vegetación de dicho jardín?

2ª. ¿Cuándo va a procederse a limpiar adecuadamente dicho jardín?"

RESPOSTA

Sra. Soriano, delegada de Parcs i Jardins

"1ª. Actualment l'estat de la zona enjardinada del carrer de Campoamor es considera acceptable en general. No obstant això, les necessitats puntuals tant a nivell de vegetació com d'obra civil estan incloses en les planificacions tècniques. Dins de les tasques ordinàries de manteniment està programada la reposició d'arbustos per el pròxim període tardor-hivern d'acord a criteris tècnics.

2ª. La freqüència en la realització de les diferents tasques de manteniment de jardineria (reg, esporga i retallada d'arbustos, control d'herbes espontànies, manteniment d'elements d'obra civil i mobiliari urbà, control fitosanitari, etc.) es desenvolupen conforme a les planificacions efectuades amb els mitjans tècnics i personals disponibles, depenent de l'època de l'any i les

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

necessitats pròpies de l'espai enjardinat. Així, per exemple, la revisió de la xarxa de reg s'efectua setmanalment, igual que la revisió de jocs infantils i revisió d'elements d'obra civil. La neteja es du a terme de manera diària, de dilluns a dissabte.

S'adjunten fotos." (*)

Les referides fotos obren en l'expedient de la sessió.

179	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000050-00		PROPOSTA NÚM.: 84
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Bernal, del Grup Popular, sobre el manteniment i neteja en jardí de la plaça del Cedre.		

"Hemos podido comprobar que en el jardín de la plaza del Cedro se encuentra la vegetación abandonada y en un estado lamentable de suciedad.

Es por esto, que realizamos las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuándo va a procederse a reponer y mantener adecuadamente la vegetación de dicho jardín?

2ª. ¿Cuándo va a procederse a limpiar adecuadamente dicho jardín?"

RESPOSTA

Sra. Soriano, delegada de Parcs i Jardins

"1a. Actualment l'estat de la zona enjardinada de la plaça del Cedre es considera acceptable en general. No obstant això, les necessitats puntuals tant a nivell de vegetació cm d'obra civil estan incloses en les planificacions tècniques. Les tasques d'esporga i retallada d'arbustos així com el control de vegetació espontània està previst realitzar-les durant la primera quinzena del mes de juliol. Dins de les tasques ordinàries de manteniment està previst la reposició d'arbustos necessaris tècnicament programat per el pròxim període tardor-hivern.

2a. La freqüència en la realització de les diferents tasques de manteniment de jardineria (reg, esporga i retallada d'arbustos, control d'herbes espontànies, manteniment d'elements d'obra civil i mobiliari urbà, control fitosanitari, etc.) es desenvolupen conforme a les planificacions efectuades amb els mitjans tècnics i personals disponibles, depenent de l'època de l'any i les necessitats pròpies de l'espai enjardinat. Així, per exemple, la revisió de la xarxa de reg s'efectua setmanalment, igual comla revisió de jocs infantils i revisió d'elements d'obra civil. La neteja es du a terme de manera diària, de dilluns a dissabte.

S'adjunta foto." (*)

La referida foto obra en l'expedient de la sessió

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

180	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000050-00	PROPOSTA NÚM.: 54
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Bernal, del Grup Popular, sobre la neteja dels escocells en el carrer de l'Alguer.	

"Hemos podido comprobar la suciedad acumulada y la necesidad urgente de desbroce en muchos de los alcorques de l'Alguer.

Es por esto que realizamos la siguiente pregunta:

¿Cuándo va a procederse a la limpieza y desbroce de los alcorques de dicha calle?"

RESPOSTA

Sra. Soriano, delegada de Parcs i Jardins

"Inspeccionats els escocells del carrer de l'Alguer s'ha comprovat que no hi ha vegetació herbàcia espontània, apreciant-se a més que estan nets. No requereix actuació alguna per no haver-hi vegetació herbàcia, únicament es procedirà a l'esporga d'un rebrot baix en un arbre."

S'adjunta foto " (*)

(*) La referida foto obra en l'expedient de la sessió.

181	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000050-00	PROPOSTA NÚM.: 53
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Bernal, del Grup Popular, sobre les instal·lacions per a gossos en el districte dels Poblats Marítims.	

"En base al asunto referenciado, se cursa la siguiente pregunta:

¿Cuántas instalaciones para perros (pipicanes, zonas de socialización, etc.) hay en el Distrito de Poblats Marítims? Detallar ubicación, tipo, metros cuadrados y año de construcción."

RESPOSTA

Sra. Soriano, delegada de Parcs i Jardins

"Als Poblats Marítims (districte 11) a soles hi ha una zona de socialització canina, al carrer de l'Oset, de 130 m^2, que va ser construïda al any 2015. Està previst la redacció del projecte d'una altra zona de socialització per a gossos durant l'exercici 2018 dins del districte.

Pipicans existents al districte dels Poblats Marítims

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

TRIBUNAL DE LES AIGÜES PL Y ADYACENTES (REALES ATARAZANAS)	EL GRAU	1
JUAN VERDEGUER C - MENDEZ NUÑEZ C	EL GRAU	1
JOSE MARIA HARO (MAGISTRAT) C - L´ALGUER C	BETERO	1
ISLA DE HIERRO C - MALVARROSA AV	LA MALVARROSA	1
MARTI GRAJALES C	LA MALVARROSA	3
CAVITE C - LOS NARANJOS AV	LA MALVARROSA	1
RIO TAJO C (HOSPITAL DEL MAR)	LA MALVARROSA	1
OSET C	LA MALVARROSA	
TONELEROS C	EL GRAU	1
JESUS DE MEDINACELI PL	EL GRAU	1
JJ DOMINE DOCTOR C	EL GRAU	1
IBIZA C - PROFESOR VICENTE LLORENS CASTILLO C	EL GRAU	1
SANTA POLA C	NATZARET	
ALTA DEL MAR C	NATZARET	2
FRANCISCO FALCONS C	NATZARET	1
CALABUIG PL	CABANYAL/CANYAMELAR	1
FUENTE PODRIDA C - DOCTOR LLUCH C	CABANYAL/CANYAMELAR	2
DOCTOR LLUCH C	CABANYAL/CANYAMELAR	2
ARQUITECTO GUASTAVINO C	CABANYAL/CANYAMELAR	1
SERRERIA C	CABANYAL/CANYAMELAR	1
REMONTA C	CABANYAL/CANYAMELAR	1

La superfície dels pipicans existents a València es mou entre els 4 i els 6 metres quadrats. No es construeixen nous pipicans a la ciutat des de fa més de cinc anys. Es desconeix la data de construcció dels pipicans."

182	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000050-00		PROPOSTA NÚM.: 52
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Bernal, del Grup Popular, sobre les instal·lacions per a gossos en el districte de Camins al Grau.		

"En base al asunto referenciado, se cursa la siguiente pregunta:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

¿Cuántas instalaciones para perros (pipicanes, zonas de socialización, etc.) hay en el Distrito de Camins al Grao? Detallar ubicación, tipo, metros cuadrados y año de construcción."

RESPOSTA

Sra. Soriano, delegada de Parcs i Jardins

"Remetem en arxiu annex la informació sol·licitada.

La superfície dels pipicans existents a València es mou entre els 4 i els 6 metres quadrats. No es construeixen nous pipicans a la ciutat des de fa més de cinc anys. Es desconeix la data de construcció dels pipicans."

LLISTAT DE ZONES DE SOCIALITZACIÓ CANINA ALS DISTRICTE CAMINS AL GRAU

	Districte municipal		Barri	Gestió	Jardí	M2	Any construcc.
12	Camins al Grau	1	Aiora	JAR	Guillem de Anglesola C	200	2016
12	Camins al Grau	5	Ciutat de les Ciencies	OAM	**Tramo XVI** Jardin Turia (junto Ágora)	2100	2017
12	Camins al Grau	1	Aiora	OAM	Junto Jardin de Ayora (explanada Metro)	850	2003
12	Camins al Grau	1	Aiora	JAR	Jeronimo de Monsoriu C (Estación de Metro)	350	2017
12	Camins al Grau	3	La Creu del Grau	JAR	Carolina Alvarez	140	2017

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Pipicans existents al Districte CAMINS AL GRAU (13)

PINTOR MAELLA C Y ADYACENTES	PENYA ROJA	1
SAN FELIPE NERI PL	ALBORS	1
LEONES C - PEPE ALBA C	AIORA	1
JERÓNIMO MONSORIU	AIORA	
MARINO ALBESA C - INDUSTRIA C	AIORA	1
PINTOR NICOLAU PL	AIORA	1
GUILLEM DE ANGLESOLA C	AIORA	1
MAESTRO VALLS C - SANTOS JUSTO Y PASTOR AV	AIORA	1
PEAÑA C - MADERAS C	AIORA	1
AYORA	AIORA	
ASTURIAS C - ANDRES MANCEBO C	CAMI FONDO	1
ALCALDE CANO COLOMA C - SANTOS JUSTO Y PASTOR AV	LA ISLA PERDIDA	1
DOCTOR MANUEL CANDELA C (I)	CIUDAD JARDIN	1
PADRE TOMAS MONTAÑANA C	LA CREU DEL GRAU	1
ASENSIO MAGRANER PEREZ (MUSIC) PL	LA CREU DEL GRAU	1
VICENTE BELTRAN GRIMAL(ESCULTROR) C - ISLAS CANARIAS C	LA CREU DEL GRAU	1
PERE II EL CERIMONIOS C - MUNICIPI DE LA RODA C (GAS LEBÓN)	LA CREU DEL GRAU	2
CAROLINA ALVAREZ C - TRAFALGAR C	LA CREU DEL GRAU	1
SANTA APOLONIA PL	LA CREU DEL GRAU	2
FRANCISCO DE A. BOSCH ARIÑO (CATEDRATIC) PL	PENYA ROJA	1
ALAMEDA PSO - FRANCIA AV	PENYA ROJA	2
LUIS GARCIA-BERLANGA MARTI (DIRECTOR DE CINEMA) C	PENYA ROJA	2
ALAMEDA PSO (PROLONGACION Y MEDIANA E ISLETAS)	PENYA ROJA	7

183	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000050-00		PROPOSTA NÚM.: 51
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Bernal, del Grup Popular, sobre les instal·lacions per a gossos en el districte d'Algirós.		

"En base al asunto referenciado, se cursa la siguiente pregunta:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

¿Cuántas instalaciones para perros (pipicanes, zonas de socialización, etc.) hay en el Distrito de Algirós? Detallar ubicación, tipo, metros cuadrados y año de construcción."

RESPOSTA

Sra. Soriano, delegada de Parcs i Jardins

"Respecte a zones de socialització canina al districte d'Algiròs, existeix una al barri de la Carrasca, a la pl. Santa Cruz de la Zarza, de 200 m^2, construïda al any 2015.

Tal com es va quedar durant la sessió de la Comissió de Medi Ambient del passat 21 de juny, s'està estudiant la millor ubicació per a dur a terme una nova zona de socialització per a gossos en el districte d'Algirós.

Pipicans existents al Districte d'Algirós

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

XUQUER PL	VEGA BAIXA	1
CEDRO PL	CIUDAD JARDIN	1
CAMPOAMOR C (I)	CIUDAD JARDIN	2
ESCULTOR ALFONSO GABINO PL	CIUDAD JARDIN	1
HISTORIADORA SYLVIA ROMEU C - ZARRA C	CIUDAD JARDIN	1
POETA DURAN Y TORTAJADA C - IMPRESOR LAMBERT PALMART C	CIUDAD JARDIN	1
BLASCO IBAÑEZ AV (III)	LA ISLA PERDIDA	1
BLASCO IBAÑEZ AV (IV)	L' AMISTAT	1
DOCTOR MANUEL CANDELA C (II)	CIUDAD JARDIN	1
BEATRIZ TORTOSA C	L' AMISTAT	1
CAMPUS DELS TARONGERS (I)	VEGA BAIXA	1
PINTOR GONZALO PERIS PL	LA ISLA PERDIDA	1
ALBALAT DELS TARONG.	LA ISLA PERDIDA	2
HONDURAS PL (5 PLAZAS)	CIUDAD JARDIN	2
ACTOR ENRIQUE RAMBAL PL	CIUDAD JARDIN	2
EXPLORADOR ANDRES C/- ACTRIZ ENCARNA MAÑEZ C/		2
CAMPOAMOR C (III)	CIUDAD JARDIN	3
CAMPUS DELS TARONGERS (II)	VEGA BAIXA	3
L'ALGUER C - ISLA PERDIDA	LA ISLA PERDIDA	5

La superfície dels pipicans existents a València es mou entre els 4 i els 6 metres quadrats. No es construeixen nous pipicans a la ciutat des de fa més de cinc anys. Es desconeix la data de construcció dels pipicans."

184	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000050-00		PROPOSTA NÚM.: 98
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Bernal, del Grup Popular, sobre el jardí de la plaça Manuel Granero.		

"Tras 3 años de legislatura en los que se procedió a paralizar el proyecto de ajardinamiento de la plaza de Manuel Granero.

PREGUNTAS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

1ª. ¿Cuáles son los plazos que baraja la concejal para la ejecución de dicho jardín?

2ª. ¿En qué momento del procedimiento de contratación se encxuentra el mismo?

3ª. ¿Se dispone de presupuesto este año para este proyecto? ¿De cuánto?"

RESPOSTA

Sra. Soriano, delegada de Parcs i Jardins

"1a. El projecte del jardí de Manuel Granero està a l'espera de pressupost per a la seua execució.

2a. Sense pressupost per a la seua execució no pot iniciar procés de contractació.

3a. A hores d'ara no hi ha pressupost en el capítol 6 per a l'execució d'eixe projecte."

185	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000050-00		PROPOSTA NÚM.: 97
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Bernal, del Grup Popular, sobre la zona enjardinada entre el carrer del Músic Ginés i el carrer de l'Alguer.		

"En la esquina de la calle Músico Ginés y la calle Alguer hay una zona ajardinada sin vegetación y con una petanca abandonada.

Es por esto que realizamos las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuándo va a procederse a ajardinar dicha zona?

2ª. ¿Se tiene previsto el mantenimiento de la petanca?

3ª. ¿En qué va a consistir dicho ajardinamiento en el caso de preoducirse?

RESPOSTA

Sra. Soriano, delegada de Parcs i Jardins

"A la zona referida s'ha retirat un exemplar d'om que alçava el ferm de terra morterenca. Està prevista la restauració dels travesses que conformen la petanca i la instal·lació d'un parell de bancs i arbres d'ombra, quan siga època de plantació."

186	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000050-00		PROPOSTA NÚM.: 96
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Bernal, del Grup Popular, sobre l'eliminació de pipicans en el barri de l'Illa Perduda.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"Tras realizar visita al barrio de la Isla Perdida, los vecinos se muestran muy preocupados por la noticia que les ha sido trasladada de supresión y eliminación de todos los pippicanes del barrio para ser sustituidos por una zona de socialización de perros situada en Músico Ginés.

Es por esto que realizamos las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántos pipicanes hay en el barrio de la Isla Perdida? Detallar ubucación y metros cuadrados.

2ª. ¿Cuántos de ellos van a ser eliminados?

3ª. ¿Cuál es la razón de esta actuación?"

RESPOSTA

Sra. Soriano, delegada de Parcs i Jardins

"1a. Pipicans existents al barri de l'Ila Perduda (Algirós)

- Blasco Ibañez, av. 1.

- Pintor Gonzalo Peris, pl. 1.

- Albalat dels Tarongers, 2.

- L'Alguer - Illa Perduda, 5.

2a. En principi no hi ha programada cap eliminació. El criteri que es segueix és anar eliminant progressivament els pipicans que es troben en la zona d'influència d'una zona de socialització canina, començant pels que tinguen una menor utilització.

3a. No escau."

187	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000050-00		PROPOSTA NÚM.: 94
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Bernal, del Grup Popular, sobre subvencions projectes de participació ciutadana Pobles de l'Oest 2018.		

"El pasado Pleno del mes de mayo le formulamos preguntas sobre la campaña en cuestión y la respuesta fue genérica argumentando que podían llegar todavía solicitudes presentadas dentro de plazo, que según el tríptico informativo finalizaba el pasado 13 de mayo, así como que, estaban "pendientes de atender requerimientos efectuados.

Es por lo que nuevamente le formulo las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántos proyectos se han presentado? Rogamos que en la respuesta se nos especifique el proyecto presentado, la entidad solicitante, el importe de la subvención solicitado y la fecha de su presentación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2ª. Del total de proyectos presentados, ¿cuántos proyectos se han presentado en los que la línea básica de actuación fomenta el asociacionismo? Rogamos se indique el proyecto presentado sobre esta línea básica.

3ª. Asimismo, ¿cuántos proyectos se han presentado en los que la línea básica de actuación impulse y/o fomente la participación ciudadana? Rogamos se indique el proyecto presentado sobre esta línea básica.

4ª. Igualmente, ¿cuántos proyectos se han presentado a la línea básica que fomente la elaboración y difusión de estudios de asociacionismo y participación ciudadana? Rogamos se indique el proyecto presentado sobre esta línea básica.

5ª. ¿La totalidad de proyectos presentados en esta junta municipal supera el presupuesto distribuido y asignado a la misma? En caso afirmativo, ¿en cuánto lo supera?

6ª. En caso contrario, ¿cuánto es el presupuesto sobrante? Y en su caso, ¿qué destino se va a dar a dicho sobrante?"

RESPOSTA

Sra. Fábregas, delegada de Govern Obert, Participació Ciutadana, Acció Veïnal, Transparència i Auditoria Ciutadana

"En contestación a las preguntas formuladas, se comunica que en el año 2018 se aprobaron mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 29 de marzo de 2018, las convocatorias para subvenciones destinadas a entidades ciudadanas para el desarrollo de proyectos de participación ciudadana dirigidas al fomento del asociacionismo. La cantidad de 215.000 euros, prevista en el Presupuesto, se ha distribuido entre las 7 juntas municipales de distrito existentes, no asignándose cantidad en el presente ejercicio a las nuevas juntas de *pobles* de València, puesto que la modificación del artículo 81 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Distrito, que ha posibilitado la creación de las nuevas juntas, entró en vigor con posterioridad al inicio del expediente administrativo."

188	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000050-00		PROPOSTA NÚM.: 93
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Bernal, del Grup Popular, sobre subvencions projectes de participació ciutadana Exposició 2018.		

"El pasado Pleno del mes de mayo le formulamos preguntas sobre la campaña en cuestión y la respuesta fue genérica argumentando que podían llegar todavía solicitudes presentadas dentro de plazo, que según el tríptico informativo finalizaba el pasado 13 de mayo, así como que, estaban 'pendientes de atender requerimientos efectuados'.

Es por lo que, nuevamente le formulo las siguientes preguntas:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

1ª. ¿Cuántos proyectos se han presentado? Rogamos que en la respuesta se nos especifique el proyecto presentado, la entidad solicitante, el importe de la subvención solicitado y la fecha de su presentación.

2ª. Del total de proyectos presentados, ¿cuántos proyectos se han presentado en los que la línea básica de actuación fomenta el asociacionismo? Rogamos se indique el proyecto presentado sobre esta línea básica.

3ª. Asimismo, ¿cuántos proyectos se han presentado en los que la línea básica de actuación impulse y/o fomente la participación ciudadana? Rogamos se indique el proyecto presentado sobre esta línea básica.

4ª. Igualmente, ¿cuántos proyectos se han presentado a la línea básica que fomente la elaboración y difusión de estudios de asociacionismo y participación ciudadana? Rogamos se indique el proyecto presentado sobre esta línea básica.

5ª. ¿La totalidad de proyectos presentados en esta Junta Municipal supera el presupuesto distribuido y asignado a la misma? En caso afirmativo, ¿en cuánto lo supera?

6ª. En caso contrario, ¿cuánto es el presupuesto sobrante? Y en su caso, ¿qué destino se va a dar a dicho sobrante?"

RESPOSTA

Sra. Fábregas, delegada de Govern Obert, Participació Ciutadana, Acció Veïnal, Transparència i Auditoria Ciutadana

"En contestación a las preguntas formuladas, se adjunta tabla donde se recoge la información solicitada. Se informa que en el año 2018 se aprobaron mediante acuerdo de Junta de Gobierno local de 29 de marzo de 2018, las convocatorias para subvenciones destinadas a entidades ciudadanas para el desarrollo de proyectos de participación ciudadana dirigidas al fomentos del asociacionismo. La cantidad de 215.000 euros se ha distribuido entre las 7 juntas municipales de distrito de la siguiente forma:

Junta Municipal de Ciutat Vella: 19.000,00 €.

Junta Municipal de Abastos: 26.700,00 €.

Junta Municipal de Russafa: 38.400,00 €.

Junta Municipal de Patraix: 26.000,00 €.

Junta Municipal de Trànsits: 44.000,00 €.

Junta Municipal de Marítim: 41.400,00 €.

Junta Municipal de Exposició: 19.500,00 €.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

En estos momentos no puede determinarse la cuantía definitiva asignada en concepto de subvención a cada entidad, puesto que conforme a las bases de la convocatoria, se constituirá una Comisión Técnica de Valoración en cada una de las juntas municipales de distrito que evaluará los proyectos que se presenten en su demarcación territorial.

Tras la valoración de las solicitudes admitidas, se elaborará una propuesta de resolución en la que se concretará el resultado de la misma, teniendo en cuenta los criterios de concesión y las disponibilidades presupuestarias. En el informe se relacionará las entidades solicitantes, la puntuación obtenida, las actuaciones a subvencionar y la cuantía de la subvención a conceder. Los acuerdos de concesión de subvenciones se encontrarán disponibles en la web municipal.

FECHA PRESENTACIÓN	Nº INSTANCIA	NOMBRE ENTIDAD	LINEA ACTUACION	PRESUPUESTO
08/05/2018	I 00106 2018 001958	01- ASSOCIACIÓ DE VEÏNS DE BENIMACLET	1	2.500 €
08/05/2018	I 00113 2018 014880	02- VECINOS POLO Y PEYROLON	2	2.500 €
07/05/2018	I 00118 2018 0019030	03-ASOCIACIÓN ORRIOLS CONVIVE DE VALENCIA	1 Y 2	2.500 €
10/05/2018	I 00106 2018 002066	04-AMPA CEIP MUNICIPAL BENIMACLET	2	2.500 €
11/05/2018	I 00118 2018 0020238	05-VOLUNTARIADO INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, LA EDUCACIÓN Y LA SOLIDARIDAD	2	2.500 €
13/05/2018	I 00118 2018 0020537	06-IMECO INSTITUTO DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN	2	2.500 €
25/05/2018	I 00106 2018 002211	07-ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y PROFESIONALES DE BENIMACLET	1	2.500 €
14/05/2018	I 000018 2018 20548	08-FUNDACION VIENTO DEL PUEBLO + ASOCIACIÓN JUVENIL VIENTO DEL PUEBLO	2	4.000 €
13/05/2018	I 00118-2018-0020546 Y I 00118-2018-0020547	09-ASOCIACIÓN IMAGEN EXPERIMENTAL	1	2.500 €
				24.000 €

189	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000050-00		PROPOSTA NÚM.: 92
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Bernal, del Grup Popular, sobre subvencions projectes de participació ciutadana Pobles del Sud 2018.		

"El pasado Pleno del mes de mayo le formulamos preguntas sobre la campaña en cuestión y la respuesta fue genérica argumentando que podían llegar todavía solicitudes presentadas dentro de plazo, que según el tríptico informativo finalizaba el pasado 13 de mayo, así como que estaban 'pendientes de atender requerimientos efectuados'.

Es por lo que nuevamente le formulo las siguientes preguntas

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

1ª. ¿Cuántos proyectos se han presentado? Rogamos que en la respuesta se nos especifique el proyecto presentado, la entidad solicitante, el importe de la subvención solicitado y la fecha de su presentación.

2ª. Del total de proyectos presentados, ¿cuántos proyectos se han presentado en los que la línea básica de actuación fomenta el asociacionismo? Rogamos se indique el proyecto presentado sobre esta línea básica.

3ª. Asimismo, ¿cuántos proyectos se han presentado en los que la línea básica de actuación impulse y/o fomente la participación ciudadana? Rogamos se indique el proyecto presentado sobre esta línea básica.

4ª. Igualmente, ¿cuántos proyectos se han presentado a la línea básica que fomente la elaboración y difusión de estudios de asociacionismo y participación ciudadana? Rogamos se indique el proyecto presentado sobre esta línea básica.

5ª. ¿La totalidad de proyectos presentados en esta junta municipal supera el presupuesto distribuido y asignado a la misma? En caso afirmativo, ¿en cuánto lo supera?

6ª. En caso contrario, ¿cuánto es el presupuesto sobrante? Y en su caso, ¿qué destino se va a dar a dicho sobrante?"

RESPOSTA

Sra. Fábregas, delegada de Govern Obert, Participació Ciutadana, Acció Veïnal, Transparència i Auditoria Ciutadana

"En contestación a las preguntas formuladas, se comunica que en el año 2018 se aprobaron mediante acuerdo de Junta de Gobierno local de 29 de marzo de 2018, las convocatorias para subvenciones destinadas a entidades ciudadanas para el desarrollo de proyectos de participación ciudadana dirigidas al fomento del asociacionismo. La cantidad de 215.000 euros, prevista en el Presupuesto, se ha distribuido entre las 7 juntas municipales de distrito existentes, no asignándose cantidad en el presente ejercicio a las nuevas juntas de *pobles* de València, puesto que la modificación del artículo 81 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Distrito, que ha posibilitado la creación de las nuevas Juntas, entró en vigor con posterioridad al inicio del expediente administrativo."

190	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000050-00		PROPOSTA NÚM.: 91
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Bernal, del Grup Popular, sobre subvencions projectes de participació ciutadana Patraix 2018.		

"El pasado Pleno del mes de mayo le formulamos preguntas sobre la campaña en cuestión y la respuesta fue genérica argumentando que podían llegar todavía solicitudes presentadas dentro de plazo, que según el tríptico informativo finalizaba el pasado 13 de mayo, así como que, estaban 'pendientes de atender requerimientos efectuados'.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Es por lo que nuevamente le formulo las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántos proyectos se han presentado? Rogamos que en la respuesta se nos especifique el proyecto presentado, la entidad solicitante, el importe de la subvención solicitado y la fecha de su presentación.

2ª. Del total de proyectos presentados, ¿cuántos proyectos se han presentado en los que la línea básica de actuación fomenta el asociacionismo? Rogamos se indique el proyecto presentado sobre esta línea básica.

3ª. Asimismo, ¿cuántos proyectos se han presentado en los que la línea básica de actuación impulse y/o fomente la participación ciudadana? Rogamos se indique el proyecto presentado sobre esta línea básica.

4ª. Igualmente, ¿cuántos proyectos se han presentado a la línea básica que fomente la elaboración y difusión de estudios de asociacionismo y participación ciudadana? Rogamos se indique el proyecto presentado sobre esta línea básica.

5ª. ¿La totalidad de proyectos presentados en esta junta municipal supera el presupuesto distribuido y asignado a la misma? En caso afirmativo, ¿en cuánto lo supera?

6ª. En caso contrario, ¿cuánto es el presupuesto sobrante? Y en su caso ¿qué destino se va a dar a dicho sobrante?"

RESPOSTA

Sra. Fábregas, delegada de Govern Obert, Participació Ciutadana, Acció Veïnal, Transparència i Auditoria Ciutadana

"En contestación a las preguntas formuladas, se adjunta tabla donde se recoge la información solicitada. Se informa que en el año 2018 se aprobaron mediante acuerdo de Junta de Gobierno local de 29 de marzo de 2018, las convocatorias para subvenciones destinadas a entidades ciudadanas para el desarrollo de proyectos de participación ciudadana dirigidas al fomentos del asociacionismo. La cantidad de 215.000 euros, se ha distribuido entre las 7 juntas municipales de distrito de la siguiente forma:

Junta Municipal de Ciutat Vella: 19.000,00 €.

Junta Municipal de Abastos: 26.700,00 €.

Junta Municipal de Russafa: 38.400,00 €.

Junta Municipal de Patraix: 26.000,00 €.

Junta Municipal de Trànsits: 44.000,00 €.

Junta Municipal de Marítim: 41.400,00 €.

Junta Municipal de Exposició: 19.500,00 €.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

En estos momentos no puede determinarse la cuantía definitiva asignada en concepto de subvención a cada entidad, puesto que conforme a las bases de la convocatoria, se constituirá una comisión técnica de valoración en cada una de las juntas municipales de distrito que evaluará los proyectos que se presenten en su demarcación territorial.

Tras la valoración de las solicitudes admitidas, se elaborará una propuesta de resolución en la que se concretará el resultado de la misma, teniendo en cuenta los criterios de concesión y las disponibilidades presupuestarias. En el informe se relacionará las entidades solicitantes, la puntuación obtenida, las actuaciones a subvencionar y la cuantía de la subvención a conceder. Los acuerdos de concesión de subvenciones se encontrarán disponibles en la web municipal.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

FECHA PRESENTACIÓN	Nº REGISTRO	NOMBRE ENTIDAD	LINEA ACTUACIÓN	PRESUPUESTO
04/05/2018	00118 2018 18660	01 - Asoc. COTLAS	1 y 2	2.500,00 €
07/05/2018	00118 2018 19026	02 - Asco. Asperger Valencia	2	2.500,00 €
08/05/2018	00107 2018 2765	03 - Asoc. Cultural Olivereta	2	2.500,00 €
09/05/2018	00118 2018 19668	04 - CALCSICOVA	1	2.500,00 €
10/05/2018	00107 2018 3016	05 - ASOC. VECINOS FAVARA	2	2.375,50 €
10/05/2018	00118 2018 20079	06 -Asoc. Mujeres con discapacidad Xarxa	2	2.500,00 €
10/05/2018	00118 2018 20019	07 - ONGD "ASKAN WI"	2	2.500,00 €
11/05/2018	00106 2018 02142	08 - Asoc. Vecinos La Torre	2	1.263,00 €
11/05/2018	00107 2018 03059	09 - AAV. Creu Coberta	2	2.500,00 €
11/05/2018	00107 2018 3117	10 - AVV. San Vicente Ferrer	1	2.000,00 €
12/05/2018	00118 2018 43431	11 - Asco. Boliviana en España	2	2.500,00 €
14/05/2018	00118 2018 20513	12 - AAVV. San Marcelino	2	2.500,00 €
14/05/2018	00118 2018 20558	13 - Asociación Proted	2	2.000,00 €
14/05/2018	00118 2018 20472	15 - Asoc. Esclerosis Multiple Virgen Desamparados	1	2.500,00 €
14/05/2018	00107 2018 3252	15 - Asociacio Veinal Patraix	1 y 2	2.500,00 €
15/05/2018	00110 2018 43021	17 - AAV. Senabre	1 y 2	1.950,00 €
11/05/2018	00118 2018 20196	18 - Grup Scout Fénix 215	2	2.500,00 €
10/05/2018	00118 2018 20163	19 - Asoc. CUYJU	2	2.500,00 €
11/05/2018	00118 2018 20382	20 - LA FINESTRA NOU CIRC	2	2.500,00 €
11/05/2018	00118 2018 20306	21 - ODONTOLOGIA SOCIAL	2	2.500,00 €
30/04/2018	00118 2018 17720	22 - AVV. San Isidro	2	1.515,00 €
				48.603,50 €

191	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000050-00	PROPOSTA NÚM.: 90

ASSUMPTE:
Pregunta subscrita per la Sra. Bernal, del Grup Popular, sobre subvencions projectes de participació ciutadana Ciutat Vella 2018.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"El pasado Pleno del mes de mayo le formulamos preguntas sobre la campaña en cuestión y la respuesta fue genérica argumentando que podían llegar todavía solicitudes presentadas dentro de plazo, que según el tríptico informativo finalizaba el pasado 13 de mayo, así como que, estaban 'pendientes de atender requerimientos efectuados'.

Es por lo que nuevamente le formulo las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántos proyectos se han presentado? Rogamos que en la respuesta se nos especifique el proyecto presentado, la entidad solicitante, el importe de la subvención solicitado y la fecha de su presentación

2ª. Del total de proyectos presentados, ¿cuántos proyectos se han presentado en los que la línea básica de actuación fomenta el asociacionismo? Rogamos se indique el proyecto presentado sobre esta línea básica.

3ª. Asimismo, ¿cuántos proyectos se han presentado en los que la línea básica de actuación impulse y/o fomente la participación ciudadana? Rogamos se indique el proyecto presentado sobre esta línea básica.

4ª. Igualmente, ¿cuántos proyectos se han presentado a la línea básica que fomente la elaboración y difusión de estudios de asociacionismo y participación ciudadana? Rogamos se indique el proyecto presentado sobre esta línea básica.

5ª. ¿La totalidad de proyectos presentados en esta junta municipal supera el presupuesto distribuido y asignado a la misma? En caso afirmativo, ¿en cuánto lo supera?

6ª. En caso contrario, ¿cuánto es el presupuesto sobrante? Y en su caso ¿qué destino se va a dar a dicho sobrante?"

RESPOSTA

Sra. Fábregas, delegada de Govern Obert, Participació Ciutadana, Acció Veïnal, Transparència i Auditoria Ciutadana

"En contestación a las preguntas formuladas, se adjunta tabla donde se recoge la información solicitada. Se informa que en el año 2018 se aprobaron mediante acuerdo de Junta de Gobierno local de 29 de marzo de 2018, las convocatorias para subvenciones destinadas a entidades ciudadanas para el desarrollo de proyectos de participación ciudadana dirigidas al fomento del asociacionismo. La cantidad de 215.000 euros se ha distribuido entre las 7 juntas municipales de distrito de la siguiente forma:

Junta Municipal de Ciutat Vella: 19.000,00 €.

Junta Municipal de Abastos: 26.700,00 €.

Junta Municipal de Russafa: 38.400,00 €.

Junta Municipal de Patraix: 26.000,00 €.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Junta Municipal de Trànsits: 44.000,00 €.

Junta Municipal de Marítim: 41.400,00 €.

Junta Municipal de Exposició 19.500,00 €.

En estos momentos no puede determinarse la cuantía definitiva asignada en concepto de subvención a cada entidad, puesto que conforme a las bases de la convocatoria, se constituirá una comisión técnica de valoración en cada una de las juntas municipales de distrito que evaluará los proyectos que se presenten en su demarcación territorial.

Tras la valoración de las solicitudes admitidas, se elaborará una propuesta de resolución en la que se concretará el resultado de la misma, teniendo en cuenta los criterios de concesión y las disponibilidades presupuestarias. En el informe se relacionará las entidades solicitantes, la puntuación obtenida, las actuaciones a subvencionar y la cuantía de la subvención a conceder. Los acuerdos de concesión de subvenciones se encontrarán disponibles en la web municipal.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

FECHA PRESENTACIÓN	Nº INSTANCIA	NOMBRE ENTIDAD	LINEA ACTUACION	PRESUPUESTO
04/05/2018	I 00118 2018 0018614	01 - INSTITUTO VALENCIANO DEL CORAZON	1 Y 2	2.500,00 €
08/05/2018	I 00101 2018 001738	02 - POETAS UNIDOS	2	2.500,00 €
09/05/2018	I 00118 2018 0019735	03 - FEDERACION MARANATHA DE ASOCIACIONES GITANAS	1	2.500,00 €
10/05/2018	I 00118 2018 0019985	04 - ASOCIACION PARA LA SALUD INTEGRAL DE LOS ENFERMOS MENTALES (A.S.I.E.M.)	2	2.485,00 €
10/05/2018	I 00118 2018 0020057 - I 00118 2018 0020065	05 - MOVIMENT ESCOLTA DE VALÈNCIA	1	2.500,00 €
11/05/2018	I 00101 2018 001840	06 - ASOCIACIÓN PADRES Y AMIGOS DEL DEFICIENTE AUDITIVO (ASPAS)	1	2.100,00 €
11/05/2018	I 00118 2018 0020247	07 - FEDERACIÓN AUTONOMICA DE ASOCIACIONES GITANAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	2	2.500,00 €
11/05/2018	I 00118 2018 0020262	08 - ASOCIACIÓN DE MUJERES GITANAS ROMI	1	2.500,00 €
11/05/2018	I 00118 2018 0020268	09 - COORDINADORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA DE COMUNIDAD VALENCIANA	2	2.500,00 €
11/05/2018	I 00101 2018 001876	10 - ASOCIACION COMERCIANTES CENTRO HISTORICO	2	2.500,00 €
11/05/2018	I 00118 2018 0020341 - I 00118 2018 0020552	11 - ASOCIACIO CIUTADANIA I COMUNICACIO	2	7.500,00 €
11/05/2018	I 00110 2018 042093	12 - ASOCIACION VALENCIANA FAMILIAS NUMEROSAS	1	2.400,00 €
11/05/2018	I 00118 2018 0020411	13 - ASSOCIACIO PER L'HORTA	2	2.218,65 €
11/05/2018	I 00118 2018 0020421	14 - ASOCIACION RETINA COMUNIDAD VALENCIANA	2	6.000,00 €
13/05/2018	I 00118 2018 0020544	15 - PSICOLOGOS SIN FRONTERAS	2	2.500,00 €
13/05/2018	I 00118 2018 0020549	16 - ASOCIACION AMAS DE CASA Y CONSUMIDORES TYRIUS	2	2.500,00 €
26/04/2018	I 00101 2018 1531	17-VIA VICENTIUS VALENTIAE-VIA RO	2	1.980,00 €
				49.683,65 €

192	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000050-00		PROPOSTA NÚM.: 88
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Bernal, del Grup Popular, sobre subvencions projectes de participació ciutadana Trànsits 2018.		

"El pasado Pleno del mes de mayo le formulamos preguntas sobre la campaña en cuestión y la respuesta fue genérica argumentando que podían llegar todavía solicitudes presentadas dentro de plazo, que según el tríptico informativo finalizaba el pasado 13 de mayo, así como que, estaban “pendientes de atender requerimientos efectuados.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Es por lo que nuevamente le formulo las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántos proyectos se han presentado? Rogamos que en la respuesta se nos especifique el proyecto presentado, la entidad solicitante, el importe de la subvención solicitado y la fecha de su presentación.

2ª. Del total de proyectos presentados, ¿cuántos proyectos se han presentado en los que la línea básica de actuación fomenta el asociacionismo? Rogamos se indique el proyecto presentado sobre esta línea básica.

3ª. Asimismo, ¿cuántos proyectos se han presentado en los que la línea básica de actuación impulse y/o fomente la participación ciudadana? Rogamos se indique el proyecto presentado sobre esta línea básica.

4ª. Igualmente, ¿cuántos proyectos se han presentado a la línea básica que fomente la elaboración y difusión de estudios de asociacionismo y participación ciudadana? Rogamos se indique el proyecto presentado sobre esta línea básica.

5ª. ¿La totalidad de proyectos presentados en esta junta municipal supera el presupuesto distribuido y asignado a la misma? En caso afirmativo, ¿en cuánto lo supera?

6ª. En caso contrario, ¿cuánto es el presupuesto sobrante? Y en su caso ¿qué destino se va a dar a dicho sobrante?"

RESPOSTA

Sra. Fábregas, delegada de Govern Obert, Participació Ciutadana, Acció Veïnal, Transparència i Auditoria Ciutadana

"En contestación a las preguntas formuladas, se adjunta tabla donde se recoge la información solicitada. Se informa que en el año 2018 se aprobaron mediante acuerdo de Junta de Gobierno local de 29 de marzo de 2018, las convocatorias para subvenciones destinadas a entidades ciudadanas para el desarrollo de proyectos de participación ciudadana dirigidas al fomentos del asociacionismo. La cantidad de 215.000 euros, se ha distribuido entre las 7 juntas municipales de distrito de la siguiente forma:

Junta Municipal de Ciutat Vella: 19.000,00 €.

Junta Municipal de Abastos: 26.700,00 €.

Junta Municipal de Russafa: 38.400,00 €.

Junta Municipal de Patraix: 26.000,00 €.

Junta Municipal de Tràsits: 44.000,00 €.

Junta Municipal de Marítim: 41.400,00 €.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Junta Municipal de Exposició: 19.500,00 €.

En estos momentos no puede determinarse la cuantía definitiva asignada en concepto de subvención a cada entidad, puesto que conforme a las bases de la convocatoria, se constituirá una comisión técnica de valoración en cada una de las juntas municipales de distrito que evaluará los proyectos que se presenten en su demarcación territorial.

Tras la valoración de las solicitudes admitidas, se elaborará una propuesta de resolución en la que se concretará el resultado de la misma, teniendo en cuenta los criterios de concesión y las disponibilidades presupuestarias. En el informe se relacionará las entidades solicitantes, la puntuación obtenida, las actuaciones a subvencionar y la cuantía de la subvención a conceder. Los acuerdos de concesión de subvenciones se encontrarán disponibles en la web municipal.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

FECHA PRESENTACIÓN	Nº INSTANCIA	NOMBRE ENTIDAD	LINEA ACTUACION	PRESUPUESTO
07/05/2018	I 00104 2018 002753	01 - EL TUDELL	3	2.500,00 €
07/05/2018	I 00118 2018 0018935	02 - ASOCIACION VALENCIANA DE PERSONAS SORDAS	1	2.500,00 €
08/05/2018	I 00110 2018 039133	03 - ASOCIACION DE MUJERES Y CONSUMO AITANA TORREFIEL	2	2.400,00 €
09/05/2018	I 00113 2018 015204	04 - ASOCIACION ALCOHOLICOS REHABILITADOS DEL MEDITERRANEO	2	3.000,00 €
09/05/2018	I 00118 2018 0019755	05 - ASOC. VALENCIANA DE TRANSTORNO BIPOLAR	1	2.500,00 €
10/05/2018	I 00152 2018 000215	06 - AVV BENIMAMET	2	1.500,00 €
10/05/2018	I 00104 2018 003077	07 - AVV TORREFIEL	2	2.500,00 €
10/05/2018	I 00118 2018 0019959	08 - ASOC. VALENCIANA DE ESPINA BIFIDA	1	2.500,00 €
11/05/2018	I 00118 2018 0020337	09 - ASOCIACION ARTISTICO CULTURAL ARKETIPA	2	2.500,00 €
11/05/2018	I 00104 2018 003233	10 - CENTRE JUVENIL AMICS	1	1.600,00 €
11/05/2018	I 00118 2018 0020458	11 - ASOCIACION DE EPILEPSIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	2	2.500,00 €
12/05/2018	I 00118 2018 0020498	12 - AVV CAMPANAR	1	2.620,00 €
12/05/2018	I 00118 2018 0020504	13 - ONGD CASA CAMERUN COMUNIDAD VALENCIANA	1 Y 2	2.500,00 €
13/05/2018	I 00118 2018 0020559	14 - ASOCIACION BANDA DE MUSICA CAMPANAR	2	1.700,00 €
14/05/2018	I 00118 2019 0020710	15 - UNIO POBLES SOLICARIS UPS	1 Y 2	2.499,53 €
17/05/2018	I 00110 2018 044044	16 - AVV LES CASES	1	2.250,00 €
				37.569,53 €

193	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000050-00	PROPOSTA NÚM.: 85

ASSUMPTE:
Pregunta subscrita per la Sra. Bernal, del Grup Popular, sobre subvencions projectes de participació ciutadana Abastos 2018.

"El pasado Pleno del mes de mayo le formulamos preguntas sobre la campaña en cuestión y la respuesta fue genérica argumentando que podían llegar todavía solicitudes presentadas

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

dentro de plazo, que según el tríptico informativo finalizaba el pasado 13 de mayo, así como que, estaban 'pendientes de atender requerimientos efectuados'.

Es por lo que, nuevamente le formulo las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántos proyectos se han presentado? Rogamos que en la respuesta se nos especifique el proyecto presentado, la entidad solicitante, el importe de la subvención solicitado y la fecha de su presentación.

2ª. Del total de proyectos presentados, ¿cuántos proyectos se han presentado en los que la línea básica de actuación fomenta el asociacionismo? Rogamos se indique el proyecto presentado sobre esta línea básica.

3ª. Asimismo, ¿cuántos proyectos se han presentado en los que la línea básica de actuación impulse y/o fomente la participación ciudadana? Rogamos se indique el proyecto presentado sobre esta línea básica.

4ª. Igualmente, ¿cuántos proyectos se han presentado a la línea básica que fomente la elaboración y difusión de estudios de asociacionismo y participación ciudadana? Rogamos se indique el proyecto presentado sobre esta línea básica.

5ª. ¿La totalidad de proyectos presentados en esta junta municipal supera el presupuesto distribuido y asignado a la misma? En caso afirmativo, ¿en cuánto lo supera?

6ª. En caso contrario, ¿cuánto es el presupuesto sobrante? Y en su caso, ¿qué destino se va a dar a dicho sobrante?"

RESPOSTA

Sra. Fábregas, delegada de Govern Obert, Participació Ciutadana, Acció Veïnal, Transparència i Auditoria Ciutadana

"En contestación a las preguntas formuladas, se adjunta tabla donde se recoge la información solicitada. Se informa que en el año 2018 se aprobaron mediante acuerdo de Junta de Gobierno local de 29 de marzo de 2018, las convocatorias para subvenciones destinadas a entidades ciudadanas para el desarrollo de proyectos de participación ciudadana dirigidas al fomentos del asociacionismo. La cantidad de 215.000 euros, se ha distribuido entre las 7 juntas municipales de distrito de la siguiente forma:

Junta Municipal de Ciutat Vella: 19.000,00 €.

Junta Municipal de Abastos: 26.700,00 €.

Junta Municipal de Russafa: 38.400,00 €.

Junta Municipal de Patraix: 26.000,00 €.

Junta Municipal de Trànsits: 44.000,00 €.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Junta Municipal de Marítim: 41.400,00 €.

Junta Municipal de Exposició: 19.500,00 €.

En estos momentos no puede determinarse la cuantía definitiva asignada en concepto de subvención a cada entidad, puesto que conforme a las bases de la convocatoria, se constituirá una comisión técnica de valoración en cada una de las Juntas Municipales de Distrito que evaluará los proyectos que se presenten en su demarcación territorial.

Tras la valoración de las solicitudes admitidas, se elaborará una propuesta de resolución en la que se concretará el resultado de la misma, teniendo en cuenta los criterios de concesión y las disponibilidades presupuestarias. En el informe se relacionará las entidades solicitantes, la puntuación obtenida, las actuaciones a subvencionar y la cuantía de la subvención a conceder. Los acuerdos de concesión de subvenciones se encontrarán disponibles en la web municipal.

FECHA PRESENTACIÓN	Nº INSTANCIA	NOMBRE ENTIDAD	LINEA ACTUACION	PRESUPUESTO
24/04/2018	I 00118 2018 0016311	1- COCEMFE-FED.ASOC.PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA DE LA PROV. VALENCIA	2	2.500,00 €
10/05/2018	I 00118 2018 0019942	2- SERVICIOS JESUSITA A MIGRANTES ESPAÑA-SMJ ESPAÑA	2	2.500,00 €
11/05/2018	I 00103 2018 003607	3-PLATAFORMA INTERCULTURAL DE ESPAÑA	2	2.400,00 €
11/05/2018	I 00118 2018 0020339	4-INICIATIVES SOLIDARIES	2	2.500,00 €
11/05/2018	I 00118 2018 003726	5-VIVIR COMO ANTES	1	2.500,00 €
11/05/2018	I 00118 2018 0020425	6-FUNDACIÓN PROYECTOR SENIOR	2	2.500,00 €
13/05/2018	I 00118 2018 0020579	7-ECOLOGISTES EN ACCIO-VALENCIA	3	2.500,00 €
13/05/2018	I 00118 2018 0020540	8-TRES FORQUES	3	2.500,00 €
10/05/2018	I 00118 2018 0020165	9-FACUA ASOCIACIÓN CONSUMIDORES Y USUARIOS	1	2.000,00 €
11/05/2018	I 00118 2018 0020437	10-ACCIÓN CONTRA EL PARO	2	2.500,00 €
13/05/2018	I 00118 2018 0020571	11-ASOC.INTERCULTURAL CANDOMBE	2	7.500,00 €
11/05/2018	I 00110 2018 041464	12-FEDERACIÓN DE AA.VV.	1	2.500,00 €
11/05/2018	I 00118 2018 0020373	13-VALENCIANA JOSE MARTI DE AMISTAD CON CUBA	2	2.500,00 €
			TOTAL	**36.900,00 €**

194	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000050-00		PROPOSTA NÚM.: 86
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Bernal, del Grup Popular, sobre subvencions projectes de participació ciutadana Marítim 2018.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"El pasado Pleno del mes de mayo le formulamos preguntas sobre la campaña en cuestión y la respuesta fue genérica argumentando que podían llegar todavía solicitudes presentadas dentro de plazo, que según el tríptico informativo finalizaba el pasado 13 de mayo, así como que, estaban "pendientes de atender requerimientos efectuados'.

Es por lo que nuevamente le formulo las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántos proyectos se han presentado? Rogamos que en la respuesta se nos especifique el proyecto presentado, la entidad solicitante, el importe de la subvención solicitado y la fecha de su presentación.

2ª. Del total de proyectos presentados, ¿cuántos proyectos se han presentado en los que la línea básica de actuación fomenta el asociacionismo? Rogamos se indique el proyecto presentado sobre esta línea básica.

3ª. Asimismo, ¿cuántos proyectos se han presentado en los que la línea básica de actuación impulse y/o fomente la participación ciudadana? Rogamos se indique el proyecto presentado sobre esta línea básica.

4ª. Igualmente, ¿cuántos proyectos se han presentado a la línea básica que fomente la elaboración y difusión de estudios de asociacionismo y participación ciudadana? Rogamos se indique el proyecto presentado sobre esta línea básica.

5ª. ¿La totalidad de proyectos presentados en esta junta municipal supera el presupuesto distribuido y asignado a la misma? En caso afirmativo, ¿en cuánto lo supera?

6ª. En caso contrario, ¿cuánto es el presupuesto sobrante? Y en su caso, ¿qué destino se va a dar a dicho sobrante?"

RESPOSTA

Sra. Fábregas, delegada de Govern Obert, Participació Ciutadana, Acció Veïnal, Transparència i Auditoria Ciutadana

"En contestación a las preguntas formuladas, se adjunta tabla donde se recoge la información solicitada.

Se informa que en el año 2018 se aprobaron mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 29 de marzo de 2018, las convocatorias para subvenciones destinadas a entidades ciudadanas para el desarrollo de proyectos de participación ciudadana dirigidas al fomento del asociacionismo. La cantidad de 215.000 euros, se ha distribuido entre las 7 juntas municipales de distrito de la siguiente forma:

Junta Municipal de Ciutat Vella: 19.000,00 €.

Junta Municipal de Abastos: 26.700,00 €.

Junta Municipal de Russafa: 38.400,00 €.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Junta Municipal de Patraix: 26.000,00 €.

Junta Municipal de Trànsits: 44.000,00 €.

Junta Municipal de Marítim: 41.400,00 €.

Junta Municipal de Exposició: 19.500,00 €.

En estos momentos no puede determinarse la cuantía definitiva asignada en concepto de subvención a cada entidad, puesto que conforme a las bases de la convocatoria, se constituirá una comisión técnica de valoración en cada una de las juntas municipales de distrito que evaluará los proyectos que se presenten en su demarcación territorial.

Tras la valoración de las solicitudes admitidas, se elaborará una propuesta de resolución en la que se concretará el resultado de la misma, teniendo en cuenta los criterios de concesión y las disponibilidades presupuestarias. En el informe se relacionará las entidades solicitantes, la puntuación obtenida, las actuaciones a subvencionar y la cuantía de la subvención a conceder. Los acuerdos de concesión de subvenciones se encontrarán disponibles en la web municipal.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

F E C H A PRESENTACIÓN	Nº INSTANCIA	NOMBRE ENTIDAD	LINEA ACTUACION	PRESUPUESTO
08/05/2018	I 00118 2018 0019379	01 - TALLER DE INDEPENDENCIA	1	1.500,00 €
02/05/2018	I 00118 2018 0018046	02 - ASOC DE VOLUNTARIOS ACOGIMIENTO FAMILIAR (AVAF)	2	2.500,00 €
08/05/2018	I 00118 2018 0019289	03 - LABORATORIO AD-LAB	1	2.500,00 €
03/05/2018	I 00118 2018 0018420	04 - ALANNA	2	9.756,20 €
07/05/2018	I 00105 2018 002971	05 - AVV VILANOVA DEL GRAU	2	2.500,00 €
10/05/2018	I 00105 2018 003360	06 - ACVEM	1	2.500,00 €
10/05/2018	I 00113 2018 015602	07-ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA NAU GRAN	2	2.500,00 €
10/05/2018	I 00118 2018 0020031	08-AVV NATZARET	1	2.500,00 €
10/05/2018	I 00118 2018 0020061	09-ASOCICACION PARA LA PROYECCION E IGUALDAD MINORIAS Y COLECTIVOS DESFAVORECIDOS	1	6.750,00 €
12/05/2018	I00118 2018 0020517	10-ARTE PRO ENTENDIMIENTO CULT CIRCO VALENCIA	2	7.500,00 €
13/05/2018	I 00118 2018 0020565	11-ASOCIACIÓN BRUFOL	2	2.000,00 €
13/05/2018	I 00118 2018 0020564	12-COL.LECTIU LAMBDA	1	2.500,00 €
14/05/2018	I 00105 2018 003519	13-AFRO VALENCIANS		2.500,00 €
13/05/2018	I 00118 2018 0020584	14-ASOC. ESPAI OBERT EL MARÍTIM	2	565,00 €
11/05/2018	I 00118 2018 0020368	15-ASOCIACIO DE DONES L'ORONETA BLANCA	2	2.500,00 €
11/05/2018	I 00118 2018 0020359	16-ALBA, ASOCIACIÓN PARA LA AYUDA A PERSONAS CON ALBINISMO	1	2.500,00 €
11/05/2018	I 00105 2018 003495	17-ASOCIACION JUNTOS CONTRA EL PARKINSON	2	2.195,00 €
11/05/2018	I 00105 2018 003416	18-AVV CABANYAL-CANYAMELAR	2	6.500,00 €
10/05/2018	I 00118 2018 0020193	19-ARCA DE NOE	1	2.500,00 €
11/05/2018	I 00118 2018 0020295	20-ASOCIACION SORDOS 2000 VALENCIA	1	1.300,00 €
11/05/2018	I 00118 2018 0020214	21-ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DE ICTUS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	1	2.500,00 €
				68.066,20 €

195	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000050-00		PROPOSTA NÚM.: 87

ASSUMPTE:
Pregunta subscrita per la Sra. Bernal, del Grup Popular, sobre subvencions projectes de participació ciutadana Pobles del Nord 2018.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"El pasado Pleno del mes de mayo le formulamos preguntas sobre la campaña en cuestión y la respuesta fue genérica argumentando que podían llegar todavía solicitudes presentadas dentro de plazo, que según el tríptico informativo finalizaba el pasado 13 de mayo, así como que, estaban 'pendientes de atender requerimientos efectuados'.

Es por lo que nuevamente le formulo las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántos proyectos se han presentado? Rogamos que en la respuesta se nos especifique el proyecto presentado, la entidad solicitante, el importe de la subvención solicitado y la fecha de su presentación

2ª. Del total de proyectos presentados, ¿cuántos proyectos se han presentado en los que la línea básica de actuación fomenta el asociacionismo? Rogamos se indique el proyecto presentado sobre esta línea básica.

3ª. Asimismo, ¿cuántos proyectos se han presentado en los que la línea básica de actuación impulse y/o fomente la participación ciudadana? Rogamos se indique el proyecto presentado sobre esta línea básica.

4ª. Igualmente, ¿cuántos proyectos se han presentado a la línea básica que fomente la elaboración y difusión de estudios de asociacionismo y participación ciudadana? Rogamos se indique el proyecto presentado sobre esta línea básica.

5ª. ¿La totalidad de proyectos presentados en esta junta municipal supera el presupuesto distribuido y asignado a la misma? En caso afirmativo, ¿en cuánto lo supera?

6ª. En caso contrario, ¿cuánto es el presupuesto sobrante? Y en su caso, ¿qué destino se va a dar a dicho sobrante?"

RESPOSTA

Sra. Fábregas, delegada de Govern Obert, Participació Ciutadana, Acció Veïnal, Transparència i Auditoria Ciutadana

"En contestación a las preguntas formuladas, se comunica que en el año 2018 se aprobaron mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 29 de marzo de 2018, las convocatorias para subvenciones destinadas a entidades ciudadanas para el desarrollo de proyectos de participación ciudadana dirigidas al fomento del asociacionismo. La cantidad de 215.000 euros, prevista en el Presupuesto, se ha distribuido entre las 7 juntas municipales de distrito existentes, no asignándose cantidad en el presente ejercicio a las nuevas juntas de *pobles* de Valencia, puesto que la modificación del artículo 81 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Distrito, que ha posibilitado la creación de las nuevas juntas, entró en vigor con posterioridad al inicio del expediente administrativo."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

196	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000137-00		PROPOSTA NÚM.: 21
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre les persones beneficiàries del programa EMPUJU de 2017.		

"El Ayuntamiento de València participó en 2017 diversos programas de empleo, entre ellos el EMPUJU.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

¿Cuántos beneficiarios tuvo el programa EMPUJU en 2017? Detalle dónde estuvo trabajando, durante cuánto tiempo, cuáles eran sus funciones y quién era su jefe directo."

RESPOSTA

Sra. Gómez, delegada de Formació i Ocupació

´"En el Programa EMPUJU 2017, se contrataron a 201 personas. El tiempo del contrato ascendió a 12 meses. Las funciones que prestaron fueron las propias de su ocupación en los servicios que se relacionan a continuación, siendo siempre la responsabilidad de este personal de las distintas jefaturas de servicio, independientemente de los/asjefes/as inmediatamente superiores que puedan tener.

Servicios donde estuvieron trabajando:

- Análisis y Calidad Medioambiental, Contaminación Acústica y Playas,

- Bomberos,

- Servicios Centrales Técnicos,

- Fundación Turismo,

- Jardinería, Medioambiente y Cambio Climático,

- Movilidad Sostenible,

- Empleo y Emprendimiento,

- Patrimonio Histórico y Artístico,

- Pobles de València/Consell Agrari Municipal,

- Recursos Culturales,

- Sanidad y Consumo,

- Desencentralización y Participación Ciudadana,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Devesa-Albufera,

- Sanidad y Salud,

- Tesorería."

197	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000137-00		PROPOSTA NÚM.: 17
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre l'import de l'IBI en locals comercials varis.		

"La Delegación de Hacienda tiene conocimiento del importe del IBI de todos los recibos que emite.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuál es el importe medio del recibo del IBI en 2018 de los locales comerciales ubicados en la calle Convento Santa Clara?

2ª. ¿Cuál es el importe medio del recibo del IBI en 2018 de los locales comerciales ubicados en la calle Ribera?

3ª. ¿Cuál es el importe medio del recibo del IBI en 2018 de los locales comerciales ubicados en el paseo de Ruzafa?

4ª. ¿Cuál es el importe medio del recibo del IBI en 2018 de los locales comerciales ubicados en la calle Don Juan de Austria?

5ª. ¿Cuál es el importe medio del recibo del IBI en 2018 de los locales comerciales ubicados en la plaza del Mercado?

6ª. ¿Cuál es el importe medio del recibo del IBI en 2018 de los locales comerciales ubicados en la plaza de la Virgen?

7ª. ¿Cuál es el importe medio del recibo del IBI en 2018 de los locales comerciales ubicados en la plaza de la Reina?"

RESPOSTA

Sr. Vilar, delegat d'Hisenda

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Importe medio del recibo IBI 2018 de los locales comerciales ubicados en (*)

IMPORTE PROMEDIO RECIBO

Calle Convento Santa Clara	1.497,69
Calle Rivera	1.142,79
Paseo de Ruzafa	4.019,44
Calle Don Juan de Austria	2.499,80
Plaza del Mercado	258,02
Plaza de la Virgen	976,29
Plaza de la Reina	1.296,34

(*) Datos referidos a los inmuebles en los que el luso y la ubicación comunicada por Catastro coincide con lo solicitado.

NOTAS:

.- Importe medio expresado en euros
.- Fuente: Dirección General del Catastro.Padrón 2018
.- Fuente: Matrícula IBI - Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana 2018
.- Se han contemplado los inmuebles cuyo uso, determinado por la Dirección General del Catastro, es el "comercial", sin que ello presuponga que, en todo caso, en la actualidad, se desarrolle en los mismos una actividad comercial.

198	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000137-00		PROPOSTA NÚM.: 18
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre les sol·licituds del programa EMPUJU de 2018.		

"El Ayuntamiento de València ha participado en 2018 diversos programas de empleo, entre ellos el EMPUJU.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Quién ha solicitado empleados del programa EMPUJU en 2018?

2ª. ¿Cuántos empleados se han solicitado en cada una de las solicitudes?

3ª. Detalle las condiciones y/o consideraciones que se han realizaron sobre el personal solicitado en cada una de las solicitudes."

RESPOSTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sra. Gómez, delegada de Formació i Ocupació

"Con respecto a las tres anteriores preguntas todavía no se tienen datos definitivos ya que se está en fase de sondeos al Servef y baremaciones, y las contrataciones todavía no se han comenzado, pendiente también de que recaiga la correspondiente resolución para este trámite. Prácticamente todos los servicios comprendidos en las distintas áreas municipales han solicitado personal para el Programa EMPUJU 2018, ascendiendo a un total de 316 personas. En lo relativo a las condiciones y consideraciones, lo único que solicitan los servicios es el tipo de ocupaciones y/o titulaciones de las personas a contratar."

199	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000137-00		PROPOSTA NÚM.: 19
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre les persones beneficiàries del programa EMPUJU de 2018.		

"El Ayuntamiento de València ha participado en 2018 diversos programas de empleo, entre ellos el EMPUJU.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea la siguients pregunta:

¿Cuántos beneficiarios ha tenido el programa EMPUJU en 2018? Detalle dónde estuvo trabajando, durante cuánto tiempo, cuáles eran sus funciones y quién era su jefe directo."

RESPOSTA

Sra. Gómez, delegada de Formació i Ocupació

"Dado que el programa EMPUJU 2018 está en la fase de sondeos al Servef y baremaciones, todavía no se sabe el número de personas beneficiarias ni sus servicios definitivos de destino. Los contratos tendrán una duración de 12 meses. Con respecto a las funciones serán las propias de las ocupaciones y/o titulaciones correspondientes. La responsabilidad final, del personal es ejercida por las jefaturas de servicio, más allá de los inmediatos superiores de cada persona contratada."

200	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000137-00		PROPOSTA NÚM.: 20
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre les sol·licituds del programa EMPUJU de 2017.		

"El Ayuntamiento de València participó en 2017 diversos programas de empleo, entre ellos el EMPUJU.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Quién solicitó empleados del programa EMPUJU en 2017?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2ª. ¿Cuántos empleados se solicitaron en cada una de las solicitudes?

3ª. Detalle las condiciones y/o consideraciones que se realizaron sobre el personal solicitado en cada una de las solicitudes."

RESPOSTA

Sra. Gómez, delegada de Formació i Ocupació

"Los distintos servicios del Ayuntamiento solicitaron:

Servicios municipales	Solicitudes
Análisis y Calidad Medioambiental, Contaminación Acústica y Playas	3
Bomberos	3
Servicios Centrales Técnicos	120
Descentralización y Participación Ciudadana (Juntas Municipales)	7
Devesa-Albufera	31
Fundación Turismo	1
Servicio Jardinería/Medio Ambiente y Cambio Climático	36
Mobilitat Sostenible	4
Empleo y Emprendimiento	1
Patrimonio Histórico Artístico	3
Pueblos de València/Consell Agrari Municipal	10
Recursos Culturales	1
Sanidad y Consumo	2
Sanidad, Salud y Deporte-Fundación Deportiva Municipal	24
Salud Laboral	1
Tesorería	1
Total solicitudes	248

Con respecto a la pregunta número 3 relativa a las condiciones y/o consideraciones que se realizaron sobre el personal, los servicios solo solicitan las ocupaciones y/o titulaciones."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

201	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000137-00		PROPOSTA NÚM.: 22
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre les sol·licituds del programa EMCUJU de 2018.		

"El Ayuntamiento de València ha participado en 2018 diversos programas de empleo, entre ellos el EMCUJU.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Quién ha solicitado empleados del programa EMCUJU en 2018?

2ª. ¿Cuántos empleados se han solicitado en cada una de las solicitudes?

3ª. Detalle las condiciones y/o consideraciones que se han realizaron sobre el personal solicitado en cada una de las solicitudes."

RESPOSTA

Sra. Gómez, delegada de Formació i Ocupació

"Con respecto a las tres anteriores preguntas todavía no se tienen datos definitivos, ya que se está en fase de sondeos al Servef y baremaciones, y las contrataciones todavía no se han comenzado, pendiente también de que recaiga la correspondiente resolución para este trámite. Prácticamente todos los servicios comprendidos en las distintas áreas municipales han solicitado personal para el Programa EMCUJU 2018, ascendiendo a un total de 298 personas. En lo relativo a las condiciones y consideraciones, lo único que solicitan los servicios es el tipo de ocupaciones y/o titulaciones de las personas a contratar."

202	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000137-00		PROPOSTA NÚM.: 26
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre les persones beneficiàries del programa EMCORP de 2018.		

"El Ayuntamiento de València ha participado en 2018 diversos programas de empleo, entre ellos el EMCORP.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea la siguiente pregunta:

¿Cuántos beneficiarios ha tenido el programa EMCORP en 2018? Detalle dónde estuvo trabajando, durante cuánto tiempo, cuáles eran sus funciones y quién era su jefe directo."

RESPOSTA

Sra. Gómez, delegada de Formació i Ocupació

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"El programa EMCORP para el ejercicio 2018 todavía no ha sido convocado por la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo."

203	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000137-00		PROPOSTA NÚM.: 27
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre les sol·licituds del programa EMCORP de 2018.		

"El Ayuntamiento de València ha participado en 2018 diversos programas de empleo, entre ellos el EMCORP.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Quién ha solicitado empleados del programa EMCORP en 2018?

2ª. ¿Cuántos empleados se han solicitado en cada una de las solicitudes?

3ª. Detalle las condiciones y/o consideraciones que se han realizaron sobre el personal solicitado en cada una de las solicitudes."

RESPOSTA

Sra. Gómez, delegada de Formació i Ocupació

"El programa EMCORP para el ejercicio 2018 todavía no ha sido convocado por la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo."

204	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000137-00		PROPOSTA NÚM.: 25
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre les persones beneficiàries del programa EMCUJU de 2017.		

"El Ayuntamiento de València participó en 2017 diversos programas de empleo, entre ellos el EMCUJU.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea la siguiente pregunta:

¿Cuántos beneficiarios tuvo el programa EMCUJU en 2017? Detalle dónde estuvo trabajando, durante cuánto tiempo, cuáles eran sus funciones y quién era su jefe directo."

RESPOSTA

Sra. Gómez, delegada de Formació i Ocupació

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"En el programa EMCUJU 2017, se contrataron a 231 personas, durante un periodo de 12 meses y que prestaron las funciones propias de su titulación u ocupación en los diferentes servicios municipales. La responsabilidad del personal contratado es de las jefaturas de servicio, más allá de las funciones que han de cumplir con el personal sus superiores inmediatos.

Los lugares donde estuvieron trabajando el personal trabajando, fueron los siguientes:

Acción Cultural. Bibliotecas Públicas,

Actividades,

Asesoramiento Urbanístico y de Programación,

Aumsa,

Bienestar Social e Integración,

Bomberos,

Cementerios,

Centrales Técnicos,

Ciclo Integral del Agua,

Comercio y Abastecimientos,

Cooperación al Desarrollo y Migración,

Coordinación de Obras y Mantenimiento de Infraestructuras,

Coordinación General Técnica de Innovación Organizativa y Gestión de Personas,

Cultura Festiva,

Cultura, Delegación de Patrimonio y Recursos Culturales (Banda Municipal),

Descentralización y Participación Ciudadana (Juntas Municipales),

Deportes,

Devesa-Albufera,

Disciplina Urbanística,

Drogodependencias,

Educación,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Empleo y Emprendimiento,

Evaluación de Serv. y Gestión de Calidad,

Fundación Deportiva,

Fundación Pacto por el Empleo,

Fundación Turismo València,

Gabinete de Comunicación,

Generales,

Gestión Centro Histórico,

Gestión Urbanística,

Igualtat, Polítiques Inclusives i Inserció Socio-Laboral,

Jardinería,

Juventud,

Licencias Urbanísticas,

Mobilitat Sostenible,

Ocupación de Dominio Público Municipal,

Obras de Infraestructuras,

Oficina Publicidad y Anuncios Oficiales (OPAO)

Oficina Estadística,

Palacio Congresos,

Patrimonio,

Patrimonio Histórico. Arqueología,

Patrimonio Histórico y Artístico,

Personal,

Personas Mayores,

Policía-Gama,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Planeamiento,

Promoción Económica, Internacionalización y Turismo,

Protocolo,

Pueblos de València/ Consell Agrari Municipal,

Recursos Culturales,

Sanidad y Consumo,

Sertic,

Sociedad de la Información,

Salud Laboral,

Tesorería Oficina Valoración Fiscal y Gestión Catastral,

Transparència I Govern Obert,

Vivienda."

205	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000137-00		PROPOSTA NÚM.: 35
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre el mercat de Mossén Sorell.		

"El mercado de Mosén Sorell tiene deficiencias en sus baños y en el suministro de agua caliente.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Por qué carecen de jabón y de secamanos los servicios públicos tanto de hombres como de mujeres?

2ª. ¿Cuándo piensa solucionar la falta de jabón y de secamanos en los servicios públicos?

3ª. ¿Por qué no hay agua caliente en el mercado de Mossén Sorell?

RESPOSTES

Sr. Galiana, delegat de Comerç

"Pel que fa a la tercera pregunta, l'Oficina de Manteniment del Servei de Serveis Centrals Tècnics ha comunicat el 14 de juny de 2018 al Servei de Comerç i Abastiment que s'ha procedit a la reparació del subministrament d'aigua calenta del mercat de Mossén Sorell reposant-se els dos termos, per la qual cosa queda l'avaria solucionada."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sr. Campillo, delegat de Servicis Centrals

"1a. En el mes de maig es va fer la reposició d'una sabonera trencada en el bany d'homes del mercat i la contracta de manteniment no te constància de cap mancança en este sentit en l'actualitat. Respecte als secamans, estos banys no disposen de secamans des que es va realitzar la seua rehabilitació. Actualment s'està estudiant i valorant la instal·lació d'un secamans.

2a. Tal com s'ha esmentat no ens consta cap problema addicional amb les saboneres.

Respecte als secamans, quan es determine la viabilitat tècnica i econòmica, es prendrà una decisió referent al tipus de secamans més adequat.

3a. A principi del mes de juny es va realitzar la reposició de dos termos elèctrics avariats en el mercat, motiu pel qual estaven sense aigua calenta. La deficiència està resolta."

206	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000137-00		PROPOSTA NÚM.: 34
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre les persones beneficiàries del programa La Dipu et beca de 2017.		

"El Ayuntamiento de València participó en 2017 diversos programas de empleo, entre ellos La Dipu te beca.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea la siguiente pregunta:

¿Cuántos beneficiarios tuvo el programa La Dipu te beca en 2017? Detalle dónde estuvo trabajando, durante cuánto tiempo, cuáles eran sus funciones y quién era su jefe directo."

RESPOSTA

Sra. Gómez, delegada i de Formació i Ocupació

"Las personas beneficiarias de LA DIPU TE BECA en 2017 fueron 73 personas

Estas personas disfrutaron de su beca durante desde el 1 julio hasta el 31 de agosto de 2017, se trata de jóvenes estudiantes que no han finalizado sus estudios, por lo que las funciones a desempeñar son asistencia al personal trabajador de los distintos servicios municipales para aprender y poner en práctica las funciones propias de su titulación. Las jefaturas de los servicios en las que prestaron sus funciones y el personal en quién pudieran haber delegado, fueron quienes supervisaron y tutorizaron a las personas becarias.

Los servicios en los que desempeñaron las funciones propias de su titulación:

- Bienestar Social e Integración,

- Espai Dones e Igualtat,

- Parque de Bomberos,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Consell Agrari Municipal,

- Cultura Festiva,

- Delegación Agricultura y Huerta,

- Servicio de Pueblos,

- Descentralización y Participación Ciudadana,

- Educación,

- Fundación Comunidad Valenciana Pacto para el Empleo en la Ciudad de València,

- Gabinete Comunicación,

- Servicio de Jardinería,

- Ocupación, Dominio Público,

- Oficina de Estadística,

- Oficina de Publicidad,

- Oficina de Sugerencias,

- Patrimonio,

- Policía Local,

- Protocolo,

- Recursos Culturales,

- Servicio de Sanidad,

- Servicios Centrales Técnicos,

- Sertic,

- Servicio de Playas,

- Sociedad de la Información,

- Servicio de Transparencia."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

207	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000137-00		PROPOSTA NÚM.: 33
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre les sol·licituds del programa La Dipu et beca de 2017.		

"El Ayuntamiento de València participó en 2017 diversos programas de empleo, entre ellos La Dipu te beca.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Quién solicitó empleados del programa La Dipu te beca en 2017?

2ª. ¿Cuántos empleados se solicitaron en cada una de las solicitudes?

3ª. Detalle las condiciones y/o consideraciones que se realizaron sobre el personal solicitado en cada una de las solicitudes."

RESPOSTA

Sra. Gómez, delegada de Formació i Ocupació

"Los diversos servicios que presentaron solicitudes fueron:

- Bienestar Social e Integración- 27 solicitudes.

- Bomberos, Prevención e Integración Emergencias- 4 solicitudes.

- Consell Agrari Municipal- 5 solicitudes.

- Cultura Festiva- 3 solicitudes.

- Delegación Agricultura y Huerta- 11 solicitudes.

- Descentralización y Participación Ciudadana-12 solicitudes.

- Disciplina Urbanística- 1 solicitud.

- Drogodependencias- 2 solicitudes.

- Educación-3 solicitudes.

- Evaluación de Servicios y Gestión de Calidad- 1 solicitud.

- Formación, Evaluación y Carrera- 1 solicitud.

- Fundación Comunidad Valenciana Pacto para el Empleo en la Ciudad de València- 5 solicitudes.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Gabinete Comunicación- 2 solicitudes.

-Servicio de Jardinería- 10 solicitudes.

- Medicina Laboral/Oficina Salud Laboral- 2 solicitudes.

- Ocupación, Dominio Público- 4 solicitudes.

- Oficina de Estadística-3 solicitudes.

- Oficina de Publicidad- 2 solicitudes.

- Oficina de Sugerencias- 1 solicitud.

- Patrimonio- 1 solicitud.

- Policía Local- 2 solicitudes.

- Protocolo- 1 solicitud.

- Recursos Culturales- 3 solicitudes.

- Servicio de Sanidad- 5 solicitudes.

- Servicios Centrales Técnicos- 6 solicitudes.

- Sertic- 2 solicitudes.

- Servicio de Análisis y Calidad Medioambiental, Contaminación Acústica y Playas- 3 solicitudes.

- Sociedad de la Información- 11 solicitudes.

- Servicio de Transparencia- 5 solicitudes.

Total: 138 solicitudes.

Con respecto a la pregunta 3 relativa a las condiciones y/o consideraciones que se realizaron sobre el personal solicitado en cada una de las solicitudes, se trata de jóvenes estudiantes que no han finalizado sus estudios, por lo que las funciones a desempeñar son asistencia al personal trabajador de los distintos servicios municipales para aprender y poner en práctica las funciones propias de su titulación."

208	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000137-00		PROPOSTA NÚM.: 32
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre les persones beneficiàries del programa La Dipu et beca de 2018.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"El Ayuntamiento de València ha participado en 2018 diversos programas de empleo, entre ellos la Dipu te beca.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

¿Cuántos beneficiarios ha tenido el programa la Dipu te beca en 2018? Detalle dónde estuvo trabajando, durante cuánto tiempo, cuáles eran sus funciones y quién era su jefe directo."

RESPOSTA

Sra. Gómez, delegada de Formació i Ocupació

"En la convocatoria aprobada por la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de València en fecha 24 de abril de 2018, se establece el número máximo de personas beneficiarias del programa que en el caso de la ciudad de València, asciende a 75. Asimismo La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 25 de mayo de 2018, acordó aprobar la convocatoria de 75 becas de formación en el marco del Programa de Prácticas Formativas para Jóvenes de la Diputación de Valencia, La Dipu te beca.

A fecha de elaboración de estas respuestas no se ha resuelto el procedimiento de selección del alumnado que participará en el programa. Está pendiente de publicación el acta definitiva con la lista de personas seleccionadas y la distribución del personal becario entre los servicios municipales solicitantes de alumnado en formación.

La duración de las becas es de dos meses, entre el 1 de julio y el 31 de agosto.

Al tratarse de becas de formación no existe la figura del jefe directo, sino la de tutoría. Cada servicio municipal de destino de las personas becadas designará un tutor o tutora responsable de las mismas, que realizará la supervisión de las personas becarias, debiendo estar en coordinación a estos efectos con el Servicio de Empleo y Emprendimiento.

El personal tutor designado ordenará las actividades, objetivos y contenidos formativos al colectivo becario y organizará el tiempo de dedicación a dichas actividades."

209	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000137-00		PROPOSTA NÚM.: 23
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre les persones beneficiàries del programa EMCUJU de 2018.		

"El Ayuntamiento de València ha participado en 2018 diversos programas de empleo, entre ellos el EMCUJU.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea la siguiente pregunta:

¿Cuántos beneficiarios ha tenido el programa EMCUJU en 2018? Detalle dónde estuvo trabajando, durante cuánto tiempo, cuáles eran sus funciones y quién era su jefe directo."

RESPOSTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sra. Gómez, delegada de Formació i Ocupació

"Dado que el programa EMCUJU 2018 está en la fase de sondeos al Servef y baremaciones, todavía no se sabe el número de personas beneficiarias ni sus servicios definitivos de destino. Los contratos tendrán una duración de 12 meses. Con respecto a las funciones serán las propias de las ocupaciones y/o titulaciones correspondientes. La responsabilidad final del personal es ejercida por las jefaturas de servicio, más allá de los inmediatos superiores de cada persona contratada."

210	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000137-00		PROPOSTA NÚM.: 31
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre les sol·licituds del programa La Dipu et beca de 2018.		

"El Ayuntamiento de València ha participado en 2018 diversos programas de empleo, entre ellos la Dipu te beca.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Quién ha solicitado empleados del programa la Dipu te beca en 2018?

2ª. ¿Cuántos empleados se han solicitado en cada una de las solicitudes?

3ª. Detalle las condiciones y/o consideraciones que se han realizaron sobre el personal solicitado en cada una de las solicitudes.

RESPOSTA

Sra. Gómez, delegada de Formació i Ocupació

"En el cuadro adjunto se relacionan los servicios solicitantes de personal becario, el número de personas solicitadas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

	SERVICIO	PLAZAS SOLICITADAS
1	ACCIÓN CULTURAL	7
2	ACTIVIDADES	2
3	BIENESTAR SOCIAL E INTEGRACIÓN	22
4	COMERCIO Y ABASTECIMIENTO	4
5	CONSELL AGRARI MUNICIPAL	5
6	DEPORTES	3
7	DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	17
8	EDUCACIÓN	2
9	EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO	2
10	FORMACIÓN, EVALUACIÓN Y CARRERA	2
11	FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL	3
2	JARDINERÍA	8
13	JUVENTUD	6
14	OFICINA DE ESTADÍSTICA	3

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

15	PATRIMONIO HISTÓRICO Y ARTÍSTICO	5
16	PATRIMONIO HISTÓRICO. ARQUEOLOGÍA	2
17	POLICÍA LOCAL	1
		2
18	PROYECTOS URBANOS	2
19	PUEBLOS DE VALENCIA	7
20	SALUD LABORAL	6
21	SANIDAD Y CONSUMO	1
		1
		3
		1
22	SERVICIOS CENTRALES TÉCNICOS	4
23	SERTIC	4
24	SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	5
25	SERVICIO DE TRANSPARENCIA	5
		135

Al tratarse de becas de formación el personal beneficiario del programa no tiene la condición de empleado sino de alumnado en prácticas formativas."

211	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000137-00		PROPOSTA NÚM.: 24
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre les sol·licituds del programa EMCUJU de 2017.		

"El Ayuntamiento de València participó en 2017 diversos programas de empleo, entre ellos el EMCUJU.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Quién solicitó empleados del programa EMCUJU en 2017?

2ª. ¿Cuántos empleados se solicitaron en cada una de las solicitudes?

3ª. Detalle las condiciones y/o consideraciones que se realizaron sobre el personal solicitado en cada una de las solicitudes."

RESPOSTA

Sra. Gómez, delegada de Formació i Ocupació

"Las solicitudes de los distintos servicios municipales para el programa EMCUJU 2017 fueron las siguientes:

Acción Cultural. Bibliotecas Públicas, 5 solicitudes.

Actividades, 5 solicitudes.

Alcaldía, 1 solicitud.

Análisis Y Calidad Medioambiental, Contaminación Acústica y Playas, 2 solicitudes.

Asesoramiento Urbanístico y de Programación, 1 solicitud.

Aumsa, 6 solicitudes.

Bienestar Social e Integración, 6 solicitudes.

Bomberos, 6 solicitudes.

Cementerios, 2 solicitudes.

Serv. Centrales Técnicos, 2 solicitudes.

Ciclo Integral del Agua, 1 solicitud.

Comercio Y Abastecimientos, 2 solicitudes.

Cooperación al Desarrollo y Migración, 5 solicitudes.

Coordinación de Obras y Mantenimiento de Infraestructuras, 3 solicitudes.

Coordinación General Técnica de Innovación Organizativa y Gestión de Personas, 1 solicitud.

Cultura Festiva, Regidoría, 13 solicitudes.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Cultura, Delegación de Patrimonio y Recursos Culturales (Banda Municipal), 1 solicitud.

Descentralización y Participación Ciudadana (Juntas Municipales), 8 solicitudes.

Deportes, 2 solicitudes.

Devesa-Albufera, 5 solicitudes.

Disciplina Urbanística, 8 solicitudes.

Drogodependencias, 4 solicitudes.

Educación, 5 solicitudes.

Empleo y Emprendimiento, 12 solicitudes.

Evaluación de Serv. y Gestión de Calidad, 2 solicitudes.

Fundación Comunidad Valenciana del Pacto para el Empleo en la Ciudad de València, 12 solicitudes.

Fundación Deportiva Municipal, 5 solicitudes.

Fundación Turismo Valencia, 5 solicitudes.

Gabinete De Comunicación, 1 solicitud.

Serv. Generales, 1 solicitud.

Gestión Centro Histórico, 1 solicitud.

Gestión Urbanística, 3 solicitudes.

Igualtat, Polítiques Inclusive I Inserció Socio-Laboral, 4 solicitudes.

Jardinería, 8 solicitudes.

Juventud, 4 solicitudes.

Licencias Urbanísticas, 5 solicitudes.

Mobilitat Sostenible, 4 solicitudes.

Ocupación De Dominio Público Municipal, 4 solicitudes.

Oficina Coordinadora Subvenciones, 1 solicitud.

Oficina de Estadística, 2 solicitudes.

Obras de Infraestructuras, 6 solicitudes.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Oficina Publicidad y Anuncios Oficiales (OPAO), 1 solicitud.

Oficina Estadística, 3 solicitudes.

Palacio Congresos, 3 solicitudes.

Patrimonio, 3 solicitudes.

Patrimonio Histórico. Arqueología, 4 solicitudes.

Patrimonio Histórico y Artístico, 5 solicitudes.

Personal, 1 solicitud.

Personas Mayores, 8 solicitudes.

Policía-Gama, 13 solicitudes.

Planeamiento, 2 solicitudes.

Promoción Económica, Internacionalización y Turismo, 8 solicitudes.

Protocolo, 3 solicitudes.

Pueblos de València/ Consell Agrari Municipal, 4 solicitudes.

Recursos Culturales, 2 solicitudes.

Salud Laboral, 2 solicitudes.

Sanidad y Consumo, 5 solicitudes.

Sertic, 4 solicitudes.

Sociedad de la Información, 9 solicitudes.

Tesorería (Oficina Valoración Fiscal y Gestión Catastral), 15 solicitudes.

Transparència i Govern Obert, 3 solicitudes.

Vivienda, 2 solicitudes.

Con respecto a la pregunta número 3 relativa a las condiciones y/o consideraciones que se realizaron sobre el personal, los servicios solo solicitan las ocupaciones y/o titulaciones."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

212	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000137-00		PROPOSTA NÚM.: 30
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre les persones beneficiàries del programa EMCORP de 2017.		

"El Ayuntamiento de València participó en 2017 diversos programas de empleo, entre ellos el EMCORP.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea la siguiente pregunta:

¿Cuántos beneficiarios tuvo el programa EMCORP en 2017? Detalle dónde estuvo trabajando, durante cuánto tiempo, cuáles eran sus funciones y quién era su jefe directo."

RESPOSTA

Sra. Gómez, delegada de Formació i Ocupació

"Personas beneficiarias del programa EMCORP 2017: 53 personas contratadas.

El contrato tuvo una duración de seis meses, desde el día 29/12/2017 hasta el 28/06/2018.

A continuación se relaciona la categoría profesional en la que fueron contratadas, el servicio en el que prestaron sus servicios y la persona que los supervisaba.

Las funciones son las propias de las categorías profesionales correspondientes al personal contratado.

La responsabilidad última del personal corresponde a las jefaturas del servicio, más allá de las funciones que le correspondan a este respecto a los inmediatos superiores.

- Servicio de Acción Cultural (Bibliotecas Públicas),
- Servicio de Bienestar Social e Integración,
- Servicios Centrales Técnicos,
- Centro Municipal de la Dona (CMIO),
- Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración,
- Servicio de Cultura Festiva,
- Servicio de Descentralización y Participación Ciudadana (Juntas Municipales),
- Servicio de Tesorería,
- Servicio de Deportes,
- Servicio de Devesa-Albufera,
- Servicio de Disciplina Urbanística,
- Servicio de Jardinería,
- Servicio de Juventud,
- Servicio de Patrimonio,
- Servicio de Patrimonio Histórico.Arqueología,
- Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico,
- Servicio de Personas Mayores,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Servicio de Pueblos de Valencia/ Oficina Consell Agrari Municipal,
- Servicio de Recursos Culturales,
- Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicación (Sertic),
- Servicio de Sociedad de la Información,
- Oficina de Salud Laboral,
- Servicio de Protocolo."

213	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000137-00		PROPOSTA NÚM.: 28
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre les sol·licituds del programa EMCORP de 2017.		

"El Ayuntamiento de València participó en 2017 diversos programas de empleo, entre ellos el EMCORP.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Quién solicitó empleados del programa EMCORP en 2017?

2ª. ¿Cuántos empleados se solicitaron en cada una de las solicitudes?

3ª. Detalle las condiciones y/o consideraciones que se realizaron sobre el personal solicitado en cada una de las solicitudes."

RESPOSTA

Sra. Gómez, delegada de Formació i Ocupació

"Las dependencias que solicitaron fueron:

Acción Cultural. Bibliotecas Públicas: 8 solicitudes.

Servicio Actividades: 3 solicitudes.

Aumsa: 3 solicitudes.

Bienestar Social e Integración: 37 solicitudes.

Servicio de Bomberos: 8 solicitudes.

Servicios Centrales Técnicos: 46 solicitudes.

Centro Municipal de la Dona (Cmio): 2 solicitudes.

Cooperación al Desarrollo y Migración: 2 solicitudes.

Coordinación de Obras y Mantenimiento de Infraestructuras: 3 solicitudes.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Cultura Festiva: 8 solicitudes.

Descentralización y Participación Ciudadana (Juntas Municipales): 22 solicitudes.

Servicios de Hacienda: 22 solicitudes.

Deportes: 2 solicitudes.

Devesa-Albufera: 22 solicitudes.

Disciplina Urbanística: 1 solicitud.

Drogodependencias: 2 solicitudes.

Educación: 2 solicitudes.

Empleo y Emprendimiento: 10 solicitudes.

Fundación Deportiva Municipal: 3 solicitudes.

Fundación Comunidad Valenciana del Pacto para el Empleo en la Ciudad de València: 8 solicitudes.

Gestión Residuos Urbanos y Limpieza: 8 solicitudes.

Jardinería: 19 solicitudes.

Jurado Tributario: 8 solicitudes.

Juventud: 2 solicitudes.

Licencias Urbanísticas: 8 solicitudes.

Ocupación de Dominio Público Municipal: 10 solicitudes.

Oficina Estadística: 3 solicitudes.

Oficina Responsabilidad Patrimonial: 5 solicitudes.

Oficina Sugerencias: 1 solicitud.

Patrimonio: 2 solicitudes.

Patrimonio Histórico. Arqueología: 7 solicitudes.

Patrimonio Histórico y Artístico: 12 solicitudes.

Personas Mayores: 4 solicitudes.

Policía: 2 solicitudes.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Pueblos de València/ Consell Agrari Municipal: 22 solicitudes.

Recursos Culturales: 1 Solicitud.

Sanidad y Consumo: 7 solicitudes.

Sertic: 6 solicitudes.

Sociedad de la Información: 6 solicitudes.

Salud Laboral: 3 solicitudes.

Tesorería: Impuestos de Bienes Inmuebles Gte Catastral: 2 solicitudes.

Transparència i Govern Obert: 4 solicitudes.

Protocolo: 1 solicitud."

214	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000050-00		PROPOSTA NÚM.: 60
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Crespo, del Grup Popular, sobre la reivindicació de la diversitat.		

"En relación a la celebración manifestación del Orgullo LGTBI el pasado 16 de junio, la Concejalía anunció la participación de una carroza sufragada por la propia Concejalía y en la que según declaraciones del concejal, 'Los miembros de las diversas entidades festivas de la ciudad están invitados e invitadas así a «acompañar por las calles a la carroza durante el recorrido de la manifestación…', y que 'La propia carroza, que se amenizará con música y tendrá aforo limitado, también estará abierta a la participación de los representantes festivos que podrán dirigir sus peticiones a la concejalía a través del correo electrónico culturafestiva@valencia.es antes del jueves para ser organizadas mediante varios turnos hasta completar el aforo'.

En relación a este evento, el concejal que suscribe, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se dirigió la Concejalía y/o el concejal a la totalidad de entidades festivas de la ciudad? En caso afirmativo, ¿cuándo se cursaron las invitaciones? ¿Se realizó por algún otro medio la comunicación a las entidades?

2ª. En el caso de no haberse realizado comunicación a las mismas, ¿cómo conocían las entidades festivas la posibilidad de participar?

3ª. Al cierre del plazo de presentación de solicitudes, ¿cuántas entidades festivas lo solicitaron? Solicito copia de la relación de las mismas y número de personas por entidad solicitada.

4ª. ¿Cuál era el aforo de la carroza?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

5ª. ¿Cuántas personas participaron en ella? ¿A qué entidades festivas representaban? Solicito se adjunte copia de la relación de entidades y número de personas por cada colectivo.

6ª. Debido a la limitación del aforo, ¿se denegó la participación a alguna entidad o limitó la participación de miembros de alguna entidad?, ¿A qué colectivo o colectivos y porque motivo?"

RESPOSTA

Sr. Fuset, delegat de Cultura Festiva

"Senyor regidor,

La invitació a participar de la carrossa en la celebració de l'Orgull LGTB es va fer de manera general i generalitzada a tota la població que forma part de les festes de la ciutat, amb independència de si foren representants dels diferents col·lectius o senzillament membres d'estos.

L'aforament de la carrossa estava limitat aproximadament a unes 25 persones. Finalment s'inscrigueren per un total de 35 persones, a les quals s'afegiren presencialment durant la celebració unes tantes altres, provinents de diversos col·lectius festius, especialment fallers, que pogueren participar totes i tots en diversos torns durant tot el recorregut de la desfilada.

Evidentment, no es va negar la participació a cap col·lectiu ni persona."

215	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000050-00	PROPOSTA NÚM.: 59
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Crespo, del Grup Popular, sobre les subvencions pels aniversaris de les comissions falleres.	

"En relación a las subvenciones que tradicionalmente se conceden a las comisiones falleras por la conmemoración de sus 25, 50, 75, 100 aniversarios, el concejal que suscribe, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántas comisiones lo solicitaron en 2017 y 2018? Solicito se adjunte el listado de las mismas por años y numero de aniversario.

2ª. ¿Cuál es el importe que se concede a cada uno de ellos por la celebración de los 25, 50, 75, 100…?

3ª. Se ha hecho efectivo el pago a las fallas que lo conmemoraban en 2017? ¿Y las que lo celebran este 2018? En caso afirmativo, solicito relación por años de las comisiones que han cobrado su ayuda al aniversario y el importe, así como las que faltan por cobrar la mencionada ayuda.

4ª. ¿Durante estos dos años se ha desestimado alguna ayuda? En caso afirmativo, ¿a qué comisiones?, ¿por qué motivos?"

RESPOSTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sr. Fuset, delegat de Cultura Festiva

"Senyor regidor,

Pot consultar les comissions falleres que van rebre subvencions en 2017 en l'acord de Junta de Govern de 26 de gener de 2018. Respecte a les de l'exercici 2017-2018 encara no ha finalitzat el procés de la seua concessió.

Els imports de subvenció segons els anys a celebrar pot consultar-los en les convocatòries de les mateixes de 30 de juny de 2017 i 26 de gener de 2018.

Les subvencions per aniversaris de l'exercici 2016/2017 ja estan abonades i les de l'exercici faller 2017/2018 estan pendents de l'aprovació de la concessió per al seu pagament posterior.

En cas de comissions als que s'haja desestimat la subvenció està reflectit en les corresponents concessions i sempre s'ajusta a motius d'estricta legalitat jurídica i administrativa (sol·licitud fora de termini, falta de justificació, etc.)."

216	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000050-00		PROPOSTA NÚM.: 58
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Crespo, del Grup Popular, sobre biblioteques.		

"Tras tener conocimiento del cierre de algunas bibliotecas municipales, la concejal que suscribe, en su nombre y en del Grupo Municipal Popular, formula las siguientes preguntas:

1ª. Desde el 13 de junio de 2015 se ha cerrado alguna biblioteca municipal o agencia de lectura, definitivamente? En caso afirmativo, relación de las mismas y fecha y motivos del cierre en cada una de ellas.

2ª. Desde el 13 de junio de 2015 se ha cerrado alguna biblioteca municipal o agencia de lectura, parcialmente o puntual?. En caso afirmativo, relación de las mismas y fecha y motivos del cierre en cada una de ellas y fecha de reapertura.

3ª. Se ha informado con la suficiente antelación de estos cierres a los ciudadanos y en particular a los vecinos de las bibliotecas y agencias de lectura afectadas? Solicito relación de estas bibliotecas o agencias de lectura, cuándo se informó de su cierre total o parcial y a través de qué medios se ha informado a los vecinos.

4ª. ¿Se está informando a los vecinos de las posibles soluciones y del futuro de las bibliotecas y agencias de lectura cerradas total o parcialmente?

5ª. ¿Está previsto reabrir las bibliotecas cerradas? ¿En qué fechas y qué bibliotecas?

6ª. ¿Cuál es el motivo de los cierres de las bibliotecas y agencias de lectura?

7ª. Solicito se adjunte, copia de la relación actual de bibliotecas y agencias de lectura municipales.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

8ª. ¿En qué situación se encuentra la agencia de lectura Municipal Al-Rusafi de Ruzafa? ¿Se ha cerrado? ¿Cuáles han sido los motivos? ¿Se va a reabrir? ¿En qué fecha?

9ª. ¿En qué situación se encuentra la agencia de lectura Municipal Grau-Port? ¿Se ha cerrado? ¿Cuáles han sido los motivos? ¿Se va a reabrir? ¿En qué fecha?

10ª. ¿Tiene prevista la concejalía la construcción de alguna nueva Biblioteca o agencia de lectura?

11ª. ¿Cuál es el presupuesto general destinado a la red de bibliotecas municipales para 2018?

12ª. ¿Cuál es el presupuesto desglosado por conceptos, inversión, reparación, fondos bibliográficos, etc., destinado a la red de bibliotecas para 2018?

13ª. Se va a realizar alguna intervención de adecuación o reparación en alguna biblioteca?. En caso afirmativo, relación de estas y que tipo de intervención se va a realizar en cada una."

RESPOSTA

Sra. Oliver, delegada d'Acció Cultural

"1ª. La biblioteca de Al-Russafi se cerró al público en el mes de septiembre de 2016. Se procedió a su acondicionamiento para convertirla en Sala de Estudio y se adscribió finalmente el 17 de noviembre de 2017 a la Biblioteca NOVA AL-RUSSAFI.

Motivo: proximidad a la biblioteca Nova Al-Russafi, ampliando el servicio demandado por reiteradas peticiones ciudadanas del barrio, recogidas a través de un proceso participativo.

La biblioteca GRAU PORT se cerró definitivamente en febrero de 2017. Se llevó a cabo una permuta con el Servicio de Juventud y con sus dependencias en el centro de Trafalgar. Se amplió así a biblioteca Gregori Maians de dicho centro, inaugurando la ampliación el 25 de abril de 2017 . Ambas bibliotecas tenían un horario reducido como agencias de lectura, una en horario de mañanas y otra solo de tardes. Con la permuta y ampliación, se ha conseguido además de crear nuevos espacios, abrir la biblioteca de Gregori Maians a horario completo mañana y tarde.

2ª.

AÑO 2015

FECHA	BIBLIOTECA	TURNO	MOTIVO
01.10.15	Roís de Corella	Tarde	Baja médica
02.10.15	Vicent Tortosa i Biosca	Mañana y Tarde	Falta personal
06.10.15	Roís de Corella	Tarde	Baja médica

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

07.10.15	Roís de Corella	Tarde	Baja médica
08.10.15	Roís de Corella	Tarde	Baja médica
08.10.15	Vicent Tortosa i Biosca	Tarde	Falta personal
14.10.15	Roís de Corella	Tarde	Baja médica
15.10.15	Roís de Corella	Tarde	Baja médica
15.10.15	Carmelina S.-Cutillas	Tarde	Jubilación
16.10.15	Grau-Port	Mañana y Tarde	Baja médica
20.10.15	Roís de Corella	Tarde	Baja médica
21.10.15	Gregori Maians i Siscar	Tarde	Ingreso hospital familiar
24.10.15	Vicent Tortosa i Biosca	Sábado	Falta personal
27.10.15	Vicent Boix i Ricarte	Tarde	Baja médica
27.10.15	Germana de Foix	Tarde	Baja médica
27.10.15	Roís de Corella	Tarde	Baja médica
27.10.15	Vicent Tortosa i Biosca	Tarde	Falta personal
27.10.15	Francesc Almela i Vives	Tarde	Defunción familiar
28.10.15	Gregori Maians i Siscar	Tarde	Ingreso hospital familiar
28.10.15	Vicent Boix i Ricarte	Tarde	Baja médica
29.10.15	Roís de Corella	Tarde	Baja médica
29.10.15	Vicent Tortosa i Biosca	Tarde	Falta personal
30.10.15	Josep Maria Bayarri	Mañana y Tarde	Horas sindicales
30.10.15	Roís de Corella	Mañana y Tarde	Baja médica
02.11.15	Roís de Corella	Mañana y Tarde	Baja médica
02.11.15	Vicent Tortosa i Biosca	Tarde	Falta personal
03.11.15	Germana de Foix	Tarde	Baja médica
03.11.15	Roís de Corella	Tarde	Baja médica
04.11.15	Roís de Corella	Tarde	Baja médica
05.11.15	Roís de Corella	Mañana y Tarde	Baja médica
05.11.15	Vicent Tortosa i Biosca	Mañana y Tarde	Falta personal

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

06.11.15	Roís de Corella	Mañana y Tarde	Baja médica
06.11.15	Vicent Tortosa i Biosca	Mañana y Tarde	Falta personal
07.11.15	Germana de Foix	Sábado	Baja médica
09.11.15	Vicent Tortosa i Biosca	Tarde	Falta personal
10.11.15	Germana de Foix	Tarde	Baja médica
10.11.15	Roís de Corella	Tarde	Baja médica
11.11.15	Roís de Corella	Tarde	Baja médica
12.11.15	Vicent Tortosa i Biosca	Tarde	Falta personal
12.11.15	Roís de Corella	Tarde	Baja médica
13.11.15	Josep Maria Bayarri	Mañana y Tarde	Horas sindicales
16.11.15	Vicent Tortosa i Biosca	Tarde	Falta personal
17.11.15	Germana de Foix	Tarde	Ingreso hospital familiar
17.11.15	Roís de Corella	Tarde	Baja médica
17.11.15	Vicent Tortosa i Biosca	Tarde	Falta personal
18.11.15	Roís de Corella	Tarde	Baja médica
19.11.15	Roís de Corella	Tarde	Baja médica
19.11.15	Vicent Tortosa i Biosca	Tarde	Falta personal
20.11.15	Josep Maria Bayarri	Mañana y Tarde	Ingreso hospital familiar
20.11.15	Roís de Corella	Mañana y Tarde	Baja médica
20.11.15	Vicent Tortosa i Biosca	Mañana y Tarde	Falta personal
21.11.15	Roís de Corella	Sábado	Baja médica
23.11.15	Vicent Tortosa i Biosca	Tarde	Falta personal
24.11.15	Germana de Foix	Tarde	Baja médica
24.11.15	Roís de Corella	Tarde	Baja médica
24.11.15	Constantí Llombart	Tarde	Traslado domicilio
25.11.15	Gregori Maians i Siscar	Tarde	Horas sindicales
25.11.15	Isabel de Villena	Tarde	Baja médica
25.11.15	Tomàs Vicent Tosca	Tarde	Ingreso hospital familiar

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

26.11.15	Vicent Tortosa i Biosca	Tarde	Falta personal
26.11.15	Roís de Corella	Tarde	Baja médica
26.11.15	Isabel de Villena	Tarde	Baja médica
27.11.15	Germana de Foix	Mañana	Baja médica
27.11.15	Isabel de Villena	Mañana	Baja médica
27.11.15	Nova Al-Russafí	Tarde	Baja médica
30.11.15	Roís de Corella	Mañana	Baja médica
30.11.15	Eduard Escalante	Mañana	Com. Servicios dip. Vcia.
01.12.15	Germana de Foix	Tarde	Baja médica
02.12.15	Isabel de Villena	Tarde	Ingreso hospital familiar
02.12.15	Roís de Corella	Tarde	Ingreso hospital familiar
03.12.15	Eduard Escalante	Tarde	Com. Servicios dip. Vcia.
03.12.15	Roís de Corella	Tarde	Baja médica
03.12.15	Vicent Tortosa i Biosca	Tarde	Falta personal
03.12.15	Isabel de Villena	Tarde	Ingreso hospital familiar
09.12.15	Teodor Llorente	Tarde	Ingreso hospital familiar
10.12.15	Roís de Corella	Tarde	Baja médica
10.12.15	Teodor Llorente	Tarde	Ingreso hospital familiar
10.12.15	Vicent Tortosa i Biosca	Tarde	Falta personal
10.12.15	Isabel de Villena	Tarde	Ingreso hospital familiar
11.12.15	Eduard Escalante	Tarde	Com. Servicios dip. Vcia.
11.12.15	Vicent Tortosa i Biosca	Mañana y Tarde	Falta personal
14.12.15	Germana de Foix	Tarde	Ingreso hospital familiar
14.12.15	Vicent Tortosa i Biosca	Tarde	Falta personal
15.12.15	Germana de Foix	Tarde	Ingreso hospital familiar
15.12.15	Vicent Tortosa i Biosca	Tarde	Falta personal
16.12.15	Vicent Tortosa i Biosca	Mañana	Falta personal
28.12.15	Azorín	Mañana	Ingreso hospital familiar

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AÑO 2016

FECHA	BIBLIOTECA	TURNO	MOTIVO
30.01.16	Roís de Corella	Mañana	Baja médica
06.02.16	Carola Reig	Sábado	Baja médica
10.02.16	Joanot Martorell	Mañana y Tarde	Fumigación
17.02.16	Germana de Foix	Mañana	Baja médica
27.02.16	Vicent Boix i Riacarte	Mañana	Baja médica
05.03.16	Joan Churat i Saurí	Sábado	Baja médica
05.03.16	Germana de Foix	Sábado	Baja médica
05.04.16	Germana de Foix	Tarde	Baja médica
05.04.16	Roís de Corella	Tarde	Baja médica
06.04.16	Constantí Llombart	Tarde	Paternidad
06.04.16	Joaquim Martí i Gadea	Tarde	Baja médica
07.04.16	Isabel de Villena	Tarde	Baja médica
07.04.16	Teodor Llorente	Tarde	Baja médica
07.04.16	Vicent Boix i Riacarte	Tarde	Baja médica
08.04.16	Germana de Foix	Mañana	Baja médica
08.04.16	Isabel de Villena	Mañana	Baja médica
08.04.16	Joan Churat i Saurí	Mañana	Baja médica
08.04.16	Teodor Llorente	Tarde	Baja médica
08.04.16	Vicent Boix i Riacarte	Tarde	Baja médica
09.04.16	Teodor Llorente	Sábado	Baja médica
11.04.16	Joaquim Martí i Gadea	Tarde	Baja médica
11.04.16	Vicent Boix i Riacarte	Tarde	Baja médica
12.04.16	Germana de Foix	Tarde	Baja médica
12.04.16	Joan Churat i Saurí	Tarde	Baja médica
13.04.16	Roís de Corella	Tarde	Baja médica

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

13.04.16	Teodor Llorente	Tarde	Baja médica
14.04.16	Joaquim Martí i Gadea	Tarde	Baja médica
14.04.16	Josep Maria Bayarri	Tarde	Baja médica
14.04.16	Vicent Boix i Riacarte	Tarde	Baja médica
15.04.16	Carles Ros	Mañana y Tarde	Baja médica
15.04.16	Joan Churat i Saurí	Tarde	Baja médica
15.04.16	Joan de Timoneda	Mañana	Baja médica
15.04.16	Petxina	Tarde	Baja médica
15.04.16	Roís de Corella	Mañana y Tarde	Baja médica
15.04.16	Vicent Boix i Riacarte	Mañana	Baja médica
18.04.16	Carles Ros	Tarde	Baja médica
18.04.16	Gregori Maians i Siscar	Tarde	Baja médica
19.04.16	Germana de Foix	Tarde	Baja médica
19.04.16	Gregori Maians i Siscar	Tarde	Baja médica
19.04.16	Joan Churat i Saurí	Tarde	Baja médica
19.04.16	Roís de Corella	Tarde	Baja médica
20.04.16	Joan de Timoneda	Tarde	Baja médica
20.04.16	Roís de Corella	Mañana	Baja médica
20.04.16	Teodor Llorente	Tarde	Ingreso hospital familiar
21.04.16	Roís de Corella	Tarde	Baja médica
21.04.16	Vicent Boix i Riacarte	Tarde	Baja médica
22.04.16	Carles Ros	Mañana	Baja médica
22.04.16	Joan Churat i Saurí	Tarde	Baja médica
22.04.16	Josep Maria Bayarri	Mañana	Baja médica
22.04.16	Vicent Boix i Riacarte	Tarde	Baja médica
25.04.16	Carles Ros	Tarde	Baja médica
25.04.16	Joan de Timoneda	Tarde	Baja médica
25.04.16	Vicent Boix i Riacarte	Tarde	Baja médica

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

25.04.16	Vicent Tortosa i Biosca	Tarde	Falta personal
26.04.16	Germana de Foix	Tarde	Baja médica
26.04.16	Joan Churat i Saurí	Tarde	Baja médica
26.04.16	Roís de Corella	Tarde	Baja médica
27.04.16	Joan de Timoneda	Tarde	Baja médica
27.04.16	Roís de Corella	Mañana	Baja médica
28.04.16	Carmelina S.-Cutillas	Tarde	Baja médica
28.04.16	Roís de Corella	Tarde	Baja médica
28.04.16	Vicent Boix i Riacarte	Tarde	Baja médica
28.04.16	Vicent Tortosa i Biosca	Tarde	Falta personal
29.04.16	Carles Ros	Tarde	Baja médica
29.04.16	Carmelina Sánchez-Cutillas	Tarde	Baja médica
29.04.16	Germana de Foix	Tarde	Baja médica
29.04.16	Joan Churat i Saurí	Mañana	Baja médica
29.04.16	Joan de Timoneda	Mañana	Baja médica
29.04.16	Roís de Corella	Mañana y Tarde	Baja médica
29.04.16	Vicent Boix i Riacarte	Mañana	Baja médica
29.04.16	Vicent Tortosa i Biosca	Mañana y Tarde	Falta personal
30.04.16	Carles Ros	Sábado	Baja médica
30.04.16	Petxina	Sábado	Baja médica
30.04.16	Vicent Tortosa i Biosca	Sábado	Falta personal
02.05.16	Joan de Timoneda	Tarde	Permiso
02.05.16	Vicent Boix i Riacarte	Tarde	Baja médica
02.05.16	Carles Ros	Tarde	Permiso
03.05.16	Germana de Foix	Tarde	Baja médica
03.05.16	Roís de Corella	Tarde	Baja médica
04.05.16	Joan de Timoneda	Mañana y Tarde	Médico
04.05.16	Roís de Corella	Mañana	Baja médica

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

05.05.16	Roís de Corella	Tarde	Baja médica
06.05.16	Joan de Timoneda	Mañana y Tarde	Baja médica
06.05.16	Joaquim Martí i Gadea	Mañana	Baja médica
06.05.16	Vicent Boix i Riacarte	Tarde	Baja médica
06.05.16	Carles Ros	Mañana	Baja médica
07.05.16	Joaquim Martí i Gadea	Sábado	Baja médica
07.05.16	Vicent Boix i Riacarte	Sábado	Baja médica
09.05.16	Vicent Boix i Riacarte	Tarde	Baja médica
09.05.16	Carles Ros	Tarde	Baja médica
10.05.16	Joan de Timoneda	Mañana y Tarde	Permiso
10.05.16	Petxina	Tarde	Baja médica
10.05.16	Roís de Corella	Tarde	Baja médica
11.05.16	Joaquim Martí i Gadea	Tarde	Baja médica
11.05.16	Roís de Corella	Mañana	Baja médica
11.05.16	Constantí Llombart	Tarde	Baja médica
12.05.16	Joan de Timoneda	Mañana y Tarde	Permiso
12.05.16	Roís de Corella	Tarde	Baja médica
12.05.16	Vicent Boix i Riacarte	Tarde	Permiso
12.05.16	Isabel de Villena	Tarde	Baja médica
13.05.16	Roís de Corella	Mañana y Tarde	Baja médica
13.05.16	Vicent Boix i Riacarte	Mañana	Baja médica
13.05.16	Carles Ros	Tarde	Baja médica
13.05.16	Isabel de Villena	Mañana y Tarde	Baja médica
14.05.16	Joan de Timoneda	Sábado	Baja médica
16.05.16	Carles Ros	Tarde	Baja médica
16.05.16	Vicent Boix i Riacarte	Tarde	Baja médica
17.05.16	Joan de Timoneda	Tarde	Baja médica
17.05.16	Roís de Corella	Tarde	Baja médica

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

17.05.16	Isabel de Villena	Tarde	Baja médica
18.05.16	Joaquim Martí i Gadea	Tarde	Baja médica
18.05.16	Roís de Corella	Mañana	Baja médica
18.05.16	Constantí Llombart	Tarde	Baja médica
19.05.16	Joan de Timoneda	Tarde	Baja médica
19.05.16	Roís de Corella	Tarde	Baja médica
19.05.16	Vicent Boix i Riacarte	Tarde	Baja médica
19.05.16	Constantí Llombart	Tarde	Baja médica
20.05.16	Joan de Timoneda	Tarde	Baja médica
20.05.16	Joaquim Martí i Gadea	Mañana	Baja médica
20.05.16	Roís de Corella	Mañana y Tarde	Baja médica
20.05.16	Vicent Boix i Riacarte	Tarde	Baja médica
20.05.16	Josep Maria Bayarri	Mañana	Baja médica
20.05.16	Palau de l'Exposició	Mañana y Tarde	Baja médica
21.05.16	Roís de Corella	Sábado	Baja médica
23.05.16	Josep Maria Bayarri	Tarde	Examen
23.05.16	Vicent Boix i Riacarte	Tarde	Baja médica
24.05.16	Isabel de Villena	Tarde	Baja médica
24.05.16	Al-Russafí	Tarde	Baja médica
25.05.16	Joaquim Martí i Gadea	Tarde	Baja médica
25.05.16	Constantí Llombart	Mañana y Tarde	Baja médica
26.05.16	Vicent Boix i Riacarte	Tarde	Baja médica
26.05.16	Isabel de Villena	Tarde	Baja médica
26.05.16	Roís de Corella	Mañana	Baja médica
27.05.16	Constantí Llombart	Mañana y Tarde	Baja médica
27.05.16	Roís de Corella	Mañana	Baja médica
27.05.16	Teodor Llorente	Tarde	Baja médica
30.05.16	Vicent Boix i Riacarte	Tarde	Ingreso hospital familiar

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

30.05.16	Palau de l'Exposició	Tarde	Baja médica
31.05.16	Palau de l'Exposició	Tarde	Baja médica
01.06.16	Vicent Boix i Riacarte	Mañana	Ingreso hospital familiar
01.06.16	Palau de l'Exposició	Tarde	No hay conserjes
02.06.16	Palau de l'Exposició	Tarde	No hay conserjes
03.06.16	Palau de l'Exposició	Mañana y Tarde	Baja médica
04.06.16	Maria Moliner	Sábado	Baja médica
06.06.16	Vicent Boix i Riacarte	Tarde	Baja médica
06.06.16	Al-Russafí	Tarde	Baja médica
07.06.16	Palau de l'Exposició	Tarde	Baja médica
07.06.16	Carles Ros	Tarde	Baja médica
08.06.16	Joaquim Martí i Gadea	Tarde	Baja médica
09.06.16	Vicent Boix i Riacarte	Mañana y Tarde	Permiso
10.06.16	Joaquim Martí i Gadea	Mañana y Tarde	Baja médica
10.06.16	Petxina	Mañana y Tarde	Falta personal
10.06.16	Vicent Boix i Riacarte	Mañana	Permiso
11.06.16	Petxina	Mañana	Baja médica
13.06.16	Joaquim Martí i Gadea	Tarde	Baja médica
13.06.16	Vicent Boix i Riacarte	Tarde	Baja médica
13.06.16	Carola Reig	Tarde	Baja médica
14.06.16	Palau de l'Exposició	Tarde	Baja médica
15.06.16	Maria Beneyto	Tarde	Baja médica
16.06.16	Vicent Boix i Riacarte	Tarde	Baja médica
16.06.16	Joan Churat i Saurí	Tarde	Baja médica
17.06.16	Maria Moliner	Mañana y Tarde	Baja médica
17.06.16	Vicent Boix i Riacarte	Tarde	Baja médica
17.06.16	Lluís Fullana i Mira	Mañana	Permiso
17.06.16	Joan Churat i Saurí	Tarde	Baja médica

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

18.06.16	Joaquim Martí i Gadea	Sábado	Baja médica
18.06.16	Joan Churat i Saurí	Sábado	Baja médica
20.06.16	Vicent Boix i Riacarte	Tarde	Baja médica
20.06.16	Carles Ros	Tarde	Baja médica
21.06.16	Vicent Boix i Riacarte	Mañana y Tarde	Examen
21.06.16	Joan de Timoneda	Tarde	Baja médica
22.06.16	Joaquim Martí i Gadea	Tarde	Baja médica
22.06.16	Isabel de Villena	Tarde	Baja médica
23.06.16	Maria Moliner	Tarde	Baja médica
23.06.16	Vicent Boix i Riacarte	Tarde	Baja médica
23.06.16	Joan Churat i Saurí	Tarde	Baja médica
23.06.16	Constantí Llombart	Tarde	Baja médica
24.06.16	Petxina	Mañana y Tarde	Baja médica
24.06.16	Vicent Boix i Riacarte	Mañana	Baja médica
24.06.16	Isabel de Villena	Tarde	Baja médica
24.06.16	Joan Churat i Saurí	Mañana	Baja médica
24.06.16	Constantí Llombart	Mañana y Tarde	Baja médica
28.09.16 al 22.03.17	Josep Maria Bayarri	--	Rehabilitación
03.10.16 al 06.10.16	Nova Al-Russafí	--	Remodelación sala
14.10.16	Joanot Martorell	Mañana	Baja médica
21.10.16	Eduard Escalante	Tarde	Baja médica
25.10.16 a 27.10.16	Grau-Port	--	Inventario fondos
02.11.16	Petxina	Tarde	Baja médica
08.11.16	Casa de la Reina	Tarde	Inauguración Of. Igualdad

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

09.11.16	Teodor Llorente	Tarde	Baja médica
25.11.16	Casa de la Reina	Tarde	Baja médica
28.11.16	Vicent Tortosa i Biosca	Mañana	Curso
28.11.16 a 02.12.16	Gregori Maians i Siscar	--	Inventario fondos
13.12.16	Azorín	Tarde	Baja médica
14.12.16	Palau de l'Exposició	Tarde	Ingreso hospital familiar

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

FECHA	BIBLIOTECA	TURNO	MOTIVO
20.01.17	Joanot Martorell	Tarde	Inundación parque
08.02.17	Teodor Llorente	Tarde	Incendio polígono cercano
08.02.17 a 12.04.17	Gregori Maians i Siscar	--	Remodelación
25.02.17	Biblioteca del Mar	Sábado	Ingreso hospital familiar
27.02.17	Carles Ros	Tarde	Baja médica
27.02.17	Carmelina Sánchez-Cutillas	Tarde	Ingreso hospital familiar
21.03.17	Maria Beneyto	Tarde	Ingreso hospital familiar
21.03.17	Azorín	Tarde	Baja médica
18.04.17	Joan Churat i Saurí	Mañana y Tarde	Reparación aire acondic.
16.05.17	Joan Churat i Saurí	Mañana y Tarde	Reparación aire acondic.
26.05.17	Lluís Fullana i Mira	Tarde	Pruebas selectivas
29.05.17	Lluís Fullana i Mira	Tarde	Pruebas selectivas
07.06.17	Azorín	Tarde	Baja médica
21.06.17	Lluís Fullana i Mira	Tarde	Pruebas selectivas
19.10.17	Josep Maria Bayarri	Tarde	Baja médica
02.11.17	Palau de l'Exposició	Tarde	Baja médica
04.11.17	Palau de l'Exposició	Sábado	Baja médica
08.11.17	Palau de l'Exposició	Tarde	Baja médica
24.11.17	Biblioteca del Mar	Mañana y Tarde	Baja médica
25.11.17	Biblioteca del Mar	Sábado	Baja médica

AÑO 2018

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

FECHA	BIBLIOTECA	TURNO	MOTIVO
27.01.18	Biblioteca del Mar	Sábado	Baja médica
03.02.18	Azorín	Sábado	Baja médica
08.03.18	Azorín	Tarde	Baja médica
08.03.18	Isabel de Villena	Tarde	Baja médica
08.03.18	Carmelina Sánchez-Cutillas	Tarde	Huelga
10.04.18	Gregori Maians i Siscar	Mañana	Baja médica
26.04.18	Constantí Llombart	Tarde	Ingreso hospital familiar
19.05.18	Casa de la Reina	Sábado	Jubilación
24.05.18	Carles Ros	Tarde	Baja médica
01.06.18	Biblioteca del Mar	Mañana	Baja médica
07.06.18	Casa de la Reina	Tarde	Jubilación
07.06.18	Germana de Foix	Tarde	Ingreso hospital familiar
12.06.18	Gregori Maians i Siscar	Tarde	Defunción familiar
12.06.18	Azorín	Tarde	Ingreso hospital familiar
15.06.18	Germana de Foix	Mañana	Jubilación
19.06.18	Azorín	Tarde	Ingreso hospital familiar

3ª. Cuando se cierra una biblioteca, si lo es por un hecho tal como obras, inventarios, etc., se avisa con la antelación de una semana aproximadamente. Si el cierre es sobrevenido, por alguna incidencia, el día anterior.

Medios

- Centralita (010).
- Página web del Ayuntamiento.
- En todas las bibliotecas de la red.
- En la propia biblioteca.

4ª. El cambio de uso de la biblioteca Al Russafi, a Sala de Estudio, se trató en el proceso participativo que se hizo en el barrio y a sugerencia de los vecinos. Sólo se ha cerrado la Biblioteca de Grau Port. Y se habló con los vecinos y asociaciones del entorno, que acogieron

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

como buena solución la remodelación y ampliación de espacios y horarios de la Biblioteca Gregori Maians.

5ª. No.

6ª. Por causas técnicas, de mantenimiento o de falta de personal.

7ª.

Biblioteca de la Seu - Carles Ros

Biblioteca de Russafa - Nova Al-Russafí

Sala d'Estudi Al-Russafí

Biblioteca del Botànic - Maria Beneyto

Biblioteca de la Petxina - La Petxina

Biblioteca d'Arrancapins -Eduard Escalante

Biblioteca de Sant Pau -Francesc Almela i Vives

Biblioteca de Marxalenes - Joanot Martorell

Biblioteca de l'Exposició - Palau de l'Exposició

Biblioteca de Tres Forques - Lluís Fullana i Mira

Biblioteca de la Fontsanta - Vicent Boix i Ricarte

Biblioteca de Patraix - Azorín

Biblioteca de la Raiosa - Germana de Foix

Biblioteca de Sant Marcel·lí – Camí Real - Clara Santiró i Font

Biblioteca de Malilla - Roís de Corella

Biblioteca de na Rovella - Joaquim Martí i Gadea

Biblioteca del Grau - Constantí Llombart

Biblioteca del Cabanyal – el Canyamelar -Casa de la Reina

Biblioteca de Natzaret - Del Mar

Biblioteca de Aiora - Vicent Casp i Verger

Biblioteca de la Creu del Grau - Gregori Maians i Siscar

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Biblioteca de l'Amistat - Tomàs Vicent Tosca

Biblioteca de la Vega Baixa - Maria Moliner

Biblioteca de Benimaclet - Carola Reig

Biblioteca dels Orriols - Josep Maria Bayarri

Biblioteca de Torrefiel - Isabel de Villena

Biblioteca de Ciutat Fallera - Vicent Tortosa i Biosca

Biblioteca de Benicalap -Carmelina Sánchez-Cutillas

Biblioteca de Benimàmet - Teodor Llorente

Biblioteca de Beniferri - Joan de Timoneda

Biblioteca de la Torre - Joan Churat i Saurí

Biblioteca de El Castellar-L'Oliveral – Matilde Ramos.

8ª. La agencia de lectura Al Russafi, estaba situada apenas a 100 metros de la biblioteca Nova L-Russafi. En ésta no había lugar para el estudio, dadas las múltiples actividades que se vienen realizando, y a demanda de la ciudadanía se consideró oportuno adecuar la biblioteca Al Russafi, de pequeñas dimensiones, para uso como sala de estudio. Complementado la oferta y servicios, entre las dos bibliotecas que están juntas.

9ª. Se cerró definitivamente la biblioteca GRAU PORT, en febrero de 2017. No se va a reabrir (contestación en pregunta 1).

10ª. En la actualidad se está rehabilitando la Agencia de Lectura Trinitat y en a lo largo del ejercicio 2018 se licitaran las obras para la reforma de la Biblioteca de Carola Reig (Benimaclet).

11ª. El presupuesto inicial 2018 es de 325.642,12 (datos SIEM).

12ª.

ARRENDAMIENTOS 60.155,79 euros

OTROS SUMINISTROS 77.031,30 euros

ACTIV. CULTURALES 30.000,00 euros

OTROS TRABAJOS 17.229,73 euros

AGENCIA LECTURA 141.225,30 euros

TRINITAT

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

13ª. Próxima apertura de la Agencia de lectura Trinitat

Remodelación y ampliación de la biblioteca de Benimaclet – Carola Reig."

217	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000050-00		PROPOSTA NÚM.: 49
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Puchalt, del Grup Popular, sobre el centre de dia-residència en el barri de Malilla.		

"En la sesión de la Junta de Gobierno Local del pasado día 1 de junio de 2018 se adoptó el acuerdo de adscribir a la Delegación de Personas Mayores una parcela sita entre las calles Juan Ramón Jiménez y José Manuel Izquierdo, a fin de construir un centro de día-residencia.

En relación con el asunto de referencia, la concejala que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿En qué consistirá el servicio de centro de día a prestar en el edificio que se construya? ¿Será un servicio análogo al que se presta en los centros de día municipales para personas mayores dependientes que ya existen en la ciudad?

2ª. ¿Cuántas plazas, como mínimo, está previsto que tenga este centro de día?

3ª. ¿Cuál es el sistema de gestión previsto para este centro de día? ¿Gestión directa o indirecta?

4ª. ¿En qué consistirá el servicio de residencia a prestar en el edificio que se construya?

5ª. ¿Cuántas plazas, como mínimo, está previsto que tenga esta residencia?

6ª. ¿Cuál es el sistema de gestión previsto para esta residencia? ¿Gestión directa o indirecta?

7ª. ¿En qué situación se encuentra la redacción de los proyectos básico y de ejecución de este centro de día-residencia?

8ª. ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno municipal tener redactados los referidos proyectos para poder iniciar la licitación de las obras?

9ª. ¿Existe consignación en el Presupuesto municipal 2018 para las obras de construcción de este centro de día-residencia? En caso afirmativo, ¿cuál es la cantidad consignada a tal fin?"

RESPOSTA

Sra. Gómez, delegada de Persones Majors

"La Junta de Gobierno Local del 1 de junio de 2018 adoptó el acuerdo de adscribir a la Concejalía de Personas Mayores una parcela sita entre las calles Juan Ramón Jiménez y José

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Manuel Izquierdo, a fin de construir un centro de día-residencia para personas mayores. En la medida en que la decisión respecto al citado centro, su desarrollo y puesta en marcha, no está determinada, para evitar dar una información parcial o incompleta, no se puede responder al resto de planteamientos en el momento actual."

218	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000050-00		PROPOSTA NÚM.: 47
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Puchalt, del Grup Popular, sobre l'Assemblea de Presidents de Centres Municipals d'Activitats per a Persones Majors.		

"En relación la Asamblea de Presidentes de los Centros Municipales de Actividades para Personas Mayores celebrada a principios del presente mes de junio, la concejal que suscribe formula, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuál fue el orden del día de la referida Asamblea? Se solicita copia o transcripción literal del mismo.

2ª. ¿Qué asuntos no específicamente incluidos en el orden del día se trataron en dicha Asamblea?

3ª. ¿Qué acuerdos se adoptaron en relación con cada uno de los asuntos tratados?

4ª. ¿De qué asuntos de interés para los CMAPM se informó a los asistentes por parte de la Concejalía o del Servicio de Personas Mayores?

5ª. ¿Se formuló alguna solicitud a la Concejalía o al Servicio de Personas Mayores por parte de algún presidente o presidentes asistentes a la Asamblea, en relación con los CMAPM o con las personas mayores de la ciudad? En caso afirmativo, ¿qué solicitudes se formularon? ¿Qué contestación se ha dado o se va a dar a las mismas?"

RESPOSTA

Sra. Gómez, delegada de Persones Majors

"Visto lo planteado en la pregunta arriba referida, se remite el acta de dicha asamblea, en la que se encontrará respuesta a las cinco cuestiones planteadas.

Acta de la asamblea de presidentes de los centros municipales de actividades para personas mayores, celebrada el día 05 de junio de 2018 a las 10,30 horas en los locales de Jubiocio.

Asistentes

Dña. Sandra Gómez, concejala de Personas Mayores.

Dña. ******, asesora de la Regidoría de Persones Majors.

D. ******, jefe de sección de Persones Majors.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

D. ******, coordinador de los CMAPM.

D. ******, presidente Arniches.

D. ******, secretario de Benicalap.

D. ******, presidente de Benifaraig.

D. ******, presidente de Beniferri.

D. ******, presidente Benimaclet.

D. ******, presidente Benimamet.

D. ******, presidente Canyamelar-Cabanyal.

D. ******, presidente Campanar.

D. ******, presidente Castellar-Oliveral.

D. ******, presidente Cruz Cubierta.

Dña. ******, presidenta El Calvari.

D. ******, presidente El Carmen.

D. ******, presidente El Palmar.

D. ******, presidente El Perellonet.

D. ******, presidente Fuensanta.

D. ******, presidente Fuente de San Luis.

D. ******, presidente Grau-Port.

D. ******, presidente Horno de Alcedo.

D. ******, presidente La Amistad.

D. ******, tesorero La Llum.

D. ******, presidente La Torre.

D.******, presidente Malilla.

D. ******, presidente Malvarrosa.

D. ******, presidente Marchalenes.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Dña. ******, presidenta Massarrojos.

Dña. ******, presidenta Montolivet.

D. ******, vicepresidente Nazaret.

D. ******, presidente Nou Benicalap.

Dña. ******, presidenta Nou Moles.

D.******, presidente Orriols.

D. ******, presidente Padre Jofre.

D. ******, presidente Patraix.

D. ******, secretario Pinedo.

D. ******, presidente Poble Nou.

Dña. ******, presidenta Reino de Valencia.

D. ******, presidente Ruzafa.

Dña.******, presidenta Salvador Allende.

D. ******, presidente San Isidro.

Dña. ******, presidenta San José.

D. ******, presidente San Marcelino.

D. ******, presidente Sant Pau.

D. ******, presidente Tendetes.

D. ******, presidente Trafalgar.

D. ******, presidente Trinitat.

Dña. ******, presidenta Viveros.

No asisten

Arrancapins, excusa asistencia por estar en la comida de hermandad de su centro.

Borbotó.

El Carmen.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

El Saler.

Giorgeta.

Virgen de los Desamparados.

Orden del día.

1º. Aprobación, si procede, del acta anterior.

2º. Propuesta de subir la cuota a 10 €/anuales.

3º. Propuesta de regular peluquerías y podologías.

4º. Fiestas en los CMAPM.

5º. Planes de autoprotección o prevención

6º. Comunicaciones, ruegos y preguntas

Desarrollo del acta

Toma la palabra Dña. ******saludando a los asistentes y explicando de forma general las actuaciones previstas por la Concejalía de Personas Mayores, equipamientos, reformas y mejoras.

1º. Aprobación, si procede, del acta anterior.

El acta de la asamblea anterior es conocida por los asistentes y se aprueba por unanimidad.

2º. Propuesta de subir la cuota a 10 €/anuales.

Por parte de los Técnicos se explica que la cuota de los CMAPM tiene un margen entre 0 y 8 €, se propone subir el tope hasta 10 €/anuales, se recuerda que es una decisión general, cada CMAPM debe plantear a su asamblea la cuota que quiere pagar.

Varios presidentes manifiestan que son partidarios de subir el tope a 10 €, D. ****** dice que pasó una encuesta a sus socios y todos eran partidarios de llegar a 10 €, se somete a votación con el siguiente resultado, votos a favor 42, en contra 2 y 0 abstenciones.

Se recuerda que cualquier modificación de la cuota, requiere la aprobación de cada asamblea en su CMAPM.

3º. Propuesta de regular peluquerías y podologías.

Dña. ****** explica la problemática surgida sobre todo con las podologías y un poco menos las peluquerías; el primero es un servicio clínico, requiere la autorización de la Conselleria de Sanidad y nunca puede ser prestado en un CMAPM, hemos tenido una denuncia del Colegio de Podólogos, a raíz del cual, se acuerda dejar de prestar los servicios de pedicura y podología en todos los CMAPM, sí se puede autorizar en los centros de día, el problema es que

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

estos centros no tienen la acreditación de Conselleria, el anterior equipo de gobierno construyó los centros de día sin la preceptiva autorización, actualmente estamos tramitando los permisos correspondientes para poder impartir dicho servicio; ya tenemos la autorización para dos centros de día, los otros vamos a luchar para dar el servicio e incluso ampliarlo, hay que dejar claro que en los CMAPM no se puede ni se debe de impartir ese servicio ni la Conselleria lo autoriza.

Dña. ****** dice que cerca del CMAPM Montolivet hay una clínica de podología, que tiene un acuerdo con ellos y a los socios les cobra 10 €, Dña. ****** dice que exactamente esa propuesta es la que hizo la Concejalía al colegio de podólogos pero no fue aceptada, D. ****** dice que en el marítimo tienen un acuerdo con la Clínica Puchades, D. ****** dice que el Ayuntamiento debe de dar un vale o una ayuda para ir al podólogo, D. ****** dice que en Benimaclet tienen un centro de día que cobran 7,80 €, D. ****** dice que ellos no tienen ni centro de día ni podólogo , D. ****** dice que ellos acuden al CEAM, D.****** dice que los CEAMs tienen una normativa muy diferente a los CMAPM.

Dña. ****** dice que el servicio de peluquerías tiene una problemática similar, las actividades de este tipo que se imparten en los CMAPM no tienen un control en el pago de impuestos, considera que lo más probable es que el gremio de peluqueros lo denuncie, vamos a tener el mismo problema que con los podólogos, en el momento tengamos una denuncia se quita de forma radical.

Dña. ****** dice que Montolivet hay una peluquería que hace descuentos a todos los jubilados, D. ****** dice que en Orriols tienen pedicura, peluquería de caballeros y señoras, Dña. ****** dice que la pedicura debe de quitarla ya, la peluquería de momento ella no va a decir que se cierre.

D. ******aclara a todos y en especial a Malvarrosa y Orriols, que la pedicura o podología se debe de quitar desde ya.

Como resumen dejamos claro que el servicio de podología o pedicura solo se puede impartir en los centros de día autorizados, nunca en los CMAPM.

D. ****** dice que él quitó la peluquería y la misma peluquera se ha ido a La Llum, Dña. ****** responde que lamenta el daño que puede causar a las peluqueras de los CMAPM, pero deben de tener claro que más pronto que tarde deben desaparecer de los CMAPM.

4º. Fiestas en los CMAPM.

Los Técnicos explican que actualmente existe un acuerdo de asamblea de presidentes para hacer una cena-baile al mes; los CMAPM de Nou Benicalap y La Amistad proponen hacer dos fiestas al mes.

D. ****** dice que no respetar los acuerdos y abrir los CMAPM fuera del horario autorizado les puede llevar a responsabilidades.

Dña. ****** comenta que en algunos CMAPM pueden ocasionar molestias a los vecinos, las ordenanzas municipales establecen unos horarios para este tipo de actividades, entre semana hasta las 21 horas y los fines de semana hasta las 24 horas, se deja claro que el acuerdo de la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

asamblea es interno, no puede ir contra las Ordenanzas, el responsable de los CMAPM es el Ayuntamiento.

Se procede a votar la propuesta de dos fiestas al mes, con el siguiente resultado, 12 votos a favor, 31 en contra y 2 abstenciones, se sigue con la autorización de una fiesta al mes.

5º. Planes de autoprotección o prevención.

D. ****** explica que en los CMAPM suelen tener una asistencia media de unas 100 a 150 personas, la ley no nos obliga a tener planes de autoprotección, pero es importante en caso de tener algún accidente saber actuar evacuando correctamente el local, se pretende contratar un profesional en planes de evacuación, esté Técnico durante un año se pasará por los CMAPM para actualizar y poner al día los planes correspondientes. La ley obliga a los locales con una asistencia de 1.000 personas en su interior y a los centros de día por tener personas con baja movilidad.

6º. Comunicaciones, ruegos y preguntas.

D. ****** expone la necesidad de hacer más centros de día, Dña. ****** dice que comparte su opinión hacen falta más, de todas formas se trata de una competencia autonómica, en la anterior legislatura, durante 25 años se hicieron 4, el actual equipo de gobierno en 4 años tiene previsto hacer 2.

Dña. ****** dice que le gustan los “clubs de paseo” pide añadir a esta actividad una vertiente cultural.

D. ****** dice que ellos cierran por vacaciones en el mes de julio y de esa forma pueden atender a los socios de los CMAPM cercanos que cierran en agosto; pide una ayuda económica para la coral del CMAPM Fuente de San Luis y un aumento de la actual subvención de 1.200 €.

D.******pregunta por los doctores de la Concejalía de Sanidad, hay pocos, Dña.****** dice que hace años el Ayuntamiento dejó de tener competencias sanitarias, la Concejalía de Sanidad no va a aumentar la plantilla de médicos, de todas formas vamos a contratar psicólogos para hacer los talleres de memoria.

D. ****** dice que el CMAPM Canyamelar-Cabanyal fue uno de los primeros en impartir los talleres de memoria y agradece a la Concejalía de Personas Mayores el establecer un centro de día en su zona.

Se aclara que no son talleres, son cursos de memoria que se imparten durante todo el año, se pretende que acudan a todos los CMAPM.

En este momento se incorpora Dña. Sandra Gómez a la asamblea, dirige unas palabras de agradecimiento a los presidentes y presidentas por la labor que vienen desarrollando con las personas mayores, piensa visitar todos los CMAPM, vamos a hacer una bolsa de animadores para tener personas que ayuden en la organización de actividades, cursos de memoria con psicólogos,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

la mostra de Majors a escena del 18 al 22 de junio, donde pueden participar los CMAPM que tengan grupo de teatro, el día 15 de junio es el día mundial de la toma de conciencia del abuso y maltrato a las personas mayores.

Agradece, una vez más, a los mayores su participación en la sociedad.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, en el lugar y fecha indicados, siendo las 14 horas."

219	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000050-00		PROPOSTA NÚM.: 48
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Puchalt, del Grup Popular, sobre el centre cívic i cultural per a persones majors nou en el barri de Mestalla.		

"En relación con el asunto de referencia, la concejala que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿En qué situación se encuentra la redacción de los proyectos básico y de ejecución de este centro?

2ª. En el caso de que estén ya aprobados, ¿en qué situación se encuentra la contratación de las obras de construcción?

3ª. ¿Qué otros usos añadidos a los propios de un CMAPM albergará el edificio?

4ª. ¿Qué han informado los servicios municipales afectados y en especial el Servicio de Personas Mayores en relación con los usos y condiciones de usos previstos para el edificio? Se solicita copia de los referidos informes.

5ª. ¿Cuál es el importe estimado de las obras de construcción de este centro?

6ª. ¿Hay consignación en el Presupuesto municipal 2018 para la construcción de este centro?

7ª. En caso afirmativo, ¿a cuánto asciende la consignación prevista en el Presupuesto municipal 2018 para la construcción de este centro?

8ª. ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno municipal que puedan iniciarse las obras de construcción de este centro? ¿En 2018?

9ª. ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno municipal que pueda entrar en funcionamiento este centro? ¿En 2018?

10ª. ¿Se ha definido ya el uso que tendrá la antigua Nave de Motores ubicada en el complejo de Tabacalera? ¿Cuál es el uso previsto?"

RESPOSTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sra. Gómez, delegada de Persones Majors

"El nombre del proyecto es centro cívico y cultural para personas mayores y salas polivalentes en la calle Pintor Ricardo Verde.

Desde el Servicio de Personas Mayores hemos emitido informe en relación al proyecto básico y de ejecución. Se trata de la construcción de un centro municipal de actividades personas mayores en el barrio de Mestalla y contiene todos los requisitos para su uso como tal recurso.

Otras cuestiones referidas al nivel administrativo de la tramitación del expediente, deberán ser abordadas por el Servicio de Proyectos Urbanos."

220	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000145-00		PROPOSTA NÚM.: 12
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre la publicació de les memòries de la Fundació Esportiva Municipal.		

"La Fundación Deportiva Municipal del Ayuntamiento de València publica regularmente sus memorias de actividades para público conocimiento de todo aquello que realiza en pro del deporte, tanto de aquellos llamados minoritarios y a cuyas actividades da notoria difusión, así como a otros.

PREGUNTAS

1ª. En la página web de la Fundación Deportiva Municipal existe un apartado dedicado a las memorias de la FDM, ¿por qué no se ha implementado la de 2016?

2ª. ¿El motivo de la ausencia de esa memoria se debe a un error técnico?

3ª. ¿Para cuándo tiene previsto implementar la memoria en la página web?"

RESPOSTA

Sra. Girau, delegada d'Esports

"1ª. En la página web de la FDM existe un apartado dedicado a las memorias de la FDM en la que, la memoria perteneciente al ejercicio 2016 no había sido añadida debido a un error técnico.

2ª. Sí.

3ª. Ya ha sido incluida."

http://www.fdmvalencia.es/es/publicacions/memoria-2016-fundacion-deportiva-municipal/

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

221	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000145-00	PROPOSTA NÚM.: 11
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre l'Orquestra de València.	

"Ha existido un anuncio de huelga que se ha cancelado en el último momento gracias a las gestiones realizadas por el equipo de gobierno.

El concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿A qué se ha debido este conato de huelga? ¿Cuáles eran las reivindicaciones concretas por parte de los trabajadores de la Orquesta?

2ª. ¿Desde cuándo se habían comunicado esas reivindicaciones?

3ª. ¿Qué concesiones se han hecho para evitar la huelga anunciada?"

RESPOSTA

Sra. Tello, delegada de Patrimoni y Recursos Culturals

"Atés que vosté està agafant l'insana costum de formular preguntes d'aquest calibre fora del lloc habilitat, que és el Consell d'Administració del Palau, li remet a què, per no buidar de contingut aquest Consell, i per respecte als seus membres, vosté formule totes aquestes preguntes allí on correspon, tal com recull el Reglament."

222	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000145-00	PROPOSTA NÚM.: 10
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre l'optimització del personal.	

"Tras el análisis que se efectuó de la plantilla al inicio de la legislatura, su presentación en el Salón de Cristal y la reunión mantenida con este grupo sobre el alcance de la misma, queremos saber qué consecuencias ha tenido durante este tiempo y el uso que se ha dado al contenido de aquel.

El concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. Durante esta legislatura, ¿qué plan de reestructuración se ha efectuado para optimizar los recursos humanos del consistorio?

2ª. ¿Qué servicios y por qué se han considerado sobredimensionados y qué medidas se han adoptado para optimizarlos?

3ª. ¿Qué servicios y por qué se han considerado necesitados de personal y qué medidas se han adoptado para optimizarlos?"

RESPOSTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sr. Campillo, delegat de Personal

"L'ocupació pública des de l'any 2010 ha sigut sotmesa a una dura política d'ajust pressupostari com a conseqüència de la política de contenció fiscal i la tensió dels comptes de l'estat. Tot açò ha provocat com a conseqüència reformes estructurals en l'ocupació pública. No obstant açò, estes reformes solament s'han orientat en una sola direcció: retallades, ajustos, reduccions, supressions, extincions, en definitiva, una estratègia de creixement negatiu. Però no s'ha compensat, ni s'ha optat per un camí innovador amb criteris diferents fonamentats en la qualificació i en la productivitat basada en el coneixement, la tecnologia, la qualitat, la modernització, el talent i la innovació. S'ha preferit un increment de la productivitat, propi de països amb escàs desenvolupament, assentada en tres elements:

• un increment de les hores de treball,

• una depreciació dels salaris, i

• una dràstica reducció dels efectius, combinació que en alguns casos ha resultat letal per als servicis públics i en uns altres suposa un procés d'extenuació de l'ocupació pública.

Esta situació ha obligat, en els anys més recents, a l'organització municipal a afrontar el manteniment del nivell essencial de servicis municipals i la seua qualitat atès que en el 2016 la ràtio per mil habitants en esta ciutat era la més baixa de l'estat amb 5,9 empleats. Si en la resta de ciutats l'ajust va ser dur en València ho va ser de manera especial amb un nombre de vacants superior a 1.000.

La principal prioritat, s'ha centrat des de la incorporació del nou Equip de Govern a resoldre la qualitat dels servicis, per trobar-se estos en situació precària davant l'important nombre de vacants i la inestabilitat laboral.

Per açò, es va establir com a primera prioritat la recuperació de l'ocupació pública amb els límits establits per la taxa de reposició. Així doncs, les nombroses places vacants, l'elevat percentatge de llocs en situació d'interinitat i l'elevada edat mitjana han suposat un enorme esforç en processos de mobilitat, concursos, ofertes d'ocupació d'anys anteriors i reestructuració de les borses d'ocupació.

Les eines utilitzades per a pal·liar esta situació, en la mesura que les polítiques del govern central ho han permès, han sigut:

- Pla d'ordenació de recursos humans que inclou:

- Les mesures adoptades per a resoldre els processos d'interinitat de llarga durada com són els processos de consolidació i estabilització laboral.

- La flexibilització de la mobilitat interna, durant molts anys i amb el govern municipal anterior, ha existit una taxa de mobilitat propera a 0 %:

- Les millores d'ocupació.
- Les crides prèvies a nomenaments interins.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Els concursos de trasllats.

- La reestructuració de les borses d'ocupació. Algunes d'elles amb antiguitat superior a 20 anys, la qual cosa provocava una incorporació de personal amb edat superior als 41,6 anys i amb alguns dèficits de formació important sobretot en competències digitals.

- Les ofertes d'ocupació pública dels anys 2015 i successius.

- La creació d'un servici de formació, avaluació i carrera. Si bé les mesures anteriors vénen a pal·liar el dèficit d'efectius, amb les mesures de formació es procura que el personal tinga una major qualificació per a exercir els llocs de treball amb major efectivitat. En este cas s'ha passat de gestionar 59 accions formatives l'any 2014 a 230 en el present any, i de 2.622 participants a 5.963.

- Professionalització del personal amb comandament. Mesura orientada a proporcionar al personal amb funcions de comandament, a través d'un itinerari de formació directiva, les eines de gestió, atès que la majoria d'este personal presenta una elevada formació tècnica en els seus respectius oficis, però no en matèria de direcció de persones i d'unitats administratives.

Les mesures que s'han adoptat per a optimitzar els servicis han afectat en general a tots els servicis de l'organització municipal han sigut les esmentades anteriorment i s'ha procedit a realitzar una sèrie d'actuacions previstes en el Reial decret legislatiu 5/2015, de 30 d'octubre, pel qual s'aprova el text refós de la Llei de l'estatut bàsic de l'empleat públic i entre elles les de:

- Reorganització mitjançant la supressió i creació de servicis i unitats administratives aliniades amb les polítiques de l'actual equip de govern.

- Mesures de mobilitat, entre les quals han existit incorporacions de personal extern a un determinat àmbit o la convocatòria de concursos de provisió de llocs

- Reassignació i reubicació d'efectius mitjançant mobilitat voluntària i en cap cas forçosa

- Mesures de promoció interna i de formació del personal i de mobilitat caràcter voluntari i pal·liatiu de la deficiència qualitativa:

- Promoció interna i formació,
- Comissió serveis,
- Reassignació d'efectius,
- Millores d'ocupació,
- Adscripció temporal.

- La previsió de la incorporació de recursos humans a través de l'oferta d'ocupació pública. Mesura esta per a pal·liar dèficit quantitatiu. Ofertes orientades bàsicament a cobrir les deficiències en matèria de:

- Protecció ciutadana,
- Gestió tècnica,
- Polítiques socials, igualtat de gènere i inclusividad.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Actualment, la Coordinació General Tècnica d'Innovació Organitzativa i Gestió de Persones junt al Servici de Personal està treballant en la proposta de reorganització d'efectius. Tal proposta és molt complexa donada la quantitat de persones que treballa a l'Ajuntament de València."

223	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000145-00		PROPOSTA NÚM.: 9
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre la Banda Municipal.		

"El concejal que suscribe plantea las siguientes preguntes:

1ª. ¿A qué se ha debido, al margen de la tasa de reposición, el decremento en la plantilla que se ha dado estos años en la banda, que ha llegado a una de las cotas más bajas de los últimos quince años?

2ª. Se está dando un descenso en la calidad artística y la complejidad de las obras interpretadas por la Banda Municipal, ¿es consciente de esta situación el equipo de gobierno? ¿Existe algún plan para paliarla?

3ª. El nivel de la Banda Municipal ha sido reconocido en numerosas ocasiones, pero la dificultad de las piezas interpretadas, como decíamos, ha descendido y el talento de los miembros de la Banda se encuentra desperdiciado y ellos desmotivados ¿Se va a cambiar la tendencia para que se pueda disfrutar de todo el potencial de la banda con piezas musicales de mayor entidad y dificultad? ¿Existe algún plan para aumentar la motivación de los miembros de la banda?"

RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Personal

"1a. El Govern del PP no ha realitzat cap procés selectiu per a la banda municipal en els últims deu anys. En l'Oferta d'Ocupació Pública del 2017 aprovada pel Govern de la Nau es van aprovar plaçes de consolidació i estabilització per a les plaçes següents:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Prof. Banda (archivero-copista)
Prof. Banda (percusión)
Prof. Música (armonía)
Prof. Música (canto)
Prof. Música (cámara)
Prof. Música (flauta)
Prof. Música (violín)
Prof. Música (piano)
Prof. Música (clarinete)
Prof. Música (trompeta)

2a i 3a. Respon la Delegació de Cultura."

Sra. Tello, delegada de Patrimoni i Recursos Culturals

"Sin estar de acuerdo con todas sus afirmaciones, la Concejalía ha procedido a la sustitución de su director titular."

224	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000145-00		PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre la falta de resposta en els suggeriments i reclamacions del Servei d'Activitats.		

"En el último informe de la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones, de mayo de 2018, se comprueba que los servicios que menos solicitudes de informe han contestado son:

- Cultura Festiva,

- Ocupació i Emprenedoria,

- Benestar Social i Integració,

- Esports,

- Servicis Centrals Tècnics,

- Activitats.

El concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

1ª. ¿Por qué motivo se resuelven tan pocos informes referentes a sugerencias y sugerencias en este servicio?

2ª. ¿En qué plazo medio se contestan aquellos informes que se elaboran?

3ª. ¿Cuántas personas hay destinadas a contestar esas solicitudes de informe?"

RESPOSTA

Sr. Galiana, delegat d'Espai Públic

"1a. Totes les sol·licituds d'informe es resolen d'acord amb la complexitat del cas o situació, atés que, donada la incidència sobre els legítims interessos econòmics dels particulars que ostenten la titularitat d'una activitat econòmica, com els propis a la integritat del domicili dels veïns, entre altres, han de ser acuradament ponderats a l'hora de la seua resolució, que és el realment important, d'acord amb l'ordenament jurídic.

2a. Per la mateixa raó exposada, no pot establir-se una mitjana ponderada, donada la diversa naturalesa dels problemes que, insistim, es realitzen a l'empara de situacions jurídiques i encara d'actes administratius concrets declaratius de drets, resultant imprescindible conjuminar interessos, moltes vegades oposats, abans d'emetre un 'informe' que no entre en la resolució del problema i introduïsca un element valoratiu susceptible de perjudicar la decisió administrativa final.

3a. Juntament amb altres comeses annexes al seu lloc de treball, entre uns altres, l'atenció personal i telefònica a les persones reclamants, la contestació escrita a la sol·licitud d'informes, està a càrrec d'una tècnic d'administració general, que reuneix els documents administratius previs que serveixen per a fonamentar els susdits informes escrits. A data de hui, resten per contestar sis sol·licituds d'informes a òrgans de control, sis del Síndic de Greuges, tres d'elles presentades esta mateixa setmana i una del Defensor del Poble. La resta de sol·licituds d'informes arran de queixes de ciutadans i veïns, més del 90 %, resulten causats per les protestes referides a la contaminació acústica, bé siguen pròpies dels locals d'oci, bé per l'expansió de l'ús de terrasses."

225	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000145-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre la falta de resposta en els suggeriments i reclamacions del Servei de Benestar Social i Integració.		

"En el últimoinforme de la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones, de mayo de 2018, se comprueba que los servicios que menos solicitudes de informe han contestado son:

- Cultura Festiva,

- Ocupació i Emprenedoria,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Benestar Social i Integració,

- Esports,

- Servicis Centrals Tècnics,

- Activitats.

El concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Por qué motivo se resuelven tan pocos informes en este servicio?

2ª. ¿En qué plazo medio se contestan aquellos informes que se elaboran?

3ª. ¿Cuántas personas hay destinadas a contestar esas solicitudes de informe?"

RESPOSTA

Sra. Castillo, delegada de Servicis Socials

"Durant 2018 s'han rebut comunicacions i sol·licituds d'informe en relació a uns 23 expedients aproximadament:

- 1 comunicació d'agraïment ciutadà.

- 22 queixes/ reclamacions que han sigut contestades per les Seccions tècniques corresponents:

- 2 queixes relacionades amb la Secció d'Atenció a l'Exclusió Social, respecte d'una d elles l'Oficina de Suggeriments Queixes i Reclamacions va reiterar per dues vegades la sol·licitud d'informe.

- 1 queixa relacionada amb la Secció de Família, Menor i Joventut, respecte de la qual la sol·licitud d'informe fué reiterada per una vegada i el Síndic Greuges va sol·licitar ampliació de la informació la sol·licitud de la qual també va ser reiterada.

- 6 queixes relacionades amb la Secció de Serveis Socials Generals, respecte de 3 d'elles l'Oficina de Suggeriments Queixes i reclamacions va reiterar la sol·licitud d'informe per 2 vegades.

- 13 queixes relacionades amb la Secció de Promoció de l'Autonomia i Prestacions Socials, respecte de 2 d'elles la sol·licitud d'informe va ser reiterada.

Desconeixem d'on prové afirmació en la qual assegura que no s'han contestat.

No obstant açò, i amb l'objectiu de millorar l'atenció a la ciutadania des de la Secció d'Estudis i Planificació s'està treballant en un protocol."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

226	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000145-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre la falta de resposta en els suggeriments i reclamacions del Servei d'Ocupació i Emprenedoria.		

"En el último informe de la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones, de mayo de 2018, se comprueba que los servicios que menos solicitudes de informe han contestado son:

- Cultura Festiva,

- Ocupació i Emprenedoria,

- Benestar Social i Integració,

- Esports,

- Servicis Centrals Tècnics,

- Activitats.

El concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Por qué motivo se resuelven tan pocos informes en este servicio?

2ª. ¿En qué plazo medio se contestan aquellos informes que se elaboran?

3ª. ¿Cuántas personas hay destinadas a contestar esas solicitudes de informe?"

RESPOSTA

Sra. Gómez, delegada d'Emprenedoria i de Formació i Ocupació

"1ª. En este Servicio se resuelven todos los informes que llegan de sugerencias y reclamaciones a través de las distintas vías. Con respecto al último informe de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, las tres peticiones de informe que constaban en el mismo se correspondían con un mismo expediente. Dicho expediente se contestó en un plazo superior a la media en la que responde este Servicio debido a un error en la codificación del tipo de tarea que aparecía en la PIAE.

Este único expediente al que corresponden las tres solicitudes del último informe de la referida Comisión ya fue contestado y notificado.

2ª. Se contestan en un plazo medio de 5 días, cumpliendo el plazo estipulado en el correspondiente reglamento.

3ª. Cada solicitud es asignada a la Sección competente, que a su vez la asigna al profesional que corresponda."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

227	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000145-00	PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre la falta de resposta en els suggeriments i reclamacions del Servei d'Esports.	

"En el último informe de la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones, de mayo de 2018, se comprueba que los servicios que menos solicitudes de informe han contestado son:

- Cultura Festiva,

- Ocupació i Emprenedoria,

- Benestar Social i Integració,

- Esports,

- Servicis Centrals Tècnics.

- Activitats.

El concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Por qué motivo se resuelven tan pocos informes en este servicio?

2ª. ¿En qué plazo medio se contestan aquellos informes que se elaboran?

3ª. ¿Cuántas personas hay destinadas a contestar esas solicitudes de informe?

RESPOSTA

Sra. Girau, delegada d'Esports

"1ª. La FDM de València resuelve todos los años quejas/reclamaciones y sugerencias, dentro del sistema de calidad.

2ª. La FDM tiene un procedimiento de calidad para la gestión de las quejas y reclamaciones. El plazo que se establece de resolución es de máxima 30 días.

3ª. Hay 1 persona destinada a gestionar las quejas y reclamaciones."

228	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000145-00	PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre la falta de resposta en els suggeriments i reclamacions del Servei de Cultura Festiva.	

"En el último informe de la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones, de mayo de 2018, se comprueba que los servicios que menos solicitudes de informe han contestado son:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Cultura Festiva,

- Ocupació i Emprenedoria,

- Benestar Social i Integració,

- Esports,

- Servicis Centrals Tècnics,

- Activitats.

El concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Por qué motivo se resuelven tan pocos informes en este servicio?

2ª. ¿En qué plazo medio se contestan aquellos informes que se elaboran?

3ª. ¿Cuántas personas hay destinadas a contestar esas solicitudes de informe?"

RESPOSTA

Sr. Fuset, delegat de Cultura Festiva

"Senyor regidor,

Des del Servici de Cultura Festiva es responen a tots els informes sol·licitats i s'elaboren a la major brevetat possible que permet la dedicació de dos persones funcionàries que són els qui realitzen eixos informes, a més d'altres tasques de la gestió diària del servici."

229	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000145-00		PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre la falta de resposta en els suggeriments i reclamacions dels Servicis Centrals Tècnics.		

"En el últimoinforme de la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones, de mayo de 2018, se comprueba que los servicios que menos solicitudes de informe han contestado son:

- Cultura Festiva,

- Ocupació i Emprenedoria,

- Benestar Social i Integració,

- Esports,

- Servicis Centrals Tècnics,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Activitats.

El concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Por qué motivo se resuelven tan pocos informes en este servicio?

2ª. ¿En qué plazo medio se contestan aquellos informes que se elaboran?

3ª. ¿Cuántas personas hay destinadas a contestar esas solicitudes de informe?"

RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Servicis Centrals

"1a. Des del Servici d'Arquitectura i Servicis Centrals Tècnics es resolen els informes dins dels terminis condicionats pel nombre d'actuacions i urgència.

No obstant açò, s'està realitzant una actualització de les tasques pendents amb la intenció de portar al dia tant els informes sol·licitats com la resta de tràmits.

2a. Depén del nombre d'informes pendents. El termini pot variar i no podem donar una xifra exacta.

3a. Es determina segons la temática de l'informe a fer."

230	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000145-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre neteja i manteniment dels fanals i el mobiliari urbà.		

"En diferentes lugares de la ciudad pueden observarse como las farolas del alumbrado público se encuentran llenas de carteles y pintadas, así mismo la situación de la limpieza del mobiliario urbano muestra un deficiente mantenimiento, tal y como puede apreciarse en las siguientes fotografías, que concretamente corresponden al barrio de Benimaclet.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿De qué servicio municipal depende la limpieza y el mantenimiento de las farolas del alumbrado público?

2ª. ¿Qué empresas tienen la responsabilidad de la limpieza y el mantenimiento de las farolas del alumbrado público?

3ª. ¿Con qué periodicidad se revisa el estado y mantenimiento de la limpieza de las farolas del alumbrado público?

4ª. ¿De qué servicio municipal depende la limpieza y el mantenimiento del mobiliario urbano?

5ª. ¿Qué empresas tienen la responsabilidad de la limpieza y el mantenimiento del mobiliario urbano?

6ª. ¿Con qué periodicidad se revisa el estado y mantenimiento de la limpieza del mobiliario urbano?"

RESPOSTES

Sr. Campillo, delegat de Servicis Centrals

"1a. Del Servici d'Arquitectura i Servicis Centrals Tècnics, Secció d'Enllumenat i Eficiència Energètica.

2a. En la Zona Nord, ETRALUX, SA. En la Zona Sud, IMESAPI, SA.

3a. Els cicles de revisió són de 3 mesos."

Sr. Sarrià, delegat de Manteniment d'Infraestructures

"4a. La neteja i reparació dels bancs situats en voreres, correspon al Servici de Coordinació d'Obres en Via Pública i Manteniment d'Infraestructures.

5a. Contracta de Reparació, Renovació i Manteniment dels Carrers i Camins de la Ciutat de València.

6a. No hi ha periodicitat establida en els Plecs de la Contracta, sinó que de resultes de la inspecció dels tècnics municipals, així com dels avisos de la ciutadania, s'ordena la neteja i la reparació dels desperfectes."

231	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000052-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Bernal, del Grup Popular, sobre subvencions projectes de participació ciutadana Russafa 2018.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"El pasado Pleno del mes de mayo le formulamos preguntas sobre la campaña en cuestión y la respuesta fue genérica argumentando que podían llegar todavía solicitudes presentadas dentro de plazo, que según el tríptico informativo finalizaba el pasado 13 de mayo, así como que, estaban 'pendientes de atender requerimientos efectuados'.

Es por lo que, nuevamente le formulo las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántos proyectos se han presentado? Rogamos que en la respuesta se nos especifique el proyecto presentado, la entidad solicitante, el importe de la subvención solicitado y la fecha de su presentación

2ª. Del total de proyectos presentados, ¿cuántos proyectos se han presentado en los que la línea básica de actuación fomenta el asociacionismo? Rogamos se indique el proyecto presentado sobre esta línea básica.

3ª. Asimismo, ¿cuántos proyectos se han presentado en los que la línea básica de actuación impulse y/o fomente la participación ciudadana? Rogamos se indique el proyecto presentado sobre esta línea básica.

4ª. Igualmente, ¿cuántos proyectos se han presentado a la línea básica que fomente la elaboración y difusión de estudios de asociacionismo y participación ciudadana? Rogamos se indique el proyecto presentado sobre esta línea básica.

5ª. ¿La totalidad de proyectos presentados en esta junta municipal supera el presupuesto distribuido y asignado a la misma? En caso afirmativo, ¿en cuánto lo supera?

6. En caso contrario, ¿cuánto es el presupuesto sobrante? Y en su caso ¿qué destino se va a dar a dicho sobrante?"

RESPOSTA

Sra. Fábregas, delegada de Govern Obert, Participació Ciutadana, Acció Veïnal, Transparència i Auditoria Ciutadana

"En contestación a las preguntas formuladas, se adjunta tabla donde se recoge la información solicitada. Se informa que en el año 2018 se aprobaron mediante acuerdo de Junta de Gobierno local de 29 de marzo de 2018, las convocatorias para subvenciones destinadas a entidades ciudadanas para el desarrollo de proyectos de participación ciudadana dirigidas al fomentos del asociacionismo. La cantidad de 215.000 euros, se ha distribuido entre las 7 juntas municipales de distrito de la siguiente forma:

Junta Municipal de Ciutat Vella: 19.000,00 €.

Junta Municipal de Abastos: 26.700,00 €.

Junta Municipal de Russafa: 38.400,00 €.

Junta Municipal de Patraix: 26.000,00 €.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Junta Municipal de Trànsits: 44.000,00 €.

Junta Municipal de Marítim: 41.400,00 €.

Junta Municipal de Exposició: 19.500,00 €.

En estos momentos no puede determinarse la cuantía definitiva asignada en concepto de subvención a cada entidad, puesto que conforme a las bases de la convocatoria, se constituirá una comisión técnica de valoración en cada una de las juntas municipales de distrito que evaluará los proyectos que se presenten en su demarcación territorial.

Tras la valoración de las solicitudes admitidas, se elaborará una propuesta de resolución en la que se concretará el resultado de la misma, teniendo en cuenta los criterios de concesión y las disponibilidades presupuestarias. En el informe se relacionará las entidades solicitantes, la puntuación obtenida, las actuaciones a subvencionar y la cuantía de la subvención a conceder. Los acuerdos de concesión de subvenciones se encontrarán disponibles en la web municipal.

FECHA PRESENTACIÓN	Nº INSTANCIA	NOMBRE ENTIDAD	NUMERO INSCRIPCION	LINEA ACTUACION	PRESUPUESTO
02/05/2018	I 00118 2018 0018050	1-ASOC. VALENC. AFECTADOS FIBROMIALGIA	1094	1	2.500,00 €
08/05/2018	I 00118 2018 0019472	2-UNION DE CONSUMIDORES DE VALENCIA	19	1	2.500,00 €
10/05/2018	I 00118 2018 0019886	3-PARROQUIA SANTA MARTA	1286	2	3.500,00 €
10/05/2018	I 00102 2018 003351	4-MURGA LUNATIKA DE VALENCIA	1291	1	533,60 €
10/05/2018	I 00118 2018 0020178	5-ESCUELA DE MUSICA AMPARO ITURBI	489	2	2.500,00 €
11/05/2018	I 00102 2018 003454	6-IMAGINAVE	376	1	5.138,29 €
11/05/2018	I 00102 2018 003491	7-CEIP SAN JUAN DE LA RIBERA	1326	1	1.500,00 €
11/05/2018	I 00118 2018 0020390	8-MAS DES DOS-FAMILIAS NUMEROSAS	1282	2	2.750,00 €
11/05/2018	I 00134 2018 000147	9-CASTELLAR OLIVERAL	391	1	2.500,00 €
12/05/2018	I 00110 2018 043430	10-ASOCIACIÓN NOURDINE-ASOC.CULTURAL LA PAZ	1210	1y 2	2.500,00 €
11/05/2017	I 00102 2018 003484	11-0ASOCIACION INTERNACIONAL MUNDO SOLIDARIO	1242	2	2.500,00 €
11/05/2018	I 00102 2018 003477	AVDA.DE LA PLATA	492	1	3.143,93 €
				TOTAL	**31.565,82 €**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

232	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000052-00	PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Bernal, del Grup Popular, sobre formació de les persones responsables associatives per a aconseguir un major coneixement i aplicació de la transparència a les entitats.	

"1ª. ¿Se ha realizado algún taller de los encargados a la adjudicataria del contrato menor? Rogamos que en la respuesta se nos haga entrega de una copia del informe

2ª. ¿Qué iniciativas, talleres, trabajos, libros, publicaciones, artículos, etc., ha desarrollado en su trayectoria profesional la adjudicataria Fundación Horta Sud? Rogamos se indique en la respuesta el libro, revista, portal, talleres etc …, donde aparecen publicadas las iniciativas desarrolladas por la adjudicataria.

3ª. ¿Cuál ha sido el criterio elegido y que parámetros se han tenido en cuenta para fijar el importe de 300 euros por taller a impartir por la adjudicataria?

4ª. ¿En qué fecha y mediante qué resolución se ha ordenado el pago de alguno de los tres talleres encargados a la adjudicataria?"

RESPOSTA

Sra. Fábregas, delegada de Govern Obert, Participació Ciutadana, Acció Veïnal, Transparència i Auditoria Ciutadana

"1a. Està prevista la seua realització, dels tres tallers, de septembre a novembre.

2a. Tota la informació la poden consultar en: http://www.fhortasud.org/

3a. Són els preus habituals del sector, per a tallers puntuals de més de tres hores de duració, en llocs itinerants, aportant materials propis i disseny de l'actuació. Destacar que la seua trajectòria com a fundació especialitzada en temes de participació ciutadana i en concret també en relació amb la formació en transparència per a entitats no lucratives està demostrada.

4a. Com que encara no s'han fet, no s'ha procedit al seu pagament."

233	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000052-00	PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Bernal, del Grup Popular, sobre l'Informe relatiu al procediment de gestió oberta de dades de l'Administració local, l'estat de l'art en el context europeu i ferramentes tecnològiques.	

"1ª. ¿En qué fecha se ha presentado el trabajo encargado y que consistía en la elaboración de un informe sobre la materia que versa el asunto de la pregunta? Rogamos que en la respuesta se nos haga entrega de una copia del informe

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2ª. ¿Qué iniciativas, trabajos, libros, publicaciones, artículos, etc., ha desarrollado en su trayectoria profesional el adjudicatario de este contrato menor? Rogamos se indique en la respuesta el libro, revista, portal, etc., donde aparecen publicadas las iniciativas desarrolladas por el adjudicatario.

3ª. ¿Cuáles son las principales conclusiones del Informe emitido por el adjudicatario del contrato y su aplicación a los servicios públicos que presta el Ayuntamiento de València a los ciudadanos?

4ª. ¿En qué fecha y mediante qué resolución se ha ordenado el pago de la factura presentada por el Sr. Mont Rosell en su propio nombre o a través de la marca comercial XCELQ Digital Consulting?"

RESPOSTA

Sra. Fábregas, delegada de Govern Obert, Participació Ciutadana, Acció Veïnal, Transparència i Auditoria Ciutadana

"1a. 30 de maig. Actualment estem revisant el treball presentat i els hem demanat ampliació d'alguns aspectes d'este.

2a. Es tracta de dos autors:

-*Juan Antonio Bertolin- es actualmente director ejecutivo de la firma XcelQ Digital Consulting y, adicionalmente, Director de Gestión de espaitec (Parque Cientifico, Tecnológico y Empresarial de la UJI) a través de la Fundació General de la Universitat Jaume I . Experto consultor en proyecto ICT para WorldBank ICT, Experto en gestión de I+D+i de la Asociación de Parques Cientifico Tecnológicos de España (APTE) . Miembro del Consejo Directivo de la European Network of LivingLabs (ENoLL); miembro de la Ejecutiva y Coordinador de los Thematic Research Group Science Parks and Incubators y University-Industry Partnership de la Triple Helix Association. Asesor de instituciones europeas (JRC) en materia de innovación. Bertolin es experto en: Open Innovation, Technology Scouting, Gestión de la Hibridación, Gestión de la Innovación, LivingLabs frameworks, modelos Triple Helix , coaching en Emprendimiento, Modelos de Negocio, Program/Project Management, Procesos de Negociación y gestión de Recursos Humanos. Profesor en el MBA, Másters de Innovación, Máster en Diseño Industrial, Máster en Business Management (inglés) de la Universitat Jaume I.*

Anteriormente, gerente de proyectos internacionales de integración de grandes sistemas del grupo Communication & High Tech de Accenture, y gerente de cuentas del Grupo IT Deusto.

-Marco Alfredo Mont Rosell-, expert en accions de consultoria estratègica a l´àmbit de la innovació de l'emprenedoria social, desenvolupant labors d'assessorament a l'anàlisi, preparació i gestió de projectes per als principals programes de finançament de la Comissió Europea. Compta amb una àmplia experiència en l´establiment de línies de col·laboració amb les Administracions públiques i mitjans de comunicació, així com a la gestió d'equips humans. Anteriorment ha sigut coordinador d'Assessorament Municipal en la Federació Valenciana de Municipis i Províncies (2007-2011).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

3a. A partir de la informació analitzada, és a dir, les estratègies, tàctiques i operatives que s'estan duent a terme actualment en diferents ciutats d'Europa i internacionals es considera un element important la vinculació de l'estratègia de definició de Ciutat Intel·ligent (SmartCity) vinculada a la necessitat de gestionar les dades d'una forma transparent amb la societat en la qual cohabita. Aquesta estratègia implica una alineació amb els plans d'acció des d'un punt de vista polític.

Les plataformes de transparència no han de veure's com a simples plataformes on presentar la informació per al ciutadà sinó potents eines que permeten motivar a la societat de València a compartir i enriquir les dades generades en les ciutats a través de processos cocreatius, coparticipatius que constaten un apoderament en la definició d'estructures participatives que reforcen o reorientes les polítiques del consistori de la ciutat de València definides per aquest.

Ciutats com Londres, Bristol, Lió, Dublin i Tallinn han dissenyat estratègies i operatives que estan demostrant que la participació ciutadana en la planificació de les ciutats intel·ligents fa que l'Administració local s'acoste al ciutadà i no a l'inrevés, la qual cosa permet que la ciutadania es convertisca en aliada de coneixement de l'Administració local per a abordar desafiaments urbans promovent la creativitat vinculada a la informació disponible.

Així, es podria inculcar la idea que 'Com més coneixes la teua ciutat més pots fer per ella' en un procés coparticipatiu amb les forces polítiques que lideren la seua gestió.

Altres elements importants són integrar els portals d'E-Govern amb els de Dades Obertes, posant de manifest la necessitat de definir responsables independents en la gestió i publicació dels portals i establir en les bases reguladores de les subvencions l'obligatorietat d'elaborar un informe executiu per a la seua posterior publicació en bases de dades de projecte obertes al ciutadà.

4a. Encara no s'ha ordenat el pagament, doncs estan realitzant algunes ampliacions sobre l'estudi presentat."

234	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000052-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Bernal, del Grup Popular, sobre la quarta edició DecidimVLC.		

"1ª. ¿Qué empresa o profesional ha resultado adjudicatario de la campaña para la difusión y publicidad de la 4 edición de Decidim.VLC?

2ª. ¿Cuántos carteles, trípticos, cuñas de radio y anuncios de prensa se han hecho con cargo a la campaña 4 edición Decidim.VLC?

3ª. ¿Cuál es el importe que se ha destinado para el pago de esta campaña?

4ª. ¿Mediante qué resolución y en qué fecha se ha abonado parcial o totalmente los trabajos realizados con cargo a dicha campaña?"

RESPOSTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sra. Fábregas, delegada de Govern Obert, Participació Ciutadana, Acció Veïnal, Transparència i Auditoria Ciutadana

"En contestación a las cuatro preguntas planteadas, se ha iniciado la 4 edición de Decidim VLC y hasta ahora toda la publicidad efectuada se ha realizado con medios propios del Ayuntamiento.

No obstante, en el Servicio de Contratación se encuentra en trámite el expediente E/04101/2018/36 cuyo objeto es la asistencia técnica para la planificación estratégica de la comunicación, desarrollo, ejecución y producción de la difusión pública del proceso de presupuestos participativos DecidimVLC 2018-2019.

En este momento, el expediente citado se encuentra en fase de fiscalización previa, pendiente de adjudicación."

235	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000036-00		PROPOSTA NÚM.: 18
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Bernal, del Grup Popular, sobre la tala d'arbres en el Pla de la Saïdia.		

"Se está pocediendo a la tala de arbolado en la calle de Llano de Zaidía.

Es por esto que realizamos las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántos árboles se van a talar en esta calle?

2ª. ¿Cuál es la razón?

3ª. ¿Cuándo y por qué especie van a ser sustituidos?"

RESPOSTA

Sra. Soriano, delegada de Parcs i Jardins

"1a. Està previst l'abatiment de tres *Acer negundo* durant l'any 2018. En el mes de juny s'han abatut dos unitats, l'altra unitat s'abatrà a l'hivern 2018.

2a. Els *Acer negundo* que està previst abatre es troben en fase de regressió, molt deteriorats i amb evident risc de trencament en branques principals o de caiguda de l'arbre per fractura de tronc a causa de l'estat que presenten (lesions i forats en tronc, en branques primàries i en creu). La majoria tenen podriments en el tronc, per estar el sistema vascular envaït per malalties d'origen fúngic que ocasionen pudrició en el duramen i descomposició de la fusta trobant també en alguns, nombroses branques seques per insectes minadors de la fusta, ocasionant la pèrdua de l'escorça i mort de la branca.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

La reducció natural de copa visible per branques seques ha reduït la biomassa de l'arbre deixant de ser funcional i amb el conseqüent risc de caigudes de branques tant als vianants com per al trànsit rodat. Hi ha nombrosos antecedents d'arbres i branques caigudes en el citat carrer.

3a. En el mes de juny s'està realitzant la primera fase de l'actuació consistent en l'esporga de l'arbrat del citat carrer i l'abatiment dels arbres amb risc imminent de caiguda, realitzant una esporga de sanejament als restants arbres amb la finalitat de mantenir ombra durant els mesos d'estiu i programar l'abatiment en l'hivern de 2018.

En el projecte de participació ciutadana *Per una València més verda* està inclosa la reposició de l'arbrat en el carrer del Pla de la Saïdia, estant prevista la reposició de *Melia acedarach* en les voreres dels habitatges i en la vorera al costat de la muralleta del riu s'alternaran *Jacaranda mimosifolia* amb *Melia acedarach*.

Cal afegir que les actuacions que s'estan realitzant es van iniciar fa deu anys, substituint progressivament els *Acer negundo* per *Melia acedarach*."

236	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000036-00		PROPOSTA NÚM.: 19
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Bernal, del Grup Popular, sobre la tala de l'arbratge en el carrer del Guadalaviar.		

"Se está pocediendo a la tala de arbolado en la calle de Guadalaviar.

Es por esto que realizamos las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántos árboles se van a talar en esta calle?

2ª. Cual es la razón?

3ª. ¿Cuando y por qué especie van a ser sustituidos?"

RESPOSTA

Sra. Soriano, delegada de Parcs i Jardins

"1a. Està previst l'abatiment d'11 *Acer negundo* durant l'any 2018. En el mes de juny s'han abatut 6 unitats, les altres unitat s'abatrà a l'hivern 2018.

2a. Els *Acer negundo* que està previst abatre es troben en fase de regressió, molt deteriorats i amb evident risc de trencament en branques principals o de caiguda de l'arbre per fractura del tronc a causa de l'estat que presenten (lesions i forats en tronc, en branques primàries i en creu). La majoria tenen podriments en el tronc per estar el sistema vascular envaït per malalties d'origen fúngic que ocasionen pudrició en el duramen i descomposició de la fusta trobant també en alguns, nombroses branques seques per insectes minadors de la fusta, ocasionant la pèrdua de l'escorça i mort de la branca.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

La reducció natural de copa visible per branques seques ha reduït la biomassa de l'arbre deixant de ser funcional i amb el conseqüent risc de caigudes de branques tant als vianants com per al trànsit rodat. Hi ha nombrosos antecedents d'arbres i branques caigudes en el carrer citat.

3a. En el mes de juny s'està realitzant la primera fase de l'actuació consistent en l'esporga de l'arbrat del carrer citat i l'abatiment dels arbres amb risc imminent de caiguda, realitzant una esporga de sanejament als restants arbres amb la finalitat de mantenir ombra durant els mesos d'estiu i programar l'abatiment en l'hivern de 2018.

En el projecte de participació ciutadana *Per una València més verda* està inclosa la reposició de l'arbrat en el carrer del Pla de la Saïdia, estant prevista la reposició de *Melia acedarach* en la voreres dels habitatges i en la vorera al costat de la muralleta del riu s'alternaran *Jacaranda mimosifolia* amb *Melia acedarach*.

Cal afegir que les actuacions que s'estan realitzant es van iniciar fa deu anys, substituint progressivament els *Acer negundo* per *Melia acedarach*."

237	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000050-00		PROPOSTA NÚM.: 46
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Puchalt, del Grup Popular, sobre la intervenció municipal en l'atenció i acollida de les persones de l'Aquarius.		

"El pasado domingo 17 de junio llegaron al puerto de València las personas inmigrantes rescatadas en el mar por el barco Aquarius, necesitadas todas ellas de la debida atención y acogida por las más elementales razones humanitarias por todos compartidas.

En relación con el asunto de referencia, la concejal que suscribe formula, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuál ha sido la participación del Ayuntamiento de València en el dispositivo de atención y acogida a las personas inmigrantes que llegaron a València a bordo o procedentes del barco Aquarius?

2ª. ¿Qué recursos materiales, humanos, económicos o de otra índole ha aportado el Ayuntamiento de València al dispositivo organizado para la primera atención y acogida de estas personas?

3ª. El alcalde de València declaró el pasado 12 de junio que 'estamos retomando todos los compromisos y toda la planificación que teníamos hace tres años'. ¿En qué consitía esta planificación para la atención y acogida de un número tal de personas inmigrantes llegadas a nuestra ciudad? Solicitamos copia del documento en el que estuviera recogida esta planificación.

4ª. Una vez superada la fase de primera atención y acogida, ¿cuántas de las personas procedentes del barco Aquarius van a permanecer acogidas en la ciudad de València durante las próximas semanas?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

5ª. ¿Qué recursos de alojamiento y económicos ha puesto o va poner el Ayuntamiento de València a disposición de estas personas mientras permanezcan en nuestra ciudad?"

RESPOSTA

Sra. Fábregas, delegada de Govern Obert, Participació Ciutadana, Acció Veïnal, Transparència i Auditoria Ciutadana

"1ª. Participación en la comisión de urgencia organizada y coordinada por la Generalitat Valenciana y coordinación de los recursos municipales puestos a disposición del CECOPI. Así como comunicación e información con las entidades sociales que trabajan con la población migrante y refugiada y recepción de propuestas solidarias de la ciudadanía.

2ª. El Ayuntamiento puso a disposición del dispositivo la coordinación por parte de la Concejalía de Cooperación Internacional y Migración así como dispositivos de policía local y autobuses de la EMT para el traslado, dentro de la ciudad de València.

3ª. La planificación es la que realizamos cada año desde hace 3 cuando nos encontramos con un servicio infradotado de recursos económicos y humanos para la atención plena a las personas migradas de la ciudad.

Llegamos 3 años trabajando con mejores políticas de acogida, de procesos de inclusión, de acceso a los derechos más básicos, de fomento del asociacionismo de migración tan diverso en nuestra ciudad, del acompañamiento a un empoderamiento en la participación ciudadana.

Además de coordinarnos con la Generalitat Valenciana y el Gobierno central y el trabajo con las entidades de esta ciudad.

4ª. Las personas procedentes del Aquarius se encuentran dentro del programa estatal de refugio, por ello, estarán atendidas por las entidades que trabajan dentro de dicho programa ministerial. Mediante el convenio que tiene el Ministerio con las entidades, son las encargadas de llevar a cabo el programa de Refugio a las personas que se les acepte la solicitud de asilo y refugio.

Desde el Ayuntamiento de València, por medio de la Concejalía de Cooperación Internacional y Migración, pondrá a disposición del programa del Ministerio 50 plazas de acogida en un recurso de acogida municipal que no diremos cuál es por una cuestión de privacidad de las personas.

5ª. El dispositivo de alojamiento se ha coordinado por parte de la Generalitat, desde la Conselleria de Políticas Incluvivas y desde el Ministerio, alojándolas en los recursos de los que disponían dichas administraciones en el País Valencià.

Como hemos dicho anteriormente, estas personas se encuentran dentro del programa estatal de asilo, por lo que serán acogidas en los recursos de las entidades que trabajan con el Ministerio en dicho programa. El Ayuntamiento de València, ha puesto a disposición del Ministerio, 50 plazas para que sean incluidas dentro de dicho programa."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

238	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-00606-2018-000003-00		PROPOSTA NÚM.:
ASSUMPTE: Pregunta formulada in voce en la sessió plenària ordinària del mes de maig per la Sra. Jiménez, del Grup Ciutadans, sobre la confiscació de marihuana en una vivenda municipal.		

Sra. Jiménez

"Es una pregunta para la Sra. Oliver. En marzo hubo una incautación de marihuana en una vivienda. En concreto parece ser que la vivienda era municipal, era del Ayuntamiento, una vivienda social, en la calle Juan Mercader, 24. 2ª planta; 198 plantas de marihuana.

Las preguntas que le voy a hacer son: si era del Ayuntamiento, si teníamos alguien allí viviendo, si había algún adjudicado quién era esa persona, los procedimientos que se siguieron, si le han retirado la ayuda de esa vivienda, la luz y el agua que le pudieran dar a esa persona, si estaba enganchada la luz porque era del Ayuntamiento y saber un poco en qué situación tenemos esas 198 plantas de marihuana en una vivienda propiedad del Ayuntamiento.

Gracias."

RESPOSTES

Sra. Oliver, delegada de vivenda

"La vivenda a la qual es fa referència en la pregunta formulada on es va detectar en data 26 de març de 2018 una plantació de mariguana, concretar que va ser en la planta 3a porta 7a, la qual és de propietat municipal.

La vivenda no estava llogada, ni donada d'alta d'aigua ni de llum. L'edifici en si estava totalment desallotjat i paredada l'entrada.

El descobriment de la mariguana va ser conseqüència de l'obertura de l'edifici per a una inspecció tècnica de l'estat d'aquest.

Quant a la confiscació de la mariguana es va donar avís de la situació en el mateix instant a la Policia Local els qui són els responsables de les actuacions dutes a terme.

Les plantes de mariguana van ser retirades per la pròpia policia segons el seu protocol d'actuació."

239. (E 1)	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-01101-2018-002317-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: SERVICI DE PERSONAL. Proposa acceptar la renúncia al règim de dedicació exclusiva proposada per la regidora Sra. Mª Dolores Jiménez Díaz.		

DEBAT

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

En este punt se suspén la sessió a les 15:25 h per tal que es reunisquen els portaveus. Es reprén a les 15:34 h.

De conformitat amb el que informa la Secretaria General i del Ple es procedix a la votació de la proposta d'acord afegint al paràgraf segon el literal següent:

"según lo que resulte de la diferencia con su actividad privada".

VOTACIÓ

La presidència sotmet al Ple de l'Ajuntament perquè ratifique la seua inclusió en l'orde del dia, de conformitat amb l'art 76.1.a) del Reglament orgànic del Ple, que s'adopta per unanimitat de tots els regidors i totes les regidores presents en la sessió. A continuació se sotmet a votació la proposta d'acord, que inclou el paràgraf a què es referix el secretari general i del Ple, i el Ple de l'Ajuntament acorda aprovar-la per unanimitat de tots els regidors i totes les regidores presents en la sessió.

ACORD

"ANTECEDENTES DE HECHO

Único. En fecha 19 de junio de 2018, Dª ******, concejal del Ayuntamiento de València, solicita al Pleno de esta corporación que le sea concedida la compatibilidad para el trabajo de técnico auxiliar de Enfermería en el Departamento de Salud del Hospital de Manises, con la renuncia proporcional al régimen de dedicación exclusiva al que está sujeta en función de las horas trabajadas y los emolumentos percibidos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El sistema de incompatibilidades de los concejales aparece regulado en el artículo 178 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG), que engarza directamente con el artículo 23 de nuestra Constitución española y que señala que las causas de inelegibilidad de los concejales son también causas de incompatibilidad; enumerando además otras actividades incompatibles con el cargo de concejal.

La Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por su parte señala en el artículo 73.1 que los supuestos de incompatibilidad de los miembros de la corporación se regularán en la legislación electoral. A partir de la entrada en vigor de la Ley estatal 14/2000, de 29 de diciembre [su artículo 42 modifica el artículo 75 de la LBRL], se refuerza el régimen de incompatibilidades de los concejales al quedar sometidos, aunque sólo aquellos que tengan dedicación exclusiva, también a las causas de incompatibilidad de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Segundo. De conformidad con lo anterior y en concreto en lo que aquí nos interesa, el artículo 75 de la Ley de bases de Régimen Local establece respecto al régimen de dedicación exclusiva lo siguiente:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Los miembros de las corporaciones locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con 'dedicación exclusiva', en cuyo caso serán dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo las Corporaciones el pago de las cuotas empresariales que corresponda, salvo lo dispuesto en el artículo anterior [situaciones de servicios especiales].

'En el supuesto de tales retribuciones, su percepción será incompatible con la de otras retribuciones con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas y de los entes, organismos o empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades, todo ello en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas'.

No obstante lo anterior, este artículo se ha de poner en relación con el artículo 13.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2558/1986, de 28 de noviembre, que establece que el reconocimiento de la dedicación exclusiva a un miembro de la corporación exigirá la dedicación preferente del mismo a las tareas propias de su cargo, sin perjuicio de otras ocupaciones marginales que, en cualquier caso, no podrán causar detrimento a su dedicación a la corporación. En el caso de que tales ocupaciones sean remuneradas, se requerirá una declaración formal de compatibilidad por parte del pleno de la entidad local.

La noción en este caso de actividad marginal dependerá en todo caso, de la propia actividad de que se trate, así como de las circunstancias exactas en las cuales ésta se desenvuelva, debiéndose tener en cuenta los distintos pronunciamientos jurisprudenciales existentes, así como la regulación prevista en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información Pública y buen gobierno en cuanto al régimen sancionador específico en materia de conflictos de intereses. A tal efectos podemos citar la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria núm. 779/2009, de 13 de marzo, en al que se reconoce la condición de actividad marginal al ejercicio privado de la medicina, en los términos acotados en el acuerdo plenario, limitado a unas horas a la semana y supeditado al desempeño de labores administrativas. Y por el contrario, citar al Tribunal Supremo, que en Sentencia de 12 de abril de 2000 rechaza la posibilidad de reconocer tal condición de marginalidad a la profesión de procurador.

Tercero. En cuanto al régimen de dedicación parcial, el artículo 75 de la LBRL, en su apartado segundo regula el régimen jurídico de los miembros de las corporaciones locales que desempeñen sus cargos con *tal dedicación*; los cuales por realizar funciones de presidencia, vicepresidencia, u ostentar delegaciones, o desarrollar responsabilidades que así lo requieran, percibirán retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas, en cuyo caso serán igualmente dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social en tal concepto, asumiendo las corporaciones las cuotas empresariales que correspondan, salvo lo dispuesto en el artículo anterior. Dichas retribuciones no podrán superar en ningún caso los límites que se fijen, en su caso, en las leyes de presupuestos generales del Estado. En los acuerdos plenarios de determinación de los cargos que lleven aparejada esta dedicación parcial y de las retribuciones de los mismos, se deberá contener el régimen de la dedicación mínima necesaria para la percepción de dichas retribuciones.

Los miembros de las corporaciones locales que sean personal de las administraciones públicas y de los entes, organismos o empresas de ellas dependientes, solamente podrán percibir

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

retribuciones por su dedicación parcial a sus funciones fuera de su jornada en sus respectivos centros de trabajo, en los términos señalados en el artículo 5 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sin perjuicio de los dispuesto en el apartado sexto del presente artículo [tiempo indispensable para el desempeño del cargo electivo de una corporación local, el necesario para la asistencia a las sesiones del pleno de la corporación o de las comisiones y atención a las delegaciones de las que forme parte o que desempeñe el interesado].

Así, el artículo 5 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, establece que los miembros de las corporaciones locales podrán compatibilizar sus actividades con el desempeño de cargo electo, salvo que desempeñen en las mismas cargos retribuidos en régimen de dedicación exclusiva. En cualquier caso, sólo podrá percibirse la retribución correspondiente a una de las dos actividades, sin perjuicio de las dietas, indemnizaciones o asistencias que correspondan por la otra.

Cuarto. Para concluir este informe es preciso hacer una referencia al artículo 13.4 del ROF en relación a la competencia del Pleno corporativo para modificar el régimen de cargos con dedicación exclusiva, dado que es a éste, en relación con lo establecido en el artículo 75.5, 75 bis y 75 ter [añadidos por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local] y 123.1.n) de la LBRL, a quien le compete determinar, dentro de la consignación global contenida a tal fin en el Presupuesto, la relación de cargos de la corporación que podrán desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva y, por tanto, con derecho a retribución, así como las cuantías que correspondan a cada uno de ellos en atención a su grado de responsabilidad.

Quinto. Conclusiones.

En definitiva y conforme a los fundamentos de derecho del presente informe, la ley posibilita a los corporativos el desempeño retribuido de sus cargos, diferenciando entre aquéllos que, por su dedicación exclusiva, únicamente pueden compatibilizarlos con actividades marginales, y los que, por el contrario, no tienen una dedicación preferente al cargo público.

La remisión a la Ley 53/1984 de incompatibilidades para la regulación de la situación de concejales con dedicación parcial se limita al artículo 5, que se refiere a las retribuciones de los corporativos que sean a la vez personal de las administraciones públicas y de los entes, organismos y empresas de ellas dependientes.

En consecuencia, la doctrina considera que a estos corporativos con dedicación parcial no les son exigibles el resto de las obligaciones impuestas a los corporativos con dedicación exclusiva, entre ellas la de obtener una declaración expresa de compatibilidad aprobada por el Pleno de la corporación con carácter previo al ejercicio de cualquier actividad de naturaleza privada.

Estarán obligados los interesados a incluir dicha actividad público/privada en su declaración sobre actividades que les proporcionen ingresos económicos, para su inscripción en el Registro de Intereses. Sus actividades público/privadas no podrán impedirles en ningún caso la dedicación efectiva a sus responsabilidades municipales en los términos que motivaron la asignación de retribuciones públicas (Criterio de aplicación dictado por la IGSAP).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

En definitiva, unos y otros tienen la condición de personal al servicio de la Administración, aplicándoseles el mismo régimen de incompatibilidad.

Sexto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y en el artículo 123.1.p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, la resolución del expediente de autorización de compatibilidad corresponde al Ayuntamiento Pleno, sin que las presentes actuaciones se hayan remitido al dictamen previo de la Comisión de Gobierno Interior, Administración Electrónica, Personal y Control Administrativo, por motivos de urgencia y celeridad, de conformidad con lo establecido en el artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con lo informado durante la sesión por el secretario general del Pleno, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero. Aceptar la renuncia a la dedicación exclusiva propuesta por la concejala Dª ******, modificando en consecuencia el régimen de dedicación al que actualmente la concejala está sometida, a los efectos de compatibilizar su cargo con el ejercicio de una actividad de carácter público/privada (entendiendo por actividad de carácter público aquella que no se lleve a cabo con cargo al presupuesto de esta Administración, entes, organismos y empresas dependientes de la misma), en cuyo caso, no será precisa ni la petición de autorización, ni la declaración de compatibilidad.

Segundo. Declarado el régimen de dedicación parcial, regularizar las retribuciones de la concejala en el porcentaje que el Pleno acuerde según lo que resulte de la diferencia con su actividad privada.

Tercero. La citada compatibilidad quedará condicionada al estricto cumplimiento de los deberes de su cargo en esta corporación. El ejercicio simultáneo de ambas actividades no servirá de excusa al deber de residencia, a la asistencia al lugar de trabajo que requiera su puesto o cargo, ni al atraso, negligencia o descuido en el desempeño del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.2 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

En el supuesto en que por las circunstancias citadas en el párrafo precedente o cualquier otra, no le resulte posible simultanear ambas actividades sin menoscabo de una de ellas, no podrá entenderse que exista compatibilidad."

_____

La moció urgent subscrita pel portaveu del Grup Ciutadans, Sr. Giner, sobre la dimissió del president de la Diputació de València es retira pel proponent.

_____

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

240. (E 2)	RESULTAT: APROVAT
ASSUMPTE: Declaració institucional a favor dels defensors i les defensores dels drets humans, defensors de la vida i de la humanitat.	

Feta prèviament declaració d'urgència per unanimitat, s'adopta la següent declaració institucional:

"Este Ayuntamiento manifiesta su consciencia de que este año 2018 representa un hito importante en la historia reciente de la lucha por los Derechos Humanos. Precisamente, en esta fecha se cumplen 70 años de la aprobación por las Naciones Unidas de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Igualmente, 2018 supone los primeros 20 años de la aprobación, también por la Asamblea General de las Naciones Unidas, de la 'Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos', más conocida como Declaración de los Defensores y Defensoras de los Derechos Humanos. Posiblemente el elemento más notorio es el hecho de establecer como obligación internacional la necesidad de proporcionar apoyo y protección a estas personas en el contexto de su labor, la cual constatamos que se torna día a día más difícil y arriesgada.

Como institución saludamos y reafirmamos el llamamiento de dicha Declaración a que todos y todas tenemos una responsabilidad y función que cumplir en la mencionada defensa. Pero subrayamos ahora, en este aniversario, la responsabilidad primera de los estados e instituciones para con la defensa de los derechos universales y de forma especial para con la garantía de la vida y el ejercicio de esa defensa por parte de aquellos y aquellas hoy dedicados de forma explícita a esta función. Los llamados Defensores y Defensoras de los Derechos Humanos, son igualmente Defensores de la Vida y Defensores de la Humanidad. Por eso, saludamos y apoyamos mediante este pronunciamiento su desempeño y compromiso en una lucha que debe de ser de todos y todas.

En el mismo sentido ya expresado, y en consonancia con las Naciones Unidas, queremos ahora recordar algunas de las obligaciones fundamentales de los estados en este campo como son:

- Proteger, promover y hacer efectivos todos los derechos humanos;
- Garantizar que toda persona sometida a su jurisdicción pueda disfrutar en la práctica de todos los derechos y libertades sociales, económicos, políticos y de otra índole;
- Adoptar las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean necesarias para asegurar la aplicación efectiva de los derechos y las libertades;
- Proporcionar recursos eficaces a las personas que denuncien haber sido víctimas de una violación de los derechos humanos;
- Realizar una investigación rápida e imparcial sobre las presuntas violaciones de derechos humanos;

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la protección de toda persona frente a toda violencia, amenaza, represalia, discriminación negativa, presión o cualquier otra acción arbitraria resultante del ejercicio legítimo de los derechos mencionados en la Declaración;
- Promover la comprensión pública de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales;
- Garantizar y apoyar la creación y el desarrollo de instituciones nacionales independientes encargadas de promover y proteger los derechos humanos; por ejemplo,[1] mediadores o comisiones de derechos humanos;
- Promover y facilitar la enseñanza de los derechos humanos en todos los niveles de la educación y la formación profesional oficial.

Sin embargo, el Ayuntamiento de València también es consciente de la pérdida de valor en los últimos años del discurso de los derechos humanos en detrimento de otros principios e intereses (políticos, geoestratégicos, económicos, comerciales) y esto nos preocupa de forma especial.

En este mismo ámbito, constatamos el alarmante aumento de las violaciones a los derechos fundamentales de los defensores y defensoras que se está produciendo globalmente. De acuerdo al 'Informe anual sobre defensores y defensoras de derechos humanos en riesgo en 2017' de Frontline Defenders, esta organización tuvo información del asesinato de 312 defensores y defensoras en todo el mundo. De estas muertes, prácticamente el 70 % se producen en América Latina, concentrándose casi la mitad en cuatro países México, Guatemala, Honduras y Colombia. Sólo en este último, y según la misma fuente, se dan el 30% de todos los asesinatos a defensores y defensoras de derechos humanos que ocurren en el mundo. Dos terceras partes de todos estos asesinatos se producen contra personas que defendían la tierra, los derechos de los pueblos indígenas y el medio ambiente, casi siempre en el contexto de actividades de megaproyectos, industrias extractivas y grandes empresas.[2]

Según el citado informe, Colombia es el país más peligroso para el ejercicio de los derechos humanos a nivel mundial, el ataque a los defensores y defensoras de derechos humanos constituye un fenómeno en aumento, generalizado y sistemático, a lo que se añade una falta de garantías efectivas y de protección adecuada para el ejercicio de la defensa de los derechos humanos. En los cuatro primeros meses del año 2018 han sido asesinadas 53 personas.

Pero los asesinatos son solo la punta del iceberg de un patrón sistemático para acallar a quienes en defensa de los derechos humanos, se enfrentan a los intereses de los poderosos. Junto con las amenazas o el hostigamiento, la criminalización siguió siendo la estrategia más común utilizada para obstaculizar y deslegitimar el trabajo de las defensoras y defensores. Miles fueron objeto de detenciones, acusaciones falsas, sometidas a procesos legales largos, costosos e injustos y, en algunos casos, condenados y condenadas a largas penas de prisión.

[1] http://www.ohchr.org/SP/Issues/SRHRDefenders/Pages/Declaration.aspx

[2] https://www.frontlinedefenders.org/es/resource-publication/annual-report-human-rights-defenders-

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Igualmente, en el citado informe se hace mención a la situación que se vive en los Territorios Palestinos Ocupados y la situación de las defensoras y defensores de derechos humanos que se ven sometidos a falsas acusaciones, acoso judicial y detención en régimen de incomunicación. En julio de 2017, el tribunal militar israelí de Ofer en Cisjordania ordenó la detención administrativa de la defensora Khitam Saafin, presidenta de la Unión de Comités de Mujeres Palestinas, durante tres meses, sin juicio, por razones de seguridad que no fueron precisadas. La acusación se basó en pruebas, 'secretas' y que no fueron llevadas ante los tribunales, de pertenencia al Frente Popular para la Liberación de Palestina.

Y así mismo, más de medio centenar de presos/as políticos/as saharauis están cumpliendo condena en prisiones marroquíes, en los juicios no han contado con las mínimas garantías procesales, condenadas por declaraciones obtenidas bajo tortura e incluso juzgadas por tribunales militares siendo civiles. Muchos de ellos sufren graves enfermedades debidas a las torturas y no reciben la atención médica que su situación requiere, derecho que diferentes convenios internacionales los reconoce.

En virtud de lo anterior, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero. Reafirma su compromiso con la consideración de los derechos humanos individuales y colectivos tal y como han sido recogidos en los diferentes instrumentos internacionales, con especial referencia a la Declaración Universal de los Derechos Humanos en este su 70 aniversario y a la conocida como Declaración de Defensores y Defensoras de los Derechos Humanos en este su 20 aniversario.

Segundo. Así mismo, entendiendo que todos y todas tenemos responsabilidad y funciones que realizar en la protección y reconocimiento de los Defensores y Defensoras, junto a las organizaciones sociales, hacemos un especial llamado a los estados para el cumplimiento de todas sus responsabilidades en esa misma protección.

Tercero. Rechazamos los procesos de criminalización que se articulan, especialmente desde algunos sectores económicos y políticos, contra la labor de los defensores y defensoras. Estas personas cuentan, desde sus actuaciones pacíficas y como defensoras de la vida, con el reconocimiento y protección de este Ayuntamiento.

Cuarto. De la misma manera hacemos un llamado a las misiones del estado español a proactivamente velar por la protección de la defensa de los derechos humanos y a tener especialmente en cuenta a los actores más golpeados como lo son los pueblos indígenas, las mujeres y la comunidad LGTBI, y así apoyar que se pueda seguir luchando por cambios pacíficamente.

Quinto. Reconocemos igualmente el destacado trabajo realizado hasta la fecha por diferentes Programas de Protección Temporal de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos realizados en coordinación continua entre instituciones y organizaciones sociales del ámbito de la cooperación y solidaridad internacional; por lo tanto se está estudiando el impulso de un programa de estas características para la ciudad de València.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sexto. Consideramos que los organismos públicos competentes deben articular los procedimientos sancionadores necesarios ante las violaciones de derechos humanos que contra estas personas pudieran cometerse por parte de terceros (empresas, organizaciones, grupos paramilitares, etc.).

Séptimo. Por último, garantizar que se integra la perspectiva de género en todas estas peticiones, teniendo en cuenta el impacto diferenciado que sufren las defensoras de derechos humanos en razón del género, en contextos de gran discriminación y violencia contra las mujeres."

241. (E 3)	RESULTAT: APROVAT
ASSUMPTE: Declaració institucional a favor de la llibertat dels defensors i les defensores dels drets humans a Turquia.	

Feta prèviament declaració d'urgència per unanimitat, s'adopta la següent declaració institucional:

"Tras el fallido golpe de estado en julio de 2016, los derechos humanos en Turquía han sufrido un alarmante retroceso que ha afectado gravemente a toda la sociedad civil.

Entre junio y julio de 2017, 11 defensores y defensoras de derechos humanos, incluidos el presidente de Amnistía Internacional–Turquía, Taner Kiliç y la directora de Amnistía Internacional, Idil Eser, fueron detenidos. Turquía encarceló a este grupo de defensores y defensoras justo cuando más se les necesita: los medios de comunicación independientes han sido silenciados, hablar libremente tiene un alto coste y la población turca vive con miedo. Su detención hizo aún más vulnerables a las personas por las que luchaban frente a la implacable purga del Gobierno turco.

Ninguna de estas personas ha hecho nada malo. A pesar de que Idil y los demás defensores y defensoras conocidos como *Los 10 de Estambul* se encuentran en libertad bajo fianza, sobre todos ellos pesan todavía cargos relacionados con terrorismo, a pesar de que las acusaciones sean ridículas y faltas de fundamento.

Por todo ello y ante la inexistencia de pruebas creíbles y admisibles de su implicación en los delitos que se les imputan, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero. Que el Ayuntamiento de València solicite al Ministerio de Asuntos Exteriores de España que inste a las autoridades de Turquía a que:

- Se ponga en libertad de forma inmediata e incondicional a Taner Kiliç.
- Se retiren todos los cargos contra los once defensores y defensoras de derechos humanos procesados: Taner Kiliç, Idil Eser, Günal Kursun, Veli Acu, Özlem Dalkiran, Nalan Erkem, Ali Gharavi, Peter Steudtner, IIKnur Üstün, Nejat Tastan y Seyhmus Özbekli.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Segundo. Manifestar su solidaridad con Amnistía Internacional y con los miembros de esta organización no gubernamental encarcelados y sometidos a juicio en Turquía, así como con todas las ONG que trabajan por el respeto de los derechos humanos y por mejorar la vida y la dignidad de las personas en cualquier rincón del mundo."

242. (E 4)	RESULTAT: APROVAT
ASSUMPTE: Dclaració institucional de suport als centres històrics de les ciutats.	

Feta prèviament declaració d'urgència per unanimitat, s'adopta la següent declaració institucional:

"Les ciutats, des dels seus inicis, quan es van crear al voltant dels primigenis mercats, han sigut i seguiran sent lloc de comerç i de llibertat. I dins de les ciutats, són els seus centres històrics el seu millor aparador. El lloc que les representa. És l'espai públic en el qual encara resulta possible la trobada i el contacte entre tots els ciutadans. Els Centres Històrics són el contenidor de tot el que esdevé en la ciutat; on es generen les idees, on des del seu inici se situa el comerç, on patrimoni i cultura conviuen.

Però també és cert que, en ocasions, s'està produint una deterioració per l'ús intensiu d'estos espais públics, sense que hi haja una tornada dels beneficis que en ells es generen. També s'està produint una gradual i perillosa tematització i turistificació dels mateixos, a més d'una clonificació comercial i hostalera, amb la conseqüent pèrdua d'identitat i per tant de capacitat d'atractiu. Per tot açò i tenint en compte la importància i significat dels Centres Històrics i a les vegades poca consideració o desistiment en el seu manteniment i conservació, és pel que des de la Confederació Espanyola de Cascos Històrics (COCAHI) s'ha plantejat:

1. Que els governs locals posen èmfasis en un desenvolupament integrat dels centres històrics, on se cerquen sinergies i coherència entre les diferents ordenances que regeixen les actuacions en aquests espais.

2. Que es potencie la cooperació entre els diferents agents que treballen, viuen, visiten o acudeixen als centres històrics, en la cerca d'un model de convivència productiva.

3. Que s'incentive el desenvolupament de models innovadors de participació ciutadana real en la presa de les decisions públiques que afecten als centres històrics.

4. Que es posen els mitjans necessaris, públics i privats, que possibiliten la captació d'aquelles oportunitats urbanístiques, econòmiques, socials i culturals que impulsen i modernitzen aquests espais urbans.

5. Que es dispose de la capacitat d'afrontar els desafiaments que es plantegen en els centres històrics quant a la preservació de les seues singularitats arquitectòniques, culturals, comercials i d'oci.

6. Que es promoga l'ús responsable de l'espai públic per part de tots els seus usuaris.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

7. Que es treballe per a millorar l'accessibilitat als centres històrics, harmonitzant els diferents tipus de transport, ja siguen públics com a privats, incentivant la seua sostenibilitat.

8. Que es potencie un consum sostenible, prevalent l'adquisició de productes locals i artesans.

9. Que es treballe en la consecució d'uns centres històrics amb una alta càrrega residencial per a ús i gaudi dels propis ciutadans.

10. En definitiva, que es promoga un canvi de paradigma urbà cap a l'adopció d'una Nova Agenda Urbana, alineada amb l'aprovada per l'ONU, que ha d'adoptar enfocaments de desenvolupament urbà i territorial sostenibles i integrats, centrats en les persones, que tinguen en compte l'edat i el gènere, mitjançant l'aplicació de polítiques conseqüents.

Per tot l'anterior, el Ple de l'Ajuntament acorda:

Mostrar el nostre suport a COCAHI i, especialment, a l'Associació de Comerciants del Centre Històric de la ciutat de València, en la seua petició perquè el primer divendres de maig siga declarat per l'ONU, Dia Mundial dels Centres Històrics, amb el lema: Centres Històrics, la Mare de les Ciutats."

"Las ciudades, desde sus inicios, cuando se crearon alrededor de los primigenios mercados, han sido y seguirán siendo lugar de comercio y de libertad. Y dentro de las ciudades, son sus centros históricos su mejor escaparate. El lugar que las representa. Es el espacio público en el que aún resulta posible el encuentro y el contacto entre todos los ciudadanos. Los centros históricos son el contenedor de todo lo que acontece en la ciudad; donde se generan las ideas, donde desde su inicio se ubica el comercio, donde patrimonio y cultura conviven.

Pero también es cierto que, en ocasiones, se está produciendo un deterioro por el uso intensivo de estos espacios públicos, sin que haya un retorno de los beneficios que en ellos se generan. También se está produciendo una paulatina y peligrosa tematización y turistificación de los mismos, además de una clonificación comercial y hostelera, con la consiguiente pérdida de identidad y por tanto de capacidad de atractivo. Por todo ello y teniendo en cuenta la importancia y significado de los centros históricos y a las veces poca consideración o dejación en su mantenimiento y conservación, es por lo que desde la Confederación Española de Cascos Históricos (COCAHI) se ha planteado:

1. Que los gobiernos locales pongan énfasis en un desarrollo integrado de los centros históricos, donde se busquen sinergias y coherencia entre las distintas ordenanzas que rigen las actuaciones en dichos espacios.

2. Que se potencie la cooperación entre los distintos agentes que trabajan, viven, visitan o acuden a los centros históricos, en la búsqueda de un modelo de convivencia productiva.

3. Que se incentive el desarrollo de modelos innovadores de participación ciudadana real en la toma de las decisiones públicas que afecten a los centros históricos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

4. Que se pongan los medios necesarios, públicos y privados, que posibiliten la captación de aquellas oportunidades urbanísticas, económicas, sociales y culturales que impulsen y modernicen estos espacios urbanos.

5. Que se disponga de la capacidad de afrontar los desafíos que se plantean en los centros históricos en cuanto a la preservación de sus singularidades arquitectónicas, culturales, comerciales y de ocio.

6. Que se promueva el uso responsable del espacio público por parte de todos los usuarios del mismo.

7. Que se trabaje para mejorar la accesibilidad a los centros históricos, armonizando los distintos tipos de transporte, ya sean públicos como privados, incentivando su sostenibilidad.

8. Que se potencie un consumo sostenible, primando la adquisición de productos locales y artesanos.

9. Que se trabaje en la consecución de unos centros históricos con una alta carga residencial para uso y disfrute de los propios ciudadanos.

10. En definitiva, que se promueva un cambio de paradigma urbano hacia la adopción de una Nueva Agenda Urbana, alineada con la aprobada por la ONU, que debe adoptar enfoques de desarrollo urbano y territorial sostenibles e integrados, centrados en las personas, que tengan en cuenta la edad y el género, mediante la aplicación de políticas consecuentes.

Por todo lo anterior, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Mostars nuestro apoyo a COCAHI y especialmente a la Asociación de Comerciantes del Centro Histórico de la ciudad de València en su petición para que el primer viernes de mayo sea declarado por la ONU, Día Mundial de los Centros Históricos, con el lema: Centros Históricos, la Madre de las Ciudades."

243. (E 5)	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT
ASSUMPTE: Prec formulat pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre una publicació en el Centre Municipal de Persones Majors de Nou Moles.	

<u>Sr. Estellés</u>

“Este ruego es en este caso para el alcalde.

En el Centro de Personas Mayores de Nou Moles, centro público, el otro día aparece la revista de Compromís de Abastos dentro del centro. Entonces, si abre usted la revista se encontrará con una foto incluso de Consol Castillo. En un centro, insisto, de mayores, un montón de revistas.

Entonces, yo le rogaría a Compromís primero que no utilicen centros públicos, además especialmente de mayores, para hacer propaganda política y que esto no vuelva a repetirse.”

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sra. Castillo

"Les persones majors també pensen i voten, *y todo eso*."

Sr. Estellés

"¿A ti te parece bien? Está diciendo que le parece bien."

Sra. Castillo

"No, no me parece ni bien ni mal."

244. (E 6)	RESULTAT: CONTESTADA
ASSUMPTE: Pregunta formulada in voce per la Sra. Bernal, del Grup Popular, sobre l'adscripció d'una parcel·la a la Delegació de Benestar Animal en el districte de Rascanya.	

Sra. Bernal

"Gracias, Sra. presidenta.

Mi pregunta es para la señora Tello.

En la JGL de la semana pasada su compañera la Sra. Oliver le adscribió una parcela de 2.089,07 m^2 de propiedad municipal sita en el distrito de Rascanya a fin de adecuarla y utilizarla para ubicar y acoger un número determinado de animales.

Mi pregunta es muy sencilla. Nos gustaría saber qué va a hacer exactamente en ese suelo y saber cuánto y qué coste tiene este proyecto.

Gracias."

Sra. Tello

"En primer lloc, donar-li la benvinguda al Ple.

Sí, la veritat és que gràcies a la col·laboració de l'àrea d'Urbanisme per fi s'ha trobat un espai. És un espai que no invalida la construcció d'un centre nou a Torrent, però és un espai que ens permetrà desdoblar la quantitat d'animals que n'hi ha ara en el centre de Benimàmet.

Els passos següents des del moment en què s'ha fet efectiva l'adscripció serà la de contractar un projecte, evidentment, perquè és un solar que no té tanca ni té res. I després, dur a terme la construcció de tot el que faça falta. Fins que no tingam el projecte no li ho puc dir, però el que faça falta."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

245. (E 7)	RESULTAT: CONTESTADA
ASSUMPTE: Pregunta formulada in voce pel Sr. Bravo, del Grup Ciutadans, sobre les actuacions municipals contra el mosquit tigre.	

Sr. Bravo

"Buenas tardes.

Es una pregunta muy simple. Queríamos saber un poco qué medidas se estaban tomando en relación con el mosquito tigre, la plaga que está sobre València y si de alguna forma se está realizado alguna medida para reducir el efecto de esta plaga."

Sra. Girau

"Buenos días.

Trabajamos durante todo el año para combatir las plagas y también el mosquito tigre. Intensificamos esas acciones cuando llega esta temporada hasta octubre y tiene que ver con los tratamientos en los imbornales, con consejos a los ciudadanos para erradicar, no para erradicar porque habrá siempre una población de mosquitos pero sí para evitar los problemas a los ciudadanos.

Trabajamos en colaboración con todos los servicios porque ya se creó un grupo de coordinación intersectorial donde está Jardines, Ciclo Integral del Agua, para formar a los funcionarios en ese trabajo también para cuando detectan un foco poderlo abordar y también para actuar de manera más rápida.

Por lo tanto, tenemos todos los medios a disposición de los tratamientos para mejorar esas incidencias. Vamos a trabajar en una ordenanza también de mosquito tigre que ya cuando esté más avanzada pues ya les indicaremos para que participen."

246. (E 8)	RESULTAT: CONTESTADA
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Bernal, del Grup Popular, sobre el personal de les contractes dels servicis de manteniment de jardineria.	

Sra. Bernal

"Lo siento Sra. Soriano, he vuelto.

En la pasada legislatura usted ya sabe que enarbolaba la bandera de los trabajadores de las contratas, usted les llamaba además día sí y día también para que le dieran carnaza en contra del PP y por supuesto estaba encantada cuando le daban argumentos para las mociones y para las noticias. En ese momento usted les prometió cosas tales como municipalización, que además lo pone en el programa electoral, les prometió mejoras en las condiciones laborales, mejoras en las condiciones salariales.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Bien, ahora usted está en el Gobierno, se ha subido al coche oficial y como decía el Sr. Matas, se ha enmoquetado. Porque es más, lo más curioso es que ha dicho en un medio de comunicación que no atiende a los trabajadores porque forma parte de una relación privada entre empresa y trabajadores. Los mismos trabajadores que usted llamaba a su despacho para que le dieran esa carnaza. Y por supuesto sigue con la misma cantinela de echar la culpa al PP y sobre todo a Lourdes Bernal. Sé que en el fondo usted me quiere, yo lo sé.

Pero fíjese, me decían los trabajadores que solamente dos veces en la historia de Jardines de este Ayuntamiento han hecho un paro, solo dos veces y siempre con gobiernos de izquierdas; literalmente así me han dicho. Una vez fue con Clementina Ródenas y ahora con el Sr. Ribó y con usted.

Dicho esto, Sra. Soriano, yo creo que lo que ha pasado hoy ahí delante que además han estado esperando a usted y al Sr. Ribó no puede pasar desapercibido. Ha tenido ahí tres horas a más de 300 trabajadores que le estaban pidiendo que bajara, que bajara a hablar. Le han pedido al Sr. Ribó que bajara a hablar. Y es que no han bajado. Cuando yo he estado ahí me preguntaban: '¿Dónde están?'. Y digo: 'Pues haciendo lo mismo que yo, escuchando. Eso sí, con el aire acondicionado puesto'. Esos trabajadores estaban a 30 grados y con el sol pegando. Y como digo, querían hablar con usted y con el alcalde, y no les han escuchado. Los mismos trabajadores.

Y sinceramente, usted me puede echar la culpa pero a mí no me pitaban y a mí no me piden la dimisión. Le han pedido su dimisión. Y siguen sin escuchar. ¿Qué ha pasado? Usted antes, el alcalde hablaba de *palleters*. ¿Dónde están los *palleters*?, ¿los trabajadores? ¿Dónde están? ¿Ahora ya no?, ¿ahora el coche oficial es mucho mejor? Yo creo que ahora tienen la oportunidad de enmendar un poco esta situación. Porque además dicho por ellos mismos, València está peor que nunca, peor. Escúcheles.

Y sobre todo, mi pegunta es: los pliegos de condiciones que han comentado ustedes que están en marcha, ¿cuál es su tramitación?, ¿en qué situación se encuentran?, ¿y van a darles la información y participación a los sindicatos para que puedan ser escuchados? Intenten enmendar lo que no han podido hacer y lo que no han querido hacer."

Sra. Soriano

"Sra. Bernal, jo estic encantada que vosté torne ací. Els debats entre vosté i jo la veritat és que són prou entretinguts.

No puge en el cotxe oficial, jo sóc usuària de l'EMT. Però anem al tema. El Govern de la Nau és un govern lògicament progressista i que recolza qualsevol acció de la lluita dels treballadors. El dret de la vaga és un dret establert, un dret que històricament ha sigut el que ha permés tindre tots els avantatges de l'estat del benestar.

En eixe sentit, jo vaig traslladar directament als treballadors i també a la premsa que davant d'una situació de vaga lògicament este govern recolzava la decisió dels treballadors. Què passa? Que la concentració haja sigut a la porta de l'Ajuntament perquè ara mateix el que està en debat és el conveni col·lectiu, una relació bilateral entre empresa contractista i treballadors, té només una qüestió, que jo també ho faria, és la visibilitat de cara a la premsa i de cara a que tot el món es faça eco de les seues reivindicacions, la qual cosa també em sembla perfecte.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

Id. document: U+KN UNFr TnUA RizR gvGE OO2K KI0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Jo he mantingut dos reunions. El dia 30 de maig em vaig reunir amb tot el Comité d'Empresa dins del que són CCOO. Ells em varen transmetre la seua preocupació en una qüestió que vosté ha passat per alt en la seua intervenció com era la situació dels treballadors de la poda. Ells tenen un conveni específic que degut a la decisió del PP d'integrar-ho ara que corre perill i sí que em varen deixar palés la por que tenen ells de cara a perdre eixa qualitat del treball de cara a la ciutadania. En eixe sentit *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* jo ja he... Mare meua, no em queda a mi ni res.

En eixe sentit sí que m'agradaria indicar que des de l'Ajuntament sí que se li ha traslladat als treballadors dos qüestions: que s'està treballant en el plec de condicions que està ara mateix en fase de redacció de les propostes tècniques, que en el moment que ja estiga redactat lògicament es farà la consulta amb tots els agents socials i també amb la resta de grups, i incloure també l'especificitat de la poda."

La presidència alça la sessió a les 15:41 hores, de la qual, com a secretari, estenc esta acta amb el vistiplau de la presidència.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	27/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575